

2016	13	08	03	P00655
------	----	----	----	--------



MANTA, A 16 DE MAYO DEL 2016
AG

PROTOCOLIZACIÓN DE CARTA DE ACEPTACION, LA OFERTA, LAS ENMIENDAS No. 1 (OFICIO No. 020-MCC-UGP-GADMANTA DE 2 DE FEBRERO DEL 2016), EL CONVENIO, LAS CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES DEL CONTRATO LPN OB 011-GADM-UGP-2016 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACION URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"; Y, MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA:

LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

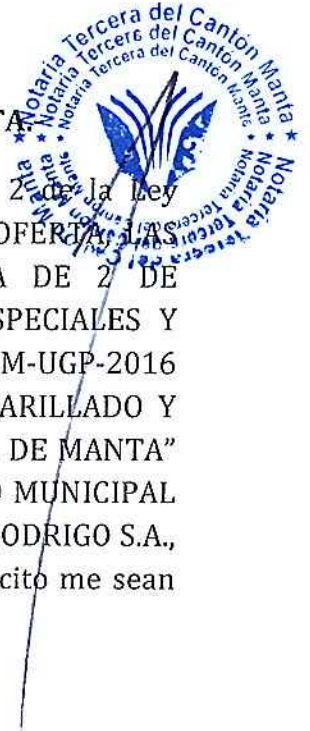
A FAVOR DE:

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

SEÑORITA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la CARTA DE ACEPTACION, LA OFERTA DE ENMIENDAS No. 1 (OFICIO No. 020-MCC-UGP-GADMANTA DE 2 DE FEBRERO DEL 2016), EL CONVENIO, LAS CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES DEL CONTRATO LPN OB 011-GADM-UGP-2016 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACION URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA" celebrado entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA y la compañía CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., y más documentos que adjunto, de cuya protocolización le solicito me sean conferidos dos testimonios.-

Ab. Luis Baque Hernández
MAT. 13-2015-196 del F.A.M.

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO



CARTA DE ACEPTACIÓN

Manta, 26 de Abril de 2016



A: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Representante Autorizado del Licitante: Ing. Robert Magno Vélez Barberán

Dirección: Legal del Licitante en el País de Registro:

Provincia: Manabí, Cantón: Manta; Parroquia: Los Esteros; Numero: S/N; carretero Vía Manta-Rocafuerte, KM 1 ½; Referencia Ubicación: Frente a la Urbanización Millenium

Número de Teléfono: 0999409805.

Correo electrónico: tcr@ciudadrodrigo.com.ec/rmagno@ciudadrodrigo.com.ec

Asunto: LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016-GADM-UGP-2016 “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA”

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha **25 de Abril de 2016** para la ejecución de la **LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016 “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA”** por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a: **2, 829,709.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) INCLUIVO EL IVA**, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

Las partes aceptan como Conciliador a la **CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MANTA.**


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA

Adjunto: Convenio

Lista Cantidades / Lista de Precios

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	OBRAS HIDROSANITARIAS				
2.01	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS				
2.01.01	Replanteo y nivelación para alcantarillado y agua potable.	ml	4,899.71	0.67	3,284.80
2.01.02	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m	m3	4,383.00	5.60	24,544.80
2.01.03	Cama de arena (arena de sitio tamizada)	m3	1,189.21	0.37	439.67
2.01.04	Relleno compactado con plancha, material de sitio.	m3	825.53	3.02	2,493.10
2.01.06	Hormigón simple Fc=180 kg/cm ² , para bloques de anclajes y reposición de aceros.	m3	40.26	20.63	830.81
2.01.07	Replanteo de espesor de 5 cm.	m2	34.00	8.16	277.44
2.01.08	Hormigón simple Fc= 210 kg/cm ²	m3	8.67	222.24	1,926.82
2.01.09	Aceero de refuerzo fy= 4200 kg/cm ²	kg	420.41	1.94	815.60
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE				
2.02.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC Orientado d=90 mm 0.80 MPA	ml	1,509.72	8.07	10,496.81
2.02.02	Suministro e Instalación de Tubería PVC Orientado d=110 mm 0.8 MPA	ml	1,857.64	11.19	20,786.99
2.02.03	Suministro e Instalación de Codo PVC/UZ d = 90mmX90° 1 MPA	und	65.00	19.08	1,240.20
2.02.04	Suministro e Instalación de Codo PVC/UZ d = 110mmX90° 1 MPA	und	7.00	28.41	198.87
2.02.05	Suministro e Instalación de Tee PVC/UZ d = 90mm 1 MPA	und	30.00	50.61	1,530.50
2.02.06	Suministro e Instalación de Tee PVC/UZ d = 110 mm 1.00 MPA	und	74.00	33.31	2,464.94
2.02.07	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 160 a 90 mm 1 MPA	und	24.00	50.49	1,211.76
2.02.08	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 110 a 90 mm 1 MPA	und	94.00	17.76	1,669.44
2.02.09	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 90 a 63 mm 1 MPA	und	44.00	14.21	625.24
2.02.10	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UZ d = 110 mm PN10	und	8.00	14.79	118.32
2.02.11	Suministro e instalación de union Masifit d=63mm	und	3.00	33.25	100.75
2.02.12	Suministro e instalación de union Masifit d=110mm	und	21.00	85.61	1,797.81
2.02.13	Suministro e instalación de union Masifit d=60mm.	und	30.00	39.57	1,187.10
2.02.14	Suministro e instalación de union Masifit d=100mm.	und	3.00	70.06	210.18
2.02.15	Suministro e instalación de union Masifit d=150mm.	und	18.00	116.86	2,103.48
2.02.16	Suministro e Instalación de Hidrante tipo trafico D=110 mm (Inc. Accesorios)	und	5.00	2,054.93	10,274.65
2.02.17	Suministro e Instalación de Acemilas Domésticas de 90mm con salida de 1/2", incluye excavación manual	und	75.00	64.35	4,841.25
2.02.18	Suministro e Instalación de Medidores de Caudal de 1/2", incluye caja de polipropileno y excavación	und	75.00	106.10	7,957.50
2.02.19	Prueba Hidráulica y desinfección de Red	ml	3,158.36	4.24	13,391.45
2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
2.03.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di = 160 mm (DN175)	ml	1,741.35	13.87	24,152.52
2.03.02	Suministro e Instalación de Caja Doméstica esquina 90° d=175mm	und	29.00	230.91	6,696.39
2.03.03	Suministro e Instalación de Caja Doméstica alineada d=175mm	und	70.00	183.36	12,833.20
2.03.04	Suministro e Instalación de Caja Doméstica ciega d=175mm	und	5.00	183.36	916.80
2.03.05	Prueba de Estanqueidad	ml	1,741.35	1.75	3,047.36
2.03.06	Reparación de acometida de asss con tubería de pvc 160mm desagüe(incl. material)	und	16.00	75.08	1,201.28
2.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGILLAS, SUMIDERO Y POZOS PARA EL SISTEMA PLUVIAL				
2.04.01	Construcción de regilla para sumidero de AA LL (62x45 cm) de polipropileno.	und	12.00	302.88	3,634.56
2.04.02	Tubo prefabricado Ø 600 mm H=1,50 m para pozo	und	1.00	633.38	633.38
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS				
3.01	PAVIMENTO FLEXIBLE				
3.01.01	Replanteo y Nivelación Vial.	m2	16,180.99	0.67	10,841.26
3.01.02	Excavación a máquina, incluye desalzo.	m3	10,152.95	5.60	56,836.52
3.01.03	Acabado de la obra básica existente	m2	16,180.99	0.37	5,986.97
3.01.04	Corte y levantada de asfalto	m2	378.00	3.02	1,141.56
3.01.06	Sub base Clase 1. (inc. transporte).	m3	2,426.73	20.63	50,111.97
3.01.07	Asfalto MC para imprimación.	l.	15,531.04	0.62	9,629.24
3.01.08	Asfalto para negro de adherencia	l.	3,397.42	0.64	2,174.35
3.01.09	Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta E= 10cm (Incluye transporte) TIPO B	m2	9,706.90	13.59	131,916.77
3.01.10	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=7.5 cm. (inc. transporte)	m2	9,706.90	10.65	103,669.69
3.02	ACERAS Y BORDILLOS				
3.02.01	Derrocamiento de acera incluido desalzo de escombros.	m2	4,237.61	2.50	10,594.03
3.02.02	Derrocamiento de bordillos incluido desalzo de escombros	ml	1,801.60	2.50	4,504.00
3.02.03	Excavación a mano, incluye desalzo	m3	249.72	9.73	2,429.78
3.02.05	Relleno compactado con vibrapisonador, material de mejoramiento.	m3	1,173.65	15.93	18,696.24
3.02.06	Replanteo de espesor de 5 cm.	m2	1,082.08	8.16	8,829.77
3.02.07	BORDILLO PREFABRICADO PESADO 100x25x15 15-E	ml	2,003.85	20.32	40,718.23
3.02.08	BORDILLO PREFABRICADO TIPO RIGOLA-F 100x14x50x12	ml	2,003.85	19.87	39,816.50
3.02.09	Bordillo de confinamiento Fc=140 kg/cm ² (0.10 m x 0.23m).	ml	169.01	10.13	1,712.07
3.02.10	Adoquín peatonal ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm ² , color natural/negro e incluye arena e= 3cm) (tipo 1 según plano)	m2	3,487.90	25.30	88,243.87
3.02.11	Adoquín peatonal ornamental (e=6cm, Resistencia=400kg/cm ² , color rojo e incluye arena e= 3cm) (tipo 3 según plano)	m2	576.36	25.42	14,651.07
3.02.12	Adoquín peatonal ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm ² , varios colores e incluye arena e= 3cm) (tipo 2 según plano)	m2	1,802.45	25.70	45,601.99
3.02.13	Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm ² , color rojo/amarillo e incluye arena e= 3cm) (tipo 4 según planos)	m2	65.74	30.60	2,011.64
3.02.14	Adoquín cauleta ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm ² , color gris natural e incluye arena e= 3cm) (tipo 5 según planos)	m2	48.80	15.33	748.08
3.02.15	Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm ² , color gris natural e incluye arena e= 3cm) (tipo 6 según planos)	m2	168.76	15.33	2,587.45
3.03	RANPAS				



CONSTRUCTORA
CUBO INGENIEROS S.A.
FRENTE

Lista Cantidades / Lista de Precios

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.04.01	Hormigón armado f'c=210kg/cm2 para piso (con malla electrosoldada R190 y terminado bariado) (rampas)	m3	7.73		
3.04	MOBILIARIO URBANO, AREAS VERDES Y SEÑALÉTICA				
3.04.01	Banca de hormigón armado con asiento de madera	und.	6.99	24.00	167.76
3.04.02	Tachos de lisara de acero inoxidable	und.	34.09	597.69	20384.46
3.04.03	Suministro e atrilación de bollardos, incluye cinta reflectiva	und.	18.00		324.26
3.04.04	Mascetero urbano incluye árbol	und.	18.00		5,021.64
3.04.05	Marcas de pavimento (Pintura de tráfico)	m2	1,850.12		1,998.13
3.04.06	Marcas de pavimento (siga, gros, pint. solo bicicletas y pasos cebra)	m2	693.68	10.66	7,394.63
3.04.07	Señalización vertical regulatoria (base de hormigón y anclaje) (0,75 x 0,75) mts.	und.	18.00	152.00	2,736.00
3.04.08	Señalización vertical informativa (base de hormigón y anclaje) (0,70 x 0,70) mts.	und.	64.00	136.34	8,725.76
3.04.09	Letrero informativo de la obra (metálico).	und.	1.00	454.78	454.78
3.04.10	Contenedores PH3 de 1100 litros	und.	8.00	34,056.18	272,289.44
4	OBRAS ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES				
4.01	OBRAS CIVILES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES				
4.01.01	Excavación a mano, incluye desdoble	m3	4,811.71	9.73	46,817.94
4.01.03	Relevo o cama de arena	m3	1,222.37	11.98	14,643.99
4.01.04	Relevo compactado con material de excavación	m3	611.70	6.79	4,155.44
4.01.05	Replanteo de espesor de 5 cm	m2	10.00	8.16	81.60
4.01.06	Hormigón simple f'c=180kg/cm2 en replanteo	m3	1,219.68	142.86	174,243.48
4.01.07	Fabricación de Cajas Tipo E	und.	26.00	313.26	8,144.76
4.01.08	Fabricación de Cajas tipo A y C	und.	176.00	227.76	38,719.20
4.01.09	Fabricación de Cajas para telecomunicaciones 0.40X0.40 X0.70 de hormigón 210 kg/cm2	und.	74.00	41.84	3,096.16
4.01.10	Fabricación de Cajas para telecomunicaciones de hormigón 210 kg/cm2.	und.	22.00	272.00	5,984.00
4.01.11	Cámara subterránea de dimensiones 0.20x3.95x3.45, incluye hormigón acero de refuerzo, escalera de ingreso, enlucido interior, impermeabilización	und.	2.00	8,618.42	17,236.84
4.01.12	Pedestal para tableros de distribución	und.	88.00	125.13	11,011.44
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN				
4.02.31	Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	m	13,220.75	5.22	69,012.32
4.02.32	Tubo 2"	m	1,412.50	10.23	14,449.88
4.02.33	Separador de tubería PVC (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	m	2,797.00	6.66	18,628.02
4.02.34	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	m	3,000.00	1.50	4,500.00
4.02.37	Sellos para tubos de 110mm	und.	1,483.50	4.15	6,156.53
4.02.38	Canal simple tipo C	m	460.00	26.31	12,102.60
4.02.39	Postes de Hormigón 12 metros	und.	21.00	405.04	8,482.74
4.02.42	Tapas de Cajas tipo E (300cmx300cm)	und.	26.00	859.03	22,334.78
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN				
4.03.11	Tubería de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja	m	5,350.00	2.23	11,930.50
4.03.13	Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	m	13,938.75	5.23	72,760.28
4.03.14	Tubo 2"	m	1,412.50	10.23	14,449.88
4.03.15	Separador de tubería PVC 4" (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	m	2,798.00	6.66	18,634.68
4.03.16	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	m	3,000.00	1.50	4,500.00
4.03.17	Sellos para tubos de 110mm	und.	1,483.50	4.15	6,156.53
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN				
4.04.01	Poste Metálico 2 brazos 12 metros + o metros con pedestal y anclaje	und.	60.00	1,421.77	85,306.20
4.04.02	Luminaria LED 150 warios	und.	60.00	1,008.80	60,528.00
4.04.03	Luminaria LED 70 warios	und.	60.00	756.80	45,408.00
4.04.04	Cable TTU # 8 AWG	m	2,500.00	4.10	10,250.00
4.04.05	Cable TTU # 6, 200v	m	4,900.00	4.81	23,569.00
4.04.06	Cable THHN # 12 AWG	m	4,500.00	2.04	9,180.00
4.04.07	Transformadores de pedestal monofásico 10 kva, 7620/230-120 sumergible	und.	2.00	5,475.78	10,951.56
4.04.08	Tableros Padmount en Galvanizado verde oliva para distribución de iluminación	und.	2.00	4,154.29	8,308.58
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES				
4.05.02	Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	m	36,198.36	5.22	1,36,753.44
4.05.03	Tapa circular de hierro fundido para pozos	und.	22.00	285.24	6,275.28
4.05.04	Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm para cajas de telecomunicación de 0.40x0.40	und.	74.00	53.49	3,958.26
4.05.05	Separadores de tubería de PVC (2 filas x4 columnas) 640mm x 180mm	und.	1,311.00	7.26	9,517.86
4.05.06	Tubo(3 tuboplásticos de 1.5"e/u)	m	17,507.91	8.36	144,694.13
4.05.07	Sellos para tubos de 1.5"	und.	900.00	4.15	3,735.00
4.05.08	Sellos para tubos de 110mm	und.	2,760.00	4.15	11,205.00
4.05.09	Correas Plásticas para Tubo	und.	2,000.00	6.30	12,600.00
4.05.10	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	m	7,567.00	1.50	11,350.50
4.05.11	Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm	und.	223.00	99.26	22,144.98
4.05.12	Tuercas	und.	352.00	3.10	1,091.20
4.05.13	Acometas	und.	264.00	4.90	1,293.60
4.05.14	Pernos de 15mm	und.	352.00	3.93	1,383.36
4.05.15	Fabricación de Capas tipo C	und.	186.00	227.76	42,363.36
4.05.16	Fabricación de Capas tipo B	und.	37.00	209.00	7,733.00
4.05.17	Tubo(3 tuboplásticos de 2"e/u)	m	356.40	10.23	3,645.97
4.05.18	Sellos para tubos de 2"	und.	888.00	4.15	3,685.20
4.05.19	Codos de PVC de 110mm	und.	424.00	10.00	4,238.40
4.05.20	Capas abisagradas para acometas	und.	212.00	69.63	14,761.56
4.05.21	Tubería de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja	m	2,798.00	2.23	6,239.54



Handwritten signature and stamp of 'M. J. J. J. S. A.' with a circular seal.

2. Tablas

Lista Cantidades / Lista de Precios

Hoja: 3 de 3

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO
5	ADMINISTRACIÓN DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DURANTE OBRA				
5.01	MANEJO DE TRANSITO				
5.01.01	Manejo de Tránsito vehicular y peatonal en proceso constructivo, incluye delimitación de áreas, letreros informativos, implementación de desvíos.	mes	2.00	1,586.15	3,172.30
6	ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL				
6.01	GESTION AMBIENTAL				
6.01.01	Manejo ambiental	mes	4.00	4,157.90	16,572.80
7	ADMINISTRACIÓN DE MANEJO SOCIAL				
7.01	Manejo social				
7.01.01	Manejo Social, incluye levantamiento de información de actas de vecindad (Estado de vivienda), Visitas informativas a viviendas, Reunión con la comunidad, Elaboración y entrega de hojas de volantes, gestión social.	mes	4.00	1,537.92	6,151.68
TOTAL U. S. DÓLARES					2,526,525.91
TOTAL U. S. DÓLARES					2,526,525.91
Impuesto al valor agregado (IVA) US. DOLARES [b]					303,183.11
MONTO TOTAL U. S. DÓLARES [a] + [b]					2,829,709.02
Plazo de ejecución ciento veinte días calendario.					

Nombre: Robert Magno Velez Barberan

En mi condición de: Gerente General



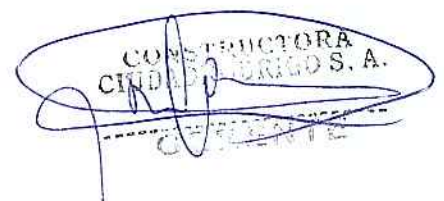
CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Firmado:

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Fecha: 29 de febrero de 2016

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO



CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

 GERENTE



CONVENIO

Por cuanto el veintiséis de abril del año dos mil diez y seis se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO por una parte; entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representado legalmente por el Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde del Cantón Manta; (en adelante denominado "El Contratante" por una parte; y, LA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO, S.A. representada por el señor Robert Magno Vélez Barberán, en adelante denominado "la Contratista") por la otra parte.

POR CUANTO el Contratante desea que la Contratista ejecute la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA** (LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016) en adelante denominado "las Obras" y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

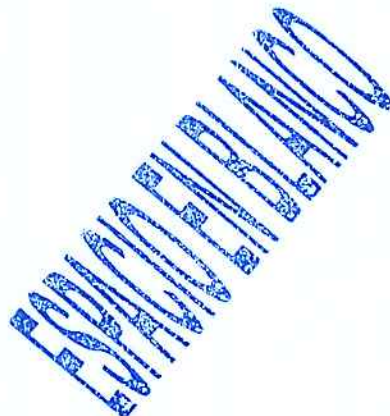
1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que en este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. La Oferta
 - c. Las enmiendas No. [1] (Oficio No. 020-MCC-UGP-GadManta de 2 de febrero de 2016)
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones;
 - g. Los Planos; y
 - h. Los Formularios de La Oferta completados,
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.



En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones del País Ecuador en el día, mes y año antes indicados.


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
Representante Legal
GADMANTA
CONTRATENTE


Sr. Robert M. Vélez Barberán
Representante Legal
CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
CONTRATISTA





**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016
“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13
EN LA PARROQUIA DE MANTA”**



A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (d)	La Institución Financiera es BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)
CEC 1.1 (s)	El Contratante es GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CEC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es el diez y seis (16) de Octubre del dos mil diez y seis.
CEC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es Ingeniero Raúl Eduardo Arboleda Andrade; Dirección: Urbanización “SARILAND”, Manzana “3” Villa No. 8.
CEC 1.1 (aa)	El Sitio de las Obras está ubicada en la Calle 13 y está definida en los planos adjuntos.
CEC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es el veinte (20) de junio del dos mil diez y seis
CEC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA MANTA”
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde] NO APLICA
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA REGENERACION Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE 13 DESDE LA AV.3 HASTA LA AV.24 EN EL CANTÓN MANTA”, realizado por el Ing. Israel López Castro para la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, CDC-003-SA-MD-01-2015. 2. Oferta aceptada del Contratista. 3. Certificación presupuestaria. 4. Resolución de adjudicación. 5. Garantía de Cumplimiento de Contrato....
CEC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es ESPAÑOL. La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador.



CEC 5.1	El Gerente de Obras no podrá delegar alguno de sus deberes responsabilidades.
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas NO APLICA
CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para las Obras, Planta y Materiales: 100% de las Obras, deducibles 10% (b) para pérdida o daño de equipo: A CARGO DEL CONTRATISTA. (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato USD. 10,000 (d) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratante: DE ACUERDO AL CODIGO DE TRABAJO (ii) de otras personas: USD. 10,000.
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Tabla de Cantidades, Equipo mínimo, Especificaciones Técnicas, Memorias (monografía BM, Antecedentes de Situación Actual y Memorias del Proyecto, Demanda Actual y Proyecto) Planos.
CEC 20.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será el veintitrés (23) de junio del dos mil diez y seis.
CEC 23.1 y CEC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: CÁMARA DE COMERCIO DE MANTA.
CEC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: USD 50.00 por el servicio.
CEC 24.4	Al tratarse el presente Contrato de Obras Menores el procedimiento de Arbitraje el País del Contratante. Reglamento de Arbitraje: Al ser el Contratista una empresa establecida en la República del Ecuador, se aplicará la Mediación y Arbitraje de conformidad a la Legislación Ecuatoriana.
B. Control de Plazo	
CEC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CEC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de quince (15) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de USD. 3,000.



C. Control de la Calidad	
CEC 33.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: ciento ochenta (180) días.
D. Control de Costos	
CEC 43.1	La moneda del País del Contratante es: DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CEC 44.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes no aplica.
CEC 45.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: CINCO POR CIENTO (5%)
CEC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del CINCO POR MIL POR DÍA. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del DIEZ POR CIENTO del precio final del Contrato.
CEC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras NO APLICA
CEC 48.1	El pago por anticipo será de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) y se pagará al Contratista a más tardar TREINTA DÍAS POSTERIORES a la presentación de la Garantía Bancaria.
CEC 49.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es del cinco por ciento (5%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, que corresponde a: CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$126.326.30)</p> <p>El monto de la Garantía del anticipo es del 100% del valor del anticipo entregado por parte de la Contratista, equivalente a: SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$.757.957.77)</p>
E. Terminación del Contrato	
CEC 55.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el NO APLICA.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar TREINTA DÍAS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.</p>
CEC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de USD. 20,000



CEC 56.2 (g)	El número máximo de días es VEINTE DÍAS .
CEC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es VEINTE POR CIENTO (20%) .



ESPACIO RESERVADO



CONDICIONES GENERALES
CONTRATO No. LPN OB 011-GADM-UGP-2016
“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA
PARROQUIA DE MANTA”



1. Definiciones

A. General

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC.**
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y



- subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.



- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre se **indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1

Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.



- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CEC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades,¹ y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
3. **Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
4. **Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. **Delegación de Funciones** 5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. **Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. **Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

¹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".



8. **Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. **Personal y Equipos**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10. **Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11. **Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.



- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
(b) pérdida o daños a los Equipos;
(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los



- seguros cuyas pólizas y certificados, deberá haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarla una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. **Informes de Investigación del Sitio de las Obras** 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
15. **Construcción de las Obras por el Contratista** 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
16. **Terminación de las Obras en la fecha prevista** 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
17. **Aprobación por el Gerente de Obras** 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.
18. **Seguridad** 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19. **Descubrimientos** 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente



de Obras acerca del descubrimiento y según las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

20. **Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
21. **Acceso al Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
22. **Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).
23. **Selección del Conciliador**
- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el



24.

**Procedimientos
para la solución
de controversias**

- Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

25.

Programa

B. Control de Plazos

- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no



excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.

25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las Obras

- 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.



28. **Demoras ordenadas por el Gerente de Obras** 28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
29. **Reuniones Administrativas** 29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
30. **Advertencia Anticipada** 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.
- C. Control de Calidad**
31. **Identificación de Defectos** 31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
32. **Pruebas** 32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a



fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. **Corrección de Defectos**
- 33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
34. **Defectos no corregidos**
- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.
- D. Control de Costos**
35. **Precio del Contrato**
- 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.
36. **Modificaciones al Precio del Contrato**
- 36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:
- a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial



- del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
 - c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.
- 37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.
- 37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o



- su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 38. Proyecciones de Flujo de Efectivos** 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 39. Certificados de Pago** 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 40. Pagos** 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido



**41. Eventos
Compensables**

- hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.
- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.



- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
42. **Impuestos** 42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
43. **Monedas** 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
44. **Ajustes de Precios** 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada



moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes² **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al

² La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.



- Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.
47. **Bonificaciones** 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
48. **Pago de Anticipo** 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC**, en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
49. **Garantías** 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía



aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

- 50. Trabajos por día**
- 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 51. Costo de Reparaciones**
- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
- E. Finalización del Contrato**
- 52. Terminación de las Obras**
- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 53. Recepción de las Obras**
- 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 54. Liquidación Final**
- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y



completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

- 55. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 56. Rescisión del Contrato**
- 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.



**57. Fraude y
Corrupción**

- 56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.1 Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)
- 57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.
- 57.3 Para efectos de esta Subcláusula:
- a) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;³
 - b) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener

³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.



- un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;⁴
- c) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁵
- d) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁶
- e) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁶ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



- debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
59. **Derechos de Propiedad** 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
60. **Liberación de Cumplimiento** 60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
61. **Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco** 61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.





GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR
FECHA: 12 de mayo de 2016

Señor(es): **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Valor: **USD126,326.30-----**

GARANTIA BANCARIA : **GRB20300000036**

Fecha Vencimiento: **viernes, 09 de septiembre de 2016**

Estimado(s) Señor(es):

Por la presente nos constituimos fiadores hasta por la suma de USD126,326.30 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Para responder exclusivamente por: Cumplimiento del contrato 'Construcción de sistemas de agua potable , alcantarillado y regeneración urbana de la calle 13 en la parroquia Manta' por cuenta de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Consignaremos a su favor el valor de esta fianza bastando que usted(es) especifique(n) por escrito si nuestro garantizado no ha cumplido total o parcialmente con la indicada obligación, adjuntando el presente original.

Esta garantía es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Dejamos constancia que esta fianza no tiene relación con ningún otro instrumento, documento o contrato, por esta razón o por otras existentes entre usted y nuestro garantizado y que dichos instrumentos, documentos o contratos no la modifican, enmiendan o amplían y por lo tanto no tenemos ninguna responsabilidad legal ni de otro tipo que no sean las expresamente estipuladas en esta fianza.

Esta fianza es válida por un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) DIAS a partir del jueves, 12 de mayo de 2016 es decir hasta viernes, 09 de septiembre de 2016 inclusive, considerándose automáticamente cancelada a su vencimiento aún sin la devolución del original o copias del presente documento y este Banco quedará libre de toda responsabilidad derivada de esta fianza, así como de la que pudiera derivarse de cualquier acto u omisión de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. relativos a la obligación en referencia, a menos que en este documento se estipule específicamente una cláusula de renovación.

Atentamente,

PRODUBANCO
Firma Autorizada



Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)* del CCI No. 758. *(ICC, por sus siglas en inglés)* con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).



.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.

ESPACIO PARA FIRMA(S)

GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR
FECHA: 12 de mayo de 2016



Señor(es): **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Valor: **USD757,957.77-----**

GARANTIA BANCARIA : **GRB20300000035**

Fecha Vencimiento: **domingo, 23 de octubre de 2016**

Estimado(s) Señor(es):

Por la presente nos constituimos fiadores hasta por la suma de USD757,957.77 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Para responder exclusivamente por: Buen uso del anticipo del contrato 'Construcción de sistemas de agua potable , alcantarillado y regeneración urbana de la calle 13 en la parroquia Manta' por cuenta de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Consignaremos a su favor el valor de esta fianza bastando que usted(es) especifique(n) por escrito si nuestro garantizado no ha cumplido total o parcialmente con la indicada obligación, adjuntando el presente original.

Esta garantía es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Dejamos constancia que esta fianza no tiene relación con ningún otro instrumento, documento o contrato, por esta razón o por otras existentes entre usted y nuestro garantizado y que dichos instrumentos, documentos o contratos no la modifican, enmiendan o amplían y por lo tanto no tenemos ninguna responsabilidad legal ni de otro tipo que no sean las expresamente estipuladas en esta fianza.

Esta fianza es válida por un plazo de 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) DIAS a partir del jueves, 12 de mayo de 2016 es decir hasta domingo, 23 de octubre de 2016 inclusive, considerándose automáticamente cancelada a su vencimiento aún sin la devolución del original o copias del presente documento y este Banco quedará libre de toda responsabilidad derivada de esta fianza, así como de la que pudiera derivarse de cualquier acto u omisión de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. relativos a la obligación en referencia, a menos que en este documento se estipule específicamente una cláusula de renovación.

Atentamente,

PRODUBANCO
Firma Autorizada



para pago, o en el [indique el número] día del[indique el mes] de [indique el año]⁴, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

ESPANCA FINANCIERA

⁴ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA
 MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-07-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

No. **130207395-0**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2013-03-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELSCOMPES SECCIONALES 23-FEB-2014

107-0008 **130207395**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **MANTA**
MANTA ZONA **1**
 CANTÓN PARRQUA ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Posteado, en los 09 días del mes de Mayo de 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130778652-3

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA PAOLA PAREDES JARRIN




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V444312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ CALDERERO ISAAC CLOVISIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBERAN MARIA AUXILIADORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION PORTOVIEJO 2012-06-13
 FECHA DE EXPIRACION 2022-06-13


 000543160



 DIRECTOR GENERAL Jefa del Estado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

101
101 - 0104
 NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

1307786523
 CÉDULA

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA 1
 ZONA 201A


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



KM-1.5 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto Casilla 13-05-385
Teléfono: 2380000 - 2380976 - 2380871
Teléfono: 2380998

Manta, 16 de febrero de 2016



Señor Don
Robert Magno Vélez Barberán
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, en sesión celebrada el día lunes quince de febrero de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial dicha representación la ejercerá de forma individual.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo número 195. Posteriormente cambió su denominación social a **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 15 de agosto del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 23 de octubre del 2013.

Muy atentamente,

Rodrigo Vélez Barberán
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede.

Robert Magno Vélez Barberán
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC. 130778652-3
Cantón Manta

Manta, 16 de febrero de 2016



TRÁMITE NÚMERO: 1219



* 2 1 7 0 5 9 6 G C T A H C C *



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	107
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

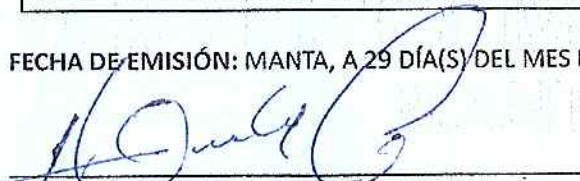
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
IDENTIFICACIÓN	1307786523
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CIA CONST: RMM: 195 REP: 267 DE FECHA 21-08-1984.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

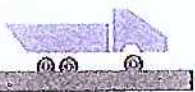
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1



"CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A."
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES



KM-1.5 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto Casilla 13-05-385
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380871
Teléfs 2380908

Manta, 16 de febrero de 2016



Señor Don
Rodrigo Clotario Vélez Barberán
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, en sesión celebrada el día lunes quince de febrero de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted como **PRESIDENTE** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería, con atribuciones constante en el estatuto social de la misma.


Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo número 195. Posteriormente cambió su denominación social a **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 15 de agosto del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 23 de octubre del 2013.

Muy atentamente,


Robert Vélez Barberán
SECRETARIO

Acepto la designación que antecede.


Rodrigo Clotario Vélez Barberán
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC. 130778651-5
Cantón Manta

Manta, 16 de febrero de 2016



TRÁMITE NÚMERO: 1220



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	108
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO
IDENTIFICACIÓN	1307786515
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC: RMM 195 REP 267 DE FECHA 21-08-1984.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
CONTADOR: MOREIRA CEDENO DIANER IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/1984
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE
 Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUN Telefono Trabajo: 052380900 Telefono Trabajo: 052380976 Fax: 052380998 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 0999424141 Telefono Trabajo: 052380871

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

ABIERTOS: 7

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS: 0

Se tiene a los documentos de los cuales
 y emitido de conformidad con los
 prescripciones, pertenecen a los impuestos.

Fecha: 09 FEB 2015

Xavier P. P. P.

Firma del Servicio de Rentas Internas

CAJAOBOS Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/08/1984
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S. A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 FABRICACION Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HORMIGON.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES.
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS.

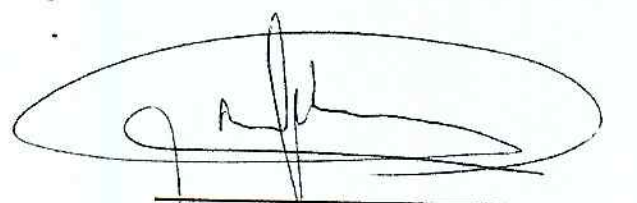
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUN Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380900 Telefono Trabajo: 052380978 Fax: 052380998 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 0999424141 Telefono Trabajo: 052380871

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 FABRICACION Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LA PILA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA CANTERA MEGAROC Carretero: VIA PICOAZA Celular: 0997277452 Email: tcr@ciaciudadrodrigo.com.ec


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos
 y certificado de verificación
 presentados, pertenecen a
 Fecha: 09 FEB 2015

 MANTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS CIUDAD RODRIGO S. A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GASOLINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380900 Celular: 0999424141 Telefono Trabajo: 052380976 Fax: 052380998 Telefono Trabajo: 052380871 Email: tcr@ciaciudadrodrigo.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

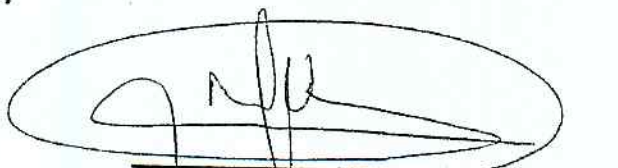
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA REFINERIA DEL PACIFICO Carretero: ENTRADA A PACOCHE Kilómetro: UNO Y MEDIO Celular: 0999424141 Email: tcr@ciaciudadrodrigo.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LA PILA Barrio: SITIO GUAYABAL Referencia: FRENTE A LA PLANTA DE SAFALTO COCIASA Edificio: CANTERA URUZCA Kilómetro: 9 Celular: 0999424141 Email: tcr@ciaciudadrodrigo.com.ec


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 09/02/2015 16:33:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 02/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 EXPLOTACION Y VENTA DE GRAVERA Y PIEDRA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO CERRO LAS CHISPA Número: S/N Referencia:
 UN KILOMETRO DE SAN JUAN DE MANTA Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 0999424141

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 09/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
 MILLENIUN Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Servicio de Rentas Internas
 y certificado de autenticidad
 presentados pertenecientes a la sociedad

Fecha: 09 FEB 2015

Xavier Delis
 Manto

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:05



Manta



Of. # 020 MCC-UGP-GAD-Manta
Manta, 02 de Febrero del 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OB - 011 - LPN - GADM - UGP - 2016

ECUADOR
PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN
MANTA"
CANTÓN MANTA - PROVINCIA DE MANABÍ
*CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA MANTA*
PRÉSTAMO N° 8289 - EC

Por medio del presente me permito informar a los Licitantes de la Obra para la
**"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA MANTA"** que
esta Unidad de Gerenciamiento de Proyecto (UGP) de Mejoramiento de Servicios
Públicos del Cantón Manta ha realizado una enmienda a los Pliegos de la obra antes
mencionada. Dicha enmienda consiste en la actualización e incorporación de:

- Sección II: Datos de la Licitación (DDI), numeral 21.1 literal (a).
- Sección IV: Formularios de la Oferta, N° 2. Tablas.
- Personal Técnico mínimo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Miguel Cevallos
COORDINADOR UNIDAD DE GERENCIAMIENTO
DE PROYECTO GAD MANTA



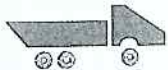
ANEXO: archivo ENMIENDAS PLIEGOS LICITACION

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec	alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta	@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta	youtube.com/MunicipioManta



"CIA. CIUDAD RODRIGO S.A."
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES



KM-2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto + Casilla 13-05-3851
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380871

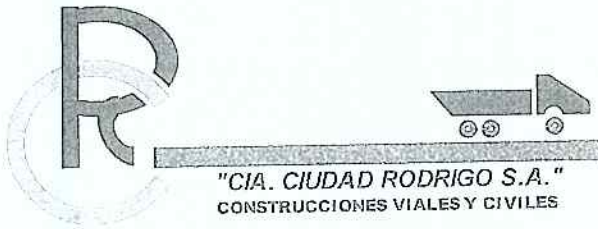


**“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA
LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA”**

No: LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Índice	Pagina	
	Desde	Hasta
(Oferta Económico)		
1 Carta de Oferta	001	002
Autorización para participar en la Licitación	003	006
2 Tablas	007	136
3 Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta		137
4 Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)		138
5 Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta		139
TOMO 01		
6 Propuesta Técnica		140
Formularios para el Personal		141
Formulario PER-2-Curriculum Vitae del Personal Propuesto	142	557
TOMO 02		
Formularios para los Equipos	558	621
Descripción del método de construcción	622	626
Cronograma de movilización	627	628
Cronograma de construcción (1 ^{er} Oferta Económico)	629	637
7 Calificación del Licitante		638
Formulario ELE 1.1	639	697
Formulario ELE 1.2		698
Formulario CON – 2	699	712
Formulario CCC	713	716
Historial del Desempeño Financiero	717	818
Formulario FIN – 3.2	819	951
Formulario FIN 3.3	952	958
Formulario EXP – 2.4.1	959	993
Formulario EXP – 2.4.2(a), EXP – 2.4.2(a) (cont.), EXP – 2.4.2 (b), EXP – 2.4.2 (b)(cont.)	994	1043
Anexo		
Fotocopia de las Planillas de Aportación del IESS	1044	1052
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia Legal, Nomina de Accionistas		1053
Certificado de Cumplimiento Tributario		1054



1. Carta de Ofertas

Fecha: 29 de febrero del 2016

Licitación No.: LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016

Llamado a Licitación No.: LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016

A: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para la
**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA MANTA**

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);

Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:
No.: LPN OB 011 – GADM – UGP – 2016;

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es: USD \$ 2'526,525.91 (Dos millones quinientos veinte y seis mil quinientos veinte y cinco con 91/100 dólares americanos, más IVA);

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: No hay descuentos;

Nuestra Oferta será válida por un período de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta; (no estará sujeto a ajuste durante el periodo de ejecución del contrato)

Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las IAL;

No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los

0000002



Licitantes salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

No somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.5 de las IAL;

Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato: NINGUNA

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y

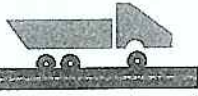
Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre: **Robert Magno Vélez Barberan**
En mi condición de: **Gerente General**

Firmado:

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de:
CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A
Fecha: **29 de febrero del 2016**



"CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A."
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES

KM.1.1/2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto Casilla 13-05-3851
Teléfs 2380976 - 2380976 - 2380871



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2016.

Asunto: Autorizar al Gerente General de la compañía para participar en la Licitación convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, N° LPN- OB 011-GADM-UGP-2016, para construcción de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA", y en caso de resultar adjudicada la obra suscribir el contrato correspondiente.

En la ciudad de Manta, el día viernes 5 de febrero del año 2016 a las 17:12 horas en el domicilio de la compañía ubicada en el Km.1 1/2 de la vía Manta-Rocafuerte, frente a la urbanización Millenium, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., señor Isaac Vélez Calderero, por sus propios y personales derechos, como propietario de 6.608.287 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, el señor Rodrigo Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 70.173 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, el señor Jorge Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 70.173 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una., el señor Robert Vélez Barberán por sus propios y personales derechos, propietario de 70.173 acciones ordinarias y nominativas, de USD \$1,00 cada una, la señora María Libertad Navia Rodríguez, por sus propios y personales derechos, propietaria de 173 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una.

Se instala la sesión y preside la misma el señor Rodrigo Vélez Barberán Presidente del directorio, y actúa como secretario el señor Robert Vélez Barberán Gerente General de la compañía; el secretario formula la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum reglamentario para que se pueda llevar a cabo la junta.

Los accionistas nombrados conforman y representan el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de seis millones ochocientos dieciocho mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6'818.979,00), dividido en 6'818.979 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD.\$1.00 cada una, quienes por decisión unánime deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas al amparo de lo establecido en los estatutos y el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día: Autorizar al Gerente General de la compañía para participar en la Licitación convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, N° LPN- OB 011-GADM-UGP-2016, para construcción de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA", y en caso de resultar adjudicada la obra suscribir el contrato correspondiente.

El Presidente sr. Rodrigo Vélez Barberan declara formalmente instalada la Junta de accionistas y dispone se proceda a conocer y resolver el punto del orden del día convenido; pide la palabra el accionista sr. Robert Vélez Barberán y manifiesta que la compañía va a participar en la licitación convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para construcción de la obra mencionada en el orden del día y por esta razón él en su condición de Gerente General está solicitando la autorización respectiva de la junta de accionistas para que la

RODRIGO VÉLEZ BARBERÁN
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130778652-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA PAOLA PAREDES JARRIN



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARBERAN M MARIA AUXILIADORA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2012-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-13**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00000004
Y444312242
Notaría Tercera del Cantón Manta
Notaría Tercera del Cantón Manta
Notaría Tercera del Cantón Manta
Notaría Tercera del Cantón Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

101
101 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

1307786523
CÉDULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	ZONA	1
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPANOLIZADO

[Signature]
CONSTRUCCIONES
CIVIL RODRIGO S.A.
GERENTE

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Manta, 14 de Abril de 2014



Señor Don
Robert Magno Vélez Barberán
Presente. -

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, en sesión celebrada el día viernes veinticinco de octubre de 2013, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial dicha representación la ejercerá individualmente y podrá ser reelegido infinitivamente.

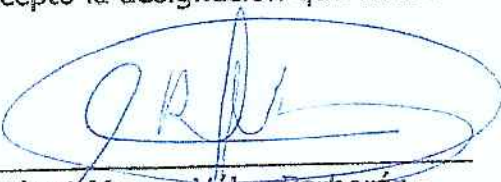
Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte De Carga Ciudad Rodrigo C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo número 195. Posteriormente cambio su denominación social a **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 15 de agosto de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 23 de octubre 2013.

Muy atentamente,

Ab. Fabricio Anchundia Ponce
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.


Robert Magno Vélez Barberán
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC. 130778652-3
Cantón Manta


CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE
Manta, 14 de abril de 2014

0000006



Factura: 001-002-000011584



20161308003D00760

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00760

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** DOCUMENTOS VARIOS en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:14).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

Lista Cantidades / Lista de Precios

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	OBRAS HIDROSANITARIAS				
2.01	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS				
2.01.01	Replanteo y nivelación para alcantarillado y agua potable.	ml	4,899.72	0.67	3,282.81
2.01.02	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m	m3	4,383.00	6.36	27,875.88
2.01.03	Cama de arena (arena de sitio tamizada).	m3	1,189.21	19.98	14,246.74
2.01.04	Relleno compactado con plancha, material de sitio.	m3	823.53	6.79	5,591.77
2.01.06	Hormigón simple f'c=180 kg/cm2, para bloques de anclajes y reposición de aceras	m3	40.26	199.66	8,058.51
2.01.07	Replanteo de espesor de 5 cm.	m2	34.00	8.16	277.44
2.01.08	Hormigón simple f'c= 210 kg/cm2	m3	8.67	222.24	1,926.82
2.01.09	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg.	420.41	1.94	815.60
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE				
2.02.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC Orientado d=90 mm 0.80 MPA	ml	1,300.72	8.07	10,496.81
2.02.02	Suministro e Instalación de Tubería PVC Orientado d=110 mm 0.8 MPA	ml	1,857.64	11.19	20,786.99
2.02.03	Suministro e Instalación de Codo PVC/UZ d = 90mmX90° 1 MPA	und.	65.00	19.08	1,240.20
2.02.04	Suministro e Instalación de Codo PVC/UZ d = 110mmX90° 1 MPA	und.	7.00	26.41	198.87
2.02.05	Suministro e Instalación de Tee PVC/LZ d = 90mm 1 MPA	und.	59.00	30.61	1,530.50
2.02.06	Suministro e Instalación de Tee PVC/UZ d = 110 mm 1.00 MPA	und.	74.00	33.31	2,464.94
2.02.07	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 160 a 90 mm 1 MPA	und.	24.00	50.49	1,211.76
2.02.08	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 110 a 90 mm 1 MPA	und.	94.00	17.76	1,669.44
2.02.09	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 90 a 63 mm 1 MPA	und.	44.00	14.21	625.24
2.02.10	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UZ d = 110 mm PN10	und.	8.00	14.79	118.32
2.02.11	Suministro e instalación de union Masifit d=63mm	und.	3.00	53.25	159.75
2.02.12	Suministro e instalación de union Masifit d=110mm.	und.	21.00	85.61	1,797.81
2.02.13	Suministro e instalación de union Masifit d=60mm.	und.	30.00	39.57	1,187.10
2.02.14	Suministro e instalación de union Masifit d=100mm.	und.	3.00	70.06	210.18
2.02.15	Suministro e instalación de union Masifit d=150mm.	und.	18.00	116.86	2,103.48
2.02.16	Suministro e Instalación de Hidrante tipo tráfico D=110 mm (Inc. Accesorios)	und.	5.00	2,054.93	10,274.65
2.02.17	Suministro e Instalación de Acometidas Domiciliarias de 90mm con salida de 1/2", incluye excavación manual	und.	75.00	64.55	4,841.25
2.02.18	Suministro e Instalación de Medidores de Caudal de 1/2", incluye caja de polipropileno y excavación	und.	75.00	106.10	7,957.50
2.02.19	Prueba Hidráulica y desinfección de Red	ml	3,158.36	4.24	13,391.45
2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
2.03.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di = 160 mm (DN175)	ml	1,741.35	13.87	24,152.52
2.03.02	Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria esquina 90° d=175mm	und.	29.00	230.91	6,696.39
2.03.03	Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria abanada d=175mm	und.	70.00	183.36	12,835.20
2.03.04	Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria ciega d=175mm	und.	5.00	183.36	916.80
2.03.05	Prueba de Estanqueidad	ml	1,741.35	1.75	3,047.36
2.03.06	Reparación de acometida de asss con tubería de pvc 160mm desague(incl. material)	und.	10.00	75.18	750.80
2.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGILLAS, SUMIDERO Y POZOS PARA EL SISTEMA PLUVIAL				
2.04.01	Construcción de regilla para sumidero de A.A.LL (62x45 cm) de polipropileno.	und.	12.00	302.88	3,634.56
2.04.02	Tubo prefabricado Ø 600 mm H=1,50 m para pozo	und.	1.00	633.38	633.38
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS				
3.01	PAVIMENTO FLEXIBLE				
3.01.01	Replanteo y Nivelación Vial.	m2	16,180.99	0.67	10,841.26
3.01.02	Excavación a máquina, incluye desalojo.	m3	10,152.95	5.60	56,856.52
3.01.03	Acabado de la obra básica existente.	m2	16,180.99	0.37	5,986.97
3.01.04	Corte y levantada de asfalto	m2	378.00	3.02	1,141.56
3.01.06	Sub base Clase 1. (inc. transporte).	m3	2,426.73	20.65	50,111.97
3.01.07	Asfalto MC para imprimación.	lt.	15,531.04	0.62	9,629.24
3.01.08	Asfalto para riego de adherencia	lt.	3,397.42	0.64	2,174.35
3.01.09	Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta E= 10cm (Incluye transporte) TIPO B	m2	9,706.90	13.59	131,910.77
3.01.10	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=7.5 cm. (inc. transporte)	m2	9,706.90	10.68	103,602.69
3.02	ACERAS Y BORDILLOS				
3.02.01	Derrocamiento de acera incluido desalojo de escombros.	m2	4,237.61	2.50	10,594.03
3.02.02	Derrocamiento de bordillos incluido desalojo de escombros.	ml	1,801.60	2.50	4,504.00
3.02.03	Excavación a mano, incluye desalojo.	m3	249.72	9.73	2,429.78
3.02.05	Relleno compactado con vibración, material de mejoramiento.	m3	1,173.65	15.93	18,696.24
3.02.06	Replanteo de espesor de 5 cm.	m2	1,082.08	8.16	8,829.77
3.02.07	BORDILLO PREFABRICADO PESADO 100x28x15 15-E	ml	2,003.85	20.32	40,718.23
3.02.08	BORDILLO PREFABRICADO TIPO RIGOLA-F 100x14x30x12	ml	2,003.85	19.87	39,816.50
3.02.09	Bordillo de confinamiento f'c=140 kg/cm2 (0.10 m x 0.23m).	ml	169.01	10.13	1,712.07
3.02.10	Adoquín peatonal ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color natural/negro e incluye arena e= 3cm) (tipo 1 según plano)	m2	3,487.90	25.30	88,243.87
3.02.11	Adoquín peatonal ornamental (e=6cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo e incluye arena e= 3cm) (tipo 3 según plano)	m2	576.36	25.42	14,651.07
3.02.12	Adoquín peatonal ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, varios colores e incluye arena e= 3cm) (tipo 2 según planos)	m2	1,802.45	25.30	45,601.99
3.02.13	Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo/amarillo e incluye arena e= 3cm) (tipo 4 según planos)	m2	65.74	30.60	2,011.64
3.02.14	Adoquín cancheta ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural e incluye arena e= 3cm) (tipo 5 según planos)	m2	48.80	15.35	749.08
3.02.15	Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural e incluye arena e= 3cm) (tipo 6 según planos)	m2	168.96	15.35	2,593.08
3.03	RAMPAS				



CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.03.01	Hormigón armado $f_c=210\text{kg/cm}^2$ para piso (con malla electrosoldada R196 y terminado batrido) (rampas)	m ³	7.73	272.98	2118.14
3.04	MOBILIARIO URBANO, AREAS VERDES Y SEÑALETICA				
3.04.01	Banca de hormigón armado con asiento de madera	und.	5.00	443.58	2217.90
3.04.02	Tachos de basura de acero inoxidable	und.	34.00	201.46	6850.64
3.04.03	Suministro e instalación de bollardos, incluye cinta reflectiva.	und.	18.00	1324.26	23836.68
3.04.04	Mascetero urbano incluye árbol	und.	18.00	278.98	5021.64
3.04.05	Marcas de pavimento (Pintura de tráfico)	ml	1,850.12	1.08	1,998.13
3.04.06	Marcas de pavimento (signa, giros, pare, solo bicicletas y pasos cebra)	m ²	693.68	10.66	7,394.63
3.04.07	Señalización vertical regulatoria (base de hormigón y anclaje) (0,75 x 0,75) ms.	und.	18.10	152.00	2,736.00
3.04.08	Señalización vertical informativa (base de hormigón y anclaje) (0,70 x 0,70) ms.	und.	64.00	136.34	8,725.76
3.04.09	Letrero informativo de la obra (metálico)	und.	1.00	454.78	454.78
3.04.10	Contenedores PH3 de 1100 litros	und.	8.00	34,036.18	272,289.44
A	OBRAS ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES				
4.01	OBRAS CIVILES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES				
4.01.01	Excavación a mano, incluye desalje.	m ³	4,811.71	9.73	46,817.94
4.01.03	Relleno o cama de arena.	m ³	1,222.37	11.98	14,643.99
4.01.04	Relleno compactado con material de excavación.	m ³	611.70	6.79	4,153.41
4.01.05	Replanteo de espesor de 5 cm.	m ²	10.00	8.16	81.60
4.01.06	Hormigón simple $f_c=180\text{kg/cm}^2$ en replanteo	m ³	1,219.68	142.86	174,243.48
4.01.07	Fabricación de Cajas Tipo E	und.	26.00	323.26	8,404.76
4.01.08	Fabricación de Cajas tipo A y C	und.	170.00	227.76	38,719.20
4.01.09	Fabricación de Cajas para telecomunicaciones 0.40x0.40 X0.70 de hormigón 210 kg/cm ² .	und.	74.00	41.84	3,096.16
4.01.10	Fabricación de Cajas para telecomunicaciones de hormigón 210 kg/cm ² .	und.	22.00	272.00	5,984.00
4.01.11	Camara subteranea de dimensiones 6.20x3.95x3.45, incluye hormigón, acero de refuerzo, escalera de ingreso, enfucido interior, impermeabilización.	und.	2.00	8,618.42	17,236.84
4.01.12	Pedestal para tableros de distribución	und.	88.00	125.13	11,011.44
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN				
4.02.31	Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	ml	13,229.75	5.22	69,012.32
4.02.32	Tubo 2"	ml	1,412.50	10.23	14,449.88
4.02.33	Separador de tubería PVC (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	ml	2,797.00	6.66	18,628.02
4.02.34	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	ml	3,000.00	1.50	4,500.00
4.02.37	Sellos para tubos de 110mm	und.	1,483.50	4.15	6,156.53
4.02.38	Canal simple tipo C	und.	21.00	403.94	8,482.74
4.02.39	Postes de Hormigón 12 metros	und.	26.00	839.03	22,334.78
4.02.42	Tapas de Cajas tipo E (0.90cmx0.90cm)	und.	26.00	839.03	22,334.78
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN				
4.03.11	Tubería de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja	ml	5,350.00	2.23	11,930.50
4.03.13	Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	ml	13,938.75	5.22	72,760.28
4.03.14	Tubo 2"	ml	1,412.50	10.23	14,449.88
4.03.15	Separador de tubería PVC 4" (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	ml	2,798.00	6.66	18,634.68
4.03.16	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	ml	3,000.00	1.50	4,500.00
4.03.17	Sellos para tubos de 110mm	und.	1,483.50	4.15	6,156.53
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN				
4.04.01	Poste Metálico 2 brazos 12 metros + 6 metros con pedestal y anclaje	und.	60.00	1,424.77	85,486.20
4.04.02	Luminaria LED 150 wátios	und.	60.00	1,008.80	60,528.00
4.04.03	Luminaria LED 70 wátios	und.	60.00	756.80	45,408.00
4.04.04	Cable TTU # 8 AWG	ml	2,500.00	4.10	10,250.00
4.04.05	Cable TTU # 6, 2000v	ml	4,900.00	4.81	23,560.00
4.04.06	Cable THHN # 12 AWG	ml	4,500.00	2.04	9,180.00
4.04.07	Transformadores de pedestal monofásico 10 kvn, 7620/230-120 sumergible	und.	2.00	5,475.78	10,951.56
4.04.08	Tableros Padmount en Galvanizado verde oliva para distribución de iluminación	und.	2.00	4,154.29	8,308.58
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES				
4.05.02	Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	ml	26,198.36	5.22	136,753.44
4.05.03	Tapa circular de hierro fundido para pozos	und.	22.00	285.24	6,275.28
4.05.04	Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm para cajas de telecomunicación de 0.40x0.40	und.	74.00	53.49	3,958.26
4.05.05	Separadores de tubería de PVC (2 filas x4 columnas) 640mm x 180mm	und.	1,311.00	7.26	9,517.86
4.05.06	Tubo(3 tubosplásticos de 1.5"/v)	ml	17,307.91	8.36	144,694.13
4.05.07	Sellos para tubos de 1.5"	und.	900.00	4.15	3,735.00
4.05.08	Sellos para tubos de 110mm	und.	2,700.00	4.15	11,205.00
4.05.09	Correas Plásticas para Tubo	und.	2,000.00	6.30	12,600.00
4.05.10	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	und.	7,567.00	1.50	11,350.50
4.05.11	Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm	und.	223.00	99.26	22,144.98
4.05.12	Tuercas	und.	332.00	3.10	1,031.20
4.05.13	Arandelas	und.	264.00	4.90	1,293.60
4.05.14	Pernos de 15mm	und.	332.00	3.93	1,313.36
4.05.15	Fabricación de Cajas tipo C	und.	186.00	227.76	42,363.36
4.05.16	Fabricación de Cajas tipo B	und.	37.00	209.00	7,733.00
4.05.17	Tubo(3 tubosplásticos de 2"/c/v)	ml	356.10	10.23	3,645.97
4.05.18	Sellos para tubos de 2"	und.	888.00	4.15	3,685.20
4.05.19	Codos de PVC de 110mm	und.	424.00	10.09	4,278.16
4.05.20	Cajas abisagradas para acometidas	und.	212.00	69.63	14,761.56
4.05.21	Tubería de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja	ml	2,798.00	2.23	6,239.54



INGENIERIA CIVIL
 RODRIGUES, A.

2. Tablas


Lista Cantidades / Lista de Precios

Hoja: 3 de 3

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	ADMINISTRACIÓN DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DURANTE OBRA				
5,01	MANEJO DE TRANSITO				
5.01.01	Manejo de Tránsito vehicular y peatonal en proceso constructivo, incluye delimitación de áreas, letreros informativos, implementación de desvíos.	mes	4.00	586.13	2,344.52
6	ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL				
6,01	GESTIÓN AMBIENTAL				
6.01.01	Manejo ambiental	mes	4.00	4,143.50	16,572.60
7	ADMINISTRACIÓN DE MANEJO SOCIAL				
7,01	Manejo social.				
7.01.01	Manejo Social, incluye levantamiento de información de actas de vecindad (Estado de vivienda), Visitas informativas a viviendas, Reunión con la comunidad. Elaboración y entrega de hojas de volantes, gestión social.	mes	4.00	1,537.92	6,151.68
TOTAL U. S. DÓLARES					2,526,525.91
TOTAL U. S. DÓLARES					2,526,525.91
Impuesto al valor agregado (IVA) US. DÓLARES [b]					303,183.11
MONTO TOTAL U. S. DÓLARES [a] + [b]					2,829,709.02
Plazo de ejecución ciento veinte días calendario.					

Nombre: Robert Magno Velez Barberan
 En mi condición de: Gerente General

**CONSTRUCTORA
 CIUDADRODRIGO S. A.**

Firmado: 
 Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
 Fecha: 29 de febrero de 2016

**CONSTRUCTORA
 CIUDADRODRIGO S. A.**
 GERENTE

0000010

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.01
 DETALLE: Replanteo y nivelación para alcantarillado y agua potable.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. EQUIPO TOPOGRAFICO (Completo)	1.0000	10.0000	10.0000		0.0123 0.1600
Subtotal de Equipo M					0.1723

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
TOPOGRAFO 2 (Est.Oc. C1)	1.0000	4.2300	4.2300	0.0160	0.0677
CADENERO - Est. Ocup. D2	2.0000	3.6100	7.6200	0.0160	0.1219
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0160	0.0603
Subtotal de Mano de Obra N					0.2499

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO	
		A	B		C=A*B
TIRAS DE ENCOFRADO 1"x 4m	U	0.0300	1.8000	0.0540	
ESTACA	U	0.0400	2.0000	0.0800	
Subtotal de Materiales O					0.1340

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B		C=A*B
Subtotal de Transporte P					

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		0.5564
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		0.1113
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.6677
VALOR OFERTADO		0.67

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 GUDRODRIGOS S. A.
 GERENTE

0000011

CONTRATO

LPN 08 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.02
 DETALLE: Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<H<2 m

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. RETROENCAVADORA	1.0000	30.0000	30.0000	0.1143	3.4286
Subtotal de Equipo M					3.5176

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1143	0.8617
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.1143	0.4834
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1143	0.4354
Subtotal de Mano de Obra N					1.7805

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	5.2981
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.0596
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.3577
	VALOR OFERTADO	6.36

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 CIUDADANOS S. A.
 GERENTE

0000017

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARRAQUERA DEL CANTÓN MANABÍ"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.03
 DETALLE: Cama de arena (arena de sitio tamizada).

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5° M.O.					0.2133
Subtotal de Equipo M					0.2133

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.5333	2.0107
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.5333	2.2560
Subtotal de Mano de Obra N					4.2667

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
ARENA DE SITIO TAMIZADA	M3	1.1000	5.0000	5.5000
Subtotal de Materiales O				5.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		9.9800
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		1.9960
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.9760
VALOR OFERTADO		11.98

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 CAJADRORIGO S.A.

0000013

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DEL CANTÓN MANABÁ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.04
 DETALLE: Relleno compactado con plancha, material de sitio.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.	1.0000	15.0000	15.0000	0,0889	0,1106
MINI CARGADORA	1.0000	20.0000	20.0000	0,0889	1,3333
TANQUERO DE AGUA	1.0000	2.5000	2.5000	0,0889	1,7778
COMPACTADOR PESADO					0,2222
Subtotal de Equipo/M					3,4439

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0,0889	1,0053
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0,0889	0,3760
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0,0889	0,3387
CHOFER TANQUEROS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0,0889	0,4924
Subtotal de Mano de Obra N					2,2124

MATERIALES

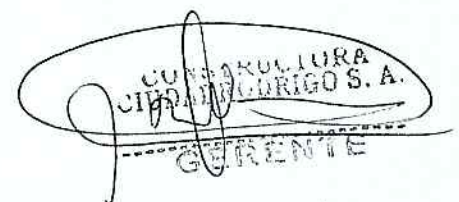
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		5,6563
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		1,1313
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6,7876
VALOR OFERTADO		6,79

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 COMERCIALIZADORA
 CIPRIANO LÓPEZ S. A.
 GERENTE

0000014

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.06
DETALLE: Hormigon simple f'c=180 kg/cm², para bloques de anclajes y reposicion de aceras

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN. R	COSTO C=A*B
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. VIBRADOR	1.0000	2.0000	2.0000		3.0517 2.4615
Subtotal de Equipo M					5.5132

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	9.0000	3.7700	33.9300	1.2308	41.7600
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	1.2308	9.3785
ENCOFRADOR - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.2308	4.6892
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	1.2308	5.2062
Subtotal de Mano de Obra N					61.0339

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO C=A*B
		A	B	
HORMIGON f'c 180 kg/cm ² ENCOFRADO	m ³ GBL	1.0500 0.5000	78.2000 7.5000	82.1100 3.7500
Subtotal de Materiales O				85.8600

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO C=A*B
		A	B	
HORMIGON f'c 180 kg/cm ²	m ³	1.0500	13.3100	13.9755
Subtotal de Transporte P				13.9755

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	166.3826
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	33.2765
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	199.6591
VALOR OFERTADO	199.66

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
CUDRODRIGOS A.
GERENTE

0000015

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.07
 DETALLE: Replantillo de espesor de 5 cm.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. VIBRADOR	1.0000	2.0000	2.0000		0.0870 0.0702
Subtotal de Equipo M					0.1572

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	9.0000	3.7700	33.9300	0.0351	1.1905
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	0.0351	0.2674
ENCOFRADOR - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0351	0.1337
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0351	0.1484
Subtotal de Mano de Obra N					1.7400

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
HORMIGON Fc 180 kg/cm2 ENCOFRADO	m3 GBL.	0.0515 0.0250	78.2000 7.5000	4.0273 0.1875
Subtotal de Materiales O				4.2148

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
HORMIGON Fc 180 kg/cm2	m3	0.0515	13.3100	0.6855
Subtotal de Transporte P				0.6855

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+F)	6.7975
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.3595
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	8.1570
VALOR OFERTADO	8.16

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 CIUDAD RIGROS S.A.
 GERENTE

0000016

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.08
DETALLE: Hormigon simple f'c= 210 kg/cm2



DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% A.O. VIBRADOR	1.0000	2.0000	2.0000	3.0517	2.4615
Subtotal de Equipo M					5.5132

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	9.0000	3.7700	33.9300	1.2308	41.7600
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	1.2308	9.3785
ENCOFRADOR - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.2308	4.6892
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	1.2308	5.2062
Subtotal de Mano de Obra N					61.0339

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
HORMIGON f'c 210 kg/cm2	m3	1.0300	99.6900	104.6745
Subtotal de Materiales O				104.6745

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
HORMIGON f'c 210 kg/cm2	m3	1.0300	13.3100	13.9755
Subtotal de Transporte P				13.9755

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	185.1971
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	37.0394
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	222.2365
VALOR OFERTADO	222.24

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
RODRIGO S. A.
GERENTE

0000017

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.01.09
DETALLE: Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0182
Subtotal de Equipo M					0.0182

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0320	0.2413
FIERRERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0320	0.1219
Subtotal de Mano de Obra N					0.3632

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	C=A*B	
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	1.0500	1.0700		1.1235
ALAMBRE # 18	KG	0.0500	2.1900		0.1095
Subtotal de Materiales O					1.2330

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B	C=A*B	
Subtotal de Transporte P					

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1.6144
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.3229
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.9373
	VALOR OFERTADO	1.94

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
CIPRIANO RODRIGO S. A.
GERENTE

0000018

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.01
DETALLE: Suministro e Instalación de Tubería PVC Orientado d=90 mm 0.80 MPA



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0908
Subtotal de Equipo M					0.0908

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1600	1.2064
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1600	0.6096
Subtotal de Mano de Obra N					1.8160

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TUBERIA PVC Orientado d=90 mm 0.80 MPA	ML	1.0000	4.8200	4.8200
Subtotal de Materiales O				4.8200

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	6.7268
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.3454
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	8.0722
	VALOR OFERTADO	8.07

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
URBANO DRIGO S. A.
GERENTE

0000019

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DEL CANTÓN MANA" (partially obscured by stamp)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 2.02.02
 DETALLE: Suministro e Instalación de Tubería PVC Orientado d=110 mm 0.8 MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1078
Subtotal de Equipo M					0.1078

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1600	1.2064
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1600	0.6096
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1600	0.3392
Subtotal de Mano de Obra N					2.1552

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TUBO D= 110MM X 6M, 0.80MPA	ML	1.0000	7.0600	7.0600
Subtotal de Materiales O				7.0600

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		9.3230
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		1.8646
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.1876
VALOR OFERTADO		11.19

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION RA
 CIUDAD RODRIGOS S.A.
 REPRESENTANTE

0000020

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARCELA DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.03
 DETALLE: Suministro e Instalación de Codo PVC/UZ, d = 90mmX90° 1 MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1513
Subtotal de Equipo M					0.1513

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.2667	2.0107
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2667	1.0160
Subtotal de Mano de Obra N					3.0267

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
CODO PVC/UZ d = 90mmX90° 1 MPA	UND.	1.0000	12.7200	12.7200
Subtotal de Materiales O				12.7200

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	15.8980
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	3.1796
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	19.0776
VALOR OFERTADO	19.08


ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 NUD RODRIGO S. A.
 GERMÁN

0000021

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANA" 

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.04
DETALLE: Suministro e Instalación de Codo PVC/UZ d = 110mmX90° 1 MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1513
Subtotal de Equipo M					0.1513

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.2667	2.0107
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2667	1.0160
Subtotal de Mano de Obra N					3.0267

MATERIALES

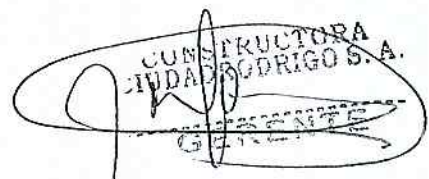
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
CODO PVC/UZ d = 110mmX90° 1 MPA	UND.	1.0000	20.5000	20.5000
Subtotal de Materiales O				20.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	23.6780
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	4.7356
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	28.4136
	VALOR OFERTADO	28.41

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.05
 DETALLE: Suministro e instalación de Tee PVC/UZ d = 90mm 1 MPA



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN. M.	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1386
Subtotal de Equipo M					0.1386

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN. M.	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2857	1.0771
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2857	1.0886
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2857	0.6057
Subtotal de Mano de Obra N					2.7714

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
TEE PVC/UZ d = 90mm 1 MPA	UND.	1.0000	22.5000	22.5000
LUBRICANTE VEGETAL	Kg	0.1000	0.9600	0.0960
Subtotal de Materiales O				22.5960

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	25.5060
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	5.1012
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	30.6072
VALOR OFERTADO	30.61

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

INGENIERIA
 INDA RODRIGO S. A.
 GERENTE

0000023

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.06
 DETALLE: Suministro e Instalación de Tee PVC/UZ d = 110 mm 1.00 MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1386
Subtotal de Equipo M					0.1386

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2857	1.0771
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2857	1.0886
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2857	0.6057
Subtotal de Mano de Obra N					2.7714

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TEE P UZ 110MM	UND.	1.0000	24.7500	24.7500
LUBRICANTE VEGETAL	Kg.	0.1000	0.9600	0.0960
Subtotal de Materiales O				24.8460

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	27.7560
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	5.5512
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	33.3072
VALOR OFERTADO	33.31

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 JUDAS RODRIGO S. A.
 GERENTE

0000024

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.07
 DETALLE: Suministro e instalación de Reductor PVC/UZ 160 a 90 mm 1 MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2155
Subtotal de Equipo M					0.2155

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.3200	2.4128
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.3200	1.2192
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.3200	0.6784
Subtotal de Mano de Obra N					4.3104

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
REDUCTOR PVC/UZ 160 a 90 mm 1 MPA	UND.	1.0000	37.4500	37.4500
LUBRICANTE VEGETAL	Kg	0.1000	0.9600	0.0960
Subtotal de Materiales O				37.5460

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	42.0719
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	8.4144
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	50.4863
VALOR OFERTADO	50.49

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSULTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 PRESENTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.08
 DETALLE: Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 110 a 90 mm 1 MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1764
Subtotal de Equipo M					0.1764

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.3636	1.3709
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.3636	1.3855
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.3636	0.7709
Subtotal de Mano de Obra N					3.5273

MATERIALES

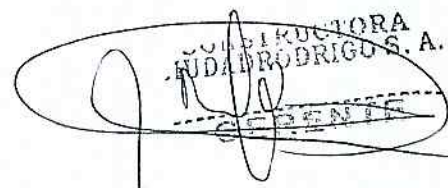
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TEE REDUCTORA PVC 110-90MM	UND.	1.0000	11.0000	11.0000
LUBRICANTE VEGETAL	Kg	0.1000	0.9600	0.0960
Subtotal de Materiales O				11.0960

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	14.7997
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	2.9599
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	17.7596
VALOR OFERTADO	17.76

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 REPRESENTANTE

0000026

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.09
 DETALLE: Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 90 a 63 mm 1MPA

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1617
Subtotal de Equipo M					0.1617

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.3333	1.2367
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.3333	1.2700
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.3333	0.7067
Subtotal de Mano de Obra N					3.2334

MATERIALES

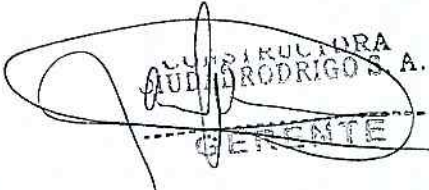
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
REDUCTOR PVC/UZ 90 a 63 mm 1MPA	UND.	1.0000	8.3500	8.3500
LUBRICANTE VEGETAL	Kg	0.1000	0.9600	0.0960
Subtotal de Materiales O				8.4460

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	11.8411
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	2.3682
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	14.2093
VALOR OFERTADO	14.21

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 LUIS RODRIGUEZ S.A.
 GERENTE

0000027

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANABITA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 2.02.10
DETALLE: Suministro e Instalación de Tapon PVC/UZ d = 110 mm PN10

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1109
Subtotal de Equipo M					0.1109

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2286	0.8617
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2286	0.8709
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2286	0.4846
Subtotal de Mano de Obra N					2.2172

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TAPON PVC d = 110 mm	UND.	1.0000	9.9000	9.9000
LUBRICANTE VEGETAL	Kg	0.1000	0.9600	0.0960
Subtotal de Materiales O				9.9960

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	12.3241
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	2.4648
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	14.7889
VALOR OFERTADO	14.79

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
RODRIGUEZ S. A.
GERENTE

0000028

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.11
DETALLE: Suministro e instalación de union Maxifit d=63mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HIERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1492
Subtotal de Equipo M					0.1492

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.3077	1.1600
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.3077	1.1723
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.3077	0.6523
Subtotal de Mano de Obra N					2.9846

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
UNION Maxifit d=63mm	UND.	1.0000	41.2400	41.2400
Subtotal de Materiales O				41.2400

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		44.3738
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		8.8748
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		53.2486
VALOR OFERTADO		53.25

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
INDA RODRIGOS S.A.
GERENTE

0000029

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SANTA TERCEIRA DEL CANTÓN MANABÁ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.12
DETALLE: Suministro e instalacion de union Maxifit d=110mm.



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2425
Subtotal de Equipo M					0.2425

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.5000	1.8850
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.5000	1.9050
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.5000	1.0600
Subtotal de Mano de Obra N					4.8500

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
UNION Maxifit d=110mm.	UND.	1.0000	66.2500	66.2500
Subtotal de Materiales O				66.2500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		71.3425
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		14.2685
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		85.6110
VALOR OFERTADO		85.61

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
CUBA RODRIGO S. A.
GERENTE

0000030

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.13
 DETALLE: Suministro e instalacion de union Maxifit d=60mm.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B		D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					
Subtotal de Equipo M					0.1109

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2286	0.8617
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2286	0.8709
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2286	0.4846
Subtotal de Mano de Obra N					2.2172

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
UNION Maxifit d=60mm.	LND.	1.0000	30.6500	30.6500
Subtotal de Materiales O				30.6500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	32.9781
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	6.5956
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	39.5737
VALOR OFERTADO	39.57

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

0000031

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.14
 DETALLE: Suministro e instalacion de union Maxifit d=100mm.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*A/R
HERRAMIENTAS MENORES 3% M.O.					0.1848
Subtotal de Equipo M					0.1848

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*A/R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.3810	1.4362
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.3810	1.4514
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.3810	0.8076
Subtotal de Mano de Obra N					3.6952

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
UNION Maxifit d=100mm.	UND.	1.0000	54.5000	54.5000
Subtotal de Materiales O				54.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	58.3800
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	11.6760
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	70.0560
	VALOR OFERTADO	70.06

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 RODRIGOS S. A.
 REPRESENTANTE

0000032

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA UAJA Y SANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 2.02.15
DETALLE: Suministro e instalacion de union Maxifit d=150mm.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA		
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2587
Subtotal de Equipo M					0.2587

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.5333	2.0107
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.5333	2.0320
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.5333	1.1307
Subtotal de Mano de Obra N					5.1734

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
UNION Maxifit d=150mm.	UND.	1.0000	91.9500	91.9500
Subtotal de Materiales O				91.9500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	97.3821
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	19.4764
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	116.8585
	VALOR OFERTADO	116.86

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
GIUDRODRIGO S. A.
FRENTE

0000033

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.16
 DETALLE: Suministro e Instalacion de Hidrante tipo trafico D=110 mm (Inc. Accesorios)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					4.4543
Subtotal de Equipos M					4.4543

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	5.7143	43.0857
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	5.7143	21.7714
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	5.7143	24.2286
Subtotal de Mano de Obra N					89.0857

MATERIALES

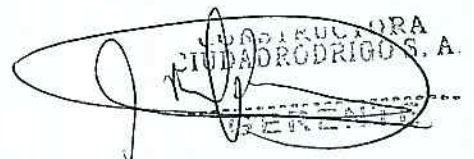
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
HIDRANTE TIPO TRAFICO HD AWWA C-502 4"	UND.	1.0000	1.137.5000	1.137.5000
GIBAULT 110 MM ASIMETRICA	UND.	2.0000	60.0000	120.0000
VALVULA HF DE COMPUERTA 110MM	UND.	1.0000	214.5000	214.5000
NEPLO PVC 110MM	UND.	1.0000	9.6000	9.6000
CODO PVC 90,00° x 110MM	UND.	1.0000	13.7500	13.7500
TEE REDUCTORA PVC 160-110MM	UND.	1.0000	123.5500	123.5500
Subtotal de Materiales O				1.618.9000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1,712.4400
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	342.4880
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	2,054.9280
VALOR OFERTADO	2,054.93

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 CIUDAD RODRIGO S.A.

0000034

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.17
 DETALLE: Suministro e Instalacion de Acometidas Domiciliarias de 90mm con salida de 1/2", incluye excavacion manual

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O.					1.7953
Subtotal de Equipo M					1.7953

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	2.6667	20.1067
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	2.6667	10.1600
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	2.6667	5.6400
Subtotal de Mano de Obra N					35.9067

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TUBO ROSCABLE 1/2"	UND.	0.5000	7.8800	3.9400
COLLARIN	UND.	1.0000	5.7200	5.7200
Conector de Incorporacion PEAD 1/2 pulg	UND.	1.0000	3.7500	3.7500
UNION UNIVERSAL	UND.	1.0000	0.9600	0.9600
NEPLO PVC 1/2"	UND.	1.0000	1.0700	1.0700
CODO PVC 1/2"	UND.	1.0000	0.4400	0.4400
TEFLON	UND.	1.0000	0.2100	0.2100
Subtotal de Materiales O				16.0900

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		53.7920
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		10.7584
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		64.5504
VALOR OFERTADO		64.55

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 JIMENA RODRIGUEZ S.A.

0000035

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SANTA TERESA DE LOS ANDES"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.02.18
 DETALLE: Suministro e Instalacion de Medidores de Caudal de 1/2", incluye caja de polipropileno y excavacion

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 3° M.O.					0.7760
Subtotal de Equipo M					0.7760

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	1.6000	6.0320
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.6000	6.0960
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	1.6000	3.3920
Subtotal de Mano de Obra N					15.5200

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
MEDIDOR DE AAPP 1/2" CHORRO MULTIPLE	UND.	1.0000	26.9400	26.9400
Tubería PEAD 20mm X 1 MPA	ML	2.0000	1.3800	2.7600
Adaptador PEAD-rosable	UND.	2.0000	1.6100	3.2200
UNION UNIVERSAL	UND.	1.0000	0.9600	0.9600
LLAVE 1/2"	UND.	1.0000	11.0700	11.0700
NEPLO PVC 1/2"	UND.	1.0000	1.0700	1.0700
CODO PVC 1/2"	UND.	1.0000	0.4400	0.4400
CAJA DE MEDIDOR	UND.	1.0000	25.4500	25.4500
TEFLON	UND.	1.0000	0.2100	0.2100
Subtotal de Materiales O				72.1200

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	88.4160
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	17.6832
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	106.0992
VALOR OFERTADO	106.10

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

0000036



RUBRO: 2.02.19
 DETALLE: Prueba Hidraulica y desinfeccion de Red

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0711
TANQUERO DE AGUA	1.0000	20.0000	20.0000	0.0800	1.6000
BOMBA DE SUCCION	1.0000	2.5000	2.5000	0.0800	0.2000
Subtotal de Equipo M					1.8711

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0800	0.3016
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0800	0.3384
CHOFER TANQUEROS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0800	0.4432
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.0800	0.3392
Subtotal de Mano de Obra N					1.4224

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
AGUA	M3	0.1500	1.6000	0.2400
Subtotal de Materiales O				0.2400

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)			3.5335
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%			0.7067
OTROS COSTOS INDIRECTOS			
COSTO TOTAL DEL RUBRO			4.2402
VALOR OFERTADO			4.24

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE
 CIUDAD DE CORONGO S. A.

0000037

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE NUESTRA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.03.01
DETALLE: Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di = 160 mm (DN175)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0885
Subtotal de Equipo M					0.0885

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1000	0.7540
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1000	0.3810
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.1000	0.4230
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1000	0.2120
Subtotal de Mano de Obra N					1.7700

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tubería PVC Estructurada di = 160 mm (DN175)	ML	1.0000	9.7000	9.7000
Subtotal de Materiales O				9.7000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		11.5585
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		2.3117
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.8702
VALOR OFERTADO		13.87

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
DAVID RODRIGO S. A.

0000038

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA 13 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.03.02
DETALLE: Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria esquina 90° d=175mm



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	COSTO	
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. RETROEXCAVADORA	1.0000	30.0000	30.0000	1.0526	31.5789
Subtotal de Equipo M					32.4884

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	1.0526	7.9368
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0526	4.0105
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0526	4.0105
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	1.0526	2.2316
Subtotal de Mano de Obra N					18.1894

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Caja Domiciliaria esquina 90° d=175mm	UND.	1.0000	99.7500	99.7500
TAPA H.A.	UND.	1.0000	42.0000	42.0000
Subtotal de Materiales O				141.7500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	192.4278
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	38.4856
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	230.9134
VALOR OFERTADO	230.91

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
CONSTRUCCION RA
JUDY RODRIGOS S.A.

0000039

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.03.03
 DETALLE: Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria alineada d=175mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. RETROENCAVADORA	1.0000	30.0000	30.0000	1.0326	0.9095 31.5769
Subtotal de Equipo M					32.4884

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	1.0326	7.9368
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0326	4.0105
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0326	4.0105
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	1.0326	2.2316
Subtotal de Mano de Obra N					18.1894

MATERIALES

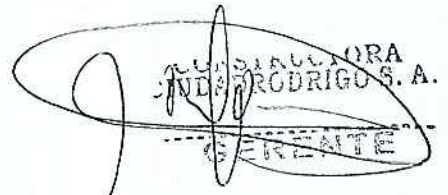
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Caja Domiciliaria alineada d=175mm	UND.	1.0000	60.1200	60.1200
TAPA H.A.	UND.	1.0000	42.0000	42.0000
Subtotal de Materiales O				102.1200

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	152.7978
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	30.5596
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	183.3574
VALOR OFERTADO	183.36

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 LUIS RODRIGO S. A.
 GERENTE

0000040

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANANTLA, MUNICIPIO DE MANANTLA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.03.04
DETALLE: Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria ciega d=175mm



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. RETROEXCAVADORA	1.0000	30.0000	30.0000	1.0526	0.9095 31.5789
Subtotal de Equipo M					32.4884

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	1.0526	7.9368
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0526	4.0105
PLOMERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0526	4.0105
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	1.0526	2.2316
Subtotal de Mano de Obra N					18.1894

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Caja Domiciliaria ciega d=175mm	UND.	1.0000	60.1200	60.1200
TAPA H.A.	UND.	1.0000	42.0000	42.0000
Subtotal de Materiales O				102.1200

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	152.7978
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	30.5596
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	183.3574
VALOR OFERTADO	183.36

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
JUAN RODRIGO S. A.

0000041

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SAN ANTON MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.03.05
DETALLE: Prueba de Estanqueidad

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0296
TANQUERO DE AGUA	1.0000	20.0000	20.0000	0.0333	0.6667
BOMBA DE SUCCIÓN	1.0000	2.5000	2.5000	0.0333	0.0833
Subtotal de Equipo M					0.7796

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0333	0.1257
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0333	0.1410
CHOFER TANQUEROS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0333	0.1847
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.0333	0.1413
Subtotal de Mano de Obra N					0.5927

MATERIALES

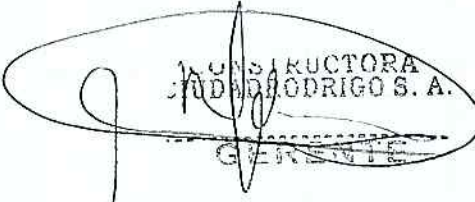
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
AGUA	M3		0.0250	0.0400
HIPOCLORITO DE SODIO	ONZA		1.0000	0.0500
Subtotal de Materiales O				0.0900

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1.4623
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.2925
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.7548
VALOR OFERTADO	1.75

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 CONSTRUCTORA
 RODRIGUEZ S. A.
 GERENTE

0000042

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA BARROCAL DE SAN CARLOS"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.03.06
DETALLE: Reparación de acometida de aass con tubería de pvc 160mm desagüe(incl. material)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% A.L.O.					0.9700
Subtotal de Equipo M					0.9700

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	2.0000	7.5400
PLOMERO - Est. Ocup. D3	1.0000	3.8100	3.8100	2.0000	7.6200
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	2.0000	4.2400
Subtotal de Mano de Obra N					19.4000

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TUBERIA DE PVC 160 mm	ML	3.0000	10.5000	31.5000
ACCESORIOS DE ACOMETIDAS AASSS	UND.	1.0000	10.7000	10.7000
Subtotal de Materiales O				42.2000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	62.5700
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	12.5140
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	75.0840
VALOR OFERTADO	75.08

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
AUDI RODRIGOS S. A.
GERENTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE CANTÓN MANTA"

0000043

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.04.01
 DETALLE: Construcción de regilla para sumidero de AA.LL (62x45 cm) de polipropileno.



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.5905
Subtotal de Equipo M					0.5905

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	1.0000	3.7700
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0000	3.8100
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	1.0000	4.2300
Subtotal de Mano de Obra N					11.8100

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Regilla para sumidero de AA.LL (62x45 cm) de polipropileno	UND.	1.0000	240.0000	240.0000
Subtotal de Materiales O				240.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	252.4005
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	50.4801
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	302.8806
VALOR OFERTADO	302.88


ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 JUAN RODRIGUEZ S. A.
 REPRESENTANTE

0000044

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARRQUIJA DE SANTA TERCEIRA DEL CANTÓN MANA" 

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 2.04.02
DETALLE: Tubo prefabricado Ø 600 mm H=1,50 m para pozo

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% A.O.					1.2873
Subtotal de Equipo M					1.2873

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	1.4545	10.9673
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.4545	3.5418
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	1.4545	6.1527
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	1.4545	3.0836
Subtotal de Mano de Obra N					23.7454

MATERIALES

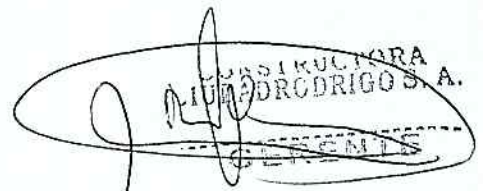
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tubo prefabricado Ø 600 mm H=1,50 m para pozo	UND.	1.5000	333.8561	500.7841
Subtotal de Materiales O				500.7841

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	527.8168
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	105.5634
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	633.3802
VALOR OFERTADO	633.38

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



CONSTRUCTORA
RODRIGO S.A.
GERENTE

0000045

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.01
DETALLE: Replanteo y Nivelación Vial.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	F	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O. EQUIPO TOPOGRAFICO (Completo)	1.0000	10.6000	10.6000	0.0125	0.1600
Subtotal de Equipo M					0.1725

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	F	D=C*R
TOPOGRAFO 2 (Est.Oc. C1)	1.0000	4.2300	4.2300	0.0160	0.0677
CADENERO - Est. Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	0.0160	0.1219
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0160	0.0603
Subtotal de Mano de Obra N					0.2499

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TIRAS DE ENCOFRADO 1" x 4m	L	0.0300	1.8000	0.0540
ESTACA	U	0.0400	2.0000	0.0800
Subtotal de Materiales O				0.1340

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	0.5564
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.1113
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.6677
VALOR OFERTADO	0.67

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.

0000046

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.02
 DETALLE: Excavación a máquina, incluye desalojo.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0512
EXCAVADORA	1.0000	50.0000	50.0000	0.0485	2.4242
VOLQUETA	1.0000	24.0000	24.0000	0.0485	1.1636
Subtotal de Equipo M					3.6390

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0485	0.3656
OP. EQUIPO PESADO GRUPO 1 - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0485	0.2051
CHOFER VOLQUETAS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0485	0.2686
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0485	0.1847
Subtotal de Mano de Obra N					1.0240

MATERIALES

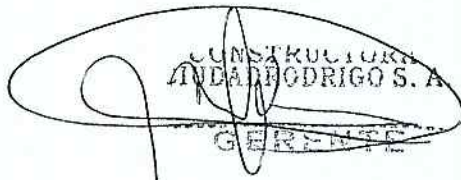
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)				4.6630
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%				0.9326
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
COSTO TOTAL DEL RUBRO				5.5956
VALOR OFERTADO				5.60

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 CONSTRUCCION
 INBA RODRIGO S.A.
 GERENTE

0000047

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.03
 DETALLE: Acabado de la obra básica existente.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O.	1.0000	30.0000	50.0000	0.0025	0.0022
MOTONIVELADORA	1.0000	35.0000	35.0000	0.0025	0.1250
RODILLO LISO V.	1.0000	20.0000	20.0000	0.0025	0.0875
TANQUERO DE AGUA	1.0000	20.0000	20.0000	0.0025	0.0500
Subtotal de Equipo M					0.2647

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0025	0.0106
OP. EQUIPO PESADO GRUPO II - Est. Ocup. C2	1.0000	4.0200	4.0200	0.0025	0.0101
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0025	0.0095
CHOFER TANQUEROS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0025	0.0139
Subtotal de Mano de Obra N					0.0441

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		0.3088
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		0.0618
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.3706
VALOR OFERTADO		0.37

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 NUBIA RODRIGO S. A.
 SECRETARIA

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

0000048

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SANTA TERCEIRA DEL CANTÓN MANA" EN D.S.M.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.04
 DETALLE: Corte y levantada de asfalto



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CORTADORA DE ASFALTO	1.0000	4.0000	4.0000	0.1538	0.6154
Subtotal de Equipo M					0.7059

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1538	1.1600
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.1538	0.6508
Subtotal de Mano de Obra N					1.8108

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		2.5167
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		0.5033
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.0200
VALOR OFERTADO		3.02

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 RODRIGUEZ S. A.
 GERENTE

0000049

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.06
 DETALLE: Sub base Clase 1. (inc. transporte).

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HOR.	RENDIMIEN.	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 3º M.O.					0.0335
MOTONIVELADORA	1.0000	30.0000	50.0000	0.0314	1.5686
RODILLO LISO V.	1.0000	35.0000	35.0000	0.0314	1.0980
TANQUERO DE AGUA	1.0000	20.0000	20.0000	0.0314	0.6275
Subtotal de Equipo M					3.3276

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0314	0.1183
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0314	0.1327
OP. EQUIPO PESADO GRUPO II - Est. Ocup. C2	1.0000	4.0200	4.0200	0.0314	0.1261
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0314	0.1195
CHOFER TANQUEROS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0314	0.1738
Subtotal de Mano de Obra N					0.6704

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
SUB BASE CLASE 1	M3	1.3000	6.0000	7.8000
Subtotal de Materiales O				7.8000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
SUB BASE CLASE 1	M3	1.3000	4.1600	5.4080
Subtotal de Transporte P				5.4080

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	17.2060
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	3.4412
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	20.6472
VALOR OFERTADO	20.65

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

0000050

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.07
 DETALLE: Asfalto MC para imprimación.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.	1.0000	45.0000	45.0000	0.0020	0.0031
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.0000	25.0000	25.0000	0.0020	0.0900
ESCOBA MECANICA				0.0020	0.0500
Subtotal de Equipo M					0.1431

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	5.0000	3.7700	18.8500	0.0020	0.0377
OP. EQUIPO PESADO GRUPO 1 - Est. Ocup. C1	2.0000	4.2300	8.4600	0.0020	0.0169
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0020	0.0076
Subtotal de Mano de Obra N					0.0622

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
ASFALTO DILUIDO MC	lt	0.7000	0.3038	0.2127
DIESEL	lt	0.3000	0.2483	0.0745
Subtotal de Materiales O				0.2872

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
ASFALTO DILUIDO MC	lt	0.7000	0.0336	0.0235
DIESEL	lt	0.3000	0.0040	0.0012
Subtotal de Transporte P				0.0247

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)			0.5172
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%			0.1034
OTROS COSTOS INDIRECTOS			
COSTO TOTAL DEL RUBRO			0.6206
VALOR OFERTADO			0.62

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 JUDY RODRIGUEZ S. A.

0000051

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE MANATE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 3.01.08
DETALLE: Asfalto para riego de adherencia

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0027
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1.0000	45.0000	45.0000	0.0020	0.0900
ESCOBA MECANICA	1.0000	25.0000	25.0000	0.0020	0.0500
Subtotal de Equipo M					0.1427

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	0.0020	0.0302
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	2.0000	4.2300	8.4600	0.0020	0.0169
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0020	0.0076
Subtotal de Mano de Obra N					0.0547

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
ASFALTO DILUIDO	lt	1.0000	0.3038	0.3038
Subtotal de Materiales O				0.3038

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
ASFALTO DILUIDO	lt	1.0000	0.0336	0.0336
Subtotal de Transporte P				0.0336

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	0.5348
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.1070
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.6418
VALOR OFERTADO	0.64

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
JUDAL RODRIGOS S. A
GERENTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

0000052

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.09
 DETALLE: Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta E= 10cm (Incluye transporte) TIPO B



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORARIO	RENDIMIENTO	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0315
CARGADORA FRONTAL	1.0000	45.0000	45.0000		0.2769
ESCOBA MECANICA	1.0000	25.0000	25.0000	0.0062	0.1538
PLANTA DE ASFALTO	1.0000	160.0000	160.0000	0.0062	0.9846
RODILLO NEUMATICO	1.0000	35.0000	35.0000	0.0062	0.2154
RODILLO LISO TANDEM	1.0000	35.0000	35.0000	0.0062	0.2154
TERMINADORA DE ASFALTO	1.0000	50.0000	50.0000	0.0062	0.3077
VOLQUETA	1.0000	24.0000	24.0000	0.0062	0.1477
Subtotal de Equipo M					2.3330

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTIDAD	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	16.0000	3.7700	60.3200	0.0062	0.3712
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	2.0000	4.2300	8.4600	0.0062	0.0521
OP. EQUIPO PESADO GRUPO II - Est. Ocup. C2	4.0000	4.0200	16.0800	0.0062	0.0990
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	0.0062	0.0469
MECANICO DE EQUIPO PESADO. - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0062	0.0260
CHOFER VOLQUETAS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0062	0.0341
Subtotal de Mano de Obra N					0.6293

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
ASFALTO AC-20	GLN.	3.6000	1.1500	4.1400
DIESEL	GLN.	1.2000	0.9400	1.1280
AGREGADO PARA ASFALTO	m3	0.1200	10.2500	1.2300
ADITIVO PARA ASFALTO	GAL	0.0180	22.9000	0.4122
Subtotal de Materiales O				6.9102

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
ASFALTO AC-20	GLN.	3.6000	0.1270	0.4572
DIESEL	GLN.	1.2000	0.0150	0.0180
AGREGADO PARA ASFALTO	m3	0.1200	8.1200	0.9744
Subtotal de Transporte P				1.4496

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	11.3221
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	2.2644
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	13.5865
VALOR OFERTADO	13.59


ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 GUILERMO RODRIGO S. A.

0000053

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARCELA 51 DEL CANTÓN MANA" 

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.01.10
DETALLE: Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=7.5 cm. (inc. transporte)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0264
CARGADORA FRONTAL	1.0000	45.0000	45.0000	0.0052	0.2323
ESCOPA MECANICA	1.0000	25.0000	25.0000	0.0052	0.1290
PLANTA DE ASFALTO	1.0000	160.0000	160.0000	0.0052	0.8258
RODILLO PNEUMATICO	1.0000	35.0000	35.0000	0.0052	0.1806
RODILLO LISO TANDEM	1.0000	35.0000	35.0000	0.0052	0.1806
TERMINADORA DE ASFALTO	1.0000	50.0000	50.0000	0.0052	0.2581
VOLQUETA	1.0000	24.0000	24.0000	0.0052	0.1239
Subtotal de Equipo M					1.9567

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	16.0000	3.7700	60.3200	0.0052	0.3113
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	2.0000	4.2300	8.4600	0.0052	0.0437
OP. EQUIPO PESADO GRUPO II - Est. Ocup. C2	4.0000	4.0200	16.0800	0.0052	0.0830
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	0.0052	0.0393
MECANICO DE EQUIPO PESADO. - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0052	0.0218
CHOFER VOLQUETAS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0052	0.0286
Subtotal de Mano de Obra N					0.5277

MATERIALES

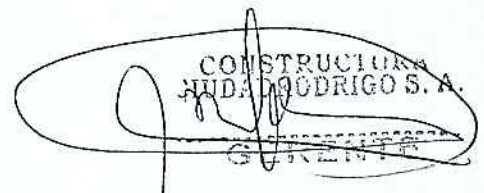
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO		COSTO
		A	B	C=A*B	
ASFALTO AC-20	GLN.	3.0000	1.1500		3.4500
DIESEL	GLN.	0.9000	0.9400		0.8460
AGREGADO PARA ASFALTO	m3	0.0938	10.2500		0.9615
Subtotal de Materiales O					5.2575

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B	C=A*B	
ASFALTO AC-20	GLN.	3.0000	0.1270	0.3810	
DIESEL	GLN.	0.9000	0.0150	0.0135	
AGREGADO PARA ASFALTO	m3	0.0938	8.1200	0.7617	
Subtotal de Transporte P					1.1562

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)				8.8981
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%				1.7796
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
COSTO TOTAL DEL RUBRO				10.6777
VALOR OFERTADO				10.68

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.




CONSTRUCCION
JUDAS RODRIGOS S.A.

0000054

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA PARROQUIA DE SANTA TERCEIRA DEL CANTÓN MANA" 

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.01
DETALLE: Derrocamiento de acera incluido desalojo de escombros.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.	1.0000	24.0000	24.0000	0.0216	0.0228
VOLQUETA	1.0000	50.0000	50.0000	0.0216	0.5189
ENGAVADORA					1.6811
Subtotal de Equipo M					1.6228

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0216	0.1630
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0216	0.0915
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0216	0.0824
CHOFER VOLQUETAS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0216	0.1198
Subtotal de Mano de Obra N					0.4567

MATERIALES

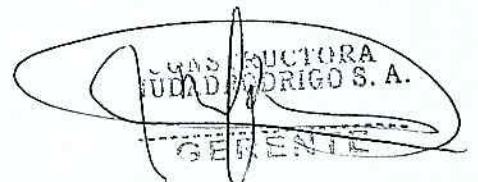
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO	
			UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
			B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	2.0793
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.4159
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	2.4954
	VALOR OFERTADO	2.50

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



JUAN SUCTORA
CIUDAD RÍGIDO S. A.
GERENTE

0000056

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE LAS TA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.03
DETALLE: Excavación a mano, incluye desalojo.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.3862
Subtotal de Equipo M					0.3862

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	0.4000	6.0320
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. CI	1.0000	4.2300	4.2300	0.4000	1.6920
Subtotal de Mano de Obra N					7.7240

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	8.1102
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.6220
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	9.7322
	VALOR OFERTADO	9.73

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



CONSTRUCION
JIMENA RODRIGO S.A.

0000057

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA TERCERA DEL CANTÓN MANA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 3.02.05
DETALLE: Relleno compactado con vibroapisonador, material de mejoramiento.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0787
MINI CARGADORA	1.0000	15.0000	15.0000	0.1333	2.0000
COMPACTADOR PESADO	1.0000	2.5000	2.5000	0.1333	0.3333
Subtotal de Equipo M					2.4120

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1333	0.5027
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1333	0.5080
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.1333	0.5640
Subtotal de Mano de Obra N					1.5747

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	C=A*B	
MEJORAMIENTO	M3	1.3000	3.0000		3.9000
AGUA	M3	0.2000	1.6000		0.3200
Subtotal de Materiales O					4.2200

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B		C=A*B
MEJORAMIENTO	M3	1.3000	3.9000	5.0700	
Subtotal de Transporte P					5.0700

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	13.2767
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	2.6553
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.9320
VALOR OFERTADO	15.93

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
DIAZ RODRIGOS S. A.
GARENTE

0000058

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE GUAYAMA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.06
 DETALLE: Replanteo de espesor de 5 cm.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. VIBRADOR	1.0000	2.0000	2.0000	0.0551	0.0870 0.0702
Subtotal de Equipo M					0.1572

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	9.0000	3.7700	33.9300	0.0351	1.1905
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	0.0351	0.2674
ENCOFRADOR - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0351	0.1337
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0351	0.1484
Subtotal de Mano de Obra N					1.7400

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
HORMIGON Fc 180 kg/cm ² ENCOFRADO	m3 GBL.	0.0515 0.0250	78.2000 7.5000	4.0273 0.1875
Subtotal de Materiales O				4.2148

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
HORMIGON Fc 180 kg/cm ²	m3	0.0515	13.3100	0.6855
Subtotal de Transporte P				0.6855

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	6.7975
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.3595
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	8.1570
VALOR OFERTADO	8.16

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCION
 CIUDAD RODRIGO S. A.

0000059

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTUA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.07
DETALLE: BORDILLO PREFABRICADO PESADO 100x28x15 15-E



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% ALO. CAMIÓN - GRUA	1.0000	60.0000	60.0000	0.0400	0.0339 2.4000
Subtotal de Equipo M					2.4338

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0400	0.3016
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0400	0.1524
CHOFER - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0400	0.2216
Subtotal de Mano de Obra N					0.6756

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
BORDILLO PREFABRICADO PESADO 100x28x15 15-E	UND	1.0000	11.2200	11.2200
ARENA	M3	0.0080	5.6200	0.0450
AGUA	M3	0.0080	1.6000	0.0128
CEMENTO	SACO	0.1000	6.8300	0.6830
Subtotal de Materiales O				11.9608

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
CEMENTO	SACO	0.1000	0.0800	0.0080
ARENA	M3	0.0080	4.1600	0.0333
BORDILLO PREFABRICADO PESADO 100x28x15 15-E	UND	1.0000	1.8200	1.8200
Subtotal de Transporte P				1.8613

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	16.9315
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	3.3863
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	20.3178
VALOR OFERTADO	20.32

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
CINDA RODRIGO S. A.
GERENTE

0000060

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA SAN ANTON MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.08
DETALLE: BORDILLO PREFABRICADO TIPO RIGOLA-F 100x14x30x12



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CAMIÓN - GRUA	1.0000	60.0000	60.0000	0.0400	2.4000
Subtotal de Equipos M					2.4338

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0400	0.3016
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0400	0.1524
CHOFER - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0400	0.2216
Subtotal de Mano de Obra N					0.6756

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
BORDILLO PREFABRICADO TIPO RIGOLA-F 100x14x30x12	UND	1.0000	10.8500	10.8500
ARENA	M3	0.0080	5.6200	0.0450
AGUA	M3	0.0080	1.6000	0.0128
CEMENTO	SACO	0.1000	6.8300	0.6830
Subtotal de Materiales O				11.5908

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	0.1000	0.0800	0.0080
ARENA	M3	0.0080	4.1600	0.0333
BORDILLO PREFABRICADO TIPO RIGOLA-F 100x14x30x12	UND	1.0000	1.8200	1.8200
Subtotal de Transporte P				1.8613

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	16.5615
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	3.3123
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	19.8738
VALOR OFERTADO	19.87

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
JULIAN RODRIGO S. A.
FRENTE

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE MANA" (partially obscured by stamp)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.09
DETALLE: Bordillo de confinamiento f'c=140 kg/cm2 (0.10 m x 0.23m):



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	0.3200	0.2154 0.9600
Subtotal de Equipo M					1.1754

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.3200	2.4128
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.3200	1.2192
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. CI	0.5000	4.2300	2.1150	0.3200	0.6768
Subtotal de Mano de Obra N					4.3088

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SACO	0.1400	6.8300	0.9562	
ARENA	M3	0.0140	5.6200	0.0787	
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.0250	9.5600	0.2390	
AGUA	M3	0.0050	1.6000	0.0080	
ENCOFRADO	GBL	0.2000	7.5000	1.5000	
Subtotal de Materiales O					2.7819

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B		C=A*B
CEMENTO	SACO	0.1400	0.0800	0.0112	
ARENA	M3	0.0140	4.1600	0.0582	
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.0250	4.1600	0.1040	
Subtotal de Transporte P					0.1734

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	8.4395
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.6879
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.1274
VALOR OFERTADO	10.13

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCION
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

0000063

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARRA DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.11
DETALLE: Adoquín peatonal ornamental (e=6cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo e incluye arena e= 3cm) (tipo 3 según plano)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. AMOLADORA	1.0000	2.2500	2.2500	0.2424	0.5455
Subtotal de Equipo M					0.7950

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	0.2424	3.6538
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.2424	1.0255
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.3000	4.2400	1.2720	0.2424	0.3084
Subtotal de Mano de Obra N					4.9897

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO		COSTO
		A	B	C=A*B	
Adoquín peatonal ornamental (e=6cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo) (tipo 3 según plano)	M2	1.0500	13.0200		13.6710
ARENA DE SITIO TAMIZADA	M3	0.0300	5.0000		0.1500
Subtotal de Materiales O					13.8210

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Adoquín peatonal ornamental (e=6cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo) (tipo 3 según plano)	M2	1.0500	1.5000	1.5750
Subtotal de Transporte P				1.5750

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	21.1807
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	4.2361
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	25.4168
VALOR OFERTADO	25.42

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
OCIU RODRIGUEZ S. A.

0000065

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.13

DETALLE: Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo/amarillo e incluye arena e= 3cm) (tipo 4 según planos)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.		TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B			
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. AMOLADORA	1.0000		2.2500	2.2500		0.2493 0.5453
Subtotal de Equipo M						0.7950

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.		JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B			
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000		3.7700	15.0800	0.2424	3.6558
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000		4.2300	4.2300	0.2424	1.0255
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.3000		4.2400	1.2720	0.2424	0.3084
Subtotal de Mano de Obra N						4.9897

MATERIALES

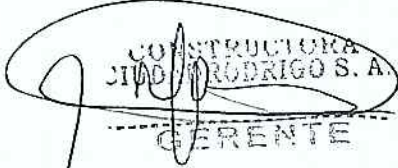
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO		COSTO
			A	B	
Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo/amarillo) (tipo 4 según planos)	M2		1.6500	16.6300	17.4615
ARENA DE SITIO TAMIZADA	M3		0.0300	5.0000	0.1500
Subtotal de Materiales O					17.6115

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
			C=A*B	
Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color rojo/amarillo) (tipo 4 según planos)	M2	1.0500	2.0000	2.1000
Subtotal de Transporte P				2.1000

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	25.4962
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	5.0992
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	30.5954
VALOR OFERTADO	30.60

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 CONSTRUCTORA
 JAIRO RODRÍGUEZ S. A.
 GERENTE

0000066

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE LA ANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.14

DETALLE: Adoquín canaleta ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural e incluye arena e= 3cm) (tipo 5 según planos)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. AMOLADORA	1.0000	2.2500	2.2500	0.2495	0.5455
Subtotal de Equipo M					0.7950

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	0.2424	3.6558
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.2424	1.0255
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.3000	4.2400	1.2720	0.2424	0.3084
Subtotal de Mano de Obra N					4.9897

MATERIALES

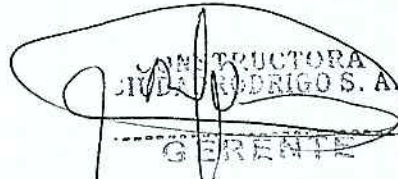
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Adoquín canaleta ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural) (tipo 5 según planos)	M2	1.0500	5.6000	5.8800
ARENA DE SITIO TAMIZADA	M3	0.0300	5.0000	0.1500
Subtotal de Materiales O				6.0300

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Adoquín canaleta ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural) (tipo 5 según planos)	M2	1.0500	0.9300	0.9765
Subtotal de Transporte P				0.9765

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	12.7912
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	2.5582
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.3494
VALOR OFERTADO	15.35

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 CONSTRUCTORA
 LUIS ALDRIGO S. A.
 GERENTE

0000067

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE LA DEXTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.02.15

DETALLE: Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural e incluye arena e= 3cm) (tipo 6 según planos)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. AMOLADORA	1.0000	2.2500	2.2500	0.2493	0.5435
Subtotal de Equipo M					0.7950

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	0.2424	3.6559
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.2424	1.0255
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.3000	4.2400	1.2720	0.2424	0.3094
Subtotal de Mano de Obra N					4.9897

MATERIALES

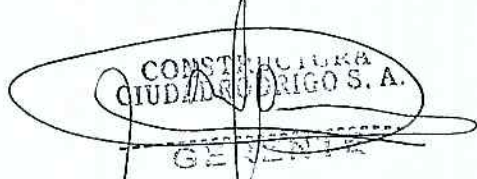
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural) (tipo 6 según planos)	M2	1.0500	12.7200	13.3560
ARENA DE SITIO TAMIZADA	M3	0.0300	5.0000	0.1500
Subtotal de Materiales O				13.5060

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Adoquín vehicular ornamental (e=8cm, Resistencia=400kg/cm2, color gris natural) (tipo 6 según planos)	M2	1.0500	2.0000	2.1000
Subtotal de Transporte P				2.1000

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	21.3907
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	4.2781
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	25.6688
VALOR OFERTADO	25.67

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 CONSTRUCCION LA CIUDAD DE ORIGO S.A.

0000068

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE LA CRUZ DEL CANTÓN MANA" DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 3.05.01
DETALLE: Hormigón armado $f'c=210\text{kg/cm}^2$ para piso (con malla electrosoldada R196 y terminado barrido) (rampas)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.		TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B			
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.						4.8155
CONCRETERA 1 SACO	1.0000		3.0000	3.0000	2.0000	6.0000
VIBRADOR	1.0000		2.0000	2.0000	2.0000	4.0000
Subtotal de Equipo M						14.8155

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.		JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B			
PEON - Est. Ocupacional E2	8.0000		3.7700	30.1600	2.0000	60.3200
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	2.0000		3.8100	7.6200	2.0000	15.2400
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000		3.8100	1.9050	2.0000	3.8100
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000		4.2300	4.2300	2.0000	8.4600
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000		4.2400	4.2400	2.0000	8.4800
Subtotal de Mano de Obra N						96.3100

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
			A	B	
CEMENTO	SACO	7.2000	6.8300		49.1760
ARENA	M3	0.6500	5.6200		3.6530
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.9500	9.5600		9.0820
AGUA	M3	0.2500	1.6000		0.4000
ENCOPRADO	GBL	1.5000	7.5000		11.2500
MALLA ELECTROSOLDADA 5.10 (R-196)	M2	6.5000	5.5000		35.7500
Subtotal de Materiales O					109.3110

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA		COSTO
			A	B	
CEMENTO	SACO	7.2000	0.0800		0.5760
ARENA	M3	0.6500	4.1600		2.7040
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.9500	4.1600		3.9520
Subtotal de Transporte P					7.2320

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	227.6685
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	45.5337
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	273.2022
VALOR OFERTADO	273.20

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
JUNTA DE OBRAS S. A.
GERENTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE CERCA DEL CANTÓN MANA" (partially obscured by stamp)

0000069

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.01
DETALLE: Banca de hormigon armado con asiento de madera

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.		TARIFA	COSTO HORA	RENDIM.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R	
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	3.0000	11.4286	34.2857
Subtotal de Equipo M						46.7000

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTIDAD		JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R	
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	11.4286	86.1714	
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	11.4286	43.5429	
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	11.4286	21.7714	
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	11.4286	48.3429	
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	11.4286	48.4571	
Subtotal de Mano de Obra N						248.2857

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SACO	1.0000	6.8300	6.8300	
ARENA	M3	0.1000	5.6200	0.5620	
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.2000	9.5600	1.9120	
AGUA	M3	0.0500	1.6000	0.0800	
ENCOFRADO	GBL	2.0000	7.5000	15.0000	
ACERÓ DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	6.5000	1.0700	6.9550	
TIRAS DE MADERA CON ACABADOS 0,04X0,08M	ml	15.0000	2.8000	42.0000	
Subtotal de Materiales O					73.3390

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD		TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SACO	1.0000	0.0800	0.0800	
ARENA	M3	0.1000	4.1600	0.4160	
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.2000	4.1600	0.8320	
Subtotal de Transporte P					1.3280

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	369.6527
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	73.9305
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	443.5832
VALOR OFERTADO	443.58

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCIONES JULIÁN RODRÍGUEZ S. A.
[Handwritten signature]

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANANTALA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 3.04.02
DETALLE: Tachos de basura de acero inoxidable

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O.					3.1712
CORTADORA ELECTRICA	1.0000	0.7000	0.7000	3.2000	2.2400
SOLDADORA ELÉCTRICA	1.0000	4.0000	4.0000	3.2000	12.8000
AMOLADORA	1.0000	2.2500	2.2500	3.2000	7.2000
Subtotal de Equipo M					25.4112

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	3.2000	24.1280
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	3.2000	12.1920
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	3.2000	13.5680
SOLDADOR Est. Ocup. C1	1.0000	4.2500	4.2500	3.2000	13.5360
Subtotal de Mano de Obra N					63.4240

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
MALLA DE ACERO INOXIDABLE	UND.	0.7000	128.4000	89.8800
CEMENTO	SACO	0.3000	6.8300	2.0490
ARENA	M5	0.0400	5.6200	0.2248
RIPO HOMOGENIZADO	M3	0.0200	9.5600	0.1912
AGUA	M3	0.0200	1.6000	0.0320
PLATINA DE ACERO INOXIDABLE 2"X4MM (6M)	UND.	0.4700	90.9500	42.7465
PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE (1.22X2.44M) (2MM)	UND.	0.3500	453.6500	158.7775
TUBO RECTANGULAR 40X80X3MM ACERO INOXIDABLE	UND.	0.3500	329.5500	115.3425
Subtotal de Materiales O				409.2435

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	498.0787
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	99.6157
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	597.6944
VALOR OFERTADO	597.69

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
CIUDAD ANDRÉS A.
GARCIA

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARRÓQUIA DE LOS ANDES, CANTÓN MANTA, PROV. SANTA ELENA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.03
DETALLE: Suministro e instalación de bolardos, incluye cinta reflectiva.



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. SOLDADORA ELÉCTRICA		4.0000			0.4720
Subtotal de Equipo M					0.4720

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.5333	4.0213
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.5333	2.0320
SOLDADOR Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.5333	2.2560
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.5333	1.1307
Subtotal de Mano de Obra N					9.4400

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
BOLARDOS METALICOS	UND.	1.0000	48.1500	48.1500
CINTA REFLECTIVA	ML	1.0000	3.2500	3.2500
Subtotal de Materiales O				51.4000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	61.3120
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	12.2624
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	73.5744
VALOR OFERTADO	73.57

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCIÓN
JUDA DE OBRA S. A.
GADM

0000072

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.04
 DETALLE: Macetero urbano incluye árbol

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.3862
Subtotal de Equipo M					0.3862

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.8000	6.0320
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	0.8000	1.6920
Subtotal de Mano de Obra N					7.7240

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
TIERRA VEGETAL	M3	0.3000	20.0000	6.0000
ARENA	M3	0.2000	5.6200	1.1240
ABONO QUIMICO	SACO	0.2000	11.2500	2.2500
ARBOL TIPO	UND.	1.0000	35.0000	35.0000
MACETA URBANA (INCLUYE REJILLA PROTECTORA)	UND.	1.0000	180.0000	180.0000
Subtotal de Materiales O				224.3740

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	232.4842
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	46.4968
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	278.9810
VALOR OFERTADO	278.98

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 CIELO RODRIGOS S.A.
 GERENTE

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RCBRO: 3.04.05
DETALLE: Marcas de pavimento (Pintura de tráfico)



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0086
FRANJADORA	1.0000	25.0000	25.0000	0.0073	0.1818
ESCOBA MECANICA	1.0000	25.0000	25.0000	0.0073	0.1818
Subtotal de Equipo M					0.3722

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0.0073	0.0823
PINTOR - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0073	0.0277
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.0073	0.0308
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0073	0.0305
Subtotal de Mano de Obra N					0.1716

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	C=A*B	
PINTURA DE TRAFICO	GEN.	0.0070	22.6100		0.1583
MICROESFERAS	KG	0.1000	2.0000		0.2000
Subtotal de Materiales O					0.3583

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	0.9021
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.1804
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.0825
VALOR OFERTADO	1.08

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCTORA
 CIUDAD RÍGIDA S.A.
 GERENTE

0000074

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.06
DETALLE: Marcas de pavimento (siga, giros, pare, solo bicicletas y pasos cebra).

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0753
FRANJADORA	1.0000	25.0000	25.0000		1.9048
ESCOBA MECANICA	1.0000	25.0000	25.0000	0.0762	1.9048
Subtotal de Equipo M					3.8851

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0762	0.5745
PINTOR - Est. Ocup. D2	1.6000	3.8100	3.8100	0.0762	0.2903
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.0762	0.3230
OP. EQUIPO PESADO GRUPO I - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0762	0.3223
Subtotal de Mano de Obra N					1.5101

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
PINTURA DE TRAFICO	GLN.	0.1000	22.6100	2.2610
MICROESFERAS	KG	0.1900	2.0000	0.3800
DILUYENTE	GLN.	0.1000	8.5000	0.8500
Subtotal de Materiales O				3.4910

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	8.8862
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.7772
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.6634
VALOR OFERTADO	10.66

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
JUAN RODRIGO S. A.
GERENTE

0000075

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.07

DETALLE: Señalización vertical regulatoria (base de hormigón y anclaje) (0,75 x 0,75) mts.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.		TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B			
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. SOLDADORA ELÉCTRICA	1.0000		4.0000	4.0000	0.3908	2.0000
Subtotal de Equipo M						2.3908

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.		JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B			
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000		3.7700	3.7700	0.5000	1.8850
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000		3.8100	3.8100	0.5000	1.9050
INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL - Est. Ocup. D2	1.0000		3.8100	3.8100	0.5000	1.9050
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000		4.2400	4.2400	0.5000	2.1200
Subtotal de Mano de Obra N						7.8150

MATERIALES

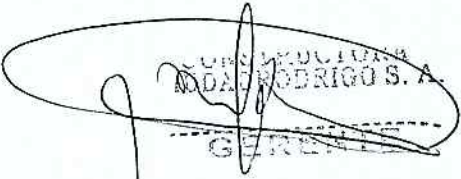
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.		COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	A	B	
CEMENTO	SACO		0.2700	6.8300		1.8411
ARENA	M3		0.0300	5.6200		0.1686
RIPIO HOMOGENIZADO	M3		0.0400	9.5600		0.3824
AGUA	M3		0.0100	1.6000		0.0160
PLANCHA DE ALUMINIO ANODIZADO 2MM	M2		0.5600	36.3000		20.3280
DIAMANTE CUBO DG3 FLUORESCENTE	M2		0.5600	88.8000		49.7280
ELECTROCORTE (SOBRELAMINACIÓN Y PICTOGRAMAS, LEYENDAS,)	M2		0.5600	32.1000		17.9760
ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	KG		1.4000	1.0700		1.4980
TUBERÍA HG 2"X2MM (6M)	UND.		0.5800	38.2000		22.1560
PERNOS	UND.		2.0000	1.1800		2.3600
Subtotal de Materiales O						116.4571

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.		TARIFA	COSTO
		A	B		
Subtotal de Transporte P					

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	126.6629
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	25.3326
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	151.9955
VALOR OFERTADO	152.00

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 RODOLFO S. A.
 GENERAL

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA LA SERRA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANABÁ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.08
DETALLE: Señalización vertical informativa (base de hormigón y anclaje) (0,70 x 0,70) mts.

EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
		A	B	C=A*B	R	D=C/R
	HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. SOLDADORA ELÉCTRICA	1.0000	4.0000	4.0000	0.4000	0.3126 1.6000
Subtotal de Equipo M						1.9126

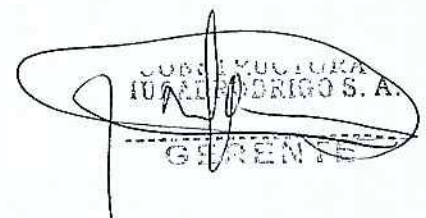
MANO DE OBRA	DESCRIPCIÓN (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
		A	B	C=A*B	R	D=C*R
	PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.4000	1.5080
	ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.4000	1.5240
	INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL- Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.4000	1.5240
	RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.4000	1.6960
Subtotal de Mano de Obra N						6.2520

MATERIALES	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
			A	B	C=A*B
	CEMENTO	SACO	0.2700	6.8300	1.8441
	ARENA	M3	0.0300	5.6200	0.1686
	RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.0400	9.5600	0.3824
	AGUA	M3	0.0100	1.6000	0.0160
	PLANCHA DE ALUMINIO ANODIZADO 2MM	M2	0.4900	36.3000	17.7870
	DIAMANTE CUBO DG3 FLUORESCENTE	M2	0.4900	88.8000	43.5120
	ELECTROCORTE (SOBRELAMINACIÓN Y PICTOGRAMAS, LEYENDAS.)	KG	0.4900	32.1000	15.7290
	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	UND.	1.4000	1.0700	1.4980
	TUBERÍA HG 2"X2MM (6M)	UND.	0.5800	38.2000	22.1560
	PERNOS	UND.	2.0000	1.1800	2.3600
Subtotal de Materiales O					105.4531

TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
			A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P					

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	113.6177
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	22.7235
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	136.3412
	VALOR OFERTADO	136.34

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 JUAN CARLOS RODRÍGUEZ S.A.
 GERENTE

0000078

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 3.04.10
DETALLE: Contenedores PH3 de 1100 litros

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					52.8533
Subtotal de Equipo M					52.8533

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	53.3333	402.1333
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	53.3333	203.2000
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	53.3333	225.6000
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	53.3333	226.1333
Subtotal de Mano de Obra N					1,057.0666

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
ELEVADOR DE CUBOS PLASTICOS	UND.	0.2900	6,750.0000	1,957.5000
CUBO PLASTICO DE 1100 SIN TAPA	UND.	2.7000	225.0000	607.5000
INSTALACIÓN HIDRAULCIA DEL CAMIÓN	UND.	0.2900	2,664.0000	772.5600
OBRA CIVIL CONTENEDORES SOTERRADOS	UND.	1.0000	3,788.0000	3,788.0000
CONTENEDOR PH 3 DE 3300 LT.	UND.	1.0000	20,128.0000	20,128.0000
Subtotal de Materiales O				27,253.5600

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		28,363.4799
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		5,672.6960
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		34,036.1759
VALOR OFERTADO		34,036.18

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

GERARDO S. A.
 GERENTE

0000079

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.01
 DETALLE: Excavación a mano, incluye desalojo.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.3862
Subtotal de Equipo M					0.3862

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	0.4000	6.0320
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.4000	1.6920
Subtotal de Mano de Obra N					7.7240

MATERIALES

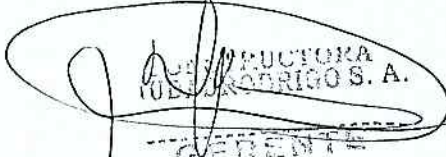
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE


DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	8.1102
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.6220
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	9.7322
VALOR OFERTADO	9.73

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 PRODUCTORA
 S. A.
 GERENTE

0000030

CONTRATO
 LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016
 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE ALAJO" 

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.03
 DETALLE: Relleno o cama de arena.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2133
Subtotal de Equipo M					0.2133

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.5333	2.0107
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.5333	2.2500
Subtotal de Mano de Obra N					4.2667

MATERIALES

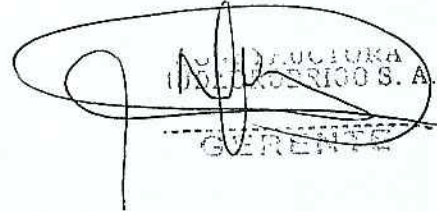
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
ARENA DE SITIO TAMIZADA	M3	1.0000	5.5000	5.5000
Subtotal de Materiales O				5.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	9.9800
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.9960
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	11.9760
VALOR OFERTADO	11.98

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 MANUFACTURERA
 INDUSTRIAL S. A.
 GERENTE

0000081

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.04
 DETALLE: Relleno compactado con material de excavación.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.	1.0000	15.0000	15.0000		0.2406
MINI CARGADORA	1.0000	20.0000	20.0000	0.0389	1.3333
TANQUERO DE AGUA	1.0000	2.5000	2.5000	0.0889	0.2222
COMPACTADOR PESADO					
Subtotal de Equipo M					3.4439

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0.0889	1.0053
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0889	0.3760
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0889	0.3387
CHOFER TANQUEROS - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.0889	0.4924
Subtotal de Mano de Obra N					2.2124

MATERIALES

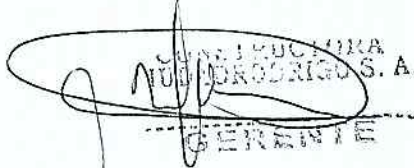
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	5.6563
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.1313
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.7876
VALOR OFERTADO	6.79

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 JUAN RODRÍGUEZ S. A.
 GERENTE

0000082

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTUA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.05
DETALLE: Replantiillo de espesor de 5 cm.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. VIBRADOR	1.0000	2.0000	2.0000	0.0571	0.0870 0.0702
Subtotal de Equipo M					0.1572

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	9.0000	3.7700	33.9300	0.0351	1.1903
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	2.0000	3.8100	7.6200	0.0351	0.2674
ENCOFRADOR - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0351	0.1337
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0351	0.1484
Subtotal de Mano de Obra N					1.7400

MATERIALES

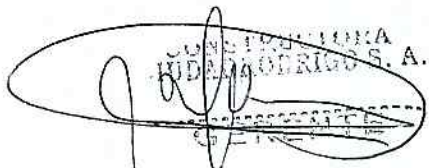
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO		COSTO
		A	B	C=A*B	
HORMIGON Fc 180 kg/cm2	m3	0.0515	78.2000		4.0273
ENCOFRADO	GBL.	0.0250	7.5000		0.1875
Subtotal de Materiales O					4.2148

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B		
HORMIGON Fc 180 kg/cm2	m3	0.0515	13.3100	0.6855	
Subtotal de Transporte P					0.6855

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)			6.7975
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%			1.3595
OTROS COSTOS INDIRECTOS			
COSTO TOTAL DEL RUBRO			8.1570
VALOR OFERTADO			8.16

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 S. A.

0000083

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.06
 DETALLE: Hormigon simple f'c=180kg/cm2 en replanillo

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000		2.0364 5.3333
Subtotal de Equipo M					7.3697

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional F2	4.0000	3.7700	15.0800	1.7778	26.8089
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.7778	6.7733
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	1.7778	3.3867
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	1.7778	3.7600
Subtotal de Mano de Obra N					40.7289

MATERIALES

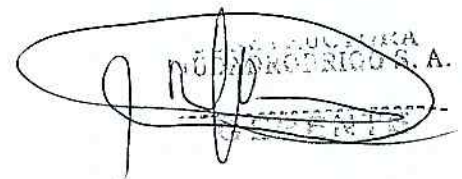
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.5000	6.8300	44.3950
ARENA	M3	0.6000	5.6200	3.3720
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.9000	9.5600	8.6040
AGUA	M3	0.2000	1.6000	0.3200
ENCOFRADO	GBL.	1.0000	7.5000	7.5000
Subtotal de Materiales O				64.1910

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.5000	0.0800	0.5200
ARENA	M3	0.6000	4.1600	2.4960
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.9000	4.1600	3.7440
Subtotal de Transporte P				6.7600


TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	119.0496
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	23.8099
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	142.8595
VALOR OFERTADO	142.86

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 GERMÁN GARCÍA S. A.

0000084

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN MANA" 

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.07
DETALLE: Fabricación de Cajas Tipo E

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5° M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	3.2000	9.6000
Subtotal de Equipos M					12.6624

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	3.2000	36.1920
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	3.2000	12.1920
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	3.2000	6.0960
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	3.2000	6.7680
Subtotal de Mano de Obra N					61.2480

MATERIALES

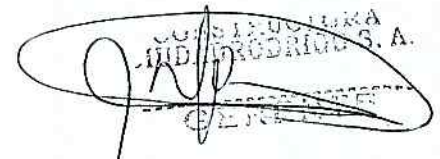
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	9.0000	6.8300	61.4700
ARENA	M3	0.7000	5.6200	3.9340
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	1.0000	9.5600	9.5600
AGUA	M3	0.2500	1.6000	0.4000
ENCOFRADO	GBL	4.0000	20.0000	80.0000
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	30.0000	1.0700	32.1000
ALAMBRE # 18	KG	0.1000	2.1900	0.2190
Subtotal de Materiales O				187.6830

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	9.0000	0.0800	0.7200
ARENA	M3	0.7000	4.1600	2.9120
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	1.0000	4.1600	4.1600
Subtotal de Transporte P				7.7920

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	269.3854
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	53.8771
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	323.2625
VALOR OFERTADO	323.26

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.08
 DETALLE: Fabricación de Cajas tipo A y C

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	1.0000	3.0000
Subtotal de Equipo M					3.8936

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	1.0000	11.3100
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0000	3.8100
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	1.0000	1.9050
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.2000	4.2300	0.8460	1.0000	0.8460
Subtotal de Mano de Obra N					17.8710

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.5000	6.8300	44.3950
ARENA	M3	0.5000	5.6200	2.8100
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.8000	9.5600	7.6480
AGUA	M3	0.1800	1.6000	0.2880
ENCOFRADO	GBL	4.0000	20.0000	80.0000
ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	KG	25.0000	1.0700	26.7500
ALAMBRE # 18	KG	0.1000	2.1900	0.2190
Subtotal de Materiales O				162.1100

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.5000	0.0800	0.5200
ARENA	M3	0.5000	4.1600	2.0800
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.8000	4.1600	3.3280
Subtotal de Transporte P				5.9280

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	189.8026
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	37.9605
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	227.7631
VALOR OFERTADO	227.76

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Notaría Tercera del Cantón Manta
 Notaría Tercera del Cantón Manta
 Notaría Tercera del Cantón Manta
 14 de Mayo de 2016
 Manta, Ecuador
 3108 815591
 ALVARO RODRIGUEZ S.A.
 GERENTE

0000086

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.09
 DETALLE: Fabricación de Cajas para telecomunicaciones 0.40X0.40 X0.70 de hormigon 210 kg/cm2.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000		0.6380 2.0000
Subtotal de Equipo M					2.6380

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0.6667	7.5400
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.6667	2.5400
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	0.6667	1.2700
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	0.6667	1.4100
Subtotal de Mano de Obra N					12.7600

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO		COSTO
			UNITARIO	C=A*B	
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SACO	1.1000	6.8300	7.5130	
ARENA	M3	0.1500	5.6200	0.8430	
RIPIO HOMOGENIZADO	M5	0.2000	9.5600	1.9120	
AGUA	M3	0.1000	1.6000	0.1600	
ENCOFRADO	GBL.	1.0000	7.5000	7.5000	
Subtotal de Materiales O					17.9280

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA		COSTO
			A	B	
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SACO	1.1000	0.0800	0.0880	
ARENA	M3	0.1500	4.1600	0.6240	
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.2000	4.1600	0.8320	
Subtotal de Transporte P					1.5440

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	34.8700
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	6.9740
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	41.8440
VALOR OFERTADO	41.84

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 BOLIVARIOS S.A.
 GENTE

0000087

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.10
 DETALLE: Fabricación de Cajas para telecomunicaciones de hormigon 210 kg/cm2.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	2.2857	2.1874 6.8571
Subtotal de Equipo/M					9.0445

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	2.2857	25.8514
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	2.2857	8.7086
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	2.2857	4.3543
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	2.2857	4.8343
Subtotal de Mano de Obra N					43.7486

MATERIALES

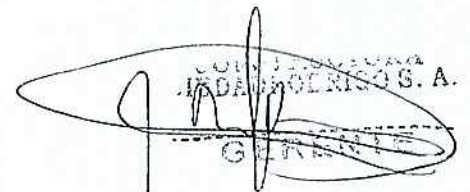
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
CEMENTO	SACO	7.0000	6.8300	47.8100
ARENA	M3	0.6000	5.6200	3.3720
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.9000	9.5600	8.6040
AGUA	M3	0.2000	1.6000	0.3200
ENCOFRADO	GBL	4.0000	20.0000	80.0000
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	25.0000	1.0700	26.7500
ALAMBRE # 18	KG	0.1000	2.1900	0.2190
Subtotal de Materiales O				167.0750

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
CEMENTO	SACO	7.0000	0.0800	0.5600
ARENA	M3	0.6000	4.1600	2.4960
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.9000	4.1600	3.7440
Subtotal de Transporte P				6.8000

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	226.6681
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	45.3336
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	272.0017
VALOR OFERTADO	272.00

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 CONSTRUCTORA
 ADAMERICOS. A.
 GERMÁN

0000088

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.0111

DETALLE: Camara subterranea de dimensiones 6.20x3.95x3.45, incluye hormigon, acero de refuerzo, escalera de ingreso, enlucido interior, impermeabilización.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					80.0960
Subtotal de Equipo M					80.0960

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	8.0000	3.7700	30.1600	32.0000	965.1200
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	32.0000	121.9200
FIERRERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	32.0000	121.9200
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	32.0000	121.9200
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	1.0000	4.2300	4.2300	32.0000	135.3600
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	32.0000	135.6800
Subtotal de Mano de Obra N					1,601.9200

MATERIALES

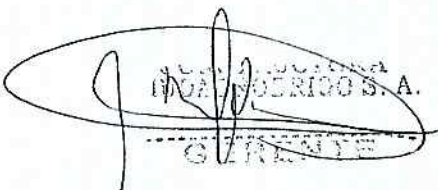
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
CAMARA SUBTERRANEA TIPO	UND.	1.0000	5,500.0000	5,500.0000
Subtotal de Materiales O				5,500.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	7,182.0160
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1,436.4032
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	8,618.4192
	VALOR OFERTADO	8,618.42

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 MANTA, GUAYACÁN, GUAYAS, ECUADOR
 01/11/2016

0000089

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARTE QUINDIENARIA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.01.12
 DETALLE: Pedestal para tableros de distribución

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SAGO	1.0000	3.0000	3.0000	0.1000	0.1077 0.4800
Subtotal de Equipo M					0.5877

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1600	1.2064
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1600	0.6096
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	0.1600	0.3384
Subtotal de Mano de Obra N					2.1544

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SAGO	2.0000	6.8300		13.6600
ARENA	M3	0.1500	5.6200		0.8430
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.3000	9.5000		2.8680
AGUA	M3	0.0800	1.6000		0.1280
ENCOFRADO	GBL	1.0000	7.5000		7.5000
PLANCHA LAMINADA 1,22X2.44, E=2MM	L'ND.	1.0000	74.5000		74.5000
Subtotal de Materiales O					99.4990

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO	
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SAGO	2.0000	0.0800	0.1600	
ARENA	M3	0.1500	4.1600	0.6240	
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.3000	4.1600	1.2480	
Subtotal de Transporte P					2.0320

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	104.2731
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	20.8546
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	125.1277
VALOR OFERTADO	125.13

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANABÍ

0000090

CONTRATO

LPN OB.011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE GUAYAMA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.31
 DETALLE: Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0554
Subtotal de Equipo M					0.0554

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1143	0.4309
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.6000	3.8100	3.8100	0.1143	0.4354
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1143	0.2423
Subtotal de Mano de Obra N					1.1086

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	MIL	1.0000	3.1900	3.1900
Subtotal de Materiales O				3.1900

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	4.3540
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.8708
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	5.2248
	VALOR OFERTADO	5.22

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION
 JUDICIAL BOLIVIO S. A.

0000091

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA TERCERA DEL CANTÓN MANA" (partially obscured by stamp)

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.32
DETALLE: Tritubo 2"

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2156
Subtotal de Equipo M					0.2156

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.4444	1.6756
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.4444	1.6933
ING. ELECTRICÓ - Est. Ocup. B1	0.5000	4.3400	2.1200	0.4444	0.9422
Subtotal de Mano de Obra N					4.3111

MATERIALES

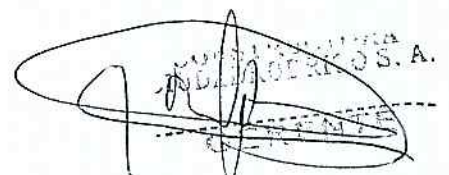
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tritubo 2"	ML	1.0000	4.0000	4.0000
Subtotal de Materiales O				4.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	8.5267
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.7053
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.2320
VALOR OFERTADO	10.23

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 S. A.

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARRA DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.33
 DETALLE: Separador de tubería PVC (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
HERRAMIENTAS MENORES 5° M.O.					0.1213
Subtotal de Equipo M					0.1213

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2500	0.9425
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2500	0.9525
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2500	0.5300
Subtotal de Mano de Obra N					2.4250

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
Separador de tubería PVC (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	UND.	1.0000	3.0000	3.0000
Subtotal de Materiales O				3.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	5.5463
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.1093
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.6556
VALOR OFERTADO	6.66

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION INDUSTRIAL S.A.

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANABITA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.34
 DETALLE: Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN. R	COSTO D=C*R
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0216
Subtotal de Equipo M					0.0216

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0320	0.2413
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0320	0.1219
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0320	0.0678
Subtotal de Mano de Obra N					0.4310

MATERIALES

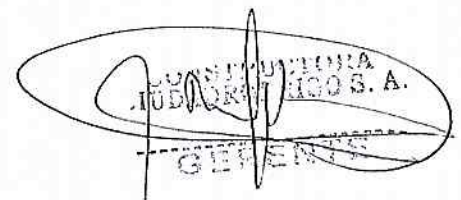
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO C=A*B
		A	B	
Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	ML	1.0000	0.8000	0.8000
Subtotal de Materiales O				0.8000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO C=A*B
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1.2526
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.2505
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.5031
VALOR OFERTADO	1.50

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 CONSTRUCCIONIA
 JUDICIAL S. A.
 GERENTE

0000094

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE MANANTLA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.37
 DETALLE: Sellos para tubos de 110mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0408
Subtotal de Equipo M					0.0408

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0842	0.3173
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0842	0.3208
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0842	0.1785
Subtotal de Mano de Obra N					0.8168

MATERIALES

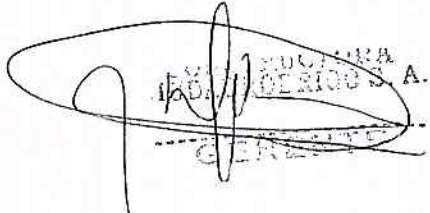
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Sellos para tubos de 110mm	UND.	1.0000	2.6000	2.6000
Subtotal de Materiales O				2.6000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	3.4576
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.6915
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.1491
VALOR OFERTADO	4.15

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 GERENTE

0000095

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA 13 DEL CANTÓN MANABÁ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.38
DETALLE: Canal simple tipo C

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2581
Subtotal de Equipo M					0.2581

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0.2667	3.0160
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2667	1.0160
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.2667	1.1307
Subtotal de Mano de Obra N					5.1627

MATERIALES

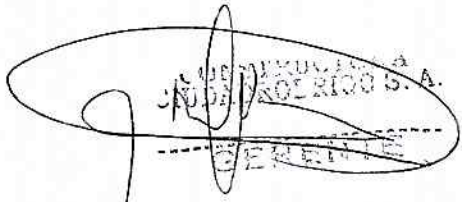
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
Canal simple tipo C	UND.	1.0000	16.5000	16.5000
Subtotal de Materiales O				16.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	21.9208
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	4.3842
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	26.3050
VALOR OFERTADO	26.31

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 S. A.
 S. A.
 S. A.

CONTRATO
 LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016
 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA 13 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.39
 DETALLE: Postes de Hormigón 12 metros



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O.					0.7912
Subtotal de Equipo M					0.7912

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0.8000	9.0480
MAESTRO ELECTRICO/LINERO/SUBESTACIÓN - Est. Ocup C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.8000	3.3840
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	0.8000	3.3920
Subtotal de Mano de Obra N					15.8240

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Postes de Hormigón 12 metros	UND.	1.0000	320.0000	320.0000
Subtotal de Materiales O				320.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		336.6152
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		67.3230
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		403.9382
VALOR OFERTADO		403.94

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
 INGENIERIA
 INGENIERIA
 INGENIERIA

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.02.42
DETALLE: Tapas de Cajas tipo E (0.90cmsx0.90cm)



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0646
Subtotal de Equipo M					0.0646

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1333	0.5027
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1333	0.5080
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	0.1333	0.2820
Subtotal de Mano de Obra N					1.2927

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tapas de Cajas tipo E (0.90cmsx0.90cm)	UND.	1.0000	714.5000	714.5000
Subtotal de Materiales O				714.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	715.8373
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	143.1715
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	859.0288
VALOR OFERTADO	859.03

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
MONTA, ECUADOR
18/08/2016

0000099

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.03.13
 DETALLE: Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENTAL	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0554
Subtotal de Equipo M					0.0554

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENTAMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1143	0.4309
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1143	0.4354
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1143	0.2423
Subtotal de Mano de Obra N					1.1086

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	ML	1.0000	3.1900	3.1900
Subtotal de Materiales O				3.1900

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	4.3540
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.8708
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	5.2248
VALOR OFERTADO	5.22

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCION S.A.
 ANDRÉS RODRIGO S.A.
 GERENTE

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA DE MANANTIA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 4.03.14
DETALLE: Tritubo 2"

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.2156
Subtotal de Equipo M					0.2156

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.4444	1.6756
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.4444	1.6933
ING. ELECTRICCO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.4444	0.9422
Subtotal de Mano de Obra N					4.3111

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tritubo 2"	ML	1.0000	4.0000	4.0000
Subtotal de Materiales O				4.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+F)	8.5267
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.7053
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.2320
	VALOR OFERTADO	10.23

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten signature]
S.A.

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTON MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 4.03.15
DETALLE: Separador de tubería PVC 4" (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1213
Subtotal de Equipo M					0.1213

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2500	0.9425
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2500	0.9525
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2500	0.5300
Subtotal de Mano de Obra N					2.4250

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Separadores de tubería PVC (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	UND.	1.0000	3.0000	3.0000
Subtotal de Materiales O				3.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	5.5463
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.1093
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.6556
VALOR OFERTADO	6.66

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
 GERENTE
 S.A.

0000102

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SANTA TERCEIRA DEL CANTÓN MANABÍ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.03.16
 DETALLE: Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0216
Subtotal de Equipo M					0.0216

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HIR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0320	0.2413
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0520	0.1219
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0520	0.0678
Subtotal de Mano de Obra N					0.4310

MATERIALES

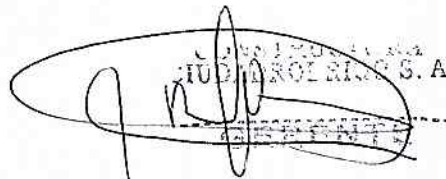
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	ML	1.0000	0.8000	0.8000
Subtotal de Materiales O				0.8000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		1.2526
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		0.2505
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.5031
VALOR OFERTADO		1.50

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 HUIDROELÉCTRICAS S. A.
 REPRESENTANTE

0000103

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA MANROQUERA DEL CANTÓN MANABÁ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.03.17
 DETALLE: Sellos para tubos de 110mm



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0408
Subtotal de Equipo M					0.0408

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0842	0.3173
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0842	0.3208
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0842	0.1785
Subtotal de Mano de Obra N					0.8168

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Sellos para tubos de 110mm	UND.	1.0000	2.6000	2.6000
Subtotal de Materiales O				2.6000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	3.4576
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.6915
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.1491
VALOR OFERTADO	4.15

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

0000104

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.04.01
 DETALLE: Poste Metálico 2 brazos 12 metros + 6 metros con pedestal y anclaje

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CAMIÓN - GRUA	1.0000	60.0000	60.0000	2.6667	160.0000
Subtotal de Equipo M					163.6813

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	2.6667	30.1600
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	2.6667	10.1600
MAESTRO ELECTRICO/LINERO/SUBESTACIÓN - Est. Ocup C1	1.0000	4.2300	4.2300	2.6667	11.2800
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	2.6667	11.3067
OP. EQUIPO PESADO GRUPO II - Est. Ocup. C2	1.0000	4.0200	4.0200	2.6667	10.7200
Subtotal de Mano de Obra N					73.6267

MATERIALES

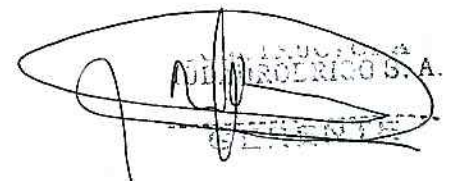
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Poste Metálico 2 brazos 12 metros + 6 metros con pedestal y anclaje	UND.	1.0000	950.0000	950.0000
Subtotal de Materiales O				950.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1,187.3080
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	237.4616
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1,424.7696
VALOR OFERTADO	1,424.77

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 MANTUA S. A.

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA REGIÓN DE MANABÍ"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.04.02
DETALLE: Luminaria LED 150 wátios



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
					A	B
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CAMIÓN - GRUA	1.0000	60.0000	60.0000	0.6667		0.5080 40.0000
Subtotal de Equipo M						40.5080

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO	
					A	B
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.6667		2.5133
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.6667		2.5400
CHOFER - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.6667		3.6933
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.6667		1.4133
Subtotal de Mano de Obra N						10.1599

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO	
				A	B
Luminaria LED 150 wátios	UND.	1.0000	790.0000		790.0000
Subtotal de Materiales O					790.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO		
				A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P						

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	840.6679
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	168.1336
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1,008.8015
VALOR OFERTADO	1,008.80

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

JUDY RODRIGUEZ S.A.
 REPRESENTANTE

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.04.03
DETALLE: Luminaria LED 70 watos



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O. CAMIÓN - GRUA	1.0000	60.0000	60.0000	0.6667	40.5080
Subtotal de Equipo M					40.5080

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENI.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.6667	2.5133
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.6667	2.5400
CHOFER - Est. Ocup. C1	1.0000	5.5400	5.5400	0.6667	3.6933
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.6667	1.4133
Subtotal de Mano de Obra N					10.1599

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Luminario LED 70 watos	UND.	1.0000	580.0000	580.0000
Subtotal de Materiales O				580.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)			630.6679
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%			126.1336
COSTO TOTAL DEL RUBRO			756.8015
VALOR OFERTADO			756.80

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

INGENIERO S. A.

0000107

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE LA CRUZ DEL CANTÓN MANABÍ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.04.04
 DETALLE: Cable TTU # 8 AWG

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0770
Subtotal de Equipo M					0.0770

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1143	0.8617
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1143	0.4354
ING. ELECTRICÓ - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1143	0.2423
Subtotal de Mano de Obra N					1.5394

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Cable TTU # 8 AWG	ML	1.0000	1.8000	1.8000
Subtotal de Materiales O				1.8000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	3.4164
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.6833
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.0997
	VALOR OFERTADO	4.10

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONDOMINIO
 JUSADO PERICO S. A.
 GADM

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DEL CANTÓN MANABÁ"

0000108



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.04.05
DETALLE: Cable TTU # 6, 2000v

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 3% M.O.					0.0980
Subtotal de Equipo M					0.0980

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.1455	1.0967
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1455	0.5542
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1455	0.3084
Subtotal de Mano de Obra N					1.9593

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Cable TTU # 6, 2000v	ML	1.0000	1.9500	1.9500
Subtotal de Materiales O				1.9500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	4.0073
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.8015
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.8088
	VALOR OFERTADO	4.81

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
JUDICIAL DE MANABÁ
SECRETARÍA

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SAN DOMINGO DE LOS RIOS"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 4.04.06
 DETALLE: Cable THHN # 12 AWG

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5° M.O.					0.0597
Subtotal de Equipo M					0.0597

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1231	0.4640
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1231	0.4689
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1231	0.2609
Subtotal de Mano de Obra N					1.1938

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
Cable THHN # 12 AWG	ML	1.0000	0.4500	0.4500
Subtotal de Materiales O				0.4500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1.7035
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.3407
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	2.0442
VALOR OFERTADO	2.04

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUTORA
 ADRIANOLRICO S. A.
 GERENTE

0000110

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA VEREDA EL BARRIO DE SAN ANTONIO, CANTÓN MANILA, PROVINCIA DE LOS RIOS"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.04.07
 DETALLE: Transformadores de pedestal monofásico 10 kva, 7620/230-120 sumergible

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					5.3880
Subtotal de Equipo M					5.3880

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	8.0000	60.3200
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	8.0000	30.4800
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	8.0000	16.9600
Subtotal de Mano de Obra N					107.7600

MATERIALES

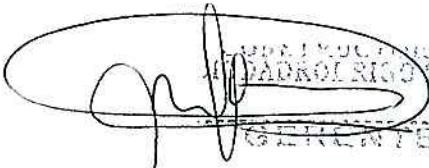
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Transformadores de pedestal monofásico 10 kva, 7620/230-120	UND.	1.0000	4,450.0000	4,450.0000
Subtotal de Materiales O				4,450.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	4,563.1480
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	912.6296
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	5,475.7776
VALOR OFERTADO	5,475.78

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 MADRIGAL S. A.
 GERENTE

0000112

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARRA, TERCERA DEL CANTÓN MANA" QUITA DE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.02
DETALLE: Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0554
Subtotal de Equipo M					0.0554

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1143	0.4309
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1143	0.4354
ING. ELECTRICCO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1143	0.2423
Subtotal de Mano de Obra N					1.1086

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tubo de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	ML	1.0000	3.1900	3.1900
Subtotal de Materiales O				3.1900

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	4.3540
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.8708
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	5.2248
VALOR OFERTADO	5.22

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten signature]
 INGENIERO
 A

0000113

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA ZONA DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.03
 DETALLE: Tapa circular de hierro fundido para pozos

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					1.7953
Subtotal de Equipo M					1.7953

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	2.6667	20.1067
ALBAÑIL - Est.Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	2.6667	10.1600
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.5000	4.2300	2.1150	2.6667	5.6400
Subtotal de Mano de Obra N					35.9067

MATERIALES

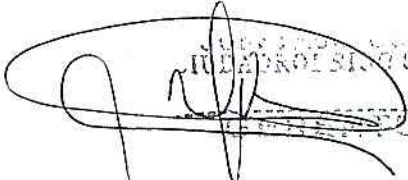
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tapa circular de hierro fundido para pozos	UND.	1.0000	200.0000	200.0000
Subtotal de Materiales O				200.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	237.7020
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	47.5404
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	285.2424
VALOR OFERTADO	285.24

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 INGENIERO S. A.

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.04
DETALLE: Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm para cajas de telecomunicación de 0.40x0.40



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B		D=C*A
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.5987
Subtotal de Equipo M					0.5987

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.T.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.8889	6.7022
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.8889	3.3867
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.8889	1.8844
Subtotal de Mano de Obra N					11.9733

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm para cajas de telecomunicación de 0.40x0.40	UND.	1.0000	32.0000	32.0000
Subtotal de Materiales O				32.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)		44.5720
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%		8.9144
OTROS COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		53.4864
VALOR OFERTADO		53.49

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONSTRUCCIONES
 ALBAZOR S. A.
 GERENTE

0000115

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANA" -

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.05
DETALLE: Separadores de tubería de PVC (2 filas x4 columnas) 640mm x 180mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.1213
Subtotal de Equipos M					0.1213

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2500	0.9425
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2500	0.9525
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2500	0.5300
Subtotal de Mano de Obra N					2.4250

MATERIALES

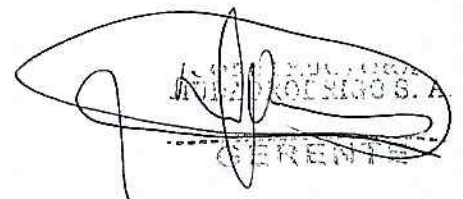
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Separadores de tubería de PVC (2 filas x4 columnas) 640mm x 120mm	UND.	1.0000	3.5000	3.5000
Subtotal de Materiales O				3.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	6.0463
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.2093
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	7.2556
VALOR OFERTADO	7.26

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 INGENIERO S. A.
 GERENTE

0000116

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SANTA ANA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.06
 DETALLE: Tritubo(3 tubosplásticos de 1.5"/c/u)

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5º. M.O.					0.1176
Subtotal de Equipo M					0.1176

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.2424	0.9139
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.2424	0.9236
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.2424	0.5139
Subtotal de Mano de Obra N					2.3514

MATERIALES

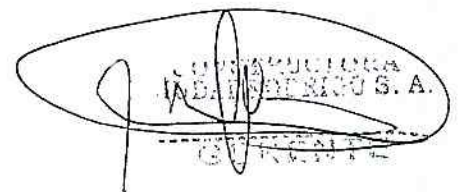
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tritubo(3 tubosplásticos de 1.5"/c/u)	MIL	1.0000	4.5000	4.5000
Subtotal de Materiales O				4.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	6.9690
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.3938
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	8.3628
	VALOR OFERTADO	8.36

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 INGENIERIA
 S. A.

0000117

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANA" TA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.07
 DETALLE: Sellos para tubos de 1.5"

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% ALO.					0.0408
Subtotal de Equipo M					0.0408

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0842	0.3175
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0842	0.3208
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0842	0.1785
Subtotal de Mano de Obra N					0.8168

MATERIALES

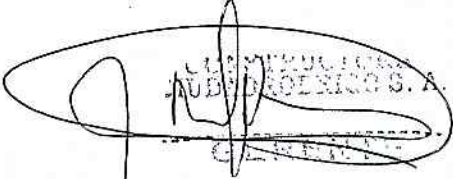
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Sellos para tubos de 1.5"	UND.	1.0000	2.6000	2.6000
Subtotal de Materiales O				2.6000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	3.4576
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.6915
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.1491
VALOR OFERTADO	4.15

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 RUBEN DOMESTICO S. A.
 CARRERA 13

0000119

CONTRATO

LPN OB 011- GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN: MANABITA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.09
 DETALLE: Correas Plásticas para Trímbo

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	COSTO
	A	B	C=A*B	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.				0.0597
Subtotal de Equipo M				0.0597

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1231	0.4640
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1231	0.4689
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.3600	4.2400	2.1200	0.1231	0.2609
Subtotal de Mano de Obra N					1.1938

MATERIALES

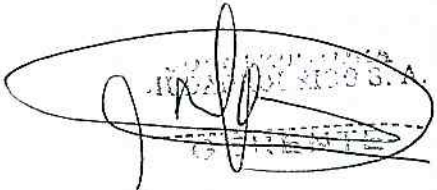
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Correas Plásticas para Trímbo	UND.	1.0000	4.0000	4.0000
Subtotal de Materiales O				4.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	5.2535
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.0507
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.3042
VALOR OFERTADO	6.30

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 INGENIERIA SCS S.A.
 QUITO, 13 DE ABRIL DE 2016

0000120

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.10
DETALLE: Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5° M.O.					0.0216
Subtotal de Equipo M					0.0216

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	0.0320	0.2413
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0320	0.1219
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5600	4.2400	2.1200	0.0320	0.0678
Subtotal de Mano de Obra N					0.4310

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	ML	1.0000	0.8000	0.8000
Subtotal de Materiales O				0.8000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1.2526
	INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.2505
	OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.5031
	VALOR OFERTADO	1.50

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten signature and stamp]

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA TERCERA DEL CANTÓN MANA" TA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.11
 DETALLE: Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					1.7960
Subtotal de Equipo M					1.7960

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PFON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	2.6667	20.1067
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	2.6667	10.1600
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	2.6667	5.6533
Subtotal de Mano de Obra N					35.9200

MATERIALES

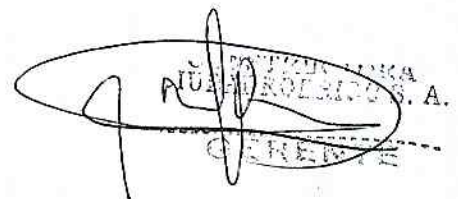
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tapa metálica de hierro corrugado de 3mm	UND.	1.0000	45.0000	45.0000
Subtotal de Materiales O				45.0000

TRANSPORTE


DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	82.7160
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	16.5432
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	99.2592
VALOR OFERTADO	99.26

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 NÚMERO DE OFERTA: 0000121
 EMPRESA: S. A.

0000122

CONTRATO
 LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016
 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE B EN LA ZONA DE LA TERCERA DEL CANTÓN MANA" 

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.12
 DETALLE: Tuercas

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0277
Subtotal de Equipo M					0.0277

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0571	0.2154
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0571	0.2177
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0571	0.1211
Subtotal de Mano de Obra N					0.5542

MATERIALES

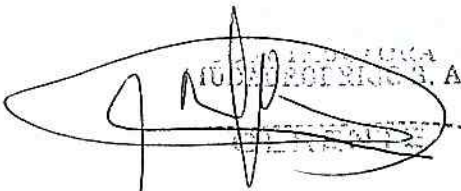
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tuercas	UND.	1.0000	2.0000	2.0000
Subtotal de Materiales O				2.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	2.5819
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.5164
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3.0983
VALOR OFERTADO	3.10

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 TUBERIAS S.A.

0000123

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA TERCERA DEL CANTÓN MANA" (partially obscured by stamp)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.13
 DETALLE: Arandelas



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0517
Subtotal de Equipo M					0.0517

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.1067	0.4021
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.1067	0.4064
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.1067	0.2261
Subtotal de Mano de Obra N					1.0346

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
ARANDELAS	UND.	1.0000	3.0000	3.0000
Subtotal de Materiales O				3.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	4.0863
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.8173
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.9036
VALOR OFERTADO	4.90

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
 S. A.
 (partially obscured text)

0000124

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANANTEROS DEL CANTÓN MANTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.14
DETALLE: Pernos de 15mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% ALO.					0.0369
Subtotal de Equipo M					0.0369

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0727	0.2771
MAESTRO ELECTRICO/LINERO/SUBESTACION - Est. Ocup C1	1.0000	4.2300	4.2300	0.0727	0.3076
ING. ELECTRICCO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0727	0.1542
Subtotal de Mano de Obra N					0.7389

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	
Pernos de 15mm	UND.	1.0000	2.5000	2.5000
Subtotal de Materiales O				2.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)			3.2758
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%			0.6552
COSTO TOTAL DEL RUBRO			3.9310
VALOR OFERTADO			3.93

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Handwritten signature and stamp of the contractor, likely 'INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.A.', with a circular stamp containing the company name and 'CANTÓN MANTE'.

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA URBANA DE MANANTLA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.15
 DETALLE: Fabricación de Cajas tipo C

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 3° ALO. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	1.0000	3.0000
Subtotal de Equipo M					3.8936

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	1.0000	11.3100
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	1.0000	3.8100
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	1.0000	1.9050
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.2000	4.2300	0.8460	1.0000	0.8460
Subtotal de Mano de Obra N					17.8710

MATERIALES

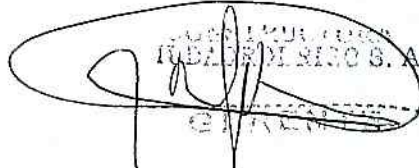
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	C=A*B	
CEMENTO	SACO	6.5000	6.8300		44.3950
ARENA	M3	0.5000	5.6200		2.8100
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.8000	9.5600		7.6480
AGUA	M3	0.1800	1.6000		0.2880
ENCOFRADO	GBL	4.0000	20.0000		80.0000
ACERO DE REFUERZO $f_y = 4200$ kg/cm ²	KG	25.0000	1.0700		26.7500
ALAMBRE # 16	KG	0.1000	2.1900		0.2190
Subtotal de Materiales O					162.1100

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.5000	0.0800	0.5200
ARENA	M3	0.5000	4.1600	2.0800
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.8000	4.1600	3.3280
Subtotal de Transporte P				5.9280

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	189.8026
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	37.9605
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	227.7631
VALOR OFERTADO	227.76

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 RUBEN M. S. A.

0000126

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 15 EN LA PARROQUIA DE LA CRUZ DEL CANTÓN MANABIA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.16
DETALLE: Fabricación de Cajas tipo B

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O. CONCRETERA 1 SACO	1.0000	3.0000	3.0000	0.8000	2.4000
Subtotal de Equipo M					3.1148

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	0.8000	9.0480
ALBAÑIL - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.8000	3.0480
CARPINTERO - Est. Ocup. D2	0.5000	3.8100	1.9050	0.8000	1.5240
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES - Est. Ocup. C1	0.2000	4.2300	0.8460	0.8000	0.6768
Subtotal de Mano de Obra N					14.2968

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.0000	6.6300	40.9800
ARENA	M3	0.4000	5.6200	2.2480
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.7000	9.5600	6.6920
AGUA	M3	0.1000	1.6600	0.1660
ENCOFRADO	GBL	4.0000	20.0000	80.0000
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	20.0000	1.0700	21.4000
ALAMBRE # 18	KG	0.1000	2.1900	0.2190
Subtotal de Materiales O				151.6990

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
CEMENTO	SACO	6.0000	0.0800	0.4800
ARENA	M3	0.4000	4.1600	1.6640
RIPIO HOMOGENIZADO	M3	0.7000	4.1600	2.9120
Subtotal de Transporte P				5.0560

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	174.1666
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	34.8333
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	208.9999
VALOR OFERTADO	209.00

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Handwritten signature and official stamp of the company, likely a contractor or supplier, located at the bottom right of the page.

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA 13 DEL CANTÓN MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.17
 DETALLE: Tritubo(3 tubosplásticos de 2 "c/u)



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA		
	A	B	C=A*B		
HERRAMIENTAS MENORES 5° M.O.					0.2156
Subtotal de Equipo M					0.2156

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.4444	1.6756
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.4444	1.6933
ING. ELECTRICICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.4444	0.9422
Subtotal de Mano de Obra N					4.3111

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tritubo 2"	ML	1.0000	4.0000	4.0000
Subtotal de Materiales O				4.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	8.5267
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	1.7053
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.2320
VALOR OFERTADO	10.23

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

U.S. CONTROL SYSTEMS, S.A.
 CONTROL SYSTEMS, S.A.

0000128

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.18
 DETALLE: Sellos para tubos de 2"

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0408
Subtotal de Equipo M					0.0408

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0842	0.3175
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0842	0.3208
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0842	0.1785
Subtotal de Mano de Obra N					0.8169

MATERIALES

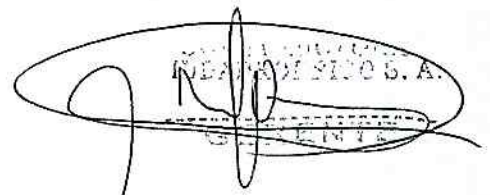
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO		COSTO
			A	B	
Sellos para nibos de 2"	UND.	1.0000	2.6000		2.6000
Subtotal de Materiales O					2.6000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
			A	
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	3.4576
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.6915
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.1491
VALOR OFERTADO	4.15

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.


 Notaria Tercera del Cantón Manta
 Manta, 12 de mayo de 2016

CONTRATO
LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SAN CARLOS"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 4.05.19
DETALLE: Codos de PVC de 110mm

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					0.0456
Subtotal de Equipo M					0.0456

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0941	0.3548
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0700	3.8100	3.8100	0.0941	0.3586
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0941	0.1995
Subtotal de Mano de Obra N					0.9129

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Codos de PVC de 110mm	UND.	1.0000	7.4500	7.4500
Subtotal de Materiales O				7.4500

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)				8.4085
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%				1.6817
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
COSTO TOTAL DEL RUBRO				10.0902
VALOR OFERTADO				10.09

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten signature]
S. A.

0000130

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 15 EN LA PARROQUIA DE MANANTALA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.20
 DETALLE: Cajas abisagradas para acometidas



EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5º M.O.					0.2156
Subtotal de Equipo M					0.2156

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.4444	1.6756
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.4444	1.6933
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.4444	0.9422
Subtotal de Mano de Obra N					4.3111

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Cajas abisagradas para acometidas	UND.	1.0000	53.5000	53.5000
Subtotal de Materiales O				53.5000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	58.0267
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	11.6053
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	69.6320
VALOR OFERTADO	69.63

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

UBA S. A.

0000131

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA 13 DE SAN CARLOS, CANTÓN MANABÍ, PROVINCIA DE MANABÍ"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 4.05.21

DETALLE: Tubería de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	
HERRAMIENTAS MENORES 5° o M.O.					0.0388
Subtotal de Equipo M					0.0388

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIEN.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	1.0000	3.7700	3.7700	0.0800	0.3016
ELECTRICISTA - Est. Ocup. D2	1.0000	3.8100	3.8100	0.0800	0.3048
ING. ELECTRICO - Est. Ocup. B1	0.5000	4.2400	2.1200	0.0800	0.1696
Subtotal de Mano de Obra N					0.7760

MATERIALES

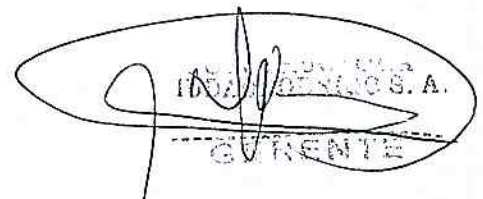
DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Tubería de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja	M.	1.0000	1.0400	1.0400
Subtotal de Materiales O				1.0400

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1.8548
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	0.3710
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	2.2258
VALOR OFERTADO	2.23

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



 IDW S.A.

 GURANTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA ZONA DE MANANTIA, TERCEROS DEL CANTÓN MANANTIA, PROV. OROQUENDE, ECUADOR"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 5.01.01

DETALLE: Manejo de Tránsito vehicular y peatonal en proceso constructivo, incluye delimitación de áreas, letreros informativos, implementación de desvíos.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					120.6400
Subtotal de Equipo M					120.6400

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
PEON - Est. Ocupacional E2	4.0000	3.7700	15.0800	160.0000	2.412.8000
Subtotal de Mano de Obra N					2.412.8000

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
VARIOS	Global	1.0000	455.0000	455.0000
Subtotal de Materiales O				455.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	2,988.4400
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	597.6880
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3,586.1280
VALOR OFERTADO	3,586.13

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

[Handwritten Signature]
 SUCURSULA
 MANANTIA S.A.
 GERENTE

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE MANTA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 6.01.01
DETALLE: Manejo ambiental

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.		TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R	
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.						138.2222
Subtotal de Equipo M						138.2222

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.		JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENT.	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R	
PEON - Est. Ocupacional E2	3.0000	3.7700	11.3100	177.7778	2.010.6667	
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	177.7778	753.7778	
Subtotal de Mano de Obra N						2,764.4445

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.		COSTO UNITARIO		COSTO
		A	B	A	B	
COMPONENTES PARA MANEJO AMBIENTAL	global	500.0000	1.1000			550.0000
Subtotal de Materiales O						550.0000

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.		TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B	
Subtotal de Transporte P					

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	3,452.6667
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	690.5333
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4,143.2000
VALOR OFERTADO	4,143.20

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

CONTRATO

LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE LA ESPERANZA, CANTÓN MANABÍ, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 7.01.01

DETALLE: Manejo Social, incluye levantamiento de información de actas de vecindad (Estado de vivienda), Visitas informativas a viviendas y reuniones con la comunidad.

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANT.	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
HERRAMIENTAS MENORES 5% M.O.					61.0286
Subtotal de Equipo M					61.0286

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG)	CANTID.	JORN./HR.	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C/R
PEON - Est. Ocupacional E2	2.0000	3.7700	7.5400	76.1905	574.4762
RESIDENTE DE OBRA - Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	76.1905	323.0476
ING. AMBIENTAL Est. Ocup. B1	1.0000	4.2400	4.2400	76.1905	323.0476
Subtotal de Mano de Obra N					1,220.5714

MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Materiales O				

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	COSTO
		A	B	C=A*B
Subtotal de Transporte P				

TOTAL COSTOS DIRECTOS (M+N+O+P)	1,281.6000
INDIRECTOS Y UTILIDAD 20.00%	256.3200
OTROS COSTOS INDIRECTOS	
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1,537.9200
VALOR OFERTADO	1,537.92

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Handwritten signature and stamp of the contractor, likely a company name, partially obscured by a large scribble.

Resumen de las monedas de Pago (NO APLICA)

Para la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE EN LA PARROQUIA MANTA"



Se podrá requerir incluir tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto en la moneda	Tasa de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $100 \times C / PNO$
Moneda local	USD \$2'526,525.91	1,00	USD \$2'526,525.91	100.00
Moneda extranjera No. 1	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Moneda extranjera No. 2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Moneda extranjera No. 3	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Precio neto de la Oferta	USD \$2'526,525.91	1,00	USD \$2'526,525.91	100.00
Montos provisionales expresados en moneda local		1,00		
PRECIO DE LA OFERTA	USD \$2'526,525.91	1,00	USD \$2'526,525.91	100.00

CONSTRUCCIONES
S.A.
FRENTE



Tabla A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Monto - Moneda del Licitante	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00

Tabla B. Moneda extranjera (NO APLICA)

Tipo de la moneda:

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Tipo/Monto Moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

CONSTRUCTORA
CUDRODRIGO S. A.
GERENTE

3. Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

NO APLICA

_____ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: _____
[indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ [nombre del Licitante] (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su Oferta el _____ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de _____ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros _____ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [monto en cifras] (_____ [monto en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante; o b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

[firma(s)]

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

4. Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)



FIANZA NO. _____

NO APLICA

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de obligado principal (en adelante "el Contratista"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indicar el nombre del país del Contratante], y quien actúe como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indicar el monto¹] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 20__, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Contratista: _____ Garante: _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)_____
(Firma)_____
(Nombre y cargo)_____
(Nombre y cargo)

CONSTRUCCION
CIUDADRODRIGO S. A
GERENTE

¹ El monto de la fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

5. Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [29 de febrero del 2016]

Licitación No.: [LPN OB 011 – GADM – 034 – 2016]

Alternativa No.: [ninguna]



A: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [6 meses] contado a partir de [29 de febrero del 2016] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.
Gerente General

Robert Magno Vélez Barberan

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de la: Constructora CIUDADRODRIGO S.A.

Fechada el 29 día de febrero de 2016

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	TIEMPO 120 DÍAS (4 MESES)				
						30 DÍAS M1	30 DÍAS M2	30 DÍAS M3	30 DÍAS M4	
2.02.07	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 160 a 90 mm 1 MPA	und.	24.00	50.49	1,211.76			12.00		12.00
2.02.08	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 110 a 90 mm 1 MPA	und.	94.00	17.76	1,669.44			47.00	605.88	47.00
2.02.09	Suministro e Instalación de Reductor PVC/UZ 90 a 63 mm 1 MPA	und.	44.00	14.21	625.24			22.00	834.72	22.00
2.02.10	Suministro e Instalación de Tapon PVC/UZ d = 110 mm PN10	und.	8.00	14.79	118.32			4.00	312.62	4.00
2.02.11	Suministro e instalación de union Maxifit d=63mm	und.	3.00	53.25	159.75			3.00	59.16	
2.02.12	Suministro e instalación de union Maxifit d=110mm.	und.	21.00	85.61	1,797.81				159.75	21.00
2.02.13	Suministro e instalación de union Maxifit d=60mm.	und.	30.00	39.57	1,187.10			15.00		15.00
2.02.14	Suministro e instalación de union Maxifit d=100mm.	und.	3.00	70.06	210.18			3.00	593.55	
2.02.15	Suministro e instalación de union Maxifit d=150mm.	und.	18.00	116.86	2,103.48			9.00	210.18	9.00
2.02.16	Suministro e Instalación de Hidrante tipo trafico D=110 mm (Inc. Accesorios)	und.	5.00	2,054.93	10,274.65			5.00	1,051.74	
2.02.17	Suministro e Instalación de Alcometidas Domiciliarias de 90mm con salida de 1/2", incluye excavación manual	und.	75.00	64.55	4,841.25		25.00	25.00	10,274.65	25.00
2.02.18	Suministro e Instalación de Medidores de Caudal de 1/2", incluye caja de polipropileno y excavación	und.	75.00	106.10	7,957.50		25.00	25.00	1,613.75	25.00
2.02.19	Prueba Hidraulica y desinfección de Red	ml	3,158.36	4.24	13,391.45		2,652.50	1,052.79	2,652.50	2,652.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO										
2.03.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC Estructurada di = 160 mm	ml	1,741.35	13.87	24,152.52		580.45	580.45		580.45
2.03.02	Suministro e Instalación de Caja Domiciliaria esquina 90° d=175mm	und.	29.00	230.91	6,696.39		8,050.84			8,050.84

AUTOPROYECTOS S.A.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	TIEMPO 120 DÍAS (4 MESES)			
						30 DÍAS M1	30 DÍAS M2	30 DÍAS M3	30 DÍAS M4
2.03.03	Suministro e Instalación de Caja Domiciliada alineada d=175mm	und.	70.00	183.36	12,835.20				
2.03.04	Suministro e Instalación de Caja Domiciliada ciega d=175mm	und.	5.00	183.36	916.80				
2.03.05	Prueba de Estanqueidad	ml	1,741.35	1.75	3,047.36				
2.03.06	Reparación de acometida de aass con tubería de pvc 160mm desagüe(incl. material)	und.	10.00	75.08	750.80				
2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGILLAS, SUMIDERO Y POZOS PARA EL SISTEMA PLUVIAL. (Construcción de regilla para sumidero de A.A.L.L. (62x45 cm) de polipropileno.	und.	12.00	302.88	3,634.56				
2.04.02	Tubo prefabricado Ø 600 mm H=1,50 m para pozo	und.	1.00	633.38	633.38				
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS									
PAVIMENTO FLEXIBLE									
3.01.01	Replanteo y Nivelación Vial.	m2	16,180.99	0.67	10,841.26				
3.01.02	Excavación a máquina, incluye desalojo.	m3	10,152.95	5.60	56,856.52				
3.01.03	Acabado de la obra básica existente.	m2	16,180.99	0.37	5,986.97				
3.01.04	Corte y levantada de asfalto	m2	378.00	3.02	1,141.56				
3.01.06	Sub base Clase 1. (inc. transporte).	m3	2,426.73	20.65	50,111.97				
3.01.07	Asfalto MC para imprimación.	lt.	15,531.04	0.62	9,629.24				
3.01.08	Asfalto para riego de adherencia	lt.	3,397.42	0.64	2,174.35				
3.01.09	Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta E= 10cm (Incluye transporte) TIPO B	m2	9,706.90	13.59	131,916.77				



[Handwritten signature]
CONSTRUCIONES S.A.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Hojas: 5 de 9

0000633

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	TIEMPO 120 DIAS (4 MESES)			
						30 DÍAS M1	30 DÍAS M2	30 DÍAS M3	30 DÍAS M4
	RAMPAS								
3.03.01	Hormigón armado f'c=210kg/cm ² para piso (con malla electrosoldada R196 y terminado barrido) (rampas)	m ³	7.73	273.20	2,111.84			7.73	
								2,111.84	
3.04.01	MOBILIARIO URBANO, AREAS VERDES Y SEÑALÉTICA								
	Banca de hormigón armado con asiento de madera	und.	9.00	443.58	3,992.22				9.00
3.04.02	Techos de basura de acero inoxidable	und.	34.00	597.69	20,321.46				34.00
								20,321.46	
3.04.03	Suministro e instalación de bolaridos, incluye cinta reflectiva.	und.	18.00	73.57	1,324.26				18.00
3.04.04	Mactero urbano incluye árbol	und.	18.00	278.98	5,021.64				18.00
3.04.05	Marcas de pavimento (Pintura de tráfico)	ml	1,850.12	1.08	1,998.13				1,850.12
3.04.06	Marcas de pavimento (sign, giros, parc, solo bicicletas y pasos cebrn).	m ²	693.68	10.66	7,394.63				693.68
3.04.07	Señalización vertical regulatoria (base de hormigón y anclaje) (0,75 x 0,75) mts.	und.	18.00	152.00	2,736.00				18.00
3.04.08	Señalización vertical informativa (base de hormigón y anclaje) (0,70 x 0,70) mts.	und.	64.00	136.34	8,725.76				64.00
3.04.09	Letrero informativo de la obra (metálico).	und.	1.00	454.78	454.78	1.00			
						454.78			
3.04.10	Contenedores PH3 de 1100 litros	und.	8.00	34,036.18	272,289.44				
						272,289.44			
	OBRAS ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES								
	OBRAS CIVILES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES								
4.01.01	Excavación a mano, incluye desalojo.	m ³	4,811.71	9.73	46,817.94	1,603.90	1,603.90		
						15,605.98	15,605.98		
4.01.03	Relleno o cama de arena.	m ³	1,222.37	11.98	14,643.99	407.46	407.46		
						4,881.33	4,881.33		
4.01.04	Relleno compactado con material de excavación.	m ³	611.70	6.79	4,153.44	203.90	203.90		
						1,384.48	1,384.48		



[Handwritten signature]

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	TIEMPO 120 DÍAS (4 MESES)			
						30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS
						M1	M2	M3	M4
4.01.05	Replantiillo de espesor de 5 cm.	m2	10.00	8.16	81.60				
4.01.06	Hormigon simple f c=180kg/cm2 en replantiillo	m3	1,219.68	142.86	174,243.48	609.84	87,121.74	609.84	87,121.74
4.01.07	Fabricación de Cajas tipo E	und.	26.00	323.26	8,404.76		8,404.76		
4.01.08	Fabricación de Cajas tipo A y C	und.	170.00	227.76	38,719.20	85.00		85.00	
4.01.09	Fabricación de Cajas para telecomunicaciones 0.40X0.40 X0.70 de hormigon 210 kg/cm2..	und.	74.00	41.84	3,096.16	37.00		19,359.60	19,359.60
4.01.10	Fabricación de Cajas para telecomunicaciones de hormigon 210 kg/cm2.	und.	22.00	272.00	5,984.00			1,548.08	1,548.08
4.01.11	Camara subteranea de dimensiones 6.20x3.95x3.45, incluye hormigon,acero de refuerzo, escalera de ingreso, enlucido interior, impermeabilizacion.	und.	2.00	8,618.42	17,236.84				8,618.42
4.01.12	Pedestal para tableros de distribucion	und.	88.00	125.13	11,011.44			44.00	44.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA TENSION								
4.02.31	Tabo de PVC pared estructurada interior, lisa y exterior corrugada de 110 mm color naranja	ml	13,220.75	5.22	69,012.32	4,406.92		4,406.92	
4.02.32	Tritubo 2"	ml	1,412.50	10.23	14,449.88	23,004.11		23,004.11	
4.02.33	Separamdor de tubería PVC (2 filas x 3 columnas) ancho 480 mm x 180 mm de alto	ml	2,797.00	6.66	18,628.02	932.33		7,224.94	7,224.94
4.02.34	Cinta de señalización ancho 250 mm x 0.175 mm de espesor	ml	3,000.00	1.50	4,500.00	1,000.00		6,209.34	6,209.34
4.02.37	Sellos para tubos de 110mm	und.	1,483.50	4.15	6,156.53	494.50		1,500.00	1,500.00
4.02.38	Canal simple tipo C	ml	460.00	26.31	12,102.60	2,052.18		2,052.18	
4.02.39	Postes de Hormigón 12 metros	und.	21.00	403.94	8,482.74	10.50		6,051.30	6,051.30
						4,241.37		4,241.37	



[Handwritten signature]

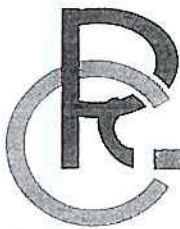
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	TIEMPO 120 DÍAS (4 MESES)					
						30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS		
						M1	M2	M3	M4		
4.05.17	1 tubo (3 tubos plásticos de 2" c/u)	ml	356.40	10.23	3,645.97		178.20	1,822.99	178.20	1,822.99	
4.05.18	Sellos para tubos de 2"	und.	888.00	4.15	3,685.20		444.00	444.00	444.00	1,822.99	
4.05.19	Codos de PVC de 110mm	und.	424.00	10.09	4,278.16		212.00	1,842.60	212.00	1,842.60	
4.05.20	Cajas abisagradas para acometidas	und.	212.00	69.63	14,761.56		106.00	2,139.08	106.00	2,139.08	
4.05.21	Tubaría de PVC pared estructurada interior lisa y exterior corrugada de 50mm color naranja	m	2,798.00	2.23	6,239.54		932.67	7,380.78	932.67	7,380.78	
ADMINISTRACIÓN DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DURANTE OBRA											
MANEJO DE TRANSITO											
5.01.01	Manejo de Tránsito vehicular y peatonal en proceso constructivo, incluye delimitación de áreas, letreros informativos, implementación de desvíos.	mes	4.00	3,586.13	14,344.52	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL											
GESTIÓN AMBIENTAL											
6.01.01	Manejo ambiental	mes	4.00	4,143.20	16,572.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
ADMINISTRACIÓN DE MANEJO SOCIAL											
Manejo social.											
7.01.01	Manejo Social, incluye levantamiento de información de actas de vecindad (Estado de vivienda), Visitas informativas a viviendas, Reunión con la comunidad, Elaboración y control de boletines de solución, gestión social	mes	4.00	1,537.92	6,151.68	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
TOTAL						2,526,525.91					
INVERSIÓN MENSUAL						404,377.50	660,484.54	748,660.88	713,201.92		
AVANCE PARCIAL EN %						16.01%	26.14%	29.52%	28.23%		
INVERSIÓN ACUMULADA						404,377.50	1,064,862.04	1,813,522.92	2,526,724.84		
AVANCE ACUMULADO EN %						16.01%	42.15%	71.77%	100.00%		

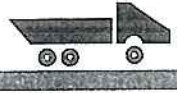
0000637



[Handwritten signature and stamp]



"CIA. CIUDAD RODRIGO S.A."
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES



KM-2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto + Casilla 13-05-3851
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380871
Telefax: 2380900 - 2380998
MANTA - ECUADOR
E-MAIL: tcr@ciudadrodrigo.com.ec
tcr@ciudadrodrigo.com.ec
tcr@ciudadrodrigo.com.ec

**"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE
LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA"**

No: LPN OB 011 - GADM - UGP - 2016

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Índice	Pagina	
	Desde	Hasta
(Oferta Económico)		
1 Carta de Oferta	001	- 002
Autorización para participar en la Licitación	003	- 006
2 Tablas	007	- 136
3 Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta		137
4 Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)		138
5 Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta		139
TOMO 01		
6 Propuesta Técnica		140
Formularios para el Personal		141
Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto	142	- 557
TOMO 02		
Formularios para los Equipos	558	- 621
Descripción del método de construcción	622	- 626
Cronograma de movilización	627	- 628
Cronograma de construcción (Ver Oferta Económico)	629	- 637
7 Calificación del Licitante		638
Formulario ELE 1.1	639	- 697
Formulario ELE 1.2		698
Formulario CON - 2	699	- 712
Formulario CCC	713	- 716
Historial del Desempeño Financiero	717	- 818
Formulario FIN - 3.2	819	- 951
Formulario FIN 3.3	952	- 958
Formulario EXP - 2.4.1	959	- 993
Formulario EXP - 2.4.2(a), EXP - 2.4.2(a) (cont), EXP - 2.4.2 (b), EXP - 2.4.2 (b)(cont.)	994	- 1043
Anexo		
Fotocopia de las Planillas de Aportación del IESS	1044	- 1052
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia Legal, Nomina de Accionistas		1053
Certificado de Cumplimiento Tributario		1054

0000140

6. Propuesta Técnica



Personal

Equipos

Organización del lugar de la Obra

Descripción del Método de Construcción

Cronograma de Movilización

Cronograma de Construcción

Otros

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

Formularios para el Personal

Formulario PER -1-Personal Propuesto



Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal que serán calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

1.	Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA
	Nombre: Ing. Mgs Jorge Ignacio Ortiz Dueñas
2.	Cargo: RESIDENTE DE OBRA
	Nombre: Ing. Mgs Byron Alain Zambrano Medranda
3.	Cargo: SUPERVISOR TÉCNICO
	Nombre: Ing. Mgs Luis Aníbal Uguña Molina
4.	Cargo: SUPERVISOR TÉCNICO
	Nombre: Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo
5.	Cargo: PROFESIONAL AMBIENTAL
	Nombre: Ing. Mgs. Lauro Gustavo Briones Vallejo
6.	Cargo: PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGO O AFINES
	Nombre: Lcdo. Pericles Heleno Carofilis Vásquez

**CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.**
GERENTE

0000142

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.



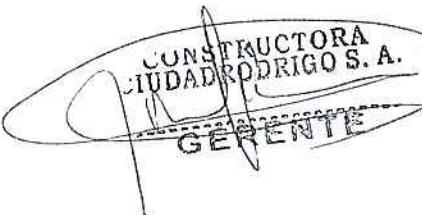
Cargo*	Superintendente de Obra	
Información personal	Nombre*	Fecha de Nacimiento:
	Ing. Mgs Jorge Ignacio Ortiz Dueñas	06 de octubre de 1981
	Calificaciones profesionales:	
Empleo Actual	Nombre del empleador:	
	Libre ejercicio Profesional	
	Dirección del empleador:	
	Av. Paulo Emilio Macías y Ricaurte, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí	
	Teléfono:	Persona de Contacto
052632456/ 0992282272	(gerente/oficina de personal)	
Fax:	Dirección electrónica:	
Ninguno	jorgeortizd@hotmail.com	
Cargo Actual:	Años con el empleador actual:	
Profesional Independiente.	Libre ejercicio	

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*/Monto
26/11/2013	24/01/2014	Cía. Ciudad Rodrigo / "Construcción - repavimentación de pavimentos asfáltico 2" y acera e=0.07m en calles de la Cdla. Elegole y los pinos de la parroquia los Esteros, de la ciudad de Manta" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta / Superintendente de Obra / Responsable de la ejecución de la Obra / USD \$347,558.49
04/2014	15/09/2014	Empresa Pública de Construcción Manabí Construye / "Rehabilitación de varias vías de la provincia de Manabí" / Empresa Pública de Construcción Manabí Construye / Fiscalizador / Fiscalizador de la ejecución de la Obra / USD \$6,749,203.23
27/08/2012	08/01/2013	Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas / "Fiscalización de la reconstrucción y rehabilitación de varias calles del cantón Portoviejo, ubicado en la provincia de Manabí. (Grupo 5) avda. Universitaria (long. 820 m) cambio de estructura de pavimento flexible con carpeta asfáltica e =3" desde calle Che Guevara hasta Francisco P. Moreira, carril ingreso ciudad); Morales (long. 676 m) (desde Francisco P. Moreira hasta Colón); 10 de Agosto (long. 1063 m) (bacheo y recapeo 2", aceras y bordillos desde Coronel Sabando hasta Córdova); Manabí (long. 610 m) (bacheo y recapeo 2" desde avda. América hasta 9 de Octubre); sucre (long. 1130 m) (bacheo y recapeo 2" desde calle Coronel Sabando hasta puente Rojo); Córdova 3 (long. 223 m) (bacheo y recapeo asfáltico 2", aceras y bordillos desde Quito hasta avda. América); 18 de Octubre (long.

COPIA
Jorge Ortiz Dueñas
Superintendente de Obra

		480 m) (bacheo y recapeo asfáltico 2" desde 9 de Octubre hasta calle Bolívar); Córdova (long. 1156 m) (bacheo y recapeo asfáltico 2" desde Juan Montalvo hasta calle Pedro Gual); Quito (long. 410 m) (bacheo y recapeo asfáltico 2" desde calle Olmedo hasta avda. Manabí); Quiroga y Colón (long. 422 m) (aceras, bordillos, bacheo asfáltico, bacheo pavimento rígido y recapeo con carpeta asfáltica de 2" desde calle Rocafuerte hasta calle Morales; calle Colón. Aceras, bordillos, bacheo y recapeo de 2" desde calle Morales hasta calle Chile)" / Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Provincial de Manabí / Contratista – Director de Fiscalización / Máximo responsable de la ejecución de la Obra./ USD \$80,903.00 (Fiscalización) USD \$1'843,545.87 (Construcción)
05/04/2010	24/11/2010	Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas / "Construcción de alcantarillado Pluvial y adoquinado de la Cooperativa de vivienda San Juan y San Pablo" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo / Contratista / Máximo responsable de la ejecución de la Obra./ USD \$190,118.08
06/05/2008	02/09/2008	Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas / "Construcción de 26 viviendas rurales nuevas del Proyecto "Eloy Alfaro I" ubicado en la parroquia el anegado, cantón Jipijapa" / Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – Dirección Provincial de Manabí / Contratista / Máximo responsable de la ejecución de la Obra./ USD \$91,764.71
25/04/2008	06/06/2008	Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas / "Construcción de adoquinado de la calle Novena transversal desde la avenida Coronel Andrade hasta lindero Coop. El Proletariado" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo / Contratista / Máximo responsable de la ejecución de la Obra./ USD \$30,800.51


 CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO



Yo, *Jorge Ignacio Ortiz Dueñas*, me comprometo con la CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. a prestar mis servicios en calidad de *Ingeniero Civil*, para el cargo de *SUPERINTENDENTE DE OBRA* durante la realización del proyecto "*CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA*", en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Manta, 29 de febrero del 2016

Ing. Mgs. *Jorge Ignacio Ortiz Dueñas*
C.C. 131008415-5
(Profesional Asignado al Proyecto)

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

0000145

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTIZ DUEÑAS
JORGE IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-08**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**TATIANA ELIZABETH
ULLOA CEDEÑO**

Nº **131008415-5**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ORTIZ CARLOS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUEÑAS CEDEÑO ANA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2016-09-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-02

Notaría Tercera del Cantón Manabí
Notaría Tercera del Cantón Manabí



0000145

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0065 **1310084155**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ DUEÑAS JORGE IGNACIO

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PORTOVIEJO CANTÓN **12 DE MARZO** **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **1** ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGOS**

[Signature]
GERENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Dirección de Obras Públicas

0000146



CERTIFICACION

CERTIFICO que el Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, cedula identidad 131008415-5 trabajó en calidad de SUPERINTENDENTE DE OBRA para Cía. Ciudad Rodrigo, contratista de la obra: CONSTRUCCIÓN - REPAVIMENTACIÓN DE PAVIMENTOS ASFALTICO 2" Y ACERA E=0.07M EN CALLES DE LA CDLA. ELEGOLE Y LOS PINOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DE LA CIUDAD DE MANTA, contrato celebrado con GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

- Monto del contrato original: US\$ 347.558,49
- Monto Total Ejecutado: US\$ 318.804,68
- Fecha del contrato: 26 de noviembre del 2013
- Fecha de inicio de los trabajos: 26 de noviembre del 2013
- Plazo contractual: 60 días calendario
- Fecha de terminación: 24 de enero del 2014

BREVE DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: Limpieza y Desbroce manual de terreno, Excavación manual, Excavación con maquinaria, Desalojo de material excavado, Acabado de obra básica, Base clase 1 incluido transporte, Asfalto RC para imprimación, Hormigón asfáltico en Bacheo, Riego de liga asfáltica, Carpeta Asfáltica 2 " con aditivo, Bordillos exterior de hormigón simple clase "B" f c=210 kg/cms2, Bordillo interior de hormigón simple clase "C" f c=180 kg/cms2 (0,10 x 0,40), Muros de Hormigón ciclópeo Subida de pozos, Reposición de guías domiciliarias de 1/2" incluye excavación, tendido de tubería hasta 6 m, Subida y bajada de Cajas de registro, Cajas de revisión, Tubo de PVC en drenaje de muros.

Es cuando puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Manta, 24 de marzo del 2014

Ing. Carlos Arévalo Quiroz
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE MANTA



CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE



Manta
 Dirección de Obras Públicas



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: CONSTRUCCIÓN - REPAVIMENTACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO 2" Y ACERAS E=0,07 m EN LAS CALLES DE LA CDLA. ELEGOLE Y LOS PINOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DE LA CIUDAD DE MANTA

CONTRATISTA CIA. CIUDAD RODRIGO

MONTO: \$ 347.558,49

PLAZO: 60 días calendario

FISCALIZADOR Arq. Cristian Párraga Sánchez

UBICACIÓN: CANTÓN: JARAMIJÓ

PLAZO INICIO DE OBRA: 20 de octubre de 2014

PLAZO TERMINO DE OBRA: 20 de marzo de 2014



En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de octubre de 2014, se reúnen los miembros de la comisión designada por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Ing. Blanca Suárez Ponce, Ing. Julian Zamora e Ing. Rene Martínez Burbano, Delegados, Ing. Walther Villao Vera Director del Dpto. de Obras Pública Municipales, así como el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, representante de la contratista CIA. CIUDAD RODRIGO, para realizar la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados en la construcción de las obras descritas en la cláusula siguiente:

PRIMERA ANTECEDENTES:

- 1.01.- Con fecha 26 de noviembre del 2013, el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, celebró un contrato con la CIA. CIUDAD RODRIGO, para la ejecución de trabajos de "CONSTRUCCIÓN - REPAVIMENTACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO 2" Y ACERAS E=0,07 m EN LAS CALLES DE LA CDLA. ELEGOLE Y LOS PINOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DE LA CIUDAD DE MANTA", por un monto de \$ 347.558,49
- 1.02.- El plazo para la ejecución y terminación de los rubros contratados fue de 60 días calendario a partir de la entrega del anticipo, el mismo que se realizó el 20 de enero de 2014, por un monto de \$ 104.267,55. correspondiente al 30 % del monto del contrato.
- 1.03.- Con fecha 14 de marzo de 2014 se firmó Acta de Recepción Provisional, emitida por la anterior Administración Municipal 2009-2014.

SEGUNDA.- INSPECCIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN.

- 2.01.- Habiendo transcurrido el tiempo que estipula el Art. 123 del Reglamento de la LOSNCP, la Comisión en el sitio de la obra procedió a efectuar para evaluar los trabajos ejecutados, habiendo sido informado mediante el informe de aprobación de la planilla por el Fiscalizador que éstos se han realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y disposiciones emanadas por él y los documentos contractuales, además deja constancia que cualquier vicio oculto de construcción será responsabilidad del Contratista y el Fiscalizador, ya que quienes reciben la Obra lo hacen por simple inspección ocular encontrándose la obra en buen estado de construcción.
- 2.02.- En razón de lo expuesto, es procedente efectuar la Recepción Definitiva de los trabajos materia de esta diligencia, para lo cual se suscribe la presente Acta.

TERCERA.- TRABAJOS REALIZADOS.

- 3.01.- Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados presentados en Planilla Unica tramitada y aprobada por Fiscalización según el avance de obra.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

- 4.01.- Los trabajos ejecutados fueron recibidos y tramitados mediante la presentación de Planilla Unica debidamente legalizada, de acuerdo al siguiente detalle:

	PLANILLA UNICA
Valor total de la Planilla	318.804,68
IVA 12 %	38.256,56
Valor total + IVA	357.061,24
Amortización del Anticipo	2.863,80
Valor a pagar de la Planilla	354.197,44

CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

[Firma manuscrita]





Manta
Dirección de Obras Públicas



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

5.01.-	FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	20 de enero de 2014
	FECHA DE INICIO DE OBRA	26 de noviembre de 2013
	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	24 de enero de 2014
	PLAZO REAL UTILIZADO	60 días calendario
	PLAZO CONTRACTUAL	60 días calendario
	DÍAS JUSTIFICADOS	0
	PLAZO JUSTIFICADO	0

De la revisión efectuada a la documentación existente, se desprende que el plazo contractual se encuentra liquidado, no existiendo mora por ese concepto.

Documentos justificativos:


Oficios del contratista con fecha 26 de noviembre/2013 solicitando el fiscalizador luego de haber firmado el contrato, con fecha 27 de enero de 2014 comunicando la terminación de la obra que se realizó el día 24 de enero/2014, con fecha marzo 11/2014 presentando la Planilla Única de liquidación de la obra, con esta misma fecha solicita la Recepción Provisional de los trabajos. Se adjuntan Libro de obra, Fotografías y Anexos del cálculo de volúmenes con sus respectivos gráficos. con fecha agosto 24 de 2014 la contratista solicita Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.

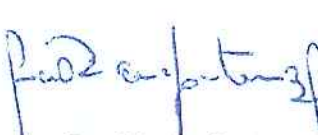
SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.


6.02.- El contratista tiene derecho a que se le devuelva la garantía del 5% de fiel cumplimiento del contrato a la aprobación de la presente Acta, la misma que reposa en la tesorería Municipal.


Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.


LA COMISION


Ing. Blanca Suárez Ponce
DELEGADO


Ing. Rene Martínez Barbano
DELEGADO


Ing. Julian Zamora
DELEGADO


Ing. Walther Villao Vera
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


Robert Magno Vélez Barberán
CIA. CIUDAD RODRIGO
EL CONTRATISTA


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE



CERTIFICACION


Certifico que el Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, desempeñó las funciones de Fiscalizador, para nuestra Empresa, cuyo Contratista fue la Compañía CIUDAD RODRIGO S.A. de la obra: "REHABILITACION DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE MANABI", presenta el siguiente avance:

Monto del contrato:	US\$ 4'999.680,66
Monto Contrato Complementario:	US\$ 1'749.522,57
Monto Total Contratado:	US\$ 6'749.203,23
Fecha del contrato:	25 de febrero del 2014
Fecha de inicio de los trabajos:	13 de marzo del 2014
Plazo contractual:	120 Días
Fecha de terminación incluida prorrogas:	15 de septiembre del 2014

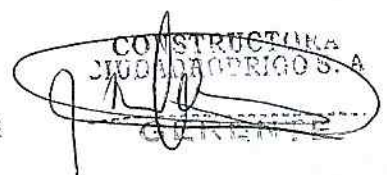
Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 11 de febrero de 2015

Atentamente,


Ing. Damián Pita Pinargote
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE

Sector Rio de Oro. Kilometro 8 vía Portoviejo-Manta
Correo: manabiconstruye@gmail.com damiansosciui@hotmail.es
Teléfonos: 094913238- 098406024- 098888714 - 3029832





ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: REHABILITACION DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE MANABI

CONTRATISTA: Constructora CIUDADRODRIGO S.A.	UBICACIÓN: Provincia Manabí
MONTO CONTRATO ORIGINAL: USD. \$ 4'999,680.66	CANTÓN: Provincia Manabí
MONTO CONTRATO COMPLEM.: USD. \$ 1'749,522.75	PLAZO: 120 días calendario
FISCALIZADOR: Ing. Jorge Ortiz Dueñas	
FECHA DE SUSCRIPC. CONTRATO ORIGINAL:	25 de febrero de 2014
FECHA DE SUSCRIPC. CONTRATO COMPLEM.:	02 de julio de 2014

En la ciudad de Portoviejo, a los 08 días del mes de Septiembre del 2015, se reúnen los miembros de la comisión designada por el Ing. Víctor Espinoza Barcia GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE; Señores: Ing. Federico Trueba Santana, en calidad de delegado: Ing. Ricardo Guillen Chang, DIRECTOR DPTO. OBRAS PÚBLICAS y el señor Robert Magno Vélez Barberan Gerente de la Constructora CIUDADRODRIGO S. A., contratista de la misma, con la finalidad de realizar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos del contrato citado en las líneas anteriores, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01.- Con fecha 25 de febrero del 2014, La Empresa Pública de Construcción Manabí Construye celebró contrato con la Constructora CIUDADRODRIGO S. A., para la ejecución de los trabajos: REHABILITACION DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE MANABI (código LICO-EPMC-002-2014) por un monto de USD. \$4'999,680.66.

1.02.- El plazo para la ejecución y terminación de los rubros contratados fue de 120 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.03.- Con fecha 02 de julio del 2014, La Empresa Pública de Construcción Manabí Construye celebró el contrato complementario con la Constructora CIUDADRODRIGO S. A., para la ejecución de los trabajos: REHABILITACION DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE MANABI por un monto de USD. \$1'749,522.75 y por un plazo de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

1.04.- Con fecha 04 de julio del 2014, se suscribe el Acta de Diferencia de Cantidades entre la Empresa Pública de Construcción Manabí Construye y la Constructora CIUDADRODRIGO S. A., para la ejecución de Obras Adicionales del Contrato: REHABILITACION DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE MANABI por un monto de USD. \$1'247,802.20. Sumando un monto total contratado incluido adicionales de USD. \$7'997,005.61

CLAUSULA SEGUNDA.- INSPECCIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN

2.01.- En el memorando No. 2477-MC-EP-15 de fecha 03 de Septiembre del 2015, suscrito por el Ing. Víctor Espinoza Barcia, gerente general de la Empresa, expresa que, una vez que el contratista solicitó la elaboración del Acta de Recepción Definitiva con Oficio S/N de fecha 02 de Septiembre del 2015, al respecto, la dirección de Obras públicas comunica que es

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

procedente que se lleve a efecto dicha Recepción Definitiva, una vez que el contratista ha concluido los trabajos que fueron elaborados de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del contrato.

2.02.- La comisión se instaló en el sitio de la obra y procedió a efectuar la inspección ocular para evaluar los trabajos ejecutados. Durante el recorrido a la obra, la Comisión fue informada por el fiscalizador que estos trabajos se han realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y disposiciones emanadas por él, en cumplimiento de los documentos contractuales. Se deja constancia que cualquier vicio oculto será de responsabilidad del contratista y del fiscalizador, ya que quienes reciben la obra lo hacen por simple verificación visual, encontrándose la obra en buen estado de construcción.

CLAUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LOS RUBROS REALIZADOS

3.01.- Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados que se detallan a continuación, y que fueron presentados en las planillas tramitadas y aprobadas por la fiscalización.

CONTRATO ORIGINAL

No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	CONTRATADO		EJECUTADO		%
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	
MOVIMIENTOS DE TIERRA								
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1.60	20,000.00	32,000.00	48,144.67	77,031.47	240.72%
301-1(2)	Material de préstamo importado(sin transporte)	m3	2.94	11,400.00	33,516.00	5,266.42	15,483.27	46.20%
309-4(2)	Transporte de material préstamo importado (m3-km)	m3-km	0.26	57,000.00	14,820.00	2,931.00	762.06	5.14%
308-2(1)	Acabado de obra básica existente	m2	0.29	137,760.00	39,950.40	289,887.53	84,067.38	210.43%
ESTRUCTURA DE LA VÍA								
402-2 (1)	Mejoramiento suelo seleccionado canchales (sin transporte)	m3	7.12	20,520.00	146,102.40	34,771.14	247,570.52	169.45%
309	Transporte de material granular mejoramiento (m3-km)	m3-km	0.21	410,400.00	86,184.00	2,590,407.84	543,985.65	631.19%
403-1c	Sub base clase 3 con arena (sin transporte)	m3	10.33	35,021.25	361,769.51	33,049.11	341,397.31	94.37%
309	Transporte de material granular Sub-base (m3-km)	m3-km	0.21	907,661.25	190,608.86	2,017,488.41	423,672.57	222.27%
404-1a	Base clase 1 (sin transporte)	m3	12.87	29,031.30	373,632.83	46,757.40	601,767.70	161.06%
309	Transporte de material granular Base clase1 (m3-km)	m3-km	0.21	1,599,552.90	335,906.11	4,201,122.61	882,235.75	262.64%
405 (1)	Asfalto RC-250 para imprimación	l	0.50	221,424.00	110,712.00	288,050.83	144,025.42	130.09%
405-5	Capa de rodadura de homógono asfáltico mezclado en planta c=2"	m2	6.90	362,960.00	2,504,424.00	331,636.91	2,288,294.64	91.37%
309-6	Transporte de mezcla asfáltica (m3-km)	m3-km	0.21	1,044,342.00	219,311.82	1,503,175.41	315,666.84	143.94%
OBRAS DE DRENAJE								
307-2 (1)	Excavación y relleno para estructuras menores	m3	3.75	108.47	406.76	2,247.28	8,427.30	2071.81%
69	Piedra bola bajo cemento	m3	33.21	30.34	1,007.59	175.78	5,837.65	579.37%
601-1(B)	Tubería de H.A. diametro 1000 mm. para alcantarillas	m	210.86	27.00	5,693.22	35.55	7,496.07	131.67%



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
33	Junta de dilatación (TIPO III MOP)	m	122.18	22.60	2,761.27	22.60	100.00%
34	Apoyo de Neupreno Dureza Shore 60 e=30mm	u	106.17	10.00	1,061.70	10.00	100.00%
TOTALES					1,749,522.75	1,749,515.47	100.00%

Se adjuntan copias de las planillas tramitadas y aprobadas por la fiscalización y administrador del contrato.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

4.01.- Los trabajos ejecutados fueron presentados al cobro mediante las respectivas planillas aprobadas por la Fiscalización, y la cancelación de los mismos se realizó de conformidad con el siguiente detalle proporcionado por la Dirección Financiera de la entidad con memorando No. 192-MC-HP-F-15 de fecha 04 de Septiembre del 2015:

Planilla No.	Valor Planilla	Valor Tarifa 12%	Valor Tarifa 0 %	IVA 12%	Descuentos			Valor Neto
					Amortización del Anticipo	Ret. IVA 30%	Ret. Rta. 1%	
1 Contrato Original								
Anticipo								999,936.13
Planilla # 01	1,930,746.59	1,634,657.56	296,089.03	196,158.91	386,149.32	58,847.67	19,307.47	1,662,601.01
Planilla # 02	504,449.95	504,449.95		60,533.99	100,889.99	18,161.20	5,041.50	410,889.25
Planilla # 03	1,590,747.08	1,590,747.08		190,889.65	318,149.42	57,266.90	15,907.47	1,390,312.94
Planilla # 04	1,938,057.59	1,938,057.59		232,566.91	191,717.40	69,770.07	19,380.58	1,886,726.45
Planilla # 05	283,478.83	283,478.83		34,017.16		10,205.24	2,834.79	304,456.26
Sumas:	6,247,480.04	5,951,391.01	296,089.03	714,166.92	999,936.13	214,250.08	62,474.81	6,684,922.07
2 Contrato Complementario								
Planilla # 01	1,177,535.59	1,177,535.59		141,304.27		42,391.28	11,775.36	1,264,673.22
Planilla # 02	571,979.88	571,979.88		68,637.59		20,591.28	5,719.80	614,306.39
Sumas:	1,749,515.47	1,749,515.47	0.00	209,941.86	0.00	62,982.56	17,495.16	1,878,979.61
Sumas Totales:	7,996,995.51	7,700,906.48	296,089.03	924,108.78	999,936.13	277,232.64	79,969.97	8,563,901.68

A LA FECHA DE ENTREGA DE OBRA SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE PAGO PLANILLAS 1 Y 2 DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

CLAUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO.

CONTRATO ORIGINAL

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 25 de febrero del 2014

FECHA DE ANTICIPO: 13 de marzo del 2014

FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 13 de marzo del 2014

PLAZO CONTRACTUAL: 120 días calendario

FECHA DE TÉRMINO PLAZO CONTRACTUAL: 10 de julio del 2014

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 15 de septiembre del 2014

PARALIZACIONES MÁS AMPLIACIÓN DE PLAZO: 84 DÍAS

PLAZO REAL UTILIZADO: 187 días

MORA: 0 días

[Firma manuscrita]
GERENTE

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO COPLEMENTARIO

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02 de julio del 2014

FECHA DE ANTIPO: Sin Anticipo

FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 02 de julio del 2014

PLAZO CONTRACTUAL: 60 días calendario

FECHA DE TÉRMINO PLAZO CONTRACTUAL: 30 de agosto del 2014

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 30 de agosto del 2014

PLAZO REAL UTILIZADO: 60 días

MORA: 0 días

CLAUSULA SEXTA.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.

6.01.- De acuerdo a lo establecido en la cláusula del contrato y en vista de que la inspección ocular no se desprenden observaciones por ende se cumple con el objeto del contrato, se dan por recibidos Definitivamente los trabajos: REHABILITACION DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE MANABI

6.02.- Se deja constancia que la ejecución de los trabajos contratados y aceptados por la Comisión, son de exclusiva responsabilidad del contratista y de la Fiscalización, quienes tendrán la obligación de responder sobre cualquier observación posterior, en los términos que establece la Ley e el contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación, firman la presente acta de recepción en original y tres copias de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en esta diligencia, en Portoviejo, a los 08 días del mes de Septiembre del 2015.

LA COMISIÓN

Ing. Ricardo Guillen Chang
DIRECTOR OO. PP. EPMC

Ing. Federico Trucba Santana
DELEGADO



Sr. Robert Vélez Barberan
REPRESENTANTE LEGAL
Compañía CIUDAD RODRIGO
CONTRATISTA



**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 4
DIRECCION PROVINCIAL MANABI
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION**

Certificación

CERTIFICACIÓN del Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, Director de Fiscalización, de la Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de varias calles del cantón Portoviejo, Grupo 5".

En atención a oficio s/n, fechado el 14 de diciembre/2015, suscrito por el Ing. Jorge Ortiz Dueñas, fiscalizador contratado, documento mediante el cual solicita certificación de trabajo del proceso constructivo "Reconstrucción y Rehabilitación de varias calles del cantón Portoviejo, Grupo 5", en el que se desempeñó como Director de Fiscalización, contratado del indicado proceso.

En virtud de lo que antecede tengo me permito certificar que, efectivamente, el Ingeniero **JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS**, de cedula de ciudadanía No. 1310084155, se desempeñó como **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, de los trabajos del proceso constructivo del proyecto que detallo a continuación:

Objeto del Contrato: " Reconstrucción y Rehabilitación de las calles: 1) Avda. Universitaria (long. 820 m.) cambio de estructura de pavimento flexible con carpeta asfáltica e= 3" desde calle Che Guevara hasta Francisco P. Moreira, carril ingreso ciudad, 2).-Morales (long. 676 m.) desde Francisco P. Moreira hasta Colon, 3).- 10 de Agosto(long. 1063 m.) bacheo y recapeo 2", aceras y bordillos desde Coronel Sabando hasta Córdova, 4).- Manabí(long. 610 m.) bacheo y recapeo 2" desde Av. América hasta 9 de Octubre, 5).- Sucre(long. 1130 m. bacheo y recapeo 2" desde calle Coronel Sabando hasta puente Rojo, 6).-Córdova(long. 223 m.) bacheo y recapeo asfáltico 2", aceras y bordillos desde Quito hasta Av. América, 7).-18 de Octubre (long. 480 m.) bacheo y recapeo asfáltico 2" desde 9 de Octubre hasta calle Bolívar, 8).-Córdova (long. 1156 m.) bacheo y recapeo asfáltico 2" desde Juan Montalvo hasta calle Pedro Gual , 9).-Quito (long. 410 m.) bacheo y recapeo asfáltico 2" desde calle Olmedo hasta Av. Manabí, 10).-Quiroga y Colon (long. 422 m.) aceras, bordillos, bacheo asfáltico, bacheo pavimento rígido y recapeo con carpeta asfáltica de 2" desde calle Rocafuerte hasta calle Morales; calle Colon: aceras, bordillos, bacheo y recapeo de 2" desde calle Morales hasta calle Chile, GRUPO 5"

Contratante: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Contratista de Obra: Cia. ICIPHARM

Fiscalización: ING. JORGE ORTIZ DUEÑAS

Ubicación del proyecto: Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

Plazo contrato de obra: 4 meses, desde 27 de agosto/2012 - 08 enero/2013

Tiempo Trabajado Fiscalización: 5 meses, desde 27 de agosto/2012 - 31 enero/2013

Valor contrato de Construcción: USD. 1.843.545,87

Valor contrato de Fiscalización: USD. 80.903,00

Lo que antecede me permito certificar en condición de Supervisor del proceso constructivo y de la fiscalización contratada.

Ing. Fabián Negrete Vélez

SUPERVISOR DE OBRAS MTOP-MANABI

**CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE**

NOTARIA PÚBLICA
PAGINA EN BLANCO
MANABÍ





MINISTERIO DE TRANSPORTO
Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



CONTRATO PARA LA FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (GRUPO 5) EN LO CONCERNIENTE A LA RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS CALLES: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES LONG). 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARÍA REGIONAL 4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. FERNANDO ZAMBRANO PÁRRAGA EN CALIDAD DE SUBSECRETARIO REGIONAL 4 Y EL ING. JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS.

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICA SUBSECRETARIA REGIONAL 4**, legalmente representada por el Subsecretario el Ing. **FERNANDO ZAMBRANO PÁRRAGA** y por otra el Ing. **JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS**, los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán la "ENTIDAD CONTRATANTE" y el "CONSULTOR", respectivamente al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.01.- La máxima autoridad El Subsecretario de la Regional 4 del MTOP, mediante resolución de inicio No. 126-2012 de fecha 04 de julio del 2012 aprobó los pliegos y demás documentos del concurso.

1.02.- La invitación de lista Corta de Consultoría para contratar los servicio de la **FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5)** en lo concerniente a la

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES (LONG. 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE), la misma que fue publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec el 05 de Julio de 2012.

1.03.- El acta de cierre de presentación de ofertas de fecha 19 de Julio del 2012.

1.04.- El Acta de Sesión de fecha 27 de Julio del 2012 que contiene el informe y recomendación de la Comisión Técnica de Consultoría de la ENTIDAD CONTRATANTE sobre el proceso de calificación de oferentes del proceso de lista corta de consultoría para contratar los servicios de la FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5) en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES (LONG. 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE



QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE).

1.05.- El acta de negociación suscrita el 03 de Agosto de 2012, entre la Comisión Técnica de Consultoría y el Consultor.

1.06.- La Supervisora Financiera de la Dirección Provincial de Manabí, mediante Memorando No MTOP-DPM-GAF-FIN-2012-528-ME, de fecha 27 de junio de 2012, certifica la existencia de partida presupuestaria N° 2012.520.0013.0000.24.00.323.001.730604.1300.001.0000.0000 y disponibilidad actual y futura de los recursos económicos para el financiamiento de este contrato.

1.07.- La resolución de adjudicación realizada por la máxima autoridad el Subsecretario de la Regional 4 del MTOP de fecha 08 de agosto del 2012, publicada y notificada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec el día 09 de agosto del 2012.

1.08.- Con sumilla inserta al memorando No MTOP-DPM-GAF-ADM-2012-134-ME, de fecha 15 de Agosto de 2012, el Subsecretario de la Regional 4 del MTOP dispone la elaboración del presente contrato.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

2.01.- Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
2. Copia certificada de Oficio Número MTOP-SUBSZ4-12-468-OF de fecha 09 de Agosto del 2012 mediante la cual se notificó con la resolución de Adjudicación del contrato.
3. El Acta de Negociación de la oferta técnico-económica.
4. Certificado de habilitación del RUP.
5. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.
6. Certificado actualizado de Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
7. Los Pliegos, preguntas, respuestas, aclaraciones y anexos.
8. Las ofertas técnica y económica

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGOS S.A.
GERENTE

SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

9. Las garantías presentadas por la Consultora y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

3.01.- Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.

3.02.- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

3.03.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil de la Interpretación de los Contratos.

3.04.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la **Entidad Contratante** la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO:

4.01.- El Consultor, se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a prestar los servicios de la FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5) en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES (LONG. 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS





SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE), los trabajos se realizarán bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la cláusula Segunda.

Cláusula Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

5.01.- En virtud de la celebración del contrato, el Consultor se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a prestar servicios de la FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5) en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES (LONG. 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

5.02.- Personal asignado al proyecto: Para el cumplimiento de los servicios de Consultoría, el Consultor ocupará durante la vigencia del contrato, al personal indicado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

5.03.- Sustitución del personal: Dicho personal no podrá ser sustituido sin la previa autorización por escrito del Administrador del Contrato.

En caso de cambio de personal, los nombres, calificación y tiempo de servicio de los profesionales que la Consultora asigne al proyecto, serán sometidos previamente a la aprobación y aceptación de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. En todo caso su calificación no podrá ser menor a la que corresponde al personal a sustituirse.

5.04.- Sustitución obligatoria del personal: A solicitud de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el Consultor a su costo, deberá cambiar uno o más de los profesionales asignados al proyecto, o de sus empleados o trabajadores.

5.05.- Personal adicional: En caso de que el Consultor necesite personal adicional al indicado en su oferta técnico-económica, solicitará a la **ENTIDAD CONTRATANTE** su aprobación. Igualmente para efectuar cualquier cambio en la estructura del cuadro del personal, el Consultor deberá solicitar previamente autorización del Administrador del Contrato.

Cláusula Sexta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

6.01.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Consultor se compromete a prestar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que a continuación se indican la **FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5)** en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES (LONG. 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y





SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE).

El Consultor por lo tanto se obliga entre otras a los **ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LOS SERVICIOS**

Los servicios profesionales requeridos del consultor comprenden, en general, específicas labores técnicas de fiscalización en la ejecución de las obras y, por lo tanto, la completa y total responsabilidad en el control de todo el proceso de construcción, calidad de materiales y de producto final, verificación de cantidades, procedimiento de aceptación y rechazo de la obra, etc.

El trabajo de los Consultores se ejecutará en forma compatible con las mejores prácticas, técnicas y administrativas, en proyectos de esta naturaleza e incluirá, pero no se limitará, a lo siguiente:

Revisión y actualización de todos y cada uno de los planos, especificaciones, cronogramas de ejecución y de cualquier otro documento del Contrato de Construcción que lo requiera.

Revisión de los diseños y documentos contractuales, planos y especificaciones técnicas que sirvieron de base para la preparación de la propuesta presentada por el contratista, así como del Informe de Evaluación y Diseño de Pavimento. Reposición del eje de la carretera y de las referencias que faciliten la ejecución de los trabajos y permitan el control de la obra.

Suministrar la información en relación a medidas y estacas que sean necesarias para asegurarse que el proyecto será construido de acuerdo con el alineamiento, niveles y secciones transversales proyectadas. Esto incluirá estacas en la línea central.

Verificar que el contratista ubique y establezca hitos de hormigón para referencia de la línea central y referencias de nivel permanentes (BM's) que servirán para futuras reposiciones de los elementos de la carretera.

Verificar la localización de las minas o canteras de materiales pétreos, así como la calidad de los mismos de acuerdo a las especificaciones correspondientes y que en su explotación se cumplan las recomendaciones que al respecto establezcan los estudios o especificaciones de impactos ambientales.

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.

GERENTE

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El consultor supervisará el cumplimiento de las medidas preventivas y de control que el contratista de la obra debe ejecutar y satisfacer para mitigar los impactos ambientales negativos en la ejecución del proyecto, considerando los aspectos relacionados con la salud pública, pérdida y/o deterioro de recursos naturales renovables, pérdida y/o deterioro del patrimonio natural y cultural e impactos socio-culturales en las comunidades.

El Consultor verificará, controlará e informará mensualmente que el personal asignado a la obra sea el mismo que consta en el cronograma de utilización de personal que adjunta en la propuesta el contratista. Calificará la capacidad y experiencia del resto del personal para garantizar que sean adecuados para la buena y oportuna ejecución de la obra; exigir el reemplazo del personal que no satisfaga los requisitos necesarios.

El Consultor verificará, controlará e informará mensualmente el número, tipo, características, estado y utilización de los equipos de construcción destinados a la obra, comprobando que sea igual o mayor al Programa de Utilización de Equipo presentado por el contratista en su propuesta.

Comprobar y exigir que los equipos de los contratistas para la ejecución de la obra sean los requeridos y que se encuentren en buenas condiciones de utilización y que su número sea el conveniente para dar cumplimiento a los programas de trabajo.

El consultor tiene la obligación de elaborar las planillas de obra en caso de que el contratista o constructor no lo presenta dentro del plazo establecido en el contrato, la cual servirá para establecer el avance físico de la obra y permitirá, de considerarlo conveniente a la contratante, proceder al pago del consultor.

El consultor revisará los cronogramas del contratista de acuerdo con el contrato vigente sobre:

- Ejecución de los trabajos
- Utilización de equipo y personal
- Programa de utilización de subcontratistas
- Programa valorado de trabajos
- Memoria sobre la metodología propuesta para la construcción

Tales cronogramas deberán ser actualizados y presentados durante la primera semana de iniciación de los trabajos.

Diseñar cualquier cambio que fuere necesario para una mayor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimientos del Ministerio. Todo cambio propuesto por el fiscalizador deberá ser aprobado por el Ministerio,





Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



previamente a su ejecución. El MTOP tendrá 15 días laborables para responder; en caso contrario, el fiscalizador ejecutará el cambio de este asumiendo la responsabilidad técnica y administrativa correspondiente.

Realizar una inspección continua y completa de todo el trabajo ejecutado por los contratistas de construcción.

Inspeccionar y hacer ensayos de los materiales incorporados o que se incorporarán al proyecto, preparando informes relativos a estas inspecciones y ensayos.

Efectuar los ensayos requeridos a fin de calificar las fuentes para aprovisionamiento de materiales.

Calcular todas las cantidades de obra para efectuar los pagos mensuales correspondientes, los cuales serán aprobados por el MTOP.

Efectuar revisiones periódicas de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones que afecten el trabajo restante total.

Elaborar, verificar y certificar conjuntamente con el constructor las planillas de pago, y remitir al MTOP para su aprobación y pago, adjuntando anexos volúmenes de obra, el informe sobre evaluación del cumplimiento de los programas, el libro de obra y la aplicación de las estipulaciones contractuales correspondientes.

Llevar registros diarios en el libro de obra. El formato propuesto por el oferente deberá contener registros de las actividades tanto del constructor como del fiscalizador.

Revisar y hacer recomendaciones al MTOP relacionadas con reclamaciones de parte de los contratistas de construcción para prórrogas de plazo de contrato, pago de trabajo adicional, etc.

Revisar todos los subcontratos propuestos por el contratista y recomendar cambios, aprobaciones o reprobaciones al Ministerio.

El consultor deberá exigir y supervisar que el contratista acate y efectúe todas aquellas tareas especificadas en los estudios o especificaciones de impactos ambientales, para minimizar los efectos negativos ambientales, que se generen por las actividades de construcción y que constan en los instructivos sobre mitigación y protección ambiental que forman parte de los Documentos Contractuales.

Celebrar sesiones periódicas con los representantes que el MTOP designe para evaluar el avance de los trabajos y su relación con el programa aprobado, revisar y mejorar el tipo de información que ha de incorporarse en los informes mensuales.

Previo a la recepción de la obra, el consultor deberá proceder en la forma establecida en la LOSNCP y su Reglamento. Con este objeto deberá participar en las Comisiones de Recepción Provisional de las Obras, como observador:

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRISO S.
GERENTE

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Controlar que los trabajos de mantenimiento durante la construcción se ejecuten con oportunidad y de conformidad con las normas y estipulaciones del contrato de construcción.

Preparar un informe final que muestre, entre otras cosas, los avances logrados durante la ejecución de los trabajos, las minas utilizadas, las características de los materiales con los respectivos ensayos de laboratorio, grado de cumplimiento del contrato de construcción, un resumen de los costos incurridos, comentarios y fotografías del proyecto, incluyendo los planos finales de ejecución en forma de archivo para computadoras. Este informe deberá entregarse, como máximo, treinta (30) días después de la recepción provisional de las obras.

Analizar y expresar su criterio sobre soluciones técnicas presentadas por las firmas contratistas, sugiriendo otras, cuando fueren necesarias.

La preparación y trámite de todos los documentos y trabajos se los hará de conformidad a las Especificaciones Generales MTOP-001-F-2002, Disposiciones Especiales y demás Documentos Contractuales.

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Caminos y en especial respecto al Derecho de Vía, informando sobre el particular a la autoridad competente del Ministerio.

Cuando las circunstancias del trabajo así lo permitan, a juicio del Ministerio, éste podrá disponer el traslado del personal de la Consultora a otros proyectos del Ministerio, donde sean requeridos sus servicios por períodos determinados. En estos casos se le reconocerá a la consultora los gastos en que incurra, así como el pago de pasajes y viáticos correspondientes.

Realizará el control ambiental de los trabajos de construcción, incluyendo la verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de las normas de seguridad aplicables.

Cláusula Séptima.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

7.01.- Son obligaciones de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.
- Las demás, propias de cada contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO:

8.01.- **8.01.-** El **CONSULTOR** deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría en el plazo de 90 días,



**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

PROYECTO: FISCALIZACION DE LA RECONSTRUCCION O REHABILITACION DE VARIAS CALLES DEL
CANTON PORTOVIEJO (GRUPO 5) UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI

MONTO ADJUDICADO DE LA OBRA: 1843345,87 MONTO NEGOCIADO DE FISCALIZACION: 80903,00
 PLAZO DE EJECUCION 90 DIAS ANTICIPO: 30,00%
 PLAZO DE EJECUCION EN MESES: 3 24270,9

A. SUELDOS

A,1 PERSONAL TECNICO	CANTIDAD	SUELDO MES	TOTAL
Ing. Civil Director de Fiscalización	1	3000,00	3000,00
Ing. Civil Fiscalizador Residente	4	940,00	3760,00
Ing. Civil Especialista Ambiental	1	1200,00	1200,00
Ing. Civil Especialista Geotecnico	1	1200,00	1200,00
	7	SUB TOTAL A.1	9160,00

A,2 PERSONAL AUXILIAR	CANTIDAD	SUELDO MES	TOTAL
TOPOGRAFO	2	720,00	1440,00
CADENERO	4	380,00	1520,00
LABORATORISTA	1	750,00	750,00
AYUDANTE DE LABORATORIOS	2	380,00	760,00
SECRETARIA	1	550,00	550,00
CHOFER	1	410,00	410,00
	11	SUB TOTAL A.2	5430,00

TOTAL A.	14590,00
----------	----------

B.-GASTOS POR CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR

DETALLE	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	TOTAL
PERSONAL TECNICO	25,00%	9160,00	2290,00
PERSONAL AUXILIAR	25,00%	5430,00	1357,50
		TOTAL B.	3647,50



[Handwritten signature]



SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



C.- GASTOS MISCELANEOS DE LA CONSULTORIA

DETALLE	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	TOTAL
Alquiler de Vehículos Camioneta 4x2	1	1100,00	1100,00
Costo alimentación Personal	18	198,00	3564,00
Suministros para computadoras e impresoras	1	60,00	60,00
Papeleña, útiles de oficina, copias y fotocopias	1	75,00	75,00
Gastos Notariales	1	162,07	162,07
Garantías (Fiel cumplimiento y Buen uso del anticipo)	1	324,14	324,14
		TOTAL C.	5285,21

D.- SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS

2,3 GASTOS DIRECTOS GENERALES	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Muebles de oficina (muebles y equipos de adaptación)	1	100,00	100,00
Alquiler de oficinas y campamentos	1	350,00	350,00
Alquiler de Computadoras, impresoras y copiadoras	1	25,00	25,00
Alquiler de Equipos de Comunicación y fotografía	global	5,00	5,00
Alquiler de Equipos de Laboratorio de suelos y materiales	1	1000,00	1000,00
Pago de Servicios de Comunicación (telefax, Internet, Telefonía Movil)	global	120,00	120,00
Pago de Servicios Basicos Oficinas (agua, luz, telefono)	global	94,16	94,16
		TOTAL D.	1694,16

E.- UTILIDAD EMPRESARIAL

DETALLE	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	TOTAL
UTILIDAD EMPRESARIAL (sobre item A)	12,00%	14590,00	1750,80
		TOTAL E.	1750,80

TOTAL (A+B+C+D+E) mensual	26967,67
TOTAL PROYECTO	80903,00

TOTAL: OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 dolares de los Estados Unidos de Americas, SIN IVA. CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A.

GERENTE

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por la **ENTIDAD CONTRATANTE** al **CONSULTOR** de la siguiente forma:

- En calidad de anticipo el (30%) del valor total estimado del presente Contrato, esto es la suma de \$24.270,90 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 90/100), luego de la suscripción del presente Contrato, y una vez que EL CONSULTOR haya presentado la correspondiente garantía por anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. El anticipo será amortizado durante el tiempo de vigencia del contrato.
- El valor restante se pagará por planillas mensuales de acuerdo al avance mensual de ejecución de obra del contratista a fiscalizar cuyo monto se le aplicará el porcentaje de fiscalización del 4,39%.
- Los valores de los componentes del formulario 2.2, anexados en la oferta económica "Alquiler, arrendamientos, misceláneos", se los negocia como no comprobables y reembolsables, en consecuencia sujetos de precios.
- La entrega del anticipo deberá ocurrir dentro de los treinta días (30) calendario posteriores a la suscripción del contrato.

Será responsabilidad de la **ENTIDAD CONTRATANTE** efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

Cláusula Décima Primera.- REAJUSTE DE PRECIOS:

11.01.- El valor del anticipo y de las planillas de ejecución de los servicios, se reajustarán si se produjeren variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula general,

$$Pr = Po (IPC1 / IPCo)$$

Donde:

Pr = valor reajustado del anticipo o de la planilla

Po= valor del anticipo, o de la planilla de avance descontada la parte proporcional del anticipo

IPCo= Índice general de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INEC vigente a la fecha de presentación de la oferta.

IPC1= Índice general de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INEC vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de avance.

La relación IPC1 / IPCo siempre deberá ser mayor a 1 para que sea aplicable el reajuste de precios.

En caso de que algún componente del contrato haya sido negociado como comprobable y reembolsable, este deberá ser excluido del valor Po.

El anticipo se reajustará aplicando el procedimiento indicado, cuando hayan transcurrido más de noventa días entre la fecha de presentación de la oferta y





SUBSECRETARÍA REGIONAL 4 WTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



la fecha de entrega efectiva del anticipo, cuando el atraso no sea imputable al consultor.

En caso de mora o retardo en la presentación de cada planilla, imputable al consultor, se reconocerá el reajuste de precios a la fecha en que debió presentarla, de conformidad con el cronograma vigente.

En caso de mora de la ENTIDAD CONTRATANTE en el pago de planillas, éstas se reajustarán hasta la fecha en que se las cubra, por lo cual no causarán intereses.

El Consultor presentará la planilla con los precios contractuales y la planilla de reajuste, esta última calculada con el índice de precios disponible a la fecha de su presentación. Una vez que se publique el índice de precios del mes en el que se efectuó el pago de esa planilla o del anticipo, el consultor presentará la planilla de reliquidación del reajuste, que será pagada en el plazo máximo de 15 días de su presentación. Cuando se cuente con los índices definitivos a la fecha de pago de la planilla principal, el consultor presentará la planilla de reajuste.

Cláusula Décima Segunda.- MULTAS:

12.01.- Por cada día de retardo en la entrega en la FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5) en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES LONG). 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE).

EL CONSULTOR, se obliga a pagar la cantidad del dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de retardo.

12.02.- Si en cualquier momento, la máxima autoridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas observare que la Fiscalización no está cumpliendo con las facultades y responsabilidades que se hallan determinadas en el Art. 12 del Acuerdo de la CGE No. 817, publicado en el Registro Oficial No. 0779, de 27 de septiembre de 1991, se sancionará con la multa equivalente al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de las mismas.

12.03.- Se sancionará con multa equivalente al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de retardo en la presentación de los informes que la Máxima Autoridad, Administrador y/o Supervisor soliciten a la Fiscalización y estos no fueren emitidos en término concedido para su respuesta, además estos tienen que ser claros y determinantes.

12.04.- Si la Fiscalización no informare a la Administración o Supervisión del contrato sobre eventuales atrasos en la ejecución de las obras será sancionado con una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato. En caso de reincidencia será causa de terminación unilateral y anticipada del contrato. (Decreto No. 451)

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto.

Cláusula Décima Tercera.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

13.01.- La ENTIDAD CONTRATANTE designa como "Administrador del Contrato" al Subsecretario de la Región 4, persona con quien EL CONSULTOR, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONSULTOR, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.



Ref

SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita el CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

Actuará en coordinación con el Supervisor a fin de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La Supervisión de los trabajos de la FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5) en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES LONG). 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES; CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE), se encuentra a cargo del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima Cuarta.- GARANTÍAS:

14.01.- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por obligaciones que contrajera a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el Consultor, antes o al momento de celebrar el contrato rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de éste, de acuerdo con los artículos 73 y 74 de la LOSNCP y 117 de su Reglamento General.

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

14.02.- Garantía del Buen Uso del Anticipo: Para garantizar el buen uso del anticipo que la contratante le otorga, **EL CONSULTOR** entregará a favor de la contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LONSCP, por un monto equivalente al total del mencionado anticipo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 Ib.

14.03.- Renovación de las Garantías: **EL CONSULTOR** se compromete a mantener vigentes las garantías mencionadas mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, serán renovadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, la entidad contratante solicitará al garante que haga efectivo su valor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley General de Seguros, el consultor está obligado a mantener en vigencia las garantías de fiel cumplimiento, y de buen uso del anticipo, hasta el total cumplimiento de las obligaciones garantizadas. Por tanto, la renovación oportuna de las garantías conforme lo estipulado en el numeral anterior constituirá incumplimiento del consultor, como tal, causal de terminación unilateral de este contrato.

14.04.- Devolución de las Garantías: Una vez que se haya producido la recepción definitiva, real o presunta de los trabajos de Consultoría, se procederá a la devolución de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

14.05.- Ejecución de las garantías:

14.05.01 De fiel cumplimiento: La ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato procede en los siguientes casos:

Cuando la **ENTIDAD CONTRATANTE** declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al Consultor;

Si **EL CONSULTOR** no la renovase a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento; lo cual a su vez será causal de terminación del contrato; y,

Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros, relacionadas con el contrato de Consultoría, no satisfechas por el Consultor.

14.05.02 De buen uso de anticipo: La garantía que asegura el buen uso del anticipo será ejecutada, en caso de que el Consultor no pague a la **ENTIDAD CONTRATANTE** el saldo adeudado, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:

15.01.- Si por causas imprevistas o técnicas, debidamente justificadas fuere necesario ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, la



SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



ENTIDAD CONTRATANTE podrá celebrar los contratos complementarios que se requieran siempre la suma total de los valores de los contratos complementarios no exceda del 70 % del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la ENTIDAD CONTRATANTE resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la ley.

Cláusula Décima Sexta.- ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN:

16.01.- La ENTIDAD CONTRATANTE podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir el servicio de la FISCALIZACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, (grupo 5) en lo concerniente a la Reconstrucción y/o Rehabilitación de las calles: 1) AVDA. UNIVERSITARIA (LONG. 820 M) CAMBIO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFÁLTICA E =3" DESDE CALLE CHE GUEVARA HASTA FRANCISCO P. MOREIRA, CARRIL INGRESO CIUDAD, 2).- MORALES (LONG. 676 M) (DESDE FRANCISCO P. MOREIRA HASTA COLÓN) 3).- 10 DE AGOSTO (LONG. 1063 M) (BACHEO Y RECAPEO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE CORONEL SABANDO HASTA CÓRDOVA) 4) MANABÍ (LONG. 610 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE AVDA. AMÉRICA HASTA 9 DE OCTUBRE) 5) SUCRE (LONG. 1130 M) (BACHEO Y RECAPEO 2" DESDE CALLE CORONEL SABANDO HASTA PUENTE ROJO) 6) CÓRDOVA 3 (LONG. 223 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2", ACERAS Y BORDILLOS DESDE QUITO HASTA AVDA. AMÉRICA) 7) 18 DE OCTUBRE (LONG. 480 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE 9 DE OCTUBRE HASTA CALLE BOLÍVAR) 8) CÓRDOVA (LONG. 1156 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE JUAN MONTALVO HASTA CALLE PEDRO GUAL) 9) QUITO (LONG. 410 M) (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO 2" DESDE CALLE OLMEDO HASTA AVDA. MANABÍ) 10) QUIROGA Y COLÓN (LONG. 422 M) (ACERAS, BORDILLOS, BACHEO ASFÁLTICO, BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y RECAPEO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 2" DESDE CALLE ROCAFUERTE HASTA CALLE MORALES, CALLE COLÓN: ACERAS, BORDILLOS, BACHEO Y RECAPEO DE 2" DESDE CALLE MORALES HASTA CALLE CHILE), por razones justificadas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

Vencido el término previsto en el párrafo anterior sin que la ENTIDAD CONTRATANTE objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el consultor notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La **ENTIDAD CONTRATANTE** dispondrá del término de (15) días para la emisión de observaciones y el consultor de (15) días, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto de conformidad con el artículo 123, inciso tercero del Reglamento General.

Cláusula Décima Séptima.- LABORAL:

17.01.- EL CONSULTOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas. En consecuencia, la **ENTIDAD CONTRATANTE** está exenta de toda obligación respecto del personal de **EL CONSULTOR**. Sin perjuicio de lo cual, la **ENTIDAD CONTRATANTE** ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

Cláusula Décima Octava.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

18.01.- El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
4. Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:
 - 4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.





**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**



- 4.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.
- 5. Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- 6. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
- 7. Por reincidir en no informar a la Administración o Supervisión del contrato, sobre eventuales atrasos por parte de la Contratista en la ejecución de las obras. (Decreto No. 451)

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décimo Novena.- CONFIDENCIALIDAD

19.01.- La ENTIDAD CONTRATANTE Y EL CONSULTOR convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

EL CONSULTOR y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito de ENTIDAD CONTRATANTE.

[Handwritten signature]
CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.
GERENTE

Cláusula Vigésima.- RESPONSABILIDAD

20.01.- EL CONSULTOR es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad en conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Primera.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

21.01.- EL CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Cláusula Vigésima Segunda.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

22.01.- EL CONSULTOR únicamente podrá subcontratar, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la LOSNCP.

La subcontratación de servicios de apoyo previstos en la negociación, podrán subcontratarse en los términos del artículo 35 del Reglamento General.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje la Procuraduría General del Estado.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

23.02.- Convenio Arbitral: Las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

23.03.- Mediación; Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

23.04.- Arbitraje:

1. El arbitraje será en Derecho;
2. Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.
3. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado
4. El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y el Reglamento del Centro la Procuraduría General del Estado
5. Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
6. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
7. La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;





SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTO
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



0000164

8. La sede del arbitraje es la ciudad de Portoviejo y,
9. El idioma del arbitraje será el Castellano.

23.01.- Si respecto de la divergencia o divergencias existentes no existiere acuerdo, las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público; y, respecto de las entidades de derecho privado estas recurrirán ante la justicia ordinaria de la Provincia de Manabí.

23.05.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima Cuarta.- DERECHOS Y GASTOS NOTARIALES

24.01.- La ENTIDAD CONTRATANTE retendrá de cada pago que haga al Consultor el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta. Será de cuenta del Consultor el pago de los gastos notariales de protocolización.

Cláusula Vigésima Quinta.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

GOBIERNO 25.01.- Los servicios que son objeto del presente Contrato, se los ejecutará en Portoviejo.

EL CONSULTOR deberá mantener una oficina en la ciudad de Portoviejo que permita la coordinación con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Cláusula Vigésima Sexta.- ESTIPULACIONES GENERALES

26.01.- El presente contrato es intransferible y no podrá cederse a terceras personas ni total ni parcialmente, en conformidad con lo que disponen los artículos 78 de la LOSNCP. La subcontratación podrá efectuarse de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley ibídem y 120 del Reglamento General.

26.02.- Será de responsabilidad del CONSULTOR todo pago que deba hacer a terceros subcontratados en la ejecución parcial del contrato o en la elaboración de servicios especializados o trabajos técnicos, según lo previsto en los Términos de Referencia.

26.03.- La propiedad material de todos los informes que se produzcan durante la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA objeto de este Contrato serán de la ENTIDAD CONTRATANTE. EL CONSULTOR podrá referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica y profesional, o para publicaciones científicas.

**SUBSECRETARIA REGIONAL 4 MTOP
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

26.04.- Los resultados de la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA no podrán ser utilizados por la ENTIDAD CONTRATANTE o cualquier institución que tome a su cargo la prosecución o ejecución del proyecto sobre el cual versan los servicios, mientras no se haya suscrito el Acta de Entrega recepción única de los servicios y no se haya pagado a EL CONSULTOR la totalidad del valor estipulado en el presente contrato; sin embargo, la ENTIDAD CONTRATANTE sí podrá utilizar la información parcial que hubiese recibido y por la cual hubiese pagado su valor.

26.05.- Todos los informes y cualquier otra información anterior o que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva de la ENTIDAD CONTRATANTE, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

Cláusula Vigésima Séptima.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

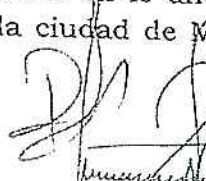
27.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el Cantón Montecristi.

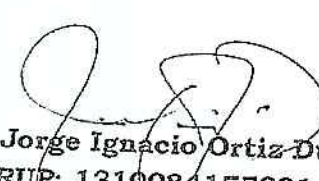
Las controversias deben tramitarse de conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera de este contrato.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

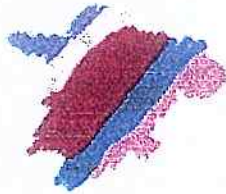
- **CONTRANTE:**
 - **Dirección:** Ciudad Alfaro, edificio Luis Vargas Torres en el Cantón Montecristi-Manabi;
 - **Teléfono:** Teléfono 052311203.
- **EL CONSULTOR:**
 - **Dirección:** Av. Paulo Emilio Macías y Ricaurte Cdla Universitaria, (PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI)
 - **Teléfono:** 052 2632-456.
 - **CORREO ELECTRONICO:** jorgeortiz@hotmail.com
 - **RUP:** 1310084155001.

Ratificándose en lo anteriormente expuesto, firmas las partes en unidad de acto en la ciudad de Montecristi, a los veintidos días del mes de Agosto del 2012.


Ing. Fernando Zambrano Parraga
Subsecretario Regional 4


Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas
RUP: 1310084155001





ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No.: CONCURSO No. 0013 –CT-KPF-CP-2009

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ADOQUINADO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JUAN Y SAN PABLO.

MONTO: USD 190.118,08

CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ

En Santo Domingo a los seis días del mes de Diciembre del 2010 nos constituimos por una parte el Gobierno Municipal de Santo Domingo, representada por los señores, Ing. Ernesto Andrade Supervisor Jefe, Ing. Samuel Freire Supervisor de la Dirección de Fiscalización y supervisión, según delegación constante en Memorando DIR-FIS-O-670-2010, el Ing. José Gavilanes Fiscalizador Externo, por otra el Ing. Jorge Ortiz, en su calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato celebrado el 30 de abril 2009 el Gobierno Municipal de Santo Domingo, procedió a contratar con el Ing. Jorge Ortiz, la CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ADOQUINADO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JUAN Y SAN PABLO, por un valor de \$ 190.118,08 dólares.

La presente Acta se celebra según solicitud formulada por el Contratista en oficio S/n y tramitada con solicitud No. 26504, ingresada al Gobierno Municipal con fecha 24 de Noviembre de 2010, se da cumplimiento a la cláusula Décimo Séptima del Contrato suscrito el 30 de abril de 2008 en todo su contenido.

SEGUNDA.- RECEPCION DE CAMPO

2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en los sitios de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato emitiendo informe favorable mediante Acta de Constatación Física del lunes 06 de diciembre del 2010.

2.2. Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Fiscalizador.

2.3 Observaciones de campo: No existió observaciones.

TERCERA.- FISCALIZACION

3.1 La Supervisión de la obra, estuvo a cargo de la Dirección de Fiscalización y supervisión del Gobierno Municipal de Santo Domingo, y la Fiscalización a cargo del Ing. José Gavilanes.


CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.
GERENTE

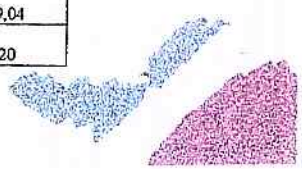


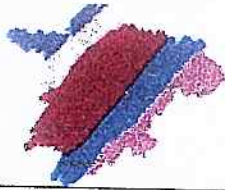


CUARTA.- OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó las obras indicadas en el siguiente detalle:

No.	RUBROS	U	PRECIO UNITAR	CONTRATADO	EJECUTADO		PRECIO TOTAL
				CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	
ADOQUINADO							
1	ACERA H.S. SUB-BASE 15cm LOSETA 7cm 180 Kg/cm2	M2	9,63	1155,00	11122,65	1180,00	11363,40
2	ADOQUIN e= 10cm fc= 300 Kg/cm2 (VEHICULAR)	M2	10,96	5220,00	57211,20	5299,37	58081,09
3	BERMA H.S. h=35cm b= 15cm fc= 210 Kg/cm2	ML	6,83	289,00	1973,87	174,36	1190,88
4	BORDILLO H.S. CURVO 0.18*0.15*0.50 fc= 180Kg/cm2	ML	14,31	20,00	286,20	35,95	514,44
5	BORDILLO H.S. 0.18*0.15*0.50 fc= 180Kg/cm2	ML	11,88	450,00	5346,00	482,71	5734,59
6	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	M2	0,73	5220,00	3810,80	5299,37	3868,54
7	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	M3	1,51	2349,00	3546,99	2540,00	3845,40
8	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	KM	318,75	0,72	229,50	0,72	229,50
9	ROTURA Y REPOSICION DE ACERA	M2	12,00	14,00	176,40	14,00	176,40
10	SUB BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPAC. A MAQUINA	M3	10,31	1827,00	18836,37	1854,78	19122,78
11	DESALOJO MEC. VOLQ. TIERRA/ESCOM. D= 5km	M3	3,26	2738,00	8925,88	2930,00	9551,80
12	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2 m	M3	5,73	184,00	1054,32	370,71	2124,15
13	COLCHON DE ARENA FINA	M3	16,95	261,00	4423,95	264,97	4491,22
14	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	M3	5,85	44,50	260,33	340,00	1989,00
15	ROTULO METALICO TIPO MUNICIPIO	U	177,22	1,00	177,22	1,00	177,22
ALCANTARILLADO PLUVIAL							
16	DESALOJO MEC. VOLQ. TIERRA/ESCOM. D= 5km	M3	3,26	200,00	652,00	919,58	2977,82
17	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2 m	M3	5,73	300,00	1719,00	298,00	1707,54
18	H.S. fc= 180 Kg/cm2 SIN ENCOFRADO	M3	113,03	14,40	1627,63	13,50	1525,91
19	H.S. fc= 180 Kg/cm2 CON ENCOFRADO	M3	138,03	9,00	1242,27	8,40	1159,45
20	RASANTEO DE ZANJA	M2	0,76	370,00	281,20	370,00	281,20
21	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADO)	M3	5,85	1060,00	6201,00	1000,00	5850,00
22	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 0-2m	M3	2,39	790,00	1888,10	739,59	1767,61
23	EXCAVACION MAQUINA EN TIERRA H=2-4m	M3	1,93	170,00	328,10	110,00	212,30
24	CODO PVC-S D= 400mm *090"	U	0,27	5.600,00	1.512,00	5.600,00	1.512,00
25	COLCHON DE ARENA FINA	M3	13,58	30,00	407,40	109,70	1.489,73
26	DERROCAMIENTO POZO DE REVISION BLOQUE	M	1,04	11,00	11,44	38,44	39,98
27	DESALOJO MEC. VOLQ. TIERRA/ESCOM. D= 5km	M3	10,54	50,00	527,00	50,00	527,00
28	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 0-2m	M3	102,74	1,00	102,74	1,00	102,74
29	EXCAVACION MAQUINA EN TIERRA H=2-4m	M3	2,15	192,00	412,80	192,00	412,80
30	POZO DE REVS. f'c= 180Kg/cm2 H=0-2mD=1m(CUER)	ML	110,26	28,40	3131,38	26,60	2932,92
31	POZO DE REVS. f'c= 210Kg/cm2 H=2-4mD=1m(CUER)	ML	117,02	6,60	772,33	4,35	509,04
32	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	0,09	480,00	43,20	480,00	43,20

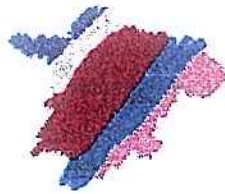




33	TAPAS H.F. 60cm PARA POZO DE REVISION	U	132,82	16,00	2125,12	15,00	
34	REJILLA H.F. 600 mm CON CADENA	U	118,41	38,00	4499,58	34,00	
35	SUMIDERO ESTÁNDAR 60 cm SALIDA 20 cm	U	31,87	38,00	1211,06	34,00	1083,58
36	TUBERIA PVC 200mm INEN 2059 UNION ELASTOME.	ML	16,84	323,00	5439,32	175,70	2958,79
37	TUBERIA PVC 250mm INEN 2059 UNION ELASTOME.	ML	21,14	344,00	7272,16	280,10	5921,31
38	TUBERIA PVC 315mm INEN 2059 UNION ELASTOME	ML	32,51	80,00	2600,80	76,00	2470,76
39	TUBERIA PVC 400mm INEN 2059 UNION ELASTOME.	ML	52,06	53,00	2759,18	53,00	2759,18
FOSA SEPTICA							
40	DESALOJO MEC. VOLQ. TIERRA/ESCOM. D= 5km	M3	3,26	51,50	167,89	31,88	103,92
41	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2 m	M3	5,73	46,70	267,59	27,72	158,84
42	H.S. REPLANTILLO $f_c= 140 \text{ Kg/cm}^2$ SIN ENCOFRADO	M3	103,38	0,90	93,04	0,89	92,11
43	ACERO DE REFUERZO $f_y= 4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG	2,00	1217,90	2435,80	1146,10	2292,30
44	ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE MORTERO 1:3	M2	8,30	95,20	790,16	72,72	603,58
45	HORMIGON EN LOSAS MACIZAS $e= 10 \text{ cm}$	M3	144,28	1,70	245,28	1,80	259,70
46	H.S. $f_c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ CON ENCOFRADO	M3	149,61	6,90	1032,31	6,41	958,70
47	H.S. $f_c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ SIN ENCOFRADO	M3	119,10	2,65	315,62	2,62	312,46
48	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	0,51	17,50	8,93	17,00	8,67
49	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAÑ	M2	0,51	68,00	34,68	66,98	34,16
50	MASILLADO FINO IMPERMEAB (INC. ADITIVO) $e=5\text{mm}$.	M2	4,83	109,90	530,82	87,72	423,69
51	TEE PVC-S D= 200mm	U	30,09	2,00	60,18	2,00	60,18
52	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO(COMP)	M3	12,97	3,50	45,40	5,25	68,05
53	REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M2	1,51	17,50	26,43	17,49	26,41
54	TAPA DE TOL GAL 2.8mm MARCO ANG 25*3 mm	M2	63,89	2,00	127,78	2,00	127,78
CAMPO DE INFILTACION							
55	CAJA DE REVISION HS 0.60*0.60*0.60 CON TAPA H.A.	U	83,84	7,00	586,88	7,00	586,88
56	TUB. PVC D= 110mm CORRUGADA PERFO. DRENAJE	ML	13,19	74,00	976,06	70,00	923,30
58	PIEDRA DE BOLA SARANDEADA (D=2-4") EN FILTROS	M3	13,19	9,90	130,58	8,23	108,49
59	DESALOJO MEC. VOLQ. TIERRA/ESCOM. D= 5km	M3	3,26	220,00	717,20	211,75	690,31
60	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2 m	M3	5,73	199,80	1144,85	192,50	1103,03
61	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	M2	0,51	208,00	106,08	180,00	91,80
62	REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M2	1,51	108,00	163,08	104,00	157,04
63	RIPIO 1/2" (MATERIAL FILTRANTA)	M3	18,54	173,30	3212,98	165,00	3059,10
MURO DE GAVIONE H= VARIABLE							
64	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	M2	0,51	69,00	35,19		
65	MURO DE GAVIONES	M3	28,78	319,00	9155,30		
66	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 0-2m	M3	2,39	71,40	170,65		
67	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 2-4m	M3	1,93	39,30	75,85		
68	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 4-6m	M3	3,16	8,80	27,81		
69	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	M3	5,85	165,00	965,25		
70	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIEN. (COMP)	M3	12,97	26,00	337,22		
71	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	0,90	29,00	26,10		



CONSTRUCTORA
RODRIGO S. A.
GERENTE



72	RELLENO CON MATERIAL IMPOR. (DIST. < 5 Km)	M3	4,53	50,00	226,50		
VARIOS IMPACTO AMBIENTAL							
73	CHARLA AMBIENTAL	HO	61,25	16,00	980,00		
74	CINTAS PLASTICAS DEMARC. AREA DE TRABAJO	ML	1,96	50,00	98,00	50,00	98,00
75	SEÑALES DE CRUCE DE PEATONES	U	93,38	2,00	186,76	2,00	186,76
76	EQUIPOS DE SEG. INDUS. PARAB TRABAJADORES	U	218,75	8,00	1750,00	8,00	1750,00
77	PUENTE PROVISIONAL EN ZANJA	U	80,09	1,00	80,09	1,00	80,09
78	SEÑALES ESPECIALES (BANDERAS CHALECOS)	U	31,25	10,00	312,50	10,00	312,50
79	SEÑALES PREVENTIVAS ROTULOS INFORM (60*60cm)	U	113,89	2,00	227,78	2,00	227,78
80	SEÑALES PORTATILES (CONOS)	U	20,04	5,00	100,20	5,00	100,20
				TOTAL	190118,08		178382,08

QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA

5.1 Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:

No.	INICIO	FIN	VALOR PLANILLA	ANTICIPOS	MULTAS	OTROS
1	03 de JUNIO	02 DE JULIO - 2009	77207,96	38603,98		
2	05 DE ABRIL 2010	24 DE NOVIEMBR 2010	101174,11	56455,06		
		TOTAL:	178382,08	95059,04		

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

No.	INICIO	FIN	VALOR PLANILLA	MULTAS	OTROS
1	03 DE JUNIO	02 DE JULIO 2009	801,97		
2	05 ABRIL 2010	24 DE NOV 2010	1327,66		
		total	2129,63		





RESUMEN ECONOMICO

MONTO CONTRATADO	190118,08
ANTICIPO	95059,04
TOTAL CON INCREMENTOS APROBADOS	178382,08
MONTO EJECUTADO	178382,08
REAJUSTE PROVISIONAL	2129,63
COSTO TOTAL DE LA OBRA	180511,71

5.2 VALORES PENDIENTES

1.- La liquidación de reajustes definitivos, que deben ser calculados con la nueva fórmula polinómica elaborada por la Jefatura de Estudios en base a las cantidades de obra realmente ejecutadas.

SEXTA.- PLAZOS

6.1 LIQUIDACION DE PLAZOS

- 6.1.1 El plazo de ejecución de la obra, según contrato es de 90 días contados a partir del 05 de abril del 2010.
- 6.1.2 Ampliaciones de plazo: no existió
- 6.1.3 Suspensión de plazo: no
- 6.1.4 Plazo final, incluidas ampliaciones y suspensiones: 24 de Noviembre del 2010
- 6.1.5 Fecha de Inicio: 05 de abril del 2010
- 6.1.6 Fecha de Término Contractual: 03 de julio del 2010
- 6.1.7 Fecha de Término incluidas ampliaciones y suspensiones: 24 de noviembre del 2010
- 6.1.8 Fecha de Término Real: 24 de noviembre del 2010

SEPTIMA.- MULTAS

- 7. La obra se concluyó el día 24 de noviembre del 2010, es decir, por lo tanto no existe mora del contrato, y por tal motivo no existe multa.

CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE





OCTAVA.- SUSCRIPCION DE ACTA

Para constancia y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienes en la presente diligencia.

Se legaliza el acta con fecha 27 de enero del 2011.

Ing. Ernesto Andrade
SUPERVISOR – JEFE

Ing. Samuel Freire
SUPERVISOR

Ing. José Gavilanes
FISCALIZADOR CONTRATADO

Ing. Jorge Ortiz
CONTRATISTA





República del Ecuador
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL ING. JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS RURALES NUEVAS DEL PROYECTO "ELOY ALFARO 1" UBICADO EN LA PARROQUIA EL ANEGADO, CANTÓN JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI POR EL VALOR DE \$ 91.764,71 USD.

COMPARECIENTES:

En El Anegado parroquia rural del cantón Jipijapa a los cinco días del mes de octubre del 2010 comparecen, por una parte:

- A. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Subsecretaría de Vivienda que en adelante y para efectos de esta Acta se denominará SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, representada por los señores Ings.: Hugo Burgos M., Fiscalizador de las obras contratadas, Freddy Intriago M. Sánchez y el Arq. Alfonso Garcés B., Delegados para la recepción por parte del Ing. Xavier Navia Gallardo, Director Provincial MIDUVI-MANABÍ mediante memorando N° DPM 1164-XNG-2010 de fecha 2010-08-30; y por otra:
- B. El Ing. JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS contratista por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de esta Acta se denominará EL CONTRATISTA.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Organismo rector de las políticas y proyectos de vivienda de interés social, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia de Manabí y seleccionó a los contratistas a través de la Dirección Provincial de Manabí, para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El Comité de Contrataciones del MIDUVI Manabí, resolvió adjudicar el contrato No. 001 MIDUVI – 2008 al Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, para la construcción de 26 viviendas rurales nuevas, que corresponden 21 viviendas bajas y 5 viviendas altas en el Proyecto Eloy Alfaro 1, Parroquia El Anegado, Cantón Jipijapa, de conformidad con lo dispuesto en las bases y el Reglamento Interno emitido para el efecto.

CONSTRUCTORA
 NUDARÓDNGO S.A.
 GERENTE



República del Ecuador
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

Con oficio de fecha 23 de septiembre del 2008, el contratista notificó a la Dirección Provincial que ha concluido los trabajos de construcción de las viviendas contratadas y solicitó que se efectúe el Acta de Entrega Recepción Provisional, con fecha 30 de Noviembre del 2009, se legalizó el Acta de Recepción Provisional.

Al haber transcurrido 180 días desde la fecha de Recepción Provisional y aplicando la clausula décimo novena, Recepción Definitiva de las Obras, numeral 19.01.; el contratista, con oficio S/N de fecha 03 de junio del 2010, solicita la Recepción Definitiva del Proyecto de Vivienda "ELOY ALFARO I"; con fecha , octubre 05 del 2010 se realiza la diligencia de recepción física de la obra; y al no existir observaciones de los delegados a la recepción definitiva y de la Presidente del Comité de Vivienda, se continua con el trámite de recepción.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El contratista Ing. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos de construcción de 26 viviendas nuevas en la localidad indicada, por un monto de USD. \$ 91.764,71 dólares y un plazo de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista de que el anticipo se encuentra disponible.

TERCERA: GARANTIAS

De acuerdo a lo previsto en la clausula octava del contrato y en los artículos N° 68, 69 y 71 de la Ley de Contratación Pública Codificada, el contratista presentó las siguientes garantías.

- 1) **Buen uso del Anticipo:** POLIZA DE GARANTIA N° 502614 (TOP SEG S.A.), vigente desde 25-03-2008 hasta 25-03-2011
- 2) **De fiel cumplimiento:** POLIZA DE GARANTIA N° 502980 (TOP SEG S.A.), vigente desde 25-03-2008 hasta 09-01-2011
- 3) **Debida ejecución de la obra y calidad de los materiales:** POLIZA DE GARANTIA N° 501937 (TOP SEG .S.A), vigente desde 25-03-2008 hasta 09-01-2011

CUARTA: OBSERVACIONES

Luego que la comisión designada ha realizado el recorrido a la obra y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de la ejecución de la obra y en base a la información, deja expresa constancia de lo siguiente:





República del Ecuador
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI



- 1) Que recibe del contratista la obra a entera satisfacción, luego que han sido cumplidas las observaciones indicadas, previo a la suscripción del acta.
- 2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, como lo determina el Art. 742 del Código Civil.
- 3) En razón de no existir observaciones por parte del fiscalizador entre la Recepción Provisional y Recepción Definitiva es de su responsabilidad la liquidación constante en el Acta de Recepción Definitiva y:
 - De la verificación de las especificaciones técnicas contractuales y liquidación de volúmenes de obra.
 - De la liquidación técnica-económica.
 - Del análisis y aprobación de las causales de ampliación de plazo y de su liquidación.

QUINTA: LIQUIDACIONES ECONOMICAS

1) Liquidación de Obras Ejecutadas:

Valor del contrato original	\$ 91.764,71
Valor planilla de Liquidación	\$ 90.911,97
	<hr/>
Valor a favor del MIDUVI	\$ 852,74

2) Liquidación de Anticipo:

Valor anticipo entregado	\$ 91.764,71
Valor anticipo devengado	\$ 90.911,97
	<hr/>
Valor anticipo por devengar	\$ 852,74

3) Liquidación de reajuste de precios:

Éste se reajustó de acuerdo a las cantidades de obras reales ejecutadas a la fecha no ha sido considerada su liquidación

Reajuste del anticipo	\$ 6.480,20
-----------------------	-------------

4) Retenciones y Multas

\$ - 0,00

CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE



República del Ecuador
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

RESUMEN DE LIQUIDACIONES:

Valor contrato original:	\$ 91.764,71
Valor de la obra ejecutada:	\$ 90.911,97
Diferencia a favor del MIDUVI:	\$ 852,74
Valor de Reajuste a favor del contratista:	\$ 6.480,20

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el contratista se compromete entregar las obras totalmente terminadas y a satisfacción del MIDUVI en un plazo de 120 días calendario, a partir de la notificación del anticipo, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato:	2008-03-24
Fecha real de inicio de obra:	2008-05-06
Plazo contractual:	120 Días
Fecha de término de obra contractual:	2008-09-02
Fecha de término real de obra:	2008-09-02
Ampliación de plazo contractual:	No
Mora:	No

En consecuencia a esta Entrega Recepción Definitiva y luego de estar concluida la obra se devuelve las garantías de fiel cumplimiento del contrato. Para constancia y en fe de lo actuado se suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y seis copias de igual tenor a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez.

POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:

Ing. Hugo Burgos M.
Fiscalizador Miduvi - Manabí

Ing. Freddy Intriago M.
DELEGADO Miduvi - Manabí

Arq. Alfonso Garcés B.
DELEGADO Miduvi - Manabí

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Jorge Ortiz Dueñas
CONTRATISTA

Ing. Leonor Solórzano
FISCALIZADORA PROVINCIAL
MIDUVI - MANABI





Gobierno Municipal de Santo Domingo

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA



Tipo de obra: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE NOVENA TRANSVERSAL
 Ubicación: Desde la Av. Coronel Andrade hasta lindero Cooperativa El Proletariado de esta ciudad
 Contratista: Ing. Jorge Ortiz Dueñas
 Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas

En la ciudad de Santo Domingo a los dos días del mes de Marzo del dos mil nueve, nos constituimos por una parte los señores Ing. Elvis Ordóñez Flores DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Ing. Kélmín Luzuriaga Morales FISCALIZADOR – JEFE (E), Ing. Boris Durán López DELEGADO DE SUPERVISION, Ing. Samuel Freire Mateus SUPERVISOR DE LA OBRA y por otra parte el Ing. Jorge Ortiz Dueñas CONTRATISTA, con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato, suscrito el 21 de Abril del dos mil ocho.

1.- DATOS CONTRACTUALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Por los antecedentes indicados el Contratista Ing. Jorge Ortiz Dueñas, se comprometió y obligó para ejecutar los trabajos de Construcción de Adoquinado de la Calle Novena Transversal; Ubicado desde la Av. Coronel Andrade hasta lindero Cooperativa El Proletariado de esta ciudad.

1.2. VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: USD. \$ 30.800,51

1.3. PLAZO DE EJECUCION: 30 días calendarios contados desde la fecha de entrega del anticipo.

1.4. FISCALIZACION: La fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. Samuel Freire Mateus, en representación del Gobierno Municipio de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.5. REAJUSTE DE PRECIOS:

Los costos de los componentes de los rubros estipulados en este contrato se reajustaron mediante la aplicación de la fórmula polinómica contractual de conformidad con la Ley Vigente de Reajuste de Precios, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, su respectivo reglamento y el instructivo dictado por la Contraloría del Estado.

1.6. GARANTIAS:

De fiel cumplimiento de Contrato el Contratista depositó en el Departamento Legal una Póliza de Seguros TOPSEG, por un valor de USD \$ 1.540,03

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

OBRA: ADOQUINADO DE LA CALLE NOVENA TRANSVERSAL

UBICADO: DESDE LA AV. CORONEL ANDRADE HASTA LINDERO COOP. EL PROLETARIADO DE ESTA CIUDAD

CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ DUEÑAS.

CONSTRUCTORA
NUDAROBRIGOS. A.

GERENTE

11

Por el Buen Uso del Anticipo; el Contratista depositó en el Departamento Legal una póliza de Seguros TOPSEG, por un valor de USD \$ 21.560,36

Para garantizar la correcta realización de los trabajos, la Calidad de los Materiales y la debida ejecución de la obra; el Contratista deposito una Póliza de Seguros TOPSEG, por un valor de USD \$ 1.540,03

2.- LIQUIDACIONES:

2.1. Liquidación de Obra:			
Planillado Contrato Original:	USD \$		36.640,00
Planillado Obras Adicionales:	USD \$		
TOTAL:	USD \$		36.640,00

2.2. Liquidación Definitiva de Reajuste de Precios:			
Reajuste de Anticipos:	USD \$		379,55
Reajuste Planilla liquidación de obra:	USD \$		292,46
TOTAL	USD \$		672,01

2.3. Liquidación Anticipo:			
Valor anticipo entregado:	USD \$		21.086,03
Valor anticipo descontado:	USD \$		21.086,03
SALDO:	USD \$		0,00

2.4. Resumen de liquidación:			
Valor del Contrato Original:	USD \$		30.800,51
Valor de obra Ejecutada:	USD \$		36.640,00

2.5. Liquidación de plazos:			
Fecha de suscripción del contrato:		21	Abril del 2008
Plazo de ejecución del contrato:		30	días calendarios
Fecha de entrega anticipo:		25	Abril del 2008
Fecha de inicio plazo contractual:		25	Abril del 2008
Fecha de término plazo contractual:		24	Mayo del 2008
Fecha de inicio de obra:		25	Abril del 2008
Fecha de suspensión:		28	Abril del 2008
Fecha de reinicio:		12	Mayo del 2008
Fecha de terminación de la obra:		06	Junio del 2008
Número de días de ejecución:		30	días calendarios.
Prorroga aprobada:			Ninguna
Mora:			Ninguna

3.- RETENCIONES Y DEVOLUCIONES:

De acuerdo a lo que establece la ley de reajuste de precios, al Contratista se le descontó el 1.0% del monto del reajuste, el mismo que esta transferido al Instituto de Estadísticas y Censos y cuyo valor es:

Reajuste contrato original:	USD. \$		6,72
Reajuste obras complementarias:	USD \$		
TOTAL:	USD \$		6,72

ACTA RECEPCION DEFINITIVA:

OBRA: ADOQUINADO DE LA CALLE NOVENA TRANSVERSAL

UBICADO: DESDE LA AV. CORONEL ANDRADE HASTA LINDERO COOP. EL PROLETARIADO DE ESTA CIUDAD

CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ DUEÑAS

A. 1

4.- CONCLUSIONES:

Luego que la Comisión encargada de realizar la visita a la obra y en base al conocimiento y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de ejecución de la obra, deja constancia de lo siguiente:

- 4.1 Que recibe del contratista la obra contratada a satisfacción; del contrato se cumplieron cumpliendo todo lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato.
- 4.2 Estar de acuerdo con las liquidaciones de volúmenes de obra ejecutada.
- 4.3. Estar de acuerdo con la liquidación definitiva de reajuste de precios.
- 4.4. En consecuencia a la presente fecha 2 de Abril del 2009 se suscribe el Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

Para constancia y de conformidad con lo actuado, suscriben la presente acta en original y dos copias:

Ing. Elvis Ordóñez Flores
DIRECTOR OO. PP. MUNICIPALES

Ing. Kélmán Luzuriaga Morales
FISCALIZADOR JEFE (E)

Ing. Boris Durán Lopez
DELEGADO FISCALIZACION

Ing. Jorge Ortiz Dueñas
CONTRATISTA

Ing. Samuel Ercire Matos
SUPERVISOR FISCALIZADOR

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
SERENITE

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA:
OBRA: ADOQUINADO DE LA CALLE NOVENA TRANSVERSAL
UBICADO: DESDE LA AV. CORONEL ANDRADE HASTA LINDERO COOP. EL PROLETARIADO DE ESTA CIUDAD
CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ DUEÑAS



PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

FISCALIZACION



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Tipo de obra: ENCEMENTADO DE PATIO, ADECUACION DE BATERIA
SANITARIA EXISTENTE Y VARIOS

Ubicación: Escuela Charles Darwin de esta ciudad

Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas

Contratista: Ing. Jorge Ortiz Dueñas

En la ciudad de Santo Domingo a los ocho días del mes de Abril del dos mil nueve, nos constituimos por una parte los señores Ing. Elvis Ordóñez Flores **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, Ing. Kélmin Luzuriaga **FISCALIZADOR – JEFE (E)**, Ing. Boris Durán López **DELEGADO DE SUPERVISION**, Ing. Samuel Freire Mateus **SUPERVISOR DE LA OBRA**, y por otra parte el Ing. Jorge Ortiz Dueñas **CONTRATISTA**, con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato, suscrito el 13 de Noviembre del dos mil siete.

1.- DATOS CONTRACTUALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Por los antecedentes indicados el contratista Ing. Jorge Ortiz Dueñas, se comprometió y obligó para ejecutar los trabajos de Construcción del Encementado de Patio, Adecuación de Batería Sanitaria Existente y Varios; Ubicado en la Escuela Charles Darwin de esta ciudad.

1.2. VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: USD. \$ 33.104,18

1.3. PLAZO DE EJECUCION: 60 días calendarios contados desde la fecha de entrega del anticipo.

1.4. FISCALIZACION: La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del Arq. Hernán Arguello, en representación del DINSE.

1.5. REAJUSTE DE PRECIOS:

Los costos de los componentes de los rubros estipulados en este contrato se reajustaron mediante la aplicación de la fórmula polinómica contractual de conformidad con la Ley Vigente de Reajuste de Precios, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, su respectivo reglamento y el instructivo dictado por la Contraloría del Estado

1.6. GARANTIAS:

De fiel cumplimiento; de Contrato el Contratista depositó en el Departamento Legal una Póliza de Aseguradora del Sur, por un valor de USD \$ 1.655,20

ACTA RECEPCION DEFINITIVA:
OBRA: ENCEMENTADO DE PATIO, ADECUACION DE BATERIA SANITARIA EXISTENTE Y VARIOS;
UBICADO EN LA ESCUELA CHARLES DARWIN DE ESTA CIUDAD
CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ DUENAS

CONSTRUCTORA
JUAN RODRIGUEZ S. A.
GERENTE

Por el Buen Uso del Anticipo; el Contratista depositó en el Departamento Legal una póliza de Aseguradora del Sur, por un valor de USD \$ 16.552,09

Para garantizar la correcta realización de los trabajos, la Calidad de los Materiales y la debida ejecución de la obra; el Contratista deposito una Póliza de Aseguradora del Sur, por un valor de USD \$ 1.655,20

2.- LIQUIDACIONES:

2.1. Liquidación de Obra:

Planillado Contrato Original:	USD \$	36.802,10
Planillado Obras Adicionales:	USD \$	
TOTAL	USD \$	36.802,10

2.2. Liquidación Definitiva de Reajuste de Precios:

Reajuste de Anticipos:	USD \$	158,90
Reajuste Planilla liquidación de obra:	USD \$	1.163,46
Reajuste a la Fecha de Pago:	USD \$	229,20
TOTAL	USD \$	1.551,56

2.3. Liquidación Anticipo:

Valor anticipo entregado:	USD \$	19.941,96
Valor anticipo descontado:	USD \$	19.941,96
SALDO:	USD \$	0,00

2.4. Resumen de liquidación:

Valor del Contrato Original:	USD \$	33.104,18
Valor de obra Ejecutada:	USD \$	36.802,10

2.5. Liquidación de plazos:

Fecha de suscripción del contrato:	13 Noviembre del 2007
Plazo de ejecución del contrato:	60 días calendarios
Fecha de entrega anticipo:	03 Diciembre del 2007
Fecha de inicio plazo contractual:	03 Diciembre del 2007
Fecha de término plazo contractual:	30 Enero del 2008
Fecha de inicio de obra:	05 Diciembre del 2007
Fecha de suspensión:	23 Enero del 2008
Fecha de reinicio:	25 Febrero del 2008
Fecha de terminación de la obra:	06 Marzo del 2008
Número de días de ejecución:	60 días calendarios.
Prorroga aprobada:	Ninguna
Mora:	Ninguna

3.- RETENCIONES Y DEVOLUCIONES:

De acuerdo a lo que establece la ley de reajuste de precios, al Contratista se le descontó el 1.0% del monto del reajuste, el mismo que esta transferido al Instituto de Estadísticas y Censos y cuyo valor es:

Reajuste contrato original:	USD. \$	15,52
Reajuste obras complementarias:	USD \$	
TOTAL:	USD \$	15,52

ACTA RECEPCION DEFINITIVA:

OBRA: ENCEMENTADO DE PATIO, ADECUACION DE BATERIA SANITARIA EXISTENTE Y VARIOS;
UBICADO EN LA ESCUELA CHARLES DARWIN DE ESTA CIUDAD
CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ DUENAS



4.- CONCLUSIONES:

Luego que la Comisión encargada de realizar la visita a la obra y en base al cumplimiento y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de ejecución de la obra, deja constancia de lo siguiente:

- 4.1 Que recibe del contratista la obra contratada a satisfacción; de acuerdo al contrato original cumpliendo todo lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato.
- 4.2 Estar de acuerdo con las liquidaciones de volúmenes de obra ejecutada.
- 4.3. Estar de acuerdo con la liquidación definitiva de reajuste de precios.

En consecuencia la presente Acta de Entrega de Recepción Definitiva de la Obra, se suscribe el 15 de Mayo del 2009.

Para constancia y de conformidad con lo actuado, suscriben la presente acta en original y tres copias.



Ing. Elvis Ordóñez Flores
DIRECTOR OO. PP. MUNICIPALES



Ing. Kélmín Luzuriaga
FISCALIZADOR - JEFE (E)



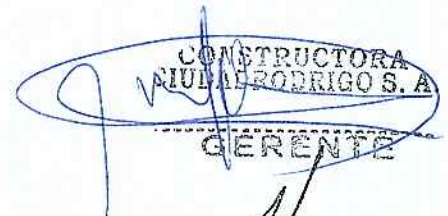
Ing. Boris Durán López
DELEGADO DE SUPERVISIÓN



Ing. Samuel Freire Mateus
SUPERVISOR



Ing. Jorge Ortiz Dueñas
CONTRATISTA



CONSTRUCTORA
NUMERO RODRIGO S.A.
GERENTE

ACTA RECEPCION DEFINITIVA:
OBRA: ENCEMENTADO DE PATIO, ADECUACION DE BATERIA SANITARIA EXISTENTE Y VARIOS;
UBICADO EN LA ESCUELA CHARLES DARWIN DE ESTA CIUDAD
CONTRATISTA: ING. JORGE ORTIZ DUENAS

PAGINA EN BLANCO



CURRÍCULUM VITAE

JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS

Av. Paulo Emilio Macías y Ricaurte

Telf. 0992282272 / 052632456

jorgeortizd@hotmail.com



DATOS PERSONALES:

Estado Civil: Casado
Nacionalidad: Ecuatoriana
Edad: 34 años
Fecha de Nacimiento: 06 de octubre de 1981
Lugar de nacimiento: Portoviejo - Manabí

EDUCACIÓN:

Estudios Superiores: Universidad Técnica de Manabí
Ingeniero Civil
Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas
16 de septiembre de 2005

Universidad Católica del Ecuador – Sede Manabí
Ingeniero en Administración de Empresas
Facultad de Administración
18 de abril de 2006

Estudios Secundarios: Colegio Particular "Cristo Rey"
Especialización Físico Matemáticas

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Diplomado: Instituto Tecnológico de Monterrey y Colegio de
Ingenieros Civiles del Guayas
Diplomado en "Pavimentos"
10 de diciembre de 2006

Maestrías: Universidad Tecnológica Equinoccial
Maestría en Educación y Desarrollo Social
17 de abril de 2008

Universidad Técnica de Manabí
Maestría en Construcción de Obras Viales
10 de octubre de 2011

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

ESTUDIOS ACTUALES:

Estudios Actuales: Universidad Técnica Particular de Loja (Distancia)
Abogacía
Facultad de Jurisprudencia
4to. Ciclo



PAGINA EN BLANCO



CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS:

Curso en manejo de Equipos Geodésicos y Topográficos, Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí 2005

Seminario de Ingeniería Sísmica, Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí 2005

I Seminario Internacional Ambiental, Universidad Técnica de Manabí 2005

II Simposio Iberoamericano y II Simposio Ecuatoriano de Ingeniería de Pavimento, Pontificia Universidad Católica del Ecuador 2006

X Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política, Universidad Católica Santiago de Guayaquil en convenio con The Graduate School of Political Management of the George Washington University y la Corporación Andina de Fomento 2011

EXPERIENCIA LABORAL (DEPENDIENTE):

CONSULTORA Y DISEÑO "CONSDISEÑO":
Ayudante de Fiscalización
Mayo 2005 hasta Octubre 2005. Portoviejo

CONSTRUCTORA "KORJAP S.A.":
Residente de Obra
Agosto 2006 hasta Noviembre 2006. Santo Domingo

SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTO SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
Analista de Compras Públicas
Agosto 2011 hasta Diciembre 2011. Quito

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS:

Fiscalizador Contratado
Julio 2006 hasta febrero 2007. Santo Domingo

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS:**

Fiscalizador Contratado

Septiembre 2012 hasta Enero 2013. Portoviejo



ASAMBLEA NACIONAL:

Asesor Asambleísta de la Provincia de Manabí

Agosto 2013 hasta Abril 2014. Quito

MANABÍ CONSTRUYE EP

Supervisor - Técnico de Fiscalización

Abril 2014 hasta Febrero 2015. Portoviejo

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSERGEN S.A.

Director de Obras y Proyectos

Marzo 2015 hasta Junio 2015. Portoviejo

GAD PORTOVIEJO:

**Fiscalizador de Procesos Urbanos, Rurales y de
Contratación Pública**

Julio 2015 hasta Septiembre 2015. Portoviejo

EXPERIENCIA LABORAL (INDEPENDIENTE):

- Nombre del Proyecto:** DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE TODOS LOS ESTEROS Y ALCANTARILLAS EXISTENTES, Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE TODAS LAS ALCANTARILLAS EXISTENTES DENTRO DEL ANILLO VIAL (AV. ABRAHAM CALAZACÓN) (CONSULTORÍA)

Contratante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Ciudad: SANTO DOMINGO **Provincia:** PICHINCHA **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: DICIEMBRE DEL 2007

Fecha de finalización: AGOSTO DEL 2008

Dirección del cliente: AV. QUITO Y TULCÁN FRENTE AL PARQUE ZARACAY

**CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE**

DACINA EN BIANCO



2. **Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE ENCEMENTA E O DE PATIO, ADECUACIÓN DE BATERIA SANITARIA EXISTENTE (CONTRATISTA)

Contratante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Ciudad: SANTO DOMINGO **Provincia:** PICHINCHA **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: DICIEMBRE DEL 2007

Fecha de finalización: MARZO DEL 2008

Dirección del cliente: AV. QUITO Y TULCÁN FRENTE AL PARQUE ZARACAY

3. **Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE NOVENA TRANSVERSAL, UBICADO EN LA COOPERATIVA PROLETARIADO, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO (CONTRATISTA)

Contratante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Ciudad: SANTO DOMINGO **Provincia:** PICHINCHA **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: ABRIL DEL 2008

Fecha de finalización: JUNIO DEL 2008

Dirección del cliente: AV. QUITO Y TULCÁN FRENTE AL PARQUE ZARACAY

4. **Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS NUEVAS DEL PROYECTO ELOY ALFARO I, PARROQUIA EL ANEGADO DEL CANTÓN JIPIJAPA. (CONTRATISTA)

Contratante: MIDUVI - MANABÍ

Ciudad: JIPIJAPA **Provincia:** MANABÍ **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: MAYO DEL 2008

Fecha de finalización: SEPTIEMBRE DEL 2008

Dirección del cliente: AV. METROPOLITANA - VÍA A MANTA

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

5. **Nombre del Proyecto:** RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL PRINCIPAL, MARGEN IZQUIERDA, LOTE 06 DEL SISTEMA DE RIEGO POZA HONDA, ABSCISA 13+700 HASTA 14+ 840 DEL CANTÓN ROCAFUERTE. (CONTRATISTA)

Contratante: CORPORACIÓN DE MANEJO HÍDRICO DE MANABÍ (CRM)

Ciudad: PORTOVIEJO **Provincia:** MANABÍ **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: ENERO DEL 2009

Fecha de finalización: JUNIO DEL 2009

Dirección del cliente: 18 DE OCTUBRE Y BOLÍVAR

6. **Nombre del Proyecto:** ADECUACIONES EN EL ESTADIO "SOSÓN PASPALAS" DEL CANTÓN EL CARMEN. (CONTRATISTA)

Contratante: LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE EL CARMEN

Ciudad: EL CARMEN **Provincia:** MANABÍ **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: JUNIO DEL 2009

Fecha de finalización: AGOSTO DEL 2009

Dirección del cliente: AV. CHONE FRENTE AL AKI

7. **Nombre del Proyecto:** FISCALIZACIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS DE 60 METROS Y 8" DE DIÁMETRO CADA UNO EN LOS SITIOS OLINA Y SAN RAMÓN, VALLE DE CANTAGALLO, PARROQUIA PUERTO CAYO, CANTÓN JIPIJAPA. (FISCALIZACIÓN)

Contratante: DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABÍ (MAGAP)

Ciudad: JIPIJAPA **Provincia:** MANABÍ **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: ENERO DEL 2010

Fecha de finalización: MARZO DEL 2010

Dirección del cliente: AV. RAMOS IDUARTE Y UNIVERSITARIA



CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

8. **Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ADOQUINADO EN LA COOPERATIVA SAN JUAN PABLO, BY PASS CHONE - QUEVEDO, CANTÓN SANTO DOMINGO. (CONTRATISTA)

Contratante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Ciudad: STO.DGO. **Provincia:** STO. DGO. DE TSACHILAS **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: ABRIL DEL 2010

Fecha de finalización: NOVIEMBRE DEL 2010

Dirección del cliente: AV. QUITO Y TULCÁN FRENTE AL PARQUE ZARACAY

9. **Nombre del Proyecto:** FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ - GRUPO No. 5. (FISCALIZACIÓN)

Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONA 4

Ciudad: PORTOVIEJO **Provincia:** MANABÍ **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: SEPTIEMBRE DEL 2012

Fecha de finalización: ENERO DEL 2013

10. **Nombre del Proyecto:** REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR "JORGE MENDOZA", UBICADO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO. (CONTRATISTA)

Contratante: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MIES - PORTOVIEJO

Ciudad: PORTOVIEJO **Provincia:** MANABÍ **País:** ECUADOR

Fecha de iniciación: JULIO DEL 2013

Fecha de finalización: AGOSTO DEL 2013

Dirección del cliente: AV. MANABÍ Y AV. DEL PERIODISTA

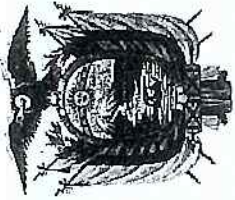
DICIEMBRE DEL 2015

JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS
Ingeniero Civil, Mg. Sc.

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGUEZ S. A.
GERENTE



PAGINA EN BLANCO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Y

LA FACULTAD DE: CIENCIAS MATEMATICAS FISICAS Y QUIMICAS

Por cuanto I señor **JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS**
Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el Título de:

INGENIERO CIVIL

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad, Secretario y Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.

En Portoviejo los 16 del mes de septiembre del 2005



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Refrendado en el Folio N° 149. 3 de 3
del libro de Grado N° 004
Portoviejo, 21 de Septiembre del 2005

CONSTRUCTORA
RODRIGO S.
MANABÍ



DECANO
Ing. Hernan Gonzalez G.

RECTOR
Ing. José Félix Ullas Bucones

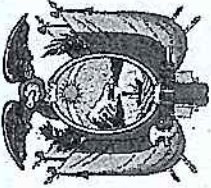
SECRETARIO ASESOR JURIDICO
DE LA FACULTAD
Abg. Wilson Henzaga M.

SECRETARIO GENERAL UTM
Abg. Gary Leon Fernandez



01-13-1067
09-11-075

PAGINA EN BLANCO



**LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



Por cuanto el Señor Ingeniero Civil

JORGE IGNACIO ORTIZ DUEÑAS

Ha cumplido con todos los requisitos legales, académicos y reglamentarios, le confieren GRADO ACADÉMICO

de: **MAGISTER EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES**

Portoviejo, a 21 de Octubre de 2011

UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
RECTORADO

REGISTRADO EN EL FOLIO N. 031-723
DEL LIBRO DE GRADO N. 001
PORTOVIEJO 05 DE Julio DEL 2013

[Signature]
GERENTE
CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGOS S.A

DIRECTOR (E)
Máster Oswaldo Moreano García

[Signature]
RECTOR
Ing. Vicente Veliz Briones Mg. Sc.

[Signature]
SECRETARIO GENERAL UTM (E) JORJON
Ab. Galo Joor Fernández Mg. Sc.
Notaría Tercera del Cantón Manabí
Notaría Tercera del Cantón Manabí
Notaría Tercera del Cantón Manabí

PAGINA EN BLANCO



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY**



El Instituto Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey

Otorga el presente

DIPLOMA

a

Jorge Ortiz Dueñas

por haber acreditado el programa en

Pavimentos

Otorgado en Toluca, Edo. de México; diciembre de 2006


CONSTRUCCION
VILLARRODRIGO S. A.
GERENTE

Ing. Daniel Peralta Armas
Director de Sedes Rectoría Zona Centro

PAGINA EN BLANCO

La República del Ecuador
y en su nombre
y por autoridad de la Ley

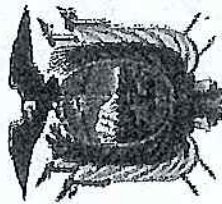
La Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Sede Manabí

Confiere el Título de
Ingeniero en Administración de Empresas

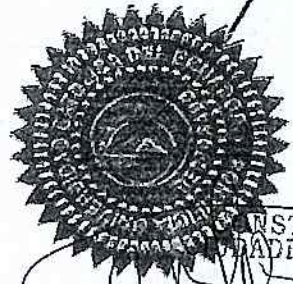
a **Jorge Ignacio Ortiz Dueñas**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.
Expedido en Portoviejo, a 23 de Febrero del 2006

Dado en Quito, a 18 de Abril del 2006



PUCE
MANABÍ



CONSTRUCTORA
MADRODRIGO S.

GERENTE

Rector PUCCE

Secretario General
PUCCE

Gran Canciller
PUCCE

[Signature]

Pro-Rectoría

Notaría Tercera del Cantón Manabí

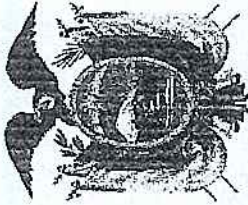
Secretario General
PUCCE

Notaría Tercera del Cantón Manabí

0000183



PAGINA EN BLANCO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

**En su Nombre y por Autoridad de la Ley,
Declara que el señor:**

ORTIZ DUEÑAS JORGE IGNACIO

Ha cumplido con los requisitos previstos en los Estatutos y Reglamentos de la Institución, por lo tanto le confiere el título de:

MAGISTER EN EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

En tal virtud, se le reconocerá de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 19 de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial, publicada el 18 de Febrero de 1.986, Registro Oficial No. 377.

Dr. Alvaro Trueba Barahona
DR. ALVARO TRUEBA BARAHONA
RECTOR

Ing. José Julio Cevallos Gómez
ING. JOSÉ JULIO CEVALLOS GÓMEZ
VICERRECTOR GENERAL ACADÉMICO



Dr. Gonzalo Muñoz Sánchez
DR. GONZALO MUÑOZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE PROCURADOR GENERAL
PROCURADURÍA

[Signature]
CONSTRUCIONES
CIUDAD RODRIGO S.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR



Quito, 25-02-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ORTIZ DUEÑAS JORGE IGNACIO, con documento de identificación número 1310084155, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ORTIZ DUEÑAS JORGE IGNACIO
 Número de Documento de Identificación: 1310084155
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1009-13-86036328
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	07-06-2013
Observaciones	

Número de Registro	1032-08-679379
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	07-08-2008
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1027-06-682706
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	03-05-2006
Observaciones	

CONSTRUCION LA CIUDAD RODRIGO S.A.
 GERENTE

Número de Registro	1009-05-607733
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	



PAGINA EN BLANCO



Título	INGENIERO CIVIL	0000186
Tipo	NACIONAL	
Fecha de Registro	26-10-2005	
Observaciones		



IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 25-02-2016 05:15 pm

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSTRUCCIONES
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.



Cargo*	Residente de Obra	
Información personal	Nombre* Ing. Mgs Byron Alain Zambrano Medranda	Fecha de Nacimiento: 21 de diciembre de 1981
	Calificaciones profesionales:	
Empleo Actual	Nombre del empleador: Libre ejercicio Profesional	
	Dirección del empleador: Calle Espejo 123 y Bolívar, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí	
	Teléfono: 052632976/ 0997807594	Persona de Contacto (gerente/oficina de personal)
	Fax: Ninguno	Dirección electrónica: alain.1221@hotmail.com
	Cargo Actual: Profesional Independiente.	Años con el empleador actual: Libre ejercicio

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato / Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*/monto
19/08/2013	17/12/2013	JULIMARTI S.A./ "Rehabilitación de un tramo de vía en el cantón el Carmen" / Superintendente de Obra / Todas las actividades inherentes de superintendente de la Obra / USD \$721,284.65
27/05/2014	27/07/2014	JULIMARTI S.A./ "Rehabilitación de la vía la Bramadora – el Pintado a nivel de base en el cantón el Carmen" / Superintendente de Obra / Todas las actividades inherentes de superintendente de la Obra / USD \$414,613.43
27/05/2014	27/07/2014	JULIMARTI S.A./ "Rehabilitación de un tramo de vía a nivel de carpeta asfáltica en el cantón Santa Ana" / Superintendente de Obra / Todas las actividades inherentes de superintendente de la Obra / USD \$864,551.99
03/2011	31/10/2011	Gobierno Provincial de Manabí / "Rehabilitación de la vía Ayacucho – La Unión del Cantón Santa Ana" / Fiscalizador / Todas las actividades inherentes de la Fiscalización la Obra / USD \$2'396,677.50
03/2011	30/06/2012	Gobierno Provincial de Manabí / "Rehabilitación y ampliación de la carretera Portoviejo-Santa Ana, Cantón Portoviejo – Provincia de Manabí" / Jefe de Fiscalización / Todas las actividades inherentes de Jefe de Fiscalización la Obra / USD \$12'789,064.29

COMERCIALIZADORA S.A.
JULIAN RODRIGUEZ
GERENTE

DACTYLOTYPE

03/2011	30/06/2011	Gobierno Provincial de Manabí / "Rehabilitación de la carretera de acceso a la comunidad de Portoviejo (desde las Tres Marías - hasta el Tribunal Supremo Electoral - Provincia de Manabí" / Jefe de Fiscalización las actividades inherentes de Jefe de Fiscalización la \$2'481,221.24
---------	------------	--



ESPACIO EN BLANCO

CONSTRUCTORA
CIUDADANOS S.A.
[Handwritten signature]


PAGINA EN BLANCO

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

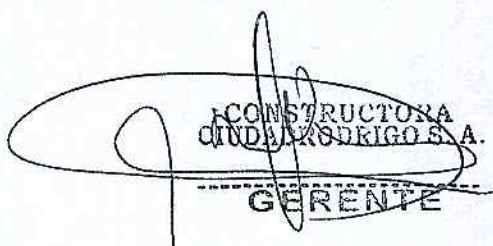


Yo, *Byron Alain Zambrano Medranda*, me comprometo con la **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.** a prestar mis servicios en calidad de *Ingeniero Civil*, para el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA**", en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Manta, 29 de febrero del 2016



Ing. Mgs Byron Alain Zambrano Medranda
C.C. 130865655-0
(Profesional Asignado al Proyecto)


CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE



PAGINA EN BIANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



Nº 130865655-0
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MEDRANDA
BYRON ALAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIJEJO
PORTOVIJEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LICETH
ORTIZ ALCIVAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO GUILLEN BYRON ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDRANDA MONCAYO GUINA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO
2014-12-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOMENTO

V43431212

0277633

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



051

051-0066

NÚMERO DE CERTIFICADO

1308656550

CÉDULA

ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIJEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PORTOVIJEJO
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]
CONSTRUCTORA
JULIA RODRIGUEZ S.A.
GERENTE



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000011654



20161308003D00803

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00803

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICACION en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 29 DE FEBRERO DEL 2016, (9:51).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANGHOZO MONCAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONTRATO PARA LA REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA EN EL CANTON EL CARMEN.



COMPARECIENTES.

En la ciudad de Portoviejo, a los **19 días del mes de Agosto del año dos mil trece** comparecen, por una parte, el **Ing. Damián Pita Pinargote**, Gerente General de la **Empresa Pública de Construcción Manabí Construye** a quien en lo posterior, para los efectos del presente acto, se lo podrá denominar simplemente como "**LA CONTRATANTE**"; y por otra parte, por sus propios Derechos y por los Derechos que representa, en su calidad de Representante Legal de la **COMPAÑIA JULIMARTI S.A** su Gerente General la **Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales**, a quien igualmente para los efectos del presente acto, en lo sucesivo se lo podrá identificar únicamente como "**EL CONTRATISTA**", con el propósito de celebrar un Contrato de **Ejecución de Obra**, que se regirá de conformidad con las siguientes Cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de "**EL CONTRATANTE**", contempla la **REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA EN EL CANTON EL CARMEN**.

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de "**EL CONTRATANTE**", resolvió aprobar los pliegos de la cotización Obra, mediante la **Resolución No. 271-EPMC-2013** para la **REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA EN EL CANTON EL CARMEN**.

1.03.- Se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **2013.212.494.0000.01.750199.000.13.00.001.0000.0000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera de la Entidad

1.04.- Se realizó la respectiva CONVOCATORIA a los **7 días del mes de agosto de 2013**, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

1.05.- Con fecha **16 de agosto de 2013**, la Comisión Técnica designada para el efecto recomendó a la oferta de la compañía **JULIMARTI S.A** en este proceso de Cotización, **COTO-EPMC-024-2013** para la **REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA EN EL CANTON EL CARMEN**. Como conveniente en los aspectos técnicos, financieros y legales para la Institución.

1.06.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de "**EL CONTRATANTE**", mediante Resolución No. **283-EPMC-2013** del **16 de agosto de 2013**, adjudicó la ejecución de la obra de la **REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA EN EL CANTON EL CARMEN**, a la Compañía **JULIMARTI S.A.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.

JUDAL RODRIGUEZ
GERENTE

- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1. Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
2. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
3. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
4. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la EMPRESA PUBLICA de CONSTRUCCION MANABÍ CONSTRUYE, le adjudica el contrato.
- b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d. "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e. "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización.
- f. "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con "EL CONTRATANTE" a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA EN EL CANTON EL CARMEN, de conformidad con el siguiente presupuesto:





REHABILITACION DE UN TRAMO DE VÍA EN EL CANTON EL CARMEN

UBICACION: **PROVINCIA DE MANABI**

RUBRO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. USD	TOTAL USD
ESTRUCTURA DE LA VÍA					
402 - 2 (1)	Mejoramiento sub rasante con suelo seleccionado zona (sin transporte)	m3	11.606,40	\$ 5,100	\$ 59.192,64
309	Transporte de material granular mejoramiento Dist 5 a 10Km	m3-km	69.638,40	\$ 0,165	\$ 11.490,34
404-1a	Base clase 1 (sin transporte)	m3	16.572,60	\$ 10,100	\$ 167.383,26
309-6	Transporte de material granular	m3-km	1.279.759,20	\$ 0,165	\$ 211.160,27
405 - (1)	Asfalto RC-250 para imprimación	lt	96.720,00	\$ 0,500	\$ 48.360,00
OBRAS DE DRENAJE					
MR-121E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	ml	75,00	\$ 4,650	\$ 348,75
MR-123E	Limpieza de Alcantarillas	m3	72,00	\$ 11,920	\$ 858,24
301-2.06	Remoción de alcantarillas existentes	m3	12,00	\$ 4,760	\$ 57,12
307-2 (1)	Excavación y relleno para estructuras menores	m3	318,49	\$ 3,990	\$ 1.270,78
69	Piedra bola bajo cemento	m3	75,21	\$ 34,950	\$ 2.628,59
601-1C	Tubería de H.A. diametro 1200 mm para alcantarillas	ml	18,00	\$ 283,740	\$ 5.107,32
601-1 (D)	Tubería de H.A. diametro 1500 mm para alcantarillas	ml	48,00	\$ 369,230	\$ 17.723,04
601-1 E	Tubería de H.A. diametro 1800 mm para alcantarillas	ml	24,00	\$ 559,470	\$ 13.427,28
503 (2)	Hormigón simple clase "B" fc= 210 Kg/cms2	m3	114,53	\$ 225,000	\$ 25.769,25
503-(3)	Replanteo de Hormigón simple clase "C" fc= 180 Kg/cms2	m3	9,21	\$ 147,000	\$ 1.353,87
503 - (3)	Hormigón simple clase "C" fc= 180 Kg/cms2 e=8cm (cunetas revestidas)	m3	108,00	\$ 175,000	\$ 18.900,00
OBRAS DE PROTECCION					
508-(3)	Muro de Gavión triple galvanizado	m3	1.220,00	\$ 62,500	\$ 76.250,00
511-1(1)	Piedra Escollera (Incluye Transporte)	m3	1.653,00	\$ 36,300	\$ 60.003,90
COSTO TOTAL					\$721.284,65

USD (\$721.284,65 + I.V.A) SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65 /100 dólares de Estados Unidos de América, más el I.V.A.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

GLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que "EL CONTRATANTE" pagará a LA CONTRATISTA, es el de USD (\$721.284,65 + I.V.A) SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65 /100 dólares de Estados Unidos de América, más el I.V.A. de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

[Handwritten signature]
CIUDAD RODRIGO S.
CONTRATANTE

[Handwritten signature]

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

6.01.- La CONTRATANTE cancelará mediante pago contra presentación de planillas, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará cualquier valor que legalmente se encuentre establecido.

6.02.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de diez días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de treinta días contados desde la aprobación.

Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

6.03.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.04. **Discrepancias:** Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.07 de esta cláusula.

6.05.- La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

6.07.- En los diez primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales del objeto de contratación, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- **Planillas de liquidación:** Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.09.- **Trámite de las planillas:** Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

CONTRATO



- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) El CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La fiscalización, en el plazo de diez días, aprobará u objetará la planilla.
- 7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada
- 8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS; Sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.11.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.12. Pagos Indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-

7.01.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías

1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- El CONTRATISTA, antes de firmar el contrato rendirá una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato.-.-

RODRIGO S.A.
GILBERTO

Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista.-----
La garantía en referencia deberá ser incondicional e irrevocable, de cobro inmediato.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo

que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS**, contados a partir de la **suscripción del contrato**.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.01.- El último día hábil de cada mes, el Fiscalizador de la obra verificará el cómputo de los trabajos efectuados con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma aprobado.-

10.02.- Si en esta fecha, y con relación al programa y cronograma valorado aprobado apareciere que por causas imputables a "EL CONTRATISTA", el monto de los trabajos efectuados es menor que la suma del **ciento por ciento (100%)** del valor programado acumulado hasta el mes anterior, más el **ochenta por ciento (80%)** del valor programado correspondiente al mes que se analiza, "EL CONTRATISTA" expresamente acepta pagar a "EL CONTRATANTE", por concepto de multa el **dos por mil (2/1000)** del valor de los trabajos programados no realizados, por el número de días que le haya tomado a "EL CONTRATISTA" alcanzar el valor correspondiente a dicha suma.-----



La aplicación de los valores resultantes por multa la hará el Ingeniero Fiscalizador al aprobar la planilla de pago correspondiente al mes siguiente al que se analiza.--

10.03.- Para el caso en que "EL CONTRATISTA" no concluyera la obra en los plazos contractualmente estipulados, sin que medie prórroga oficial alguna, se aplicará una multa diaria de dos milésimos (2/1000) del monto total contratado por cada día, sin perjuicio de que "EL CONTRATANTE" dé por terminado en forma anticipada y unilateral el contrato.-----

Las multas se descontarán mensualmente en las planillas de pago a "EL CONTRATISTA", y no serán devueltas por ningún concepto.-----

10.04.- En caso de que las Multas excedan del valor de la garantía de fiel cumplimiento, "EL CONTRATANTE" podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del contrato. Las multas impuestas no serán revedadas ni devueltas por ningún concepto.-----

10.05. De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al CONTRATISTA pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o en sede judicial o arbitral.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01 EL CONTRATISTA RENUNCIA ALRENUNCIA AL REAJUSTE DE PRECIOS

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- EL CONTRATISTA deberá obedecer las órdenes del Fiscalizador, en especial las relacionadas con el manejo ambiental y seguridad industrial, por lo que faculta a LA CONTRATANTE a aplicarle las multas que fueren necesarias por hacer caso omiso o desobedecer dichas disposiciones.

13.02.- En el caso de que la EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCION MANABI CONSTRUYE, sea multada por alguna Entidad del Estado, a causa de algún hecho cometido por EL CONTRATISTA, LA CONTRATANTE repetirá contra EL CONTRATISTA, el cobro de dicho valor, incluso ejerciendo la jurisdicción coactiva

13.03.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono; sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.04.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

[Handwritten signature]
RODRIGO S.
CONTRATANTE

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.10 de las condiciones específicas de los pliegos, que son parte del presente contrato.

14.02.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no

[Handwritten signature]

podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.¹

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

16.01.- **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su reglamento general.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de ciento ochenta días desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de diez días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

16.03.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA.

Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

16.05.- Si la CONTRATANTE noriere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

16.06.- Operada la recepción definitiva presunta, la CONTRATANTE tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la CONTRATANTE.

16.07.- **ACTAS DE RECEPCIÓN** En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

16.08.- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

¹ Este numeral se incluye en virtud del oficio No. T.1056 SGJ-2009-2279 de 6 de octubre de 2009 emitido por la Subsecretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.01.- El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

19.01.- La CONTRATANTE designa, al Ing. Oscar Roldán Vincés - Director del Departamento de Obras Públicas de la Empresa Pública de Construcción Manabí Construye ó su delegado en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. además de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, numero 408-16 y 408-17 EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

20.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:

4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

4.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

5) Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de la persona jurídica].

6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos



[Handwritten Signature]
HIDALGO S. A.
GERENTE

alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Portoviejo.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

21.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

21.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Portoviejo en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

21.02.02.- Arbitraje

1. El arbitraje será en Derecho;
2. Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Portoviejo.
3. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Portoviejo.
4. El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Portoviejo.
5. Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
6. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
7. La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
8. La sede del arbitraje es la ciudad de Portoviejo
9. El idioma del arbitraje será el castellano
10. El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión de los árbitros.

21.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

21.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

22.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el



CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega deberá encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

24.01.- La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO

25.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí

25.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La **CONTRATANTE**: Parroquia Andrés de Vera, Sector Rio de Oro, Kilometro 8 vía Portoviejo – Manta, Cantón Portoviejo, Teléfono 053029832

El **CONTRATISTA**: Ciudad Portoviejo, Parroquia Francisco Pacheco, calle Espejo Intersección: Av. Guayaquil Referencia: Frente a Licorería Lavoe. Teléfono: 0997898044

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- ACEPTACION DE LAS PARTES

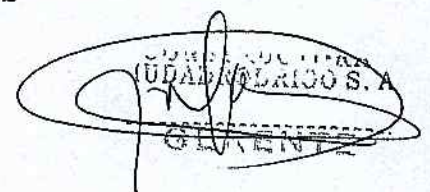
26.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de todo lo estipulado las partes firman en unidad de acto.


Ing. Damian Pita Pinargote
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PUBLICA DE CONSTRUCCION MANABI CONSTRUYE




Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales
JULIMARTI S.A.
RUC: 1391736088001



Dir. : Ciudad Portoviejo, Parroquia Francisco Pacheco, calle Espejo Intersección: Av. Guayaquil
Referencia: Frente a Licorería Lavoe

Correo electrónico: julimartsa@gmail.com
celular 0997898044

CONTRATISTA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICACION

Certifico que el Ing. Byron Alain Zambrano Medranda, con número de cedula 130865655-0, desempeño las funciones de Superintendente de Obra para la empresa JULIMARTI S.A. de la obra: REHABILITACION DE LA VÍA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTÓN EL CARMEN.

Monto del contrato Original:	US\$ 414,613.43
Fecha del contrato:	27 de mayo del 2014
Fecha de inicio de los trabajos:	27 de mayo del 2014
Plazo contractual:	60 Días
Fecha de terminación:	27 de julio del 2014

Actividades Relevantes: Acabado de obra básica existente, base clase 3 (sin transporte), transporte de material granular base clase 3.

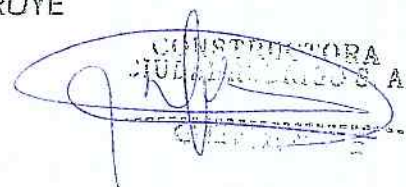
Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 15 de febrero del 2016

Atentamente,



Ing. Víctor Espinoza Barcia
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE



CONSTRUCCION
JULIMARTI S.A.



Factura: 001-002-000011652



20161308003D00801

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00801

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICACION en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 29 DE FEBRERO DEL 2016, (9:50).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA-TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS para la REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN.

COMPARECEN

En la ciudad de Portoviejo, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil catorce, comparecen, por una parte, la Empresa Pública de Construcción Manabí Construye, debidamente representado por el Ing. Damián Pita Pinargote, Gerente General, a quien en lo posterior, para los efectos del presente acto, se lo podrá denominar simplemente como "LA CONTRATANTE"; y, por otra parte, por sus propios Derechos y por los Derechos que representa, en su calidad de Representante Legal de la Compañía JULIMARTI S.A su Gerente General la Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales, a quien igualmente para los efectos del presente acto, en lo sucesivo se lo podrá identificar únicamente como "EL CONTRATISTA", las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de la COTIZACIÓN No. COTO-EPMC-006-2014 para la REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 01.01.1.494.750199.000.13.01.06.001, conforme consta en la certificación conferida por Ing. Natalia Villavicencio Reyes – Directora Financiera de la Empresa, mediante documento la Certificación Disponibilidad de Fondos No. 84.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 13 de mayo de 2014, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Con fecha 22 de mayo del 2014, la Comisión Técnica designada para el efecto recomendó a la oferta de la Compañía JULIMARTI S.A para este proceso de Cotización de Obras, COTO-EPMC-006-2014 para la REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN. Como conveniente en los aspectos técnicos, financieros y legales para la Institución.

1.6. Luego del proceso correspondiente, el Ing. Damián Pita Pinargote en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución No. 092-EPMC-2014 de 23 de mayo de 2014, adjudicó la ejecución de la obra para la REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN al oferente la Compañía JULIMARTI S.A

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego Condiciones Particulares y Condiciones Generales incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.



CONTRATO

- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA - EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$414.613.43 CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 43/100 dólares de Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

RUBRO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. USD	TOTAL USD
308-2(1)	Acabado de obra básica existente	M2	110500.00	\$0.30	\$33.150.00
404-1a	Base clase 3 (sin transporte)	M3	16065.00	\$7.00	\$112.455.00
309	Transporte de material granular Base clase 3	M3-KM	1582402.50	\$0.17	\$269.008.43
COSTO TOTAL					\$414.613.43

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. Lo pagos se realizaran contra presentación de factura y planillas por avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De la planilla se descontará cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA.

5.2 Entregada las planillas por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de diez días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de treinta días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.



CONTRATO



5.3. **Discrepancias:** Si existen discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.4.- En los 10 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

1.- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual a 5% del monto total del contrato.

Si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista. La garantía en referencia deberá ser incondicional e irrevocable, de cobro inmediato.

6.2.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 60 (SESENTA) días a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1.- La contratista conviene a pagar a la contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1.000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega del objeto del presente contrato, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Recurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no entrega de la obra a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

8.01.1 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará como multa la cantidad de 1x1000 del monto del contrato.

8.01.2 Además, la Contratante sancionará a la Contratista, con multa de 1x1000 diarios del valor total del contrato en los siguientes casos:

- 1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales,
- 2) Si la Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento, cuando intencionalmente la Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores de la contratante,
- 3) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente.



CONTRATO

8.01.3 En caso que la contratista incumpliere en uno o varios rubros con el cien por ciento del acumulado de los trabajos programados para el mes anterior más el ochenta por ciento del mes que se planilla, la contratante multará a la contratista, en cada ocasión, con el uno por ciento (1%) del valor programado para el mes analizado del rubro afectado, por cada día de incumplimiento. Para determinación del número de días de incumplimiento, se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y ejecutado en el mes.

8.01.4 Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción;

8.01.5 Las multas impuestas a la contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

8.01.6 Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la contratista, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este particular. Si tal garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este numeral, es obligación de la contratista que el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

8.02 La Contratante queda autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

8.03 Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento, la contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 "EL CONTRATISTA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE RENUNCIA A SOLICITAR REAJUSTE DE PRECIOS"

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1.- El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

10.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Oscar Roldan Vincés – Director del Departamento de Obras Públicas, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.



CONTRATO

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1.-Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1.-Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

[Handwritten signature]
 IUSMOLINOS S.A.
 CARRERA 10
 QUITO



CONTRATO

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Provincia Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia Andrés de Vera, Sector Río de Oro, Kilometro 8 vía Portoviejo – Manta, teléfono: (05) 3029832, manabiconstruye@gmail.com


El CONTRATISTA: Provincia Manabí, Cantón Portoviejo, calle: Eugenio Espejo y Avenida Guayaquil, teléfono: 0997898001 correo electrónico: julimartsa@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1.- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.


Ing. Damián Pita Pinargote
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PUBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE


Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales
JULIMARTI S.A
RUC:1391736088001
Dir. : Cantón Portoviejo, calle: Eugenio Espejo y Avenida Guayaquil
Provincia Manabí,
Correo electrónico: julimartsa@gmail.com
Tel: 0997898001
CONTRATISTA



0000202

CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS



CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE COTIZACION DE OBRAS No. COTO-EPMC-006-2014 para la REHABILITACION DE LA VIA LA BRAMADORA – EL PINTADO A NIVEL DE BASE EN EL CANTON EL CARMEN.

Clausula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1.- Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Clausula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

IVA POLRIGO S.A.
GERENTE



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

2.1. Los pagos serán depositados en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

2.2. La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

2.3. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.4. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.5. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros 15 días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.6. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS



día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La Entidad Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.7. De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.8. Pagos Indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.3.- Renovación de garantías: Es obligación del contratista asegurarse que en la póliza o el contrato de seguro, conste la convención entre éste y la compañía aseguradora para que la Empresa Publica de Construcción Manabí Construye, pueda ordenar la renovación de las garantías, en los términos del artículo 43 de la Ley General de Seguros. Las primas correspondientes podrán ser pagadas por la entidad contratante con cargo a los valores que se tengan retenidos al contratista, se podrá además convenir con la empresa de seguros que el pago de la prima por la renovación de la póliza o contrato de seguro, lo realice el solicitante, el afanzado o el asegurado.

En virtud de la convención referida en el párrafo precedente, la responsabilidad de la aseguradora no terminará cuando no se pronuncia o se pronuncia en forma negativa a una solicitud de la Entidad Contratante que, de forma oportuna, solicita la renovación de la póliza que ampara contratos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que no haya pronunciamiento o exista un pronunciamiento negativo sobre la renovación de la fianza (la misma que se habría efectuado oportunamente), se requerirá el pago inmediato, ya que habría un incumplimiento de las obligaciones que adquirió la aseguradora.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

GERENTE



CONTRATO CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscribirá por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el



0600204

CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS



contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la CONTRATANTE en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

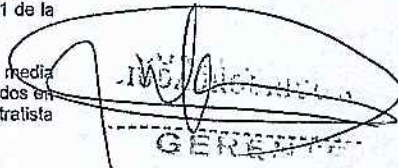
Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 del RGLOSNCP.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1.- **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista


GERENTE



CONTRATO CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez(10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

8.3. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.4. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

8.5. Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

La CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que el CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la CONTRATANTE.

8.6. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.7. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

8.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLONSCP.

8.9. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Clausula Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1. El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

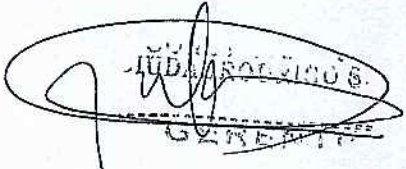
11.2. Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la Entidad Contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la cláusula segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.


 JUDICIAL
 GARCÍA

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICACION

Certifico que el Ing. Byron Alain Zambrano Medranda, con número de cedula 130865655-0, desempeño las funciones de Superintendente de Obra para la empresa JULIMARTI S.A. de la obra: REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA.

Monto del contrato Original:	US\$ 864,551.99
Fecha del contrato:	27 de mayo del 2014
Fecha de inicio de los trabajos:	27 de mayo del 2014
Plazo contractual:	60 Días
Fecha de terminación:	27 de julio del 2014

Actividades Relevantes: Acabado de obra básica, Excavación y desalojo, Excavación para cunetas y encauzamientos, Roza a mano, Mejoramiento suelo seleccionado, base clase 1, transporte de material granular, Asfalto RC para imprimación, Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=2", piedra bola bajo cimiento, hormigón simple clase B f'c=210 kg/cm², tubería de H.A. D= 1200 mm, replantillo de hormigón simple f'c= 180 kg/cm², hormigón simple clase "C" f'c= 180 kg/cm² (cunetas revestidas)

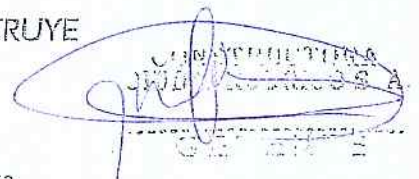
Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 15 de febrero del 2016

Atentamente,



Ing. Víctor Espinoza Barcia
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN MANABÍ CONSTRUYE





Factura: 001-002-000011653



20161308003D00802

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00802

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICACION en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 29 DE FEBRERO DEL 2016, (9:51).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS para la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA.

COMPARECEN

En la ciudad de Portoviejo, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil catorce, comparecen, por una parte, la Empresa Pública de Construcción Manabí Construye, debidamente representado por el Ing. Damián Pita Pinargote, Gerente General, a quien en lo posterior, para los efectos del presente acto, se lo podrá denominar simplemente como "LA CONTRATANTE"; y, por otra parte, por sus propios Derechos y por los Derechos que representa, en su calidad de Representante Legal de la Compañía JULIMARTI S.A su Gerente General la Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales, a quien igualmente para los efectos del presente acto, en lo sucesivo se lo podrá identificar únicamente como "EL CONTRATISTA", las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de la COTIZACIÓN No. COTO-EPMC-007-2014 para la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 01.01.1.494.750199.000.13.01.06.001, conforme consta en la certificación conferida por Ing. Natalia Villavicencio Reyes - Directora Financiera de la Empresa, mediante documento la Certificación Disponibilidad de Fondos No. 96.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 13 de mayo de 2014, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Con fecha 22 de mayo del 2014, la Comisión Técnica designada, para el efecto recomendó a la oferta de la Compañía JULIMARTI S.A para este proceso de Cotización de Obras, COTO-EPMC-007-2014 para la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA. Como conveniente en los aspectos técnicos, financieros y legales para la Institución.

1.6. Luego del proceso correspondiente, el Ing. Damián Pita Pinargote en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución No. 093-EPMC-2014 de 23 de mayo de 2014, adjudicó la ejecución de la obra para la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA al oferente la Compañía JULIMARTI S.A

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

JULIMARTI S.A

- a) El pliego Condiciones Particulares y Condiciones Generales incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la **REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA.**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **USD \$864,551.99 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO con 99/100 dólares de Estados Unidos de América,** más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

RUBRO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. USD	TOTAL USD
	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
303-2(1)	Acabado de obra básica existente	m2	67.900,00	\$0.27	\$18.333.00
303-2	Excavación y Desalojo	m3	3.000,00	\$3.53	\$10.590.00
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	2.910,00	\$2.52	\$7.333.20
MR - 131	Roza a mano	m2	38.800,00	\$0.24	\$9.312.00
	ESTRUCTURA DE LA VÍA				
402 - 2 (1)	Mejoramiento suelo seleccionado canteras (sin transporte)	m3	3.875,00	\$8.65	\$33.518.75
309	Transporte de material granular mejoramiento	m3-km	120.473,75	\$0.23	\$27.708.96
404-1a	Base clase I (sin transporte)	m3	9.021,00	\$11.48	\$103.561.08
309	Transporte de material granular Base clase I	m3-km	281.506,35	\$0.23	\$64.746.46
405- (1)	Asfalto RC-250 para imprimación	lt	98.940,00	\$0.47	\$46.501.80
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e= 2 "	m2	58.200,00	\$7.28	\$423.696.00



CONTRATO

309-6	Transporte de mezcla asfáltica	m3-km	92,261.44	\$0.25	\$23,065.36
OBRAS DE DRENAJE					
69	Piedra bola bajo cemento	m3	39,26	\$25.23	\$990.53
503 (2)	Hormigón simple clase "B" $f_c=210$ Kg/cms2	m3	\$16,58	228.59	\$3,790.02
601-1C	Tubería de H.A. diámetro 1200 mm para alcantarillas	ml	\$24,00	259.67	\$6,232.08
503-(3)	Replanillo de Hormigón simple clase "C" $f_c=180$ Kg/cms2	m3	\$5,24	142.70	\$747.75
503 - (3)	Hormigón simple clase "C" $f_c=180$ Kg/cms2 e=8cm (cunetas revestidas)	m3	\$500,00	168.85	\$84,425.00
COSTO TOTAL					\$864,551.99

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. Lo pagos se realizarán contra presentación de factura y planillas por avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De la planilla se descontará cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA.

5.2. Entregada las planillas por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de diez días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de treinta días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

5.3. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.4.- En los 10 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

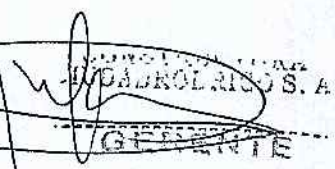
Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual a 5% del monto total del contrato.

Si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el




 GABRIEL RIZO S.A.
 GERENTE



CONTRATO

presupuesto referencial y la cuantía del contrato. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

La garantía en referencia deberá ser incondicional e irrevocable, de cobro inmediato.

6.2.-Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCNP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 60 (SESENTA) días a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1.- La contratista conviene a pagar a la contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente a uno por mil (1x1.000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega del objeto del presente contrato, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Recurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no entrega de la obra a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

8.01.1 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará como multa la cantidad de 1x1000 del monto del contrato.

8.01.2 Además, la Contratante sancionará a la Contratista, con multa de 1x1000 diarios del valor total del contrato en los siguientes casos:

- 1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales,
- 2) Si la Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento, cuando intencionalmente la Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores de la contratante,
- 3) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente.

8.01.3 En caso que la contratista incumpliere en uno o varios rubros con el cien por ciento del acumulado de los trabajos programados para el mes anterior más el ochenta por ciento del mes que se planilla, la contratante multará a la contratista, en cada ocasión, con el uno por ciento (1%) del valor programado para el mes analizado del rubro afectado, por cada día de incumplimiento. Para determinación del número de días de incumplimiento, se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y ejecutado en el mes.

8.01.4 Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción;

8.01.5 Las multas impuestas a la contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

8.01.6 Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la contratista, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este particular. Si tal garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este



CONTRATO

numeral, es obligación de la contratista que el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

8.02 La Contratante queda autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

8.03 Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento, la contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 "EL CONTRATISTA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE RENUNCIA A SOLICITAR REAJUSTE DE PRECIOS"

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1.- El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

10.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Oscar Roldan Vincés – Director del Departamento de Obras Públicas, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;



ING. OSCAR ROLDAN VINCES
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1.-Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1.-Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Provincia Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia Andrés de Vera, Sector Río de Oro, Kilometro 8 vía Portoviejo - Manta, teléfono: (05) 3029832, manabiconstruye@gmail.com

El CONTRATISTA: Provincia Manabí, Cantón Portoviejo, calle: Eugenio Espejo y Avenida Guayaquil, teléfono: 0997898001 correo electrónico: julimartsa@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.




CONTRATO

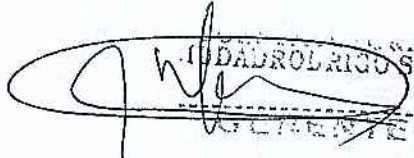
Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1.- **Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.


 Ing. Damian Pita Pinargote
 GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
 PUBLICA DE CONSTRUCCION MANABI CONSTRUYE


 Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales
JULIMARTI S.A
 RUC: 1391736088001
 Dir. : Cantón Portoviejo, calle: Eugenio Espejo y Avenida Guayaquil
 Provincia Manabí,
 Correo electrónico: julimartsa@gmail.com
 Tel: 0997898001
 CONTRATISTA


 Sra. Alicia Margarita Delgado Espinales
 GERENTE



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE COTIZACION DE OBRAS No. COTO-EPMC-007-2014 para la REHABILITACION DE UN TRAMO DE VIA A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN EL CANTON SANTA ANA.

Cláusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1.- Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS



2.1. Los pagos serán depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

2.2. La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

2.3. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.4. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.5. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros 15 días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.6. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al

CONTROL RIGOROSO S. A.



CONTRATO CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La Entidad Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.7. De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.8. Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.3.- Renovación de garantías: Es obligación del contratista asegurarse que en la póliza o el contrato de seguro, conste la convención entre éste y la compañía aseguradora para que la Empresa Pública de Construcción Manabí Construye, pueda ordenar la renovación de las garantías, en los términos del artículo 43 de la Ley General de Seguros. Las primas correspondientes podrán ser pagadas por la entidad contratante con cargo a los valores que se tengan retenidos al contratista, se podrá además convenir con la empresa de seguros que el pago de la prima por la renovación de la póliza o contrato de seguro, lo realice el solicitante, el afianzado o el asegurado.

En virtud de la convención referida en el párrafo precedente, la responsabilidad de la aseguradora no terminará cuando no se pronuncia o se pronuncia en forma negativa a una solicitud de la Entidad Contratante que, de forma oportuna, solicita la renovación de la póliza que ampara contratos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que no haya pronunciamiento o exista un pronunciamiento negativo sobre la renovación de la fianza (la misma que se habría efectuado oportunamente), se requerirá el pago inmediato, ya que habría un incumplimiento de las obligaciones que adquirió la aseguradora.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNGP.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidieran en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

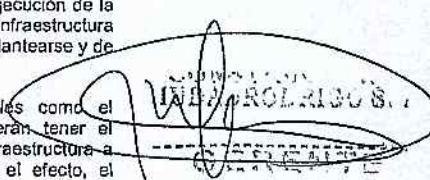
Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el


 JUAN RODRIGUEZ



CONTRATO CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la CONTRATANTE en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 del RGLOSNCP.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista



CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la Entidad Contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la cláusula segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, quien suscribe **ING. JOSÉ VÍCTOR ESPINOZA BARCIA** en calidad de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y OBRAS PUBLICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ**, me permito certificar que el **ING. BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA** con cedula número 130865655-0, presto sus servicios profesionales desde el mes de marzo del 2011 desempeño las funciones de **JEFE DE FISCALIZACIÓN**, para el Gobierno Provincial de Manabí de la obra: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA PORTOVIEJO-SANTA ANA, CANTÓN PORTOVIEJO-PROVINCIA DE MANABÍ**, cuyo contratista fue la Compañía Ciudad Rodrigo. La Obra se ejecutó en las siguientes condiciones:

Descripción		
Monto Contratado		12'789.064,29
Monto Ejecutado		16'893.195,83
Reajuste de Precios		539.059,16
Monto Total Planillado		17'432.254,99
Suscripción de Contrato		11-enero-2010
Plazo Contractual		15 meses
Fecha de Inicio		20-enero-2010
Fecha de Terminación		30-junio-2012
Longitud de vía		16.30 km
<i>Pavimentos Flexibles</i>		
	<i>Base Asfált. 3"</i>	296.288,27 m2
	<i>Carpeta Asfált. 3"</i>	280.502,95 m2

Actividades Relevantes: Operaciones Preliminares, Movimiento de Tierras, Pavimentos, Construcción de Aceras y Bordillos, Obras de Arte Menor, Obras de Arte Mayor, Impactos Ambientales, Tierra Armada, Puentes Sobre Canales, Expropiaciones; Estructura de la Vía, Obras de Drenaje y Protección, Obras Complementarias Señalización, Muro de H.A., Puente de Lodana (Longitud 17.00 m).

Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 20 de enero del 2015

Atentamente,



Ing. Víctor Espinoza Barcia
DIRECTOR DE VIALIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

NOTARIA PU
DEL CANT
* ABE. LIB
MANA

NOTARIA PU
DEL CANT
* ABE. LIB
MANA



Acta de Recepción Definitiva



**OBRA: REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA
PORTOVIEJO - SANTA ANA, CANTON PORTOVIEJO- PROVINCIA DE
MANABI**

CONTRATISTA: Compañía CIUDAD RODRIGO C.A. UBICACIÓN: Manabí
MONTOS: USD. \$ 12'789,064.29 CANTÓN: Portoviejo
FISCALIZADOR: Ing. Alain Zambrano Medranda PLAZO: 15 meses calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 de Enero del 2010

En la ciudad de Portoviejo a los 10 días del mes de abril del 2014, una vez realizada la inspección de la obra, se reúne la comisión integrada por el Ing. Ricardo Guillen Chang Director Técnico de Obra, el Ing. Teddy Vera, en calidad de delegado y el señor Robert Magno Vélez Barberan Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo contratista de la misma, para proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01.- Con fecha 23 de Diciembre del 2009, el Consejo Provincial de Manabí, representado legalmente por el Ing. Mariano Zambrano Segovia y el Doctor Rigoberto Cayallo Jaramillo; Prefecto Provincial y Procurador Sindico, en su orden, celebraron contrato con la Cía. Ciudad Rodrigo C.A. - Robert Vélez Barberan - Gerente, para la ejecución de los trabajos en la REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PORTOVIEJO - SANTA ANA, CANTON PORTOVIEJO- PROVINCIA DE MANABI por un monto de USD. 12'789,064.29, en el plazo de 15 meses calendario a partir de la entrega del anticipo.

1.02.- Con oficio N° 2010-FPS-004-DP, el jefe de fiscalización de la obra, formula recomendaciones para evitar afectaciones durante el proceso del proyecto; y, cumpliendo con los parámetros del diseño, sugiere ajustes a la estructura del pavimento, a fin de que las excavaciones no afecten las obras de infraestructura básica, tales como redes de AA.LL., AA.PP. y AA.SS.

1.03.- Con oficio N° 001-JDP-2010, la jefatura de diseño y presupuestos de la institución define los ajustes a los diseños y presenta la tabla de cantidades y precios actualizada.

1.04.- El administrador del contrato, a través de oficio N° 015-RGCH-2010, aprueba los ajustes a los diseños de la estructura del pavimento y solicita se suscriba un contrato complementario modificatorio para legalizar los cambios en los diseños originales.

CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

1.05.- Mediante memorándum 1185-Prefectura-2010 de fecha 23 de marzo de 2010, el Prefecto Provincial de Manabí, autoriza los cambios propuestos y dispone se tramite la suscripción de un contrato complementario-modificadorio para la rehabilitación y ampliación de la carretera Portoviejo – Santa Ana, por un monto de USD. 12'788.349.96.

1.06.- Mediante oficio s/n con fecha 2 de febrero de 2011 la contratista revela que existen volúmenes que no han podido ser intervenidos, específicamente el tramo comprendido entre las abscisa 1+000 a la 8+700, en los carriles externos, debido a que no se cuenta con la correspondiente liberación de las aéreas por parte de los responsables de la construcción del sistema de agua potable, por lo que recurre a la cláusula décima del contrato para pedir una ampliación de plazo de 5 meses.

1.07.- Con oficio N° 2011-00250-FCPM-DE, suscrito por el jefe de fiscalización de la obra, con fecha 7 de febrero de 2011, hace notar que, muy a pesar de la buena coordinación de las diferentes entidades responsables, los trabajos de AA.PP. y AA.SS. requiere de un tiempo adicional para la revisión y reparación de los elementos que la componen. Así mismo se hace mención que dentro de la programación que se tenía prevista se ejecutaron trabajos que no estaban contemplados dentro de la programación inicial pero que son necesarios para la proyección integral del proyecto, por lo que recomienda una ampliación de plazo de 7 meses a partir de la fecha del documento.

1.08.- Con oficio N° 5-PS-RGCH-2011, el administrador del contrato concede una ampliación de plazo de 5 meses, contados a partir del 20 de abril del 2011, por lo que solicita una nueva reprogramación.

1.09.- El jefe de fiscalización mediante oficio N° 2011-012-BAZM-FCPM, entrega el nuevo cronograma valorado debidamente aprobado, con la ampliación propuesta por el administrador de contrato.

1.10.- Con oficio N° 025-RGCH-CPM-2011, de fecha de 9 de septiembre del 2011, el administrador del contrato responde al oficio N° TCR-PS-FIS-064: El Gobierno Autónomo Provincial de Manabí decidió emprender en la verificación del correcto funcionamiento de las conexiones domiciliarias del Plan Maestro de Agua Potable de Portoviejo, ante la carencia de protocolos de pruebas, en aquellos sitios en los cuales se realiza la ampliación de la vía, a fin de asegurar que la misma no se afecte por infiltraciones de agua. Por eso se instruyo al contratista para que efectuara dicho trabajos, en una longitud desarrollada de 14 km a ambos lados de la vía, con la debida coordinación entre el Constructor del Grupo II del Plan de Agua Potable, la Fiscalización y el Administrador de dicha obra, a fin de que emitan la respectiva documentación para la liberación de las áreas. Como no es posible definir el tiempo para la culminación de estas actividades, lo que se configura un caso fortuito, se decidió la suspensión temporal del plazo contractual a partir del 20 de septiembre del 2011.

1.11.- El jefe de fiscalización mediante oficio N° 2011-065-BAZM-FCPM, con fecha 15 de noviembre del 2011, comunica a la contratista que el plazo del contrato actualmente se

encuentra suspendido, hasta que se obtengan las últimas certificaciones avaladas por la fiscalización del Plan Maestro de Agua Potable, una vez concluidas deberá presentar una última reprogramación de obra.



1.12.- Mediante oficio N° TCR-PS-FIS-065 de fecha 21 de noviembre de 2011, el contratista, indica que una vez que se reiniciaron los trabajos relacionados con la rehabilitación y ampliación de la carretera Portoviejo – Santa Ana, pone a consideración de la fiscalización del proyecto la reprogramación N° 4 y la evaluación preliminar de los volúmenes reales de obra, ya que se detectaron incrementos en varios rubros, solicitando una partida presupuestaria y la respectiva ampliación de plazo por estos trabajos.

1.13.- Con oficio N° 2011-072-BAZM-FCPM, fechado el 22 de noviembre del 2011 y dirigido al administrador del contrato, la fiscalización remite la reprogramación N° 4 del proyecto, cuya finalización prevista queda hasta el 31 de marzo del 2012, junto a un cuadro de incremento de cantidades, volúmenes que han sido revisados, analizados y aprobados; para su respectiva autorización.

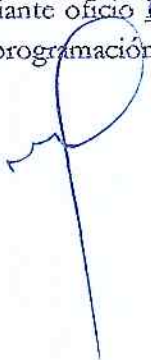
1.14.- Con oficio N° 097-PS-RGCH-2011, del día 28 de noviembre de 2011, la administración del contrato, una vez analizada la información recibida, autoriza la ejecución de los trabajos que corresponden al incrementos de cantidades de la obra.


1.15.- La contratista mediante oficio N° TCR-PSA-FIS-188, del día 22 de febrero del 2012, le comunica a la fiscalización que debido al fuerte período invernal no se puede continuar con los trabajos programados, razón por la cual se solicita la paralización de la obra hasta que pase la estación invernal.

1.16.- Mediante oficio N° TCR-PSA-FIS-198 del 27 de abril del 2012 informa que el período invernal ha disminuido su intensidad, por lo que es posible reanudar los trabajos que faltan por ejecutar en la vía. Debido a los estragos de provocaron las fuertes lluvias, se solicita una ampliación de dos meses adicionales al plazo vigente, es decir desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio del 2012, ya que todavía faltaba un mes por culminar del plazo anterior.

1.17.- Con fecha 27 de abril del 2012, el jefe de fiscalización del proyecto emite el oficio N° 2011-152-BAZM-FCP, en el cual se adjunta la nueva reprogramación, respaldos meteorológicos, para el análisis y de ser el caso aprobación por parte del administrador del proyecto.

1.18.- El administrador del contrato, mediante oficio N° 066-PS-RGCH-2012, del 30 de abril del 2012 da por aprobada la nueva reprogramación.





CONSTRUCTORA
QUILA RODRIGO S. A.
GERENTE

CLAUSULA SEGUNDA.- INSPECCIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN

2.01.-Conformada la comisión esta se traslada al sitio de la obra procedió a efectuar la inspección para evaluar los trabajos ejecutados, habiendo sido informado por el Fiscalizador que éstos se han realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato, a las especificaciones técnicas y a las disposiciones emanadas de él, además deja constancia que la obra, objeto de este contrato ha sido concluida en su totalidad.

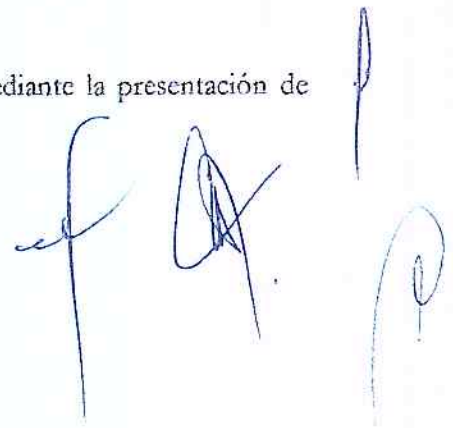
2.02.-En razón de lo expuesto, es procedente efectuar la Recepción Definitiva de los trabajos materia de esta diligencia, para lo cual se suscribe la presente Acta.

CLAUSULA TERCERA.- TRABAJOS REALIZADOS

3.01.-Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados presentados en las planillas tramitadas y aprobadas por la fiscalización.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

4.01.-Los trabajos ejecutados fueron recibidos y tramitados, mediante la presentación de Planillas debidamente legalizadas de acuerdo al siguiente detalle:

Three handwritten signatures in blue ink are visible on the right side of the page. The first signature is a simple vertical line with a small hook at the top. The second signature is a more complex, stylized mark. The third signature is a vertical line with a small loop at the top.

ESPACIO EN BLANCO

Consejo Provincial de Manabí

#	Plazo Cont.	Firma Contrato	Periodo de Ejecución	Monto Contractual	ANTICIPO	Valor Planilla Avance de Obra	Valor de la Planilla Realista	Base 0%	1.2 % IVA	MENOS ANTICIPO # 01	MENOS ANTICIPO # 02	Menos 30% del 12%	Menos 1% I.R.	Menos 5% Fiscalización	Menos 1% Org. Control	Menos Timbre	Líquido a Recibir
1	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA PORTOVIEJO - SANTA ANA			12,788,064.28													
1	Anticipo		20-Ene-10		5,000,000.00												
1	Realiste de Anticipo					43,150.00			5,178.00			1,553.40	431.50	2,157.50		200.00	4,999,900.00
1	Planilla Avance de Obra		20-Ene-10		80,660.19		423.95		9,679.22	31,534.83		2,903.77	806.60	4,033.01		150.00	44,185.60
1	Realiste de Planilla		01-Feb-10		289,895.72		1,542.05		34,763.49	113,759.15		15.26	4.24	21.20			436.12
2	Planilla Avance de Obra		01-Mar-10		410,787.36		1,960.96		49,294.40	160,601.02		55.52	15.42	77.10			183,169.26
3	Realiste de Planilla		25-Mar-10						236.28			70.88	19.69	98.45			259,045.24
2	CONTRATO COMPLEMENTARIO REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA PORTOVIEJO - SANTA ANA			12,788,349.96													
4	Planilla Avance de Obra		01-Abr-10		391,234.66		2,192.08		46,948.16	152,965.26		14,094.45	3,912.35	19,561.73			247,459.03
4	Realiste de Planilla		01-May-10		402,776.78		2,634.51		263.05	157,478.01		78.92	21.92	109.60			2,232.77
5	Planilla Avance de Obra		01-Jun-10		1,029,110.76		6,010.51		123,493.29	402,362.60		94.84	26.35	331.73			254,765.43
6	Realiste de Planilla		01-Jul-10		909,245.62		5,803.28		109,109.47	355,497.63		32,733.84	9,092.46	45,462.28			2,671.38
7	Planilla Avance de Obra		01-Ago-10		1,028,631.63		6,909.81		123,435.80	402,175.27		37,047.99	10,291.11	51,455.54			651,246.01
8	Realiste de Planilla		01-Sep-10		191,301.71		1,131,796.78		829.18			248.75	69.10	345.49			7,006.65
9	Planilla Avance de Obra		01-Oct-10		835,328.00		5,606.22		135,815.05	442,511.65		40,744.76	11,317.99	56,589.94			195,692.33
10	Realiste de Planilla		01-Nov-10		651,299.55		3,314.55		942.12			282.64	78.51	392.55			7,960.09
11	Planilla Avance de Obra		01-Dic-10		301,147.22		2,206.36		100,239.36	336,597.26		30,071.81	8,153.28	41,766.40			528,578.61
12	Realiste de Planilla		01-Ene-11		414,532.92		10,795.13		672.75			201.83	56.06	200.31			5,694.71
13	Planilla Avance de Obra		01-Feb-11		444,970.25		12,452.24		78,875.95	256,991.54		23,662.79	6,573.60	32,064.98			415,093.19
14	Realiste de Planilla		01-Mar-11		761,914.38		23,201.03		4,159.36			119.33	33.15	165.73			3,368.94
15	Planilla Avance de Obra		01-Abr-11		515,371.52		17,200.14		36,137.67	117,742.80		10,841.30	3,011.47	15,057.16			35,221.22
16	Realiste de Planilla		01-May-11		140,423.17		2,206.36		49,743.95	162,074.44		14,933.19	2,206.36	110.32			190,431.96
17	Planilla Avance de Obra		01-Jun-11		54,209.74		10,795.13		1,295.42			388.63	22.06	22.06			237.33
18	Realiste de Planilla		01-Jul-11		17,641.19		12,452.24		53,396.43	173,974.85		16,018.49	4,449.70	22,248.51			267,207.55
19	Planilla Avance de Obra		01-Ago-11		39,088.95		25,267.46		1,494.27			1,245.2	107.95	539.76			10,946.36
20	Realiste de Planilla		01-Sep-11		412,991.10		25,267.46		91,429.73	297,893.94		27,428.92	3,320.1	1,160.05			291,471.69
21	Planilla Avance de Obra		01-Oct-11		322,932.82		5,825.76		90,586.05	295,147.70		27,176.06	7,540.90	37,744.52			482,106.39
22	Realiste de Planilla		01-Nov-11		549,121.41		1,143,611.58		61,944.58	201,500.10		10,553.37	2,527.67	1,263.37			477,660.08
23	Planilla Avance de Obra		01-Dic-11		140,423.17		17,200.14		2,064.02			18,550.78	5,153.72	25,768.58			25,631.22
24	Realiste de Planilla		01-Ene-12		54,209.74		2,206.36		16,850.78			5,055.23	1,404.23	7,021.16			326,040.03
25	Planilla Avance de Obra		01-Feb-12		17,641.19		12,452.24		6,505.17			1,951.55	542.10	2,710.49			17,632.94
26	Realiste de Planilla		01-Mar-12		39,088.95		25,267.46		2,116.94			655.08	176.41	492.06			1,431,993.34
27	Planilla Avance de Obra		01-Abr-12		412,991.10		7,070.03		4,650.67			1,407.20	390.80	1,854.45			1,431,993.34
28	Realiste de Planilla		01-May-12		322,932.82		5,825.76		49,558.93	161,471.61		14,867.68	4,129.51	20,649.56			1,431,993.34
29	Planilla Avance de Obra		01-Jun-12		549,121.41		1,143,611.58		38,751.04	126,260.55		11,625.58	3,229.33	16,106.64			1,431,993.34
30	Realiste de Planilla		01-Jul-12		119,131.60		119,587.30		699.09			209.73	58.26	291.29			1,431,993.34
31	Planilla Avance de Obra		01-Ago-12		119,131.60		119,587.30		65,895.29	244,768.82		19,768.59	5,491.27	27,456.37			1,431,993.34
32	Realiste de Planilla		01-Sep-12		119,131.60		119,587.30		13,575.79			4,072.74	1,131.32	5,656.50			1,431,993.34
33	Planilla Avance de Obra		01-Oct-12		119,131.60		119,587.30		1,300.48			417.34	115.87	579.37			1,431,993.34


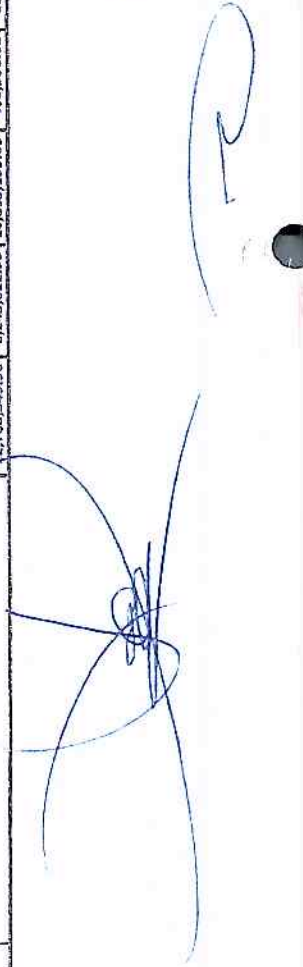
Manabí
 Cantón Portoviejo
 Calle Comercio No. 1001
 P.O. Box 1001
 Portoviejo, Manabí
 Ecuador
 Telf: (05) 263-1111
 Fax: (05) 263-1111
 E-mail: info@portoviejo.gov.ec
 www.portoviejo.gov.ec

[Handwritten signature]

Ciudad Portoviejo
 Cantón Portoviejo
 Manabí
 Ecuador
 Telf: (05) 263-1111
 Fax: (05) 263-1111
 E-mail: info@portoviejo.gov.ec
 www.portoviejo.gov.ec

Consejo Provincial de Manabí

#	Plazo Cont.	Firma Contrato	Periodo de Ejecución	Monto Contractual	ANTICIPO	Valor Avance de Obra	Valor de la Planilla Realizate	Base 0%	12 % IVA	MENOS ANTICIPO # 01	MENOS ANTICIPO # 02	Menos 20% del 12%	Menor 1% L.R.	Menos 5% Fiscalización	Menos 1% Org. Control	Menos Timbre	Líquido a Recibir
21	Planilla Avance de Obra		01-Sep-11			398,770.76		48,695.69	42,000.98	155,919.37	247,252.41	12,602.69	1,500.75	17,503.74	3,500.75		11,603
22	Planilla Avance de Obra		01-Oct-11			341,831.37		23,190.58	41,019.76	135,656.07	212,360.54	32,305.93	3,418.31	17,091.57	3,418.31		0.70
23	Planilla Avance de Obra		01-Nov-11			51,081.05		957.77	3,346.86	19,972.69	15,784.04	1,004.06	2,782.90	1,394.52	2,782.90	32.00	15,081.30
24	Realizate de Planilla		19-Nov-11			316,951.52	6,970.84	38,034.18	38,034.18	205,418.03	3,169.52	34.48	9.58	47.89	9.58	200.00	971.17
1	Realizate de Planilla Adicional		01-Dic-11			3,262.34	61.26	391.88	836.50	1,275.57	1,008.06	117.44	32.62	163.12	32.62	4.00	1,020.19
2	Realizate de Planilla		01-Dic-11			638,064.05		76,667.69	7,351.21	22,970.71	31,403.20	2,211.06	6,300.61	31,403.20	6,300.61	200.00	62.12
3	Realizate de Planilla Adicional		01-Ene-12			29,807.02	39,936.43	4,792.37	4,792.37	1,437.71	399.36	1,437.71	399.36	1,996.02	399.36		40,495.55
9	Planilla Costo + Porcentaje		01-Feb-12			17,862.04		2,103.44	4,776.84	4,333.05	393.07	1,433.05	393.07	1,996.02	399.36	80.00	40,284.32
10	Planilla Costo + Porcentaje		01-Feb-12			52,165.53		6,239.06	2,403.44	178.62	643.03	178.62	178.62	493.10	178.62	36.00	38,076.11
11	Planilla Costo + Porcentaje		01-Feb-12			16,356.53		1,962.78	588.83	1,377.06	521.06	521.06	521.06	2,608.28	521.06	104.00	52,701.33
12	Planilla Costo + Porcentaje		01-Ene-12			167,180.56		59,829.51	12,870.13	65,367.60	51,658.79	3,861.04	1,072.51	5,362.65	1,072.51	112.00	15,353.51
25	Realizate de Planilla		01-Ene-12			362,754.12	3,637.18	103,530.49	103,530.49	31,059.15	9,617.48	31,059.15	9,617.48	43,137.71	9,617.48	200.00	379,632.77
3	Planilla Adicional		01-Feb-12			53,890.77		8,315.49	5,469.03	21,071.29	16,652.25	1,640.71	453.75	2,279.76	453.75	36.00	63,662.86
26	Realizate de Planilla		01-Feb-12			443,565.46	1,250.37	53,227.06	150.04	45.01	15,968.95	45.01	4,435.65	22,179.37	4,435.65	200.00	449,375.41
4	Realizate de Planilla Adicional		01-Feb-12			157,797.50	34,305.35	4,116.64	4,116.64	1,294.98	343.05	1,215.27	343.05	1,715.27	343.05		34,785.68
13	Planilla Costo + Porcentaje		01-Feb-12			64,260.57		7,712.35	18,935.70	1,572.88	7,889.89	1,572.88	1,572.88	7,889.89	1,572.88	200.00	150,896.05
14	Planilla Costo + Porcentaje		01-Feb-12			127,886.01		47,178.60	7,712.35	50,003.43	39,516.78	2,905.47	807.07	4,035.37	807.07	84.00	65,095.13
27	Realizate de Planilla		01-May-12			523,344.57	3,352.03	62,801.35	402.24	18,800.41	5,233.45	18,800.41	5,233.45	26,167.23	5,233.45	200.00	549,471.36
5	Realizate de Planilla Adicional		01-May-12			17,032.52	45,724.62	5,406.95	5,406.95	1,646.09	457.25	1,646.09	457.25	2,286.23	457.25		46,368.75
15	Planilla Costo + Porcentaje		01-Feb-12			179,644.07		20,957.29	2,043.90	613.17	6,287.19	613.17	1,746.44	8,732.20	1,746.44	36.00	172,394.06
16	Planilla Costo + Porcentaje		01-Jun-12			114,826.74		13,779.21	13,779.21	1,433.76	1,433.76	1,433.76	1,433.76	5,743.34	1,433.76	200.00	176,889.09
6	Realizate de Planilla Adicional		01-Ene-12			16,520.99	10,170.20	1,993.40	1,230.42	306.13	306.13	306.13	306.13	508.51	306.13	200.00	16,312.58
17	Planilla Costo + Porcentaje		01-Ene-12			46,030.62		5,619.67	1,685.90	1,685.90	1,685.90	1,685.90	1,685.90	826.45	1,685.90	200.00	16,560.40
18	Planilla Costo + Porcentaje		01-Ene-13			12,789,349.96	6,143,611.58	16,693,195.83	2,052,749.22	5,000,015.35	1,143,586.21	615,020.83	170,594.04	852,970.71	170,594.04	7,370.00	17,529,169.33
RESUMEN																	
	Anticipo					6,143,611.58										400.00	6,143,211.58
	Realizate de Anticipo					43,150.00		5,178.00				1,553.40	431.50	2,157.50			44,828.60
	Planilla Avance de Obra					12,786,349.94		187,310.07	1,512,124.78	5,000,015.35	816,486.48	453,637.46	126,010.39	630,052.00	126,010.38	4,058.00	7,344,204.66
	Realizate de Planilla					2,899,506.48		347,940.78	18,904.04		205,418.03	109,392.24	1,575.33	7,876.69	1,323.56		159,990.85
	Planilla Adicional					1,205,339.41		199,674.37	23,960.91		71,860.28	1,396.74	1,996.74	9,963.72	1,996.74	1,200.00	2,735,481.62
	Realizate de Planilla Adicional					1,205,339.41		144,640.71			121,691.70	43,392.20	11,586.11	57,925.47	12,053.42		2,02,469.80
	Planilla Costo + Porcentaje					12,789,349.96	6,143,611.58	16,693,195.83	2,052,749.22	5,000,015.35	1,143,586.21	615,020.83	170,594.04	852,970.71	170,594.04	7,370.00	17,529,169.33

4.02.-Una vez calculada la formula de reajustes definitivos del proyecto y actualizando las fechas de pagos y los índices correspondientes a cada una de ellas, se tiene los siguientes valores como parte de pago de liquidación por parte del Gobierno Provincial de Manabí hacia la contratista Ciudad Rodrigo, los cuales se detallan a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CONST. CIUDAD RODRIGO
GERENTE

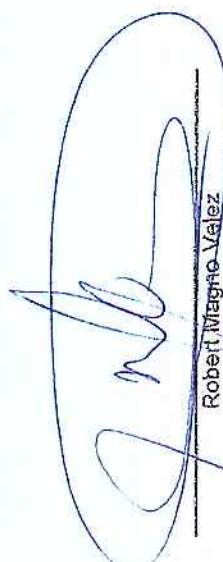
CUADRO DE DIFERENCIAS DE LOS CALCULOS DE LOS REAJUSTES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL PROYECTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PORTOVIJO - SANTA ANA, CANTON PORTOVIJO - PROVINCIA DE MANABI

DESCRIPCION	PERIODO	MESES DE CANCELACION	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PLANILLA # 1	Ene-10		\$ 423.95	\$ 634.21	\$ 210.26	
PLANILLA # 2	Feb-10	May-10	\$ 1,542.05	\$ 2,277.80	\$ 735.75	
PLANILLA # 3	Mar-10	Jun-10	\$ 1,968.96	\$ 3,102.31	\$ 1,133.35	
PLANILLA # 4	Abr-10	Jul-10	\$ 2,192.08	\$ 3,154.69	\$ 962.61	
PLANILLA # 5	May-10	Ago-10	\$ 2,634.51	\$ 3,377.76	\$ 743.25	
PLANILLA # 6	Jun-10	Ago-10	\$ 6,010.51	\$ 8,630.32	\$ 2,619.81	
PLANILLA # 7	Jul-10	Sep-10	\$ 5,803.28	\$ 8,062.57	\$ 2,259.29	
PLANILLA # 8	Ago-10	Oct-10	\$ 6,909.81	\$ 8,663.89	\$ 1,754.08	
PLANILLA # 9	Sep-10	Nov-10	\$ 7,850.98	\$ 9,801.66	\$ 1,950.68	
PLANILLA # 10	Oct-10	Dic-10	\$ 5,606.22	\$ 7,183.28	\$ 1,577.06	
PLANILLA # 11	Nov-10	Dic-10	\$ 3,314.55	\$ 5,652.35	\$ 2,337.80	
PLANILLA # 12	Dic-10	Feb-11	\$ 2,206.36	\$ 9,782.79	\$ 7,576.43	
PLANILLA # 13	Ene-11	Mar-11	\$ 10,795.13	\$ 14,478.49	\$ 3,683.36	
PLANILLA # 14	Feb-11	Abr-11	\$ 12,452.24	\$ 17,064.58	\$ 4,612.34	
PLANILLA # 15	Mar-11	May-11	\$ 23,201.03	\$ 29,377.13	\$ 6,176.10	
PLANILLA # 16	Abr-11	Jun-11	\$ 25,267.46	\$ 30,637.25	\$ 5,369.79	
PLANILLA # 17	May-11	Ago-11	\$ 17,200.14	\$ 22,890.62	\$ 5,690.48	
PLANILLA # 18	Jun-11	Sep-11	\$ 7,070.03	\$ 18,609.93	\$ 11,539.90	
PLANILLA # 19	Jul-11	Sep-11	\$ 5,825.76	\$ 14,551.78	\$ 8,726.02	
PLANILLA # 20	Ago-11				\$ 0.00	SIN REAJUSTE POR DESCUENTO DEL SEGUNDO ANTICIPO
PLANILLA # 21	Sep-11				\$ 0.00	SIN REAJUSTE POR DESCUENTO DEL SEGUNDO ANTICIPO
PLANILLA # 22	Oct-11				\$ 0.00	SIN REAJUSTE POR DESCUENTO DEL SEGUNDO ANTICIPO
PLANILLA # 23	Nov-11	Feb-12	\$ 957.77	\$ 1,365.24	\$ 407.47	
PLANILLA # 1 ADICIONALES	Nov-11	Feb-12	\$ 6,970.84	\$ 9,936.52	\$ 2,965.68	
PLANILLA # 24	Dic-11	Feb-12	\$ 61.26	\$ 87.19	\$ 25.93	
PLANILLA # 2 ADICIONALES	Dic-11	Feb-12	\$ 39,936.43	\$ 56,845.13	\$ 16,908.70	
PLANILLA # 25	Ene-12	May-12	\$ 3,637.18	\$ 5,114.22	\$ 1,477.04	
PLANILLA # 3 ADICIONALES	Ene-12	May-12	\$ 62,566.93	\$ 87,975.04	\$ 25,408.11	
PLANILLA # 26	Feb-12	Jul-12	\$ 1,250.37	\$ 1,668.13	\$ 417.76	
PLANILLA # 4 ADICIONALES	Feb-12	Jul-12	\$ 34,305.35	\$ 45,767.09	\$ 11,461.74	

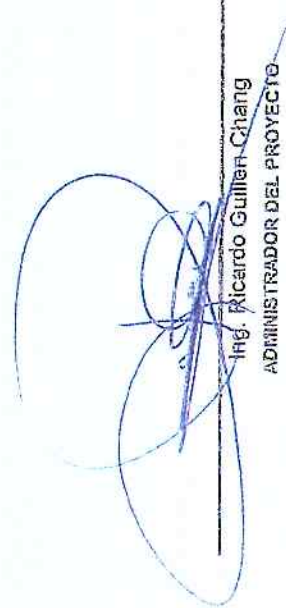
[Handwritten signature]

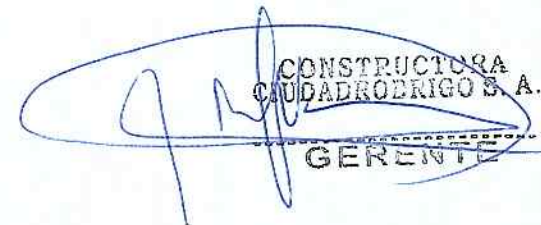
CUADRO DE DIFERENCIAS DE LOS CALCULOS DE LOS REAJUSTES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL PROYECTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PORTOVIEJO - SANTA ANA, CANTON PORTOVIEJO - PROVINCIA DE MANABI

DESCRIPCION	PERIODO	MES DE CANCELACION	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PLANILLA # 27	May-12	Sep-12	\$ 3,352.01	\$ 4,033.01	\$ 681.00	
PLANILLA # 5 ADICIONALES	May-12	Sep-12	\$ 45,724.62	\$ 55,013.98	\$ 9,289.36	
TOTAL=					\$ 138,701.15	


 Robert Magno Valez
 GERENTE GENERAL CIA. CIUDAD RODRIGO


 Ing Charles Espinel Garcia
 FISCALIZACION


 Ing Ricardo Guillen Chang
 ADMINISTRADOR DEL PROYECTO


 CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE



4.03.-El contratista ha expuesto su reclamo ya que se le ha venido descontando de las planillas por concepto de los servicios de Fiscalización, (5 %), del costo total de los rubros, porcentaje que es superior al que corresponde, pues el descuento se debe efectuar es sobre el 5 % del costo directo del rubro.

La Fiscalización verificó en los análisis de precios unitarios, que efectivamente, el 5 % que consta en ellos es sobre el costo directo, más no del costo total, (directo más indirectos), que es como se ha venido haciendo el descuento en las planillas, por lo que la Fiscalización juzga pertinente el reclamo del contratista. Existe una diferencia de cantidades entre lo descontado y lo que se debió descontar de \$ 164.425,84 a favor de la contratista, el cual queda pendiente de pago. El detalle de esta liquidación se presenta en el siguiente cuadro:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

ESPANOL EN BLANCO

VIA PORTOVIEJO SANTA ANA

DESCRIPCION	UNIDAD	PU DIRECTOS	PU+ INDIRECTOS	CANTIDAD FINAL	COSTO SOLO DIRECTOS	COSTOS CON INDIRECTOS
Reubicación de Postes de luz.	U	149.15	189.42	235.00	\$ 35,050.16	\$ 44,513.70
Provisión, Instalación de poste de H.A. red eléctrica	U	284.15	360.87	38.00	\$ 10,797.69	\$ 13,713.06
Remoción de edificaciones, casas y otras construcciones (incluye desalojo)	m2	2.35	2.98	194.74	\$ 456.95	\$ 580.32
Remoción de cercas y guardacaminos (hormigón-bloque-ladrillo-metal)	m	0.89	1.13	816.10	\$ 726.14	\$ 972.19
Desbroce, Desbosque y Limpieza	ha	291.86	370.66	3.43	\$ 1,583.79	\$ 2,011.41
Excavación en suelo	m3	1.25	1.59	216389.42	\$ 270,912.74	\$ 344,059.18
Transporte de material de excavación (transporte libre 500m)	m3-km.	0.23	0.29	605927.62	\$ 138,361.43	\$ 175,719.01
Material de préstamo importado(sin transporte)	m3	2.59	3.29	19903.53	\$ 51,561.10	\$ 65,482.60
Transporte de material préstamo importado	m3-km.	0.20	0.26	381391.65	\$ 78,059.71	\$ 99,135.83
Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	1.54	1.96			
PAVIMENTOS						
Mejoramiento de sub-rasante con suelo seleccionado	m3	6.28	7.98	147516.93	\$ 926,917.40	\$ 1,177,185.09
Transporte de material de mejoramiento.	m3-km	0.20	0.26	347272.76	\$ 710,961.35	\$ 902,920.92
Acabado de obra basica existente (incluye remoción de carpeta asfáltica, trituración,mezclado, perfilada, compactada)	m2	0.47	0.60	135004.38	\$ 63,781.59	\$ 81,002.63
Base clase 1 (sin transporte)	m3	10.46	13.28	96029.61	\$ 1,004,152.10	\$ 1,275,273.16
Transporte de material granular (Base)	m3-km	0.20	0.26	2114269.68	\$ 432,842.61	\$ 549,710.12
Geomalla biaxial tipo BX 1100	m2	2.55	3.24	325844.26	\$ 830,777.48	\$ 1,055,087.40
Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta	m3	90.15	114.49	22221.62	\$ 2,003,269.84	\$ 2,544,152.70
Asfalto RC-250 para Imprimación y/o riego de liga	lts.	0.40	0.51	608313.87	\$ 244,283.52	\$ 310,240.07
Carpeta Asfáltica 3"	m2	7.42	9.42	280502.95	\$ 2,080,580.94	\$ 2,642,337.79
Bacheo asfáltico mayor	m3	92.31	117.24	1176.93	\$ 108,647.88	\$ 137,982.80
Transporte de mezclas asfálticas	m3-km	0.23	0.29	1092641.76	\$ 249,500.87	\$ 316,866.11
CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS						
Relleno granular.	m3	8.38	10.64			
Transporte de material de mejoramiento.	m3-km	0.20	0.26			
Bordillos de H.S. para aceras f=210kg/cm3 (0.12 x 0.50) m	m	9.94	12.63			
Bordillos de H.S. para aceras f=210kg/cm2 externo tipo cinta gotera	m	13.18	16.74	14815.42	\$ 195,283.61	\$ 248,010.18
Hormigon simple f=210 Kg/cms2 aceras	m3	140.34	178.23	3103.64	\$ 435,560.44	\$ 553,161.76
OBRAS DE ARTE MENOR						
Hormigon simple clase "B" f= 210 kg/cm2, (muros de ala, cajon colector)	m3	142.21	180.61	6138.80	\$ 873,014.03	\$ 1,108,727.82
Hormigon simple clase "C" f= 180 kg/cms2 para replantillo	m3	109.35	138.88	201.19	\$ 22,001.00	\$ 27,941.27
Hormigon ciclopeo	m3	88.20	112.01	74.28	\$ 668,311.00	\$ 833,320.10
Hormigon simple clase "C" f= 180 Kg/cms2	m3	124.73	158.41			
Piedra Escollera	m3	17.36	22.05	5938.12	\$ 109,098.86	\$ 138,895.55
Excavación y relleno para estructuras menores	m3	3.63	4.61	9601.12	\$ 30,818.53	\$ 42,289.17
Tuberia de P.V.C. diametro 1035 mm	m	238.83	303.31	42.00	\$ 318,030.75	\$ 398,816.02
Tuberia de P.V.C. diametro 1245 mm	m	388.75	493.71			
Tuberia de P.V.C. diametro 1545 mm.	m	455.92	579.02			
Tuberia de H.A. diametro 1000 mm para alcantarillas	m	161.62	205.26	131.60	\$ 59,969.16	\$ 76,012.22
Tuberia de H.A. diametro 1200 mm para alcantarillas	m	222.56	282.65	289.50	\$ 59,979.67	\$ 76,015.18
Tuberia de H.A. diametro 1500 mm para alcantarillas	m	330.51	419.75	57.20	\$ 18,905.58	\$ 24,099.70

Cantón Portoviejo, Santa Ana

VIA PORTOVIEJO SANTA ANA

DESCRIPCION	UNIDAD	PU DIRECTOS	PU+ INDIRECTOS	CANTIDAD FINAL	COSTO SOLO DIRECTOS	COSTOS COM INDIRECTOS
Remocion de Tuberia de diametro 600 mm.	m	4.36	5.54			
Remocion de Tuberia de H.A. diametro 800 mm.	m	5.95	7.56			
Remocion de Tuberia de H.A. diametro 1000 mm.	m	7.28	9.24			
Remocion de Tuberia de H.A. diametro 1200 mm.	m	10.91	13.85			
Remocion de Tuberia de H.A. diametro 1500 mm.	m	13.09	16.63			
Tuberia a presion de PVC. AAPP:Diam. 200 mm 1,00 mpa suministro e instalacion	m	34.17	43.40			
Tuberia a presion de PVC. AAPP:Diam. 315 mm 1,25 mpa suministro e instalacion	m	91.80	116.59			
Tuberia para sub drenes diametro 160 mm.	m	9.73	12.36	14321.80	\$ 141,330.27	\$ 179,489.45
Material filtrante para subdrenes I/T	m3	14.31	18.18	11579.04	\$ 165,753.50	\$ 210,506.95
Geotextil no tejido # 3000 para sub dren	m2	1.83	2.32	54591.60	\$ 99,726.39	\$ 126,652.51
OBRAS DE ARTE MAYOR						
Excavacion bajo nivel freatico	m3	2.81	3.57	3673.75	\$ 10,327.00	\$ 13,115.29
Hormigon ciclopeo	m3	88.20	112.01			
Hormigon simple clase "C" fc= 180 kg/cms2	m3	124.73	158.41			
Hormigon simple clase "A" fc= 240 kg/cms2	m3	153.38	194.79			
Hormigon simple clase "A" fc= 210 kg/cms2.	m3	142.17	180.55	8.61	\$ 1,224.04	\$ 1,554.54
Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cms2	kg	1.39	1.76	257711.54	\$ 357,143.55	\$ 453,572.30
Muro de Gavion triple galvanizado	m3	33.85	42.99	363.10	\$ 12,291.08	\$ 15,609.67
Material filtrante para subdrenes I/T	m3	14.31	18.18			
Junta de dilatacion (Tipo III MOP)	ml	71.68	91.03			
Tuberia de PVC diametro 2"	ml	5.20	6.61			
Apoyo de neopreno Dureza Shore 60	cm3	0.11	0.14	99000.00	\$ 10,913.39	\$ 13,860.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS - SEÑALIZACIÓN						
Identificacion de la via	Unidad	804.17	1021.29			
Mojones indicadores de km.	Unidad	85.21	108.22	32.00	\$ 2,726.80	\$ 3,463.04
Guardacaminos	m	43.59	55.36	188.50	\$ 8,216.82	\$ 10,435.36
Marca de pavimento (pintura)	m	0.50	0.64	131440.00	\$ 66,237.48	\$ 84,121.60
Marca de pavimento (flechas, letras, etc. Amarillas)	U	8.18	10.39			
Porticos para señalizacion de carretera 2.4 * 4,8 mtrs.	U	2206.25	2801.94			
Señales a lado de la carretera (cada el paso) 0,75 * 0,75	U	126.25	160.34			
Señales a lado de la carretera (preventivas) 0,75 * 0,75	U	126.25	160.34	96.00	\$ 12,120.19	\$ 15,392.64
Señales a lado de la carretera - Informativas complementarias 0,60 * 0,60	U	86.25	109.54	110.00	\$ 9,487.72	\$ 12,049.40
Señales a lado de la carretera - Informativas complementarias 0,60 * 1,2	U	146.25	185.74	5.00	\$ 731.26	\$ 928.70
Señales a lado de la carretera - Informativas complementarias 0,60 * 2,40	U	266.25	338.14			
Señales a lado de la carretera - Informativas 1,20 * 1,80 m	U	306.25	388.94	6.00	\$ 1,837.51	\$ 2,333.64
Señales a lado de la carretera - Informativas 1,20 * 0,60	U	146.25	185.74			
IMPACTOS AMBIENTALES						
Agua para control del polvo	m3	2.42	3.07	4600.38	\$ 11,120.60	\$ 14,123.16
Control y reconfomacion de materiales excedentes en botaderos	m3	0.37	0.47	11036.79	\$ 4,084.48	\$ 5,187.29
Charlas de concientización/(Informativas ambientales)	Unidad	329.22	418.11	20.00	\$ 6,584.41	\$ 8,362.20
Reparacion de acometidas domiciliarias de AA,PP.	Unidad	71.04	90.22	1071.00	\$ 76,083.17	\$ 96,625.62
Reparacion de redes de AA,SS.	Unidad	71.09	90.29	198.00	\$ 14,076.71	\$ 17,877.42

CLAUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO.

Fecha Suscripción Contrato: 11 de Enero del 2010

Plazo Contractual: 15 meses calendario

Fecha de Inicio de Obra: 20 de enero del 2010

Fecha de Terminación de Obra Contractual: 30 de junio del 2012

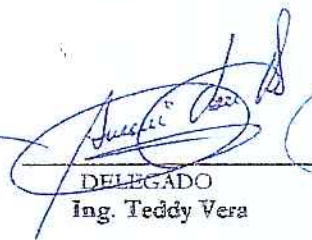
Plazo Real Utilizado: 30 meses calendario

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación firman la presente acta en original y tres copias de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

LA COMISIÓN



ADMINISTRADOR DE OBRA
Ing. Ricardo Guillen Chang



DELEGADO
Ing. Teddy Vera



CONTRATISTA
Sr. Robert Magno Vélez B.
Compañía CIUDAD RODRIGO



OBSERVADOR
Ing. Charles Espinel



Factura: 001-002-000011588

0000222



20161308003D00764

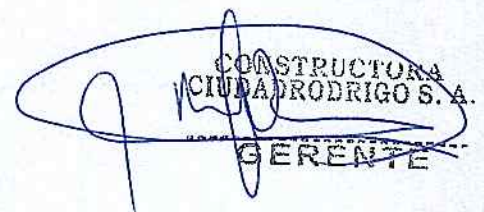
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00764

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:15).



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, quien suscribe ING. JOSÉ VÍCTOR ESPINOZA BARCIA en calidad de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, me permito certificar que el ING. BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA con cedula número 130865655-0, presto sus servicios profesionales desde el mes de marzo del 2011 desempeño las funciones de JEFE DE FISCALIZACIÓN, para el Gobierno Provincial de Manabí de la obra: REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PORTOVIEJO (DESDE LAS TRES MARÍAS – HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL) Y EL MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO – PROVINCIA DE MANABÍ, cuyo contratista fue la Compañía Ciudad Rodrigo. La Obra se ejecutó en las siguientes condiciones:

Monto Contratado	2'481.221,24
Monto Total Ejecutado	2'553.401,03
Suscripción de Contrato	26-octubre-2010
Plazo Contractual	120 días
Fecha de Inicio	24-noviembre-2010
Fecha de Terminación	30-junio-2011
Longitud de vía	32.86 km
Pavimentos Flexibles	
Base Asfáltica 3"= 1.358,09 m ³	Carpeta Asfáltica 3"= 18.107,33 m ²
	DTSB= 95.340,30 m ²

Descripción de las actividades del contrato: Movimientos de tierra, pavimentos, construcción de aceras y bordillos, obras complementarias – señalización. Estructura de la vía, obras de drenaje y protección, obras complementarias – señalización.

Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 20 de enero del 2015

Atentamente,

Ing. Víctor Espinoza Barcia
 DIRECTOR DE VIALIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ



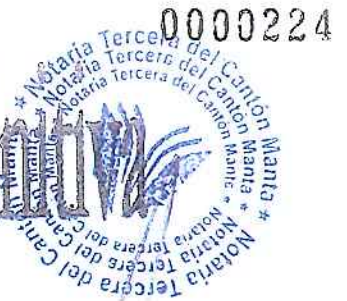
CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A

REVISADO EN BLANCO
PAGINA EN BLANCO
REVISADO EN BLANCO





Acta de Recepción Definitiva



OBRA: REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO (DESDE LAS TRES MARÍAS - HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL) Y MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO - PROVINCIA DE MANABI

CONTRATISTA: Compañía CIUDAD RODRIGO C.A. UBICACIÓN: Manabí
MONTO: USD. \$2'481,221.34 CANTÓN: Portoviejo
FISCALIZADOR: Ing. Alain Zambrano Medranda PLAZO: 120 días calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 26 de Octubre del 2010

En la ciudad de Portoviejo a los 10 días del mes de abril del 2014, una vez realizada la inspección de la obra, se reúne la comisión integrada por el Ing. Ricardo Guillen Chang Director Técnico de Obra, el Ing. Teddy Vera, en calidad de delegado y el señor Robert Magno Vélez Barberan Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo contratista de la misma, para proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01.- Con fecha 26 de octubre del 2010, el Consejo Provincial de Manabí, representado legalmente por el Ing. Mariano Zambrano Segovia y el Abg. José Miguel Mendoza Rodas; Prefecto Provincial y Procurador Sindico, en su orden, celebraron contrato con la Cía. Ciudad Rodrigo C.A. - Robert Vélez Barberan - Gerente, para la ejecución de los trabajos en la REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO (DESDE LAS TRES MARÍAS - HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL) Y MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO - PROVINCIA DE MANABI por un monto de USD. 2'481,221.34, en el plazo de 120 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

1.02.- Con oficio N° TCR-PS-CPM-020 emitido por la contratista, hacia el administrador del proyecto, se solicita la ampliación del plazo contractual por un periodo de 90 días, citando la clausula octava del contrato.

1.03.- Mediante oficio N° 2011-004XZ-BAZM-FCPM emitido por el jefe de fiscalización del proyecto, da por aprobado la ampliación de plazo y la nueva reprogramación hasta abril del 2011.

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.
GERENTE

CLAUSULA SEGUNDA.- INSPECCIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN

2.01.-Conformada la comisión esta se traslada al sitio de la obra procedió a efectuar la inspección para evaluar los trabajos ejecutados, habiendo sido informado por el Fiscalizador que éstos se han realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato, a las especificaciones técnicas y a las disposiciones emanadas de él, además deja constancia que la obra, objeto de este contrato ha sido concluida en su totalidad.

2.02.-En razón de lo expuesto, es procedente efectuar la Recepción Definitiva de los trabajos materia de esta diligencia, para lo cual se suscribe la presente Acta.

CLAUSULA TERCERA.- TRABAJOS REALIZADOS

3.01.-Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados presentados en las planillas tramitadas y aprobadas por la fiscalización.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

4.01.-Los trabajos ejecutados fueron recibidos y tramitados, mediante la presentación de Planillas debidamente legalizadas de acuerdo al siguiente detalle:

1) REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO (DESDE LAS TRES MARÍAS – HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL)

Planilla No.	Valor Planilla	Descuentos			Liquido Pagado
		Anticipo	5 % Fiscalización	Imp. Renta	
# 1 Nov. 2010	224,533.89	87,792.75	11,226.69	2,245.34	123,269.11
Reajuste del Anticipo	461.24		23.06	4.61	433.57
Reajuste del mes	199.64		9.98	2	187.66
# 2 Dic. 2010	52,552.29	20,547.95	2,627.61	525.52	28,851.21
Reajuste del mes	42.57		2.13	0.43	40.01
# 3 Ene 2011	152,371.99	59,577.45	7,618.60	1,523.72	83,652.22
Reajuste del mes	2,801.47		140.07	28.01	2,633.39
# 4 Feb. 2011	260,121.14	101,707.37	13,006.06	2,601.21	142,806.50
Reajuste del mes	5,260.93		263.05	52.61	4,945.27
# 5 Mar 2011	27,780.29	10,862.09	1,389.01	277.80	15,251.39
Reajuste del mes	602.96		30.15	6.03	566.78

# 6 Abr. 2011	46,760.30	35,426.37	2,338.02	467.60	8,528.31
Reajuste del mes	456.42		22.82	4.56	429.02
Costo más porcentaje pintura termoplástica	39,088.95		1954.45	590.89	36,743.61
Suman:	813,034.08	315,913.98	40,651.70	8,130.33	448,338.07

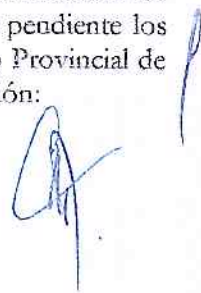


2) MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO -
PROVINCIA DE MANABI

Planilla No.	Valor Planilla	Descuentos			Liquido Pagado
		Anticipo	5 % Fiscalización	Imp. Renta	
# 1 Nov. 2010	188,343.74	73,642.40	9,417.19	1,883.44	103,400.71
Reajuste del Anticipo	732.76		36.64	7.33	688.79
Reajuste del mes	128.46		6.42	1.28	120.76
# 2 Dic. 2010	85,538.82	33,445.68	4,276.94	855.39	46,960.81
Reajuste del mes	45.83		2.29	0.46	43.08
# 3 Ene 2011	457,587.86	178,916.85	22,879.39	4,575.88	251,215.74
Reajuste del mes	8,017.35		400.87	80.17	7,536.31
# 4 Feb. 2011	239,189.10	93,522.94	11,959.46	2,391.89	131,314.81
Reajuste del mes	4,518.57		225.93	45.19	4,247.45
# 5 Mar 2011	143,567.33	56,134.83	7,178.37	1,435.67	78,818.46
Reajuste del mes	2,956.10		147.81	29.56	2,778.73
# 6 Abr. 2011	209,787.39	82,026.87	10,489.37	2,097.87	115,173.28
Reajuste del mes	4,999.27		249.96	49.99	4,699.32
# 7 May 2011	342,205.80	133,802.47	17,110.29	3,422.06	187,870.98
Reajuste del mes	8,148.57		407.43	81.49	7,659.65
# 8 Jun. 2011	53,594.18	2,751.53	2,679.71	535.94	47,627.00
Reajuste del mes	2,052.01		102.6	20.52	1,928.89
Suman:	1,751,413.14	654,243.57	87,570.67	17,514.13	992,084.77

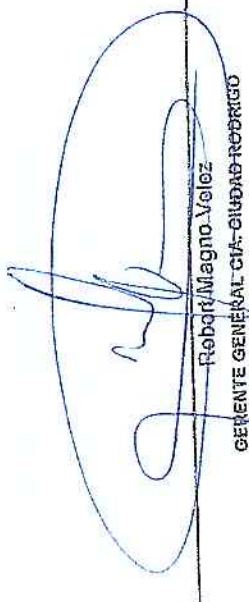
CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGO
GERENTE

4.02.- Una vez calculada la formula de reajustes definitivos del proyecto y actualizando las fechas de pagos y los índices correspondientes a cada una de ellas, se tiene pendiente los siguientes valores como parte de pago de liquidación por parte del Gobierno Provincial de Manabi hacia la contratista Ciudad Rodrigo, los cuales se detallan a continuación:

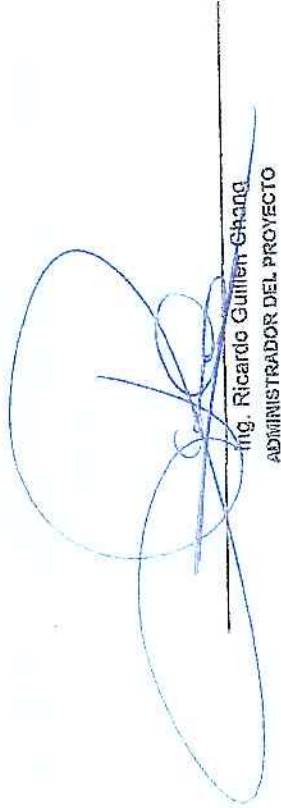


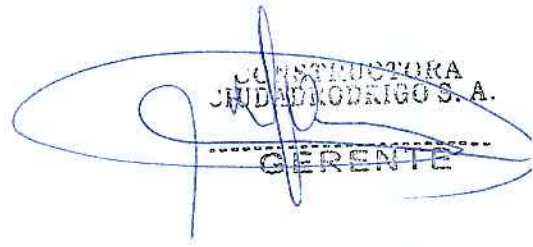
CUADRO DE DIFERENCIAS DE LOS CALCULOS DE LOS REAJUSTES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL PROYECTO REHABILITACION DEL TRAMO DE CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PORTOVIJO (DESDE LAS TRES MARIAS- HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL)

DESCRIPCION	PERIODO	MES DE CANCELACION	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PLANILLA # 1	24 DE NOV. AL 11 DE DIC DEL 2010	Ene-11	\$ 199.64	\$ 3,734.40	\$ 3,534.76	
PLANILLA # 2	Dic-10	Feb-11	\$ 42.57	\$ 963.65	\$ 921.08	
PLANILLA # 3	Ene-11	Mar-11	\$ 2,801.47	\$ 2,988.91	\$ 187.44	
PLANILLA # 4	Feb-11	Abr-11	\$ 5,260.93	\$ 5,660.12	\$ 399.19	
PLANILLA # 5	Mar-11	Jul-11	\$ 602.96	\$ 685.02	\$ 82.06	
TOTAL=					\$ 5,124.53	


 Roberto Magno Velez
 GERENTE GENERAL CIA- CIUDAD RODRIGO


 Ing. Carlos Espinel Garcia
 FISCALIZACION

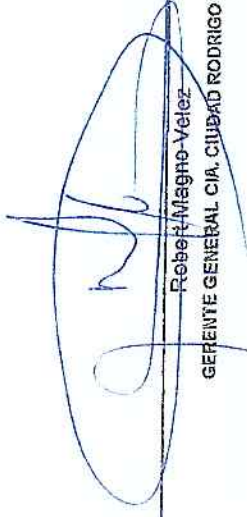

 Ing. Ricardo Guillen Ghano
 ADMINISTRADOR DEL PROYECTO


 GERENTE



CUADRO DE DIFERENCIAS DE LOS CALCULOS DE LOS REAJUSTES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL PROYECTO MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO - PROVINCIA DE MANABI

DESCRIPCION	PERIODO	MES DE CANCELACION	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PLANILLA # 1	24 DE NOV. AL 11 DE DIC DEL 2010	Ene-11	\$ 128.46	\$ 4,670.64	\$ 4,542.18	
PLANILLA # 2	Dic-10	Feb-11	\$ 45.83	\$ 2,268.14	\$ 2,222.31	
PLANILLA # 3	Ene-11	Abr-11	\$ 8,017.35	\$ 14,320.90	\$ 6,303.55	
PLANILLA # 4	Feb-11	Jul-11	\$ 45,818.56	\$ 8,193.72	-\$ 37,624.84	
PLANILLA # 5	Mar-11	Jul-11	\$ 2,956.10	\$ 4,918.08	\$ 1,961.98	
PLANILLA # 6	Abr-11	Jul-11	\$ 4,999.27	\$ 7,186.53	\$ 2,187.26	
PLANILLA # 7	May-11	Sep-11	\$ 8,148.57	\$ 12,385.41	\$ 4,236.84	
				TOTAL=	-\$ 16,170.72	


Roberto Magno-Velez
 GERENTE GENERAL CIA. CIUDAD RODRIGO


Ing. Carlos Espinel Garcia
 FISCALIZACION


Ing. Ricardo Guillen Chang
 ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

4.03 El contratista ha expuesto su reclamo ya que se le ha venido descontando de las planillas por concepto de los servicios de Fiscalización, (5 %), del costo total de los rubros, un porcentaje que es superior al que corresponde, pues el descuento se debe aplicar el 5 % del costo directo del rubro.



La Fiscalización verificó en los análisis de precios unitarios, que efectivamente, el descuento que consta en ellos es sobre el costo directo, más no del costo total, (directo más indirectos), que es como se ha venido haciendo el descuento en las planillas, por lo que la Fiscalización juzga pertinente el reclamo del contratista. Existe una diferencia de cantidades entre lo descontado y lo que se debió descontar de \$ 18.480,33 en el "MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO" y \$ 8.136,09 "REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO (DESDE LAS TRES MARÍAS - HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL)" a favor de la contratista, el cual queda pendiente de pago. El detalle de esta liquidación se presenta en el siguiente cuadro:

CONSTRUCTORA
CIUDADROCKIGO S. A.
GERENTE

TRES MARIAS TRIBUNAL ELECTORAL

DESCRIPCION	UNIDAD	PU		CANTIDAD FINAL	COSTO SOLO DIRECTOS	COSTOS CON INDIRECTOS
		DIRECTOS	INDIRECTOS			
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
Acabado de obra basica existente	m2	0.23	0.29			
Excavacion en suelo	m3	1.25	1.59	5163.61	\$ 6,454.51	\$ 8,210.13
Transporte de material de excavacion (transporte libre 500m)	m3-km.	0.23	0.29	6645.11	\$ 1,528.38	\$ 1,927.08
Limpieza de alcantarillas y pozos.	m3	1.54	1.96			
PAVIMENTOS						
Mejoramiento de sub-rasante con suelo seleccionado	m3	6.28	7.98	2949.73	\$ 18,524.30	\$ 23,538.84
Transporte de material de mejoramiento.	m3-km	0.20	0.26	40617.06	\$ 8,123.41	\$ 10,560.44
Base clase 1 (sin transporte)	m3	10.46	13.28	2208.26	\$ 23,098.44	\$ 29,325.75
Transporte de material granular (Base)	m3-km	0.20	0.26	30392.77	\$ 6,078.55	\$ 7,902.12
Fresado carpeta asfaltica espesor 12 cms, Incluye 10 cms. Base granular	m2	10.09	12.81	17200.00	\$ 173,548.00	\$ 220,832.00
Asfalto RC-250 para imprimación y/o riego de liga	lts.	0.40	0.51	34390.87	\$ 13,756.15	\$ 17,539.09
Capa de base de hormigón asfáltico mezclado en planta (3" espesor)	m3	90.15	114.49	1558.03	\$ 122,431.95	\$ 155,487.90
Carpeta Asfáltica 3"	m3	96.81	122.95	1358.05	\$ 131,472.88	\$ 166,972.32
Transporte de mezclas asfálticas	m3-km	0.23	0.29	43977.27	\$ 10,114.77	\$ 12,758.41
Bacheo asfaltico mayor	m3	92.31	117.24			
Geomalla biaxial tipo BX 1100	m2	2.55	3.24	6816.15	\$ 17,381.18	\$ 22,084.33
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS						
Hormigon simple f'c=210kg/cm2, bordillo cinta gotera, bordillo exterior, aceras.	m3	143.44	182.17	240.00	\$ 34,424.88	\$ 43,719.89
Relleno mejoramiento para acaras (Incluye transporte)	m3	10.51	13.35	391.98	\$ 4,119.71	\$ 5,292.93
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
Tuberia a presion de PVC AA.PP. Diam. 200 mm 1.00 mpa suministro e instalacion	ml	34.17	43.40			
Tuberia a presion de PVC AA.PP. Diam. 315 mm 1.25 mpa suministro e instalacion	ml	91.90	116.59			
Movilizacion e inst. de cajas, AA.SS., etc	Unidad	52.09	66.15			
Movilizacion e Inst. de tuberia, AA.PP. Cajas	Unidad	61.04	77.52			
Reparacion de acometidas domiciliarias de AA.PP.	Unidad	71.04	90.22	285.00	\$ 16,694.40	\$ 21,201.70
Reparacion de redes de AA.SS.	Unidad	71.09	90.29	139.00	\$ 9,881.51	\$ 12,550.31
Tuberia para sub drenes diametro 160 mm.	ml	9.73	12.36			
Material filtrante para subdrenes 1/7	m3	12.72	16.15			
Geotextil no tejido # 3000 para sub dren	m2	1.83	2.32			
SEÑALIZACIÓN						
Identificacion de la via	Unidad	804.17	1021.29			
Marca de pavimento (pintura)	ml	0.50	0.64			
Marca de pavimento (flechas, letras, etc. Amarillas)	U	8.18	10.39			
Porticos para señalizacion de carretera 2.4 * 4.8 mtrs.	U	2206.25	2801.94			
Señales a lado de la carretera (ceda el paso) 0,75 * 0,75	U	126.25	160.34			
Señales a lado de la carretera (preventivas) 0,75 * 0,75	U	126.25	160.34			
Señales a lado de la carretera - informativas complementarias 0,60 * 0,60	U	86.25	109.54	33.00	\$ 2,846.25	\$ 3,614.82
Señales a lado de la carretera - informativas complementarias 0,60 * 1,2	U	146.25	185.74			
Señales a lado de la carretera - informativas complementarias 0,60 * 2,40	U	266.25	338.14			
Señales a lado de la carretera - informativas 1,20 * 1,30 m	U	306.25	388.94	3.00	\$ 918.75	\$ 1,166.82
Señales a lado de la carretera - informativas 1,20 * 0,60	U	146.25	185.74			

TOTAL	\$ 601,398.02	\$ 764,119.88
5% DE FISCALIZACION	\$ 30,069.90	\$ 38,205.91
DIFERENCIA A FAVOR DE CIUDAD RODRIGO	\$ 8,136.09	

SANTA ANA OLMEDO



DESCRIPCION	UNIDAD	PU DIRECTOS	PU+ INDIRECTOS	CANTIDAD FINAL	COSTO DIRECTOS	COSTO CON INDIRECTOS
ESTRUCTURA DE LA VIA						
Acabado de obra basica existente	m2	0.23	0.29	123250.94	\$ 27,347.72	\$ 35,742.77
Materia de prestamo Importado (sin transporte)	m3	2.59	3.29	663.99	\$ 2,184.53	\$ 2,184.53
Transporte de material prestamo Importado	m3-km.	0.22	0.28	3901.34	\$ 1,092.38	\$ 1,092.38
Mejoramiento de sub-rasante con suelo seleccionado	m3	7.26	9.22	12488.54	\$ 90,666.78	\$ 115,144.31
Transporte de material de mejoramiento.	m3-km.	0.20	0.26	430112.69	\$ 86,022.54	\$ 111,829.30
Base clase 1 (sin transporte)	m3	10.14	12.88	11791.43	\$ 119,565.10	\$ 151,873.62
Transporte de material granular (Base)	m3-km.	0.20	0.26	552429.87	\$ 110,485.97	\$ 143,631.77
Bacheo asphaltico menor en caliente	m3	92.31	117.24	1004.59	\$ 92,733.70	\$ 117,778.13
Transporte de mezclas asphalticas	m3-km.	0.23	0.29	53250.26	\$ 12,247.56	\$ 15,442.58
Asfalto RC-250 para imprimación y/o riego de liga	lts.	0.40	0.51	153597.82	\$ 61,439.13	\$ 78,334.89
Doble tratamiento superficial bituminoso	m2	2.75	3.49	95340.30	\$ 262,185.83	\$ 332,737.65
Excavacion en suelo	m3	1.25	1.59	33396.28	\$ 41,745.34	\$ 53,100.08
Transporte de material de excavacion (transporte libre 500m)	m3-km.	0.23	0.29	16027.73	\$ 3,686.38	\$ 4,648.04
Limpieza de alcantarillas y pozos	m3	9.64	12.24			
OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCION						
Piedra escollera	m3	33.18	42.14	1205.91	\$ 40,012.06	\$ 50,817.00
Muro de Gavion triple galvanizado	m3	46.02	58.44			
Excavacion para cunetas y encauzamientos	m3	1.76	2.24	15443.52	\$ 27,180.59	\$ 34,593.47
Limpieza de derrumbas	m3	1.17	1.48	44820.48	\$ 52,439.96	\$ 66,334.30
Limpieza de cunetas y encauzamiento a mano	m3	3.31	4.20	163.36	\$ 540.73	\$ 686.12
Limpieza de alcantarillas y pozos	m3	9.64	12.24			
Tuberia de H.A. diametro 1500 mm para alcantarillas	m	330.51	419.75	70.15	\$ 23,185.28	\$ 29,445.46
Piedra bola bajo cimienta	m3	23.13	29.38	80.00	\$ 1,850.40	\$ 2,350.40
Hormigon simple f'c=210kg/cm2	m3	168.13	213.52	86.04	\$ 14,465.44	\$ 18,370.68
Hormigon simple clase "C" f'c= 180 Kg/cms2	m3	132.13	167.81	182.83	\$ 24,157.33	\$ 30,680.70
Hormigon simple clase "C" f'c= 180 Kg/cms2, cunetas revestidas	m3	143.33	182.03	614.17	\$ 83,028.99	\$ 111,797.37
Excavacion y relleno para estructuras menores	m3	3.63	4.61	2509.39	\$ 9,109.09	\$ 11,568.29
Tuberia para sub drenes diametro 160 mm.	m	9.73	12.36	3840.00	\$ 37,363.20	\$ 47,462.40
Material filtrante para subdrenes I/T	m3	14.32	18.19	2396.10	\$ 34,312.15	\$ 43,585.06
Geotextil no tejido # 3000 para sub dren	m2	1.83	2.32	13374.00	\$ 24,474.42	\$ 31,027.68
OBRAS COMPLEMENTARIAS SEÑALIZACION						
Identificacion de la via	Unidad	804.17	1021.29			
Marca de pavimento (pintura)	ml	0.46	0.58	95900.00	\$ 44,114.00	\$ 55,622.00
Marca de pavimento (flechas, letras, etc. Amarillas)	Unidad	8.18	10.39			
Porticos para señalizacion de carretera 2.4 * 4,8 mtrs.	Unidad	2206.25	2801.94			
Señales a lado de la carretera (ceda el paso) 0,75 * 0,75	Unidad	126.25	160.34			
Señales a lado de la carretera (preventivas) 0,75 * 0,75	Unidad	126.25	160.34	131.00	\$ 16,538.75	\$ 21,004.54
Señales a lado de la carretera - informativas complementarias 0,60 * 0,60	Unidad	86.25	109.54			
Señales a lado de la carretera - informativas complementarias 0,60 * 1,2	Unidad	146.25	185.74	5.00	\$ 731.25	\$ 928.70
Señales a lado de la carretera - informativas complementarias 0,60 * 2,40	Unidad	266.25	338.14			
Señales a lado de la carretera - informativas 1,20 * 1,80 m	Unidad	306.25	388.94			
Señales a lado de la carretera - informativas 1,20 * 0,60	Unidad	146.25	185.74			
TOTAL					\$ 1,350,207.71	\$ 1,719,814.22
5% DE FISCALIZACION					\$ 67,510.39	\$ 85,990.71
DIFERENCIA A FAVOR DE CIUDAD RODRIGO					\$ 18,480.33	

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

CLAUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO.

1) REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO (DESDE LAS TRES MARIAS - HASTA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL)

Fecha Suscripción Contrato: 26 de octubre de 2010 Plazo Contractual: 120 días calendario

Fecha de Inicio de Obra: 24 de noviembre 2010

Fecha de Terminación de Obra: 15 de abril 2011 Plazo Real Utilizado: 142 días

2) MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA-OLMEDO - PROVINCIA DE MANABI

Fecha Suscripción Contrato: 26 de octubre de 2010 Plazo Contractual: 120 días calendario

Fecha de Inicio de Obra: 24 de noviembre 2010

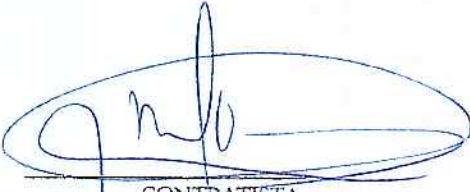
Fecha de Terminación de Obra: 30 de junio de 2011 Plazo Real Utilizado: 218 días

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación firman la presente acta en original y tres copias de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

LA COMISIÓN


ADMINISTRADOR DE OBRA
Ing. Ricardo Guillen Chang


DELEGADO
Ing. Teddy Vera


CONTRATISTA
Sr. Robert Magno Vélez B.
Compañía CIUDAD RODRIGO


OBSERVADOR
Ing. Charles Espinel



Factura: 001-002-000011589



20161308003D00765

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:15).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSULADO
CIUDAD RODRIGUEZ
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente, quien suscribe ING. JOSÉ VÍCTOR ESPINOZA BARCIA, en calidad de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, me permito certificar que el ING. BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA con cedula número 130865655-0, presto sus servicios profesionales desde el mes de marzo del 2011 desempeño las funciones de FISCALIZADOR, para el Gobierno Provincial de Manabí de la obra: REHABILITACIÓN DE LA VÍA AYACUCHO - LA UNIÓN DEL CANTÓN SANTA ANA, cuyo contratista fue la Compañía RANIAN. La Obra se ejecutó en las siguientes condiciones:

Descripción	
Monto Contratado	2'396.677,50
Monto Total Ejecutado	2'720.893.29
Suscripción de Contrato	08 de diciembre del 2008
Plazo Contractual	365 días
Fecha de Inicio	15 de enero del 2009
Fecha de Reinicio de la Obra	24 de diciembre del 2010
Fecha de Terminación	31 de octubre del 2011
Longitud de vía	23.52 km

Actividades Relevantes: Preliminares, Movimientos de tierra, tramo de empate a la Vía La Unión - San Pablo, Obras de drenaje, Señalización horizontal y vertical, Obras de Mitigación Ambiental. (Acabado de obra básica = 140,227.10 m²; base clase 1 = 29,332.50 m³; excavación para cunetas y encauzamientos = 11,313.08 m³; limpieza de derrumbes = 326.70 m³; bacheo asfáltico menor = 146.85 m³; Limpieza de alcantarillas = 3,568.79 m³; limpieza de cunetas manual = 4,863.75 m³; Hormigón simple clase B f'c 180 kg/cm² e = 8 cm (cunetas revestidas) = 276.32 m³, carpeta asfáltica de 2" = 149,997.50 m², etc.

Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 20 de enero del 2015

Atentamente,

CONSTRUCTORA
CITICADRODRIGO S. A.
GERENTE

Ing. Víctor Espinoza Barcia
DIRECTOR DE VIALIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTARIA PUBLICA
PAGINA EN BLANCO





CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

RANIAN CIA. LTDA.
ING. ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA
REHABILITACIÓN DE LA VÍA AYACUCHO - LA UNIÓN
CANTÓN SANTA ANA
20
01 DE OCTUBRE DEL 2010 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011

PLAZO CONTRACTUAL:
MONTO:
ANTICIPO:

365 DÍAS
2.396.677,50
958.671,00

ITEM	COD.	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRESUPUESTO		CANTIDADES		IMPORTE EN DÓLARES		OBSERVACIONES
				PRECIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	ACUMULADO	
PLANTAS										
1	66	Roza a mano	m2	0,17	80.204,25	13.634,72	10.204,25	80.204,25	13.634,72	100,00%
2	300-2(1)	Acabado de obra blanda existente.	m3	0,20	155.440,00	45.077,60	100.277,40	140.277,40	40.680,36	90,25%
3	300-2(1)	Acabado de obra blanda existente.	m3	2,05	5.409,56	14.336,33	5.993,57	11.343,08	14.336,33	209,13%
4	300-2(1)	Acabado de obra blanda existente.	m3	2,00	326,70	682,80	326,70	326,70	682,80	100,00%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
5	404-1a	Bases clase 1 (sin transporte)	m3	12,09	30.160,00	382.730,40	29.332,90	29.332,90	372.229,45	97,20%
6	404-1b	Transporte de material granular base Clase 1	m3-km	0,26	1.815.032,00	472.001,32	1.775.767,05	1.775.767,05	461.699,65	97,00%
7	70(MR-11)	Bancho asfáltico menor en caliente	m3	137,06	506,10	92.234,07	74,32	72,53	10.253,27	24,64%
8	70(MR-11)	Bancho asfáltico mayor en caliente	m3	147,46	20,00	2.949,20	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	MH-12	Sello de juntas autopulverizables	M	0,42	59.971,03	25.019,83	0,00	0,00	0,00	0,00%
10	MH-12	Sello de juntas autopulverizables	Lt	0,63	190.000,00	100.704,24	190.008,00	100.704,24	107.073,14	106,32%
11	404-1(1)	Asfalto IC para imprimación	m2	0,63	146.160,00	92.680,00	146.160,00	146.160,00	92.680,00	102,00%
12	404-1(1)	Asfalto IC para imprimación	m2	7,22	146.160,00	1.065.505,40	146.160,00	148.260,02	1.065.505,41	101,44%
TAMBO DE EMPATA VIA LA UNIÓN - SAN PABLO										
13	300-2(1)	Acabado de obra blanda existente	m2	0,40	168,00	1.535,52	0,00	0,00	0,00	0,00%
14	402-2(1)	Meliorante, suelo seleccionado compacto (sin transporte)	m3-km	0,26	10.113,60	2.629,54	10.113,60	10.113,60	1.535,52	100,00%
15	403-1c	Transporte de material granular sub base clase 3 (sin transporte)	m3	10,07	453,93	456,93	456,93	456,93	2.629,54	100,00%
16	403-1c	Transporte de material granular sub base clase 3 (sin transporte)	m3-km	0,26	27.507,19	7.151,87	27.507,19	27.507,19	4.875,42	100,66%
17	404-1b	Bases clase 1 (sin transporte)	m3	22,60	373,25	373,25	373,25	373,25	4.736,54	0,00%
18	404-1b	Transporte de material granular base Clase 1	m3-km	0,26	26.720,03	6.947,21	26.720,03	26.720,03	6.947,21	0,00%
19	404-1(1)	Asfalto IC para imprimación	Lt	0,53	2.535,75	1.343,95	1.343,95	1.343,95	1.343,95	0,00%
20	37	Carpeta Asfáltica 2"	m2	7,20	1.737,48	12.666,23	1.737,48	1.737,48	12.666,23	0,00%
CURBA DE BUNABU										
21	96	Unidad de concreto masivo	m3	6,51	1.891,71	12.044,63	1.851,71	1.717,05	11.179,18	192,73%
22	96	Unidad de concreto masivo	m3	3,25	1.921,20	6.263,11	1.921,20	2.942,55	5.592,72	253,41%
23	70	Formigón simple clase "B" (cajón lateral, ojalón (cunetas revestidas))	m3	160,05	30,00	4.819,50	30,00	246,32	4.819,50	92,10%
24	506(1)	Muro de retención triple revestido	m3	69,73	30,00	2.001,90	0,00	0,00	0,00	0,00%
GENERALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL										
25	84	Marca de pavimento pintura lateral blanca	M	0,60	24.000,00	14.160,00	23.520,00	23.520,00	13.876,80	98,00%
26	84	Marca de pavimento pintura lateral blanca	M	0,89	48.000,00	26.320,00	47.040,00	47.040,00	27.753,60	98,00%
27	91	Señales al lado de la carretera (0,75 x 0,75)	Unid	88,90	45,00	4.000,50	30,00	30,00	2.667,00	66,67%
28	84	Señales al lado de la carretera (1,20 x 0,60)	Unid	107,35	25,00	2.684,75	0,00	25,00	2.684,75	100,00%
29	84	Señales al lado de la carretera (1,20 x 0,60)	Unid	0,95	3.000,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
30	85	Área sembrada (revestido de baldosas y prot. de taludes)	Unid	0,44	300,00	132,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
31	87	Agua para control de polvo	m3	3,46	2.500,00	7.900,00	881,33	881,33	2.785,00	39,25%
TOTAL					2.396.677,50	13.634,72	10.204,25	80.204,25	13.634,72	100,00%

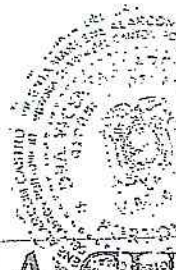
ING. VICTOR ESPINOZA BANCIA
ADMINISTRADOR

ING. ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA
FISCALIZADOR

ING. RODRIGO S. S.

NOTARIA PUBLICA
PAGINA EN BLANCO





NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA
REHABILITACION DE LA VIA AYAGUCHO- LA UNION, DEL CANTON
SANTA ANA

Nº 273 *de 7*

OTORGADA POR EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI, REPRESENTADO POR EL INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA Y EL ABOGADO JOSE MIGUEL MENDOZA RODAS, EN SUS CALIDADES DE PREFECTO PROVINCIAL DE MANABI Y PROCURADOR SINDICO, Y EN

FAVOR DE COMPANIA RAFAEL, NICOLE, ANTONY " RANIAN CIA. LTDA " REPRESENTADA POR SUS GERENTE GENERAL, SEÑORA LICENCIADA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES

REGISTRO AÑO : 2010

COPIA *de* 1 *de* 1

CUANTIA *de* \$ 996.677.50



AUTORIZADO POR LA NOTARIA
Dra. Vicenta Alarcón Castro

DIRECCION: 10 DE AGOSTO 503 ENTRE OLMEDO Y MORALES
TELF. 634930 - TELEFAX: 635995

Portoviejo, 26 de Febrero de 20 10

CONSTRUORA
CIUDAD... S.A.
[Signature]

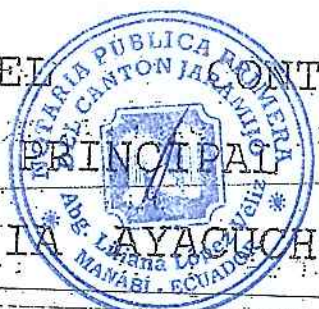
[Signature]



NOTARIA PÚBLICA
PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO
COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL PARA
LA REHABILITACION DE LA VIA AYACUCHO-LA



UNION, DEL CANTON SANTA ANA, CELEBRADO
ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI,
REPRESENTADO POR EL INGENIERO MARIANO
NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA Y ABOGADO JOSE
MIGUEL MENDOZA RODAS, EN SUS CALIDADES DE

PREFECTO PROVINCIAL, Y, PROCURADOR
SINDICO, Y, LA COMPANIA RAFAEL, NICOLE,
ANTONY "RANIAN CIA. LTDA." REPRESENTADA
POR SU GERENTE GENERAL, SEÑORA LICENCIADA
ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES



CUANTIA: \$ 2.396,677.50



NUMERO: 243 *del 7* -En la ciudad de Portoviejo, capital de
la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día, viernes veintiséis de Febrero del año dos mil
diez, ante mí, doctora Vicenta Marlene Alarcón
Castro, notaría publica cuarta del cantón,
comparecen, por una parte, por los derechos que
representan los señores INGENIERO MARIANO NIKANOR RIGO S.A.
ZAMBRANO SEGOVIA, Y, ABOGADO JOSE MIGUEL MENDOZA RODAS EN
NOMBRE DEL SEÑOR MENDOZA RODAS

para
Vicenta Marlene Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO
MANABI ECUADOR

ol

RODAS, en sus calidades de PREFECTO PROVINCIAL DE MANABI Y PROCURADOR SINDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI, según nombramientos que se adjuntan mas adelante a este registro, y, por otra parte, y por los derechos que representa, la señora LICENCIADA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, en su calidad de GERENTE GENERAL, de La Compañia RAFAEL, NICOLE, ANTONY "RANIAN CIA. LTDA." según nombramiento que en copia certificada, se adjunta mas adelante a este registro. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Manta y de transito por esta ciudad, y Portoviejo, respectivamente, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de este contrato que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a insertar una que contenga el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA AYACUCHO - LA UNIÓN, DEL CANTÓN SANTA ANA, mismo que se registrá al tenor de las estipulaciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. 1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato complementario, por una parte,



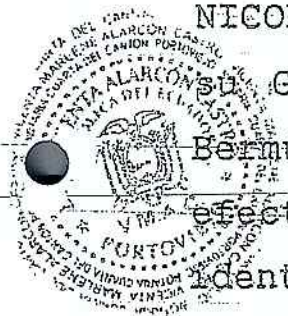
Handwritten signature

Handwritten text and stamp at the bottom of the page.



el H. Consejo Provincial de Manabí, debidamente representado por el Señor Ingeniero Marciano Zambrano Segovia y Abogado José Miguel Mendoza Rodas, PREFECTO PROVINCIAL y PROCURADOR SINDICO, en su orden, a

quienes en lo posterior para los efectos del presente acto se lo podrá denominar simplemente como "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte, la Compañía RAFAEL NICOLE, ANTONY - "RANIAN CIA. LTDA.", representada por su Gerente General, Señora Licenciada Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, quien igualmente para los efectos del presente acto, en lo sucesivo se lo podrá identificar únicamente como "LA CONTRATISTA".



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.01.- El H. Consejo Provincial de Manabí, mediante Escritura Pública celebrada con fecha 08 de diciembre de 2008, ante la Dra. Mónica García Saltos, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, suscribió un contrato con la Compañía RAFAEL, NICOLE, ANTONY - RANIAN CIA. LTDA., representada por su Gerente General Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, para la Rehabilitación de la vía Ayacucho - La Unión, del cantón Santa Ana, por un monto de Dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos setenta y siete 50/100 dólares estadounidenses (USD. \$ 2'396,677.50) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días. 2.02.-

EL INSTRUCTA
CIUDAD RODRIG
GERENT

Ing. Damián Pita Pinargote, Fiscalizador de la obra, mediante oficio 2010-FCPMCM-0043-DP, de fecha 08 de

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and a circular stamp.

febrero de 2010, emite informe manifestando que existen causas que generan la necesidad de suscribir un contrato complementario, como es el que el Director de Obras Públicas del Consejo Provincial de Manabí haya puesto a disposición del contratista una variación en la sección típica del proyecto, modificando los estudios y planos originales del contrato, lo cual obliga la ejecución de un contrato complementario, ya que las cantidades de obra y secciones típicas van a variar, y que por otro lado, dentro de la fórmula polinómica que consta para este contrato se toma en cuenta un componente de acero estructural que no justifica su utilización, ya que en ninguna parte del cuadro de cantidades de obra se ejecutan rubros con acero estructural, más bien este componente perjudica ya que los valores después de la aplicación de la fórmula resultan negativas, por lo que recomienda se elabore un contrato complementario, para lo cual adjunta nuevo cuadro de cantidades y precios y la fórmula de reajuste de precios corregida.

2.03.- Al respecto, cabe señalar que el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá



Cristóbal [Signature]

Oficina de Contratación Pública
M. M. B.



celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario". 2.04.- Así mismo,

el artículo 144 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que "Las causas imprevistas o técnicas para celebrar contratos complementarios podrán ser invocadas por la entidad contratante o por el contratista y serán calificadas por la entidad previo informe de la fiscalización de la obra". 2.05.- En virtud de aquello, el señor Prefecto Provincial de Manabí, a través de Resolución No. 07-A-2010-MZS, de fecha 17 de febrero del 2010, teniendo en cuenta el informe de la Fiscalización de la obra y calificada la causa imprevista de índole técnico acontecida, dispone se proceda a la elaboración del correspondiente contrato complementario al contrato para la



REHABILITACIÓN DE LA VÍA AYACUCHO - LA UNIÓN, DEL CANTÓN SANTA ANA, contratada con la Compañía RANIAN CIA. LTDA. 2.06.- Adicionalmente, del informe emitido por el señor Procurador Sindico del Consejo Provincial de Manabí, mediante memorando # 072-A-JMMR-10 de fecha 23 de Febrero de 2010, se colige que existe un error en el contrato principal, en cuanto al plazo de

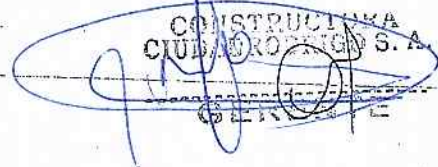
PROCURADORA
SINDICA
JUDICIAL
GERENTE

Castro

Castro
EN NUESTRO CANTÓN EN FORTALEZA
12.12.10

01

		PRELIMINARES							
66	1	Roza a mano	m2	80.204,28	0,17	13.834,72	0,5		
		MOVIMIENTOS DE TIERRAS							
308-2(1)	2	Acabado de obra básica existente	m2	155.440,00	0,29	45.077,60	1,81		
307-3(1)	3	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	5.409,56	2,65	14.335,33	0,60		
sin ítems	4	Limpieza de derrumbes	m3	326,70	2,09	682,80	0,03		
		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
404-1a	5	Base clase 1 (sin transporte)	m3	30.160,00	12,69	382.730,40	15,97		
12	6	Transporte de material granular Base Clase 1	m3-km	1.815.632,00	0,26	472.064,32	19,70		
73(MR-1)	7	Bacheo asfáltico menor en caliente	m3	596,10	137,96	82.238,07	3,43		
73(MR-1)	8	Bacheo asfáltico mayor en caliente	m3	20,00	147,46	2.949,20	0,12		
MR-112	8	Sello de fisuras superficiales	Ml	59.571,03	0,42	25.019,83	1,04		
405-1(1)	9	Asfalto RC para imprimación	Lt	190.008,00	0,53	100.704,24	4,20		
36	10	Asfalto RC-250 para riesgo por adherencia	m2	146.160,00	0,63	92.080,80	3,84		
37	11	Carpeta Asfáltica 2"	m2	146.160,00	7,29	1.065.506,40	44,46		
		TRAMO DE EMPATE A VIA LA UNIÓN-SAN PABLO							
308-2(1)	12	Acabado de obra básica existente	m2		0,29				
402-2(1)	13	Mejoram. suelo seleccionado canteras Picoazá (sin transporte)	m3	168,00	9,14	1.535,52	0,06		
10	14	Transporte de material granular	m3-km	10.113,60	0,26	2.629,54	0,11		
403-1c	15	Sub base clase 3 (sin transporte)	m3	453,93	10,67	4.843,43	0,20		
11	16	Transporte de material granular Sub-base	m3-km	27.326,59	0,26	7.104,91	0,30		
404-1a	17	Base clase 1 (sin transporte)	m3		12,69				
12	18	Transporte de material granular Base Clase 1	m3-km		0,26				
405-1(1)	19	Asfalto RC para imprimación	Lt		0,53				
37	20	Carpeta Asfáltica 2"	m2		7,29				
		OBRAS DE DRENAJES							
66	21	Limpieza de alcantarillas	m3	1.851,71	6,51	12.054,63	0,50		
94	22	Limpieza de cunetas manual	m3	1.921,20	3,26	6.263,11	0,26		
79	23	Hormigón simple clase B fc=180 kg/cms2 e=8cm. (cunetas revestidas)	m3	30,00	160,65	4.819,50	0,20		
508(3)	24	Muro de Gavión triple galvanizado	m3	30,00	69,73	2.091,90	0,09		
		SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL							
88	25	Marca de pavimento pintura amarilla	Ml	24.000,00	0,59	14.160,00	0,59		
89	26	Marca de pavimento pintura lateral blanca	Ml	48.000,00	0,59	28.320,00	1,18		
91	27	Señales a lado de la carretera (0.75 x 0.75)	Unid	45,00	88,9	4.000,50	0,17		
		MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL							



Lilian Veliz

82	28	Señales a lado de la carretera (1.20x0.60)	Unid	25,00	107,95	2.698,75	0,11%
84	29	Area sembrada (Revegetación en botaderos y prot. De taludes)	Unid	2.000,00	0,55	1.100,00	0,05%
85	30	Control y re conformación de materiales exced. En botaderos (escombreras)	Unid	300,00	0,44	132,00	0,01%
87	31	Agua para control de polvo	m3	2.500,00	3,16	7.900,00	0,33%
COSTO TOTAL						2.396.677,50	100%

CUARTA: PRECIO.- 4.01.- Conforme se establece en el presupuesto referencial que forma parte de este contrato complementario, no obstante los cambios que se realizan a través de este instrumento, el precio de la obra no se modifica ni varía, manteniéndose en el monto establecido en el contrato principal, esto es, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 2'396,677.50)**. **QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.- 5.01.-** Dado el error que existe en la fórmula polinómica de reajuste de precios del contrato principal, a través del presente contrato complementario se procede a corregir dicho error, de manera que la única fórmula aplicable para reajustar el precio del contrato para la **REHABILITACIÓN DE LA VIA AYACUCHO - LA UNIÓN, DEL CANTÓN SANTA ANA**, es la siguiente:



$$Pr=PO*(0.103*B1/B0+0.284*C1/C0+0.027*D1/D0+0.087*E1/E0+0.136*F1/F0+0.345*G1/G0+0.018*X1/X0)$$

ochis del

Roberto Castro
ABG. EN PORTUGUES

Código	Descripción	Total	Fact Calc	Factor
B	MANO DE OBRA	194.523,61	0,103	0,103
C	EQUIPOS	533.790,92	0,284	0,284
D	COMBUSTIBLES	50.455,17	0,027	0,027
E	REPUESTOS	163.979,29	0,087	0,087
F	AGREGADOS PETREOS	256.397,28	0,136	0,136
G	ASFALTOS	647.933,12	0,345	0,345
X	VARIOS	33.566,93	0,018	0,018
		1.880.646,32		1,000



CUADRILLA TIPO

Código	Descripción	Total	Fact Calc	Factor
1	CATEGORIA I	41.121,92	0,211	0,211
2	CATEGORIA II	323,64	0,002	0,002
3	CATEGORIA III	323,64	0,002	0,002
4	CATEGORIA IV	695,82	0,004	0,004
5	CATEGORIA V			
6	OEP 1	7.113,56	0,037	0,037
7	OEP 2	8.706,25	0,045	0,045
8	MECANICO	81.164,63	0,416	0,416
9	CHOFER	55.074,16	0,283	0,283
10	TOPOGRAFO			
		194.523,61		1,000

SEXTA: PLAZO.-6.01.-En razón del lapsus que se ha detectado en el contrato principal, respecto al plazo de ejecución de la obra, a través de este contrato

complementario se procede a rectificar dicho error, señalando que el plazo de ejecución de esta obra es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

6.02.- Así mismo, en razón del informe emitido por el Señor Procurador Sindico del Consejo provincial de Manabí, mediante memorando # 072-A-JMMR-10 de fecha 23 de febrero de 2010, y al amparo de lo dispuesto en el articulo 127 del Reglamento General de la ley orgánica

CONSTRUCTORA
QUINARODRIGOS A
GERENTE

[Signature]
Ing. Antonio Castro
MUNICIPALIDAD PÚBLICA DEL CANTÓN JARAMILLO
Manabí, Ecuador

del Sistema Nacional de Contratación Pública, las cláusulas décima y décima cuarta del contrato principal, y la absolución de consulta realizada por la Procuraduría General de Estado, mediante oficio PGE # 07940, de fecha 18 de junio de 2009, publicada en el Registro oficial 9-S, de fecha 21 de agosto de 2009, se establece que el plazo de la ejecución de la obra comenzara a decurrir a partir de la fecha en que se comunique a la contratista que se encuentra a su disposición el pago del reajuste del anticipo.

SEPTIMA: VARIOS.- 7.01.- En todas las demás estipulaciones y condiciones, se estará a lo señalado en las cláusulas del Contrato principal suscrito el 08 de Diciembre de 2008, en todo cuanto no se oponga a las convenciones establecidas en este instrumento.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- 8.01.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden por ser las mismas que previamente han convenido. En constancia de lo cual suscriben el presente, en unidad de acto, en original y cinco copias de igual valor y efecto legal. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento. Es Justicia, Abogado José Miguel Méndoz Rodríguez, Procurador Síndico del Consejo Provincial de Manabí. Matrícula número 12.137 Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí, la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue

Dr. Castro
Dr. *Castro*
NOTARIA PÚBLICA CANTÓN DE PORTOCHICO



presentada y que se archiva. Presentes otorgantes, manifiestan su aceptación de todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales todo lo declarado en ella.



La cuantía se encuentra determinada. Leída que les fue la presente escritura pública íntegramente a los otorgantes de principio a fin, en alta y clara voz, por mi, la Notaría Pública, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaría Pública cuarta que da fe.



[Handwritten signature]

ING. MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA
C.C. 130146982-0
C.V. 180-0146
PREFECTO PROVINCIAL DE MANABI



[Large handwritten signature]

AB. JOSE MIGUEL MENDOZA RODAS
C.C. 131019009-3
C.V. 119-0042
PROCURADOR SINDICO DEL C.P.M.

[Handwritten number 7]

[Handwritten signature]

LCDA. ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES
C.C. 130593583-3
C.V. 209-0019
GERENTE GENERAL. RANIAN CIA. LTDA.



[Handwritten signature]
CONSTRUCION CIUDAD PROYECTOS A
GERENTE

COPIA DE LA ACTA DE LA JUNTA DE ASESORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al ciudadano

Mariano Lombardo Segovia

la orden de

Prefecto Provincial de
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2010.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Cecilia Estrella Lombardo
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Cecilia Lombardo
Vocal

[Signature]
Carlos Lombardo
Vocal



[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretaria





MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA Viernes, 12 Feb 2010 00:02:40

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

RIGE A PARTIR DE:

Viernes, 12 Febrero, 2010

No. Fecha

MENDOZA RODAS
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES

Timbres Fiscales

Cédula Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

No. 310190093

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Licencias

EXPLICACION:

El señor Prefecto resuelve nombrar al ABG. JOSE MIGUEL MENDOZA RODAS para que ejerza el cargo de PROCURADOR SINDICO, basado en el Artículo 263 de la actual Constitución del Estado, conforme a lo señalado en su parte pertinente por el Artículo 252 de la citada Constitución del Ecuador, la Prefectura Provincial será la máxima Autoridad Administrativa del Régimen Provincial actualmente Que de acuerdo al art. 10 de la Ley Orgánica Reformatoria del Régimen Provincial actualmente aprobada y en vigencia, que sustituyó el literal m) del art. 39 de ese cuerpo legal corresponde al Prefecto Provincial entre otros aspectos, nombrar y remover a los funcionarios de Dirección, Procurador SINDICO y demás servidores Públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno autónomo descentralizado Provincial. Que de acuerdo a la disposición derogatoria contenida en la parte final de la Constitución del Ecuador se deroga la Constitución Política de la Republica del Ecuador publicada en el registro Oficial No. 1 del 11 de agosto de 1998 y en toda norma contraria a esta Constitución. El resto del ordenamiento jurídico permanecerá en cuanto no sea contrario a la Constitución en vigencia. Que finalmente según lo faculta el art. 39 literal t) de la ley orgánica de Régimen Provincial aun en

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

Dirección: xxx
 Departamento: ---
 Puesto: xxx
 Lugar de Trabajo: TODO MANABI
 Salario Básico \$:
 Partida Presupuestaria: xxx

Dirección: PROCURADURIA SINDICA
 Departamento: PROCURADURIA SINDICA
 Puesto: PROCURADOR SINDICO
 Lugar de Trabajo: PORTOVIEJO
 Salario Básico \$: 3.000,00
 Partida Presupuestaria:

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Ing. ANA Inaba Granja Palma
Directora General de Servicios Inst.
SERVICIOS INSTITUCIONALES

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Mariano Zambrano Segovia

PREFECTO

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original

Consejo Provincial de Manabí

REVISADO

Leda. Bárbara Pinargote Vélez
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

Portoviejo 07 SEP 2010

No. Fecha

SECRETARIA GENERAL DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

Jef(a) de Recursos Humanos

SECRETARIA GENERAL DE PORTOVIEJO

0059241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130146892-0

ZAMBRANO SEGOWIA MARIANO NICANOR

MANTAY/CHONTA/CANTON

17 OCTUBRE 1949

0059 01113

MANTAY/CHONTA

CHONTA

ECUATORIANA *****

CASADO MARIA PIEDAD URBAN COJA

SUPERIOR INGENIERO

MICANOR ZAMBRANO

MARIANO SEGOWIA

MANTAY

29/07/2004

REN 033479



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

180-0146 1301468920

ZAMBRANO SEGOWIA MARIANO NICANOR

MANTAY PROVINCIA MANTAY PARROQUIA

MANTAY CANTON

COMISIÓN DE CUENTA



for

CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGUEZ S. A.

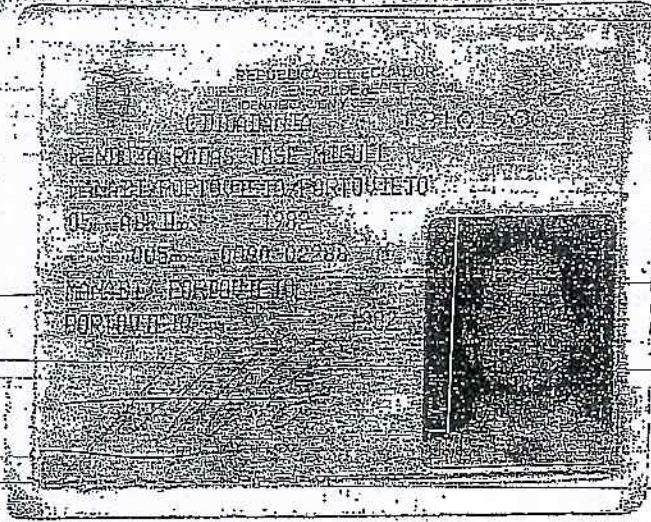
GERENTE

CONSTRUCION CIUDAD RODRIGUEZ S. A.

M. No. 1-6



LOJA
EQUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

JOSE MIGUEL MENDOZA RODAS

MATRICULA PROFESIONAL: 12137
ABOGADO 1310192009-3
 Titulo: Cod., De Ciud:

ECUATORIANA 28 ABR. 2005
 Nacionalidad: Egresat

ORH:
 Tipo de Sangre:

Dra. Appolita Albán Blanco
 PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

Fisición: 30 ABR. 2005
 Caduc: 20 FEB. 2007




Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07 MAR 1974
LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS
 Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

[Signature]
 FIRMA DEL PROFESIONAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ABOGADOS
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

119-0042 1310190093

MENDOZA RODAS JOSE MIGUEL

MAHABE BOLENEJO
 PROVINCIA SANTA FE
 126 MARZO 2005

CONSEJO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



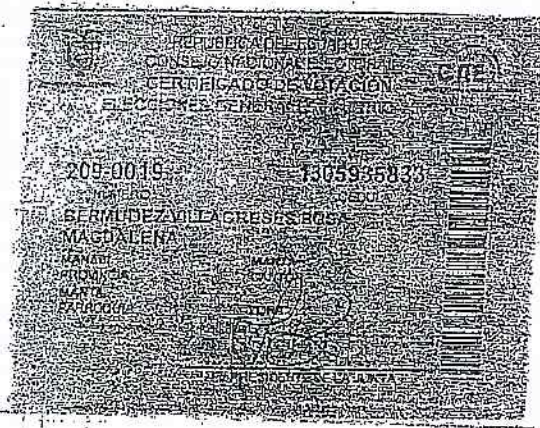
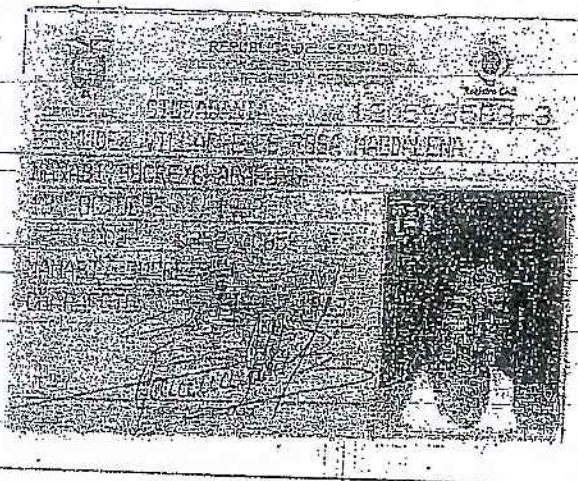
[Signatures]

CONSTRUCCION
 CIUDAD BOLIVAR S. A.
 GERENTE



10

0000243



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]* Castro
CIUDAD RODRIGO S.
[Handwritten signature]

NOTARIA P.
DEL CAJ.
* ADE. L.
MA

COMUNICADO

AL

SEÑOR



Señora Licenciada
MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES
C.I. 130593583-3
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Ciudadela Universitaria
Teléfono: 2612214
Ciudad: Manta

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que en Juicio Universal Extraordinario de la Compañía "RAFAEL, NICOLE, ANTHONY RANIAN CIA. LTDA.", celebrada el día 24 del mes de Abril del año 2008, fue usted designada como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO años.

Como GERENTE GENERAL de la compañía según lo prevé la Ley y el Estatuto tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, administrándola por sí sola o en forma conjunta con el Presidente cuando la Ley y el Estatuto así lo disponga.

La compañía "RAFAEL, NICOLE, ANTHONY RANIAN CIA. LTDA." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl González Melgar, el 12 de febrero del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 170 y anotado en el repertorio No. 219 el 15 de marzo del año 2001.



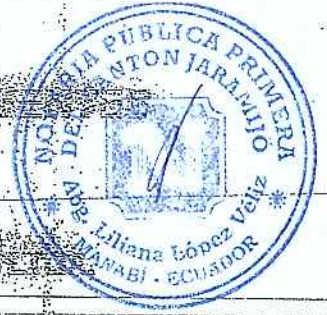
Atentamente,

Walter Rafael Macías Moreira
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General, con responsabilidad y lealtad justificaré tan alto honor que se me confiere, esperando cumplir con las expectativas de la Visión de la Compañía.

Magdalena Bermúdez Villacreses

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 318
Repertorio No. 963
Manta, Abril 29 del 2008



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ...

NOMBRE COMERCIAL: ...

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ...

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ...

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ...

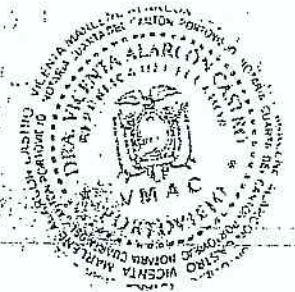
PERSONAS ESTABLECIMIENTO: ...

PERSONAS ESTABLECIMIENTO: ...

PERSONAS ESTABLECIMIENTO: ...



FECHA DE RECEPCIÓN: ...



Handwritten signature
Liliana López Veliz
Notaría Pública

Handwritten signature
CONSTRUCTORA
CIUDAD PROGRESO S. A.
GERENTE





COPIA
FACILITADA

0000246



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [Faintly visible]

RAZÓN SOCIAL: [Faintly visible]

NOMBRE COMERCIAL: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE MARÍTIMO: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

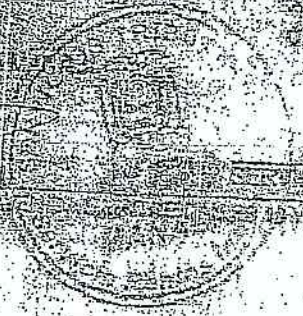
REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]

REGÍSTRADO EN EL REGISTRO DE AERONAVES: [Faintly visible]



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA
CARREROS S.A.
GERENTE

5/1/2011

CERTIFICO: QUE LAS DIECIOCHO FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA AYACUCHO-LA UNION, DEL CANTON SANTA ANA, CELEBRADO ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI, REPRESENTADO POR EL INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA Y ABOGADO JOSE MIGUEL MENDOZA RODAS, EN SUS CALIDADES DE PREFECTO PROVINCIAL, Y, PROCURADOR SINDICO, Y, LA COMPANIA RAFAEL, NICOLE, ANTONY " RANIAN CIA. LTDA." REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑORA LICENCIADA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE FIRMO, SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

Maria

Dña. *Maria Alarcón Castro*
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
M. M. 2479





ERATA PARA LA PAGINA EN BLANCO



CONSTRUCTORA
CIUDAD RIOS S.A.
GERENTE

Decálogo del Notario

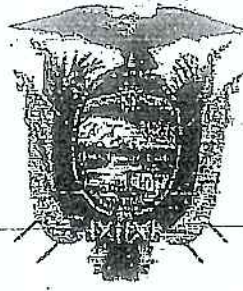
- 1.- Honra tu ministerio.
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación.
- 3.- Rinde culto a la verdad.
- 4.- Obra con prudencia.
- 5.- Estudia con pasión.
- 6.- Asesora con lealtad.
- 7.- Inspírate en la equidad.
- 8.- Cíñete a la ley.
- 9.- Ejerce con dignidad.
- 10.- Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres".

Autor: Dr. Jorge Jara Grau



Dra. Vicenta Alarcón Castro

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON PORTOVIEJO



CONTRATO 0000248
CIUDAD RODRIGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Testimonio de Escritura

De..... CONTRATO PARA LA REHABILITACION DE LA VIA AYACUCHO - LA UNIO DEL
..... CANTON SANTA ANA.....

Otorgada por ..ENTRE EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI Y LA COM-
..... PAÑIA RANIAN CIA LTDA.....

A favor de

Cuantía USD \$. 2'396.677,50

Autorizada por la Notaria
Dra. Mónica García Saltos

Registro SEGUNDA N° 4466

Portoviejo, a 09 de DICIEMBRE del 2008.....



AGENCIA EN BUREAU
PAGINA EN BUREAU



NUMERO: (4.466)



CONTRATO PARA LA REHABILITACION DE LA VIA "AYAGUCHO - LA UNION" DEL CANTON SANTA ANA: ENTRE "EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI" Y LA COMPAÑIA RANIAN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 2'396,677,50

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, DRA. MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo; comparece por una parte, el H. CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI, debidamente representado por los señores INGENIERO MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA Y DOCTOR RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, PREFECTO PROVINCIAL DE MANABI y PROCURADOR SINDICO, en su orden, a quien en lo posterior, para los efectos del presente acto, se lo podrá denominar simplemente como "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte, por sus propios Derechos la Compañía RAFAEL, NICOLE, ANTONY, "RANIAN CIA. LTDA.", debidamente representada por la Gerente General, la LCDA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, a quien igualmente para los efectos del presente acto, en lo sucesivo se lo podrá identificar únicamente como "LA CONTRATISTA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores edad, domiciliados en esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, DOY FE.- Bien instruidos con el Objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el



registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de construcción; que celebra el Consejo Provincial de Manabí y la Compañía RANIAN CIA LTDA., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan. CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- 1.01.- Comparecen, a la celebración del presente contrato, por una parte, el H. Consejo Provincial de Manabí, debidamente representado por los señores Ingeniero Mariano Zambrano Segovia y Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo, PREFECTO PROVINCIAL DE MANABI y PROCURADOR SINDICO, en su orden; a quien en lo posterior, para los efectos del presente acto, se lo podrá denominar simplemente como "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte, por sus propios Derechos, Compañía RAFAEL, NICOLE, ANTONY,

INSTRUMENTO PÚBLICO
GERENTE

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIJEJO - ECUADOR

RANIAN CIA. LTDA., debidamente representada por la Gerente General, la LCDA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, a quien igualmente para los efectos del presente acto, en lo sucesivo se lo podrá identificar únicamente como "LA CONTRATISTA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.01.- La Corporación Provincial el lunes veintidós de septiembre del 2008, resolvió que el Consejo Provincial de Manabí, por intermedio del Señor Prefecto, realice todas las acciones administrativas para superar la emergencia en la Provincia de Manabí; por lo que dentro del programa de EMERGENCIA, que se contratará este año se ha considerado por la naturaleza de la misma la REHABILITACION DE LA VIA "AYACUCHO - LA UNION" DEL CANTON SANTA ANA

2.02.- El Consejo Provincial cuenta con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, conforme lo dispone el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación contenida en el Oficio con fecha Octubre 3 del 2008, conferida por el Economista Enrique Cantos García Director Financiero del Consejo Provincial, cuyas partidas presupuestarias y montos son los que se detallan en la Partida de Gastos No. 400.410.13.01.750105.001, CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, VIALIDAD RURAL, PUENTES Y ACCESOS (Programa de Vialidad y transporte), FINANCIADOS MEDIANTE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, Y EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI, PARA CONSTRUCCIONES DE ACCESOS AL ANILLO VIAL CENTRO SUR) en base que el Consejo Provincial de Manabí, resolvió declarar esta obra con el carácter de emergente, en sesión realizada el diecinueve de Noviembre del dos mil ocho, con las disposiciones legales establecidas en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

2.03.- Con sustento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Prefecto Provincial de Manabí resolvió declarar la emergencia para la rehabilitación de la vía Ayacucho - La Unión del cantón Santa Ana, para lo cual emitió la resolución correspondiente, la misma que forma parte del presente contrato.

2.04.- Luego del trámite correspondiente, el Prefecto del Gobierno Provincial de Manabí, de conformidad con la resolución de Corporación Provincial del 11 de agosto del 2008, y con fundamento a la excepción establecida en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley



incluyendo las especificaciones generales técnicas de la obra, memoria técnica y presupuesto) b) Oficio de "LA CONTRATISTA" aceptando realizar la obra, garantías presentadas por "LA CONTRATISTA" y aceptadas por "EL CONTRATANTE"; CLAUSULA CUARTA: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS. 4.01.- Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal,

en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación seguirá las siguientes reglas: 4.01.1.- La

interpretación y definición de términos, se establecerá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.01.2.- Si no están definidos en las leyes, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los

contratantes. 4.01.3.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil "De la Interpretación de los Contratos." 4.02.- De

existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, será

"EL CONTRATANTE" el que determine la preeminencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual. CLAUSULA QUINTA: OBJETO DEL CONTRATO.- 5.01.- "LA

CONTRATISTA" se obliga y compromete para con "EL CONTRATANTE" a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando LA VIA

"AYACUCHO - LA UNION" DEL CANTON SANTA ANA, de conformidad con el objeto del contrato; comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, especificaciones

generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin

necesidad de protocolización. 5.02.- Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales

necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad

Contratante. 5.03. Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que

consta en la Cláusula 6.01 de este contrato, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos

contractuales. CLAUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO: 6.01.- El precio

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de la misma Ley, así como en el Art. 1º de la Resolución INCP No. 001-08 del 11 de agosto del 2008, adjudicó la realización de la obra a la Compañía RANIAN CIA LTDA, como consta de la resolución expedida por el señor Prefecto, la misma que fue notificada a la Contratista y a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- 3.01.- Forman parte integrante del contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizado en el mismo instrumento notarial: a) Los documentos que forman los pliegos precontractuales. b) La oferta presentada por el invitado. c) La evaluación de la propuesta efectuada por los miembros de la Comisión Técnica de Contratos de Emergencia del Consejo Provincial de Manabí en base a sus competencias y responsabilidades. d) La resolución de adjudicación expedida por el Prefecto. e) Los documentos que acreditan la existencia legal de la Compañía. f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato. El representante legal del Contratista acompañará su nombramiento actualizado y la autorización para la suscripción del contrato. g) Certificado de la Superintendencia de Compañías. h) El cronograma valorado de trabajo. i) La certificación actualizada expedida por el INCP sobre cumplimiento de contrato con el sector público del Contratista. j) La Certificación del Multiburo Información Crediticia S.A. que acredita que la Contratista, no es deudor de créditos castigados y calificados con E, en las instituciones financieras, cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a instituciones del Estado, conforme a lo previsto en el inciso quinto del artículo 21 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera, sustituido por el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley No. 98-17, de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributaria Financiera, de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.503 del 28 de Enero del 2002. k) Certificado de no encontrarse registrado como deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, con lo cual se establecerá que no está incurso en la inhabilidad contemplada en el numeral 6 del Art. 62 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. l) Certificado de que la Contratista está al día en sus obligaciones con el IESS.

3.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos: a) Los documentos precontractuales,



del Contrato que el contratante pagará al Contratista es el de \$ 2,396,677.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica en la continuación:



TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Cod. Esp.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. USD	TOTAL USD	%
66	1	DETERMINANTE Roca a mano	m2	96,000.00	0.17	16,320.00	0.69%
		MOVIMIENTO DE TIERRAS					
308-2(1)	2	Acabado de obra básica existente	m2	87,750.00	0.29	25,447.50	1.08%
307-3(1)	3	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	6,000.00	2.65	15,900.00	0.69%
sin ítems	4	Limpieza de tumbras	m3	4,500.00	2.09	9,405.00	0.39%
		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
404-1a	5	Base Clase 1 (sin transporte)	m3	16,965.00	12.69	215,285.85	9.19%
12	6	Transporte de material granular Base-Clase 1	m3-km	1,021,293.00	0.26	265,536.18	11.09%
73(MR-11)	7	Bacheo asfáltico menor en calle	m3	1,059.15	137.96	145,982.90	6.09%
73(MR-11)	8	Bacheo asfáltico mayor en calle	m3	1,095.00	147.46	161,468.70	6.74%
MR-112	8	Sello de fisuras superficiales	ml	24,000.00	0.42	10,080.00	0.42%
405-1(1)	9	Asfalto RC para imprimación	ll	80,720.00	0.53	48,081.60	2.01%
36	10	Asfalto RC-250 para Riego por Adherencia	m2	108,000.00	0.63	68,040.00	2.84%
37	11	Carpeta Asfáltica 2"	m2	172,900.00	7.29	1,259,712.00	52.59%
		TRAMO DE EXPANSE A LA VIA LA UNIÓN - SAN PABLO					
308-2(1)	12	Acabado de obra básica existente	m2	2,700.00	0.29	783.00	0.03%
402-2(1)	13	Mejoramiento suelo seleccionado canteras Picoaza. (sin transporte)	m3	675.00	9.14	6,169.50	0.26%
10	14	Transporte de material granular	m3-km	48,735.00	0.28	12,671.10	0.53%
403-1c	15	Sub base clase 3 (sin transporte)	m3	528.00	10.67	5,633.76	0.24%
11	16	Transporte de material granular Sub-Base	m3-km	39,121.60	0.26	9,911.62	0.41%
404-1a	17	Base clase 1 (sin transporte)	m3	570.00	12.69	7,233.30	0.30%
12	18	Transporte de material granular Base-Clase 1	m3-km	41,154.00	0.26	10,700.04	0.45%
405-1(1)	19	Asfalto RC para imprimación	ll	3,105.00	0.53	1,647.24	0.07%
37	20	Carpeta Asfáltica 2"	m2	3,024.00	7.29	22,044.96	0.92%
		OBRAS DE BIELLAJE					
68	21	Limpieza de alcantarillas	m3	900.00	6.51	5,859.00	0.24%
94	22	Limpieza de Cunetas Manual	m3	900.00	3.26	2,934.00	0.12%
79	23	Homígon simple clase "B" fc= 180 Kg/cms2 s=8cm. (Cunetas Revestidas)	m3	50.00	160.65	8,032.50	0.34%
508(3)	24	Muro de Gavion triple galvanizado	m3	50.00	69.73	3,486.50	0.15%
		SERIALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL					
88	25	Marca de Pavimento Pintura Amarilla	ml	24,000.00	0.59	14,160.00	0.59%
89	26	Marca de Pavimento Pintura Lateral Blanca	ml	48,000.00	0.59	28,320.00	1.18%
91	27	Señales a lado de la carretera (0,75 x 0,75)	Unidad	45.00	88.90	4,000.50	0.17%
		MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL					
82	28	Señales a lado de la carretera (1.20 x 0.60)	Unidad	25.00	107.95	2,698.75	0.11%
84	29	Area Sembrada (Revegetación en Botaderos y Protección de Taludes)	Unidad	2,000.00	0.55	1,100.00	0.05%
85	30	Control y Reconformación de Materiales Excedentes en Botaderos (Escombreras)	Unidad	300.00	0.44	132.00	0.01%
87	31	Agua para Control de Polvo	m3	2,500.00	3.16	7,900.00	0.33%
COSTO TOTAL						\$ 2,396,677.50	100%

CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: 7.01.- El contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida de Gastos No. 400.410.13.01.750105.001, CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, VIALIDAD RURAL, PUENTES Y ACCESOS (Programa de Vialidad y transporte); FINANCIADOS MEDIANTE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, Y EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA CONSTRUCCIONES DE ACCESOS AL ANILLO VIAL CENTRO SUR) en base que el

Mónica García Salto
 Dra. Mónica García Salto
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA

Incluyendo las especificaciones generales técnicas de la obra, memoria Técnica y garantías presentadas por "LA CONTRATISTA" y aceptadas por "EL CONTRATANTE"; CLÁUSULA CUARTA: INTERPRETACION Y DEFINICION DE



TERMINOS. 4.01.- Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación seguirá las siguientes reglas: 4.01.1.- La interpretación y definición de términos, se establecerá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.01.2.- Si no están definidos en las leyes, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 4.01.3.- En su falta o insuficiencia se aplicaran las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil: "De la Interpretación de los Contratos" 4.02.- De

existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, será "EL CONTRATANTE" el que determine la preeminencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual. CLÁUSULA QUINTA: OBJETO DEL CONTRATO.- 5.01.- "LA CONTRATISTA" se obliga y compromete para con "EL CONTRATANTE" a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando LA VIA

"AYACUCHO - LA UNION" DEL CANTON SANTA ANA, de conformidad con el objeto del contrato, comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización. 5.02.- Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad

Contratante. 5.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en la Cláusula 6.01 de este contrato, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales. CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO: 6.01.- El precio

NOTARIA PUBLICA TERCERA
Dña. Mónica García S.A.
1987

of

7



Se deberá obligatoriamente todo descuento que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de "LA CONTRATISTA" o de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el Seguro Social, provenientes de servicios personales para ejecución de este contrato. **EL CONTRATANTE** no realizará pago alguno a "LA CONTRATISTA"

correspondiente a este contrato, mientras éste no presente la indicada certificación de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 7.09.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes. **CLAUSULA OCTAVA: PAGOS INDEBIDOS.- 8.01.- "EL CONTRATANTE"** se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo,

antes o después de la entrega de la obra, sobre cualquier pago indebido que por error de cálculo o por cualquier otra razón, se hubiere producido, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear "EL CONTRATANTE" reconociendo los intereses correspondientes, desde la fecha en que se efectuó el pago indebido. Caso contrario, el Consejo Provincial de Manabí puede realizar retenciones de valores que el Contratista tenga a su favor. 8.02.- La falta de reclamación de "EL CONTRATANTE" no se considerará como condonación del mismo.

Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente; sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS.- 9.01.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "LA CONTRATISTA"**, antes de firmar el contrato rendirá una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. 9.02.- **GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.-** El Contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente una garantía bancaria o póliza de seguro por igual valor del anticipo, la misma que se

Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente; sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS.- 9.01.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "LA CONTRATISTA"**, antes de firmar el contrato rendirá una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. 9.02.- **GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.-** El Contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente una garantía bancaria o póliza de seguro por igual valor del anticipo, la misma que se

Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente; sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS.- 9.01.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "LA CONTRATISTA"**, antes de firmar el contrato rendirá una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. 9.02.- **GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.-** El Contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente una garantía bancaria o póliza de seguro por igual valor del anticipo, la misma que se

Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente; sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS.- 9.01.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "LA CONTRATISTA"**, antes de firmar el contrato rendirá una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. 9.02.- **GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.-** El Contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente una garantía bancaria o póliza de seguro por igual valor del anticipo, la misma que se

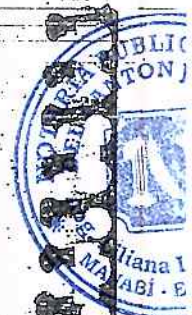
Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente; sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS.- 9.01.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "LA CONTRATISTA"**, antes de firmar el contrato rendirá una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. 9.02.- **GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.-** El Contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente una garantía bancaria o póliza de seguro por igual valor del anticipo, la misma que se



CONSTANTE
PROBING

el azulec
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA

reducirá en la proporción que se vaya amortizando dicho anticipo o se reciban provisionalmente las obras. 9.03.- Las garantías en referencia deberá ser incondicionales e irrevocables, y de cobro inmediato. 8.04.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, y la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas. 9.05.- Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al Contratista en la siguiente forma: a) La del anticipo, conforme este vaya amortizándose, hasta su total cancelación. b) La de Fiel Cumplimiento, a la firma del Acta de Recepción Definitiva o si hubiera operado la recepción presunta. 9.06.- MONEDA DE LAS GARANTÍAS.- Las garantías se emitirán en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el Ecuador. 9.07.- Las garantías mencionadas reposarán en manos de la Tesorera del Consejo Provincial de Manabí, quien mantendrá el registro y la custodia de las mismas y será responsable de solicitar su ejecución a nombre de "EL CONTRATANTE" en los casos que estipule la ley o el presente contrato. CLAUSULA DECIMA: PLAZO. 10.01.- ~~EL~~ plazo de duración del presente contrato es de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS calendario, contados a partir de la entrega del anticipo. 10.02.- "LA CONTRATISTA" una vez que ha recibido el anticipo se obliga a concurrir al Departamento Técnico, a efectos de que se designe el Fiscalizador de la obra y reciba la orden de inicio de los trabajos. 10.03.- "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la ejecución de la obra en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha del pago del anticipo, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada en todos sus detalles, y a entera satisfacción del Consejo Provincial de Manabí. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PRORROGA DEL PLAZO.- 11.01.- "EL CONTRATANTE" podrá prorrogar el plazo estipulado en la cláusula anterior, siempre que "LA CONTRATISTA" así lo solicite por escrito y justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días contados a partir del hecho que motiva la solicitud, en los siguientes casos: a) Fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad contratante, o su delegado; b) Cuando "EL CONTRATANTE" ordene la ejecución de trabajos adicionales o cuando se produzcan





sumandos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios, y otras suspensiones en los trabajos ordenados por "EL CONTRATANTE" a través del Fiscalizador de la Obra y que no se deban a causas imputables a "LA CONTRATISTA". 11.02.- En casos de prórroga de plazo las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS.-

12.01.- El último día hábil de cada mes, el Fiscalizador de la obra verificará el cómputo de los trabajos efectuados con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma aprobado. 12.02.- Si en esta fecha, y con relación al programa y cronograma valorado aprobado apareciere que por causas imputables a "LA CONTRATISTA", el monto de los trabajos efectuados es menor que la suma del ciento por ciento (100%) del valor programado acumulado hasta el mes anterior, más el ochenta por ciento (80%) del valor programado correspondiente al mes que se analiza, "EL CONTRATISTA" expresamente acepta pagar a "EL CONTRATANTE", por concepto de multa el uno por mil (1/1000) del valor de los trabajos programados no realizados, por el número de días que le haya tomado a "LA CONTRATISTA" alcanzar el valor correspondiente a dicha suma. La aplicación de los valores resultantes por multa la hará el Ingeniero Fiscalizador al aprobar la planilla de pago correspondiente al mes siguiente al que se analiza. 12.03.- Para el caso en que "LA CONTRATISTA" no concluyera la obra en los plazos contractualmente estipulados, sin que medie prórroga oficial alguna, se aplicará una multa diaria de dos milésimas (2/1000) del monto total contratado por cada día, sin perjuicio de que "EL CONTRATANTE" dé por terminado en forma anticipada y unilateral el contrato. Las multas se descontarán mensualmente en las planillas de pago a "EL CONTRATISTA", y no serán devueltas por ningún concepto. 12.04.- El valor máximo acumulado que se cobrará en concepto de multas será hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. En caso de que las Multas excedan del valor de la garantía de fiel cumplimiento, "EL CONTRATANTE" podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del contrato. Las multas impuestas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto. 12.05. Además, el Prefecto Provincial sancionará al Contratista, con multa de uno por diez mil diarios del monto del contrato en los siguientes casos: 12.05.1. Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos,

de acuerdo a los compromisos contractuales. 12.05.2. Si el Contratista, no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento. 12.05.3. Cuando intencionalmente el Contratista, obstaculice los trabajos de otros Contratistas, o de los trabajadores del Consejo Provincial de Manabí 12.05.4. El Consejo Provincial de Manabí sancionara al Contratista, en cada ocasión, con el dos por diez mil, por cada día de incumplimiento del cronograma. 12.06. De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al "LA CONTRATISTA" pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o en sede judicial o arbitral.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- 13.01.- Cualquiera de las partes contratantes no serán responsables del incumplimiento del contrato si mediaren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se consideraran como tales lo preceptuado por el Art. 30 de la codificación del Código Civil, así como se tendrán en cuenta los conceptos que para tales efectos establece el Instructivo emitido por el MOP, publicado en el Registro Oficial No. 42 del 20 de Junio del 2005. 13.02.- Las huelgas producidas por el propio personal de "LA CONTRATISTA" no serán consideradas como circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, y por tanto no le exoneran por su incumplimiento o retraso respecto de sus obligaciones contractuales. 13.03.- "LA CONTRATISTA", en caso de fuerza mayor o caso fortuito comunicara por escrito del particular inmediatamente a "EL CONTRATANTE" en el término de 48 horas siguientes de ocurrido el acontecimiento. En el plazo de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación, "LA CONTRATISTA" presentara las pruebas necesarias que evidencien el hecho para que "EL CONTRATANTE" califique si hubo fuerza mayor o caso fortuito que justifique el incumplimiento de "LA CONTRATISTA" a sus obligaciones contractuales. De no ser notificado el hecho y/o no presentarse las pruebas pertinentes de la fuerza mayor o caso fortuito en los plazos previstos no serán considerados como tales. 13.04.- La fuerza mayor o caso fortuito no dara derecho a "LA CONTRATISTA" a solicitar el reconocimiento de indemnizaciones de ninguna naturaleza en contra de "EL CONTRATANTE".

CLAUSULA DECIMA CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS.- 14.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el presente contrato, los costos se reajustarán para el pago del

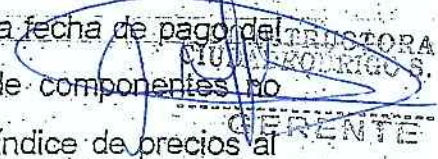




0000254

de las planillas de ejecución de obras, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la fórmula matemática de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Capítulo VII del Título IV del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, tomando en consideración siguiente fórmula general: Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado: Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla. Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado. p1 = Coeficiente del componente mano de obra. p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales. px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200. Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquéllos debe ser igual a la unidad. Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios institucionales, vigentes al mes de septiembre del 2008. B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios institucionales, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra. Co, Do, Eo, ... Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes al mes de septiembre del 2008. Ci, Di, Ei, ... Zi = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras. Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor vigentes al mes de septiembre del 2008. X1 = Índice de componentes no




 DIRECTORA
 ADMINISTRATIVA
 GERENTE

Handwritten initials

Handwritten: 24 de 2013
 Dra. Mónica García Saltos
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA

principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras. El subíndice cero (0) indica precios o índices de precios vigentes 30 días antes del cierre de la presentación de la oferta. El subíndice uno (1) indica precios o índices de precios vigentes a la fecha de pago del anticipo o de la planilla de obra. 14.02.- El reajuste de precios se realizará mensualmente o de acuerdo con los períodos de pago establecidos en el contrato y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla. 14.03.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a "LA CONTRATISTA", se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente. 14.04.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales. 14.05.- Esta es la única forma de reajustar el contrato. EL CONTRATISTA no podrá solicitar ni utilizar un método distinto



REHABILITACIÓN DE LA VIA AYACUCHO - LA UNION
CALCULO MATEMATICO DE LA FORMULA POLINOMICA

Mes Base: nov-08
 Monto del Contrato: 2.396.677,50

Código	Descripción	Total	Fact Calc	Factor
B	MANO DE OBRA	194.523,61	0,103	0,103
C	EQUIPOS	833.790,92	0,284	0,284
D	COMBUSTIBLES	50.455,17	0,027	0,027
E	REQUISITOS	183.979,29	0,087	0,087
F	ACERCOS ESTRUCTURALES	591.509,24	0,315	0,315
G	AGREGADOS PÉTREOS	256.397,28	0,136	0,136
H	ASFALTOS	56.423,88	0,030	0,030
X	VARIOS	33.566,93	0,018	0,018
	Σ	1.280.646,32		1,000

CUADRILLA TIPO

Código	Descripción	Total	Fact Calc	Factor
1	CATEGORIA I	41.121,92	0,211	0,211
2	CATEGORIA II	323,64	0,002	0,002
3	CATEGORIA III	323,64	0,002	0,002
4	CATEGORIA IV	695,82	0,004	0,004
5	CATEGORIA V			
6	CEP1	7.113,56	0,037	0,037
7	CEP2	8.706,25	0,045	0,045
8	MECANICO	81.164,63	0,416	0,416
9	CHOFER	55.074,16	0,283	0,283
10	TOPOGRAFO			
	Σ	194.523,61		1,000

Observ: OK varios

$$F = F_0 * (0,103 * B_1 / B_0 + 0,284 * C_1 / C_0 + 0,027 * D_1 / D_0 + 0,087 * E_1 / E_0 + 0,315 * F_1 / F_0 + 0,136 * G_1 / G_0 + 0,03 * H_1 / H_0 + 0,018 * X_1 / X_0)$$

Elaborado por:
 Arq. Fabian Aparicio

Revisado por:
 Ing. Richard Gallego Chana
 Jefe de Estudios, Dibuños y Presupuestos



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUBCONTRATOS Y PROHIBICIÓN DE CEDER CONTRATO.

15.01.- El Contratista, no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato. 15.02.- El Contratista, podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con persona natural o jurídica registrada en el Registro Único de Proveedores, bajo su riesgo y responsabilidad, por un valor que no podrá superar el 30% del monto del contrato reajustado.

15.03.- Por la subcontratación, el Contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con el Consejo Provincial de Manabí, institución que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal. 15.04.- En todo caso la subcontratación se sujetara a los términos previstos en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 123 del Reglamento General de dicha ley. 15.05.- "LA CONTRATISTA" no podrá ceder la ejecución del contrato, y en caso de que encargue a terceros trabajos

determinados no se liberará de las obligaciones contractuales. 15.06.- En todo caso la subcontratación se sujetara a los términos previstos en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 123 del Reglamento General de dicha ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

16.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo. 16.02.- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos. El contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

17.01.- Son obligaciones del contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes: 1.- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna. 2.- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en forma oportuna. 3.- Proporcionar al Contratista los documentos y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en forma ágil y oportuna. 4.- De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso. 5.- Designar los funcionarios que forman parte de la representación de la Contratante,



STRUCTORA
PARROQUIAS
GERENTE

el día
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIJAO - ECUADOR

tanto en la Supervisión - Fiscalización como en las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato, en forma oportuna. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DIFERENCIAS DE CANTIDADES DE OBRA.-** 18.01.- Si al ejecutarse la obra, de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato, se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, "EL CONTRATANTE" podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes. Si se sobrepasa el porcentaje establecido, será necesario tramitar un contrato complementario. 18.02.- "EL CONTRATANTE", por intermedio del Director del Departamento Técnico de la Entidad, podrá disponer durante la ejecución de la obra, hasta el 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante ordenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. 18.03.- Las ordenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización, debiendo el señor Prefecto determinar previamente la existencia de los recursos para el cumplimiento de la obligación, los mismos que deberán estar presupuestados de conformidad con la ley. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-** 19.01.- En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la obra materia del presente contrato, debido a causas imprevistas o técnicas debidamente motivadas, presentadas en su ejecución, "EL CONTRATANTE" podrá celebrar con el mismo "LA CONTRATISTA" contratos complementarios, que requiera la atención de las modificaciones antes dichas, siempre que se mantengan los precios del contrato original, reajustados a la fecha de suscripción del respectivo contrato complementario. 19.02.- Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de un porcentaje que no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que "EL CONTRATANTE" resuelva la realización del contrato complementario. 19.03.- La actualización del valor del contrato se lo hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consta en el presente contrato. "LA CONTRATISTA" deberá rendir las garantías adicionales que se requieran, de acuerdo a los términos del contrato complementario, y se establecerá el monto del anticipo, y la fórmula polinómica de reajuste de precio. **CLAUSULA VIGESIMA.- RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS: 20.01.-** La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados, lo notifique al Contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción





fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber
 oportunamente ni haberse iniciado la Recepción Provisional, el contratista podrá acudir ante un
 Juez solicitando se notifique a la entidad contratante que ha operado la recepción provisional
 presunta. En todo caso la Entidad Contratante, conforme es legal podrá presentar reclamos al
 Contratista, en el período entre la Recepción Provisional y la Definitiva, los que deberán ser
 atendidos en este lapso. 20.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran
 partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales
 observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista lo notificará a la
 Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y
 verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria,
 procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluya una liquidación
 económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y
 aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando
 los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por
 la Contratante. El Acta debe ser firmada de inmediato por los funcionarios competentes y
 constituye documento público de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
 Contratación Pública. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERO. RECEPCION DEFINITIVA DE LAS
 OBRAS:** 21.01.- Transcurridos mínimo 6 meses desde la fecha de suscripción del Acta de
 Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará una
 nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción
 definitiva de la misma, debiéndose iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.
 21.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la
 Recepción Provisional y que afecte al total de la obra, se suspenderá el procedimiento, hasta
 que se subsane el problema, a satisfacción de la Entidad Contratante y a costa del Contratista.
 Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Entidad Contratante puede ser
 subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta
 respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido. 21.03.- Todos los gastos
 adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas extras, aún de laboratorio, son
 de cuenta del Contratista. 21.04.- La recepción definitiva de las obras significa para el
 contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de todas sus obligaciones
 contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías. El Acta de Recepción
 Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la
 terminación del proceso de recepción. 21.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme
 lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez,
 para que se notifique a la entidad contratante indicando que ha operado la recepción definitiva



Dra. Mónica García Salto
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA
 PORTOVIEJO - ECUADOR

[Handwritten signature]

presunta. Los funcionarios que suscriban las actas de entrega recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables sobre los datos que en ellas consignen. 21.07.- En todo lo que no estuviere estipulado en el presente contrato para efectos de las recepciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA: 22.01.-** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de "EL CONTRATISTA" para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO: 23.01.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 124 de su Reglamento General, se designará a un Administrador del contrato, cuya obligación recaerá en el Director de Obras Públicas del Consejo Provincial de Manabí, o su delegado, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, incluidas la ejecución de las garantías cuando fuere del caso, y en general cumplirá con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia, así como aquellas de carácter normativo que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- FISCALIZACIÓN:- 24.01.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quienes ejerzan la supervisión o fiscalización del contrato, deberán cumplir estrictamente con las facultades y responsabilidades determinadas en el presente contrato, en las leyes, reglamentos, normativa expedida en materia de fiscalización por el Instituto Nacional de Contratación Pública, y especialmente en lo determinado en el Reglamento de Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos, expedido mediante Acuerdo No. 0817 del Contrator General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 779 del 27 de septiembre de 1991, teniendo entre sus obligaciones específicas las siguientes: a) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. b) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación. c) Controlar la buena calidad de los trabajos ejecutados. d) Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato. e) Verificar que el equipo y personal técnico utilizado en la obra sea idóneo y suficiente para la debida ejecución de la misma. f) Obtener información estadística sobre personal, materiales,



CONTRATO



equipos, condiciones climáticas; tiempo trabajado, etc. del proyecto. g) Asegurarse que el señor Prefecto o el Director de Obras Públicas del Consejo Provincial de Manabí se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problema surgido en la ejecución del proyecto.

h) Revisar las cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las fórmulas de reajuste de precios. i) Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayo de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal. j) Preparar periódicamente, los informes de fiscalización dirigidos al señor Prefecto, que contendrán por lo menos la siguiente información: 1.- Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos financieros y de avance de obra. 2.- Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados. 3.- Informe de los resultados de los ensayos de laboratorio y comentarios al respecto. 4.- Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra. 5.- Análisis del personal técnico del Consejo Provincial, si lo hubiere. 6.- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto. 7.- Referencia de las comunicaciones cruzadas con "LA CONTRATISTA" y otros aspectos importantes del proyecto. k) Calificar al personal técnico de "LA CONTRATISTA" y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios. l) Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso. m) Anotar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por "EL CONTRATISTA" para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio. n) Verificar que "LA CONTRATISTA" disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales. ñ) Coordinar con "LA CONTRATISTA" las actividades más importantes del proceso constructivo. o) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por "LA CONTRATISTA" y sugerir las modificaciones que estime pertinentes de ser el caso. p) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada. q) Exigir a "LA CONTRATISTA" el cumplimiento de las leyes laborales y Reglamento de Seguridad Industrial; y, en fin todas las obligaciones determinadas en el Reglamento de Determinación de Etapas del



Proceso de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos: **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO.- 25.01.-**

El contrato termina: 1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2.- Por mutuo acuerdo de las partes. 3.- Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del "LA CONTRATISTA". 4.- Por declaración unilateral del "EL CONTRATANTE" en caso de

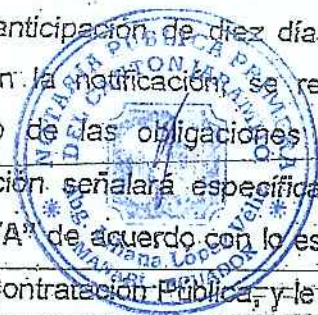
14 mes
 Dra. Mónica García Saltos
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA
 PORTOVIEJO - ECUADOR

incumplimiento del contrato. 5.- Por muerte del "LA CONTRATISTA". o por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica. En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX, del Título IV, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Capítulo IX, del Título IV del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 25.02.-

Terminación por mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de alguna de las partes contratantes. 25.03.-

Terminación unilateral del Contrato. "EL CONTRATANTE" podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta ley en los siguientes casos: a) Por incumplimiento del "LA CONTRATISTA". b) Por quiebra de las personas jurídicas o insolvencia de la persona natural de la "LA CONTRATISTA", según sea el caso. c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. d) Por suspensión de los trabajos, por decisión de "EL CONTRATISTA", por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. e) Por haberse celebrado contrato, contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. g) En los demás casos estipulados en el contrato de acuerdo con su naturaleza; h) La entidad contratante también podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, en el evento de que "LA CONTRATISTA" no hubiere accedido a terminar por mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato ni se inscribirá a "LA CONTRATISTA", como incumplido. i) En este caso, "LA CONTRATISTA" tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el plazo de treinta días calendario de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constara la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, "EL CONTRATANTE" procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación, intereses que se imputarán a la garantía del Fiel Cumplimiento del contrato. j) Antes de proceder a la terminación unilateral, "EL





"EL CONTRATANTE" notificará a LA CONTRATISTA, con la anticipación de diez días término, sobre su decisión de terminarlo unilateralmente. Junto con la notificación, se remitirá los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATANTE" y de "LA CONTRATISTA". La notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en que ha incurrido "LA CONTRATISTA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y le advertirá que de no remediarlo en el término señalado se dará por terminado unilateralmente el contrato.

k) Si "LA CONTRATISTA" no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, que se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA" y se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de "LA CONTRATISTA". l) "LA CONTRATISTA" no podrá aducir que la Entidad Contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso de que el anticipo que le fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado. La forma de calcular la amortización del anticipo constará en el Reglamento respectivo. m) Solo se aducirá mora en el cumplimiento de las obligaciones económicas de la Entidad Contratante cuando esté amortizado totalmente el anticipo entregado a "EL CONTRATISTA" y éste mantenga obligaciones económicas pendientes de pago. n) La declaración unilateral de terminación del contrato dará derecho a "EL CONTRATANTE" a establecer el avance físico de las obras, bienes o servicios, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento y, si fuere del caso, en la parte que corresponda, la garantía por el anticipo entregado debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo "LA CONTRATISTA" el plazo término de diez (10) días para realizar el pago respectivo. Si venció el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central del Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago. ñ) Sin perjuicio de lo anterior, "EL CONTRATANTE" también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios, a que haya lugar. o) Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, esta se notificará a "LA CONTRATISTA" y se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página Web de "EL CONTRATANTE". La declaración de terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática a "LA CONTRATISTA" registrado en el Registro Único de Proveedores, conforme lo dispone el artículo 148 del Reglamento General del Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



25.04.-TERMINACIÓN POR CAUSAS

4/ diez
 Dra. Mónica García Saltos
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA

IMPUTABLES AL CONTRATANTE.- "LA CONTRATISTA" podrá demandar la resolución del contrato por las siguientes causas imputables a "EL CONTRATANTE": a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días dispuestos por la Entidad contratante sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y, c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos. En este caso, el Consejo Provincial de Manabí tendrá el derecho de iniciar las acciones de repetición que correspondan en contra del o los funcionarios que por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación. 25.05.- En todo caso de terminación del presente contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-** 26.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará bajo la responsabilidad técnica y económica del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal técnico necesario si fuere del caso y las instalaciones adecuadas para el efecto. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: CONTROL AMBIENTAL.-** 27.01.- El Contratista, deberá realizar todas sus actividades en observancia del estudio correspondiente de impacto ambiental, y La Ley de Gestión Ambiental publicada en el Registro Oficial No.245 del 30 de Julio de 1999, y sus Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. **CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL.-** 28.01.- Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. La forma de selección de los árbitros será uno por la Procuraduría General del Estado, uno designado por "EL CONTRATANTE" y uno por "LA CONTRATISTA". El arbitraje será en derecho, de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y consecuentemente, los árbitros designados por las partes deberán ser abogados, pues así lo dispone el segundo inciso del Art. 3 de Ley de Arbitraje y Mediación. El término para expedir el laudo arbitral será de 90 días, desde el momento de su posesión. Los honorarios de los árbitros serán pagados en un 50% por cada parte. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria. 28.02.- De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. 28.03.- En fin los contratantes convienen que en caso de controversias a más de lo estipulado en la presente cláusula se acogerán a lo previsto en el Capítulo II, del Título V, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Capítulo II, del Título V, del Reglamento General de la Ley





0000259

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA**

DECLARACIÓN 29.03.- La señora Licenciada ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLAGRECÉS, en su calidad de representante legal de la **COMPANIA RAFAEL NICOLE ANTONY KRANIAN CIA. LTDA.**, suscriptora del presente contrato, con las prevenciones de ley, declara bajo juramento no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilitaciones Generales e

Inhabilitaciones Especiales establecidas en el Art. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la celebración de contratos con las instituciones del Estado, y declara además que la información consignada en su oferta que forma parte de este contrato es total y absolutamente verdadera. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- RELACIONES ENTRE**

LAS PARTES: 30.01.- El Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por la Fiscalización, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos Internos. 30.02.- El Contratista estará representado por el representante técnico o el residente en la obra. 30.03.- Todas las

comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través del libro de obra o documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento. 30.04.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del

Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- RETENCIONES, Y DEMAS.** 31.01.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El

número de ejemplares que debe entregar el Contratista al Contratante es de CINCO. 31.02.- De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se hallé cubierto en su totalidad. 31.03.- De los pagos que deba hacer la Entidad retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato. 31.04.- La Entidad en el ámbito tributario actuara como lo determine la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMO**

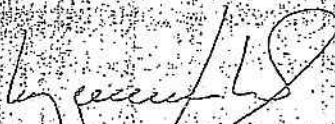
TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO: 32.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener. 32.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo dispuesto en la


cláusula vigésimo quinta de este contrato. 32.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: Del **CONSEJO**

PROVINCIAL DE MANABÍ: Dirección: Córdova entre Olmedo y Ricaurte; Teléfono: (05) 2630336; Del **CONTRATISTA:** Dirección: Avenida Tres entre la calle catorce y quince. Telefax: (05)2622509; E-mail: andy_velpa85@hotmail.com. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TRIGÉSIMA**

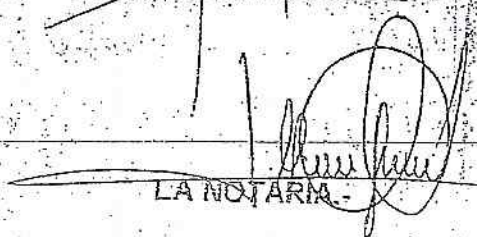
Mónica
Dña. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

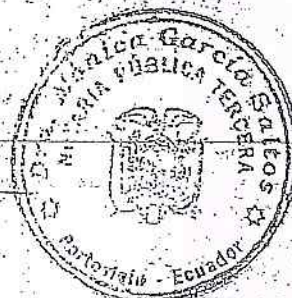
TERCERA - ACEPTACION DE LAS PARTES: 33.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someterán. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Estilo para la legal validez de este instrumento. Atentamente: (FIRMADO) ABOGADO YANDRY MANTUANO ZAMBRANO Matrícula número DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE. C.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASI MISMO yo, la Notaria examiné a los comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto/ contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


ING. MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA
PREFECTO PROVINCIAL DE MANABI
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI


DR. RICOBERTO CARVALLO JARAMILLO
PROCURADOR SINDICO
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI


RANIAN Cia. Ltda.
LCDA. ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES
Compañía RAFAEL, NICOLE, ANTONY, "RANIAN CIA. LTDA."
GERENTE GENERAL


LA NOTARIA



BYRON ZAMBRANO MEDRANDA
INGENIERO CIVIL MG. SC.

CURRÍCULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA
FECHA DE NACIMIENTO:	DICIEMBRE 21 DE 1981
LUGAR DE NACIMIENTO:	PORTOVIEJO-MANABI
CEDULA DE CIUDADANIA:	130865655-0
ESTADO CIVIL:	CASADO
DIRECCION DOMICILIARIA:	ESPEJO 123 Y BOLIVAR
TELEFONO:	052632976 - 097807594
CORREO ELECTRONICO:	alain.1221@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIOS:	ESCUELA PARTICULAR MIXTA "ROSA CEDEÑO DE GRANIZO".
SECUNDARIOS:	COLEGIO PARTICULAR MIXTO "CRISTO REY"
SUPERIORES:	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI.- FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.- ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

TITULOS OBTENIDOS:

BACHILLER EN CIENCIAS.- ESPECIALIDAD QUIMICO - BIOLOGO	CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.
INGENIERO CIVIL.- ORIENTACION VIAS.	GERENTE
"MAGISTER EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES" REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD	



PAGINA EN BLANCO

0000261

BYRON ZAMBRANO MEDRANDA
INGENIERO CIVIL M.G. SC.

TECNICA DE MANABI EN CONVENIO CON EL
INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO JOSE
ANTONIO ECHEVERRIA "CUJAE" QUITO
2012



SEMINARIOS Y CURSOS REALIZADOS:

SEMINARIO DE CAPACITACION PARA EL USO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO DE SUELOS CON UNA DURACION DE 200 HORAS TEORICO-PRACTICAS ENTRE EL 6 DE JUNIO Y EL 1 DE AGOSTO DEL 2009.

CONGRESO DE ESTRUCTURAS REALIZADO EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 10 AL 12 DE MAYO DEL 2006

SEMINARIO DE INGENIERIA SISMICA DICTADO EN EL C.I.C.M. EL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

CURSO DE INGLES DICTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2005 HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2006

SEMINARIO DE COMPUTACION AUSPICIADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI DEL 6 DE MARZO DEL 2006 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2006

SEMINARIO TALLER SOBRE: "TRABAJO COMUNITARIO" DESARROLLADO DEL 04 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.- DURACION 90 HORAS

CINCO NIVELES DE INGLES (NIVEL INTERMEDIO) EN "THE INTERNATIONAL BÉNÉDICT SCHOOLS OF LANGUAGES QUITO - ECUADOR"

TERCER SEMESTRE DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PORTOVIEJO (ITSUP)"

CURSO DE DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DICTADO EN EL C.I.C.M. DEL 15 AL 23 DE MARZO.- DURACION 40 HORAS.

ASISTENCIA A CONFERENCIA TECNICA "DISEÑO CON GEOMALLAS Y SUS APLICACIONES". DICTADO POR EL ING. ENRIQUE ALVAREZ DEL RIO, DE TENAX MEXICO, EL DIA 11 DE



PAGINA EN BLANCO



BYRON ZAMBRANO MEDRANDA
INGENIERO CIVIL MG. SC.



MARZO DEL 2003, CON UNA DURACION TOTAL DE 4 HORAS

CURSO "PROTECCION RADIOLOGICA Y PRINCIPIOS BASICOS SOBRE LA APLICACION DE RADIACIONES IONIZANTES". MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, CON UNA DURACION DE 20 HORAS, DICTADO EL 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2008.

14 CONVENCION CIENTIFICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA. REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD CUJAE DE LA HABANA CUBA DESDE EL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008, CON UNA DURACION DE 40 HORAS.

CURSO DE CONSULTORIA AMBIENTAL, AUSPICIADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANTA Y LA RED DE CONSULTORES AMBIENTALES INDEPENDIENTES, REALIZADO EN LA CIUDAD DE MANTA DURANTE LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2009, CON UNA DURACION DE 40 HORAS.

SEMINARIO DE CAPACITACION SOBRE LOS ENSAYOS DE S.P.T., DENSIDADES DE CAMPO POR MEDIO DEL DENSIMETRO ELECTRICO, TRIAXIAL, ENSAYOS ESCLEROMETRICOS, C.B.R. COMPUTARIZADO Y CONSOLIDACION COMPUTARIZADA, DICTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MECANICA DE SUELOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI DESDE EL 11 DE JUNIO DEL 2011 HASTA EL 17 DE JULIO DEL 2011 CON UNA DURACION DE 160 HORAS.

I CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA CIVIL REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI LOS DIAS 30 - 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL 2012 CON UNA DURACION DE 45 HORAS.

FORMACION GERENCIAL, EXECUTIVE TRAINING: TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, DICTADO EN LA CIUDAD DE QUITO A LOS DIAS 24 - 25 DE ABRIL DEL 2014 CON DURACION DE 10 HORAS.

PROGRAMA DE ALTA GERENCIA 2015, INCAE BUSINESS SCHOOL, EXECUTIVE EDUCATION, DICTADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DEL 30 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EN LA CIUDAD DE ALAJUELA DE COSTA RICA DEL



PAGINA EN BLANCO

BYRON ZAMBRANO MEDRANDA
INGENIERO CIVIL MG. SC.



20 AL 27 DE FEBRERO DEL 2011
DURACION DE 235 HORAS.

EXPERIENCIA LABORAL:

CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI EN CALIDAD DE DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL.

CATEDRATICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR EN CALIDAD DE DOCENTE CONTRATADO PARA LOS SGTES MODULOS: GEOTECNIA, SUELOS I

FISCALIZADOR DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONTECRISTI - LA VICTORIA - COLISA DE LOS CANTONES MONTECRISTI Y JARAMIJO" CUYO MONTO ASCIENDE A \$ 8'591.271,15

JEFE DE FISCALIZACION DEL PROYECTO "REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PORTOVIEJO SANTA ANA" CUYO MONTO ASCIENDE A \$12'788.349,96

FISCALIZADOR DEL PROYECTO "REHABILITACION DE LA VIA AYACUCHO LA UNION" CUYO MONTO ASCIENDE A \$2'396.677,50

JEFE DE FISCALIZACION DEL PROYECTO "CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL MANTENIMIENTO EMERGENTE A LA CARRETERA SANTA ANA OLMEDO" CUYO MONTO ASCIENDE A \$1'673.257,22

FISCALIZADOR DEL PROYECTO "CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA REHABILACION DEL TRAMO DESDE LAS TRES MARIAS - HASTA EL TRIBUNAL ELECTORAL" CUYO MONTO ASCIENDE A \$807.964,12

FISCALIZADOR RESIDENTE EN LA FISCALIZACION DE LA RECONSTRUCCION DE VARIAS CALLES DE PORTOVIEJO, GRUPO EMPRESARIAL ERCEM S. A. OBRA CON UNA INVERSION DE \$843.515,87

AYUDANTE TECNICO DEL LABORATORIO DE SUELOS L. U. P. - PORTOVIEJO

AYUDANTE DE CAMPO EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SITIO SAN JACINTO DEL CANTÓN ROCAFUERTE

PAGINA EN BLANCO

BYRON ZAMBRANO MEDRANDA
INGENIERO CIVIL MG. SC.

DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL
2004 A JUNIO DEL 2005.

FACILITADOR TECNICO EN LA
CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SITIOS EL
HIGUERON Y CERECITO DEL CANTON
ROCAFUERTE, DURANTE LOS MESES DE
DICIEMBRE DEL 2004 A JUNIO DEL 2005.

ENCUESTADOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN
VARIAS COMUNIDADES DEL CANTON
PEDERNALES.- DURANTE LOS MESES DE
AGOSTO A OCTUBRE DEL 2003

ENCUESTADOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN
VARIAS COMUNIDADES DEL CANTON
FLAVIO ALFARO.- DURANTE LOS MESES DE
ENERO A ABRIL DEL 2004.

TECNICO DEL LABORATORIO DE SUELOS
HORMIGONES Y ASFALTOS DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE MANABÍ.-

ING. BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA MG. SC.
REG. PROF. 13-2183

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000265

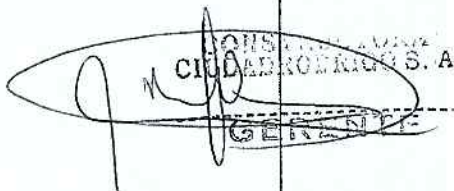


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 1308656550001
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/01/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS. ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL. ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACION DE MANO DE OBRA. ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: ESPEJO Numero: 123 Interseccion: BOLIVAR Referencia: A LADO DE LA LICORERIA LAVOE Telefono Domicilio: 052632976 Email: alain.1221@hotmail.com		


 CONS. ... S.A.
 GERENTE



PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 1308656850001
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

NOMBRE COMERCIAL: _____
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 21/12/1981 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/01/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/05/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ FEC. RENICIO ACTIVIDADES: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: ESPEJO Numero: 123 Interseccion: BOLIVAR Referencia: A LADO DE LA LICORERIA LAVOE Telefono: 052632976 Email: alain.1221@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS	0

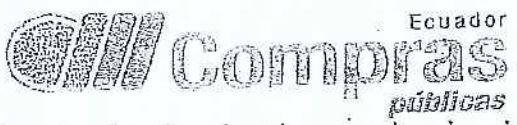
[Handwritten Signature]
CONSTRUCTORA
CENTRO CERIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

ión del RUP



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Zambrano Medranda Byron Alain con RUC número 1308656550001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ING. ALAIN ZAMBRANO

Datos de la Persona

Nombre Completo Byron Alain Zambrano Medranda

RUC 1308656550001

Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Transversal: Bolívar Calle: Calle Espejo Número: 123 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: alain.1221@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR:09-7807594, CASA:05-2632976,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54521	SERVICIOS DE CIMENTACION
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS



CONSTRUCTORA
AULI RODRIGUEZ S.A.
GERENTE

19/11/2008 14:34



PAGINA EN BLANCO



- 54530 SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS
- 54540 SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
- 54550 SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
- 54622 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
- 54740 SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
- 83190 OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION
- 83221 PROYECTOS DE CONSTRUCCION
- 83311 SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
- 83312 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83313 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83321 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS.Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83322 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
- 83331 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83341 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
- 83342 SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83343 SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83349 SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83351 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
- 83352 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83391 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83530 SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE
- 83990 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

Vigente hasta :19/11/2009



Lugar: QUITO

Responsable: DVillafuerte

[Handwritten Signature]
CONSTRUCTORA CIUDADERO S. A.
 GERENTE

19/11/2008 14:34



PAGINA EN BLANCO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

LA FACULTAD DE: Ciencias Matemáticas Físicas y Químicas

Por cuanto el señor: BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA

Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el Título de:

INGENIERO CIVIL

En tal virtud, se le reconocerá como tal, naciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad, Secretario y Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.

En Portoviejo a los 05 del mes de AGOSTO DE 2007



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 Refrendado en el Folio N.º 2073 - 6073
 del libro de Grado N.º 004
 Portoviejo, 14 de agosto de 2007

CONSTRUCCIONA CIUDAD RODRIGO S.A.
 DIRECTOR GENERAL


 ENG. HERNAN CEVALLOS CEDEÑO
 DECANO


 SECRETARIO ASesor JURIDICO DE LA FACULTAD
 AB. WILSON MENDOZA MENDOZA


 ING. JOSÉ FELIX VELLIZ BURNES M.G.P.

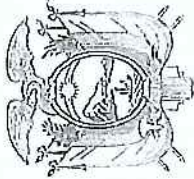

 SECRETARIO GENERAL UTM
 AB. JAVIER LOPEZ FERNANDEZ



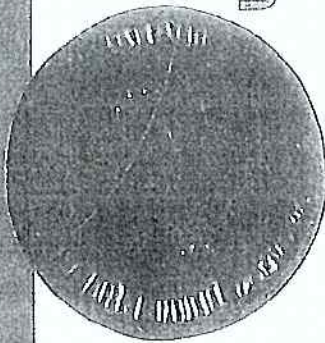


PAGINA EN BLANCO





LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO



Por cuanto el Señor Ingeniero Civil

BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA

Ha cumplido con todos los requisitos legales, académicos y reglamentarios, le confieren GRADO ACADÉMICO

de: **MAGISTER EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES**

Portoviejo, a 31 de Mayo del 2012

UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
 CATEDRATICO
 ROLANDO S. A.



DIRECTOR (E)
 Máster Oswaldo Moreano Garcia

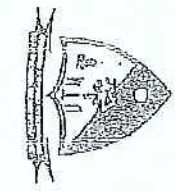
RECTOR
 Ing. Vicente Véliz Briones Mg. Sc.

SECRETARIO GENERAL UTM (E)
 Ab. Gary Looz Fernández Mg. Sc.



0000270

PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CONFIERE AL ING.

Alain Zambrano Medranda

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN AL:

SEMINARIO DE CAPACITACIÓN PARA EL USO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DEL LABORATORIO DE SUELOS CON UNA DURACIÓN DE 200 HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS ENTRE EL 6 DE JUNIO Y EL 1 DE AGOSTO DE 2009.

Portoviejo, 1 de Agosto de 2009.

[Signature]
Ing. Néstor Torres
INSTRUCTOR

[Signature]
Ing. M. Sc. Ramona de Calderero
DIRECTORA DE LA CARRERA
COORDINADORA

[Signature]
Ing. Miguel Chávez
INSTRUCTOR

[Signature]
Ing. Hernán Nieto Castro
DECANO



[Signature]
Ing. M. Gp. José Félix Véliz Briones
RECTOR

[Signature]
Dir. Nilo Palma
VICERECTOR ACADÉMICO

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.

PAGINA EN BLANCO



E S P E

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Otorgan el presente certificado a:
BYRON ZAMBRANO M.

En calidad de PARTICIPANTE de las
XVIII JORNADAS NACIONALES DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL
realizadas en la ciudad de Quito del 10 al 12 de mayo de 2006.

Sangolquí, 12 de mayo de 2006

Ing. Jorge Zuñiga Gallegos
Decano (E)
Fac. de Ing. Civil - ESPE



Dr. Giovanni Grandia Romero
Cnl. E.S.P.
Vicerrector Académico - ESPE



0000272

CONSTRUCTORA
QUILACRIGG S. A.
GERENTE



PAGINA EN BLANCO

Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí
Centro de Actualización de Conocimientos
C. A. C. Colegio Ingenieros Civiles Guayas
Universidad Católica de Guayaquil



Confieren el presente:

CERTIFICADO

Al Sr.: Byron Alain Zambrano Medranda

Por haber asistido al Seminario de Ingeniería Sísmica dictado los días viernes 2 y sábado 3 de septiembre del 2005 en el Auditorio del CICM de la ciudad de Portoviejo con una duración de 8 horas.

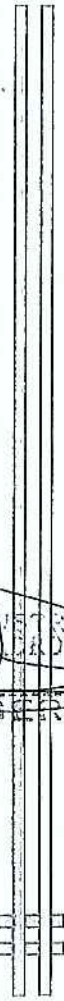
Portoviejo, Sábado 3 de septiembre del 2005

Ing. Civil Joel Lopez Gaicedo
PRESIDENTE CICM

Ing. Civil Hugo Landivar Armendaris
EXPOSITOR

Ing. Civil Jimmy Loo Carvajal
PRESIDENTE C.A.C.

Ing. Civil M. Sc. Rhd. Walter Mera Ordiz
EXPOSITOR



PAGINA EN BLANCO

0000274



Certificado

ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

Don ha sido asistido y aprobado los dos módulos de idioma Inglés establecidos como requisito de egreso, determinado en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Manabí, en su Art. 93, desarrollados desde el 01 de Diciembre 2005 hasta el 30 de Abril del 2006, con una duración de 160 horas

750 Bayeja, Abril 28 del 2006



[Handwritten signature]

[Faint text, possibly 'Edo. Ins...']

**CONSTRUCTORA
JUD. LORRIGO S. A.
GERENTE**



PAGINA EN BLANCO

0000275



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Por lo que el presente

certificando

ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

A:

Quien asistió y aprobó el Seminario de **BÁSICO** en el nivel **BÁSICO** auspiciado por el Rectorado de la Universidad Técnica de Manabí, el Vicerrectorado Académico y dictado por esta unidad académica

6 de Marzo del 2006 hasta 31 de Marzo del 2006



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

31 de Marzo del 2006.

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA
JULIO RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICO TÉCNICAS Y HUMANÍSTICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS
Y QUÍMICAS

DICTA

Conceden el presente

C E R T I F I C A D O

A: ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

Por su participación en calidad de ESTUDIANTE en el Seminario - Taller sobre: "TRABAJO COMUNITARIO". Desarrollado el 14 al 14 de septiembre de 2006, con una duración de 90 horas teórico-práctico

Portoviejo, 15 de septiembre de 2006



Dr. Nilo Palma
VICERRECTOR ACADÉMICO

Ing. Carmen Varela M. Sc.
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

Ing. Victor Castellano Pelaez
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

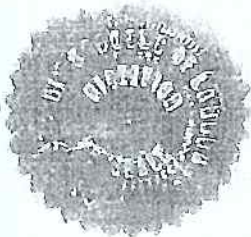
CONSTRUCTORA
JUDICORRIGIO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



s. Alain Zambrano

Very Good



CONSTRUCTORA
OLIVEROS RODRIGO S. A.
GERENTE



PAGINA EN BLANCO

Especie Valorada



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

"PORTOVIEJO"

ITSEP

1 MEDIANTE ACUERDO
 EMISAL Nº 2755 DEL 10 DE
 DE 1990

1001 GARCIA MORENO Y AZUETA
 63533 TELEFAX: 635027

N.L.

Diferencial, net, o.c.

Tnlg. Ligia Garcia Anchundia, Secretaria del
 Instituto Tecnológico Superior "PORTOVIEJO"

C E R T I F I C A Q U E:

El Sr. Zambrano Medranda Byron Alain, con # de Cédula de Identidad 130865655-0, estudiante del Tercer Nivel, sección Nocturna, especialidad Análisis de Sistemas Informáticos, culminó sus estudios correspondiente al Semestre Abril- Septiembre del 2002 y se encuentra apto para matricularse en el Cuarto nivel.

Todo cuanto se informa en la presente, consta en los archivos y están sujetos a verificaciones si el caso lo amerita.

El interesado puede dar uso a la presente, según convenga a sus intereses.

Portoviejo, 10 de Junio del 2003

Ligia Garcia Anchundia
 Tnlg. Ligia Garcia Anchundia
 SECRETARIA



[Signature]
 CONSTRUCTORA
 SINDROBRIGG S. A.
 GERENTE



PAGINA EN BLANCO



El Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí

Centro de Actualización de Conocimientos

CONFIEREN EL PRESENTE:

Al Sr. :

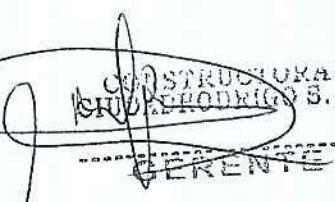
Byron Alain Zambrano Medranda

Por haber asistido y aprobado el curso de "Diseño de Sistemas de Agua Potable".

Dictado en el CICM de la ciudad de Portoviejo, desde el 15 al 23 de marzo de 2007 con una duración de 40 horas

Portoviejo, 23 de marzo de 2007

Ing. Civil Edgaf Menéndez M.
PRESIDENTE CICM


CONSTRUCORA
CHUQUERODRIGOS S.
GERENTE



Ing. Civil Gregorio Cedeño Z.
PRESIDENTE CAC-CICM



Dr. Gerardo Nicola Garcés
FACILITADOR



PAGINA EN BLANCO



0000280

CICM

COTEC

Comercializadora Técnica

Confieren el presente certificado a:

Ing. Byron Zambrano M.

Por su participación en la conferencia técnica "DISEÑO CON GEOMALLAS Y SUS APLICACIONES" dictada por el Ing Enrique Alvarez del Río, de Tenax México; el día 11 de marzo del 2003 con una duración total de 4 horas

[Signature]

Ing. Enrique Alvarez
Director Técnico
TENAX - MÉXICO

[Signature]

Ing. José López
Presidente
COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE M-NAHU

[Signature]

Ing. Paul Velásquez
Gerente General

[Signature]

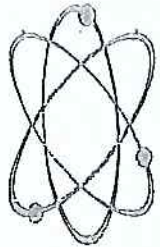
Ing. Cecilia Rosero
Gerente General
JACELU S. A.



[Signature]
GERENTE
CONSTRUCTORA
SACRIFICIO S. A.



PAGINA EN BLANCO



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES
República del Ecuador

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE
CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES
ZONAL II - GUAYAQUIL

CERTIFICADO

Confiere el presente:

Ai **Ing. Alain Zambrano Medranda**

Por asistir al curso: "PROTECCION RADIOLOGICA Y PRINCIPIOS BASICOS SOBRE
LA APLICACIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES" Con una duración de 20 horas,
dictado el 22 y 23 de Octubre del 2008 en el Auditorium de la CEEA.-ZONA-II.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2008

Ing. Zoila Suárez: R
Coor. Control y Aplicaciones Nucleares
Zona II-Guayaquil



CONSTRUCCION
QUIMBER S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



14 del 1 al 5 de diciembre de 2008

El Comité Organizador
de la XIV Convención Científica
de Ingeniería y Arquitectura
otorga el presente

CERTIFICADO

Participante

a: **ING. BYRON ZAMBRANO**

Por su participación en:

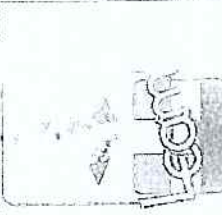
**14 CONVENCIÓN CIENTÍFICA
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

44
cujae

Dr. Gustavo Cobreiro Suárez
Presidente del Comité Organizador
Rector del Instituto Superior Politécnico
José Antonio Echeverría

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



LA RED ECUATORIANA DE CONSULTORES AMBIENTALES INDEPENDIENTES.
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABÍ, Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANTA

Certifican que:

Zambrano Medranda Byron

Ha realizado con total aprovechamiento el curso de 40 horas de duración (24 horas presenciales y 16 horas a distancia) efectuado en la ciudad de Manta desde el 12 al 14 de febrero de 2009



MSc. Dr. Fernando Bustos A.
Presidente de RECAI

Sra. Lucía Fernández de DeGenna
Presidente de la CCM

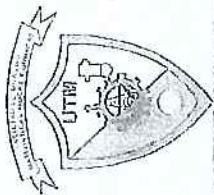
Leda. Rocío Salto
Decana FACCOSI



RODRIGOS, A.
ERENTE



PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS FISICAS Y QUIMICAS

Otorgan el presente
CERTIFICADO

a. *Ing. Byron Alain Gambiano Medranda*

Por su valiosa asistencia y participación al Seminario de Capacitación sobre los ensayos de:
S.P.T., DENSIDADES DE CAMPO POR MEDIO DEL DENSIMETRO ELÉCTRICO, TRIAXIAL,
ENSAYOS ESCLEROMÉTRICOS, G.B.R. COMPUTARIZADO Y CONSOLIDACIÓN
COMPUTARIZADA; dictados en el Departamento de Ingeniería de Materiales de Construcción
y Mecánica de Suelos de esta Unidad Académica, desde el 11 de Junio de 2011 hasta el 17 de
Julio de 2011, con una duración de 138 horas.



Ing. José Félix Vela
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE
MANABI



Ing. Hernán Vélez
DECANO DE LA F.C.Q. Facultad de Ciencias
Matemáticas, Físicas y Químicas

[Signature]
Ing. Ramona Pachano,
DIRECTORA DE LA CARRERA DE ING. CIVIL

Ing. Jilguer Chavez
INSTRUCTOR

Ing. Jilguo Torres
INSTRUCTOR



[Signature]
INSTRUCTORA
RODRIGO S. A
GERENTE



PAGINA EN BLANCO





Ministerio de Transporte y Obras Públicas



Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Universidad Técnica de Manabí - Carrera Ingeniería Civil
Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador
Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador - FUEU

Confieren el presente:

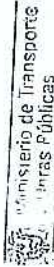
CERTIFICADO

ING. ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA

Por su participación en calidad de asistente:

Congreso Internacional de Ingeniería Civil

Pedernales - Manabí, 30 - 31 de Mayo y 1 de Junio 2012
Universidad Técnica de Manabí
Duración de 45 horas académicas



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

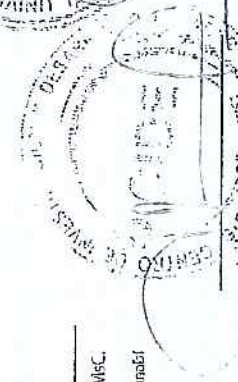
SECRETARÍA REGIONAL - 4
Manabí - Manabí

Ing. Fernando Zambrano Párraga
Secretario Regional - 4
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ing. Félix Viter-Gilones M.C.
Rector
Universidad Técnica de Manabí

Ing. Jorge Luis Intriago Moreira
Presidente
Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador - FUEU

CONSTRUCTORA CIUDAD PROGRESO S. A.
GERENTE



0000285

PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ

COMISIÓN DE PERSONAL

No. 130 HCU-UTM
Fecha: 14 de agosto 2010



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ACUERDA:

EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE:

ZAMBRANO	MEDRANDA	BYRON ALAIN, ING.	130865666-0
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	C. IDENTIDAD

	Nombramiento Provisional	EXPLICACIÓN
x	Nombramiento Regular	Por resolución del H. Consejo Universitario en sesión del lunes 2 de agosto del presente año, se designa al Ing. Zambrano Medranda Byron Alain, como Docente Auxiliar Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas de la Universidad Técnica de Manabí.
	Ascenso o traslado	
	Vacaciones	
	Licencia o permiso	
	Sanción Disciplinaria	
	Destitución	
	Cambio de denominación	
	Contrato	
	Licencia sin Sueldo	
	Renuncia	

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Unidad Administrativa: Puesto: Lugar de trabajo: Sueldo: Partida presupuestaria: Partida Individual:	Unidad Administrativa: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS Puesto: DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL Lugar de trabajo: PORTOVIEJO Sueldo: \$153,00 Partida presupuestaria: 1-009 Partida Individual: \$15
 ING. ELIEGER RODRIGUEZ INDRARTE RECTOR-PRESIDENTE (e)	ECOM. CARLOS NAVAS VILLALBA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FIRMA DEL FUNCIONARIO	PARA NOMBRAMIENTO INGRESO CONSTRUCTORA JUDAR RODRIGUEZ REPRESENTANTE
- Interesado - Jefe Inmediato - Directora Financiera - Tesorera - Contadora - Recursos Humanos	DECLARO: No desempeño otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de puesto, compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público, entidad que se financie con fondos públicos y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y o mi Jefe Inmediato superior. PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y estatutos del ministerio. FIRMA DEL SERVIDOR OBSERVACIONES:

DACINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE REGIONAL MANABÍ



Vía Calle - El Comercio, No. 11.5
 Telf: 019 492230 - 052 390560
 CHONE

Esquina León s/nr 25 de Diciembre, Col. Tío de Mito
 Telf: 079 482217 05 2637300 05 2637327
 Fax: 05 2637305
 puecma@interactiva.net.ec
 PORTOVIEJO

Vía Calle No. 0.5
 Telf: 099 482235- 05 239925 05 2399430
 Fax: 02 2399299
 puecmanabia@hotmail.com
 CALLA DE CARLOS



CERTIFICADO

Por medio de la presente se certifica: Que el Sr. (a)

ZAMBRANO MEDRANDA BYRON ALAIN

con Cédula de Identidad # 1308656550 , presta sus servicios profesionales como catedrático en la


PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE SEDE REGIONAL MANABÍ

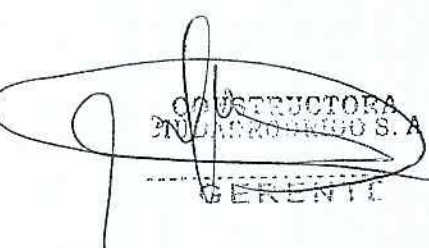
durante los siguientes periodos:

CAMPUS	MODULO	PERIODO	HORAS
PORTOVIEJO	GEOTECNIA	23/05/2011 - 10/06/2011	90
CHONE	GEOTECNIA	04/04/2011 - 22/04/2011	90
CHONE	SUELOS I	02/05/2011 - 20/05/2011	90
CHONE	SUELOS I	02/05/2011 - 20/05/2011	90
PORTOVIEJO	SUELOS I	26/03/2012 - 13/04/2012	90

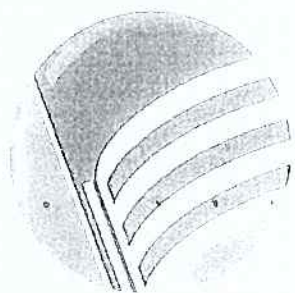
De la presente certificación, el interesado(a) puede hacer uso que a bien considere.

Portoviejo, 03 de Diciembre del 2012


 LIC. MARIA GABRIELA LOOR MARCILLO
 DIRECCIÓN ACADÉMICA


 CONSTRUCTORA
 INGENIERIA S.A.
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Formación Gerencial Internacional



Entrego el presente diploma a:

BYRON ALAIN ZAMBRANO M.

Por su asistencia al Executive Training:

Toma de Decisiones Gerenciales,

realizada en la ciudad de Loja, Ecuador, los días:

24 y 25 de abril de 2014, con una

duración de 40 horas.



Juan Pablo del Alcazar Ponce
Director Regional
Formación Gerencial Internacional

María Estuardo
Institución

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.

DACINA EN BLANCO



Por cuanto

Byron Alain Zambrano

ha completado satisfactoriamente el

Programa de Alta Gerencia 2015

Impartido por este Instituto

En la Ciudad de Guayaquil, Ecuador
Módulo I: Del 30 de octubre al 05 de noviembre, 2014

En la Ciudad de Quito, Ecuador
Módulo II: Del 27 de noviembre al 03 de diciembre, 2014

Y en la ciudad de Alajuela, Costa Rica
Módulo III: Del 20 al 27 de febrero, 2015

Duración: 235 horas

Esteban R. Brenes
Director Académico
Del Programa

Camelia Ilie
Decana de
Executive Education

Arturo Condo
Rector

CONSTRUCTORA
CIBLA RODRIGO S. A.
GERENTE

DACINA EN BLANCO

0000290



LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, HORMIGONES Y ASFALTOS

CERTIFICACION

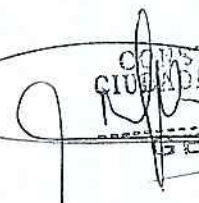
Certifico, que el Señor **BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA**, portador del C.I. # 1308656350, se desempeño como Ayudante de Laboratorio de Suelos durante el periodo del 27 de Diciembre del 2006 hasta el 28 de Marzo del 2007.

Durante este tiempo demostró puntualidad, capacidad, responsabilidad en todos los trabajos encomendados.

El Señor **BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA**, puede hacer uso de esta certificación en la forma que el lo estime conveniente.

Lo Certifico.


Atenciones,
Ing. Jured Lopez Lora
Representante Legal de LUP Laboratorio de Hormigones y Asfaltos


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

DACINA EN BLANCO

Byron Zambrano Guillén

INGENIERO CIVIL

Construcciones Civiles - Avalúos - Fiscalizaciones



CERTIFICACION:

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA TENGO A BIEN CERTIFICAR:

QUE EL INGENIERO BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 130865655-0, LABORÓ BAJO MI DEPENDENCIA EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

AYUDANTE DE CAMPO EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SITIO SAN JACINTO DEL CANTON ROCAFUERTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DEL 2004 A JUNIO DEL 2005.

ENCUESTADOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL CANTON PEDERNALES, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A OCTUBRE DEL 2003.

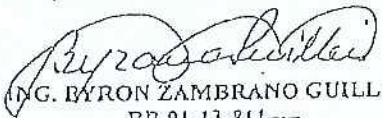
ENCUESTADOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL CANTON FLAVIO ALFARO, DURANTE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL 2004.

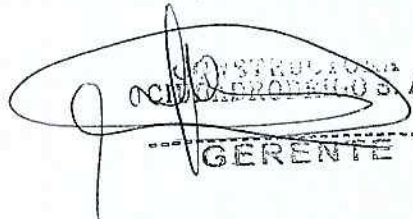
EL REFERIDO INGENIERO DEMOSTRO SERIEDAD, CAPACIDAD Y HONRADEZ EN LAS LABORES A EL ENCOMENDADAS.

PUEDE EL INTERESADO HACER DE LA PRESENTE CERTIFICACION EL USO QUE ESTIME CONVENIENTE.

ES TODO CUÁNTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD.

PORTOVIEJO, NOVIEMBRE 4 DEL 2008


ING. BYRON ZAMBRANO GUILLEN
RP-01-13-811


GERENTE

DACINA EN BLANCO

0000292



DEPARTAMENTO LABORATORIO DE SUELOS HORMIGON Y ASFALTO

Portoviejo, 6 de Octubre del 2009


CERTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito certifico que, el Sr. Ing. BYRON ALAIN ZAMBRANO MEDRANDA con C.I.# 130865655-0, prestó sus servicios como Técnico de Laboratorio de este departamento en el Consejo Provincial de Manabí desde Mayo del 2006.

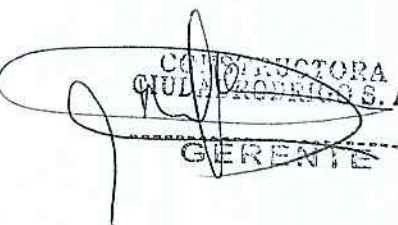
El indicado ha demostrado capacidad y responsabilidad a todo lo encomendado, por lo cual se hace acreedor de esta certificación.

Es todo cuanto puedo aportar en honor a la verdad.

Atentamente,


ING. LIDER PONCE C.
JEFE UNIDAD LABORATORIO DE SUELOS-CPM

Ing. Lidar Ponce C.
Epl. Laboratorio de
Suelos Hormigónes C.P.M.


CONDUCTORA
CIUDA PROYECTOS S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000293

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.

Cargo*	SUPERVISOR TÉCNICO	
Información personal	Nombre* Ing. Mgs Luis Aníbal Uguña Molina	Fecha de Nacimiento: 04 de agosto de 1954
	Calificaciones profesionales:	
Empleo Actual	Nombre del empleador: Libre ejercicio Profesional	
	Dirección del empleador: Sauces VII – MZ B4 – Villa # 10, Guayaquil	
	Teléfono: 069059540/ 2275084	Persona de Contacto (gerente/oficina de personal)
	Fax: Ninguno	Dirección electrónica: ugulaus@hotmail.com/ mopcom2006@gmail.com
	Cargo Actual: Profesional Independiente.	Años con el empleador actual: Libre ejercicio

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*/monto
05/01/2009	31/05/2009	Ing. Mgs Luis Aníbal Uguña Molina / "Fiscalización para la construcción alcantarillado sanitario en el barrio 26 de Marzo, ubicado en el Cantón Playas" / Ilustre Municipalidad del Cantón Playas / Contratista / Fiscalizar la construcción del alcantarillado sanitario en el barrio 26 de Marzo/ USD \$8,100.00
15/01/2009	15/03/2010	Ing. Mgs Luis Aníbal Uguña Molina / "Rehabilitación y optimización de las redes de agua potable de la ciudad de Duran, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la Población y disminuir las enfermedades de origen Hídrico y por Vectores" / Ilustre Municipalidad del Cantón Duran / Contratista de Fiscalización / Contratista de Rehabilitación y optimización de las redes de agua potable de la ciudad de Duran / USD \$227,263.58 (fiscalización) - USD \$7577,824.75 (Construcción)
30/12/2008	19/02/2009	Ing. Mgs Luis Aníbal Uguña Molina / "Construcción de un sistema de agua que comprende construcción de torre elevada de 15 metros de altura, con tanques de PVC y construcción de la red de distribución con guías domiciliarias para dotar de agua al recinto Piñas de arriba del cantón Santa Lucia" / Gobierno Municipal del cantón Santa Lucia / Contratista / Contratista de la construcción de un sistema de agua / USD \$31,737.57
05/10/2006	27/04/2007	Ing. Mgs Luis Aníbal Uguña Molina / "Construcción del sistema de Agua Potable en la Comunidad de Palma Roja" / Gobierno Municipal de Putumayo / Fiscalizador / Fiscalizar la obra de construcción del sistema de Agua Potable en la Comunidad de Palma Roja / USD \$113,320.16 (fiscalización) - USD \$113,320.16 (Construcción)

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE


PAGINA EN BLANCO

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

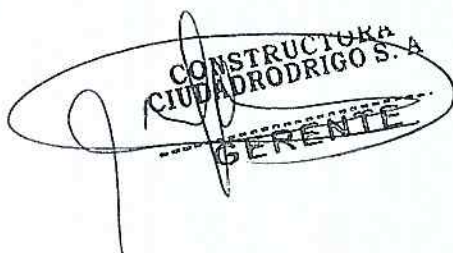


Yo, *Luis Anibal Uguña Molina*, me comprometo con la **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.** a prestar mis servicios en calidad de *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Sanitaria*, para el cargo de **SUPERVISOR TÉCNICO** durante la realización del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA”**, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Manta, 29 de febrero del 2016



Ing. Mgs Luis Anibal Uguña Molina
C.C. 090152854-7
(Profesional Asignado al Proyecto)


CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 090152854-7

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 UGUÑA MOLINA
 LUIS ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 MILASRO
 MILASRO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRICIA JANETH
 SOTO FRANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE UGUÑA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-03

Director General: [Signature]

Notaria Tercera del Cantón Mantua

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
 026 - 0162 0901528547
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 UGUÑA MOLINA LUIS ANIBAL

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUAYAQUIL CANTÓN ROCA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Ilustre Municipalidad del Cantón Playas
Ing. Rodrigo Correa Vasco
Alcalde
2005-2009



ACTA DE RECEPCION

**OBRA: FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCION
ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO 26 DE MARZO,
UBICADO EN EL CANTÓN PLAYAS.**

FISCALIZACIÓN: ING. LUIS UGUÑA MOLINA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8100.00 SIN IVA

En la ciudad de General Villamil Playas a los 29 días del mes de Junio del
dos mil nueve comparecen:

Por una parte la comisión formada por el Ing. Roberto Apolinario, Jefe del Departamento de Obras Públicas e Ing. Luis Uguña, fiscalizador de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la cláusula Decima Tercera, en su numeral 1 (Por cumplimiento de las obras contractuales), así como el contrato en referencia, se constituyen en el sitio de la obra, con el objeto de constatar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la Recepción de la misma, haciendo constar para el efecto, lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.-

Mediante contrato de Construcción celebrado entre el Ilustre Municipalidad del Cantón Playas y el Ing. Luis Uguña Molina con fecha 10 de Diciembre del 2008 por un valor de \$ 8100.00 USD SIN IVA; el fiscalizador se comprometió a realizar la fiscalización correspondiente en la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 26 DE MARZO, CANTÓN PLAYAS.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

Realizar la obra: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 26 DE MARZO, CANTÓN PLAYAS.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS.-

Modalidad de Contrato de Construcción de provisión total de material,
mano de obra, equipos y herramientas y Dirección Técnica

CONSTRUCTORA
RUIZ RODRIGUEZ S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Ilustre Municipalidad del Cantón Playas
Ing. Rodrigo Correa Vasca
Alcalde
2005-2009



4.- LIQUIDACION DE PLAZOS.-

Plazo del Contrato: 120 días calendarios

Tiempo empleado en la ejecución: 147 días calendarios

Inicio de trabajo: 5 de Enero del 2009

Fin de trabajo: 31 de Mayo del 2009

Ampliación: 48 días calendarios por escasez de tubería de 6" de Hormigón Simple y en espera de aprobación del cambio de esta tubería por PVC.

EN CONSECUENCIA NO EXISTE MORA.

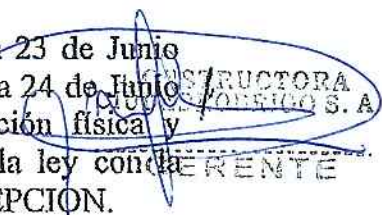
5.- LIQUIDACION ECONOMICA.-

CONCEPTO	COSTO TOTAL
SUELDOS	
PERSONAL TECNICO	4400,00
CARGAS SOCIALES	
PERSONAL TECNICO	2100,00
GASTOS GENERALES(SOBRE A)	396,00
UTILIDAD EMPRESARIAL(SOBRE A)	220,00
COSTOS DIRECTOS MISCELANEOS	984,00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	8100,00

Con el siguiente resumen de cantidades de obras ejecutadas y contratadas y sus diferencias tanto en cantidades como su valor en dólares:

6.- OBSERVACIONES.-

El Fiscalizador, una vez concluida la obra solicitó con fecha 23 de Junio del 2009 se proceda a la RECEPCION de la misma, con fecha 24 de Junio del 2009 el equipo de Obras Públicas realizó la verificación física y mediciones de la obra y solicitó se proceda de acuerdo a la ley con la liquidación correspondiente y la realización del Acta de RECEPCION.





Ilustre Municipalidad del Cantón Playas
Ing. Rodrigo Correa Vasco
 Alcalde
 2005-2009



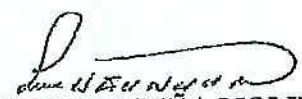
7.- CONSTANCIA DE RECEPCION.-

Los comparecientes por efectos de la recepción dejan constancia que conocen los fundamentos contractuales, que han revisado íntegramente la obra contratada y constatado el fiel cumplimiento de la orden a entera satisfacción de la Ilustre Municipalidad del Cantón Playas.

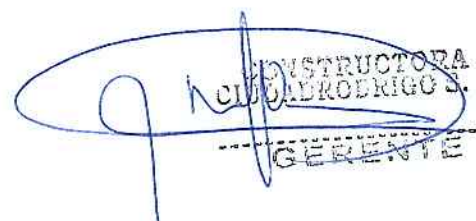
8.- CONCLUSIONES.-

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto en la obra, y en virtud de ello se procede a recibir al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección y por no haberse presentado reclamación por parte de terceros.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta en un original y dos copias, con las personas que han intervenido en la diligencia.


ING. LUIS UGUINA MOLINA
 FISCALIZADOR DE OBRA


ING. ROBERTO APOLINARIO.
 DELEGADO DE LA COMISION TECNICA


CONSTRUCTORA
CIDRODRIGO S. A.
 GERENTE



Factura: 001-002-000011567

0000299



20161308003D00745

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00745

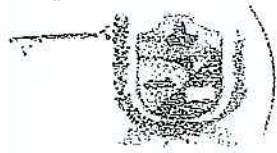
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE RECEPCION en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:55).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

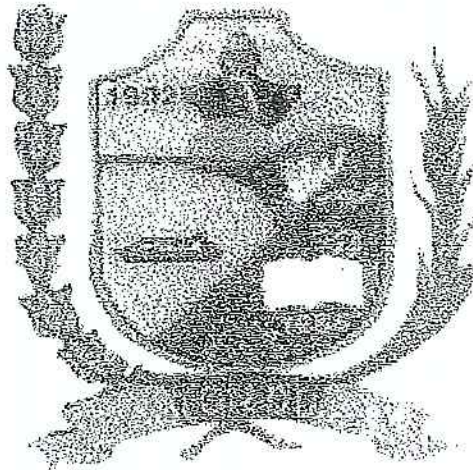
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSTRUCTORA
CIVIL RODRIGO S.A.
GERENTE



ACTA DE ENTREGA ÚNICA
DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO: REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DURAN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN HIDRICO Y POR VECTORES No. 002-EMERGENCIA-IMD-2008.



CIUDAD DURÁN S. A.
GERENTE

Noviembre del 2010



ACTA DE ENTREGA ÚNICA

OBRA: REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DURAN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN HIDRICO Y POR VECTORES No. 002-EMERGENCIA-IMD-2008.



En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de noviembre del 2010, comparecen por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Durán, Ing. Cesar Orellana Huayamabe (Director de Obras Públicas (e), el Ing. Israel López Zavala (Administrador del Contrato) y el Ing. Luis Uguña Molina, en calidad de Contratista de Fiscalización de la obra, con el objeto de verificar los trabajos ejecutados por la contratista objeto de esta Acta; y proceder a la suscripción del Acta Única de Entrega de las Obras de Fiscalización. Para cuyo efecto se hace constar lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante oficio No. 2600-IMD-EX-A de fecha 30 de septiembre del 2008 el Sr. Economista Dalton Narváez Mendieta, Alcalde del cantón Durán, extiende invitación al Ing. Luis Uguña Molina, con la finalidad de que presente la documentación solicitada en los pliegos para la Fiscalización del contrato objeto de esta Acta.

Con fecha 20 de Octubre del 2008 el Ing. Luis Uguña Molina presenta su propuesta para la Fiscalización de la Obra: Rehabilitación, Mejoramiento y Optimización de las Redes de agua potable de la ciudad de Durán, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir el índice de enfermedades de origen hídrico y por vectores.

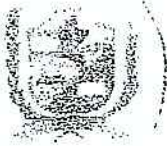
Mediante oficio No. 5874-IMD-I-A, el Alcalde del Cantón Durán, hace entrega a la comisión técnica la propuesta realizada por el Ing. Luis Uguña; con la finalidad que se emita un Informe técnico de la propuesta.

Con fecha 21 de Octubre del 2008, el Alcalde del Cantón Durán, por delegación convoca a los miembros de la Comisión Técnica a Sesión de la Comisión. Con fecha de 22 de octubre del 2008 para apertura del sobre No.1 PROPUESTA TÉCNICA del Proyecto Rehabilitación, Mejoramiento y Optimización de las Redes de agua potable de la ciudad de Durán, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir el índice de enfermedades de origen hídrico y por vectores; el cual la comisión técnica revisa la información correspondiente a la propuesta y procede con la respectiva calificación; Una vez revisado, la comisión técnica levanta el ACTA No.1, la misma, que da su conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.6 de los pliegos que norma las condiciones de invitación y el numeral 4.1.1 que establece el Reglamento de calificación, por unanimidad resuelve: Calificar la propuesta del Ing. Luis Uguña Molina, por haber cumplido con los requisitos legales, y con el puntaje mínimo requerido en los Pliegos del concurso.

Con fecha 23 de Octubre del 2008, la Comisión técnica en sesión proceden con la apertura del sobre No.2 PROPUESTA ECONÓMICA del Proyecto Rehabilitación, Mejoramiento y Optimización de las Redes de agua potable de la ciudad de Durán, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir el índice de enfermedades de origen hídrico y por vectores; el cual la comisión técnica revisa la información correspondiente a la propuesta por un valor de USD \$ 227.263,58 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100) con un periodo de 14 meses de ejecución, y se mociona por unanimidad que se realice el proceso de negociación de propuesta con el Ing. Luis Uguña Molina.

Con fecha 24 de Octubre del 2008 comparecen la Comisión técnica designada por el Alcalde del Ilustre Municipio de Durán y el Ing. Luis Uguña Molina para la negociación de la propuesta económica por un valor de USD \$ 227.263,58 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100); una vez revisado cada uno de los rubros y su valor, la comisión

CONSTRUCTORA
CIDAEROBRIAN S.A



0000302



técnica y el consultor aceptan mantener los valores de cada uno de los rubros presentados y se deja mediante ACTA de NEGOCIACIÓN la aceptación y constancia del procedimiento.

Con fecha 22 de diciembre del 2008, en la ciudad de Durán, se suscribe el contrato para la fiscalización de los trabajos de: **REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DURÁN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO Y POR VECTORES**, con el Ing. Luis Uguña Molina en calidad de Contratista de Fiscalización de la obra, por un monto de USD \$ 227.263,58 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100).

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por finalidad el de Fiscalizar las actividades ejecutadas en la Obra **REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DURÁN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO Y POR VECTORES** en el cual se desarrolla las siguientes actividades:

- MOVIMIENTOS DE TIERRA
- OBRAS DE HORMIGÓN SIMPLE
- OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO
- OBRAS DE ALBAÑILERÍA
- OBRAS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA
- PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN
- MALLAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- ALUMBRADO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA
- SISTEMA DE AGUA POTABLE
- SISTEMA DE VALVULERÍA.
- OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUA Y DISTRIBUCIÓN.
- OBRAS HIDRAULICAS.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO

Las condiciones operativas del contrato **REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DURÁN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO Y POR VECTORES**, a fiscalizar se presenta en el siguiente cuadro descriptivo:

GRUPOS DE TRABAJO	%	MONTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
GRUPO A: TUBERIAS DE IMPULSIÓN A TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE	9,69	\$ 749.643,75
SECTOR B: OBRAS ZONA EL RECREO: TANQUE BAJO, TANQUE ALTO, ESTACIONES DE BOMBEO Y OBRAS ANEXAS	43,64	\$ 3.306.920,38
SECTOR C: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE SAN ENRIQUE	3,75	\$ 284.227,82
GRUPO D: TUBERIAS DE DISTRIBUCIÓN SECTORES TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE	14,29	\$ 1.082.639,41
GRUPO E: RENOVACIÓN REDES CENTRO DURÁN (Redes Menores y Principales)	21,35	\$ 1.617.995,99
GRUPO F: REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS	7,08	\$ 536.396,41
TOTAL	100,00	\$ 7.577.824,75

CONSTRUCTORA
CITRODRORICO S.A.
GERENTE



CUARTA: INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Esta Fiscalización, conforme lo estipula en el contrato en la **CLAUSULA CUARTA: QUINTO DEL CONTRATO.- cuarto uno.-** el Consultor se compromete con la Contratante a realizar la FISCALIZACIÓN de la obra: **REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DURÁN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO Y POR VECTORES**, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Administración del proyecto, para asegurar el cumplimiento del contrato de construcción; por el cual se ha presentado mensualmente informes de avance de obra, a su vez, las respectivas aprobaciones de planillas de la contratista.

Se presenta desglose de entrega de Informes a la Muy Ilustre Municipalidad:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
1	INFORME 1	05/02/2009
2	INFORME 2	08/03/2009
3	INFORME 3	09/04/2009
4	INFORME 4	07/05/2009
5	INFORME 5	08/06/2009
6	INFORME 6	10/07/2009
7	INFORME 7	07/08/2009
8	INFORME 8	14/09/2009
9	INFORME 9	16/10/2009
10	INFORME 10	24/11/2009
11	INFORME 11	29/12/2009
12	INFORME 12	19/01/2010
13	INFORME 13	23/02/2010
14	INFORME 14	19/03/2010
15	INFORME 15	18/04/2010
16	INFORME 16	28/04/2010
17	INFORME 17	31/05/2010

QUINTA: RECEPCIÓN PROVISIONAL

Esta Fiscalización mediante oficio No. FISC-PROY-DUR-308 de fecha 27 de Abril del 2010, expone e informa que se han ejecutado todas las actividades relacionadas al contrato de la ejecución de obra No.001-EMERGENCIA-IMD-2008; y solicita la respectiva recepción provisional; así mismo, la recepción única de la FISCALIZACIÓN, de acuerdo al numeral 21 de la cláusula vigésima del contrato No. 002-EMERGENCIA-IMD-2008.

Mediante oficio No. CA-EMAPAD#041/2010 de fecha 25 de mayo del 2010, el Administrador del contrato Ing. Israel López Zavala, solicita a la autoridad máxima, se designe la respectiva comisión para las recepciones correspondientes de los contratos en mención.

Mediante Oficio No. 5694-IMD-I-A de fecha 28 de mayo del 2010, en atención a la solicitud del Administrador de Obra designa la comisión técnica, en la que consta el Ing. Cesar Orellana Huayamabe (Director de Obras Públicas Municipales (e)), Ing. Israel López Zavala (Administrador del Contrato), con la finalidad de realizar las recepciones respectivas de los trabajos ejecutados, así como también, la de Fiscalización, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

CONSTRUCTORA
CIVIL RODRIGO S. A.
ENTE



SEXTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se presenta cuadro de detalle de porcentajes de cumplimientos, que se han ejecutado en el contrato.

GRUPOS DE TRABAJO	FASE CONTRACTUAL		FASE EJECUTADA	
	%	MONTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	% EJECUCIÓN	MONTO EJECUTADO
GRUPO A: TUBERIAS DE IMPULSIÓN A TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE	9,89	\$ 749.643,75	10,25%	\$ 776.497,87
SECTOR B: OBRAS ZONA EL RECREO; TANQUE BAJO, TANQUE ALTO, ESTACIONES DE BOMBEO Y OBRAS ANEXAS	43,64	\$ 3.306.920,38	45,58%	\$ 3.454.060,05
SECTOR C: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE SAN ENRIQUE	3,75	\$ 284.227,82	5,16%	\$ 390.713,57
GRUPO D: TUBERIAS DE DISTRIBUCIÓN SECTORES TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE	14,29	\$ 1.082.639,41	14,29%	\$ 1.342.003,14
GRUPO E: RENOVACIÓN REDES CENTRO DURÁN (Redes Menores y Principales)	21,35	\$ 1.617.996,99	16,79%	\$ 1.272.270,41
GRUPO F: REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS	7,08	\$ 536.396,41	6,42%	\$ 486.239,39
TOTAL	100	\$ 7.577.924,75	101,90%	\$ 7.721.784,43

La contratista con oficio No. 315-P-CD-09 especifica el Rubro de contingencia, el mismo que fue aprobado por el BEDE SEGÚN DECISION No. 2010-GSRG-0058 del 28 de Abril del 2010 suscrito por la gerente Sucursal Regional de Guayaquil, ya que la Planilla de liquidación de obra está en un 101,90% con respecto al contrato original.

SEPTIMA: RUBROS NUEVOS (CONTRATO COMPLEMENTARIO)

Dentro de la ejecución de la obra se han presentado, *Rubros Nuevos no contemplados*, los cuales están sustentados bajo ACTA DE TRABAJO de fecha 22 de Enero del 2009, informados mediante oficio No. FISC-PROY-DUR-009, que son necesarios aplicarlos por la complejidad del trabajo, con la finalidad de cumplir la ejecución de los rubros subsiguientes, de acuerdo a la programación de la fase de construcción.

Mediante oficio No. FISC-PROY-DUR-014, se informa que se ha realizado una proyección de acuerdo a la programación de los trabajos por ejecutar; así mismo de los pagos correspondientes mensuales (planillas) esta fiscalización verifica que puede existir una carencia en el cumplimiento de los rubros contractuales, debido a que en diferentes grupos de trabajo dependen de los rubros detallados en los *Rubros Nuevos no contemplados*, lo que originaría que los pagos mensuales no se cumplan y posible paralización de actividades por parte de la contratista por déficit económico. Por tal motivo se solicitó emitir un Contrato Complementario, que fue aprobado mediante oficio No. 2119-IMD-1-A por el Alcalde del Cantón Durán, a fin de no interrumpir financieramente el normal desarrollo del Contrato, por lo que, ponemos a su consideración los diferentes rubros a contemplar en cada uno de los grupos de trabajo.

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGUEZ, S.A.

GERENTE



Contrato Complementario suscrito al contrato original 001-EMERGENCIA-IMD-2008 "Rehabilitación, mejoramiento y Optimización de las redes de agua potable de la ciudad de Duran, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir el índice de enfermedades de origen hídrico y por vectores", el día 28 de diciembre del 2009. El cual se cancelara los rubros descritos en la planilla correspondiente.

Este Contrato Complementario solicitado, contiene un valor total de los rubros nuevos que suman US\$ 1' 470.182,94 los mismos que fueron aprobados con oficio N°-0829-IMD-1-A por parte del Señor Alcalde y, esta fiscalización sugiere de acuerdo al párrafo anterior se realice orden de trabajo y los rubros nuevos (contratos complementarios).

RUBROS NUEVOS (CONTRATO COMPLEMENTARIO):

RUBRO No	DESCRIPCION	U.	CANT.	P. U	P. TOTAL
GRUPO A: TUBERIAS DE IMPULSIÓN A TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE					
1	Excavación en roca	m ³	2.052,94	24,80	\$ 50.912,91
2	Reposición de asfalto	m ²	120,75	121,05	\$ 14.616,79
3	Prueba de presiones de tuberías	ml	595,00	0,37	\$ 220,15
4	Lavado y desinfección de tuberías	ml	595,00	0,20	\$ 119,00
5	Tubería PVC UIZ 0.80 Mpa Diámetro 500 mm	ml	120,00	175,00	\$ 21.000,00
SUBTOTAL GRUPO A					\$ 86.868,85
SECTOR B: OBRAS ZONA EL RECREO; TANQUE BAJO, TANQUE ALTO, ESTACIONES DE BOMBEO Y OBRAS ANEXAS					
6	Excavación en roca	m ³	9.604,61	24,80	\$ 238.194,33
7	Prueba de presiones de tuberías	ml	380,00	0,37	\$ 140,60
8	Lavado y desinfección de tuberías	ml	380,00	0,20	\$ 76,00
9	Actuadores eléctricos DN=6" Factor de torque: 237 Nm	u	1,00	3.458,78	\$ 3.458,78
10	Actuadores eléctricos DN=14" Factor de torque: 1.794 Nm	u	4,00	4.314,51	\$ 17.258,04
11	Actuadores eléctricos DN=16" Factor de torque: 2.418 Nm	u	8,00	4.341,31	\$ 34.730,48
12	Actuadores eléctricos DN=18" Factor de torque: 2.990 Nm	u	6,00	5.108,02	\$ 30.648,12
13	Actuadores eléctricos DN=24" Factor de torque: 7.761 Nm	u	3,00	7.270,65	\$ 21.811,95
14	Actuadores eléctricos DN=36" Factor de torque: 23.634 Nm	u	2,00	10.624,17	\$ 21.248,34
15	Bomba centrífuga de carcasa partida con motor eléctrico de 250 hp con Es = 1,15 (bombeo al tanque San Enrique). H.D. 150 psi. 12"x10" (300 x 250 mm) - sala de bombas.	u	3,00	43.489,17	\$ 130.467,51
16	Bombas centrífuga e-motor, sistema de cloración (incluye tablero eléctrico)	u	2,00	5.182,15	\$ 10.964,30

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.



17	Suministro y tendido de 2 ductos de 4 pulg. de tubería rígida	ml	130,00	75,81	\$ 9.897,20
18	Suministro y tendido de bandeja tipo escalera de 60 x 15 centímetros con división. Calibre 20 - lámina pregalvanizada. Incluye incidencia de curvas y tees, accesorios de fijación y continuidad.	ml	20,00	80,23	\$ 1.604,40
19	Suministro y tendido de bandeja tipo escalera de 40 x 15 centímetros con división. Calibre 20 - lámina pregalvanizada. Incluye incidencia de curvas y tees, accesorios de fijación y continuidad.	m	7,00	67,94	\$ 475,58
20	Suministro y tendido de bandeja tipo escalera de 30 x 10 centímetros con división. Calibre 20 - lámina pregalvanizada. Incluye incidencia de curvas y tees, accesorios de fijación y continuidad.	ml	20,00	60,56	\$ 1.211,20
21	Suministro y tendido de acometida en conductores de cobre 3FN2+1N2+TN8, en THNN por ducto existente en PVC, desde el tablero de distribución de 208 V hasta el Panel del cuarto de cloración	ml	70,00	30,67	\$ 2.146,90
22	Puente grúa de accionamiento eléctrico de 3 Ton de capacidad y Luz=9.5m y Longitud total de vigas carrileras=28 m	u	1,00	34.052,29	\$ 34.052,29
SUBTOTAL GRUPO B					\$ 557.536,02
SECTOR C: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE SAN ENRIQUE					
23	Sistema Eléctrico	global	1,00	10.893,39	\$ 10.893,39
24	Rotura y sellado en pared de tanque existente	global	1,00	3.858,90	\$ 3.858,90
25	Optimización de caseta de guardianía	u	1,00	884,57	\$ 884,57
26	Excavación en roca	m3	200,00	24,80	\$ 4.960,00
27	Prueba de presiones de tuberías	ml	165,00	0,37	\$ 61,05
28	Lavado y desinfección de tuberías	ml	165,00	0,20	\$ 33,00
SUBTOTAL GRUPO C					\$ 20.690,91
GRUPO D: TUBERIAS DE DISTRIBUCIÓN SECTORES TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE					
29	Reposición de carpeta asfáltica	m3	85,00	121,05	\$ 10.289,25
30	Excavación en roca	m3	3.818,40	24,80	\$ 94.696,32
31	Lavado y desinfección de tubería	ml	740,00	0,20	\$ 148,00
32	Prueba de presiones	ml	740,00	0,37	\$ 273,80
SUBTOTAL GRUPO D					\$ 105.407,37
GRUPO E: RENOVACIÓN REDES CENTRO DURÁN (Redes Menores y Principales)					
33	Reposición de carpeta asfáltica	m3	2.100,00	121,05	\$ 254.205,00
34	Tubería PVC U/Z 0.80 Mpa Diámetro 90 mm	ml	11.000,00	5,40	\$ 59.400,00

GERENTE



35	Accesorios de 90mm	u	232,00	2,70	\$ 626,40
36	Interconexiones de 90 a 160, incluye accesorios	u	76,00	46,00	\$ 3.755,16
37	Interconexiones de 200 a 355, incluye accesorios	u	14,00	193,21	\$ 2.704,94
38	Gülas domiciliarias, con medidor	u	856,60	83,30	\$ 71.304,80
39	Lavado y desinfección de tubería	ml	11.000,00	0,20	\$ 2.200,00
40	Prueba de presiones	ml	11.000,00	0,37	\$ 4.070,00
SUBTOTAL GRUPO E					\$ 398.266,30
GRUPO F: REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCION DE NUEVO POZO PROFUNDO					
41	Tubería de PVC 1.25 MPA 16" Ø	ml	300,00	188,40	\$ 56.520,00
42	Rejilla de abertura continua galvanizado en caliente 16" Ø	ml	90,00	252,00	\$ 22.680,00
43	Perforación final a 26"	ml	390,00	77,95	\$ 30.460,50
SUBTOTAL GRUPO F					\$ 109.660,50
SUBTOTAL					\$ 1.278.419,95
Indirectos 15 %					\$ 191.762,99
TOTAL					\$ 1.470.182,94

El mismo que fue distribuido en Órdenes de Trabajo y Contrato Complementario, los mismos que se detallan en cuadro anexo, los cuadros descriptivos de los valores de Orden de Trabajo y Contrato complementario:



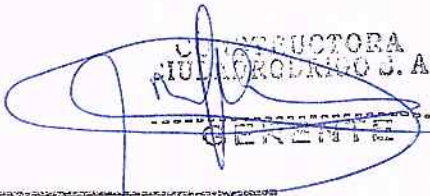
ORDENES DE TRABAJO

RUBRO No	DESCRIPCION	U.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
GRUPO A: TUBERIAS DE IMPULSIÓN A TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE					
1	Excavación en roca	m3	2.052,93	24,80	50.912,91
SECTOR B: OBRAS ZONA EL RECREO; TANQUE BAJO, TANQUE ALTO, ESTACIONES DE BOMBEO Y OBRAS ANEXAS					
6	Excavación en roca	m3	9.604,61	24,80	238.194,33
13	Bomba centrífuga de carcasa partida con motor eléctrico de 250 hp con f.s = 1,15	u	3,00	43.489,17	130.467,51
SECTOR C: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE SAN ENRIQUE					
26	Excavación en roca	m3	200,00	24,80	4.960,00
GRUPO D: TUBERIAS DE DISTRIBUCIÓN SECTORES TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE					
30	Excavación en roca	m3	3.818,40	24,80	94.696,32
GRUPO E: RENOVACIÓN REDES CENTRO DURÁN (Redes Menores y Principales)					
34	Tubería PVC U/Z 0.80 Mpa Diámetro 90 mm	ml	11.000,00	5,40	59.400,00
35	Accesorios de 90mm	u	232,00	2,70	626,40
38	Gulas domiciliarias, con medidor	u	856,00	83,30	71.304,80
SUBTOTAL.....USS					650.562,27
INDIRECTOS 15%					97.584,34
VALOR TOTAL.....USS					748.146,61

En este pago se debe descontar los siguientes valores que detallamos a continuación, por motivo que hubo un error de transcripción en un valor unitario, específicamente en rubro que se encuentra dentro del grupo E, llamado como **ACCESORIOS DE 90MM**, el cual el valor que se pagó fue \$ 28,21 y daba un valor de planilla referencial de \$754.952,68, el valor real del rubro es \$2,70 el cual da origen a un valor de planilla referencial de \$ 748.146,61, del cual se origina el siguiente descuento para las planillas de la Constructora y de Fiscalización:

	MONTO ORDEN DE TRABAJO	MONTO FISCALIZACION	PLANILLADO CONT.	PLANILLA FISCALIZACION
PLANILLADO	\$ 754.952,68	\$ 22.648,58	\$ 677.822,80	\$ 20.334,68
CORREGIDO	\$ 748.146,61	\$ 22.444,40	\$ 669.374,11	\$ 20.081,22
DIFERENCIA A DESCONTAR			\$ 8.448,69	\$ 253,46

Este valor, tanto para la compañía Construsome como para la Fiscalización, fue descontado en la planilla de liquidación correspondiente.


CONSTRUCTORA
SIUADRODRIGO S. A.
GERENTE



CONTRATO COMPLEMENTARIO

ÍTEM No	DESCRIPCIÓN	U.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GRUPO A: TUBERIAS DE IMPULSIÓN A TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE					
1	Reposición de carpeta asfáltica	m ²	120,75	121,05	14.60
2	Prueba de presiones de tuberías	ml	595,00	0,37	220,15
3	Lavado y desinfección de tuberías	ml	595,00	0,30	178,50
4	Tubería PVC U/Z 0.80 Mpa Diámetro 500 mm	m	120,00	175,00	21.000,00
SECTOR B: OBRAS ZONA EL RECREO: TANQUE BAJO, TANQUE ALTO, ESTACIONES DE BOMBEO Y OBRAS ANEXAS					
5	Prueba de presiones de tuberías	ml	380,00	0,37	140,60
6	Lavado y desinfección de tuberías	ml	380,00	0,20	76,00
7	Actuadores eléctricos DN=8" Factor de torque: 237 Nm	u	1,00	3.458,78	3.458,78
8	Actuadores eléctricos DN=14" Factor de torque: 1.794 Nm	u	4,00	4.314,51	17.258,04
9	Actuadores eléctricos DN=16" Factor de torque: 2.418 Nm	u	8,00	4.341,31	34.730,48
10	Actuadores eléctricos DN=18" Factor de torque: 2.990 Nm	u	6,00	5.108,03	30.648,12
11	Actuadores eléctricos DN=24" Factor de torque: 7.761 Nm	u	3,00	7.270,65	21.811,95
12	Actuadores eléctricos DN=36" Factor de torque: 23.634 Nm	u	2,00	10.624,17	21.248,34
13	Bombas centrífuga c-motor, sistema de elevación (incluye tablero eléctrico)	u	2,00	5.483,15	10.966,30
14	Suministro y tendido de 2 ductos de 4" pág. De tubería rígida	m	120,00	75,81	9.097,20
15	Suministro y tendido de bandeja tipo escalera de 60 x 15 centímetros con división. Calibre 20 - lámina pregalvanizada. Incluye incidencias de curvas y tees, accesorios de fijación y continuidad.	m	20,00	89,22	1.604,40
16	Suministro y tendido de bandeja tipo escalera de 40 x 15 centímetros con división. Calibre 20 - lámina pregalvanizada. Incluye incidencias de curvas y tees, accesorios de fijación y continuidad.	m	40,00	67,94	2.717,60
17	Suministro y tendido de bandeja tipo escalera de 30 x 10 centímetros con división. Calibre 20 - lámina pregalvanizada. Incluye incidencias de curvas y tees, accesorios de fijación y continuidad.	m	20,00	60,36	1.207,20
18	Suministro y tendido de acometida en conductores de cobre 3FN2+IN2+TN8, en TINCN por ducto existente en PVC, desde el tablero de distribución de 208 V hasta el Panel del costo de elevación	m	70,00	30,87	2.160,90

Acta de Recepción Única

Página 10

CONSTRUCTORA
CIVIL RODRIGUEZ S.A.
GERENTE



20	Punto gusa de anclamiento eléctrico de 3 Tcs de capacidad y Luz=9 Sin y longitud total de Vigas armadas=25 m	=	1,00	34.062,29	34.062,29
SECTOR C OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL TANQUE SAN ENRIQUE					
20	Sistema Eléctrico	global	1,00	10.893,39	10.893,39
21	Revisa y sellado de juntas de tanque existente	global	1,00	3.858,90	3.858,90
22	Optimización de casaca de guardafina	u	1,00	884,57	884,57
23	Prueba de presiones de tuberías	m	165,00	0,37	61,05
24	Lavado y desinfección de tuberías	m	165,00	0,20	33,00
GRUPO D. TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN SECTORES TANQUES EL RECREO Y SAN ENRIQUE					
25	Reposición de carpeta asfáltica	m ²	85,00	121,05	10.239,25
26	Lavado y desinfección de tubería	m	740,00	0,20	148,00
27	Prueba de presiones	m	740,00	0,37	273,80
GRUPO E: RENOVACIÓN REDES CENTRO DURÁN (Redes Mayores y Principales)					
28	Reposición de carpeta asfáltica	m ²	2.100,00	121,05	254.205,00
29	Interconexiones de 90 a 160, incluye accesorios	u	76,00	49,41	3.755,16
30	Interconexiones de 200 a 355, incluye accesorios	u	14,00	193,21	2.704,94
31	Lavado y desinfección de tubería	m	11.000,00	0,20	2.200,00
32	Prueba de presiones	m	11.000,00	0,37	4.070,00
GRUPO F. REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO					
33	Tubería de PVC 125 MPA Ø16"	m	300,00	188,40	56.520,00
34	Rejilla de abertura continua galvanizado en caliente Ø16"	m	90,00	252,00	22.680,00
35	Perforación final a Ø26"	m	350,00	77,95	30.400,50
				VALOR TOTAL.....US\$	638.699,70
INDIRECTOS 15%					94.514,96
				VALOR TOTAL.....US\$	724.614,66

VALORES QUE HAN SIDO REVISADOS Y APROBADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.

CONSTRUCTORA
CINDY RODRIGUEZ S.A.
GERENTE



De acuerdo a lo expuesto y considerando la cláusula: **VIGESIMA CUARTA** del contrato **NO.002 EMERGENCIA-IMD-2008**, en la que describe: **CONTRATOS COMPLEMENTARIOS** venticuatro.único.- en el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la fiscalización materia de este contrato, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, el Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios, con la finalidad de atender esa necesidad, siempre que se mantengan los mismos precios del contrato original, los que serán reajustados a la fecha de celebración del contrato complementario, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII del Título IV de la Ley Orgánica de Contratación Pública y en Capítulo VII del Título IV del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, esta Fiscalización mediante oficio **FISC-PROY-DUR-009** sugiere la respectiva aprobación de estos rubros, los mismos que se encuentran ejecutados y aprobados mediante oficio **No.2119-IMD-I-A**, suscrito por el señor Alcalde del Cantón Durán.

Contrato Complementario suscrito al contrato original **001-EMERGENCIA-IMD-2008** "Rehabilitación, mejoramiento y Optimización de las redes de agua potable de la ciudad de Durán, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir el índice de enfermedades de origen hídrico y por vectores" el día 28 de diciembre del 2009. El cual se cancelara los rubros descritos en la planilla correspondiente.

ORDENES DE TRABAJO

UNIDAD	Monto OT	% Fiscalización	Monto Fiscalización	Monto Planilla OT	% Fiscalización	Monto de Fiscalización
GLOBAL	\$ 754.952,68	3%	\$ 22.648,58	\$ 677.822,80	3%	\$ 20.334,68
TOTAL	\$ 754.952,68	3%	\$ 22.648,58	\$ 677.822,80	3%	\$ 20.334,68

Valor de planilla de Fiscalización Orden de trabajo: \$20.334,68

DESCUENTO POR CORRECCION EN PLANILLA DE ORDENES DE TRABAJO

	MONTO ORDEN DE TRABAJO	MONTO FISCALIZACION	PLANILLA	PLANILLA FISCALIZACION
PLANILLADO	\$ 754.952,68	\$ 22.648,58	\$ 677.822,80	\$ 20.334,68
CORREGIDO	\$ 748.146,61	\$ 22.444,40	\$ 669.374,11	\$ 20.081,22
DIFERENCIA A DESCONTAR			\$ 8.448,69	\$ 253,46

*ESTA DIFERENCIA ESTA SIENDO DESCONTADA DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION FINAL.

Complementarios:

UNIDAD	Monto Complementario	% Fiscalización	Monto Fiscalización	Monto Planilla Complementario	% Fiscalización	Monto de Fiscalización
GLOBAL	\$ 724.614,66	3%	\$ 21.738,44	\$ 722.976,19	3%	\$ 21.689,29
TOTAL	\$ 724.614,66	3%	\$ 21.738,44	\$ 722.976,19	3%	\$ 21.689,29

Valor de planilla de Fiscalización Complementario: \$21.689,29

Acta de Recepción Única

Página 12
 CONSTRUCTORA
 CIUDAD DURÁN S. A.
 GERENTE

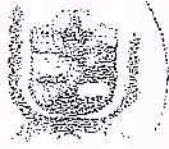


OCTAVA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Se presenta un cuadro descriptivo de presentación de planillas con sus respectivos descuentos de amortizaciones:

PLANILLA NO.	VALOR	ANTICIPO	AMORTIZACION DE ANTICIPO	TOTAL AMORTIZADO
	\$ 0,00	\$ 136.358,15	\$ 0,00	\$ 0,00
No.1	\$ 3.551,77		\$ 2.131,06	\$ 134.227,09
No.2	\$ 12.642,93		\$ 7.585,76	\$ 126.641,33
No.3	\$ 27.982,69		\$ 16.789,61	\$ 109.851,72
No.4	\$ 23.668,03		\$ 14.200,82	\$ 95.650,90
No.5	\$ 22.230,01		\$ 13.938,00	\$ 82.312,89
No.6	\$ 15.277,03		\$ 9.166,21	\$ 73.146,69
No.7	\$ 15.438,55		\$ 9.263,13	\$ 63.883,56
No.8	\$ 10.483,15		\$ 6.289,89	\$ 57.593,67
No.9	\$ 12.250,43		\$ 7.350,26	\$ 50.243,41
No.10	\$ 10.760,92		\$ 6.456,01	\$ 43.787,40
No.11	\$ 19.840,60		\$ 11.904,36	\$ 31.883,04
No.12	\$ 22.037,58		\$ 13.222,55	\$ 18.660,49
No.13	\$ 10.455,68		\$ 6.273,41	\$ 12.387,08
No.14	\$ 11.169,65		\$ 8.935,72	\$ 3.451,36
No.15	\$ 2.235,64		\$ 1.788,51	\$ 1.662,85
No.16	\$ 6.987,35		\$ 1.662,85	\$ 0,00
FINAL	\$ 4.642,46		\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 231.653,55		\$ 136.358,15	

CONSTRUCTORA
CIUMPROL S. A.



DECIMA: LIQUIDACION DE PLAZOS

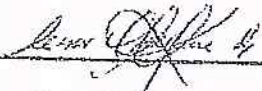
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRA SEGÚN CONTRATO		PLAZO CONTRATADO	AMPLIACIÓN DE PLAZO	TERMINACIÓN DE PLAZO	PEDIDO DE RECEPCIÓN	TIEMPO EMPLEADO EN LA CONSTRUCCIÓN
INICIO	TERMINACIÓN					
2009-01-15	2010-03-15	424 DIAS CALENDARIO	60 DIAS CALENDARIO	2010-05-15	2010-04-27	464 DIAS CALENDARIO
Diferencia días a favor del contratista:			20 DIAS CALENDARIO			
EXISTE MORA			NO			
INCREMENTOS POR ORDENES DE TRABAJO			SI			
INCREMENTOS POR MORA EN PAGOS			NO			

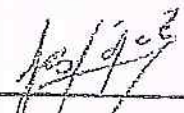
DECIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Todas las garantías presentadas por el contratista, han sido renovadas hasta la presente fecha, y se cumplirá lo dispuesto por la ley de Contratación Pública en lo referente a la renovación de estas.

DECIMA SEGUNDA: CONSTANCIA

Para constancia y en fe de lo actuado, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Única de FISCALIZACIÓN de la ejecución del contrato No. 002-EMERGENCIA-IMD-2008, de acuerdo al numeral 21 de la Clausula Vigésima "Recepción Única", en original y cuatro ejemplares del mismo tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


 Ing. Cesar Orellana Huayamabe
 Director de Obras Públicas Municipales


 Ing. Israel López Zavala
 Administrador del Contrato


 Ing. Luis Uguña Molina
 Fiscalizador del Proyecto


 CONSTRUCTORA
 ONLAOENIGO S. A.
 GERENTE

0000314



Factura: 001-002-000011568



20161308003D00746

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00746

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE ENTREGA UNICA en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:55).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSTRUCCION
CUMPROBROS S. A.
GERENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
 Periodo 2009 - 2014
Santa Lucía

Alcalde Ab. Edson Alvarado Arce



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN DE TORRE ELEVADA DE 15 METROS DE ALTURA, CON TANQUES PVC Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN CON GUÍAS DOMICILIARIAS PARA DOTAR DE AGUA AL RECINTO PIÑAL DE ARRIBA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, SEGÚN CONTRATO # 51-2008.

En el Cantón Santa Lucía a los Ocho días del mes de Enero del año Dos Mil Diez, suscriben los señores: Arquitecto Enrique Abad Campelo Técnico Delegado, Ingeniero Héctor Ruíz Alvarado Director de Obras Públicas Municipales representantes del Gobierno Municipal de Santa Lucía respectivamente y por otra parte el Ingeniero Luis Uguña Molina Contratista de la mencionada obra constituida en comisión convienen en celebrar la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El 30 de Diciembre del 2008 se suscribe el contrato entre el Ingeniero Luis Uguña Molina y el Gobierno Municipal de Santa Lucía para la ejecución de los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN DE TORRE ELEVADA DE 15 METROS DE ALTURA, CON TANQUES PVC Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN CON GUÍAS DOMICILIARIAS PARA DOTAR DE AGUA AL RECINTO PIÑAL DE ARRIBA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.

MONTO CONTRATADO: US\$ 31,743.60
PLAZO CONTRACTUAL: 90 D.C.

SEGUNDA: ANALISIS DE PLAZO.-

El plazo contractual rige a partir de la entrega del anticipo que se realizó el 30 de Diciembre del 2008, debiendo entregar la obra en 90 días calendarios. El contratista oficia con fecha 19 de Febrero del 2008 que los trabajos están terminados y solicita la recepción provisional de la obra, la misma que es efectuada con 21 de Febrero del 2009; transcurridos más de seis meses de la recepción provisional solicitan la recepción definitiva.

El Análisis de plazo es el siguiente:

Plazo Contractual Principal	90 días calendarios
Fecha de suscripción del contrato Princ.	30 de Diciembre del 2008
Fecha de planilla # 1	20 de Febrero del 2009
Periodo contractual utilizado	52 d.c. (30 de Diciembre del 2008 al 19 de Febrero del 2009)

Nicolás Martínez y Antonio Saa
 Telf. 04-2-709-175
 E-Mail, Municiposta@santalucia.gov.ec
www.santalucia.gov.ec

[Handwritten signature]
 CONSTRUCCION CIVIL ADROGADO S. A.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
Periodo 2009 - 2014
Santa Lucía

Alcalde Ab. Edson Alvarado Aroca



**TERCERA: LIQUIDACION ECONOMICA.-
LIQUIDACION DE PLANILLAS**

PLANILLA #	1	2	TOTAL PLANILLADO
VALOR	31,737.57		31,737.57
IVA 12%		-	-
SUBTOTAL	31,737.57	-	31,737.57
DESCUENTOS			-
ANTICIPO	15,871.80		15,871.80
IVA 12%		-	-
FISCALIZACION 2%	634.75	-	634.75
ESC.C.I.C. 1%	317.38	-	317.38
I.M.P.RENTA 1%	317.38	-	317.38
LIQ.A RECIBIR	14,596.27	-	14,596.27

CUARTA: OBRA TERMINADA.-

La obra se encuentra terminada de acuerdo al Acta de Entrega Recepción Provisional suscrita el 21 de Febrero del 2009, por lo tanto se procede a la recepción definitiva.

QUINTA: RECEPCION DEFINITIVA.-

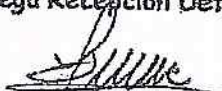
Con estos antecedentes y una vez concluidos los trabajos de conformidad a las cláusulas estipuladas en el contrato, se procede a recibir la obra en forma definitiva por lo que se denomina Acta de Entrega Recepción Definitiva.

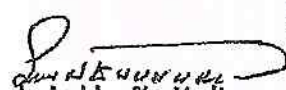
SEXTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS.-


Se solicita al Departamento Financiero realizar el trámite pertinente para la devolución de las garantías correspondientes.

SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.-

Para constancia y en fe de aceptación de lo actuado, la Comisión suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en original y tres copias de igual texto y valor legal.


Arq. Enrique Abad Campelo.
TECNICO DELEGADO


Ing. Luis Uguña Melina.
CONTRATISTA


Ing. Héctor Ruiz Alvarado.
DIRECTOR DE O.C.P.M.M.





Factura: 001-002-000011569



20161308003D00747

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00747

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE ENTREGA-RECEPCION en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:55).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSTRUCTORA
CIVILIANO RIGU S. A.
C.E. 010115



ACTA ENTREGA - RECEPCION PROVISIONAL
OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA
COMUNIDAD PALMA ROJA

En Puerto El Carmen a los 11 días del mes de Mayo del dos mil siete, por una parte, el ING. JORGE CARBAJAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y el ING. BYRON SILVA, JEFE DE FISCALIZACIÓN, miembros de la comisión designada para suscribir la presente Acta, en representación del Gobierno Municipal de Putumayo, y EL ING. LUIS UGUÑA, Fiscalizador contratado, en calidad de observador; y por otra parte, el Sr. JAVIER CORONEL, en su calidad de representante de la empresa contratista COBRACIVIC se reúnen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados y proceder al Acta de Entrega Recepción PROVISIONAL del contrato de Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Palma Roja. Para el efecto se hace constar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Mediante contrato firmado el 26 de septiembre del 2006 entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE PUTUMAYO y el Sr. ING. JAVIER CORONEL NARANJO, Gerente de COBRACIVIC, para la Construcción del Sistema de Agua Potable en la comunidad de Palma Roja, por un monto de **USD 113.320,16** y un plazo de ejecución de 90 días laborables contados a partir de la entrega del anticipo, el mismo que se hizo efectivo el 05 de octubre de 2006, según certificación financiera que se adjunta.

Debido a cambios en rubros existentes y rubros creados, el 19 de diciembre de 2006 se celebró el Contrato Complementario No 002-GMP-2006, por un monto de USD 2.679,92 y un plazo de 30 días laborables adicionales al plazo de ejecución del contrato inicial.

Mediante oficio s/n de fecha 27 de abril del 2007 solicita se realice la liquidación económica y la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos objeto del contrato.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- Obras preliminares.
- Caseta de bombeo.
- Equipos de bombeo.
- Equipo de cloración.

CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGUEZ S.A.
ESTRADA



- Planta de tratamiento de agua potable.
- Cámara de captación de agua.
- Rehabilitación y reparación del tanque metálico.
- Reparación de estructura para decantación y reserva de agua potable.
- Red de distribución de agua potable.

En anexo No 1, se detalla cada una de las cantidades de obra necesarias para cumplir con el objeto del contrato, toda vez, que fueron comprobadas y verificadas en el lugar de la obra por los miembros de la comisión.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS

En el período de construcción se ha hecho un seguimiento estrecho y permanente, mediante el residente de fiscalización, Ing. Oscar Villacrés, y visitas al sitio de construcción por parte del fiscalizador externo, ingeniero Luis Uguña, contratada por el Gobierno Municipal del Putumayo; al igual que visitas de los técnicos de la Dirección de Obras Públicas.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

			PLANILLA # 1	PLANILLA # 2	PLANILLA A # 3	TOTAL
MONTO DEL CONTRATO INICIAL	%	113,320.16				
VALOR PLANILLAS			70,755,05	42,663,14	9,484,96	122,903,15
ANTICIPO:	70%	79,324,11	49,528,54	29,795,57	0	79,324,11
DIAS DE MULTA:	20/00	10			2,266,40	2,266,40
LEY ESC. ING.	1%		707,55	426,63	94,85	1,229,03
COLEGIO INGENIEROS	10/00		70,76	42,66	9,48	122,9
I. RENTA:	1%		707,55	426,63	94,85	1,229,03
LIQUIDO A RECIBIR:			19,740,65	11,971,65	7,019,38	38,731,68
SUMAN			70,755,05	42,663,14	9,484,96	122,903,15

Hasta la presente fecha el Gobierno Municipal ha cancelado las dos planillas de avance de obra y con la suscripción de la presente Acta procederá a cancelar la Planilla de Liquidación, quedando pendiente la liquidación económica que por concepto de reajuste de precios se realizará antes de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

DIRECTORA
 RODRIGO S. A.
 GERENTE



En el anexo 2 adjunto se detalla los valores totales ejecutados para la consecución del objeto del contrato.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRA SEGÚN CONTRATO		PLAZO CONTRATADO	PLAZO AUMENTADO POR CONTRATO O COMPLEMENTARIO	PEDIDO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	TIEMPO EMPLEADO EN LA CONSTRUCCIÓN
INICIO	TERMINACIÓN				
05-oct-2006	27-abril-2007	90 DIAS LABORABLES	30 DIAS LABORABLES	27-abril-2007	139 DÍAS LABORABLES
* Diferencia días: - 10 (IMPUTABLE AL CONTRATISTA)					
EXISTE MORA		SI	NO		
		X			
INCREMENTOS POR ORDENES DE CAMBIO		NO			
INCREMENTOS POR MORA EN PAGOS		NO			

El contratista mediante oficio s/n de fecha 22 de marzo de 2007 solicita 9 días de ampliación del plazo contractual por las Intensas lluvias predominantes en la zona, pedido que es aceptado mediante oficios No F-HS-046 y 156-07-MP-OOPP de fechas 29 de marzo y 3 de abril respectivamente.

La fecha de la terminación del Plazo contractual, correspondiente al plazo del contrato inicial (90 DL), del contrato complementario (30 DL) y la ampliación (09DL), es el 13 de abril del 2007. La fecha que el contratista solicita la suscripción del Acta y Recepción de los Trabajos es el 27 de abril de 2007, por lo que existen 10 (DIEZ) días de Mora lo que hace una multa equivalente a USD 2.048,70.

En cuadro No 3 adjunto se detalla la liquidación del plazo correspondiente.

6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Con la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Provisional y de conformidad con lo expuesto en la Cláusula SÉPTIMA del contrato se devolverán la Garantía de Buen Uso del Anticipo, por cuanto éste ha sido devengado en su totalidad, y la Garantía de Buena Calidad de Materiales y Correcta Ejecución de Obra como lo dispone la Ley de Contratación Pública.

CONSTRUCTORA
 SIDA RODRIGO S. A.
 GERENTE

PALMA ROJA

Gobierno Municipal del Cantón Putumayo

REPUBLICA DEL ECUADOR

EN EL CANTÓN PUTUMAYO

CREACIÓN DE LA COMISIÓN

El contratista se compromete a mantener vigente la Garantía de Piel Cumplimiento hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva



7.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Una vez que ha sido revisada la obra y subsueltos sus inspecciones, la comisión procedió a determinar que se halla en el estado de acuerdo a los términos de referencia contractuales y previa satisfacción del Gobierno Municipal del Putumayo, habiendo considerado lo siguiente:

- Que el contratista es una persona autorizada.
- Está de acuerdo con el presente Acta.
- Que seguirá siendo responsable del contratista durante el cumplimiento de los términos de la construcción y se compromete a hacer cumplir por escrito hasta después de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva

8.- CONCLUSIONES

Para constancia y en fe de conformidad con lo expresado se suscribe el presente Acta de Entrega Recepción Provisional en original y dos ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en este diligencia

Ing. Jorge Cárdenas Narváez
Gerente COBRACVIC
CONTRATISTA

Ing. Byron Soto
JEFE FISCALIZACIÓN G.M.P.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Jorge Cárdenas Narváez
DIRECTOR DE CO.PP.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Jorge Cárdenas Narváez
FISCALIZADOR
OBSERVADOR

CONSTRUCTORA
CIUDAD PROGRESO S.A.
GERENTE



Factura: 001-002-000011570



20161308003D00748

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00748

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE ENTREGA-RECEPCION en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:55).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSTRUCCIONA
DUDEROCK S. A.
GERENTE



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES:	LUIS ANIBAL
APELLIDOS:	UGUÑA MOLINA
FECHA DE NACIMIENTO	Agosto 4 de 1954
EDAD:	59 años
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
CEDULA DE IDENTIDAD:	09-01528547
TITULO	Ingeniero Civil
REGISTRO PROFESIONAL:	09-1964
REGISTRO DE CONSULTORIA:	Reg. 1- 07317- CIN.
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
TELEFONO DOMICILIO:	2275084
EMAIL:	ugulaus@hotmail.com
mopcom2006@gmail.com	
TELEFONOS OFICINA Y CELULAR:	2237396 – 069059540

EDUCACION:

Universidad:

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS - ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

Título:

INGENIERO CIVIL (Diciembre 1984)

Educación Cuarto Nivel:

MAESTRIA EN INGENIERIA SANITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (octubre 2012)

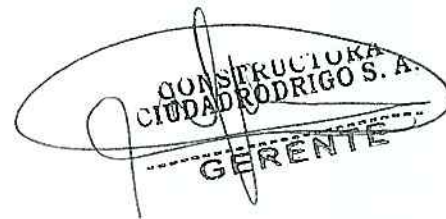
**CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE**



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador

2. **RESUMEN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL DESARROLLO PROFESIONAL
 2001- 2014**

- Construcción del sistema Hidrosanitario del Hospital Clínica Kennedy Alborada edificio sur de la Ciudad de Guayaquil. marzo 2015, costo de la obra \$ 527.908.00, con de la compañía MOPCOM S.A. como Gerente técnico.
- Construcción del sistema Hidrosanitario del Hospital Abel Gilbert Pontón Sur de la Ciudad de Guayaquil. septiembre 2014, costo de la obra \$ 527.908.00, con de la compañía MOPCOM S.A. como Gerente técnico.
- Diseños Hidrosanitarios del edificio Golden Blue ubicado en la ciudad de Guayaquil, Urdesa calles Dr. Carlos Plaza Dañin, costo de las especialidades \$ 180.000. agosto 2014.
- Gerente técnico de MOPCOM S.A. construcción del sistema Hidrosanitario de la primera etapa del Parque Ecológico Samanes de la Ciudad de Guayaquil, con un costo de \$ 525.823.00
- Fiscalización de los Proyectos de la obra construcción del sistema integrado de agua potable, parroquia Nuevo Paraíso, Cantón Orellana, provincia de Orellana, contrato GG-150-2013 de agosto 2013. Costo de la obra \$ 1.752.377,46.
- Estudios y Diseños de Preinversión: Verificación y Convalidación de Requerimientos de remodelación de la infraestructura de las Unidades de Salud de la Provincia del Guayas Sector Rural (Proyecto BID 2431 OC/EC).
- Fiscalización de los Proyectos de Alcantarillado Sanitario del Sector 26 de Marzo del Cantón Playas. Contrato N°-016-IMCP-2008 – 2009 costo del proyecto US \$ 204.077,00.
- Fiscalización de los Proyectos de Rehabilitación, Mejoramiento y Optimización de las Redes de Agua Potable de la ciudad de Duran, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y disminuir las enfermedades de origen hídrico y por vectores. Contrato N°. 002-emergencia- IMC-2008– 2010 costo de la obra US \$ 7'577.824,76.
- Director Técnico de la Compañía MOPCOM S.A. para la Fiscalización de los Proyectos de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Comunidad de Sansahuari del Cantón Putumayo – Provincia de Sucumbíos. Costo de las Obras US. \$ 360.000,00.
- Diseño y de los sistemas de agua potable de las poblaciones de Tace, Palma Roja y Unión Oréense del Cantón Putumayo Provincia de Sucumbíos. Costo de los proyectos, costo de los proyectos US \$ 31.000,00.





LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



- Fiscalización de los proyectos, de los sistemas de agua potable de las poblaciones de Tace, Palma Roja y Unión Oréense del Cantón Putumayo, Provincia de Sucumbios costo de los proyectos, costo de los proyectos US \$ 381.000,00.
- Construcción de un sistema de agua potable, torre, tanque elevado, redes de distribución, guías domiciliarias, en el Recinto Piñal de Arriba del Cantón Santa Lucia, contrato N°- 51-2008, costo de las obras US \$ 31.744,00.
- Mantenimiento de las Lagunas de oxidación del sistema de alcantarillado del Cantón Santa Lucia, contrato N°- 39-2007.
- Refuerzo y readecuación de torre y tanque elevado del sistema de agua potable de la lotización La Voz de Santa Lucia, contrato N°- 09-2007.
- Mantenimiento general del Parque central del Cantón Santa Lucia, contrato N°- 25-2007.
- Diseño y construcción de acometidas múltiples en ventosas de acueductos a la Península.
- Diseño Hidráulico-Sanitario de la Urbanización Acuarela del Lago.
- Estudio de Impacto Ambiental Ciudadela Acuarela del Lago.
- Diseño Sanitario Pluvial de Vías en Puerto Marítimo.
- Diseño Sanitario Restaurante Base Naval Norte.
- Evaluación Técnica del Sistema de agua potable y alcantarillado sanitario pluvial de la Ciudad de Machala.
- Consultor-Diseñador del MIDUVI proyecto Praguas.
- Mantenimiento hidráulico, sanitario del Parque histórico de la ciudad de Guayaquil.
- Mantenimiento de equipos de bombeo del Centro Cívico de la ciudad de Guayaquil.
- Obras de construcción hidrosanitarios en la compañía, TripleOro CEM, (Compañía de Economía Mixta Agua Potable, Alcantarillado y Aseo de Machala).
- Mas obras en diseño y construcción de carácter privado de la Ciudad de Guayaquil, Milagro, península, Daule, y en la Provincia de los Ríos.

Curriculum LAUM.

CONSTRUCCION
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador

3. DESARROLLO PROFESIONAL EN EL AREA PÚBLICA Y PRIVADA

MOPCOM S.A. (MÁS OBRAS PARA LA COMUNIDAD)

Representante técnico de la compañía 2008- 2015.

EMPRESA MIXTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MACHALA 2001- 2010 (TRIPLEORO CEM.)

Gerente Técnico - Periodo 2001 – 2012.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN (EMAPAD) OCTUBRE 1999 – ABRIL 2001

Gerente Técnico - Director Técnico - 1999 – 2001.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON GUAYAQUIL (ECAPAP-G) PERIODO 1978– ABRIL 1999

➤ **JEFE DEPARTAMENTO DE CONVENIO CON ORGANISMO SECCIONAL - 1996 - 1999**

Jefe de este Departamento desde 1996 hasta Octubre/99, con intervalos de ausencia por encargos de otras áreas técnicas de ECAPAG.

➤ **DIRECTOR TECNICO ENCARGADO – 1997**

Encargado de la Dirección Técnica Ecapap-g, desde febrero 1997.

➤ **JEFE DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Diciembre - 1997**

Encargado del Departamento de Producción, ubicado en la Planta La Toma.

➤ **COORDINADOR EN LA UNIDAD DE CONCESIONES - 1996 -1998**

Coordinador de Entrega de Activos a 12 Cantones de la Provincia del Guayas en la Unidad de Concesión, desde Octubre a Diciembre de 1996-1998.

4. POSGRADOS, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS

✦ **Maestría en ingeniería sanitaria.**

En la facultad de ingeniería civil de la universidad de Guayaquil (octubre 2012)

✦ **Seminario de Sistemas Híbridos de Tratamiento de Aguas Residuales**

Curriculum LAUM.

**CONSTRUCTORA
 NIJADRODRIGO S. A.
 GERENTE**



LUIS UGUÑA MOLINA

Ingeniero Civil

Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10

Email : ugulaus@hotmail.com

Teléfonos: 2275084 - 0969059540

Guayaquil - Ecuador

Realizado por Sem, (Sistemas de tratamiento de agua), en la ciudad de Guayaquil, el 11 de julio del 2012, con una duración de 8 horas académicas.

✦ **Curso Taller Administración y Fiscalización de Proyectos de Inversión.**

Realizado por AEISA-G, en la ciudad de Guayaquil, del 20 de agosto al 1 de septiembre del 2012, con una duración de 40 horas.

✦ **Seminario de Alcantarillado Alta Tecnología**

Realizado por Plastigama, en la ciudad de Guayaquil, el 4 de mayo del 2012, con una duración de 16 horas académicas.

✦ **XXXIV Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental AMICA México.**

Realizado en la ciudad de Monterrey Nuevo León México , del 2 al 6 de Noviembre del 2014

✦ **56º Congreso Internacional de agua y saneamiento ambiental y energías renovables Santa Martha Colombia**

Realizado en la ciudad de Santa Martha Colombia del 17 al 19 de Julio del 2013.

✦ **La ASOCIACION ECUATORIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL, AEISA**

Confiere un reconocimiento por su capacidad, dedicación y compromiso puesto al servicio de esta importante saociacion AEISA durante el año 2011-2013

✦ **CONFERENCIAS: La ASOCIACION ECUATORIANA Y COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL, AEISA-ACODAL**

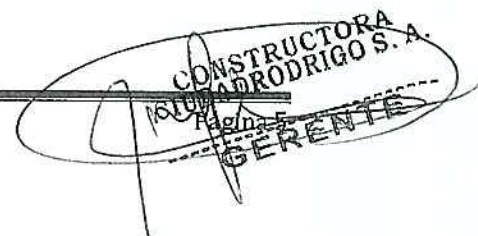
Tema: Últimas tecnologías para el almacenamiento de agua y obtimizacion de las plantas de tratamiento de agua potable.

Realizado en la ciudad de Guayaquil el 18 de octubre del 2012.

✦ **XIV Congreso Bolivariano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y XV Congreso Nacional de AEISA.**

Realizado en la ciudad de Cuenca, del 23 al 25 de noviembredel 2011.

✦ **Seminario Pre-Congreso Bolivariano "Diseño de Sistema de Alcantarillado Sanitario Pluvial y Aspectos Hidráulicas Geotécnicos y Estructurales para Tuberías Rígidas y Flexible de Alcantarillado".**





LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador

Realizado por la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en la ciudad de Guayaquil, entre los días 17 al 21 de octubre del 2011, con una duración de 28 horas.

✦ **Seminario Taller Diseño Moderno de Sistemas de Distribución de Agua Potable.**

Realizado por la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, los días 18 y 19 de julio del 2011.

✦ **IV Congreso Interamericano de Residuos Sólidos.**

Realizado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y su División Técnica de Residuos Sólidos, en la ciudad de Quito-Ecuador entre el 1 y el 3 de junio del 2011.

✦ **Seminario Taller Ordenamiento "Territorial – Modelo Conceptual".**

Realizado por la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en la ciudad de Guayaquil del 16 de mayo al 28 de mayo del 2011, con una duración de 40 horas pedagógicas.

✦ **XXXII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.**

Realizado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y la Asociación Dominicana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Inc. (ADIS), en Bávaro, Punta Cana – República Dominicana, del 7 al 11 de noviembre del 2010.

✦ **XIV Congreso Nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.**

Realizado por la Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en la ciudad de Cuenca, del 23 al 25 de junio de 2010.

✦ **Seminario "El Sistema Nacional de Contratación Pública de la Teoría a la Práctica".**

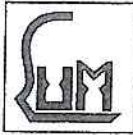
Realizado por Asesoría y Capacitación Empresarial, en la ciudad de Guayaquil, los días 13 y 14 de agosto del 2009, con una duración de 16 horas.

✦ **Programa de Capacitación sobre tratamiento de Efluentes.**

Realizado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos, en la ciudad de Guayaquil, el 12 y 13 de febrero del 2009, con una duración de 18 horas.



Página 6
CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



✚ **VII Exhibición Premier de Tecnologías en Calidad del Agua y Ambiente, "Ecuador País Capital del Agua".**

Realizado por la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en la ciudad de Guayaquil, del 24 al 26 de septiembre del 2007, con una duración de 40 horas.

✚ **Primer Congreso Internacional de Regulación, Control y Fortalecimiento Institucional en Agua Potable y Saneamiento.**

Realizado por ANEMAPA y ANDESAPA, en la ciudad de Ibarra, los días 27, 28 y 29 de septiembre del 2006, con una duración de 34 horas.

✚ **X Congreso Bolivariano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.**

Realizado la ciudad de Guayaquil, los días 11, 12 y 13 de agosto del 2003.

✚ **IV Seminario Taller Pre-Congreso "Diseño de Acueductos de Alta Tecnología".**

Ecuaciones para el diseño de tuberías, criterios y métodos de diseño, análisis de redes de tuberías; métodos para el cálculo de redes de distribución, programas computarizados para el cálculo de sistemas a presión waterCAD. Con el aval Académico de la Universidad de los Andes y el Centro de Investigaciones en Acueductos y Alcantarillados de Colombia, con una intensidad de 24 horas, realizado en la ciudad de Guayaquil, los días 7 y 8 de agosto del 2003.

✚ **Curso de Gestión y Evaluación Ambiental de Proyectos de Inversión.**

Realizado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, AIDIS y la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, AEISA, en el Auditorio 700 del Edificio Executive Center, de la ciudad de Guayaquil, los días 4, 5 y 6 de junio del 2003, con una duración de veinticuatro horas.

✚ **Seminario "Diseños de Obras Hidráulicas con Gaviones"**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 9 al 12 de Julio/2002. Duración 12 horas.

✚ **VIII Congreso Nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y II Exhibición Premier sobre Tecnología en calidad del agua y del ambiente.**

Realizado en Guayaquil, del 24 al 26 de junio de 2002.

✚ **Seminario Taller sobre el tema "Avalúos y Peritajes de Construcciones Civiles, Modulo II"**



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 17 al 21 de Diciembre de 2001. Duración 30 horas.

✦ **Seminario Taller "Fiscalización y Supervisión de Obras Civiles".**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 1 al 4 y del 10 al 12 de octubre/2001. Duración 40 horas.

✦ **IV Seminario Taller Internacional "Técnicas de Diseño con la Utilización de Geotextiles en Obras Civiles".**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 1 al 2 de agosto/2001. Duración 10 horas.

✦ **Seminario "Contratación Pública, Consultoría, Responsabilidades Tributarias del Ingeniero Civil y Funciones de los Delegados a Comités de Contratación".**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 28 de mayo al 8 de Junio/2001. Duración 40 horas.

✦ **Exhibición Premier sobre Tecnología en Calidad del Agua y el Ambiente.**

Realizado en Guayaquil, durante los días 15, 16 y 17 de enero/2001.

✦ **Seminario "Introducción a los Fundamentos Básicos del Tratamiento Biológico de las Aguas Residuales".**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, desde Octubre 28, 11, 18 y 25 de noviembre/2000.

✦ **"Comportamiento Mecánico de los conductos circulares".**

Conferencia realizada en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, durante los días 28, 29 y 30 de junio del 2000. (12 Horas).

✦ **Seminario Internacional "Manejo Ambiental y la Contratación a Suma Alzada en las Obras Públicas".**

Realizado en el Hotel Hilton Colón por el Banco Interamericano de Desarrollo, Cámara de Construcción, Copefén, los días 11 y 12 de mayo del 2000.

✦ **Seminario "Aplicaciones de la Caracterización de las Aguas Residuales en los Proyectos de Ingeniería Ambiental".**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, los días Sábados 14, 21 y 28 de agosto/1999. Duración 15 horas.



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



✚ **Curso de capacitación para la obtención de la licencia de prevención de riesgos laborales en la construcción.**

Realizado en la Ciudad del Guayas, durante los meses de junio y julio del 2014
 duración 60 horas académicas.

✚ **Curso-Práctico de "Instalaciones Hidráulicas Sanitarias y Agrícolas"**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 3 al 10 de julio/1999. Duración 12 horas.

✚ **Curso "Abastecimiento de Agua Potable"**

Realizado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil - Facultad de Ingeniería y su Instituto de Investigación y Desarrollo (IIFIUC), del 26 de abril al 7 de mayo de 1999. (30 horas).

✚ **Curso-Taller "Aplicación de la Informática en el Diseño de Sistemas de Alcantarillado y Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable"**

Realizado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil - Facultad de Ingeniería y su Instituto de Investigación y Desarrollo (IIFIUC), del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 1998.

✚ **VII Congreso de Ingeniería Sanitaria y Ambiental "La Infraestructura Sanitaria y Ambiental del País Frente a los Fenómenos Naturales"**

Realizado en el edificio de Etapa (Ucubamba) Cuenca - Ecuador, por la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AEISA, del 14 al 17 de octubre de 1998.

✚ **Taller Internacional "Agua Potable y Saneamiento Ambiental para la ciudad de Guayaquil"**

Realizado en el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, los días 5, 6, 7 y 8 de Octubre de 1998.

✚ **VI Congreso Ecuatoriano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental "La Ingeniería Sanitaria y Ambiental al Servicio del Desarrollo Sostenible del Ecuador"**

Realizado en el Hotel Hilton Colón de la ciudad de Guayaquil, por la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AEISA, los días 4, 5, 6 y 7 de Noviembre de 1997.

✚ **Seminario de Exploración, cuantificación y aprovechamiento de recursos hidráulicos subterráneos.**

Impartido por el Dr. Diosdado Pérez Franco Ph.D., durante la Primera Etapa de las XXIV Jornadas de Ingeniería Civil, del 7 al 11 de abril de 1997, por el



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas - El Centro de Actualización de conocimientos y la Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba. (20 horas).

✦ **V Congreso Ecuatoriano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**

Realizado en Quito, durante los días 3 y 4 de octubre/1996.

✦ **"Primer Seminario de Estudios de Impacto Ambiental"**

Realizado en Guayaquil, por la Fundación Ecuatoriana para el Desarrollo Sostenible, del 20 al 21 de Noviembre/1995.

✦ **Seminario "Corrosión y Protección del Hormigón"**

Realizado en Guayaquil, los días 4, 5, 6 y 7 de Septiembre de 1995, organizado por el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas. (20 horas).

✦ **VIII Curso Regional de Sanidad Ambiental.**

Realizado en el país de Guatemala, del 16 de enero al 10 de marzo de 1995, patrocinado por el Ministerio de Sanidad y Consumo del Gobierno de España y la Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, con una carga académica de doscientos ochenta (280) horas.

✦ **Seminario Taller Internacional sobre "Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable"**

Realizado en Cuenca del 16 al 27 de agosto de 1993, por la facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca; la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Conexos.- ANEMAPA, la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica - GTZ; La Asociación Andina de Empresas e Instituciones de Servicio de Agua Potable y Saneamiento - ANDESAPA; el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - CEPIS y la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado- ETAPA. (80 horas)

✦ **Curso " Simulación del Flujo de Aguas Subterráneas"**

Realizado en Quito del 5 al 16 de julio de 1993 - Organizado por el Banco del Estado. (60 horas)

✦ **Curso - Taller " Vigilancia Comunitaria de la Calidad del Agua y De Los Servicios"**

Realizado en Guayaquil, del 1 al 5 de Marzo/93. Organizado por el Ministerio de Salud Pública, Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



✚ **Curso de Post-gradó Sistemas de Agua Potable**

Organizado por el Instituto de Investigaciones y Estudios Avanzados (IIEA) del 20 de julio al 15 de octubre de 1992, de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Física de la Universidad de Guayaquil. (180 horas).

✚ **Seminario Internacional "Administración de Emergencias en Salud Ambiental y Provisión de Agua"**

Organización Panamericana de la Salud - Ministerio de Salud Pública del Ecuador y Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas del 27 al 29 de abril de 1992.

✚ **Seminario "Exploración y Muestreo en Suelos e Interpretación de Resultados"**

Universidad Católica de Guayaquil y Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas del 14 al 16 de agosto de 1991.

✚ **Seminario "Motivación y Comportamiento Organizacional"**

Programa de Post-gradó en Administración de Empresas PAE/ESPOL, febrero 16 de 1991, con una duración de 12 horas.

✚ **VI Congreso Nacional de Hidráulica**

Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas del 21 al 23 de noviembre de 1990.

✚ **Curso "Recursos Hídricos Subterráneos, Evaluación y Manejo"**

Universidad de Cuenca, Facultad de Ingeniería, del 25 al 29 de junio de 1990. (30 horas).

✚ **Curso de "Ingeniería Sanitaria Municipal - Sistemas de Agua Potable"**

Universidad Católica del Ecuador, sede en Cuenca y el Instituto de estudios de Régimen Seccional del Ecuador, del 2 al 6 de abril de 1990. (40 horas).

✚ **Curso de "Tratamiento de Agua para el Consumo Humano"**

División de Obras Sanitarias del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, del 28 de agosto al 2 de septiembre/89. (18 horas).

✚ **III Congreso Bolivariano, IV Congreso Nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y I Congreso de las Empresas de Agua Potable y Alcantarillado de los Países Andinos (ANDESAPA)**

Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Núcleo Quito (AEISA) dado en Quito del 23 al 25 de julio de 1987.



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador

↓ **I Congreso Ecuatoriano del Medio Ambiente**

Fundación Natura, dado en Quito del 9 al 14 de febrero de 1987.

↓ **Seminario "Elaboración de Informes Técnicos"**

Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), del 24 al 28 de noviembre/96.
 (15 horas).

↓ **Curso de "Control de Obras Públicas y Reajuste de Precios"**

Contraloría General del Estado, del 28 al 31 de octubre de 1986. (26 horas).

↓ **Seminario Taller "Accesibilidad al Agua Potable para las Comunidades Rurales del Cantón Daule-Año 2001"**

Realizado por la Dirección Provincial de Salud del Guayas, del 14 al 16 de mayo de 1986.

↓ **III Congreso nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**

Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Núcleo del Azuay (AEISA), dado en Cuenca del 30 de octubre al 2 de noviembre de 1985.

5.- RECONOCIMIENTOS

AEISA (ASOCIACION DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL DEL ECUADOR)
 miembro del directorio como vicepresidente y primer vocal periodo 2011- 2016

Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas – Comisión Coordinadora de las Divisiones Técnicas

Por el apoyo brindado a la División Técnica de Obras Sanitarias y Medio Ambiente, durante el período 2002 – 2003.

Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas – Comisión Coordinadora de la Secretaría y Divisiones Técnicas

Por la infatigable y denodada actividad desplegada en el ejercicio de su mandato como Presidente de la División Técnica de Obras Sanitarias y Medio Ambiente, durante el período 2001 – 2002.

Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – AIDIS Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Guayas

Esta Asociación le otorga todos los privilegios y derechos que da esta Asociación, diciembre 12 del 2001.





LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador

Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental del Guayas



Dejan constancia del reconocimiento y agradecimiento por el aporte técnico entregado y reconocen públicamente ante los miembros de AEISA entregando el presente como justo reconocimiento por la colaboración brindada, 17 de enero de 2001.

6.- PUBLICACIONES

“Día mundial del agua y medio ambiente”

Revista de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AEISA)- 2013-2014-2015

“Agua potable para Guayaquil”

Revista de la Construcción de Milagro “CIMIENTOS”

“Agua potable para Duran”

Revista del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas.

“Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia del Guayas en vías de solución”

Revista de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AEISA)

“Soluciones integrales regional de abastecimiento de agua potable para nueve cantones del sector este de la provincia del guayas”.

Revista de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AEISA) noviembre 2012.

“Día mundial del agua, Afrontar la escasez”

Revista de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AEISA) marzo 2013.

“Día mundial del medio ambiente, Piensa aliméntate y ahorra”

Revista de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AEISA) junio 2013

7.- REPRESENTACIONES Y ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

- ❖ Primer Vocal Principal de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Núcleo del Guayas periodo 2013 - 2015.

Curriculum LAUM.

CONSTRUCTORA
 CIUDADRODRIGO S.A.
 GERENTE



LUIS UGUÑA MOLINA
 Ingeniero Civil
 Sauces VII - Mz. B4 - Villa # 10
 Email : ugulaus@hotmail.com
 Teléfonos: 2275084 - 0969059540
 Guayaquil - Ecuador



- ❖ Vocal principal de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, del Ecuador periodo 2011 - 2013
- ❖ Vicepresidente de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Núcleo del Guayas periodo 2011 - 2013
- ❖ Cámara de Construcción de Machala.
- ❖ Asociación de Compañías Consultoras del Ecuador. ACCE
- ❖ Vocal Principal del Directorio del CIGG 2003-2205
- ❖ Presidente de la División de Obras Sanitarias del CIGG 2002 – 2004.
- ❖ Vicepresidente de la División de Obras Sanitarias del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas - 1997 - 1998 – 1999 - 2000.
- ❖ Asesor Técnico de la División de Hidráulica del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas - 1997 - 1998.
- ❖ Segundo Vocal Principal del Directorio del CIGG - 1989 – 1990.
- ❖ Primer Vocal del Directorio de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Núcleo del Guayas - 1987- 1989.
- ❖ Miembro del Comité de Escalafón CIGG - 1994 – 1995.
- ❖ Tesorero del Comité Organizador VI Congreso Ecuatoriano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Núcleo del Guayas - 1997.
- ❖ Presidente de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de EPAP-G. 1994 - 1995; 1996 - 1997- 1998 - 1999.
- ❖ Miembro del Directorio de EMAPAD, Duran, de acuerdo a Ordenanza de Creación de dicha Empresa - 1996 - 1997 - 1998.
- ❖ División de Obras Sanitarias del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas - 1984-2001.
- ❖ Vocal suplente de Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AEISA - 1984-2011.
- ❖ Presidente de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de la Empresa Provincial de Agua Potable de Guayaquil. 1985 – 1999.

Curriculum LAUM.

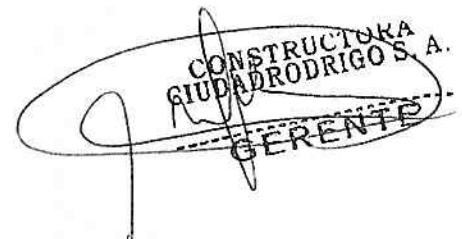
CONSTRUCTORA
 RODRÍGUEZ S. A.
 GERENTE



CURRÍCULUM
CONSULTORIA—FISCALIZACION
Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES

LUIS ANIBAL UGUÑA MOLINA
Ingeniero Civil REG. PROF. 09-1964
M.Sc. en Ingeniería Sanitaria

Guayaquil - Ecuador

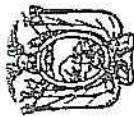


CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES - SANITARIAS - HIDRAULICAS

LUIS ANIBAL UGUÑA MOLINA
INGENIERO CIVIL
REG. PROF. 09-1964
Sauces 7 manzana B4 Villa 10 Guayaquil - Ecuador

Email ugulaus@hotmail.com
Fono: 042275084 cel. 059059540

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

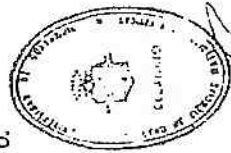


Y en su nombre y por Autoridad de la Ley

La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor **Luis Anibal Uguña Molina**, ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos Universitarios, previo al Grado de Ingeniero Civil y que, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el presente Título de INGENIERO CIVIL, por el que se le reconocerá como a tal y se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por el Decano, Profesores y Secretario de la Facultad, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



Ing. Hugo Andrés Jiménez
Decano

Ing. Eduardo García Bueno
Secretario

Ing. Rafael González
Escribano



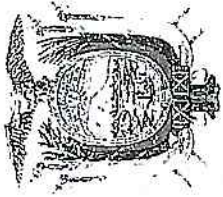
Dr. Aurelio Mosquera Cedeno
Escribano



AV. Edgar Sabán Buitón
Secretario

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.
GERENTE

Recordado de la Universidad de Guayaquil.
Entregado al Folio N° 495 del libro respectivo.
Guayaquil, 30 de Enero de 1985.
El Secretario General
Ing. Hugo Andrés Jiménez



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

*La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: Que el INGENIERO CIVIL

LUIS ANIBAL UGUÑA MOLINA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, en la modalidad presencial, por lo que le otorga el TITULO de

MAGISTER EN INGENIERIA SANITARIA

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden. Dado y firmado por los señores Decano, Director y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil doce.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,

Refrendado a folio N° 3-8-79 del libro respectivo
Guayaquil, 2 de octubre



[Firma]
DR. CARLOS CEBENO VILLARRETE, U.S.
Rector



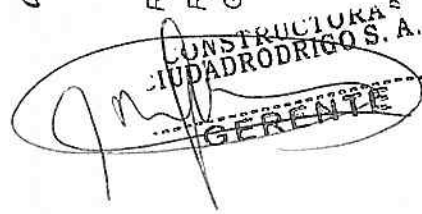
[Firma]
DR. FERRANDEZ VILLALBA SOLA
Secretaría General



[Firma]
AB. FERRANDEZ VILLALBA SOLA, M.Sc.
Director

[Firma]
ING. FERNANDO AB. MONTERO, M.Sc.
Decano

[Firma]
AB. STELLA RAMIREZ CHAVEZ
Secretaria



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR



Quito, 01-02-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que UGUÑA MOLINA LUIS ANIBAL, con documento de identificación número 0901528547, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: UGUÑA MOLINA LUIS ANIBAL
 Número de Documento de Identificación: 0901528547
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1006-13-86032434
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN INGENIERIA SANITARIA
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	01-02-2013
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1006-07-767811
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	26-06-2007
Observaciones	

IMPORTANTE

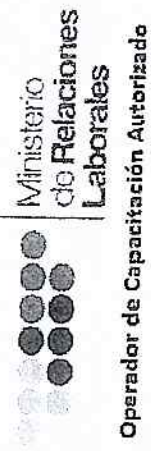
La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 01-02-2016 05:01 pm

CONSTRUCTORA
 RODRIGUEZ S.A.
 GERENTE



Acuerdo Ministerial No. 6189

FUNDACIÓN RÍO GUAYAS

Con el aval del Comité InterInstitucional de Salud e Higiene del Trabajo CISHT

Confieren el presente
CERTIFICADO A:

MSC.ING.SANITARIA LUIS ANIBAL UGUÑA MOLINA

POR HABER APROBADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA "OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONSTRUCCIÓN" REALIZADO EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2014, CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS ACADÉMICAS.

Ing. Ricardo Echanique Guedes Presidente Fundación Río Guayas	Ing. Dorian Mosquera Martínez Instructor Seguridad Industrial	Dra. Virginia Ortega-León Ms. Instructora Salud Ocupacional



CONSTRUCION CA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

CONSORCIO "CONSALMED I"



CERTIFICADO

Por medio de la presente certificamos que el señor **ING. LUIS UGUÑA MOLINA**, se encuentra ejecutando la parte correspondiente a Ingeniería Sanitaria y SCI por un monto de USD 527.908,00, del proyecto denominado "Intervención Emergente del Abel Gilbert Pontón, Bloque ambulatorio, fachadas, bodegas, Clasificación de desechos y Bloques de parqueaderos" que está siendo construido por este Consorcio, teniendo el siguiente porcentaje de avance de obra al día 15 de Noviembre de 2014.

- **EDIFICIO AMBULATORIO, 7.400 MTS 2 DE CONSTRUCCIÓN Y 5 PISOS DE ALTURA, AVANCE 80%.**
- **EDIFICIO DE PARQUEOS, 10.000 MTS 2 DE CONSTRUCCIÓN Y 6 PISOS DE ALTURA, AVANCE 98%.**

Certificamos que el señor **INGENIERO LUIS UGUÑA MOLINA**, ha cumplido con todas las normas de construcción y seguridad y estándares técnicos durante la ejecución de la obra.

El **ING. LUIS UGUÑA MOLINA** puede darle el uso que estime conveniente al presente certificado.

Atentamente,

**Bruno Ferrone Delgado, Ing.
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO CONSALMED 1**

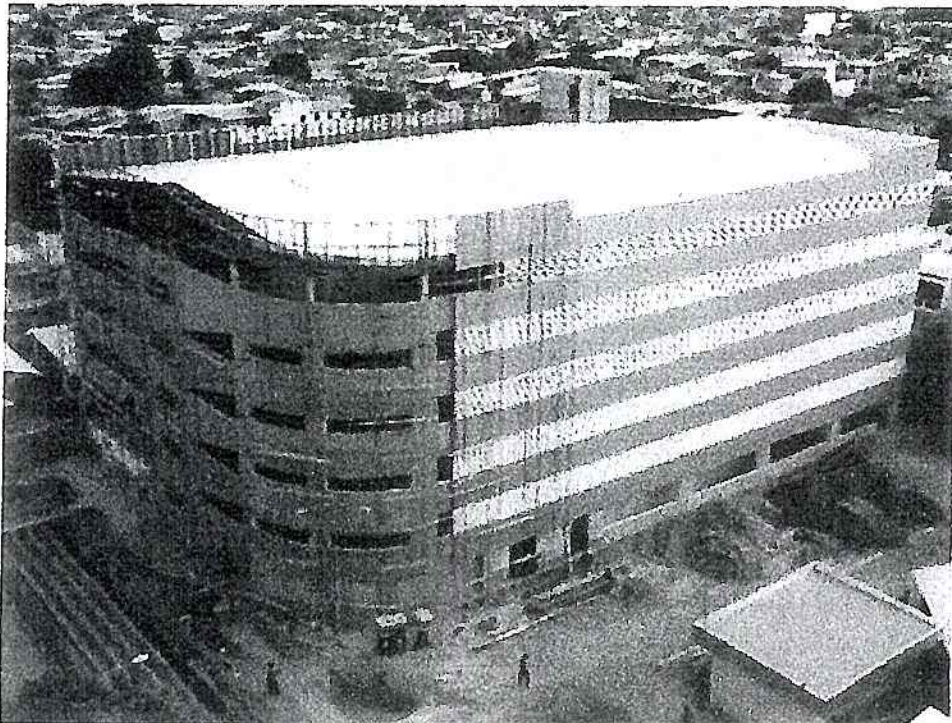
Guayaquil, 18 de Noviembre de 2014

**CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE**

CONSORCIO "CONSALMED I"



EDIFICIO AMBULATORIO



EDIFICIO DE PARQUEOS

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PLASINDUR S.A.

RUC N° 0992340908001



A QUIEN INTERESE

CERTIFICO

Que el Ing. Civil Sanitario **UGUÑA MOLINA LUIS ANIBAL**, portador de la Cédula de Identidad N° 090152854-7 presto sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia de nuestra Institución, desempeñándose como, **FISCALIZADOR DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION E ISNTALACIONES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL QUE ESTA COMPAÑÍA REALIZO EN LA CIUDAD DE MACHALA**, por un monto de **US\$ 972.000,00**, Ejecutado desde el 8 Enero del 2007 hasta el 28 de Diciembre de del 2007.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el Ing Civil Sanitario Uguna Molina Luis Anibal, puede hacer uso de este documento como ha bien tuviere

Machala, 28 de Febrero del 2008

PLASINDUR S.A.
[Signature]
~~Economista Gabriela~~
Coordinadora RR HH

[Signature]
**CONSTRUCTORA
NUÑADRODRIGO S.A.**
GERENTE

0000345



Ministerio de Salud Pública

PROYECTO BID 2431 OC/EC



Quito, 09 de marzo de 2012

CERTIFICA:

Que el Sr. Ing. Luis Aníbal Uguña Molina con CI: 0901528547, ha realizado actividades profesionales dentro del Programa de Apoyo en la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en la Salud como:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN: VERIFICACION Y CONVALIDACION DE REQUERIMIENTOS DE REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE GUAYAS SECTOR RURAL.

Dicho profesional ha ejecutado el trabajo a cabalidad dentro del plazo de 30 días calendario de acuerdo a lo establecido en el contrato No. ECA6314 por un monto de \$ 5.800'00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS).

El Interesado puede hacer uso de este documento en lo que creyere conveniente, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Ing. Bolívar Baca
Gerente del Proyecto
Proyecto BID 2431 OC/EC

Ing. Henry Martínez
Especialista de Infraestructura Física
Proyecto BID 2431 OC/EC



Gobierno Municipal del Cantón "Santa Lucía"

0000346



CERTIFICACION

EL SUSCRITO: INGENIERO LUÍS TULCÁN POZO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, en forma legal:

CERTIFICA: Que el Ingeniero LUIS UGUÑA MOLINA con Cédula de Ciudadanía # 0901528547 y con Registro Profesional # 09-1964 se desempeña como Contratista de Obras Civiles para este Gobierno Municipal desde el año 2007, habiendo ejecutado la siguiente obra:

1. Mantenimiento General del Parque Central Eloy Alfaro del Cantón Santa Lucía, Contrato # 25-2007.

Debo indicar además que en todos los trabajos que ha realizado con este Municipio ha demostrado honradez, eficiencia y responsabilidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales correspondientes, autorizando al portador hacer uso de este documento en lo que estime conveniente.

Santa Lucía, Agosto 26 del 2008.

Atentamente



Ing. Luis Tulcán Pozo
DIRECTOR DE OO.PP.MM.

CONSTRUCTORA
MUÑOZ RODRIGOS S. A.
GERENTE



Gobierno Municipal del Cantón "Santa Lucía"

0000347



CERTIFICACION

EL SUSCRITO: INGENIERO LUÍS TULCÁN POZO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, en forma legal:

CERTIFICA: Que el Ingeniero LUIS UGUÑA MOLINA con Cédula de Ciudadanía # 0901528547 y con Registro Profesional # 09-1964 se desempeña como Contratista de Obras Civiles para este Gobierno Municipal desde el año 2007, habiendo ejecutado la siguiente obra:

1. Refuerzo y Readecuación de Torre y Tanque Elevado del Sistema de Agua de la Lotización La Voz de Santa Lucía, Contrato # 09-2007.

Debo indicar además que en todos los trabajos que ha realizado con este Municipio ha demostrado honradez, eficiencia y responsabilidad.

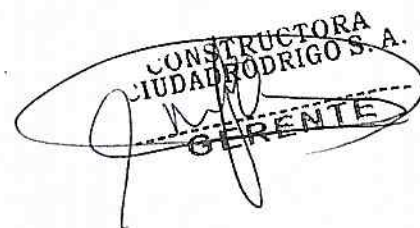
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales correspondientes, autorizando al portador hacer uso de este documento en lo que estime conveniente.



Atentamente,

Ing. Luis Tulcán Pozo

DIRECTOR DE OO.PP.MM.





Gobierno Municipal del Cantón "Santa Lucía"

000034



CERTIFICACION

EL SUSCRITO: INGENIERO LUÍS TULCÁN POZO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, en forma legal:

CERTIFICA: Que el Ingeniero LUIS UGUÑA MOLINA con Cédula de Ciudadanía # 0901528547 y con Registro Profesional # 09-1964 se desempeña como Contratista de Obras Civiles para este Gobierno Municipal desde el año 2007, habiendo ejecutado la siguiente obra:

1. Mantenimiento de las Lagunas de Oxidación, Reparación de Cámaras, Limpieza de Colector de Salida al Río del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Santa Lucía, Contrato # 39-2007

Debo indicar además que en todos los trabajos que ha realizado con este Municipio ha demostrado honradez, eficiencia y responsabilidad.

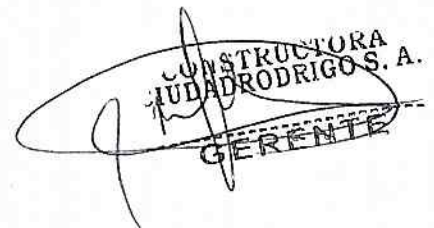
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales correspondientes, autorizando al portador hacer uso de este documento en lo que estime conveniente.

Agosto 26 del 2008.

Atentamente,



Ing. Luis Tulcán Pozo
DIRECTOR DE OO.PP.MM.





COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

DIRECCION: RUMICHACA No. 828 y 9 DE OCTUBRE - 8vo. PISO
 GUAYAQUIL: CASILLA 6760 - TELEFONOS: 302-346 - 301-055 - 308-566 - ECUADOR



Oficio O.S.#007
 Marzo 23-87

Señor Ing.
 LUIS UGUÑA
 Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarle que en Asamblea de la División de Obras Sanitarias del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, realizada el 10 de marzo de 1987; designó a usted como PRIMER VOCAL para conformar el Directorio de ésta División que ejercerá sus funciones por el periodo de 1987 - 1989.

Esperando que la labor a realizar por usted sea fructifera y de mucho provecho para nuestro Colegio, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ing. Francisco Vera González
 PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



Ing. Guido Verdaguer Campos
 SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

mmp.

CONSTRUCTORA
 RODRIGOS S. A.
 GERENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR
PTO. EL CARMEN - PROV. DE SUCUMBIOS
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969.



CERTIFICADO

En forma expresa, me permito certificar que el señor Ingeniero Luis Aníbal Uguña Molina, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 09-01528547, con licencia profesional No. 09-1964, celebró con el Gobierno Municipal de Putumayo un contrato de consultoría para la realización de los estudios y diseños definitivos para la construcción de los sistemas de agua potable en las comunidades: TACE, PALMA ROJA Y UNION ORENSE del Cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, estudios que han sido entregados a satisfacción, conforme el acta de entrega recepción. Igualmente, debo indicar que el citado profesional celebró con la Institución Municipal un contrato de fiscalización de la construcción de los sistemas de agua potable para las comunidades ya mencionadas, cuyas obras se encuentran en un proceso de ejecución de un 90%, conforme la información técnica otorgada por el Director de Obras Públicas del Municipio.

Por ser la verdad, firmo.



Dr. Rubén Banguera González
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PUTUMAYO

[Faint signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



Guayaquil, agosto 4 del 2008

CERTIFICADO

Por medio del presente, CERTIFICO que el Ingeniero Civil LUIS AMBAL UGUÑA MOLINA portador de la cédula de ciudadanía No. 0901528547 y Licencia Profesional No. P. 09-1964, ejerce la función de ASESOR TÉCNICO Y SUPERVISOR de los "Trabajos de instalación, reconfirmación e inspección robótica de los sistemas de alcantarillado en el sector Malecón de la ciudad de Manta", el monto del contrato es de US\$123.234; mediante relación laboral de prestación de servicios profesionales desde el 1 de marzo del 2008 hasta la presente fecha.

El Ingeniero LUIS UGUÑA, puede hacer uso del presente certificado como estime conveniente.

Atentamente,

[Signature of Sergio Ferretti C.]

SERGIO FERRETTI C.

GERENTE GENERAL

[Signature]
CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

[Faint text]

1304301 2008
1304301 2008



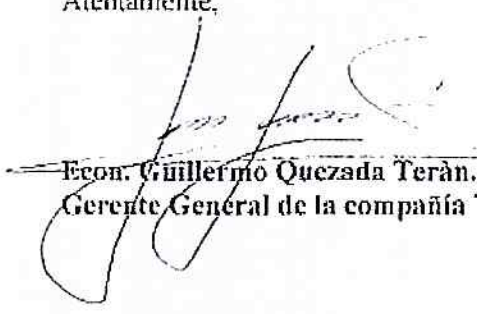
Machala, 15 de Julio del 2008

A QUIEN INTERESE

De acuerdo a lo solicitado por el señor Ing. Luis Uguña Molina, Certifico que el mencionado profesional, viene prestando sus servicios profesionales desde Enero del 2003 hasta la presente fecha, con el cargo de Gerente Técnico de esta compañía de servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Machala provincia del Oro.

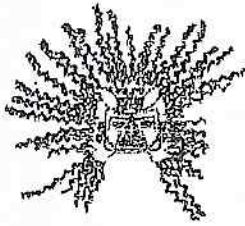
Autorizamos al Ingeniero Uguña hacer de este certificado el uso personal y/o profesional que más convenga a sus intereses y al de la compañía.

Atentamente,


Geon. Guillermo Quezada Terán,
Gerente General de la compañía Tripleoro. CEM.


CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.
GERENTE





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia técnica al servicio del País



Samborondón, 7 de junio de 2003
UPEC-304 - 2003

Sr:
Ing. Luis Uguña Molina
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la oferta técnica y económica presentada el 11 de abril del 2003 para la realización del diagnóstico del funcionamiento del sistema sanitario de la Plaza de Artes y Oficios, por un valor de 2.500,00 dólares mas IVA ha sido aceptada en las siguientes condiciones:

Tiempo de entrega: 20 días
Forma de pago: contra entrega del trabajo.

Este oficio constituye una orden de trabajo.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Arq. Paolo Lee Tsui
DIRECTOR UPEC

c.c. Fredy Olmedo R. Director Cultural Guayaquil
File

**CONSTRUCTORA
MADRODRIGO S. A.
GERENTE**



EOM-PRY-3267-2003

Guayaquil, Marzo 26 de 2003

Señor Ingeniero
LUIS UGUÑA MOLINA
Responsable Técnico
Proyecto Urbanístico "Acuarela del Lago"
Ciudad

Ref.: Oficio P-HS-122-2003
Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de los Sistemas de agua potable del Proyecto Urbanístico "Acuarela del Lago"

De mis consideraciones:

En atención al oficio de la referencia, cúpleme indicarle lo siguiente :

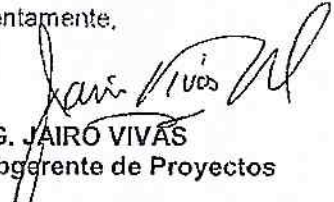
Finalizado el proceso de revisión de los estudios, damos nuestra conformidad a los diseños presentados por el Consultor, y en los términos expuestos en el Memorándum IOM-PRY-MATR-008-2003, que se adjunta.

Se deja establecido que esta aprobación no exime al Consultor y al Promotor de su responsabilidad como autores del presente Proyecto, tanto de su diseño como de su construcción y posterior operación.

Según el artículo 68 del Reglamento de Prestación de Servicio, el interesado debe cancelar previamente una tasa por servicios técnicos de revisión de proyecto, por un valor de US. \$ 331,70; que consta en la Orden de Tarifa que se anexa. Una vez cancelado este valor y presentado el comprobante de pago, se procederá a la entrega de los planos debidamente sellados y firmados.

Además, previo a la iniciación de la obra, según el artículo 56 del reglamento de prestación de servicio, el promotor debe solicitar por escrito, la suscripción del Convenio de Fiscalización con INTERAGUA, presentando copias de los planos y memorias técnicas aprobadas, así como el presupuesto referencial.

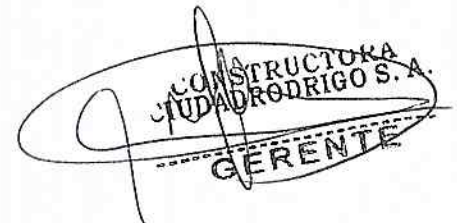
Atentamente,

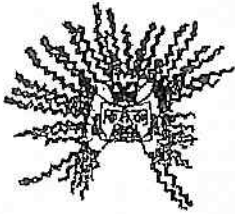

ING. JAIRÓ VIVÁS
Subgerente de Proyectos

cc: Ing. Jacques Nougier, Gerente de Operaciones de Interagua
Ab. Cecilia Feraud, Coordinadora de Asuntos Gerenciales
Ing. Joaquín Baquerizo, Subgerente de Contratos de Interagua
Archivo

Adj.: Memo IOM-PRY-MATR-003-2008, Orden de Tarifa

Patricia S.





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia técnica al servicio del País



Samborondón, 10 de Marzo del 2003
UPEC-127-2003

Señor:
ING. LUIS UGUÑA MOLINA
Presente.-

De mi consideración:


Una vez recibido el autorizado al informe UPEC-113-2003 mediante sumilla del Director Cultural Guayaquil, cumplo con poner a su conocimiento que la oferta presentada el 5 de febrero del 2003 para el mantenimiento preventivo anual de los "Equipos de bombeo de agua potable y sistemas de aguas servidas y aguas lluvias de la infraestructura hidráulica-sanitaria del Parque Histórico Guayaquil", por el valor de \$31.440.00 anual más el IVA, ha sido aceptada en las condiciones previamente estipuladas, por lo que deberá cumplir con la garantía técnica y económica que corresponde al 5% de la oferta por el fiel cumplimiento de los trabajos ofertados.

Este oficio constituye una orden de trabajo.

La Fiscalización de la UPEC efectuará los controles técnicos correspondientes en el mantenimiento de los equipos y se cancelarán los valores mensuales correspondientes con su visto bueno.

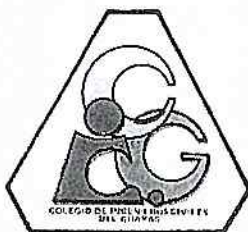
Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente.


Arq. Pablo Lec Tsui
DIRECTOR UPEC

C.C. Arq. Fredy Olmedo Ron - Director Cultural
Ing. Freddy Coello - Fiscalizador UPEC
Sr. Fernando López - Responsable Administrativo
File


CONSTRUCTORA
CUDARODRIGO S.A.
GERENTE



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela IETEL
Teléfonos: 2231901 - 2239200 - 2244532 - 2236663 - Fax: 2241841 - Casilla 6760
Guayaquil - Ecuador



Oficio 001-SCICG-03
15 de Enero del 2003

Señor Ingeniero
LUIS UGUÑA MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones :

El Tribunal electoral mediante el Acta de las Elecciones realizadas en nuestra Institución el lunes 18 de noviembre del 2002, señala que usted ha sido designado **VOCAL PRINCIPAL AL DIRECTORIO DEL CICG** para el periodo 2003 - 2005, por lo que tengo a bien en INVITARLO de acuerdo con el Art. 57 del Estatuto Vigente a la **CEREMONIA DE POSESIÓN** a realizarse el día jueves 23 de enero del 2003 a las 19H00 en nuestro salón Auditorium.

Con los deseos de que sus funciones sean exitosas.

Atentamente,

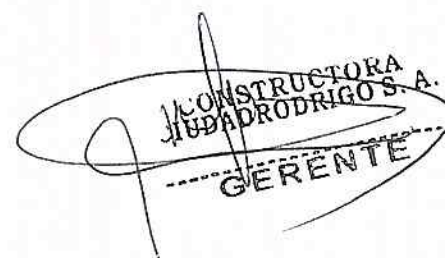
p. COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS


ADRIANO MONTENEGRO GÓMEZ, Ing. Civil
Secretario



C.c File

Silvia


CONSTRUCTORA
JUDARODRIGOS A.
GERENTE



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela IETEL

Teléfonos: 2231901 - 2239200 - 2244532 - 2236663 - Fax: 2241841 - Casilla 6769
Guayaquil - Ecuador



Oficio TE-35
16 Diciembre del 2002

Señor Ingeniero
LUIS UGUÑA MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones :

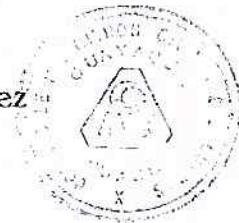
De conformidad con los resultados obtenidos en el proceso eleccionario realizado el día lunes 18 de noviembre del 2002; y dando cumplimiento lo establecido en los literales b), c) y d) del Artículo 53 del Estatuto vigente del CICG, este Tribunal Electoral, comunica a usted que ha sido elegido VOCAL PRINCIPAL AL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS, para el período comprendido desde enero del 2003 hasta enero del 2005.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

p. TRIBUNAL ELECTORAL DEL C.I.C.G.

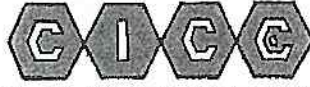
Ing. Segundo León López
PRESIDENTE



C.c. Archivo

[Handwritten mark]

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela ETTEL
Teléfonos: 2231901 - 2239200 - 2244532 - 2236663 - Fax: 2241841 - Casilla 6760
Guayaquil - Ecuador



Oficio Circular 001-CCSDT-2002
Enero 31 del 2002

Señor Ing.
LUIS UGUÑA MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Secretaría de Divisiones Técnicas del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, comunica a usted que en la Asamblea de Socios de la División de **OBRAS SANITARIAS Y MEDIO AMBIENTE**, de fecha Enero 29 del 2002, ha sido designado **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA DIVISION**, para el período 2002-2003 en calidad de **PRESIDENTE**.

Deseándole toda clase de éxitos en la gestión a usted encomendada, me suscribo.

Atentamente,

p. **COMISION COORDINADORA DE LA SECRETARIA Y
DIVISIONES TECNICAS DEL CICG.**

Dr. Ing. Richard Ortiz Revelo
PRESIDENTE

Zoila

**CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE**


COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela IETEL
 Teléfonos: 2231901 - 2239200 - 2244532 - 2236663 - Fax: 2241841 - Casilla 6760
 Guayaquil - Ecuador

Oficio Circular-G-014
 4 Enero del 2002

Ingeniero
LUIS UGUÑA MOLINA
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, ha logrado publicar la revista del XXXV Aniversario de Fundación y de esa manera poner en manos de todos nuestros agremiados temas de interés nacional y de carácter técnico.

Todo esto ha sido posible, gracias al noble y decidido apoyo que usted nos ha brindado al aportar con su valioso ARTICULO TECNICO que enriquece el contenido de nuestra revista.

Por todo esto dejamos constancia de nuestro imperecedero y eterno agradecimiento y aprovechamos la oportunidad para enviarle 1 ejemplar de nuestra revista.

Atentamente,
 p. COLEGIO DE INGENIEROS
 CIVILES DEL GUAYAS

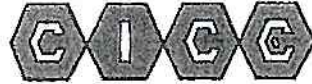
Ing. José Luis Hidalgo Pazmiño
 José Luis Hidalgo Pazmiño, Ing. Civil
 GERENTE

C.c. : Archivo

Silvia



[Signature]
 CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela ETEL
Teléfonos: 231901 - 239200 - 244532 - 236663 - Fax: 241841 - Casilla 6760
Guayaquil - Ecuador



Oficio 011 - CCSDT-2001
Guayaquil, 12 de marzo del 2001

Señor Ingeniero
Luis Uguña Molina
PRESIDENTE
DE LA DIVISION DE OBRAS SANITARIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

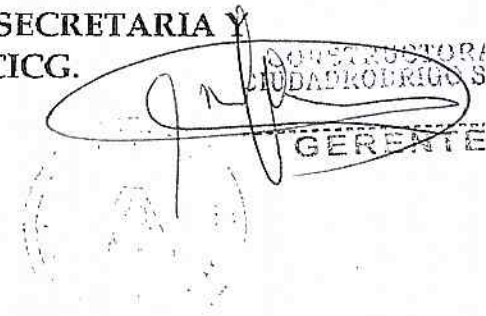
Por medio del presente tengo a bien poner en su conocimiento que de acuerdo al Art. 73 del Estatuto vigente ha quedado conformado el Directorio de la División de **OBRAS SANITARIAS** concordante con lo expuesto me permito oficializar la designación que efectuara la Asamblea Electoral realizada el día 21 de febrero del año en curso habiendo sido usted elegido como **PRESIDENTE** de esta División

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes desearle éxito en sus funciones y aprovechar la oportunidad par exteriorizar los sentimientos de la más distinguida consideración.

Atentamente,

p. COMISION COORDINADORA DE LA SECRETARIA Y
DIVISIONES TECNICAS DEL CICG.

Ing. Richard Ortiz Revelo
PRESIDENTE





EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN

000036

Durán, Septiembre 12 del 2000



Sres.
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS
Ciudad

A petición del interesado certifico que el Ing. Luis Uguña Molina, viene laborando en esta Institución desde Octubre de 1999 hasta la presente fecha, cumpliendo sus funciones como Director Técnico, la misma que ha venido ejerciendo eficientemente.

Atentamente.,

Sr. Alfonso Cordova Jurado
GERENTE GENERAL (E)



Isabel

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela ETTEL
Teléfonos: 231901 - 239200 - 244532 - 236663 - Fax: 241841 - Casilla 6760
Guayaquil - Ecuador



Oficio Circular 001-CCSDT-2000
Marzo 11 del 2000

Señor Ing.
LUIS UGUÑA MOLINA
Ciudad.--

De mis consideraciones:

La Secretaría de Divisiones Técnicas del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, comunica a usted que en la Asamblea de Socios de la División de SANITARIAS de fecha Marzo 10 del 2000, ha sido designado MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA DIVISION, para el período 2000-2001 en calidad de VICE-PRESIDENTE.

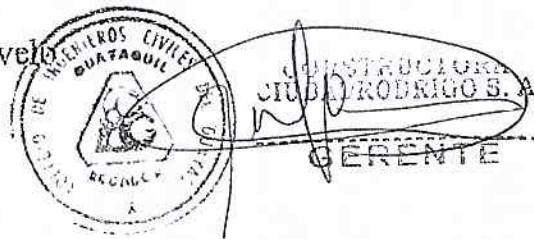
Deseándole toda clase de éxitos en la gestión a usted encomendada, me suscribo.

Atentamente,

p. COMISION COORDINADORA DE LA SECRETARIA Y
DIVISIONES TECNICAS DEL CIG.

Richard Ortiz Revelo
Ing. Richard Ortiz Revelo
PRESIDENTE

Enola





CERTIFICO

A quien interese

Que el Ing. Luis Uguña Molina, trabaja en esta Institución desde el 1 de agosto de 1978 hasta la presente fecha, cumpliendo funciones inherentes a la Ingeniería Civil, específicamente en :

- Tratamiento de agua potable superficial y subterránea.
- Conducción y Distribución.
- Control y desinfección con dosificador de cloro.
- Control de pozos profundos de agua subterráneas en diversos Cantones de la Provincia del Guayas, que ECAPAG todavía tiene jurisdicción.
- Jefe Departamento de Convenio con Organismos Seccionales.

E C A P A G
Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil

SUBGERENTE DE SERVICIOS HUMANOS

Guayaquil, Junio 21 de 1999

INSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE



Faint, illegible text line.

Faint, illegible text block.

Multiple lines of very faint, illegible text.

Handwritten signature or initials.

Faint text below the signature.

Handwritten signature and stamp for 'CONSTRUCCIONES GUBALRODRIGO S. A. GERENTE'.



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS
 "UNIDOS PARA CONSTRUIR EL FUTURO"
 Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela IETEL
 Teléfonos: 231901 - 239200 - 244532 - 236663 - Fax: 241841 Casilla 6760
 Guayaquil - Ecuador



OFC 008-CCSDT-98
 Marzo 06 de 1998

Sr. Ing.
LUIS UGLIÑA MOLINA
 Ciudad.

De mis consideraciones:

La Comisión Coordinadora de la Secretaría y Divisiones Técnicas del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, comunica a usted que en la asamblea de Socios de la División de Sanitarias de fecha marzo 05 de 1998, ha sido designado **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA DIVISION**, para el periodo 1998-1999 en calidad de **VICEPRESIDENTE**.

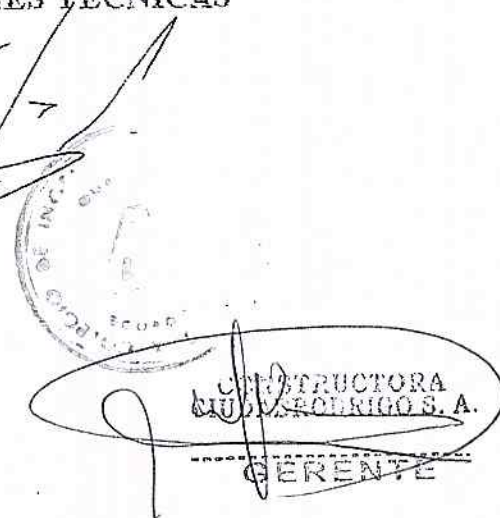
Deseándole toda clase de éxitos en la gestión a usted encomendada, me suscribo

Atentamente,

**COMISION COORDINADORA
 SECRETARIA DE DIVISIONES TECNICAS**

Ing. Julio Baquero Plaza
PRESIDENTE

c.c. Archivo
 wma/.





COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS
 Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela 1E TEL
 Teléfonos: 231901 - 287919 - 244532 - 236663 Casilla 6760
 Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 28 de abril de 1997

EPAP - G

O.T


Recibido 28 MAYO 1997
 Nos. 1353
 Firm. Elvira

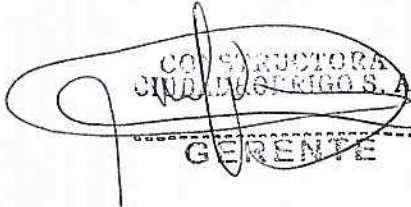
Sr. Ingeniero
LUIS UGUÑA
 Ciudad

La División de Obras Sanitarias del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997, tuvo a bien designarlo ASESOR TECNICO de esta División en base a los méritos y conocimiento que sobre la materia Sanitaria usted posee.

Atentamente,


 Ing. Manuel Ramírez Macías
 Presidente de la División Sanitaria
 CICG


 Ing. Miguel Villagómez M.
 Secretario


 CO. S. R. U. S. A.
 GERENTE



0000367

Clemente Betton 211 Teléfono 323370 Fax 324224 327047 Telex 3298 EPAGV EO C. 0105253 Unidad 1401



Febrero 26 de 1997

ADM: 002379

Señor Ingeniero
LUIS UGUÑA
Presente.-

REF.: OFICIO GER.G.-058 DEL 25 FEBRERO DE 1997

En atención al oficio de la referencia, emitido por el Ing. Jorge Cevallos R., Gerente General Encargado, esta Administración comunica a Usted que el Directorio en sesión celebrada el día 24 de febrero del presente año en curso, resolvió:

“ENCARGARLO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE”.

Particular que hago de su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Luiz Maria
Gerente General Encargado
E.C.A.P.A.G. (S)
(E.C.A.P.A.G.)

LUZ MARIA.. /

Copia: Recursos Humanos
Administración de Personal

Inc.: Lo indicado

J. Rodríguez A.
GERENTE



Guayaquil, febrero 25 de 1997

GER.G.# 058-97

FCAP. G - gua Potable
SECRETARIA GENERAL
VI. DI. 16.00
RECIBIDO 26 FEB 1997
HORA
F. 110

Señor Ingeniero
ISRAEL LOPEZ Z.
Administrador Unidad Operativa Agua Potable (e)
Ciudad

Ref.: Comunicando Resolución de Directorio.

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que el Directorio en sesión celebrada el día 24 de febrero del presente año considerando que algunos cargos de la Unidad Operativa de Agua Potable se encuentran vacantes y sin titular, resolvió:

- * Encargar la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Operativa de Agua Potable al Ing. Wilfrido Montesdeoca.
- * Encargar la Dirección Técnica de la Unidad Operativa de Agua Potable al Ing. Luis Uguña.
- * Encargar la Jefatura de producción de la Toma al Ing. Humberto Andrioli.
- * Encargar la dirección de Informática de la Unidad Operativa de Agua Potable al Ing. Mario Rodríguez.
- * Encargar la oficina de Secretaría de la Unidad Operativa de Agua Potable a la Sra. Margarita Vargas".

Particular que hago de su conocimiento, a fin de que se sirva notificar los encargos a las personas referidas.

Muy Atentamente,

Ing. Jorgé Cevallos R.
GERENTE GENERAL (c)

c.c.: Archivo

CONSTRUCTORA
QUILA RODRIGO S. A.
GERENTE

0000369



Clemente Ballón 211. Teléfono: 323370 Fax: 324224 - 327047 Telex: 3398 EPAPG. ED Costilla 5253 Guayaquil - Ec



ADM. 012933

30 Dic

Diciembre 27 de 1996

Ing.
LUIS UGUÑA MOLINA
Ciudad

Esta Administración, dispone que, a partir de Enero 2/97, usted se encargará de la Jefatura del **DEPARTAMENTO DE PRODUCCION**, ubicado en la Planta LA TOMA.

Atentamente,

ECAPAG *[Signature]* POTABLE

Ing. Miguel A. Manzur Villamar
ADMINISTRADOR

[Signature]
C. RODRIGUEZ
C. RODRIGUEZ S. A.
SECRETARÍA

cc.: Dpto. Producción
Dirección Técnica
Recursos Humanos
Carmen Villacís



Guayaquil, octubre 31 de 1996

GER. G # 657-96

Sr. Ing.
Luis Uguña,
Ciudad


Ref.: Traslado Administrativo Ing. Luis Uguña

Por medio de la presente comunico a usted su Traslado Administrativo a la Unidad de Concesión, a fin de apoyar a dicha unidad en la Coordinación de ENTREGA DE ACTIVOS A CANTONES y otras funciones relativas a su profesión.

Sírvase dejar sin efecto las comunicaciones GER.G.# 624-96 y ADM.10137 del 29 de octubre/96.

Atentamente,

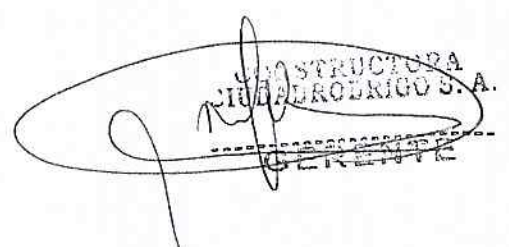
ECAPAG


Ing. RICHARD VERA VELEZ
Gerente General

cc.: SEGE
Archivo GER.G

RVV/RMV/mss

Panamá 419 e Imbabura. Telfs.: 303825 - 301423. Fax: 303826. Guayaquil, Ecuador.





Municipio Municipalidad del Cantón Durán

Prov. del Guayas - Ecuador

ALCALDIA

Teléf.: 800730

Oficio 125-TM-A

Durán, 2 septiembre 1996



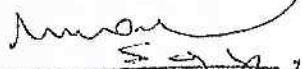
Señor Ing.
LUIS UGUÑA
Presente.-

De mis consideraciones:

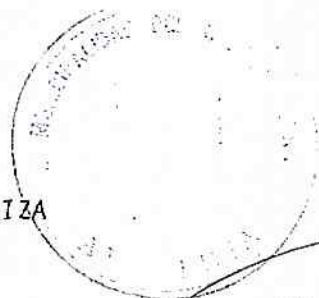
Para los fines consiguientes adjunto al presente, la Resolución de Concejo de fecha 31 de agosto de 1996, a las 10:Horas en la cual se conoció y resolvió por Unanidad de sus Miembros, designarlo a Ud. MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE EMAPAD, en calidad de SUPLENTE DEL SEÑOR HUMBERTO AYALA REPRESENTANTE DEL ALCALDE, de acuerdo a la Ordenanza de Creación de dicha Empresa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 634 del 15 de Febrero - de 1995, (Art. 9) . En consecuencia a partir de la presente fecha ejercerá dicho cargo previa formalidades de ley.

Particular que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Muy atentamente,
DIOS. PATRIA Y LIBERTAD


SR. DR. OSWALDO PENAHERRERA LOATZA
ALCALDE DEL CANTON DURAN

C.c. Archivo.-




CONSTRUCTORA
RODRIGO S. A.
GERENTE



0000372

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS
Avenida Francisco de Orellana, Ciudadela ETEL
Teléfonos: 231901 - 287919 - 244532 - 236663 - Casilla 6780
Guayaquil - Ecuador



Oficio Circular #001-93-S.D.T.
Marzo 26 de 1993

Señor Ing.
LUIS A. UGUÑA MOLINA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Secretaría de Divisiones Técnicas del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, comunica a usted que en la Asamblea de Socios de la División de OBRAS SANITARIAS de fecha Marzo 11 de 1993, usted ha sido designado Miembro del Directorio de la División para el período 1993 - 1995 en calidad de PRIMER VOCAL SUPLENTE.

Deseándole toda clase de éxitos en la gestión a usted encomendada, me suscribo.

Atentamente,

Ing. José Luis Hidalgo Pazmiño
PRESIDENTE DEL C.I.C.G.

Ing. Jaime Bravo Santos
PRESIDENTE DE SECRETARIA
DIVISIONES TECNICAS CICG.

Zoila

CONSTRUCTORA
BIOCONCRETO S.A.
GERENTE



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS

DIRECCION: RUMICHACA No. 828 y 9 DE OCTUBRE
GUAYAQUIL: CASILLA 6760 - TELEFONOS. 302-346 - 301.055 * 308-566 * ECUADOR



Oficio Circular # 02 SDP
Marzo 29 de 1989

Ingeniero
LUIS UGUÑA MOLINA
Ciudad


De mis consideraciones:

En conocimiento de que Usted ha sido elegido 2^o Vocal Principal, de la División de Obras Sanitarias de este Colegio Profesional, queremos hacer propicia la oportunidad para desearle a Usted el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones, y reitero mis sentimientos de consideración y estima.

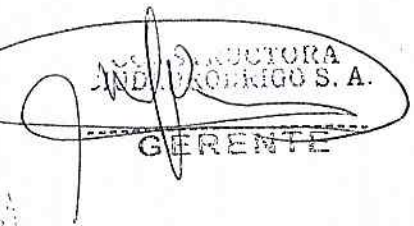
Sin otro particular quedo de Usted.

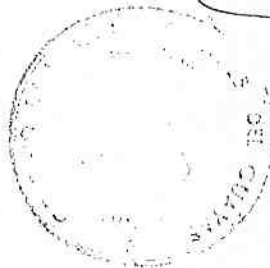
Atentamente,

p.) SECRETARIA DE DIVISIONES TECNICAS DEL C.I.C.G.


ING. ANTONIO ZAMBRANO SAAVEDRA
PRESIDENTE

Anita/..


ING. ROBERTO S. A.
GERENTE



Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.



Cargo*	SUPERVISOR TÉCNICO	
Información personal	Nombre* Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo	Fecha de Nacimiento: 17 de marzo de 1976
	Calificaciones profesionales:	
Empleo Actual	Nombre del empleador: Libre ejercicio Profesional	
	Dirección del empleador: Cda. El Maestro al lado de Grúas Cantos, Frente al colegio de Ing. Mecánicos	
	Teléfono: 0993832946	Persona de Contacto (gerente/oficina de personal)
	Fax: Ninguno	Dirección electrónica: elecfa1@hotmail.com
	Cargo Actual: Profesional Independiente.	Años con el empleador actual: Libre ejercicio

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*/monto
27/10/2011	27/11/2011	Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo / "Reubicación de cámara de transformadores, construcción de tablero principal y tablero de medidores para el edificio del centro comercial municipal de Portoviejo" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo / Contratista / Contratista y encargado del personal y maquinaria de la Obra./ USD \$29,665.86
12/05/2011	30/05/2011	Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo / "Canalización para el sistema eléctrico, reubicación de poste y estructuras en la Av. 5 de Junio desde la Av. Del Periodista hasta la calle Sebastián Guillen" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo / Contratista / Contratista y encargado del personal y maquinaria de la Obra./ USD \$35,201.97
10/06/2011	19/06/2011	Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo / "Adquisición del servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico principal de la terminal terrestre de Portoviejo" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo / Contratista / Contratista y encargado del personal y maquinaria de la Obra./ USD \$40,399.52
25/07/2013	20/07/2014	MIDAS CIA. LTDA / "Construcción de Reasentamiento "Propósito Múltiple Chone", ubicado en el Recinto Tablada de Sánchez, de la Parroquia Santa Rita, del Cantón Chone de la provincia de Manabí" / Ecuador Estratégico EP / Fiscalizador de Obras Eléctricas / Fiscalizador de Obras Eléctricas / USD \$461,024.40 (Fiscalización) - USD \$8'964,568.89 (Construcción)

CONSTRUCCION
CIVIL RODRIGO S. A.
GERENTE

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO



Yo, *Fabricio Mariano Fernández Tamayo*, me comprometo con la **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.** a prestar mis servicios en calidad de *Ingeniero Eléctrico*, para el cargo de **SUPERVISOR TÉCNICO** durante la realización del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA**", en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Manta, 29 de febrero del 2016

Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo
C.C. 130831446-5
(Profesional Asignado al Proyecto)

CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000376

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **130831446-5**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: FERNÁNDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JOHANNA GABRIELA FARFAN SOLEDISPA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNÁNDEZ V MARIANO ARCANDEBÉL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAMAYO MIELES FLOR IGNACIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2011-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-16

Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí
Notaria Tercera del Cantón Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0246

1308314465

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FERNÁNDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSTRUCION
CIVIL RODRIGOS S A
[Signature]
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000011564



20161308003D00742

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00742

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:54).

NOTARIO(A) MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Cantón Manta
Notaría Tercera
Moncayo Inés

PAGINA EN BLANCO



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL ING. ELECTRICO FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO LOS TRABAJOS DE: CANALIZACION PARA EL SISTEMA ELECTRICO REUBICACION DE POSTES Y ESTRUCTURAS EN LA AV. 5 DE JUNIO DESDE LA AV. DEL PERIODISTA HASTA LA CALLE SEBASTIAN GUILLEM".

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LOS 07 DÍAS DEL MES MARZO DEL 2012 LOS QUE AL FINAL SUSCRIBIMOS, LOS INGENIEROS JUAN CARLOS CEDEÑO, FREDDY SABANDO GARCIA, EN SU CALIDAD DE DELEGADOS POR LA ALCALDÍA PARA OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, EL ING. JIME CEDEÑO SOLORZANO FISCALIZADOR-OBSERVADOR DE LA OBRA Y, EL ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO, CONTRATISTA, NOS CONSTITUIMOS POR NUESTROS EXCLUSIVO FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE NUESTRA ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS: CANALIZACION PARA EL SISTEMA ELECTRICO REUBICACION DE POSTES Y ESTRUCTURAS EN LA AV. 5 DE JUNIO DESDE LA AV. DEL PERIODISTA HASTA LA CALLE SEBASTIAN GUILLEM". Y CONVENIMOS EN SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA ANTECEDENTE.-

- 2.01 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LOSNCP, 25 Y 26 DE SU REGLAMENTO GENERAL, EL PLAN ANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO, CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE: "CANALIZACION PARA EL SISTEMA ELECTRICO REUBICACION DE POSTES Y ESTRUCTURAS EN LA AV. 5 DE JUNIO DESDE LA AV. DEL PERIODISTA HASTA LA CALLE SEBASTIAN GUILLEM".
- 2.02 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. POR10ALCRES479 DEL 18 DE MARZO DEL 2011, EL SEÑOR ALCALDE APROBÓ LOS PLIEGOS Y AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA: CANALIZACION PARA EL SISTEMA ELECTRICO REUBICACION DE POSTES Y ESTRUCTURAS EN LA AV. 5 DE JUNIO DESDE LA AV. DEL PERIODISTA HASTA LA CALLE SEBASTIAN GUILLEM.
- 2.03 LOS EGRESOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE APLICARON A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° B330.75.01.04.025 IMPUESTO A LA RENTA 2009 DEL PROGRAMA URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, CONFORME CONSTA EN MEMORANDO N° POR010DIRFINMEMO-011, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011, CONFERIDA POR EL DIERCTOR FINANCIERO, INGENIERO DAVID VELEZ PINOARGOTE, CON LO QUE SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.
- 2.04 ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CON FECHA 21 DE MARZO DE 2011, SE PUBLICO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA N° MCO-MPORTO208 A TRAVEZ DEL PORTAL WWW.COMPRASPUBLICAS.GOV.EC.
- 2.05 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. POR11ALCRES505 DE 15 DE ABRIL DEL 2011, EL DOCTOR HUMBERTO GUILLEM, ALCALDE DE PORTOVIEJO RESUELVE: ADJUDICAR EL CONTRATO DE MENOR CUANTIA EN SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE CANALIZACION PARA EL SISTEMA ELECTRICO REUBICACION DE POSTES Y ESTRUCTURAS EN LA AV. 5 DE JUNIO DESDE LA AV. DEL PERIODISTA HASTA LA CALLE SEBASTIAN GUILLEM, AL ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO, POR EL VALOR DE USD 35.201.97 (TREINTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS UNO 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

ESTRUCTURAS
CIVIL
RIGLO S. A.
PRESENTE

SEGUNDA RECEPCIÓN.-

EL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2012, COMUNICA AL DOCTOR HUMBERTO GUILLEM MURILLO, ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIEJO, QUE LOS TRABAJOS FUERON CONCLUIDOS EL 30-05-2011 Y A LA VEZ SOLICITA SE LE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA, EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE CONTROL S/N DE FECHA 06-03-2012 DELEGA A INGENIEROS JUAN CARLOS CEDEÑO, FREDDY SABANDO GARCIA PARA LA INSPECCIÓN DE LA MISMA, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA, SE REÚNE CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2012 Y PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LA OBRA, CON EL FIN DE COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS RUBROS EJECUTADOS, LOS MISMOS QUE HAN SIDO REALIZADOS SATISFACTORIAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE CUALQUIER VICIO OCULTO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

TERCERA LIQUIDAD: LIQUIDACIÓN DE PLAZO.-

<u>VALOR DEL CONTRATO:</u>	\$ 35.201.91
<u>FECHA DEL CONTRATO:</u>	26-04-2011
<u>FECHA DE INICIO DE OBRA:</u>	12-05-2011
<u>FECHA DE ANTICIPO:</u>	12-05-2011
<u>PLAZO CONTRACTUAL:</u>	30 DÍAS CALENDARIOS.
<u>TERMINACIÓN DE LA OBRA:</u>	30-05-2011
<u>AVANCE DE OBRA:</u>	100 %

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

PLANILLA	VALOR ETAPA
PLANILLA UNICA	\$ 35.201.97 SIN IVA

QUINTA: ACEPTACIÓN.-

POR LA PRESENTE ACEPTAMOS LOS COMPARECIENTES EL CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN UNIDAD DE ACTO FIRMAMOS POR QUINTUPLICADO, EL 07 DE MARZO DE 2012.


ING. JIME CEDEÑO SOLORZANO
FISCALIZADOR-OBSERVADOR


ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO
CONTRATISTA


ING. JUAN CARLOS CEDEÑO C.
DELEGADO


ING. FREDDY SABANDO GARCIA
DELEGADO





Factura: 001-002-000011563



20161308003D00741

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00741

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:54).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Cantón Manta *
 Notaría Tercera
 Manta, Ecuador
 Tel: 099 544 4444

PAGINA EN BLANCO



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL ING. ELECTRICO FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO. LOS TRABAJOS DE: ADQUISICION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRINCIPAL DE LA TERMINAL TERRESTRE DE PORTOVIEJO".

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LOS 20 DÍAS DEL MES ENERO DEL 2012 LOS QUE AL FINAL SUSCRIBIMOS, LOS INGENIEROS JUAN CARLOS CEDEÑO, FREDDY LEON ZAMORA, EN SU CALIDAD DE DELEGADOS POR LA ALCALDÍA PARA OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, EL ING. JIME CEDEÑO SOLORZANO FISCALIZADOR-OBSERVADOR DE LA OBRA Y, EL ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO, CONTRATISTA, NOS CONSTITUIMOS POR NUESTROS EXCLUSIVO FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE NUESTRAS ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS: ADQUISICION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRINCIPAL DE LA TERMINAL TERRESTRE DE PORTOVIEJO". "Y CONVENIMOS EN SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA ANTECEDENTE.-

- 2.01 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LOSNCP, 25 Y 26 DE SU REGLAMENTO GENERAL, EL PLAN ANUAL DE LAS CONTRATACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO, CONTEMPLA LA: "ADQUISICION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRINCIPAL DE LA TERMINAL TERRESTRE DE PORTOVIEJO".
- 2.02 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. POR11ALCRES514 DEL 10 DE MAYO DEL 2011, EL SEÑOR ALCALDE APROBÓ LOS PLIEGOS Y AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA: ADQUISICION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRINCIPAL DE LA TERMINAL TERRESTRE DE PORTOVIEJO.
- 2.03 LOS EGRESOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE APLICARON A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° A100.112.750501.000.13.01.000 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA 112 ADMINISTRATIVO, CONFORME CONSTA EN MEMORANDO N° POR011PRESMEMO175, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2011, CONFERIDA POR EL DIERCTOR FINANCIERO, INGENIERO DAVID VELEZ PINOARGOTE, CON LO QUE SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.
- 2.04 ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CON FECHA 16 DE MAYO DE 2011 SE PUBLICO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA N° MCBS-MPORTO220 2011 INFRAESTRUCTURA CIVIL ALACORRINO S. A. A TRAVEZ DEL PORTAL WWW.COMPRASPUBLICAS.GOV.EC.
- 2.05 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. POR11ALCRES527 DE 25 DE MAYO DEL 2011, EL DOCTOR HUMBERTO GUILLEM, ALCALDE DE PORTOVIEJO RESUELVE: ADJUDICAR EL CONTRATO DE MENOR CUANTIA EN SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRINCIPAL DE LA TERMINAL TERRESTRE DE PORTOVIEJO, A LA OFERTA PRESENTADA POR EL ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO, POR EL VALOR DE USD 40.399.52 (CUARENTA MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 52/100 DOLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

ESTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, POR SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, EL CODIGO CIVIL, LAS LEYES CONCORDANTES SOBRE LA MATERIA, Y POR EL ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. RECEPCIÓN.-

EL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2012 COMUNICA AL DOCTOR HUMBERTO GUILLEM MURILLO, ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIEJO, QUE LOS TRABAJOS FUERON CONCLUIDOS EL 19-06-2011, Y A LA VEZ SOLICITA SE LE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA, EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE CONTROL S/N DE FECHA 20-12-2011 DELEGA A INGENIEROS JUAN CARLOS CEDEÑO, FREDDY LEON ZAMORA PARA LA INSPECCIÓN DE LA MISMA. LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA, SE REÚNE CON FECHA 20 DE ENERO DEL 2012 Y PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LA OBRA, CON EL FIN DE COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS RUBROS EJECUTADOS, LOS MISMO QUE HAN SIDO REALIZADOS SATISFACTORIAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE CUALQUIER VICIO OCULTO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZO.-


<u>VALOR DEL CONTRATO:</u>	\$ 40.399.52
<u>FECHA DEL CONTRATO:</u>	SIN ANTICIPO
<u>FECHA DE INICIO DE OBRA:</u>	18-06-2011
<u>FECHA DE ANTICIPO:</u>	\$ 13.878.53
<u>PLAZO CONTRACTUAL:</u>	60 DÍAS CALENDARIOS.
<u>TERMINACIÓN DE LA OBRA:</u>	19-06-2011
<u>AVANCE DE OBRA:</u>	100 %

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

PLANILLA	VALOR ETAPA
PLANILLA UNICA	\$ 40.399.52

QUINTA: ACEPTACIÓN.-

POR LA PRESENTE ACEPTAMOS LOS COMPARECIENTES EL CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULA CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN UNIDAD DE ACTO FIRMAMOS POR QUINTUPPLICADO EL 20 DE ENERO DEL 2012.


ING. JIME CEDEÑO SOLORZANO
FISCALIZADOR-OBSERVADOR


ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO
CONTRATISTA


ING. JUAN CARLOS CEDEÑO C.
DELEGADO


ING. FREDDY LEÓN ZAMORA
DELEGADO



2012 01 22
[Handwritten initials]



Factura: 001-002-000011562



20161308003D00740

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00740

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:54).

NOTARIO(A) MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



ECUADOR ESTRATEGICO



CERTIFICACIÓN

Certifico que la Compañía Consultora "MIDAS" CIA. LTDA., prestó sus servicios profesionales en calidad de Subcontratista para CONSULSÍSMICA SÍSMICA CIA. LTDA. en virtud del Contrato suscrito por ésta última, con ECUADOR ESTRATEGICO EP. el 23 de Julio de 2013, por un monto de USD 461.024,40, (Cuatrocientos sesenta y un mil, veinticuatro con 40/100 dólares).

La Compañía Consultora "MIDAS" CIA. LTDA realizó satisfactoriamente para la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATEGICO EP. la Subcontratación de la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL REASENTAMIENTO DEL "PROPÓSITO MÚLTIPLE CHONE" UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SÁNCHEZ, DE LA PARROQUIA SANTA RITA, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ, cuyo valor de obra fue de USD \$'964.568,89, más un Contrato Complementario de obra, por un valor de USD 1'536.689,74. Las obras fiscalizadas entre otras, se detallan a continuación:

72 VIVIENDAS DE 2 PLANTAS, 9 VIVIENDAS DE UNA PLANTA, DIVISIÓN DE HORMIGÓN Y MADERA ENTRE LOTES DE CADA VIVIENDA, CAPILLA, CAMPANARIO, PLAZA CÍVICA, CANCHA DE USO MÚLTIPLE, GRADERÍOS, MERCADO, RESTAURANTE, FARMACIA, INFOCENTRO Y SALÓN DE REUNIÓN COMUNAL, MEMORIA CIUDADANA, ESPEJO DE AGUA, BATERÍAS SANITARIAS, PARQUE INFANTIL, AREAS VERDES MÚLTIPLES, CAPTACIONES DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, VIVIENDA DE GUARDIANÍA-OFICINA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, VÍAS INTERNAS A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA, LÍNEA ELÉCTRICA TRIFÁSICA, RED ELÉCTRICA INTERNA SOTERRADA.



CONSTRUCTORA
CIVIL RODRÍGUEZ S.
GERENTE



Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña
Edificio Albra
Tel: (593) 2 3826114 - 3826150
Quito - Ecuador
www.ecuadorestrategicoep.gob.ec

ECUADORESTRATEGICO

El personal de la Compañía Consultora "MIDAS" CIA. LTDA, que laboró en la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL REASENTAMIENTO DEL "PROPÓSITO MÚLTIPLE CHONE" UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SÁNCHEZ, DE LA PARROQUIA SANTA RITA, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ fue el siguiente:

- Ing. M. Sc. José Luis Sierra Espinales.- Superintendente de Fiscalización y Obras Viales
- Ing. Franklin Oswaldo Saltos Aráuz.- Fiscalizador de Obras Civiles y de Obras Sanitarias
- Arq. Xavier Isidro Navia Cedeño.- Fiscalizador de Obras Arquitectónicas
- Ing. Fabricio Fernández Tamayo.- Fiscalizador de Obras Eléctricas
- Ing. Lauro Gustavo Briones Vallejo.- Fiscalizador Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Ing. Robert Arteaga Garcia.- Residente de Fiscalización en Obras Civiles
- Sr. Sixto Luis Jiménez Cedeño.- Inspector de Obras.

El personal de la Compañía Consultora "MIDAS" CIA. LTDA., realizó las labores de Fiscalización de éstas Obras, demostrando Capacidad Técnica y Responsabilidad, desde el 25 de Julio de 2013, hasta el 20 de julio de 2014, fecha de finalización.

El Interesado puede hacer el uso que estime conveniente del presente documento.

Manta, 18 de Septiembre de 2014

Lcdo. Rodolfo Renato Espinel Molina
Administrador de Agencia en Manabí y
Santa Elena de Ecuador Estratégico EP.





Factura: 001-002-000011565



20161308003D00743

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00743

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** CERTIFICACION en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:54).



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

JULIAN RODRIGUEZ S.A.
GERENTE

Notaría
Manta
Manta
Manta
Manta

PAGINA EN BLANCO

 ECUADORESTRATEGICO	ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL CONTRATO GG-059-2013, CONSTRUCCION DEL REASENTAMIENTO PROPOSITO MULTIPLE CHONE, UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SANCHEZ DE LA PARROQUIA SANTA RITA, DEL CANTON CHONE, PROVINCIA DE MANABI."	 Notario Tercera del Cantón Manta Rolando Tercera del Cantón Manta Fecha: 12/2/2014 Página 1 de 38
--	---	---

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí al 12 de Diciembre de 2014, comparecen por una parte el Ing. Pablo Ortiz Hidalgo, en calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Antonio Cantos, delegado de la máxima autoridad por parte de Ecuador Estratégico EP y por otra parte el Sr. Robert Magno Vélez Barberán, en su calidad Gerente General de Cía. Ciudad Rodrigo S.A. en representación de la compañía Contratista, y se constituyen en la Gerencia Técnica, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción - Provisional en la cual se deja constancia de los resultados obtenidos, en el contrato No. GG-059-2013 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL REASENTAMIENTO PROPÓSITO MÚLTIPLE CHONE UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SANCHEZ DE LA PARROQUIA SANTA RITA CANTÓN CHONE PROVINCIA DE MANABI.**

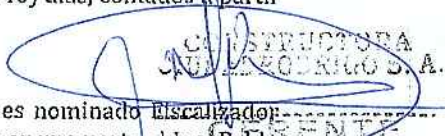
PRIMERA: ANTECEDENTES.


Contrato No.	GG-059-2013		
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DEL REASENTAMIENTO PROPÓSITO MÚLTIPLE CHONE UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SANCHEZ DE LA PARROQUIA SANTA RITA DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABI		
Contratista:	Compañía Ciudad Rodrigo S.A.		
Fiscalizador:	Consulsismica Cía. Ltda.		
Fecha de suscripción del Contrato:	29 de Abril de 2013		
Monto del Contrato Original:	\$ 8,964,568.89	Plazo: (días)	240
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	17 de Mayo de 2013	Monto del anticipo 50%	\$ 4,482,284.45
Fecha de Paralización 1:	18 de Junio de 2013	Lapso: (días)	37
Fecha de Paralización 2:	12 de Febrero de 2014	Lapso: (días)	114
Monto del Contrato Complementario:	\$ 1.536.689,74	Plazo: (días)	45
Fecha de Suscripción del Contrato Complementario:	05 de Junio del 2014	Monto del anticipo 50%	768.344,87
Vigencia del plazo del contrato original: (días)	240	Fecha de Culminación de Contrato	26 de Julio de 2014

Con fecha 29 de abril de 2013, comparecen por una parte el Ab. Ciro Moran Maridueña, en su calidad de Gerente General de Ecuador Estratégico EP; y, por otra, el Sr. Robert Magno Vélez Barberán, en representación de Cía. Ciudad Rodrigo compañía contratante, por sus propios derechos; quienes suscriben el Contrato No. GG-059-2013, con el objeto de la construcción del "REASENTAMIENTO PROPOSITO MULTIPLE CHONE UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SANCHEZ DE LAPARROQUIA SANTA RITA DEL CANTON CHONE, PROVINCIA DE MANABI" por un monto de USD\$ 8.964.568,89 y con un plazo de doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio de Obras.

El 04 de Julio el Ing. Joel Zambrano, Profesional Técnico de Ecuador Estratégico EP es nominado Fiscalizador provisional del contrato. El 17 de Mayo de 2013, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, por una parte el Ing. Pablo Ortiz Hidalgo, Administrador del Contrato, el Ab. Ciro Moran, Gerente General de Ecuador Estratégico, y por otra parte el Sr. Robert Vélez Barberan en Calidad de Gerente General de Cía. Ciudad Rodrigo, compañía contratista, con lo cual inicia el plazo contractual.

Con fecha 23 de Julio del 2013 se suscribe el contrato de fiscalización entre Ecuador Estratégico EP y la Empresa Consulsismica, Sísmica Ingenieros Consultores Cía. Ltda. Para realizar la consultoría de fiscalización del contrato


CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE


FISCALIZADOR

de la construcción del "REASENTAMIENTO PROPOSITO MULTIPLE CHONE UBICADO EN EL RECINTO TABLADA DE SANCHEZ DE LAPARROQUIA SANTA RITA DEL CANTON CHONE, PROVINCIA DE MANABI".

Con fecha 18 de Junio del 2013 se realiza un Acta de Paralización de la obra, debido a la necesidad de realizar estudios pertinentes y determinar los diseños para la evacuación de vertientes naturales considerando la formación rocosa existente debajo del nivel del suelo natural y de esta manera elaborar un contrato complementario para la ejecución de estos nuevos rubros.

Con fecha 25 de Julio de 2013, se suscribe el Acta de Reinicio de los trabajos en Obra, entre los representantes de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégicos ECUADOR ESTRATEGICO E.P. y la Compañía de transporte y carga CIUDAD RODRIGO C.A.

Mediante Oficio No. TCR-EEP-FIS-034 DE 10 de Enero del 2014, la contratista expone a la fiscalización una serie de eventos que han incidido en retrasos en los trabajos, sobre todo con la excavación en roca, y solicita una ampliación de plazo por un periodo de 75 días.

En respuesta a la comunicación anterior, mediante oficio No. EE/FIS/PMC/13/041, de fecha 11 de Enero de 2014, la fiscalización en relación a las razones expuestas por la contratista, considera que es justo y concordante con la realidad, la solicitud de extensión de plazo por lo que recomienda a la entidad contratante, proceda a autorizar una extensión de plazo de 75 días calendario, con lo cual la fecha de terminación del proyecto, sería el 04 de mayo del 2014.

Con fecha 12 de FEBRERO del 2014 se realiza la segunda Acta de Paralización de la obra, debido a que no se ha formalizado mediante un Acto Administrativo la Ampliación de Plazo solicitado por la contratista.

Con fecha 05 de Junio de 2014, comparece por una parte el ab. CIRO CAMILO MORAN MARIDUEÑA, en su calidad de Gerente General de Ecuador Estratégico EP; y, por otra, la CIA. CIUDAD RODRIGO S.A., Legalmente representada por el señor ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN, quienes suscriben el Contrato Complementario No. GG-059-2013, con el objeto de la " CONSTRUCCION DEL REASENTAMIENTO PROPOSITO MULTIPLE CHONE UBICADO EN EL RECINTO TABADA DE SANCHEZ DE LA PARROQUIA SANTA RITA DEL CANTON CHONE PROVINCIA DE MANABI". Por un monto de USD\$ 1.536.689,74 y con un plazo de (45) días, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato.

Mediante oficio S/N de fecha 10 de Septiembre del 2014, la CIA CIUDAD RODRIGO SA le solicita a la Fiscalización se realice la Recepción Provisional de la obra indicando que los trabajos han sido terminados.

Mediante oficio EE/FIS/PMC/14/065, de fecha 18 de Septiembre de 2014, la Fiscalización solicita que se realice la Recepción Provisional de la obra debido a que se han realizado las debidas mediciones y comprobaciones de acuerdo a las cantidades y diseños planteados en el contrato, observando que se ha cumplido con el objeto contractual de la construcción del reasentamiento Propósito Múltiple Chone ubicado en el Recinto Tablada de Sánchez de la Parroquia Santa Rita del Cantón Chone Provincia de Manabí.

Mediante Memorando EEEP-GT-2014-2778-M de fecha 29 de Septiembre de 2014, el Ing. Antonio Cantos, Profesional Técnico de Ecuador Estratégico EP es designado como miembro de la comisión para la Recepción Provisional del contrato, por parte de la Administración de Contrato.

El día 06 de Octubre del 2014, se realiza una visita en conjunto entre el Ing. Joel Zambrano, Supervisor de la obra, el Ing. Franklin Saltos en representación del Consulsismica empresa contratada para la Fiscalización, el Ing. Eduardo Chávez en representación de la contratista y el Ing. Antonio Cantos, delegado de máxima autoridad, al sitio de obra, para constatar la finalización de los trabajos, notificando la existencia de algunas observaciones mismas que deberán ser subsanadas a la brevedad posible.

Mediante oficio Nro. RECEPCION-EEEP-R.SANCHEZ-2014-002 de fecha 10 de Noviembre de 2014, el delegado de la máxima autoridad le comunica a la Cía. Ciudad Rodrigo S.A que al culminar de revisar toda la documentación referente al proyecto, se encontró la novedad de que si bien es cierto la ejecución física en obra se encuentra culminada, aún existen valores pendientes por planillar, por lo que para que se pueda proceder con la elaboración del Acta Recepción Provisional se necesita que el proyecto se encuentre Liquidado en su totalidad y aprobado por Fiscalización; una vez liquidado el proyecto, la contratista puede proceder a solicitar nuevamente la recepción provisional de la obra.



Según oficio S/N de fecha 11 de Diciembre de 2014, la CIA CIUDAD RODRIGO S.A solicita se realice la Recepción Provisional de la obra indicando que el proyecto se encuentra económicamente Liquidado y aprobado por Fiscalización.

El día 12 de diciembre del 2014, se realiza una nueva visita en conjunto entre el Ing. Joel Zambrano, Supervisor de la obra y el Ing. Antonio Cantos, delegado de máxima autoridad, al sitio de obra, constatando en sitio la finalización de los trabajos y por ende la Liquidación del mismo.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por la fiscalización contratada por Ecuador Estratégico EP.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y aprobadas Fiscalización.

TERCERA: PLAZO.

El plazo contractual de la obra era de 240 días contabilizados a partir del 17 de mayo de 2013, fecha de la orden de Inicio de Obra por parte de Ecuador Estratégico E.P. La fecha inicial de culminación de la obra era el 12 de Enero de 2014, las actividades de ejecución de la obra fueron paralizadas con fecha 18 de Junio de 2013, hasta la realización de los estudios de vertientes naturales considerando la formación rocosa existente que permita ejecutar trabajos necesarios para cumplir correctamente con el objeto del contrato y el 12 de Febrero del 2014, hasta que se formalice la petición del contratista en una ampliación de plazo por motivos de la excavaciones rocosas existente en el proyecto.

Con fecha 05 de junio del 2014 se firma el contrato complementario con un plazo de (45) días, contando a partir de la terminación del contrato principal, adicionalmente este plazo fue necesario agregar los tiempos restante del contrato original luego de la paralización (37 días) con lo cual la fecha de culminación de la obra es el 26 de julio del 2014.

La CIA. CIUDAD RODRIGO S.A. Solicita la recepción provisional de la obra el 10 de Septiembre del 2014.

La CIA. CIUDAD RODRIGO S.A. Solicita nuevamente la recepción provisional de la obra después de resanar las anomalías notificadas con fecha 11 de diciembre de 2014.

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			Observaciones
Fecha de Entrega del Anticipo	Miércoles, 13 de Mayo del 2013		Según la Dirección Financiera de EEEP.
Fecha de Inicio de la obra	17 de Mayo del 2013		Según Acta de Inicio de obra emitida por Fiscalización.
Plazo Contractual	240	Días	Según Contrato.
Paralización Justificada 1:	37	Días	Según Acta de Paralización firmada el 18 de Junio de 2013.
Paralización Justificada 2:	114	Días	Según Acta de Paralización firmada el 12 de Febrero de 2014.
Plazo Contractual por Ejecutar	0	Días	Según Cronograma del Contrato
Fecha de Terminación del Plazo	12 de ENERO del 2014		Según Cronograma del Contrato.

CIUDAD RODRIGO S.A.

Fecha de Firma de Contrato Complementario	05 de Junio del 2014	Según la Dirección Jurídico de EEEP.
Nueva Fecha de Terminación de Plazo	26 de Julio de 2014	Según Cronograma Reprogramado en Contrato Complementario.
Fecha para cálculo de multas		Fecha de solicitud de recepción provisional el 10 de septiembre del 2014.
Mora	Días	
Multa Contractual / Diaria		
Valor de la Multa (0.5/1000)	0,00	
Límite Contractual de Multas		Garantía de fiel cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION.

- Los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual.
- Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por la fiscalización contratada, CONSULSISMICA CIA. LTDA.
- Se han detectado observaciones durante el proceso de recepción las mismas que deberán ser subsanadas previo a la Recepción Definitiva de la Obra, y que se enumeran a continuación:
 - ✓ La vegetación de maleza en la planta de tratamiento de AA.SS. está muy elevada, están serán limpiadas por el contratista hasta la acta de recepción definitiva
 - ✓ Se debe realizar un mantenimiento en el espejo de agua en lo que corresponde en la Plaza Cívica y esto se coregirá hasta la recepción definitiva.
- Las cantidades que se reflejan en la liquidación, han sido ejecutadas de acuerdo a las planillas aprobadas con las especificaciones técnicas y planos aprobadas por la Fiscalización contratada por Ecuador Estratégico EP.

QUINTA: LIQUIDACION TECNICA.

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

PLANILLA DE CANTIDADES DE OBRA

EVALUACIÓN ECONOMICA PARA ORDEN DE CAMBIO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES

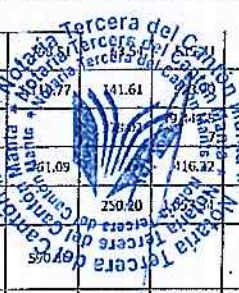
CONTRATADO				EVALUACIÓN DE CANTIDADES				TOTAL REAL EJECUTADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U	CONTRATO			CANTIDADES		COSTO		CANTIDA D	COSTO	%
			CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	COSTO TOTAL	MAS (+)	MENOS (-)	MAS (+)	MENOS (-)			
CANTIDADES DE VIVIENDA TIPO 1												
A	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA											
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de zinc	m2	360,00	57,64	20,750,40					360,00	20,750,40	100,00%
A-02	Instalación de agua provisional	Pto.	72,00	67,41	4,853,52		61,00		4,112,01	11,00	741,51	15,28%
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	72,00	50,97	3,669,84		72,00		3,669,84			

A-04	Replanteo y Nivelación EDIFICACIONES	m2	5,184.00	0.59	5,132.16		648.00		641.52	12.35.00	11,507.16	100.00%
A-05	Excavación mecánica de suelos sin clasificar	m3	2,520.00	2.65	6,678.00	3,429.01		9,096.88		9,096.88	11,507.16	100.00%
A-06	Excavación manual general en poca profundidad	m3	1,800.00	8.13	14,598.00		992.49		8,049.09		11,507.16	100.00%
A-07	Desajuste de materiales en volqueta	m3	3,240.00	6.52	21,174.80		1,605.53		10,468.06	1,634.47	11,507.16	100.00%
A-08	relleno compactado, material de mejoramiento	m3	7,520.00	51.43	129,603.00	18.14		932.94		2,538.24	130,536.54	100.72%
A-09	relleno con Piedra bola bajo cimentados	m3	180.00	59.46	10,702.80	68.40		4,067.06		248.40	14,769.86	138.00%
401-3	relleno compactado con material de sitio (incluye acarreo de material)	m3		4.21		1,620.01		6,870.24		1,620.01	6,870.24	
A-10	Conformación de taludes a mano con material de sitio (compactados sin máquina)	m3	936.00	5.05	4,726.80		936.00		4,726.80			
B	ESTRUCTURA											
B-01	H95º f'c=180 kg/cm².Para Replanteo	m3	43.20	188.10	8,125.92	70.65		13,269.27		113.85	21,415.19	263.54%
B-02	H95º f'c=710 kg/cm²	m3	1,375.20	223.45	307,288.44	896.32		200,282.70		2,271.52	507,571.14	165.18%
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3	144.00	73.29	10,553.76	362.08		26,536.84		506.03	37,090.60	351.44%
B-05	Encofrado para Cadenas en Estructura	m3	108.00	107.92	11,655.36	426.23		45,998.74		534.73	57,654.10	494.66%
B-14	Muro de hormigon ciclopeo	m3	357.84	203.11	72,691.62	493.22		167,192.71		851.06	172,883.33	237.83%
B-15	Encofrado para Columnas en Estructura	m3	144.00	111.40	16,041.60	131.60		14,660.24		275.60	30,701.84	191.39%
B-20	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 días. 1.5 usos por mes	m2	5,400.00	16.88	91,152.00		180.00		3,038.40	5,220.00	88,113.60	96.67%
B-07	Encofrado para Vigas Altas	m3	108.00	118.72	12,821.76	90.00		10,684.80		198.00	23,506.56	183.33%
B-19	Encofrado para Escaleras	m3	72.00	193.05	9,579.60	17.28		2,259.10		89.28	11,878.70	124.00%
B-09	Hormigon en Dinteles	m3	2,520.00	10.58	26,661.60		60.48		639.88	7,459.52	26,021.72	97.60%
B-10	H95º f'c=210 kg/cm², Contrapiso Incluye malla (R-105) Paleteado	m2	4,608.00	24.90	114,739.20		126.00		3,137.40	4,482.00	111,601.80	97.27%
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 8 a 16 mm	Kg	183,240.00	2.09	382,971.60	27,792.40		58,066.12		211,032.40	441,057.72	115.17%
B-21	Bloque alivianado 20x40x10cm	uni.	28,800.00	0.62	17,856.00	720.00		446.40		29,520.00	18,302.40	102.50%
B-13	H95º f'c=210 kg/cm², Mazon de Cocina, Incluye Encofrado	m3	324.00	42.69	13,831.56		2.88		122.95	321.12	13,708.61	99.11%
C	CUBIERTA											
B-18	Acero A36 general en perfiles	Kg	38,302.40	4.87	186,046.08		18,369.38		89,458.88	10,833.10	96,587.20	51.92%
C-02	Cubierta PANEL DPS 6000 GALVALUM	m2	7,416.00	15.20	112,723.20	360.00		5,472.00		7,776.00	118,195.20	104.85%
C-03	Caballete galvanizado curvo 0.45mm	m3	518.40	10.80	5,650.56	57.60		627.84		576.00	6,278.40	111.11%
C-04	Canalón mediano galvanizado	m3	1,036.80	12.81	13,281.41	129.60		1,668.16		1,166.40	14,941.58	112.50%
D	MAMPOSTERIA											
D-01	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m2	10,800.00	15.49	167,292.00		632.88		9,803.31	10,167.12	157,488.09	94.14%
D-03	Enlucido recto manual Interior y Exterior con mortero 1:3, e= 1.5 cm.	m2	21,542.40	7.28	156,828.67		255.05		1,856.76	21,287.35	154,971.91	98.82%
D-04	Enlucido Horizontal con mortero 1:3, e= 1.5 cm,	m2	6,104.88	9.67	59,034.19		938.88		9,078.97	5,166.00	49,955.22	84.62%
D-05	Enlucido en filos con mortero 1:3, e= 1.5 cm,	m2	6,157.44	8.25	50,798.88	3,992.40		32,937.30		10,149.84	83,736.18	164.84%
E	REVESTIMIENTO											
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	5,126.40	23.50	120,470.40		290.88		6,835.68	4,835.52	113,634.72	94.83%
E-02	Cerámica en pared, 25 X 33 cm	m2	1,800.00	21.42	38,556.00		599.04		12,831.44	1,300.96	25,724.56	66.72%
F-04	Tumbado falso de gypsum	m2	7,416.00	27.44	203,495.04		3,474.00		95,326.56	3,942.00	108,168.48	53.16%
F	EMPASTE Y PINTURA											
F-02	Empastado liso de paredes paleteadas	m2	21,600.00	3.38	73,008.00	1,931.76		6,529.35		23,531.76	79,537.95	108.94%
F-01	Pintura de caucho interior	m2	14,040.00	3.27	45,910.80	1,970.64		6,443.99		16,010.64	52,354.79	114.04%
F-05	Pintura de caucho exterior	m2	7,560.00	3.55	26,838.00	4,474.63		15,884.94		12,034.63	42,722.94	159.10%
G	INSTALACIONES SANITARIAS											
G-01	Sum. Instal. Desague 50mmx3m PVC	m3	360.00	4.45	1,602.00					360.00	1,602.00	100.00%
G-03	Sum. Instal. Desague 110mmx3m PVC	m3	1,080.00	7.24	7,819.20	310.46		2,247.73		1,390.46	10,066.93	128.75%
G-04	Sum. Instal. Codo Desague PVC 45° x 50mm	U	360.00	2.47	889.20		72.00		177.84	280.00	711.36	80.00%

Nota Tercera del Cantón Loja - Provincia Loja

G-05	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° x 50mm	U	360.00	7.37	853.20	288.00		687.56		648.00	1,535.76	189.00%
G-06	Sum. + Instal. Regilla PVC 50mm	U	140.00	5.92	852.48					144.60	852.48	189.60%
G-07	Sum. + Instal. Sifon Desague PVC 50mm	U	216.00	5.28	1,140.48		72.00		880.16	144.00	760.32	66.67%
G-08	Sum. + Instal. Tapón Hembra Desague 50mm	U	144.00	2.17	312.48		144.00		312.48			
G-09	Sum. + Instal. Yee PVC 50 mm	U	144.00	3.03	496.32		72.00		210.16	72.00	718.16	50.00%
G-10	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 45° x 110mm	m	216.00	3.00	648.00		119.00		357.00	97.00	291.00	44.91%
G-17	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° x 110mm	m	144.00	3.00	437.00	164.00		492.00		308.00	924.00	213.89%
G-21	Sum. + Instal. Yee PVC 110 mm	m	144.00	6.36	915.84		144.00		915.84			
G-27	Sum. + Instal. de Inodoro	U	72.00	140.48	10,114.56				72.00		10,114.56	100.00%
G-23	Sum. + Instal. de lavamanos	U	72.00	79.36	5,713.92				72.00		5,713.92	100.00%
G-24	Sum. + Instal. de fregadero	U	72.00	115.90	8,344.80				72.00		8,344.80	100.00%
G-25	Sum. + Instal. AA.H. 110mmx3m PVC	m	1,080.00	8.21	8,866.80	155.50		1,276.66		1,295.50	10,143.46	114.40%
G-26	Caja de Revisión Doméstica de Ladrillo Surito	U	432.00	72.78	31,440.56		144.00		10,189.32	289.00	20,960.64	65.67%
H	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE											
H-03	Sum. + Instal. caja metálica para medidor de agua	U	72.00	69.74	4,589.28				72.00		4,589.28	100.00%
H-04	Colocación de accesorios roscados de PVC 1/2" <math>d < 1''</math>	U	2,160.00	4.85	10,476.00		792.00		3,811.20	1,268.00	6,534.80	63.35%
H-05	Sum. + Instal de tubería rosca de PVC 1/2"	m	1,440.00	3.81	5,485.40	108.00		411.48		1,548.00	5,897.88	107.50%
H-06	Sum. + Instal. llave de paso	U	72.00	14.86	1,069.92	59.00		876.74		131.00	1,946.66	181.94%
H-07	Sum. + Instal. llave para lavamanos	U	72.00	22.04	1,586.88					72.00	1,586.88	100.00%
H-08	Sum. + Instal. llave para ducha	U	72.00	23.18	1,690.56					72.00	1,690.56	100.00%
H-09	Sum. + Instal. llave de fregadero	U	144.00	36.95	5,320.80		72.00		2,660.40	72.00	2,660.40	50.00%
I	INSTALACIONES ELECTRICAS											
I-01	CAJA DE BREAKER DE 4 A 6 (INCLUYE BREAKERS)	U	72.00	120.51	8,676.72					72.00	8,676.72	100.00%
I-02	PUNTO DE TOMACORRIENTE 110V POLARIZADO No1	U	1,080.00	47.32	51,105.60	360.00		17,035.20		1,440.00	68,140.80	133.33%
I-03	PUNTO DE TOMACORRIENTE 110V POLARIZADO No2	U	72.00	50.16	4,331.52					72.00	4,331.52	100.00%
I-04	PUNTO DE ILUMINACION 110V	U	792.00	52.01	41,825.52	288.00		15,209.28		1,030.00	57,034.80	136.38%
I-05	PUESTA A TIERRA DE VIVIENDAS	U	72.00	43.22	3,111.84					72.00	3,111.84	100.00%
I-06	ALIMENTADOR(2x8)T11111+(1x10)T11111 φ 1" PVC	U	720.00	18.34	13,204.80		720.00		13,204.80			
J	CARPINTERIA DE MADERA											
J-01	Puerta Tamborada para baños 70cm.	U	72.00	187.29	13,484.88					72.00	13,484.88	100.00%
J-02	Puerta Tamborada para dormitorios 80cm.	U	288.00	225.52	64,949.76		72.00		16,237.44	216.00	48,712.32	75.00%
J-03	Puerta Panelada Puerta Principal 90cm.	U	144.00	268.22	38,623.68					144.00	38,623.68	100.00%
J-04	Cerradura Puerta Principal Panelada 50cm.	U	72.00	32.47	2,337.84	72.00		2,337.84		144.00	4,675.68	200.00%
J-05	Cerradura Puerta de Dormitorio Tamborada 80cm.	U	288.00	25.76	7,418.88		72.00		1,854.72	216.00	5,564.16	75.00%
J-06	Cerradura Puerta de Baños Tamborada 70cm.	U	72.00	22.13	1,593.36					72.00	1,593.36	100.00%
J-07	Ventanas Corredizas de Aluminio y vidrio 4mm	m2	1,535.04	78.30	120,193.63		79.20		6,201.96	1,155.84	113,992.27	94.84%
J-08	Passamanos de Madera	m	756.00	66.80	50,500.80	644.40		43,045.92		1,400.40	99,546.72	185.24%
K	AREAS EXTERIORES											#DIV/0!
K-03	Impieza Final de la Obra	m2	4,834.00	0.55	2,653.20	11.52		6.34		4,835.52	2,659.54	100.24%
L	VIVIENDA TIPO 2											
A	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA											
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de zinc	m2	45.00	57.64	2,593.80					45.00	2,593.80	100.00%
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	9.00	67.41	606.69					9.00	606.69	100.00%
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	9.00	50.97	458.73		9.00		458.73			
A-04	Replanteo y Nivelación EDIFICACIONES	m2	783.00	0.99	775.17		6.30		6.24	776.70	768.93	99.20%
A-05	Exavación mecánica de suelos sin clasificaci	m3	313.20	2.65	829.98	125.53		337.66		438.73	1,162.63	140.08%

A-05	Excavación manual general en poca profundidad	m3	162.00	8.11	1,313.82		98.46					39.22%
A-07	Desalojo de materiales en volqueta	m3	313.20	6.52	2,042.06		171.59					45.21%
A-08	Relleno compactado, material de mejoramiento	m3	313.70	51.43	16,107.88	61.82		3,333.33	141.61	116.42		120.70%
A-09	Relleno con Piedra bola bajo cimientos	m3	19.80	59.46	1,177.31		12.89		61.09			35.35%
A-01-3	Relleno compactado con material de sitio (incluye acarreo de material)	m3		4.21		250.70		1,053.36		250.80		
A-10	Conformación de taludes a mano con material de sitio (compactados sin máquina)	m3	117.00	5.05	590.85		117.00					
B	ESTRUCTURA											
B-01	HPS® f'c=180 kg/cm², Para Replanchillo	m²	6.30	183.10	1,185.03	0.36	67.72		6.66	1,252.75		105.71%
B-02	HPS® f'c=210 kg/cm²	m²	130.05	223.45	29,059.67		8.91	1,990.94	121.14	27,068.73		93.15%
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m³	22.50	73.29	1,649.03	15.30		1,121.34	37.30	2,770.36		168.00%
B-05	Encofrado para Cadenas en Estructura	m³	20.70	107.92	2,233.94	16.20		1,746.30	35.90	3,982.25		178.26%
B-14	Muro de Hormigón ciclopico	m³	44.73	203.14	9,086.45	80.70		16,393.40	125.43	25,473.85		280.42%
B-15	Encofrado para Columnas en Estructura	m³	15.75	111.40	1,754.55	1.71		190.49	17.46	1,945.04		110.86%
B-07	Encofrado para Vigas Altas	m³	16.65	118.72	1,978.69	12.33		1,463.82	28.98	3,440.51		174.05%
B-09	Hormigón en Dinteles	m³	270.00	10.58	2,856.60	56.52		597.98	326.52	3,451.58		120.93%
B-10	HPS® f'c=210 kg/cm², Contrapiso incluye malla (R-106) Paletado	m²	783.00	24.90	19,496.70		11.34	202.37	771.66	19,214.33		98.55%
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 8 a 16 mm	kg	16,101.09	2.09	33,051.28		2,820.06	5,893.93	13,281.03	27,757.35		82.49%
B-13	HPS® f'c=210 kg/cm², Mazon de Cuelna, incluye Encofrado	m³	40.50	42.69	1,728.95		13.47	575.03	27.03	1,153.91		66.74%
C	CUBIERTA											
C-18	Acero A36 general en perfiles	kg	3,935.70	4.87	19,166.85		421.71	2,053.73	3,513.99	17,113.13		89.28%
C-02	Cubierta PANEL DP5 6000 GALVALUM	m²	1,071.00	15.20	16,279.20		9.00	136.80	1,062.00	16,142.40		99.16%
C-03	Caballote galvanizado curvo 0.45mm	m	88.20	10.90	961.38		16.20	176.58	72.60	784.80		81.63%
C-04	Canalón mediano galvanizado	m	155.25	12.81	1,988.75	8.55		109.53	163.80	2,098.28		105.51%
D	MAMPOSTERIA											
D-01	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m²	1,450.80	15.49	22,477.89		308.16	4,773.10	1,142.64	17,699.49		78.76%
D-03	Enlucido recto manual Interior y Exterior con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m²	3,105.00	7.28	22,604.40		518.94	3,996.28	7,556.06	18,608.12		82.32%
D-05	Enlucido en filos con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m²	775.80	8.25	6,400.35	759.87		6,269.93	1,533.67	12,669.28		197.95%
E	REVESTIMIENTO											
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m²	783.00	23.50	18,400.50		58.77	1,381.10	724.73	17,019.41		92.40%
E-02	Cerámica en pared, 25 X 33 cm	m²	270.00	21.42	5,783.40		120.89	2,593.25	149.40	3,200.15		55.33%
F-04	Tumbado falso de gypsum	m²	1,017.00	27.44	27,904.88		469.71	12,888.84	547.29	15,017.64		53.81%
F	EMPASTE Y PINTURA											
F-02	Empastado liso de paredes paletadas	m²	3,105.00	3.38	10,494.90		623.52	7,107.50	2,481.48	8,387.40		79.92%
F-01	Pintura de caucho interior	m²	2,250.00	3.27	7,357.50		97.38	318.43	2,152.62	7,039.07		95.67%
F-05	Pintura de caucho exterior	m²	855.00	3.55	3,035.25	18.81		66.78	873.81	3,102.03		102.20%
G	INSTALACIONES SANITARIAS											
G-01	Sum. + Instal. Desague 50mmx3m PVC	m	45.00	4.45	200.25		10.80	48.06	34.20	152.19		76.00%
G-03	Sum. + Instal. Desague 110mmx3m PVC	m	153.00	7.24	1,107.72		3.94	28.53	149.06	1,079.19		97.42%
G-04	Sum. + Instal. Codo Desague PVC45° x 50mm	uni.	63.00	2.47	155.61		45.00	111.15	18.00	44.46		28.57%
G-05	Sum. + Instal. Codo Desague PVC90° x 50mm	U	63.00	2.37	149.31		27.00	63.99	36.00	85.32		57.14%
G-06	Sum. + Instal. Rejilla PVC 50mm	U	10.00	5.92	106.56				18.00	106.56		100.00%
G-07	Sum. + Instal. Sifón Desague PVC 50mm	U	18.00	5.28	95.04				18.00	95.04		100.00%
G-08	Sum. + Instal. Tapón Hornbra Desague 50mm	U	18.00	2.17	39.06		18.00	39.06				
G-09	Sum. + Instal. Yee PVC 50 mm	U	27.00	3.03	81.81		27.00	81.81				
G-16	Sum. + Instal. Codo Desague PVC45° x 110mm	m	18.00	3.00	54.00		18.00	54.00				



CONSTRUCION
 CIUDAD DRIGOS S.A
 FRENTE

G-17	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° a 110mm	ml	27.00	3.00	81.00		18.00		54.00	9.00	27.00	33.33%
G-21	Sum. + Instal. Yee PVC 110 mm	ml	18.00	6.36	114.48					18.00	114.48	100.00%
G-22	Sum. + Instal. de Inodoro	U	9.00	140.48	1,264.37					9.00	1,264.37	100.00%
G-23	Sum. + Instal. de lavamanos	U	9.00	79.36	714.24					9.00	714.24	100.00%
G-24	Sum. + Instal. de fregadero	U	9.00	115.96	1,043.10					9.00	1,043.10	100.00%
G-25	Sum. + Instal. AA, LL, 110mmx3m PVC	ml	189.00	8.23	1,551.69	5.60		45.98		194.60	1,597.67	102.96%
G-26	Caja de Rección Domiciliar de Ladrillo Burnto	U	45.00	72.78	3,275.10		17.00		1,237.26	28.00	2,037.84	62.22%
H	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE											
H-02	Sum. + Instal. caja metálica para molinos de agua	U	9.00	63.74	573.66					9.00	573.66	100.00%
H-04	Colocación de accesorios roscaes de PVC 1/2" <math>d < 1''</math>	U	270.00	4.85	1,309.50		135.00		654.75	135.00	654.75	50.00%
H-05	Sum. + Instal. de tubería roscable de PVC 1/2"	m'	171.00	3.81	651.51	10.30		39.74		181.30	690.75	106.02%
H-06	Sum. + Instal. llave de paso	U	9.00	14.66	133.74					9.00	133.74	100.00%
H-07	Sum. + Instal. llave para lavamanos	U	9.00	72.64	198.56					9.00	198.56	100.00%
H-08	Sum. + Instal. llave para ducha	U	9.00	23.48	211.32					9.00	211.32	100.00%
H-09	Sum. + Instal. llave de fregadero	U	18.00	36.95	665.10		9.60		332.55	9.00	332.55	50.00%
I	INSTALACIONES ELECTRICAS											
I-01	CAJA DE BREAKER DE 4 A 8 (INCLUYE BREAKERS)	U	9.00	120.51	1,084.59					9.00	1,084.59	100.00%
I-02	PUNTO DE TOMACORRIENTE 110V POLARIZADO No1	U	135.00	47.32	6,386.20	18.00		851.76		153.00	7,239.96	113.33%
I-03	PUNTO DE TOMACORRIENTE 110V POLARIZADO No2	U	9.00	60.16	541.44					9.00	541.44	100.00%
I-04	PUNTO DE ILUMINACION 110V	U	99.00	52.81	5,128.19	18.00		950.58		117.00	6,178.77	118.18%
I-05	PUESTA A TIERRA DE VIVIENDAS	U	9.00	43.22	388.98					9.00	388.98	100.00%
I-06	ALIMENTADOR (2X8) TUBIN + (1X10) TUBIN ϕ 1" PVC	U	90.00	18.34	1,650.60		90.00		1,650.60			
J	CARPINTERIA DE MADERA											
J-01	Puerta Tamborada para baños 70cm.	U	9.00	187.29	1,685.61					9.00	1,685.61	100.00%
J-02	Puerta Tamborada para dormitorios 80cm.	U	36.00	225.52	8,118.72		9.00		2,029.68	27.00	6,089.04	75.00%
J-03	Puerta Panelada Puerta Principal 90cm.	U	9.00	268.22	2,413.98	9.00		2,413.98		18.00	4,827.96	200.00%
J-04	Cerradura Puerta Principal Panelada 90cm.	U	9.00	32.47	292.23	9.00		292.23		18.00	584.46	200.00%
J-05	Cerradura Puerta de Dormitorio Tamborada 80cm.	U	36.00	25.76	927.36		9.00		251.84	27.00	695.52	75.00%
J-06	Cerradura Puerta de Baños Tamborada 70cm.	U	9.00	22.13	199.17					9.00	199.17	100.00%
J-07	Ventanas Corredizas de Aluminio y vidrio 4mm	m2	191.88	78.30	15,024.20	1.08		84.56		192.96	15,108.77	100.56%
J-08	Pasamanos de Madera	ml	126.00	66.90	8,416.80		49.86		1,320.63	75.14	5,086.15	60.43%
K	AREAS EXTERIORES											
K-03	Limpieza final de la Obra	m2	585.00	0.55	321.75	159.23		76.58		724.23	398.33	123.80%
L	MERCADO DE ABASTO											
A	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA											
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de Zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00		288.20			
A-02	Instalación de agua (provisional)	Gal.	1.00	67.41	67.41		1.00		67.41			
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Gal.	1.00	50.97	50.97		1.00		50.97			
A-11	Desbroce y Limpieza Manual	m2	100.00	1.43	143.00		100.00		143.00			
A-04	Replanteo y Nivelación EDIFICACIONES	m2	100.00	0.99	99.00	104.23		103.19		204.23	702.19	204.23%
A-05	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<math>t < 2 m</math>	m3	72.00	2.65	190.80		72.00		190.80			
A-06	Excavación manual general bajo ciénfentos	m3	15.40	8.11	124.89		15.40		124.89			
A-07	relleno compactado, material de mejoramiento	m3	93.60	51.43	4,813.85		23.46		1,206.55	70.14	3,607.30	74.94%
A-08	Desalojo de materiales en volqueta	m3	72.00	6.52	469.44		72.00		469.44			
A-09	relleno con Piedra hola bajo ciénfentos	m3	2.10	59.46	124.87		2.10		124.87			
B	ESTRUCTURA											

B-01	HPS ^o f'c=140 kg/cm ² Para Replanchillo	m ³	1.21	188.10	227.60	5.26		989.41											
B-02	HPS ^o f'c=210 kg/cm ²	m ³	18.00	223.45	4,022.10	102.70		22,948.32											
B-14	Muro de hormigon ciclopeo	m ³	6.40	203.14	1,300.10		6.40		1,300.10										
B-15	Encofrado para muro	m ²	3.20	106.21	339.87	34.01		3,612.20											
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m ³	1.65	73.29	120.93	33.10		2,125.90											
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m ³	1.80	111.40	200.52	3.48		367.67											
B-20	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 dias. 1.5 usos por mes	m ²		16.88		217.00		3,662.96											
B-07	Encofrado para Vigas Altas	m ³	1.80	118.72	213.70	7.72		916.52											
B-09	Hormigon en Dinteles	m ³	20.00	10.58	211.00	20.32		299.63											
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm ² , en varillas de 8 a 16 mm	Kg	1,604.54	2.09	3,353.49	9,157.74		19,139.68											
B-21	Bloque almanado 20x10x10cm	unl.		0.62		1,617.00		1,002.54											
B-10	HPS ^o f'c=210 kg/cm ² , Contrapiso Incluye malla (R-106) Paletizado	m ²	100.00	24.90	2,490.00	95.62		2,380.94											
B-13	HPS ^o f'c=140 kg/cm ² , Mazon, Incluye Encofrado	m ³	30.00	40.76	1,222.80		6.29		256.38										
B-12	Acero A36 general en perfiles	Kg	1,159.61	4.87	5,647.30	98.44		479.40											
D	MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS																		
D-01	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m ²	89.00	15.49	1,378.61	116.90		1,810.78											
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m ²	170.00	7.28	1,237.60	341.80		2,488.30											
D-05	Enlucido en filos con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m ²	40.00	8.25	330.00	222.81		1,038.18											
E	REVESTIMIENTOS																		
E-01	Cerámica de piso, 40X40 cm	m ²	100.00	23.50	2,350.00	367.89		8,645.42											
E-01	Masillado de losas y pisos	m ²		7.67		467.89		3,588.72											
E-03	Aceras y rampas de hormigón e=8cm f'c=210 kg/cm ² (Inc. Juntas)	m ²	44.00	22.86	1,005.84		44.00		1,005.84										
J	CARPINTERIA METAL- MECANICA-MADERA																		
J-17	Puerta panelada de 100cm	U	1.00	366.13	366.13	1.00		366.13											
J-10	Cerradura principal / pomo Xwissel Eclipse (Látón antiguo)	U	1.00	54.57	54.57														
K001-6	RECUBRIMIENTOS																		
E-02	Cerámica de pared 25x33cm	m ²	33.00	21.42	706.86	38.60		826.81											
F-02	Empastado de paredes	m ²	85.00	3.38	287.30	946.70		3,199.85											
F-01	Pintura caucho interior	m ²	40.00	3.27	130.80	660.41		2,159.54											
F-05	Pintura caucho exterior	m ²	45.00	9.55	159.75	199.25		707.34											
C	CUBIERTA																		
C-02	Cubierta panel DPS 6000 galvanina	m ²	101.56	15.20	1,543.71		10.36		157.47										
C-03	Cabalete galvanizado curvo 0,45mm	ml	21.00	10.90	228.90	5.40		58.66											
C-04	Canalón mediano galvanizado	ml	40.00	12.81	512.40		2.40		30.74										
G	INSTALACIONES SANITARIA																		
	CANALIZACION																		
G-27	Sumidero de piso de 2" Incluye rejilla	U	11.00	12.10	133.10		11.00		133.10										
G-03	Sum. Instal. Desague 110mmx3m PVC	ml	20.00	7.24	144.80	19.45		140.82											
G-01	Sum. Instal. Desague 50mmx3m PVC	ml	15.00	4.45	66.75		3.37		15.00										
G-37	Canalización aguas negras	ml	45.00	57.57	2,590.65		45.00		2,365.65										
	AGUAS LLUVIAS																		
G-28	Sumidero de piso de 4" Incluye rejilla	U	2.00	23.18	46.36		2.00		46.36										
G-29	Bajantes de tubería PVC tipo A de 110 mm	ml	6.00	9.50	57.00		6.00		57.00										
G-26	Cajas de revision	U	6.00	72.78	436.68		2.00		145.56										
G-03	Sum. Instal. Desague 110mmx3m PVC	ml	10.00	7.24	72.40		10.00		72.40										

CONSTRUCTORA
CIUDAD DE DRAGOS S. A.
GERENTE

DESAGUE DE AGUAS NEGRAS												
G-33	Desagues PVC 110mm tipo II (incluye accesorios)	pto.	20.00	76.67	533.40		18.00		480.06	2.00	53.34	10.00%
G-34	Desagues PVC 50mm tipo II (incluye accesorios)	pto.	25.20	21.97	548.25		9.00		197.73	16.00	351.52	61.00%
AGUA POTABLE												
G-30	Sum. + Instal de tubería roscable de PVC 1"	ml	15.00	7.25	108.75		15.00		108.75			
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	15.00	11.06	165.90	3.00		33.18		18.00	199.08	120.00%
G-35	Sum. + Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	ml	25.00	3.81	95.25	24.94		95.02		49.94	190.77	199.16%
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	5.00	11.05	55.25		5.00		55.25			
I INSTALACIONES ELECTRICAS												
	Iluminación interior - aplique de pared	U		126.62		6.00		759.77		6.00	759.72	
I-14	Punto de iluminación 220v	pto.	9.00	57.81	475.29	24.00		1,267.44		33.00	1,742.73	366.67%
I-15	Punto tomacorriente 110V polarizado	pto.	1.00	47.32	47.32	15.00		709.80		16.00	757.12	1620.00%
I-16	Punto tomacorriente 220V polarizado	pto.	1.00	57.02	57.02	1.00		57.02		2.00	114.04	200.00%
I-05	Puesta de tierra	U	1.00	43.22	43.22					1.00	43.22	100.00%
I-23	Centro de carga 1/8 incluidos breakers	U	1.00	120.51	120.51	3.00		361.53		4.00	482.04	400.00%
INSTALACIONES SANITARIAS												
G-05	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° x 50mm	U		2.37		17.00		40.29		17.00	40.20	
G-07	Sum. + Instal. Sifon Desague PVC 50mm	U		5.28		15.00		79.20		15.00	79.20	
G-27	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° x 110mm	ml		3.00		15.00		45.00		15.00	45.00	
G-21	Sum. + Instal. Yee PVC 110 mm	ml		6.36		8.00		50.88		8.00	50.88	
H-04	Colocación de accesorios ruscados de PVC 1/2" x d < 1"	U		4.85		49.00		237.65		49.00	237.65	
H-06	Sum. + Instal. Llave de paso	U		14.86		1.00		14.86		1.00	14.86	
E-05	Mesones de granito sobre ración de hormigón 20mm	ml		138.71		9.84		1,365.20		9.84	1,365.20	
MUEBLES SANITARIOS												
G-23	Sum. + Instal. de lavamanos	U		79.36		4.00		317.44		4.00	317.44	
H-07	Sum. + Instal. Llave para lavamanos	U		22.04		4.00		88.16		4.00	88.16	
G-22	Sum. + Instal. de fregadero	U		140.48		2.00		280.96		2.00	280.96	
G-10	Sum. + Instal. de Urinario	U		167.39		1.00		167.39		1.00	167.39	
G-24	Sum. + Instal. de fregadero	U		115.90		1.00		115.90		1.00	115.90	
H-09	Sum. + Instal. Llave de fregadero	U		36.55		11.00		406.45		11.00	406.45	
CAMPAÑARIO												
A PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA												
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00		288.20			
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	1.00	67.41	67.41		1.00		67.41			
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	1.00	50.97	50.97		1.00		50.97			
A-04	Replanteo y Nivelación EDIFICACIONES	m2	118.00	0.99	116.82		51.44		50.92	66.56	65.89	56.40%
A-05	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, D<H<2 m	m3	59.00	2.65	156.35		59.00		156.35			
A-06	Excavación manual general bajo cimientos	m3	10.98	8.11	89.05		4.56		36.98	6.42	52.07	58.47%
A-07	llleno compactado, material de mejoramiento	m3	60.57	51.43	3,115.12		20.27		1,012.49	40.30	2,072.63	66.53%
A-08	Desalojo de materiales en volqueta	m3	36.87	6.52	240.39		29.06		193.38	7.21	47.01	19.56%
A-09	Repleno con Piedra bota bajo cimientos	m3	1.80	59.46	107.03		1.80		107.03			
B ESTRUCTURA												
B-01	HPSº f'c=140 kg/cm². Para Replanteo	m3	0.41	188.10	77.12	0.17		31.98		0.58	109.10	141.47%
B-02	HPSº f'c=210 kg/cm²	m3	68.60	223.95	15,328.67		39.51		8,828.51	29.09	6,500.16	42.41%
B-14	Muro de hormigón ciclopeo	m3	5.20	203.14	1,056.13		4.39		891.78	0.81	164.54	15.58%
B-15	Encofrado para muro	m3	2.60	105.21	276.15		0.18		19.12	2.42	257.03	93.08%

[Handwritten signature]

B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3	2.20	73.29	161.74	1.11		81.35	3.31	247.88	10.45%		
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3	3.00	111.40	334.70	4.13		460.08	1.78	1,178.23	10.67%		
B-07	Encofrado para Vigas Altas	m3	2.50	118.77	296.80		0.21		1.87	30.27	9.60%		
B-09	Hormigon en Dinteles	ml	30.00	10.56	317.40	0.22		2.23		111.11	10.73%		
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm ² , en varillas de 8 a 16 mm	kg	2,000.00	2.09	4,180.00	1,202.53		2,513.29		1,202.53	100.13%		
B-10	H55 f'c=210 kg/cm ² , Contapiso Incluye maifa (R. 106) Paletizado	m2	118.00	24.90	2,938.20		42.81	1,065.97	75.19	1,672.23	63.72%		
B-20	Encofrado de losas planas, Desencofrado a los 20 dias. 1.5 usos por mas	m2	80.00	16.89	1,350.40	11.37		191.93		91.37	1,542.33	114.71%	
B-21	Bloque alisado 20x10x10cm	U	450.00	0.62	779.00	481.00		298.22		931.10	577.72	706.89%	
B-18	Acero A36 general sin perfiles	kg	500.00	4.87	2,435.00		500.00			2,435.00			
D	MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS												
D-07	Mamposteria de bloque de hormigon de 15 cm, mortero 1:3	m2	120.00	17.09	2,049.60		42.68		710.97	77.32	1,320.63	64.13%	
D-01	Mamposteria de bloque de hormigon de 10 cm, mortero 1:3	m2		15.09		121.88		1,887.92		1,11.88	1,887.92		
D-09	Enlucido recto manual paletizado con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	80.00	7.93	634.40		80.00			634.40			
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	305.00	7.28	2,220.40	59.82		435.49		364.82	7,655.89	119.61%	
D-05	Enlucido en filas con mortero 1:3, e=1.5 cm,	ml	85.00	8.25	701.25		56.94		469.76	28.06	231.50	33.01%	
D-04	Enlucido horizontal con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2		9.67		91.53		885.10		91.53	885.10		
E	REVESTIMIENTOS												
E-01	Cerámica de piso, 40x40 cm	m2	90.00	23.50	2,115.00	35.59		836.37		125.50	2,951.37	139.54%	
E-03	Aceras y rampas de hormigon e=8cm f'c=210 kg/cm ² (Inc. Juntas)	m2	10.80	22.86	246.89		10.80		246.89				
E-04	Masillado de losas y pisos	m2		7.67		125.59		963.28		125.59	963.28		
J	CARPINTERIA METAL- MECANICA-MADERA												
J-25	Puerta Panelada Principal	U	1.00	366.13	366.13		1.00			366.13			
J-09	Ventana Fija aluminio y vidrio 6mm (color natural)	m2	5.00	90.57	452.85		1.48			134.04	3.52	318.81	70.46%
J-10	Cerradura principal / perno Kwikset Eclipse (latón antiguo)	U	1.00	54.57	54.57	1.00		54.57		2.00	109.14	200.00%	
J-12	Pasamanos de acero inoxidable. H=0.90m	ml	10.00	166.46	1,664.60		10.00			1,664.60			
F	RECUBRIMIENTOS												
F-02	Empastado de paredes	m2	450.00	3.38	1,521.00	10.23		34.58		460.23	1,555.58	102.27%	
F-05	Pintura de caucho exterior	m2	300.00	3.55	1,065.00		91.28		324.04	208.72	740.96	69.57%	
F-01	Pintura de caucho interior	m2	150.00	3.27	490.50	101.51		331.94		251.51	822.44	167.67%	
G	INSTALACIONES SANITARIA												
	CANALIZACION												
	AGUA POTABLE												
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	2.00	11.06	22.12		2.00			22.12			
G-35	Sum. + Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	ml	17.00	3.81	64.77		17.00			64.77			
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	1.00	11.05	11.05		1.00			11.05			
I	INSTALACIONES ELECTRICAS												
I-07	Iluminación Interior - (lmpara reflector) 150W M.H.	U	8.00	211.99	1,695.92	3.00		635.97		11.00	2,331.89	137.50%	
I-08	Iluminación Interior - aplico de pared	U	10.00	126.62	1,266.20		8.00			1,012.96	7.00	253.21	20.00%
I-09	Tomacorriente 110V polarizado	pto.	4.00	47.32	189.28		1.00			47.32	3.00	141.96	75.00%
I-05	Puesta a tierra	U	1.00	43.22	43.22					1.00	43.22	100.00%	
I-12	Centro de carga 4/B Includo breakers	U	1.00	120.51	120.51					1.00	120.51	100.00%	
A	PRELIMINALES - MOVIMIENTO DE TIERRA												
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de Zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00			288.20			
A-02	Instalación de agua (provisional)	Gbl.	1.00	67.41	67.41		1.00			67.41			

CONSTRUCCIONES RODRIGOS

 SERENIA

A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Gbl.	1.00	50.97	50.97		1.00	50.97				
A-04	Replanteo y Nivelación LINDIACIONES	m2	242.00	0.99	239.58		122.11	120.89	119.89	118.69	49.54%	
A-05	Excavación (mecánica en suelo sin clasificar, D<=1x2 m	m3	131.08	2.85	347.36	42.41		112.39	173.49	459.75	132.36%	
A-06	Excavación manual general bajo cimientos	m3	22.40	8.11	181.56		14.90	120.84	7.50	60.83	33.49%	
A-07	Relleno compactado, material de mejoramiento	m3	135.08	51.43	6,917.16		71.68	3,685.50	63.40	3,260.05	46.94%	
A-08	Desalojo de materiales en volqueta	m3	131.08	6.57	854.64		123.50	805.74	7.50	48.90	5.72%	
A-09	Relleno con Piedra bola bajo cimientos	m3	4.00	59.46	237.84		4.00	237.84				
B	ESTRUCTURA											
B-01	HPS? f'c=140 kg/cm², Para Replanteo	m3	1.91	188.10	359.27		1.28	240.77	0.63	118.50	32.98%	
B-02	HPS? f'c=140 kg/cm²	m3	20.78	223.45	4,531.57		4.73	1,056.97	15.55	3,474.64	76.68%	
B-14	Muro de hormigón ciclopeo	m2	11.00	203.14	2,234.54		11.00	2,234.54				
B-15	Encofrado para muro	m3	5.50	105.21	584.16	4.53		481.13	30.03	1,065.29	182.30%	
B-09	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3	6.00	73.25	439.74		2.27	166.37	3.73	273.37	62.17%	
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3	1.00	111.40	111.40	0.79		88.01	1.79	199.41	179.00%	
B-09	Hormigón en Dinteles	m3	40.00	10.58	423.20	45.65		482.98	85.65	906.18	214.13%	
B-11	Acero de refuerzo fy=4,260 kg/cm², en varillas de 8 a 16 mm	Kg	1,600.00	2.03	3,244.00		10.23	21.38	1,589.77	3,322.62	99.35%	
B-10	HPS? f'c=210 kg/cm², Contrapiso Incluye malla (R-105) Paletado	m2	220.00	24.90	5,478.00		107.12	2,667.29	112.98	2,810.71	51.31%	
B-13	HPS? f'c=140 kg/cm², Mazon, Incluye Encofrado	m3	30.00	40.78	407.40		7.87	320.78	2.13	86.62	21.30%	
B-17	Surtido y/o instalación placas de fibrocemento, sellado con poliuretano	m2	190.00	20.96	5,882.40		190.00	5,882.40				
B-18	Acero A36 general en perfiles	Kg	5,000.00	4.87	24,350.00		586.04	2,854.01	4,413.96	21,495.99	88.28%	
D	MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS											
D-07	Mampostería de bloques de hormigón de 15 cm, mortero 1:3	m2	165.00	17.09	2,818.20		165.00	2,818.20				
D-01	Mampostería de bloques de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m2		15.49	403.94			7,186.43	463.94	7,186.43		
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	320.00	7.28	2,329.60	159.50		1,164.07	479.90	3,493.67	149.97%	
D-05	Enlucido en filos con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	50.00	0.25	412.50	195.66		1,614.20	245.66	2,016.70	491.32%	
E	REVESTIMIENTOS											
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	106.00	23.50	2,491.00		1.55	36.43	101.45	2,454.58	98.54%	
E-03	Aceras y rampas de hormigón e=8cm f'c=210 kg/cm² (inc. Juntas)	m2	20.00	22.86	457.20		20.00	457.20				
J	CARPINTERIA METAL- MECANICA-MADERA											
J-25	Puerta Panelada Principal	U	1.00	366.13	366.13		1.00	366.13				
J-09	Ventana corrediza aluminio y vidrio 6mm (color natural)	m2	50.00	90.57	4,528.50		4.25	384.92	45.75	4,143.58	91.50%	
J-10	Cerradura principal / pomo Kwiset Eclipse (latón antiguo)	U	1.00	54.57	54.57				1.00	54.57	100.00%	
J-11	Bancos de madera dura para capilla	U	20.00	363.07	7,261.40		6.00	2,178.42	14.00	5,082.98	70.00%	
F	RECURRIMIENTOS											
F-02	Empastado de paredes	m2	320.00	3.38	1,081.60	135.19		460.32	456.19	1,541.92	142.56%	
F-01	Pintura caucho Interior	m2	160.00	3.27	523.20	132.30		431.97	292.30	955.17	182.56%	
F-05	Pintura caucho exterior	m2	160.00	3.55	568.00	82.06		291.31	242.06	859.31	151.29%	
F-03	Barrederas de cerámica h= 10 cm	m2	50.00	4.06	203.00		50.00	203.00				
F-05	Mesones de granito sobre mesón de hormigón 20mm	m2		138.74		2.13		295.52	2.13	295.52		
F-04	Tumbado falso de gypsum	m2		27.44		93.20		2,557.41	93.20	2,557.41		
F-06	Cielo falso tipo armstrong	m2	230.00	20.30	4,669.00		230.00	4,669.00				
G	INSTALACIONES SANITARIA											
	AGUA POTABLE											
G-35	Tubería pvc 1/2"	m	40.00	3.81	152.40		40.00	152.40				
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	3.00	11.05	33.18		3.00	33.18				
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	1.00	11.05	11.05		1.00	11.05				

[Handwritten signature]

INSTALACIONES ELECTRICAS												
	Punto iluminación 110v	lt		52.81		21.00	1,109.01		1,109.01			
I-07	Iluminación interior reflector 150W M.H.	lt	6.00	211.00	1,271.91		5.00					
I-08	Iluminación interior - aplique de pared	lt	8.00	126.62	1,012.96	6.00	759.72					
I-09	Tornacuerpo polarizado 110v	pto.	8.00	47.32	378.56							
I-05	Puesta a tierra	U	1.00	43.22	43.22					100.00%		
I-10	Centro de carga 4/8 incluido breakers- capilla	lt	1.00	120.51	120.51			1.00	120.51	100.00%		
I-11	Punto de voz - capilla	pto.	6.00	66.96	401.76		6.00		401.76			
ESPEJO DE AGUA												
A PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA												
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de Zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00		288.20			
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	1.00	67.41	67.41		1.00		67.41			
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	1.00	50.97	50.97		1.00		50.97			
A-04	Replanteo y Nivelación EDIFICACIONES	m2	250.00	0.90	247.50		89.56		88.66	160.44	64.18%	
A-05	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<lt=2 m	m3	125.00	2.65	331.25		125.00		331.25			
A-06	Excavación manual general bajo cimientos	m3	5.00	8.11	40.55	0.48	3.89		5.48	44.44	109.59%	
A-07	Relleno compactado, material de mejoramiento	m3	10.61	51.43	545.67	16.30	838.31		26.91	1,383.98	253.63%	
A-08	Desdollo de materiales en volqueta	m3	125.00	6.52	815.00		119.52		779.27	5.48	35.73	4.38%
A-09	Relleno con Piedra bola bajo cimientos	m3	75.00	59.46	4,459.50		75.00		4,459.50			
B ESTRUCTURA												
B-02	HPS ^o f'c=140 kg/cm ² . Para Replanillo	m3	18.00	180.10	3,305.00		10.62		1,997.62	7.38	1,388.18	41.00%
B-02	HPS ^o f'c=210 kg/cm ²	m3	40.00	223.45	8,938.00	14.47	3,733.32		54.47	12,171.32	136.17%	
B-21	Bloque alivianado 20x40x10cm	unL		0.62		95.00		59.52		95.00	59.52	
B-14	Muro de hormigon ciclopeo	m3	30.00	203.14	6,094.20		28.98		5,887.00	1.02	207.20	3.40%
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm ² , en varillas de 8 a 16 mm	kg	2,494.56	2.09	5,213.63	1,054.18		2,203.24		3,548.74	7,416.87	142.26%
B-15	Encofrado para muro	m3	70.00	106.21	2,174.20		3.93		417.41	16.07	1,706.79	80.35%
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3		73.29			3.62		265.31	3.62	265.31	
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3		111.40			0.64		71.30	0.64	71.30	
D MAMPOSTERIA- ENLUCIDOS												
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	175.00	7.28	1,274.00	99.77		726.33		274.77	2,080.33	157.01%
D-05	Enlucido en llos con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	50.00	8.25	412.50	86.87		732.18		138.07	1,145.63	277.74%
D-01	Mampostería de bloque de hormigon de 10 cm, mortero 1:3	m2		15.49		18.60		288.11		18.60	288.11	
B-20	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 días. 1.5 usos por mes	m2		16.88		25.63		432.63		25.63	432.63	
E PISOS												
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	350.00	23.50	8,225.00		142.90		3,358.15	287.10	4,866.85	50.17%
F-02	Empastado de paredes	m2	200.00	3.38	676.00		124.42		420.54	75.58	255.46	37.79%
G INSTALACIONES SANITARIA												
CANALIZACION												
G-28	Sumidero rejilla 4"	U	1.00	23.18	23.18		1.00		23.18			
G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	ml	40.00	7.24	289.60		40.00		289.60			
G-26	Caja de registro	und	1.00	72.78	72.78		1.00		72.78			
AGUA POTABLE												
G-35	Sum.+ Instal de tubería roscable de PVC 1"	ml	35.00	7.25	253.75		35.00		253.75			
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	3.00	11.06	33.18		2.00		22.12	1.00	11.06	33.33%
G-30	Sum.+ Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	ml	20.00	3.81	76.20		6.00		22.86	14.00	53.34	70.00%
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	2.00	11.05	22.10		1.00		11.05	1.00	11.05	50.00%



CONSTRUCTORA
CIUDAD DRIGO S. A
GERENTE

133

G-36	Válvula de Control, 1/2" 3/4"	U	2.00	71.17	42.34		2.00		42.34				
I	INSTALACIONES ELECTRICAS												
I-04	Punto Iluminación 110v	U		57.61		2.00		105.62		2.00		105.62	
I-09	tomacorriente polarizado 110v	pto.		42.32		9.00		425.88		9.00		425.88	
I-36	Punto tomacorriente 220v polarizado	pto.		57.02		2.00		114.04		2.00		114.04	
I-18	Iluminación general espejo de agua	U	1.00	1,965.87	1,965.87					1.00		1,965.87	100.00%
I-17	Equipo de bombeo	U	1.00	629.58	629.58	1.00		629.58		2.00		1,259.16	200.00%
I-10	Centro de carga 4/8 espacios espejo de agua	U	1.00	120.51	120.51					1.00		120.51	100.00%
	PLAZA CRICA												
A	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA												
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00		288.20				
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	1.00	67.41	67.41		1.00		67.41				
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	1.00	50.97	50.97		1.00		50.97				
A-04	Replanteo y Nivelación EDIFICACIONES	m2	1,500.00	0.00	1,485.00	599.89		599.89		2,099.89		2,078.89	139.95%
A-05	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0<1<2 m	m3	650.00	2.65	1,722.50		590.31		1,564.32	59.69		158.18	9.10%
A-06	Excavación manual general bajo ciementos	m3	35.00	8.11	283.85		25.59		207.53	9.41		76.32	26.89%
A-07	Relleno compactado, material de mejoramiento	m3	675.00	51.43	34,715.25		148.53		7,638.90	526.47		27,076.35	78.00%
A-08	Desalojo de materiales en volqueta	m3	800.00	6.52	5,216.00		790.50		5,154.65	9.41		61.35	1.18%
A-09	Relleno con Piedra bola bajo ciementos	m3	8.00	59.46	475.68		8.00		475.68				
B	ESTRUCTURA												
B-01	HPS9 f'c=1410 kg/cm², Para Replanteo	m3	10.00	188.10	1,881.00		2.83		532.32	7.17		1,348.68	71.70%
B-14	Muro de Hormigón Ciclopeo	m3	45.00	203.14	9,141.30		45.00		9,141.30				
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 8 a 15 mm	kg	1,000.00	2.09	2,090.00	2,929.28		6,122.20		3,929.28		8,212.20	392.93%
B-10	HPS9 f'c=210 kg/cm², Contrapiso Incluye malla (R-100) Pateado	m2	1,500.00	24.90	37,350.00	456.01		11,354.65		1,956.01		48,704.65	130.40%
B-15	Encofrado para muro	m3		106.21		22.73		2,414.15		22.73		2,414.15	
B-20	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 días. 1.5 usos por más	m2		16.88		20.16		340.30		20.16		340.30	
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3		111.40		2.62		291.87		2.62		291.87	
B-04	Encofrado para Zapatas en Estructura	m4		73.29		14.45		1,059.04		14.45		1,059.04	
D-05	Enlucido en filas con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m1		8.25		250.96		2,070.42		250.96		2,070.42	
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e= 1.5 cm,	m2		7.28		1,742.67		12,685.64		1,742.67		12,685.64	
D-01	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m2		15.49		205.93		3,189.86		205.93		3,189.86	
B-02	HPS9 f'c=210 kg/cm²	m3		223.45		13.47		16,416.87		73.17		16,416.87	
B-09	Hormigón en Dinteles	m1		10.58		260.87		2,123.09		260.87		2,123.09	
D-19	Encofrado para Escaleras	m3		133.05		29.00		3,858.45		29.00		3,858.45	
F-05	Pintura caucho exterior	m2		3.55		1,738.74		6,172.53		1,738.74		6,172.53	
F-02	Empastado de paredes	m2		3.38		1,738.74		5,876.94		1,738.74		5,876.94	
B-31	Murales de estructura metálica y fibrocemento	u	8.00	2,127.39	17,019.12		8.00		17,019.12				
B-18	Acero A36 general en perfiles	kg	1,300.00	4.87	6,331.00	2,085.99		10,158.77		3,385.99		16,489.77	260.16%
E	PISOS												
E-D1	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	1,500.00	23.50	35,250.00	662.95		15,579.33		2,162.95		50,823.33	144.20%
E-D4	Masillado de losas y pisos	m2		7.67		2,162.95		16,589.83		2,162.95		16,589.83	
C	CUBIERTA												
C-10	Cubierta de polícarbonato azul (Incluye estructura)	m2	85.00	159.57	13,563.45	24.82		3,960.53		109.82		17,523.98	129.20%
G	INSTALACIONES SANITARIA												
	CANALIZACION												
G-27	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	U	6.00	12.10	72.60		6.00		72.60				

G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	m	60.00	7.24	434.40		60.00												
G-01	Sum.+Instal. Desague 50mmx3m PVC	m	45.00	4.45	200.25		45.00												
	AGUA POTABLE																		
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	3.00	11.05	33.15		3.00												
G-30	Sum. + Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	m	15.00	3.81	57.15		15.00												
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	2.00	11.05	22.10		2.00												
I	INSTALACIONES ELECTRICAS																		
I-21	Iluminacion exterior por torre	U	6.00	287.94	1,727.64		6.00												
I-22	Iluminacion de escenario	U	1.00	796.35	796.35														
I-15	Tomacorriente 110V polarizado	pto.	2.00	47.32	94.64		2.00												
I-16	Punto tomacorriente 220V polarizado	pto.		57.02			2.00												
I-10	Centro de carga 4/A espacios	U	1.00	120.51	120.51		1.00												
I-05	Puesta de tierra	U	1.00	43.22	43.22		1.00												
I-20	Punto de audio	pto.	4.00	60.98	243.92		4.00												
	INFOCENTRO - SALON COMUNITARIO																		
A	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA																		
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de Zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00												
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	1.00	67.41	67.41		1.00												
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	1.00	50.97	50.97		1.00												
A-04	Replanteo y Nivelacion EDIFICACIONES	m2	300.00	0.99	297.00		20.00												
A-05	Excavación mecánica en suelo sin clasificar, 0-41-2 m	m3	150.00	2.65	397.50	546.84		1,454.43											
A-06	Excavación manual general bajo cimientos	m3	23.00	8.11	186.53		8.60												
A-07	Tiempo compactado, material de mejoramiento	m3	165.00	51.43	8,485.95	1.21		62.23											
A-08	Desalojo de materiales en volqueta	m3	187.50	6.52	1,222.50		173.10												
A-09	relleno con Piedra bola bajo cimientos	m3	4.00	59.46	237.84	0.50		29.73											
B	ESTRUCTURA																		
B-01	HPS® f'c=140 kg/cm².Para Replanteo	m3	7.45	188.10	460.85	2.80		543.61											
B-02	HPS® f'c=210 kg/cm²	m3	28.00	223.45	6,256.60	59.65		13,328.79											
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3	4.00	73.29	293.16	25.17		1,844.71											
B-14	Encofrado para Muro en Estructura	m3	3.20	106.21	339.87	38.64		4,103.95											
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3	3.25	111.40	362.05	5.09		567.03											
B-07	Encofrado para Vigas Altas	m3	5.15	118.72	611.41	1.41		167.40											
B-14	Muro de hormigon ciclopeo	m3		203.14		12.57		2,553.47											
B-09	Hormigon en Dinteles	m3	50.00	10.58	529.00	75.77		801.65											
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de Ø a 16 mm	kg	3,769.32	2.09	7,877.88	4,857.02		10,151.17											
B-10	HPS® f'c=210 kg/cm², Contrapiso Incluye malla (R-106) Paletizado	m2	800.00	24.90	7,470.00		22.04	546.80											
B-13	HPS® f'c=140 kg/cm², Meson, Incluye Encofrado	m2	500.00	40.76	2,038.00		39.85	1,624.29											
B-18	Acero A36 general en perfiles	kg	3,422.11	4.87	16,665.68	1,922.39		9,362.04											
D	MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS																		
D-01	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m2	70.00	15.49	1,084.30		23.88	369.90											
D-07	Mampostería de bloque de hormigón de 15 cm, mortero 1:3	m2	200.00	17.08	3,416.00		11.58	197.79											
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	535.00	7.28	3,894.80	109.08		794.10											
D-05	Enlucido en filas con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	85.00	8.25	701.25	374.08		3,086.16											
E	PISOS																		
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	560.00	23.50	13,160.00		291.82	6,857.77											
J	CARPINTERIA METAL- MECANICA-MADERA																		

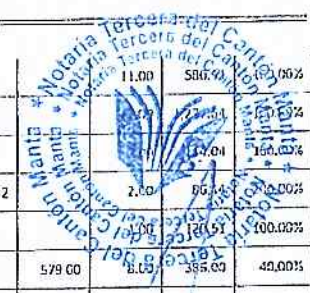


CONSTRUCCIONES
AUDACIOS DRIGOS S.A.
 GERENTE

J-01	Puerta Tamborada 70cm.	U	3.00	187.79	561.87					3.00	561.87	100.00%
J-03	Puerta Panelada 90cm.	U	1.00	268.77	268.77					1.00	268.77	100.00%
J-16	Puerta Panelada de 100cm.	U	3.00	356.13	1,098.39	3.00	1,098.39			6.00	2,196.78	200.00%
J-09	Ventana corrediza aluminio y vidrio 5mm (color natural)	m2	44.36	50.57	4,017.69	14.22	1,287.91			58.58	5,305.59	132.05%
J-06	Cerradura Puerta de Baños	U	3.00	22.13	66.39					3.00	66.39	100.00%
J-05	Cerradura Puerta de Dormitorio	U	1.00	25.76	25.76					1.00	25.76	100.00%
J-10	Cerradura principal / para Ximset Eclipse (latón antiguo)	U	3.00	54.57	163.71	3.00	163.71			6.00	327.42	200.00%
E	RECUBRIMIENTOS											
E-02	Cerámica de pared 25X33	m2	21.00	21.42	449.82		3.57		119.31	15.43	330.51	73.48%
F-02	Empaste de paredes curvadas	m2	425.00	3.38	1,436.50	297.08		970.33		712.08	2,466.83	167.55%
F-05	Pintura de caucho exterior	m2	196.08	3.55	696.08	195.12		692.68		351.20	1,388.76	199.51%
F-01	Pintura de caucho interior	m2	228.48	3.27	747.13	92.40		302.15		320.85	1,049.78	140.44%
F-065	Cielo falso tipo armstrong	m2	200.00	20.30	4,060.00		11.62		239.95	188.15	3,870.05	94.09%
E-05	Mosoneros de grafito sobre mazon de luminigen 20mm	m2	3.20	138.74	457.84	7.21		1,600.32		10.51	1,458.16	318.45%
C	CUBIERTA											
C-02	Cubierta panel DPS 6000 galvanizada	m2	203.12	15.20	3,087.42		18.80		285.76	184.32	2,803.66	90.74%
C-03	Caballete galvanizado curvo 0,45mm	m2	43.00	10.50	468.70	9.60		106.82		52.80	575.52	122.79%
C-04	Canalón mediano galvanizado	m2	80.00	12.81	1,024.80		4.60		61.49	75.20	963.31	94.09%
C-05	Estructura de madera para infocentro	m2	80.00	55.16	4,412.80		80.00		4,412.80			
G	INSTALACIONES SANITARIAS											
	CANALIZACION											
G-27	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	U	20.00	12.10	242.00		20.00			242.00		
G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	m2	40.00	7.24	289.60		40.00			289.60		
G-01	Sum.+Instal. Desague 50mmx3m PVC	m2	10.00	4.45	44.50		10.00			44.50		
G-26	Caja de registros	und	4.00	72.78	291.12		4.00			291.12		
	AGUAS LUVIAS											
G-28	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	U	4.00	23.10	92.72		4.00			92.72		
G-29	Bajantes de tubería PVC tipo A de 110 mm	m2	12.00	9.59	114.00		12.00			114.00		
G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	m2	20.00	7.24	144.80		20.00			144.80		
G-26	Caja de registros	und	5.00	72.78	363.90		5.00			363.90		
	DESAGUE DE AGUAS NEGROS											
G-33	Desagues PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	30.00	26.67	800.10		30.00			800.10		
G-34	Desagues PVC 50mm tipo B (incluye accesorios)	pto.		21.97								
	MUEBLES SANITARIOS											
G-23	Sum. + Instal. de lavamanos	U	1.00	79.36	79.36					1.00	79.36	100.00%
H-07	Sum. + Instal. llave para lavamanos	U	1.00	22.04	22.04					1.00	22.04	100.00%
G-22	Sum. + Instal. de fregadero	U	1.00	140.48	140.48					1.00	140.48	100.00%
G-24	Sum. + Instal. de fregadero	U	1.00	115.90	115.90					1.00	115.90	100.00%
H-09	Sum. + Instal. llave de fregadero	U	1.00	36.95	36.95					1.00	36.95	100.00%
	AGUA POTABLE											
G-35	Sum. + Instal. de tubería roscable de PVC 1"	m2		7.25								
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	3.00	11.06	33.18					3.00	33.18	100.00%
G-30	Sum. + Instal. de tubería roscable de PVC 1/2"	m2	40.00	3.81	152.40	7.60		28.96		47.60	181.36	119.00%
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	3.00	11.05	33.15		1.00		11.05	2.00	22.10	66.67%
I	INSTALACIONES ELECTRICAS											
I-08	Iluminación interior - aplique de pared	U		126.62		8.00		1,012.96		8.00	1,012.96	

[Handwritten signature]

I-04	Punto Iluminacion 110v	U	11.00	52.81	580.91					11.00	580.91	100%
I-15	Punto toma polarizada 110v	U	27.00	47.32	1,277.64					27.00	1,277.64	100%
I-16	Punto toma polarizada 220V A/A	U	2.00	57.02	114.04					2.00	114.04	100%
I-05	PUESTA A TIERRA INFOCENTRO	U	1.00	43.22	43.22	1.00		43.22		1.00	43.22	100%
I-13	CENTRO DE CARGA DE 4/B INCLUIDOS BREAKERS "INFOCENTRO"	U	1.00	170.51	170.51					1.00	170.51	100%
I-19	PUNTO DE ILUMINACION EXTERIOR (CASA COMUNAL)	U	20.00	48.75	965.00		12.00	579.00		8.00	385.00	40.00%
CANCHA DE USO MULTIPLE												
A PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA												
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de Zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00	288.20				
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	1.00	67.41	67.41		1.00	67.41				
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	1.00	50.97	50.97		1.00	50.97				
A-04	Replanteo y Nivelación FIDUCIACIONES	m2	920.00	0.99	910.80	315.93		312.77		1,235.93	1,223.57	134.34%
A-05	Excavación mecanice en suelo sin clasificar, 0<H<2 m	m3	217.50	2.85	576.38	896.05		7,374.53		1,113.55	2,950.91	511.97%
A-06	Excavación manual general bajo climientos	m3	10.00	8.11	81.10		0.27	1.78		9.78	79.32	97.81%
A-07	Relleno compactado, material de mejoramiento	m3	217.50	51.43	11,186.03	426.18		21,918.44		643.68	33,104.46	295.94%
A-08	Desalojo de materiales en volqueta	m3	217.00	6.52	1,414.84		705.86	1,342.21		11.14	72.63	5.13%
A-09	Relleno con Piedra bola bajo climientos	m3	2.00	59.46	118.92		0.79	46.97		1.21	71.95	60.50%
B ESTRUCTURA												
B-01	H95º f'c=110 kg/cm², Para Replanteo	m3	10.00	188.10	1,881.00		2.70	507.87		7.30	1,373.13	73.00%
B-02	H95º f'c=210 kg/cm² (gradas)	m3	115.00	223.45	32,400.25		19.95	4,457.83		125.05	27,942.42	86.24%
B-15	Encofrado para Muro en Estructura	m3	150.00	106.21	15,931.50		97.38	10,342.73		52.62	5,589.77	35.08%
B-14	Muro de Hormigon Ciclopeco	m3	300.00	203.14	60,942.00		300.00	60,942.00				
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 8 a 16 mm	Kg	10,000.00	2.09	20,500.00		2,128.60	4,448.77		7,871.40	16,451.23	78.71%
B-30	Cerramiento de malla metalica para cancha	m2	200.00	87.03	17,416.00		99.50	8,577.38		298.50	25,993.38	149.25%
B-31	Instalacion de arcos y tableros para basket	u	2.00	2,346.07	4,692.14					2.00	4,692.14	100.00%
B-10	H95º f'c=210 kg/cm², Contrapiso Incluye malla (R-10G) Paletizado	m2	800.00	24.90	19,920.00		137.68	3,428.23		937.68	23,348.73	117.21%
	Bloque alivianario 20x40x10cm	U		0.62	736.00			456.32		735.00	456.32	
	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3		73.29	24.11			1,767.07		24.11	1,767.07	
	Encofrado para Columnas en Estructura	m3		111.40	4.05			451.17		4.05	451.17	
	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 días. 1.5 usos por mes	m2		16.88	54.62			921.99		54.62	921.99	
	Encofrado para Vigas Altas	m3		118.72	0.82			97.35		0.82	97.35	
G-03	Sum. + Instal. Desague 110mmx3m PVC	ml		7.24	12.10			87.60		12.10	87.60	
G-01	Sum. + Instal. Desague 50mmx3m PVC	ml		4.45	8.00			35.60		8.00	35.60	
G-33	Desagues PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto.		26.67								
G-34	Desagues PVC 50mm tipo B (incluye accesorios)	pto.		21.97	1.00			21.97		1.00	21.97	
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.		11.06	2.00			22.12		2.00	22.12	
G-30	Sum. + Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	ml		3.81	19.30			73.53		19.30	73.53	
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U		11.05	1.00			11.05		1.00	11.05	
F-02	Empaste de paredes enlucidas	m2		3.38	832.62			2,814.26		832.62	2,814.26	
F-05	Pintarado de caucho exterior	m2		3.55	832.62			2,955.80		832.62	2,955.80	
B-09	Hormigon en Dinteles	m3		10.58	72.40			765.99		72.40	765.99	
D MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS												
	Mampostería de bloque de hormigon de 10 cm, mortero 1:3	m2		15.49	196.80			3,048.43		196.80	3,048.43	
	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm.	m2		7.28	1,686.50			12,277.72		1,686.50	12,277.72	
	Enlucido en filas con mortero 1:3, e=1.5 cm.	m2		8.25	72.40			597.30		72.40	597.30	
	Enlucido horizontal con mortero 1:3, e=1.5 cm.	m2		0.67	54.62			528.18		54.62	528.18	



CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

E	PISOS												
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	50.00	23.50	1,175.00		38.78		899.58	11.77	275.42	23.44%	
E-03	Aceras y rampas de hormigón $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ (Inc. Juntas)	m2	300.00	22.86	6,858.00		244.81		5,596.36	55.19	1,261.64	18.40%	
E-04	Mastillado de lasas y pisos	m2	400.00	7.67	3,068.00		245.28		2,649.06	54.62	418.94	13.65%	
I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS												
I-04	Punto iluminación 110v	U		52.81			13.00		686.53		13.00	686.53	
I-15	Punto toma polarizada 110v	U		47.32			3.00		141.96		3.00	141.96	
I-25	Iluminación por torre	li	4.00	287.94	1,151.76		4.00		1,251.76				
I-26	Iluminación en cascaba	U	2.00	211.99	423.98		2.00		423.98				
I-05	Puesta a tierra	U	1.00	43.22	43.22		1.00		43.22				
I-27	Caja de breakers 8 a 16 espacios	U	1.00	137.30	137.30					1.00	137.30	100.00%	
	BATERIAS SANITARIAS												
A	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA												
A-01	Casetas provisionales de tabla y cubierta de zinc	m2	5.00	57.64	288.20		5.00		288.20				
A-02	Instalación de agua (provisional)	Pto.	1.00	67.41	67.41		1.00		67.41				
A-03	Instalación eléctrica (provisional)	Pto.	1.00	50.97	50.97		1.00		50.97				
A-04	Replanto y Nivelación EDIFICACIONES	m2	51.23	0.99	50.72	0.03		0.03		51.26	50.75	100.05%	
A-05	Excavación mecánica en suelo sin cualificar, $0 < H < 2 \text{ m}$	m3	25.62	2.65	67.89		25.62		67.89				
A-06	Excavación manual general bajo climientos	m3	16.24	8.11	131.71		13.69		111.03	2.55	20.68	15.70%	
A-07	relleno compactado, material de mejoramiento	m3	25.62	51.43	1,317.54	3.47		178.46		28.09	1,496.10	113.54%	
A-08	Desdiseño de materiales en volqueia	m3	31.25	6.52	203.75		28.70		187.12	2.55	16.63	8.16%	
A-09	Relleno con Piedra trala bajo climientos	m3	2.00	59.46	118.92		1.30		65.41	0.90	53.51	45.00%	
B	ESTRUCTURA												
B-01	HPS $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ Para Replanto	m3	1.06	188.10	349.87		1.71		321.65	0.15	28.22	8.07%	
B-02	HPS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	16.20	223.45	3,619.89		3.09		690.46	13.11	2,929.43	80.93%	
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3	5.38	73.29	394.30		4.48		328.34	0.90	65.96	16.73%	
B-14	Encofrado para Muro en Estructura	m3	1.05	106.21	112.58	0.76		92.84		1.84	195.43	173.59%	
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3	2.56	111.40	285.16		0.99		110.29	1.57	174.90	61.93%	
B-07	Encofrado para Vigas Altas	m3	2.83	118.72	335.98		1.46		173.33	1.37	162.65	48.41%	
B-20	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 días. 1.5 usos por mes	m2	51.23	15.88	864.76		0.51		8.61	50.72	856.15	99.00%	
B-21	Bloque alfanado 20x10x10cm	U	254.00	0.62	157.48	247.00		153.14		501.00	310.62	197.24%	
B-11	Aceros de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$, en varillas de 8 a 16 mm	Kg	2,069.18	2.09	4,324.61		769.16		1,607.54	1,300.03	2,717.06	62.83%	
B-10	HPS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, Contapiso Incluye malla (R-106) Paletizado	m2	51.23	24.96	1,275.63		0.51		12.70	50.72	1,262.93	99.00%	
B-13	HPS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, Mesas de Cocina, Incluye Encofrado	m2		42.60		4.86		207.47		4.86	207.47		
B-09	Hormigón en Dinteles	m3		10.58		3.80		40.20		3.80	40.20		
D	MAPOSTERIA - ENLUCIDOS												
D-01	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m2	125.00	15.49	1,936.25		2.87		44.46	122.13	1,891.79	97.70%	
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, $e=1.5 \text{ cm}$.	m2	280.00	7.28	2,038.40	27.30		198.74		307.30	2,237.14	109.75%	
D-04	Enlucido horizontal	m2	51.23	9.67	495.39	0.25		2.42		51.48	497.81	100.49%	
E	PISOS												
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	51.23	23.50	1,203.91		2.38		55.93	48.85	1,147.98	95.35%	
J	CARPINTERIA METAL- MECANICA-MADERA												
J-01	Puerta Tamborada 70cm.	U	4.00	187.29	749.16					4.00	749.16	100.00%	
J-02	Puerta Panelada 90cm.	U	5.00	268.22	1,341.10		1.00		268.22	4.00	1,072.88	80.00%	
J-09	Ventana de aluminio y vidrio	m2	9.50	90.57	860.42		2.54		230.05	6.96	630.37	73.26%	
J-06	Cerradura Puerta de Baños	U	4.00	22.13	88.52		4.00		88.52				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J-05	Cerradura Puerta de Dormitorio	U	4.00	25.76	103.04		2.00													
E	RECURRIMIENTOS																			
E-02	Ceramica de pared 25X33	m2	56.82	21.42	1,217.08	49.91		1,069.07												
F-02	Enpuste de paredes enlucidas	m2	275.00	3.38	929.50		23.52													
F-05	Pintura de caucho exterior	m2	85.00	3.55	301.75	46.72		165.86												
F-01	Pintura de caucho interior	m2	190.00	3.27	621.30		82.01		268.17											
E-05	Mesones de granito sobre mesón de laminación 20mm	m2			138.74		5.27		731.16											
G	INSTALACIONES SANITARIA																			
	CANALIZACION																			
G-27	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	U	2.00	12.10	24.20		2.00		24.20											
G-03	Sum. Instal. Desague 110mmx3m PVC	m	30.00	7.24	217.20		14.00		101.36											
G-01	Sum. Instal. Desague 50mmx3m PVC	m	10.00	4.45	44.50	3.80		16.91												
	DESAGUE DE AGUAS NEGRAS																			
G-33	Desague PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	6.00	76.67	160.02															
G-34	Desague PVC 50mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	14.00	21.97	307.58		3.00		65.91											
G-26	Cajas de registro	und	3.00	72.78	218.34		3.00		218.34											
	MUEBLES SANITARIOS																			
G-23	Sum. + Instal. de lavamanos	U	6.00	79.35	476.16															
H-07	Sum. + Instal. Llave para lavamanos	U	6.00	22.04	132.24															
G-22	Sum. + Instal. de inodoro	U	5.00	140.43	842.88															
G-40	Sum. + Instal. de Urinario	U	3.00	167.39	502.17															
	AGUA POTABLE																			
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	15.00	11.06	165.90															
G-30	Sum. Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	m	35.00	3.81	133.35		9.00		34.29											
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	7.00	11.05	77.35															
I	INSTALACIONES ELECTRICAS																			
I-04	Punto iluminación 110v	U	5.00	52.81	264.05	12.00		633.72												
I-08	Punto iluminación exterior	U	7.00	126.62	886.34		1.00		126.62											
I-15	Punto tomacorriente polarizado 110v	U	3.00	47.32	141.96		3.00		141.96											
I-16	Punto tomacorriente polarizado 220v	U	1.00	57.02	57.02		1.00		57.02											
I-05	Puesta de tierra	U	1.00	43.22	43.22		1.00		43.22											
I-10	Centro de carga 4/8 espacios	U	1.00	120.51	120.51															
	PANQUE INFANTIL																			
II	ESTRUCTURA																			
B-02	HPS ^o f'c=210 kg/cm ²	m3	5.00	223.45	1,117.25	49.13		10,978.10												
B-15	Encofrado para Muro en Estructura	m3	5.00	106.21	531.05	27.09		2,877.23												
	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3		73.29		16.67		1,221.74												
B-14	Muro de Hormigon Ciclopeo	m3	2.00	203.14	406.28	6.09		1,237.12												
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm ² , en varillas de Ø 16 mm	kg	300.00	2.09	627.00	3,290.14		6,855.49												
B-10	HPS ^o f'c=210 kg/cm ² , Contrapiso Incluye malla (R-106) Palteado	m2	40.00	24.90	996.00	198.05		4,931.69												
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3		111.40		0.41		45.67												
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2		23.50		48.84		1,147.74												
E-04	Masillado de losas y pisos	m2		7.67		48.84		374.60												
G	INSTALACIONES SANITARIA																			
	AGUAS LUVIAS																			
G-28	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	U	1.00	23.18	23.18		1.00		23.18											



CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGUEZ S.A.
 GERENTE

G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	m	70.00	7.24	144.80		20.00		144.80			
AGUA POTABLE												
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	3.00	11.06	33.18		3.00		33.18	1.00	11.06	33.33%
G-30	Sum.+Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	m	70.00	3.81	76.20		20.00		76.20			
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	2.00	11.05	22.10		2.00		22.10			
I INSTALACIONES ELECTRICAS												
I-49	Illuminacion area infantil	U	7.00	749.12	5,243.84		1.00		749.12		8.00	5,992.96 114.20%
I-50	Caja de breakers 4 a 8 area infantil	U	1.00	170.51	170.51		1.00		170.51			
I-51	Puesta a tierra	U	1.00	43.22	43.22		1.00		43.22			
AREA VERDE - CISTERNA												
G INSTALACIONES SANITARIA												
CANALIZACION												
G-27	Sumidero de piso de 2" incluye rejilla	U	2.00	12.10	24.20		2.00		24.20			
G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	m	10.00	7.24	72.40		10.00		72.40			
G-01	Sum.+Instal. Desague 50mmx3m PVC	m	15.00	4.45	66.75		15.00		66.75			
AGUAS LLUVIAS												
G-28	Sumidero de piso de 4" incluye rejilla	U	2.00	23.18	46.36		2.00		46.36			
G-03	Sum.+Instal. Desague 110mmx3m PVC	m	25.00	7.24	181.00		25.00		181.00			
AGUA POTABLE												
G-31	Punto de agua PVC roscable 1/2"	pto.	3.00	11.06	33.18		3.00		33.18			
G-30	Sum.+Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	m	30.00	3.81	114.30		30.00		114.30			
G-32	Válvula de Control, D= 1/2"	U	3.00	11.05	33.15		3.00		33.15			
I INSTALACIONES ELECTRICAS												
I-28	Illuminacion area verde	U	7.00	742.40	5,196.80		7.00		5,196.80		14.00	10,393.60 200.00%
I-29	Caja de breakers 4 a 8 area verde	U	1.00	120.51	120.51		1.00		120.51			
I-05	Puesta a tierra	U	1.00	43.22	43.22		1.00		43.22			
B ESTRUCTURA												
B-02	HPS® f'c=210 kg/cm²	m³	35.00	223.45	7,820.75		20.66		4,616.49	14.34	3,204.27	40.97%
B-14	Encofrado para muro en Estructura	m²	20.53	106.21	2,180.49		7.91		840.12	12.62	1,340.37	61.47%
B-11	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 16 mm	kg	3,000.00	2.09	6,270.00		2,071.26		4,328.93	928.74	1,941.07	30.96%
OBRAS DE URBANIZACION												
100 OBRAS PRELIMINARES												
100-1	Letrero Informativo de la obra (metálico)	U	2.00	424.99	849.98		2.00		849.98		4.00	1,699.96 200.00%
100-2	Batería sanitaria provisional, 2 Inodoro + 2 lavamanos	U	1.00	2,054.18	2,054.18					1.00	2,054.18	100.00%
100-3	Oficina para Técnicos y Fiscalizacion (Incluye baños)	U	1.00	5,121.54	5,121.54					1.00	5,121.54	100.00%
100-4	Bodega de almacenamiento de Materiales 80m²	U	1.00	6,298.41	6,298.41					1.00	6,298.41	100.00%
100-5	Comedor para trabajadores 60m²	U	1.00	4,797.81	4,797.81					1.00	4,797.81	100.00%
100-6	Dormitorio para trabajadores 60m²	U	1.00	4,797.81	4,797.81					1.00	4,797.81	100.00%
200 MOVIMIENTO DE TIERRA												
200-1	Reglanteo y Nivelacion AREAS MASIVAS	m²	58,800.00	0.74	43,512.00		5,837.90		4,320.05	52,962.10	39,191.95	90.07%
200-2	Desbroce y Limpieza a Máquina	m²	58,800.00	0.38	22,344.00		5,837.90		2,218.40	52,962.10	20,125.60	90.07%
200-3	Excavación a máquina en suelo sin clasificar, 0<H<2 m	m³	93,000.00	2.65	246,450.00		24,756.81		65,605.55	68,243.19	180,844.45	73.38%
200-4	Excavación a máquina en suelo sin clasificar, 2<H<4 m	m³	30,000.00	2.84	85,200.00		20,064.38		56,982.84	9,935.62	28,217.16	33.12%
200-5	Excavación a máquina en suelo sin clasificar, 4<H<6 m	m³	10,000.00	3.05	30,500.00		8,567.58		29,181.12	432.42	1,318.88	4.31%
200-6	Desalojo de materiales en volqueta hasta 10 km	m³	165,000.00	1.05	172,250.00		107,079.70		176,681.51	57,920.30	95,568.50	35.10%
200-7	Relleno compactado con material de sitio (incluye acarreo de material)	m³	32,000.00	4.21	134,720.00		31,932.15		134,434.35	63,032.15	269,154.35	199.79%

200-8	holleno compactado con material de la zona SKM (Incluye explotación y acarreo de material)	m3	10.00	8.41	84.10	4,142.74	34,040.14	7.40%		
200-9	Reconformación de plataformas	m2	4,000.00	3.70	33,300.00	29,327.17	108,510.59	7.24%		
200-10	Muro de Gaviones	m3	75.00	93.92	7,194.00	205.50	19,711.56	37.00%		
200-11	Enrocado de Hormigon y Piedra Base	m3	5.00	121.26	606.30	72.92	8,842.28	108.10%		
300	INFRAESTRUCTURA VIAL "VIAS INTERNAS"									
300-1	Piedra sola en vías e= 0.30 m (Inc. Transporte)	m3	30.00	60.85	1,825.50	30.00	1,825.50			
300-2	Lastre o Material de Mejoramiento en vías e=0.30 m (Inc. Transporte)	m3	3,318.60	44.00	146,018.40	557.12	24,513.28	3,875.72	170,531.68	116.79%
300-3	Sub base clase 3 en vías e=0.20 m (Inc. Transporte)	m3	2,210.00	47.51	104,997.10	187.71	8,918.10	2,397.71	113,015.20	108.49%
300-4	Base de agregados Clase 1 en vías e=0.15 m (Inc. Transporte)	m3	1,660.00	50.02	84,029.20	55.56	2,812.45	1,604.44	81,216.75	96.65%
300-5	Hormigón asfáltico mezclado en planta e= 2" (Inc. Inyección)	m2	8,606.40	14.37	123,073.97	1,404.39	20,181.08	10,010.79	143,855.05	116.32%
300-6	Aceras y rampas de hormigón e=Beni f'c=210 kg/cm2 (Inc. Juntas)	m2	2,964.63	42.86	67,771.44	692.89	15,839.47	3,647.52	83,610.91	123.37%
300-7	Bordillo cuneta de hormigón simple f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Juntas)	m1	2,300.00	35.64	81,972.00	461.80	16,458.55	2,761.80	98,430.55	120.06%
300-8	Bordillo parterre de hormigón simple f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Juntas)	m1	2,215.50	33.27	73,709.69	2,138.44	71,145.90	77.05	2,563.79	3.48%
300-9	Muro de Hormigon Ciclopeo	m3	160.00	203.14	32,502.40	474.23	96,335.08	634.23	120,837.48	396.30%
400	SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS									
400-1	Replanteo y Nivelación AA.SS.	m1	1,914.84	0.84	1,608.47	2,107.56	1,770.35	4,022.40	3,978.82	210.06%
400-2	Excavación mecánica en Zanjas, 0<l<2 m	m3	2,563.12	2.65	6,792.27	19.47	51.60	2,582.59	6,843.86	100.76%
A-06	Excavación manual general en poca profundidad	m3		8.11		217.42	1,763.28	217.42	1,763.28	
400-3	Resanado de zanja a mano	m2	392.80	1.04	409.51	2,316.86	2,409.53	2,709.66	2,818.05	659.84%
400-4	Suministro de tubería de PVC D= 200mm	m	3,500.00	24.22	84,770.00	2,119.80	51,341.56	1,380.20	33,428.44	39.43%
400-5	Instalación de tubería de PVC D= 200mm	m	3,500.00	11.72	41,020.00	2,119.80	24,844.06	1,380.20	16,175.94	39.43%
400-6	Arena de protección para tubería	m3	191.50	68.63	13,142.65	562.94	38,634.57	754.44	51,777.22	393.96%
400-7	Relleno compactado con material de excavación	m3	2,563.12	3.26	8,355.77	728.09	2,373.57	1,835.09	5,982.20	71.59%
400-8	Hormigón para estructuras f'c=280 kg/cm2 (Incluye encofrado)	m3	25.62	320.48	8,210.70	1.12	358.94	26.74	8,569.64	104.37%
400-9	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 8 a 16 mm	Kg	2,865.23	2.09	5,988.29	112.52	235.17	2,977.73	6,223.46	103.93%
400-10	Tapa de hierro fundido para pozo de revisión	U	8.00	347.13	2,777.04	5.00	1,735.65	13.00	4,512.69	162.50%
400-11	Excavación y Relleno a mano para conexión domiciliaria	m1	1,423.84	6.02	8,571.52	997.97	6,007.78	2,421.81	14,579.30	170.09%
500-6	Suministro de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m		5.58		932.50	5,203.35	932.50	5,203.35	
500-9	Instalación de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m		7.42		932.50	6,919.15	932.50	6,919.15	
G-30	Sum. e Instal de tubería roscable de PVC 1"	m1		7.25		1,076.00	7,801.00	1,076.00	7,801.00	
500-11	Suministro de accesorios de red	glob al		1,294.23		1.00	1,294.23	1.00	1,294.23	
500-12	Instalación y prueba de accesorios	glob al		37.39		1.00	37.39	1.00	37.39	
400-12	Suministro de tubería de PVC D= 250mm	m	700.00	27.15	19,005.00	228.20	6,195.63	471.80	12,809.37	67.40%
400-13	Instalación de tubería de PVC D=250mm	m	700.00	11.77	8,239.00	228.20	2,685.91	471.80	5,553.09	67.40%
400-15	Suministro de tubería de PVC D= 315mm	m	1,200.00	37.68	45,216.00	1,038.10	39,115.61	161.90	6,100.39	13.49%
400-16	Instalación de tubería de PVC D=315mm	m	1,200.00	11.77	14,124.00	1,038.10	12,218.44	161.90	1,905.56	13.49%
400-14	Caja de Revisión Domiciliaria de Ladrillo Berrito	U	100.00	72.78	7,278.00	2.00	145.56	102.00	7,429.56	102.00%
401	PLANTA DE TRATAMIENTO									
401-1	Excavación a maquina en suelo sin clasificar, 2<l<4 m	m3	1,239.24	2.65	3,268.09	374.44	997.27	858.80	2,275.87	69.64%
401-2	Desarrollo de materiales en volqueta	m3	854.14	6.52	5,568.99	854.14	5,568.99			
401-3	Relleno compactado con material de sitio (Incluye acarreo de material)	m3	548.17	4.21	2,307.80	209.86	883.51	758.03	3,191.31	138.28%
401-4	Relleno de Piedra Bola bajo cemento	m3	96.00	59.46	5,708.16	96.00	5,708.16			
401-5	Relleno de Lastre Negro (Inc. Transporte)	m3	24.00	45.03	1,080.72	33.69	1,517.06	57.69	2,597.78	240.37%
401-6	HPS f'c=140 kg/cm² Para Hecplantillo	m3	14.10	188.10	2,652.21	9.93	739.23	10.17	1,912.98	72.13%
401-7	Hormigón para estructuras f'c=240 kg/cm2 (Incluye encofrado)	m3	189.29	302.43	57,246.97	1.45	438.52	187.84	56,808.45	99.23%



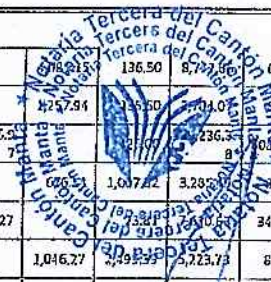
CONSTRUCION
CIUDADRDRIGOS S. A.
GERENTE

401-8	Axero de refuerzo fy=4,200 kg/cm ² , en varillas de 8 a 16 mm	kg	23,090.05	2.09	48,750.70	2,209.35	4,784.74	20,600.70	13,473.46	99.09%
401-9	Suministro de tubería de PVC D= 160mm	m	79.81	13.86	1,106.17	79.81	1,106.17			
401-10	Instalación de tubería de PVC D= 160mm	m	79.81	10.57	843.59	79.81	843.59			
A-05	Excavación manual general en poca profundidad	m ³		5.11	129.81	1,052.76	129.81	1,052.76		
500-6	Suministro de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m		5.58	601.00	3,353.58	601.00	3,353.58		
500-9	Instalación de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m		7.42	601.00	4,459.42	601.00	4,459.42		
R-02	MPS1 f'c=210 kg/cm ²	m ³		223.45	9.19	2,053.51	9.19	2,053.51		
R-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m ³		11.10	2.11	235.05	2.11	235.05		
R-20	Encofrado de lasas planas. Desencofrado a los 20 días 1.5 usos por mas	m ²		16.83	46.52	786.95	46.62	786.95		
R-21	Bloque alivianado 30x40x20cm	m ³		0.62	278.00	172.36	278.00	172.36		
D-01	Mampostería de bloque de hincigón de 10 cm, mortero 1:3	m ²		15.49	2.50	38.73	2.59	38.73		
D-03	Enlucido recto manual con mortero 1:3, e=1.5 cm.	m ²		7.28	20.10	146.33	70.10	146.33		
D-04	Enlucido horizontal	m ²		9.67	46.02	445.01	45.02	445.01		
402	SISTEMA ELÉCTRICO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES									
300-1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 5 KVA	U	3.00	1,948.65	5,845.95	3.00	5,845.95			
402-2	PLANTA DE AGUA RESIDUAL	U	1.00	38,481.15	38,481.18	1.00	38,481.18			
700-23	ODC (2)-(1) PUESTA A TIERRA	U	1.00	43.22	43.22		1.00	43.22	100.00%	
1550-17	AS (1) CAJAS PORTAFUSIBLES DE 15KV A 100Amp.	U	1.00	503.36	503.36	1.00	503.36			
1550-16	3P(1) PARA TRES FASE CON PARARRAYO	U	1.00	297.10	297.10		1.00	297.10	100.00%	
700-4	AP (1) luminaria En Poste Con Red Preensamblada	U	1.00	614.24	614.24	1.00	614.24	2.00	1,228.48	200.00%
1520-1	Poste H.A. 500kg± 12ml	U	1.00	512.61	512.61	1.00	512.61	2.00	1,025.22	100.00%
1530-21	3CP (Trilasca-Centada-Pasante)	U	1.00	246.86	246.86	1.00	246.86			
500	SISTEMA DE AGUA POTABLE									
500-1	Replanteo y Nivelación A.A.P.P.	ml	1,830.00	0.84	1,537.20	89.80	67.87	1,910.80	1,605.07	104.47%
500-2	Excavación mecánica en Zanjas, 0<lt<2 m	m ³	760.00	2.65	2,311.00	9.40	24.91	750.60	1,989.09	98.76%
500-3	Resanteo de zanja a mano	m ²	1,200.00	1.04	1,248.00	30.32	31.53	1,169.68	1,216.47	97.47%
500-4	Suministro de tubería de PVC-PD=160mm 1,00 MPA	m	1,974.00	-13.28	85,434.72	1,750.00	75,740.00	224.00	9,694.12	11.35%
500-5	Suministro de tubería de PVC-PD=110mm 1,00 MPA	m	170.00	14.36	2,441.20	158.00	2,268.88	12.00	172.32	7.06%
500-6	Suministro de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m	2,080.00	5.58	11,606.40	465.20	2,261.02	1,674.80	9,345.38	80.52%
500-7	Instalación de tubería de PVC-PD=160mm 1,00 MPA	m	1,374.00	9.09	17,765.00	1,750.00	15,756.00	224.00	2,016.00	11.35%
500-8	Instalación de tubería de PVC-PD=110mm 1,00 MPA	m	170.00	8.63	1,457.10	158.00	1,363.54	12.00	103.56	7.06%
500-9	Instalación de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m	2,080.00	7.42	15,433.60	405.20	3,006.58	1,674.80	12,427.02	80.52%
500-10	Relleno compactado con material de excavación	m ³	1,842.00	3.25	6,004.92	1,097.87	3,579.06	744.13	2,425.86	40.40%
500-11	Suministro de accesorios de red	glob al	1.00	1,294.23	1,294.23			1.00	1,294.23	100.00%
500-12	Instalación y prueba de accesorios	glob al	1.00	37.39	37.39			1.00	37.39	100.00%
500-13	Suministro e instalación de válvula compuerta 160mm	U	1.00	798.00	798.00			1.00	798.00	100.00%
500-14	SUM. INST. CAJA DE VÁLVULA 6" 1F (INCLUYE TRAMO TUBO PVC)	glob al	1.00	81.89	81.89			1.00	81.89	100.00%
500-15	Boca de fuego 110mm	U	3.00	635.43	1,906.29			3.00	1,906.29	100.00%
501	CONEXION DOMICILIARIA									
501-1	Excavación y Relleno a mano para conexión domiciliaria	ml	880.00	6.02	5,297.60	532.15	3,203.54	347.85	2,094.06	39.53%
501-2	SUM. E INST. CONEXIONES DOMICILIARIAS (COLLARIN, MEDIDOR, CHORRO, MÚLTIPLE, CUADRO Y ACCESORIOS)	U	83.00	124.46	10,352.48	8.00	995.68	80.00	9,956.80	90.91%
600	SISTEMA DE AGUAS LUVIAS									
600-1	Replanteo y Nivelación A.A.L.L.	ml	1,152.00	0.84	967.68	503.40	422.86	648.60	544.82	56.30%
600-2	Excavación mecánica en Zanjas, 0<lt<2 m	m ³	1,728.00	2.65	4,579.20	175.02	463.80	1,552.98	4,115.40	89.07%
600-3	Resanteo de zanja a mano	m ²	891.00	1.04	718.64	64.16	68.73	755.16	785.37	109.29%

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

600-4	Suministro de tubería PVC ALC=100mm	m	200.00	64.27	12,854.00		63.50					63.25%
600-5	Instalación de tubería de PVC ALC=100mm	m	200.00	19.81	3,962.00		63.50					38.25%
600-6	Arena de protección para tubería	m3	7.00	68.63	480.41	439.00		28,755.50				103.71%
600-7	Relleno compactado con material de excavación	m3	1,200.00	3.26	3,912.00		192.18					33.96%
600-8	Hormigón para estructuras f'c=280 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	7.00	320.48	2,243.36	16.81		5,387.27				340.14%
600-9	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm2, en varillas de B a 15 mm	Kg	3,600.00	2.09	6,270.00		503.61		1,046.27			83.31%
601-6	HPS® f'c=140 kg/cm2. Para Replanteo	m3		188.10		0.22		41.38		0.22		41.38
6-02	HPS® f'c=210 kg/cm2	m3		223.45		9.97		2,227.80		9.97		2,227.80
600-20	Tapa de Hierro Fundido para pozo de revisión	U	1.00	347.13	347.13	9.00		3,124.17		10.00	3,471.30	1000.00%
600-11	Suministro de tubería PVC ALC=250mm	m	200.00	36.38	7,276.00		115.10		4,107.34	84.00	3,088.66	42.15%
600-12	Instalación de tubería de PVC ALC=250mm	m	200.00	18.19	3,638.00		115.10		2,093.67	84.00	1,544.33	42.45%
600-14	Suministro de tubería PVC ALC=600mm	m	240.00	104.54	25,089.60	11.60		1,212.66		251.60	76,302.26	104.83%
600-15	Instalación de tubería de PVC ALC=600mm	m	240.00	18.19	4,365.60	11.60		211.00		751.60	4,576.60	104.83%
600-19	SUMINISTRO CALZADA CERCO/REJILLA HF	U	30.00	276.93	6,897.90		8.00		1,815.44	22.00	4,992.46	73.33%
700	RED ELECTRICA INTERNA DEL REASENTAMIENTO											
1502-1	Poste H.A. 500kg x 12m	U	41.00	512.61	21,017.01	5.00		2,563.05		46.00	23,580.06	112.20%
1550-13	TRT-Ja(1) (Monofásico Autoprotegido En Poste De 25 Kva)	U	3.00	2,089.55	6,268.65		3.00		6,268.65			
1550-14	TRT-1A(1) (Monofásico Autoprotegido En Poste De 87,5 Kva)	U	2.00	2,616.71	5,233.42		2.00		5,233.42			
700-4	AP (1) Luminaria En Poste Con Red Preensamblada	U	42.00	644.08	27,051.36		42.00		27,051.36			
1530-20	3SP (Trifásica-Semicentrada-Pasante)	U	1.00	273.98	273.98		1.00		273.98			
700-6	3VR (Trifásica-En Volado-Retencion)	U	1.00	473.40	473.40		1.00		473.40			
700-7	3VA (Trifásica-En Volado-Angular)	U	1.00	425.73	425.73		1.00		425.73			
1530-19	3VP (Trifásica-En Volado-Pasante)	U	6.00	260.91	1,565.46		6.00		1,565.46			
1530-21	3CP (Trifásica-Centrada-Pasante)	U	1.00	246.86	246.86		1.00		246.86			
1530-16	3CR (Trifásica-Centrada-Retencion)	U	2.00	363.13	726.26		2.00		726.26			
700-11	2VR (Monofásica-En Volado-Retencion)	U	6.00	328.42	1,970.58		6.00		1,970.58			
700-12	2VP (Monofásica-En Volado-Pasante)	U	3.00	215.27	645.81		3.00		645.81			
700-13	2VR (Bifásica-En Volado-Retencion)	U	2.00	372.69	745.38		2.00		745.38			
700-14	2VP (Bifásica-En Volado-Pasante)	U	4.00	242.18	968.72		4.00		968.72			
700-15	2VA (Monofásica-En Volado-Angular)	U	2.00	329.34	658.68		2.00		658.68			
1560-4	1PA3 (Una Via Red Preensamblada Angular)	U	1.00	33.49	33.49		1.00		33.49			
1560-2	1PR3 (Una Via Red Preensamblada Retencion)	U	13.00	70.30	913.90		13.00		913.90			
1560-3	1PP3 (Una Via Red Preensamblada Pasante)	U	18.00	40.34	726.12		18.00		726.12			
1560-1	1PD3 (Una Via Red Preensamblada Doble Retencion)	U	8.00	106.73	853.84		8.00		853.84			
700-20	TAD- OFS (Tensor Farol Simple)	U	12.00	118.05	1,416.60		12.00		1,416.60			
700-21	TAT- OTS (Tensores En Redes 13,8kv A Tierra Simple)	U	4.00	133.37	533.48		4.00		533.48			
700-22	Kit de vinculación	U	10.00	122.80	1,228.80		10.00		1,228.80			
700-23	ODC (2)_(1) (Puesta A Tierra En Redes De Distribucion)	U	7.00	168.73	1,181.11					7.00	1,181.11	100.00%
1550-17	3S (1) (Para Tres Fases- Con Caja Portafusible)	U	2.00	508.41	1,016.82		1.00		508.41	1.00	508.41	50.00%
1530-18	1S (1) (Para Una Fase- Con Caja Portafusible)	U	7.00	183.81	1,286.67		7.00		1,286.67			
1570-1	Cable preensamblado	m	1,117.00	9.08	10,142.36		1,117.00		10,142.36			
1580-3	Acometido cable anillo 3x6	m	79.00	143.22	11,314.38		79.00		11,314.38			
1550-13	Iluminación perimetral lampara led 75w	U	11.00	2,885.57	31,741.27					11.00	31,741.27	100.00%
1540-4	Suministro tendido y regulado de conductor 1/0	m	1,095.00	1.67	1,828.55		1,095.00		1,828.55			
1540-3	Suministro tendido y regulado de conductor 2	m	548.00	1.98	1,085.04		548.00		1,085.04			
700-31	Tubería de 2" pvc	m	86.00	6.74	579.64	4,035.85		27,201.63		4,111.85	27,781.27	4792.85%



CONSTRUCCION
MUDARRIGOS S.A.
GERENTE

700-32	Concéntrico 6x12	m	254.00	5.63	1,430.02		251.00		1,430.02			
G-03	Sum. instal. Desague 110mmx3m PVC	m		7.24		1,421.00		10,208.04		1,421.00	10,208.04	
U-01	H25# (c=180 kg/cm²) Para Replanteo	m3		188.18		51.03		9,598.74		51.03	9,598.74	
A-06	Excavación manual general en poca profundidad	m3		8.11		12.62		345.65		42.62	345.65	
501-1	Excavación y Reflejo a mano para conexión domiciliar	m		6.02		2,401.00		14,454.02		2,401.00	14,454.02	
1100	PAISAJISMO											
1100-1	Piedra chispa e= 3 cm	m2	1,250.00	2.65	3,312.50		1,250.00		3,312.50			
1100-2	Tierra de sembrado	m3	410.00	31.31	12,837.10	191.80		6,005.26		601.80	10,842.36	146.76%
1100-3	Arroyos plasty (césped man)	U	25,000.00	0.77	6,750.00	82,000.00		22,140.00		107,000.00	28,890.00	428.00%
1100-4	Duranta	U	10,000.00	0.33	3,300.00					10,000.00	3,300.00	160.00%
1100-5	Croto Manalá	U	1,850.00	2.70	4,995.00	210.00		557.00		7,050.00	5,562.00	111.35%
1100-6	Amancay Amarillo	U	6,000.00	1.14	9,120.00		600.00		684.00	7,400.00	8,436.00	92.50%
1100-7	Peregrinas	U	1,650.00	21.42	35,343.00	220.00		4,717.40		1,870.00	40,055.40	113.33%
1100-8	Turneras	U	1,650.00	1.14	1,861.00					1,650.00	1,881.00	100.00%
1100-9	Isara maná roja	U	1,750.00	1.54	2,695.00	210.00		323.40		1,960.00	3,018.40	172.00%
1100-10	Piñones rojos	U	1,750.00	1.58	2,782.50	50.00		79.50		1,800.00	2,862.00	102.80%
1100-11	Palma Washington	U	125.00	172.40	21,550.00					125.00	21,550.00	100.00%
1100-12	Palma Fénix Robellini (2 patas)	U	125.00	172.40	21,550.00					125.00	21,550.00	100.00%
1100-13	Palma Botella	U	125.00	172.40	21,550.00					125.00	21,550.00	100.00%
1100-14	Olivo (árbol)	U	100.00	14.34	1,434.00	50.00		717.00		150.00	2,151.00	150.00%
1100-15	Cebra (árbol)	U	100.00	24.02	2,402.00	50.00		1,201.00		150.00	3,603.00	150.00%
1100-16	Acacia azul	U	100.00	21.42	2,142.00		100.00		2,142.00			
1100-17	Halecho macho	U	81.00	11.93	966.33					81.00	966.33	100.00%
1100-18	Corazón mirado	U	162.00	1.81	212.22	503.00		658.93		665.00	871.15	410.42%
1100-19	Flor de día	U	1,000.00	0.76	760.00	379.00		136.04		1,179.00	696.04	117.00%
1100-20	Platanilla	U	1,000.00	1.33	1,330.00					1,000.00	1,330.00	100.00%
1100-21	Pino	U	100.00	47.09	4,709.00					100.00	4,709.00	100.00%
1100-22	Árboles frutales	U	81.00	137.59	11,144.79					81.00	11,144.79	100.00%
1100-23	Excavación a mano poca profunda	m3	235.00	3.73	876.55	567.50		2,116.78		802.50	2,983.33	341.49%
1200	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN EL PROCESO DE LA CONSTRUCCION											
1200-1	Alfches informativos	U	506.00	2.42	1,210.00		500.00		1,210.00			
1200-2	Agua para control de polvo	m3	500.00	4.47	4,023.00	2,856.00		12,742.18		3,750.00	16,705.18	416.73%
1200-3	Alquiler de baterías sanitarias portátil	U	12.00	193.33	2,319.96					12.00	2,319.96	100.00%
1200-4	Botiquín de primeros auxilios	U	1.00	82.52	82.52					1.00	82.52	100.00%
1200-5	Corrimento provisional de yute	m	574.00	16.01	9,189.74	112.79		1,805.77		686.79	10,955.51	119.65%
1200-6	Parante de Caña Rallica con dado de 11.5.	U	700.00	9.29	6,503.00		600.00		5,574.00	100.00	929.00	14.29%
1200-7	Conos de seguridad	U	50.00	24.78	1,239.00		40.00		991.20	10.00	247.60	20.60%
1200-8	Charlas de Socialización	U	8.00	550.50	1,651.50		1.00		550.50	2.00	1,101.00	66.67%
1200-9	Extintor PQS 4,5 kg	U	2.00	35.30	70.60					2.00	70.60	100.00%
1200-10	Letrero informativo de la obra (metálico)	U	4.00	404.67	1,618.68	7.00		2,832.69		11.00	1,451.37	275.00%
1200-11	Plástico para cubrir material	m2	300.00	2.05	615.00		150.00		307.50	150.00	307.50	50.00%
1200-12	Puentes de paso provisional	U	8.00	28.50	228.00		8.00		228.00			
1200-13	Tanques metálicos de 55 galones para desechos	U	5.00	18.45	92.25	15.00		276.75		20.00	369.00	400.00%
1200-14	Tríplices Informativos	U	700.00	1.87	1,309.00		700.00		1,309.00			
1200-15	Vallas horizontales tipo caballete 1,2x0,60m	U	3.00	131.54	394.62		3.00		394.62			
1200-16	Limpieza Final de la Obra	m2	3,500.00	0.50	1,750.00	6,510.79		1,255.40		10,010.79	5,005.40	286.02%

1300	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS											
1300-1	Recipiente para desechos	U	243.00	16.06	3,902.58	24.00		385.44	100.00%			
1300-2	Contenedor para desechos	U	1.00	13,536.69	13,536.69				100.00%			
1400	PLAN DE SEGURIDAD LABORAL											
1400-1	Protección para trabajadores	U	300.00	55.70	16,710.00				100.00%			
1400-2	Mallas plásticas de seguridad	m ²	1,050.00	1.17	1,228.50		905.50	1,059.20	100.00%			
1400-3	Parante de Caña flexible con daflo de H.S.	U	350.00	9.90	3,465.00		350.00	3,465.00	100.00%			
1500	LÍNEA ELÉCTRICA : SAN ANDRÉS- TABLADA DE SANCHEZ											
1510	Actividades preliminares											
1510-1	DESBRUCE FRANJA e= 4m	km	12.00	501.57	6,018.84	15.82		7,934.84	100.00%			
1510-2	APERTURA DE TROCHA e= 4m	km	5.00	285.11	1,445.55		1.56	451.01	69.80%			
1510-3	REPLANTO Y ESTACAMIENTO	km	20.10	215.34	4,328.33		5.73	1,233.90	71.49%			
1520	Postes											
1520-1	POSTE DE HORMIGON DE 12 MTS	u	104.00	505.11	52,635.44	52.00		26,317.72	100.00%			
1520-2	POSTE DE HORMIGON DE 14 MTS	u	37.00	878.39	32,500.43	5.00		4,391.95	113.51%			
1520-3	POSTE DE 14 MTSX1350 KG DE P.R.F.V	u	6.00	4,010.56	24,063.36			6.00	100.00%			
1520-4	DESMONTAJE / REUBICACION DE POSTES DE 10m/11m/12m/14m.	u	1.00	50.35	50.35	56.00		2,819.60	5700.00%			
1520-5	DESMONTAJE / REUBICACION DE POSTES DE 10m/11m/12m/14m.	u	1.00	60.34	60.34			1.00	60.34	100.00%		
1520-6	DESMONTAJE / REUBICACION DE POSTES DE 10m/11m/12m/14m.	u	1.00	50.35	50.35			1.00	50.35	100.00%		
1520-7	DESMONTAJE / REUBICACION DE POSTES DE 10m/11m/12m/14m.	u	1.00	60.34	60.34			1.00	60.34	100.00%		
1520-8	ENDERESAMIENTO DE POSTES DE 9m.	u	1.00	34.50	34.50	9.00		310.50	1000.00%			
1520-9	ENDERESAMIENTO DE POSTES DE 10m.	u	1.00	34.50	34.50	4.00		138.00	500.00%			
1520-10	ENDERESAMIENTO DE POSTES DE 11m.	u	1.00	34.50	34.50		1.00	34.50				
1520-11	ENDERESAMIENTO DE POSTES DE 12m.	u	1.00	34.50	34.50		1.00	34.50				
1520-12	ENDERESAMIENTO DE POSTES DE 12m.	u	1.00	34.50	34.50		1.00	34.50				
1530	Estructuras de media tensión, 13.8 KV											
1503-1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 3CA	u	5.00	8.40	42.00	8.00		67.20	100.00%			
1503-2	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 3VA	u	5.00	8.39	41.95		3.00	25.17	40.00%			
1503-3	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 3CR	u	5.00	8.39	41.95		1.00	8.39	80.00%			
1503-4	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 3VR	u	5.00	8.40	42.00			5.00	42.00	100.00%		
1503-5	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 3SA	u	5.00	8.40	42.00			5.00	42.00	100.00%		
1503-6	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 3VP	u	5.00	8.39	41.95		3.00	25.17	40.00%			
1503-7	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TAT.	u	5.00	6.63	33.15	38.00		251.94	860.00%			
1503-8	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TAD.	u	5.00	6.63	33.15			5.00	33.15	100.00%		
1503-9	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TPP.	u	5.00	6.63	33.15		2.00	13.26	60.00%			
1503-10	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PUESTA A TIERRA.	u	10.00	5.52	55.20			10.00	55.20	100.00%		
1503-11	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 1CP.	u	8.00	7.95	63.60	47.00		373.05	687.50%			
1503-12	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 1CA.	u	7.00	7.95	55.65			7.00	55.65	100.00%		
1503-13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 1CR.	u	12.00	7.95	95.40	6.00		47.70	143.10	150.00%		
1503-14	Montaje de estructuras 1Ø - Tipo CP	u	1.00	186.70	186.70	1.00		186.70	260.00%			
1503-15	3CO(TRIFASICA-CENTRADA-DOBLE RETENCION)	u	1.00	525.58	525.58	27.00		14,190.66	2800.00%			
1503-16	3CR(TRIFASICA-CENTRADA-RETENCION)	u	20.00	363.13	7,262.60	8.00		2,905.04	60.00%			
1503-17	3CA(TRIFASICA-CENTRADA-ANGULAR)	u	1.00	302.19	302.19	50.00		15,109.50	5100.00%			
1503-18	3SA(TRIFASICA-SEMICENTRADA-ANGULAR)	u	39.00	301.56	11,760.84		19.00	5,729.64	6,031.20	51.28%		
1503-19	3VP(TRIFASICA-EN VOLADO-PASANTE)	u	1.00	260.91	260.91		1.00	260.91				
1503-20	3SP(TRIFASICA-SEMICENTRADA-PASANTE)	u	1.00	237.40	237.40	8.00		1,899.20				



CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGUEZ S.A
GERENTE

1501-21	3CP (TRIFASICA-CENTRADA PASANTE)	U	49.00	746.86	12,096.14	11.00	3,456.04	63.00	15,552.13	128.57%
1502-22	3SR (TRIFASICA-SEMICENTRADA-RETENCION)	U	16.00	360.37	5,265.92	16.00	5,765.92			
1503-23	TAT-OTS (TENSORES EN REDES 13,8KV A TIERRA SIMPLE)	U	72.00	133.37	9,602.64	52.00	5,935.24	124.00	16,537.88	174.72%
1503-24	TAT-OTD (TENSORES EN REDES 13,8KV A TIERRA DOBLE)	U	128.00	149.88	19,056.64	81.00	12,059.26	47.00	6,957.36	36.73%
1503-25	TAT-OMS (TENSORES EN REDES 13,8KV POSTE-POSTE TIENRA)	U	5.00	604.93	3,024.90	13.00	7,864.74	18.00	10,889.64	360.00%
1503-27	Suministro y montaje de estructuras Tipo PUESTA A TIERRA	U	10.00	159.54	1,595.40	2.00	319.08	8.00	1,276.32	80.00%
1503-28	ICA (MONOFASICA-CENTRADA-ANGULAR)	U	5.00	97.70	488.50	5.00	488.50			
1503-29	ICP (MONOFASICA-CENTRADA PASANTE)	U	5.00	86.13	430.65	1.00	86.13	4.00	344.52	80.00%
1503-30	ICR (MONOFASICA-CENTRADA-RETENCION)	U	5.00	176.78	883.90	7.00	1,237.46	12.00	2,121.36	240.00%
1503-31	ICR (MONOFASICA-CENTRADA-RETENCION)	U	5.00	176.78	883.90			5.00	883.90	100.00%
1540	Conductores en media tension, 13,8KV									
1540-1	DES-MONTAJE DE CONDUCTORES EN MEDIA 13,8KV	m	1.00	0.31	0.31	3,790.00	1,177.69	3,800.00	1,178.00	380000.00%
1540-2	DES-MONTAJE DE CONDUCTORES EN BAJA TENSION.	m	1.00	0.31	0.31	4,009.00	1,549.69	5,000.00	1,550.00	500000.00%
1540-3	TENIDO Y REGULADO DE CONDUCTOR 2/O	m	18,882.00	1.98	37,386.36	31,764.00	62,892.22	50,646.00	100,279.09	268.22%
1540-4	TENIDO Y REGULADO DE CONDUCTOR 1/O	m	56,646.00	1.07	91,590.82	39,764.00	65,435.38	16,882.00	28,192.94	29.80%
1550	Equipos en B.T y D.T									
1550-1	TRT-IA(1) (MONOFASICO-AUTO-PROTEGIDO-EN POSTE DE 10 KVA)DES-MONTAJE	U	1.00	127.38	127.38	2.60	254.76	3.00	382.14	300.00%
1550-2	TRT-IA(1) (MONOFASICO-AUTO-PROTEGIDO-EN POSTE DE 15 KVA)DES-MONTAJE	U	1.00	127.38	127.38	3.00	382.14	4.00	509.52	400.00%
1550-6	DES-MONTAJE DE LUMINARIAS 70W SODIO	U	5.00	17.65	88.25	2.00	35.30	3.00	52.95	60.00%
1550-7	DES-MONTAJE DE LUMINARIAS 100W SODIO	U	5.00	17.65	88.25	2.00	35.30	3.00	52.95	60.00%
1550-8	DES-MONTAJE DE LUMINARIAS 150W SODIO	U	5.00	17.65	88.25	2.00	35.30	3.00	52.95	60.00%
1550-9	DES-MONTAJE DE LUMINARIAS 250W SODIO	U	20.00	17.65	353.00	17.00	300.05	3.00	52.95	15.00%
1550-10	DES-MONTAJE DE LUMINARIAS 175W MERCURIO	U	20.00	17.65	353.00	17.00	300.05	3.00	52.95	15.00%
1550-11	DES-MONTAJE DE CAJAS DE SECCIONAMIENTO 1 (S)	U	12.00	16.09	193.08			12.00	193.08	100.00%
1550-12	TRT-IA(1) (MONOFASICO-AUTO-PROTEGIDO-EN POSTE DE 10 KVA)	U	7.00	1,559.76	10,918.32	2.00	3,119.52	5.00	7,798.80	71.43%
1550-15	LUMINARIA 75W LED EN POSTE CON RED AEREA PREEM-SAMPLADA	U	69.00	619.24	44,797.56	69.00	44,797.56			
1550-16	3P(1) (PARA TRES FASE-CON PARARRAYO)	U	3.00	309.52	928.56	2.00	619.04	1.00	209.52	33.33%
1550-17	3S(1) (PARA TRES FASE- CON SECCIONADOR FUSIBLE)	U	3.00	508.11	1,525.23	1.00	508.11	4.00	2,032.64	133.33%
1550-18	1S(1) (PARA UNA FASE- CON SECCIONADOR FUSIBLE)	U	12.00	183.81	2,205.72	12.00	2,205.72			
1560	Estructuras en Baja Tension, 120-240 V									
1560-1	1PB3 (UNA VIA RED PREEM-SAMPLADA DOBLE RETENCION)	U	20.00	106.73	2,134.60	11.00	1,174.03	9.00	980.57	45.00%
1560-2	1PB3 (UNA VIA RED PREEM-SAMPLADA RETENCION)	U	10.00	70.30	703.00			10.00	703.00	100.00%
1560-3	1PP3 (UNA VIA RED PREEM-SAMPLADA PASANTE)	U	30.00	40.34	1,210.20			30.00	1,210.20	100.00%
1560-4	1PA3 (UNA VIA RED PREEM-SAMPLADA ANGULAR)	U	20.00	33.40	668.00	20.00	668.00			
1570	Conductores en Baja Tension 120-240 V									
1570-1	CABLE PREEM-SAMPLADO	m	3,671.00	9.08	33,332.68	29.00	263.32	3,700.00	33,596.00	100.79%
1570-2	DES-MONTAJE DE CONDUCTORES EN BAJA TENSION.	m	500.00	0.31	155.00	7,525.00	2,332.75	8,025.00	2,487.75	1605.60%
1580	Acometidas y Medidores									
1580-1	DESCONECCION DE ACOMETIDAS/RETIRO DE ACOMETIDAS.	u	25.00	5.97	149.25	8.00	47.76	33.00	197.01	132.00%
1580-2	DESCONECCION DE ACOMETIDAS/RETIRO DE ACOMETIDAS.	u	1.00	5.97	5.97			1.00	5.97	100.00%
1580-3	ACOMETIDA CABLE ANHEJUNTO 3X6	u	6.00	143.22	859.32	27.00	3,866.94	33.00	4,726.26	550.00%
1590	Transportes (Exento de I.V.A.)									
1590-1	Transporte de poste desmontado	Tn/Rm	25.00	3.15	78.75	1,175.00	3,701.25	1,200.00	3,780.00	4800.00%
1600	PLANTA Y RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE									

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

600-1	Replanteo y Nivelación AA.PP.	m2	4,970.00	0.84	4,174.80	630.30		529.45		17.65%
A-05	Excavación manual general en poca profundidad	m3		8.11		1,464.00		11,873.04		
600-2	Excavación mecánica en Zanjas, 0<H<2 m	m3	3,582.00	2.65	9,492.30	515.26		1,365.44		
600-3	Resteado de zanja a mano	m2	3,582.00	1.04	3,725.28		303.55			
1600-4	Suministro de tubería de PVC-PD=160mm 1,00 MPA	m	2,880.00	43.28	124,646.40		968.00			
1600-5	Suministro de tubería de PVC-PD=110mm 1,00 MPA	m	1,500.00	14.36	21,540.00		1,500.00		21,540.00	
1600-6	Suministro de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m	1,590.00	5.58	8,872.20	2,098.20		11,708.51	3,688.30	20,580.71
1600-7	Instalación de tubería de PVC-PD=160mm 1,00 MPA	m	2,880.00	9.00	25,920.00		968.00		8,712.00	17,708.00
1600-8	Instalación de tubería de PVC-PD=110mm 1,00 MPA	m	1,500.00	8.63	12,945.00		1,500.00		12,945.00	
1600-9	Instalación de tubería de PVC-P D= 63mm 1,00 MPA	m	1,590.00	7.42	11,797.80	2,098.20		15,569.39	3,688.30	27,367.19
B-18	Acero A36 general en perfiles	kg		4.87		485.16		2,368.57	496.36	2,368.57
500-10	Releño compactado con material de excavación	m3	4,298.40	3.26	14,012.78		734.10		7,309.17	3,564.39
500-11	Suministro de accesorios de red	global	1.00	1,294.23	1,294.23					1.00
500-12	Instalación y prueba de accesorios	global	1.00	37.39	37.39					1.00
500-13	suministro e instalación de valvula compuerta 160mm	U	1.00	798.00	798.00	2.00		1,596.00		3.00
1610	ESTACION DE BOMBEO 1									
401-1	Excavación a maquina en suelo sin clasificar, 2<H<4 m	m3	143.33	2.65	379.82	2.20		5.83		145.53
401-2	Desalojo de materiales en volqueta	m3	102.54	6.52	668.56		102.54		668.56	
401-3	Releño compactado con material de sitio (incluye acarreo de material)	m3	95.32	4.21	401.30		33.08		139.27	62.24
401-4	Releño de Piedra Bola bajo cemento	m3	5.68	59.46	337.73	12.40		742.66		18.17
401-5	Releño de Lastro Negro (inc. Transporte)	m3	5.68	45.03	255.77		5.68		255.77	
401-6	HPS ^o f'c=240 kg/cm ² Para Ropantillo	m3	18.79	189.10	3,534.40		15.36		2,889.22	3.43
401-7	Hormigón para estructuras f'c=240 kg/cm ² (incluye encofrado)	m3	17.60	302.43	5,322.77	11.00		3,353.95		28.69
401-8	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm ² , en varillas de 8 a 16 mm	kg	2,147.20	2.09	4,487.65	370.39		774.12		2,517.59
400-9	Muro de Hormigón Ciclopeo	m3		203.14		2.70		548.48		2.70
700-1	Replanteo y nivelación	m2		0.74		62.50		46.25		62.50
1611-1	SISTEMA ELECTRICO ESTACION DE BOMBEO 1									
3000-1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 5 KVA	U	3.00	1,948.65	5,845.95		3.00	5,845.95		
16110-2	LUMINARIAS DE 75W LED	U	1.00	651.80	651.80		1.00	651.80		
16110-3	ESTACION DE BOMBEO DE AGUA	U	1.00	6,372.53	6,372.53		1.00	6,372.53		
16110-4	BCR TRIFASICA CENTRADA RETENIDA	U	4.00	375.87	1,503.48		4.00	1,503.48		
16110-5	BCA TRIFASICA CENTRADA ANGULAR	U	4.00	302.19	1,208.76		4.00	1,208.76		
16110-6	BCP TRIFASICA CENTRADA PASANTE	U	2.00	246.86	493.72				2.00	493.72
16110-7	BCD TRIFASICA CENTRADA DOBLE RETENIDA	U	1.00	508.62	508.62		1.00	508.62		
16110-8	TENSORES TAT-OTS	U	8.00	125.35	1,002.80		8.00	1,002.80		
16110-9	POSTES DE HORMIGON 12M 50X60	U	9.00	512.61	4,613.49		7.00	3,589.27		2.00
16110-10	CONDUCTOR DE ALUMINIO ASCR #1/0 (n)	U	1,890.00	1.71	3,231.90		1,890.00	3,231.90		
16110-11	conductor de aluminio ASCR #2 (n)	U	626.73	1.95	1,222.12		626.73	1,222.12		
16110-12	3P(1) PARA TRES FASE CON PARARRAYO	U	6.00	291.18	1,747.08		5.00	1,455.90		1.00
16110-13	3S (1)CAJAS PORTAFUSIBLES DE 15KV A 100Amp.	U	2.00	579.28	1,158.56		1.00	579.28		1.00
700-23	ODC (2)-(1) PUESTA A TIERRA	U	1.00	43.22	43.22					1.00
1620	ESTACION DE BOMBEO 2									
700-4	Excavación a maquina en suelo sin clasificar, 2<H<4 m	m3	143.33	2.65	379.82		8.98		23.80	134.35
401-2	Desalojo de materiales en volqueta	m3	102.54	6.52	668.56	31.81		207.40		134.35
401-3	Releño compactado con material de sitio (incluye acarreo de material)	m3	95.32	4.21	401.30		95.32		401.30	
401-4	Releño de Piedra Bola bajo cemento	m3	5.68	59.46	337.73	7.95		472.71		



CONSOLIDADORA CAJADOR DRIG S. A.

GERENTE

401-5	Relevo de Lastre Negro (inc. transporte)	m3	5.68	45.03	255.77		5.68		255.77			
401-6	HPS ² f'c=140 kg/cm ² Para Replanteo	m3	18.75	189.10	3,534.40		17.49		3,289.87	1.30	244.53	6.92%
401-7	Hormigon para estructuras f'c=240 kg/cm ² (Incluye esteofrilo)	m3	17.60	302.43	5,372.77		8.04		2,431.54	9.56	2,891.23	54.37%
401-8	Acero de refuerzo fy=4,260 kg/cm ² , en varillas de 8 a 16 mm	Kg	2,147.20	2.09	4,487.65		1,334.75		2,749.63	812.45	1,658.02	37.84%
1621	SISTEMA ELECTRICO ESTACION DE BOMBEO 2											
3000-1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 5 KVA	U	3.00	1,948.65	5,845.95		3.00		5,845.95			
16210-2	LUMINARIAS DE 75W LED	U	2.00	651.80	1,303.60		2.00		1,303.60			
16210-3	ESTACION DE BOMBEO DE AGUA	U	1.00	6,372.53	6,372.53		1.00		6,372.53			
16210-4	BCR TRIFASICA CENTRADA RETENIDA	U	2.00	375.87	751.74	4.00		1,503.48		6.00	2,255.22	300.00%
16210-5	SCA TRIFASICA CENTRADA ANGULAR	U	5.00	362.19	1,510.95		3.00		906.57	2.00	604.38	40.00%
16210-6	BSP TRIFASICA SEMICENTRADA PASANTE	U	4.00	229.89	919.56		4.00		919.56			
16210-7	POSTES DE HORMIGON 12m 500kg	U	6.00	512.61	3,075.66		1.00		512.61	5.00	2,563.05	83.33%
16210-8	CONDUCTOR DE ALUMINIO ASCR# 1/0 (m)	U	253.00	1.71	1,287.63	1,506.00		2,575.26		2,259.00	3,862.89	300.00%
16210-9	SENSOR TAT-OTS	U	7.00	125.35	877.45	2.00		250.70		9.00	1,128.15	128.57%
700-23	ODC (2)-(1) PUESTA A TIERRA	U	1.00	43.22	43.22	1.00		43.22		2.00	86.44	200.00%
16210-11	SP(1) PARA TRES FASE CON PARARRAYO	U	1.00	291.18	291.18					1.00	291.18	100.00%
16210-12	BS (1)CAJAS PORTAFUSIBLES DE 15KV A 100Amp.	U	6.00	579.28	3,475.68		5.00		2,896.40	1.00	579.28	16.67%
16210-13	CONDUCTOR DE ALUMINIO ASCR #2 (m)	U	252.00	1.95	491.40	501.00		976.95		754.00	1,468.35	298.81%
400-14	Caja de Nevison Domestica de Ladrillo Burrito	U		72.78		25.00		1,815.50		25.00	1,819.50	
1630	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA											
1630-1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 5 KVA	U	3.00	1,948.65	5,845.95		3.00		5,845.95			
1550-15	LUMINARIAS DE 75W LED	U	1.00	651.80	651.80		1.00		651.80			
1550-17	BS (1)CAJAS PORTAFUSIBLES DE 15KV A 100Amp.	U	1.00	579.28	579.28					1.00	579.28	100.00%
1630-4	TUBO DE FUERZA PLANTA DE AGUA	U	1.00	2,375.90	2,375.90					1.00	2,375.90	100.00%
1530-16	JCR TRIFASICA CENTRADA (RETENCION)	U	2.00	363.13	726.26					2.00	726.26	100.00%
1520-21	BCP TRIFASICA CENTRADA PASANTE	U	1.00	246.86	246.86					1.00	246.86	100.00%
1540-3	CONDUCTOR DE ALUMINIO ASCR #2 (m)	U	40.00	1.95	78.00	110.00		214.50		150.00	292.50	375.00%
1502-1	POSTES DE HORMIGON 12m 500kg	U	1.00	512.61	512.61	3.00		1,537.83		4.00	2,050.44	400.00%
1540-4	CONDUCTOR DE ALUMINIO ASCR# 1/0 (m)	U	170.00	1.71	290.70	70.00		119.70	50.00	85.50	41.67%	
1630-10	SENSOR TAT-OTS	U	2.00	125.35	250.70					2.00	250.70	100.00%
16110-14	ODC (2)-(1) PUESTA A TIERRA	U	1.00	43.22	43.22					1.00	43.22	100.00%
1630-12	SP(1) PARA TRES FASE CON PARARRAYO	U	1.00	291.18	291.18					1.00	291.18	100.00%
1630-13	PLANTA DE TRATAMIENTO NAUTHIUS 15ins/hora	U	1.00	116,053.49	116,053.49					1.00	116,053.49	100.00%
A-05	Excavación manual general en poca profundidad	m3		8.11		111.02		900.37		111.02	900.37	
200-3	Excavación a máquina en suelo sin clasificar, D<H<2 m	m3		2.65		284.04		752.71		284.04	752.71	
300-9	Muro de Hormigon Ciclopeo	m3		203.14		94.47		19,190.64		94.47	19,190.64	
200-11	Enrocado de Hormigon y Piedra Base	m3		121.26		114.98		13,942.47		114.98	13,942.47	
B-02	HPS ² f'c=210 kg/cm ²	m3		223.45		88.37		19,746.20		88.37	19,746.20	
B-03	Encofrado para Zapatas en Estructura	m3		73.29		11.68		856.03		11.68	856.03	
B-05	Encofrado para Cadenas en Estructura	m3		107.92		17.69		1,909.10		17.69	1,909.10	
B-05	Encofrado para Columnas en Estructura	m3		111.40		2.61		290.75		2.61	290.75	
B-70	Encofrado de losas planas. Desencofrado a los 20 días, 1.5 usos por mes	m2		16.88		45.24		763.65		45.24	763.65	
B-21	Bloque alivianado 20x40x10cm	uni.		9.62		285.00		176.70		285.00	176.70	
B-09	Hormigon en Dinteles	m1		10.58		14.70		155.53		14.70	155.53	
B-10	HPS ² f'c=210 kg/cm ² , Contrapiso Incluye malla #1-10G Paleteado	m2		24.90		66.94		1,666.81		66.94	1,666.81	
B-01	Mampostería de bloque de hormigon de 10 cm, mortero 1:3	m2		15.49		74.49		1,153.85		74.49	1,153.85	

[Handwritten signature and initials]

D-03	Enlucido recto manual Interior y Exterior con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	7.20	151.42	1,102.34	151.42	1,102.34	
D-04	Enlucido Horizontal con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m2	9.67	42.12	407.30	42.12	407.30	
D-05	Enlucido en filas con mortero 1:3, e=1.5 cm,	m1	0.25	63.85	526.76	0.25	526.76	
E-01	Cerámica de piso, 40 X 40 cm	m2	23.50	28.92	679.02	23.50	679.02	
E-02	Cerámica en pared, 25 X 33 cm	m2	21.42	10.06	215.40	21.42	215.40	
F-02	Empastado liso de paredes paleteadas	m2	3.30	193.05	652.51	3.30	652.51	
F-01	Pintura de caucho interior	m2	3.27	103.41	354.50	3.27	354.50	
F-05	Pintura de caucho exterior	m2	3.55	84.61	300.47	3.55	300.47	
G-01	Sum. + Instal. Desague 50mmx3m PVC	m1	4.45	3.00	13.35	4.45	13.35	
G-03	Sum. + Instal. Desague 110mmx3m PVC	m1	7.24	6.00	43.44	7.24	43.44	
G-05	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° x 50mm	U	2.37	3.00	7.11	2.37	7.11	
G-17	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 90° x 110mm	m1	3.00	1.00	3.00	3.00	3.00	
G-06	Sum. + Instal. Rejilla PVC 50mm	U	5.92	2.00	11.84	5.92	11.84	
G-07	Sum. + Instal. Sifon Desague PVC 50mm	U	5.28	1.00	5.28	5.28	5.28	
G-22	Sum. + Instal. de inodoro	U	140.48	1.00	140.48	140.48	140.48	
G-23	Sum. + Instal. de lavamanos	U	79.36	1.00	79.36	79.36	79.36	
G-26	Caja de Revisión Domiciliar de ladrillo Burito	U	72.78	8.00	582.24	72.78	582.24	
H-04	Colocación de accesorios roscados de PVC 1/2"cd<1"	U	4.85	10.00	48.50	4.85	48.50	
H-05	Sum. + Instal de tubería roscable de PVC 1/2"	m1	3.01	18.00	68.58	3.01	68.58	
H-06	Sum. + Instal. Llave de paso	U	14.86	1.00	14.86	14.86	14.86	
H-07	Sum. + Instal. Llave para lavamanos	U	22.04	1.00	22.04	22.04	22.04	
H-08	Sum. + Instal. Llave para ducha	U	23.48	1.00	23.48	23.48	23.48	
I-01	CAJA DE BREAKER DE 4 A 8 (INCLUYE BREAKERS)	U	120.51	1.00	120.51	120.51	120.51	
I-02	PUNTO DE TOMACORRIENTE 110V POLARIZADO No1	U	47.32	6.00	283.92	47.32	283.92	
I-16	Punto tomacorriente 220V polarizado	pto.	57.02	1.00	57.02	57.02	57.02	
I-04	PUNTO DE ILUMINACION 110V	U	52.81	7.00	369.67	52.81	369.67	
I-05	Puesta a tierra	U	43.22	1.00	43.22	43.22	43.22	
J-01	Puerta Tamborada para baños 70cm.	U	187.29	1.00	187.29	187.29	187.29	
J-02	Puerta Tamborada para dormitorios 80cm.	U	225.52	1.00	225.52	225.52	225.52	
J-17	Puerta panelada de 100cm	U	366.13	1.00	366.13	366.13	366.13	
J-10	Cerradura principal / pomo EwKset Eclipse (Latón antiguo)	U	54.57	1.00	54.57	54.57	54.57	
J-05	Cerradura Puerta de Dormitorio Tamborada 80cm.	U	25.76	1.00	25.76	25.76	25.76	
J-06	Cerradura Puerta de Baños Tamborada 70cm.	U	22.13	1.00	22.13	22.13	22.13	
J-07	Ventanas Corredizas de Aluminio y vidrio 4mm	m2	78.30	9.35	732.11	78.30	732.11	
300-6	Aceras y rampas de hormigón e=8cm f'c=210 kg/cm2 (Inc. Juntas)	m2	22.86	122.31	2,796.01	22.86	2,796.01	
300-7	Bordillo cuneta de hormigón simple f'c= 210 kg/cm2 (Inc. Juntas)	m1	35.64	74.65	2,660.53	35.64	2,660.53	
B-18	Acero A36 general en perfiles	Kg	4.87	644.11	3,136.82	4.87	3,136.82	
C-02	Cubierta panel DPS 6000 galvanume	m2	15.20	53.34	810.77	15.20	810.77	
C-03	Caballote galvanizado curvo 0,45mm	m1	10.90	21.40	233.26	10.90	233.26	
200-4	Excavación a mano en suelo sin clasificar, 2x1x4 m	m3	532.00	2.65	1,409.80	532.00	1,409.80	1330.06%
401-2	Desaje de materiales en volqueta	m3	691.60	6.52	4,509.23	691.60	4,509.23	529.48%
401-3	Repleno de Piedra Bola bajo cimentación	m3	159.60	59.46	9,489.82	159.60	9,489.82	58.43%
401-4	Repleno de lastre Negro (Inc. Transporte)	m3	159.60	45.03	7,186.79	159.60	7,186.79	100.00%
401-5	HPS e f'c=140 kg/cm². Para Replanteo	m3	26.60	188.10	5,003.46	26.60	5,003.46	76.12%
401-7	Hormigón para estructuras f'c=240 kg/cm2 (Incluye encofrado)	m3	120.20	302.43	36,352.09	120.20	36,352.09	94.28%
401-8	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², en varillas de 8 a 16 mm	Kg	20,000.00	2.09	41,800.00	20,000.00	41,800.00	



W. DRIGO S.

GERENTE

ESPEJO DE AGUA											
RN-021	Sistema hidraulico del espejo de agua (incluye acc. Tub. Bombas)	GL L	1.00	5,321.99	5,321.99			1.00	5,321.99	100.00 %	
RN-027	Sistema electrico del espejo de agua (incluye acc. Tub. Bombas)	GL L	1.00	1,393.59	1,393.59			1.00	1,393.59	100.00 %	
RN-028	Puerta metalica nervada estructurada para proteccion de tablero de control electrico	U		246.50		1.00	246.50	1.00	246.50		
RN-141	Enrejado con varilla cuadrada de 1/2" y marco de angulo 25x3 mm.	m2		63.99		0.32	20.18	0.32	70.48		
PLAZA CIVICA											
RN-023	Bancos de platinas de hierro de 1' 1/4 x 1/4	U	15.00	461.43	6,766.45		2.00	920.86	13.00	6,037.59	86.67%
RN-024	Antepecho metalico	ml	150.00	135.75	20,362.50	03.65	8,368.99		211.65	28,731.49	141.10 %
INFOCENTRO - SALON COMUNITARIO											
A PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRA											
RN-025	Cubculos para computadores, incluye sillas	U	29.00	238.11	6,905.19		29.00		6,905.19		
RN-002	Sum. Instal. tuberia 75mmx3m PVC AALLI.	m	16.00	6.73	107.68	1.60	10.77		17.60	118.45	110.00 %
RN-141	Enrejado con varilla cuadrada de 1/2" y marco de angulo 25x3 mm.	m2		63.99		50.53	3,233.41		50.53	3,233.41	
CANCHAL DE USO MULTIPLE											
RN-026	Pintura especial para pisos	m2	164.00	4.00	709.16		2.10	9.85	161.90	759.31	98.72%
RN-027	Demarcacion de cancha con pintura para pisos. e=6cm.	ml	215.00	1.53	328.95		13.45	20.58	201.55	328.37	93.74%
BATERIAS SANITARIAS											
RN-028	Puerta metalica nervada estructurada para proteccion de tablero de control electrico	U	1.00	246.50	246.50	1.00	246.50		2.00	493.00	200.00 %
RN-141	Enrejado con varilla cuadrada de 1/2" y marco de angulo 25x3 mm.	m2		63.99		2.10	138.22		2.16	138.22	
PARQUE INFANTIL											
RN-029	Juegos de recreacion infantil	GL L	1.00	17,615.24	17,615.24			1.00	17,615.24	100.00 %	
AREA VERDE - CISTERNA											
RN-030	Sistema de bombeo: Bomba de 2 HP, incluye accesorios de llegada y salida	U	1.00	1,581.41	1,581.41			1.00	1,581.41	100.00 %	
RN-031	Llave de manguera 1/2"	U	20.00	24.13	482.60	26.00	627.38		46.00	1,169.98	230.00 %
RN-142	Pergolas en area comunal	m2	110.00	125.47	13,801.70	14.95	1,875.78		124.95	15,677.48	113.59 %
OBRAS DE URBANIZACION											
100 OBRAS PRELIMINARES											
RN-032	Geotextil NT 3000	m2	7,680.00	7.08	54,374.40	457.11	3,094.74		8,117.11	57,469.14	105.69 %
RN-033	Material filtrate para sub-dren	m3	2,650.00	61.21	162,206.50	372.01	22,770.73		3,022.01	184,977.23	114.04 %
RN-034	Colocacion de piedra escollera en cauce de quebrada,	m3	2,235.00	15.14	33,837.90	412.24	6,241.31		2,647.24	40,079.21	118.44 %
300 INFRAESTRUCTURA VIAL "VIAS INTERNAS"											
RN-032	Geotextil NT 3000	m2	1,200.00	7.08	8,496.00		1,200.00		8,496.00		
RN-033	Material filtrate para sub-dren	m3	300.00	61.21	18,363.00		300.00		18,363.00		
RN-035	Tuberia perforada 160mm para sub-dren	ML	300.00	13.25	3,975.00		300.00		3,975.00		

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
401	PLANTA DE TRATAMIENTO								
RN-036	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 200 mm DB	U	4.00	1,178.93	4,715.72				
RN-037	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 315 mm DB	U	1.00	2,703.93	2,703.93				
RN-038	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 315 mm extremo fijo	U	2.00	2,886.93	5,773.86				
RN-039	Suministro e instalación de acoplos bridados a pegable D 200mm	U	8.00	139.95	1,047.60				
RN-040	Suministro e instalación de union giboult de 315 mm pvc	U	2.00	400.64	801.28				
RN-041	Suministro e instalación de coplas bridados a pegable D 315mm	U	2.00	266.44	532.88				
RN-042	Suministro e instalación de acoplos a pegable a UZ D 315mm	U	2.00	144.44	288.88				
RN-043	Suministro e instalación de acoplos a pegable D 315mm espiga campana	U	3.00	83.44	250.32				
RN-044	Suministro de tubería anillada D= 200mm	ml	7.50	30.63	229.73				
RN-045	Instalación de tubería anillada D= 200mm	ml	7.50	4.43	33.23				
RN-046	Suministro de tubería anillada D= 315 mm	ml	4.60	71.31	328.03				
RN-047	Instalación de tubería anillada D= 315 mm	U	4.60	6.18	28.20				
RN-048	Hormigon en anclaje	U	7.00	30.97	216.79				
402	SISTEMA ELECTRICO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES								
RN-049	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 30 KV TIPO PAD MOUNTED	U	1.00	4,356.85	4,356.85				
RN-050	LUMINARIAS DE 90W LED	U	4.00	649.24	2,596.96	2.00	1,298.48	2.00	1,298.48
RN-051	Bombas de 5 HP Tipo Fango Aguas Residuales 440/220	U	2.00	15,001.01	30,002.02	1.00	15,001.01	1.00	15,001.01
RN-052	Codos de Nisajes	U	2.00	4,392.06	8,784.12				
RN-053	Neplos de 2.45 cm x 4" B-B	U	2.00	1,001.67	2,003.34				
RN-054	T de 4" B-B	U	1.00	901.69	901.69				
RN-055	Codo 90º B-B	U	1.00	564.43	564.43	2.00	1,128.86	3.00	1,693.29
RN-056	Válvulas compuertas B-B	U	2.00	1,255.66	2,511.32				
RN-057	Neplos de 60 x 4" B-B	U	2.00	445.93	891.86				
RN-058	Neplo de 1.20 x 4" B-B	U	2.00	204.48	408.96				
RN-059	Tablero de control provisto de 2 Arrancadores automaticos y manual V. A. F. luces piloto.	U	1.00	10,004.07	10,004.07				
RN-060	Riel Para sacar Bombas carro porta tecla.	U	2.00	2,367.19	4,734.38				
RN-061	Empaques	ml	2.00	56.92	113.84				
RN-062	Montaje de Bombas y Tableros	U	1.00	2,880.62	2,880.62				
RN-063	Bomba Tipo Horizontal 440/220 2.5 HP Turbina Plastica	U	1.00	2,253.37	2,253.37				
RN-064	Accesorios de Montaje	U	1.00	1,254.49	1,254.49				
RN-065	Tablero de control off/on Automatico, 2 sensores de nivel automatico en tanque V. A. F. luces piloto.	U	1.00	3,758.43	3,758.43	1.00	3,758.43		
RN-066	Bomba de retorno 1" tipo plastica Yacusi 440/220V	U	1.00	694.25	694.25				
RN-067	Accesorios de montajes	U	1.00	888.17	888.17				
RN-068	Tablero Automatico con Cronometro de ON/OFF	U	1.00	1,438.17	1,438.17	1.00	1,438.17		
RN-069	Montaje de Bomba y Tablero	U	1.00	625.67	625.67	1.00	625.67		
RN-070	Puntas interiores de 15 LVA	U	3.00	181.93	545.79				
RN-071	Estructura PT	U	3.00	387.94	1,163.52				
RN-072	Cable Superflex 2/0	ml	25.00	7.84	196.00	45.00	352.80	70.00	548.80
RN-073	Electro Cavaleta de 15x5mt	ml	10.00	11.01	110.10	10.00	110.10		
RN-074	Puntos de Iluminacion interiores	U	10.00	69.42	694.20	10.00	694.20		
RN-075	Puntos de Fuerza	U	2.00	63.17	126.34	2.00	126.34		
RN-076	Cable Concentrico 4x8	ml	45.00	18.47	831.15	22.50	415.58	22.50	415.58
RN-077	Tubería EMT 2"	ml	18.00	4.27	76.86	18.00	76.86		
RN-078	Tubería de 1/2" EMT	ml	33.00	3.55	117.15	33.00	117.15		



CONSTRUCTORA
CIUDAD RORIGOS S. A.
GERENTE

RN-075	Tubería CMT 1/4"	ml	16.00	4.78	66.88	84.00		351.12		180.00	418.00	675.00	%
RN-080	Montaje de Accesorios y Puesta en marcha de cámara de transformación	U	1.00	1,250.43	1,250.43				1,250.43				%
500	SISTEMA DE AGUA POTABLE												
RN-081	Sumistro e instalacion de valvula de compuerta de 63 mm	U	12.00	724.03	2,688.36				2,688.36				%
RN-082	Suministro e instalacion de union gibout de 63 mm HD	U	24.00	55.72	1,337.28				1,337.28				%
RN-083	Sumistro e instalacion de valvula de aire de 160 mm	U	1.00	675.43	675.43				675.43				%
700	RED ELECTRICA INTERNA DEL REASENTAMIENTO												
RN-084	Poste Metálico de 9 m con dos brazos	U	22.00	975.16	21,482.12				1,952.92	20.00	19,529.70		89.91%
RN-085	Poste Metálico de 4 m con dos brazos	U	12.00	652.45	7,829.40	3.00		1,957.55		15.00	9,786.75		125.00%
RN-090	Luminarias LED 90W	U	87.00	649.24	52,237.68				1,947.72	79.00	51,283.96		96.34%
RN-086	Tablero para medicion para 10 medidores	U	1.00	1,793.00	1,793.00					1.00	1,793.00		100.00%
RN-087	Tablero para medicion para 9 medidores	U	1.00	1,205.00	1,205.00					1.00	1,205.00		100.00%
RN-088	Tablero para medicion para 8 medidores	U	1.00	1,185.00	1,185.00					1.00	1,185.00		100.00%
RN-089	Tablero para medicion para 7 medidores	U	3.00	955.00	2,865.00					3.00	2,865.00		100.00%
RN-090	Tablero para medicion para 5 medidores	U	1.00	900.00	900.00	1.00		900.00		2.00	1,800.00		200.00%
RN-091	Tablero para medicion para 5 medidores	U	4.00	795.00	3,180.00					4.00	3,180.00		100.00%
RN-092	Tablero para medicion para 4 medidores	U	1.00	755.00	755.00	1.00		755.00		2.00	1,510.00		200.00%
RN-093	Transformador tipo pad mounted 25Kv	U	7.00	2,930.00	20,510.00					7.00	20,510.00		100.00%
RN-094	Transformador tipo pad mounted 15Kv	U	1.00	2,341.00	2,341.00					1.00	2,341.00		100.00%
RN-095	Insert bushing 15Kv PDM	U	7.00	228.00	1,596.00	1.00		228.00		8.00	1,824.00		114.29%
RN-096	Breaker principal de 2 polos de 70A	U	10.00	128.06	1,280.60	3.00		384.18		13.00	1,664.78		130.00%
RN-097	Breaker para usuario 2x32A	U	81.00	56.87	4,606.47					81.00	4,606.47		100.00%
RN-098	Punta interior tipo codus	U	15.00	135.80	2,037.00	2.00		271.60		17.00	2,308.60		113.33%
RN-099	Punta exterior	U	3.00	98.57	295.71					3.00	295.71		100.00%
RN-100	Conductor #2 15Kv apantallado Cu	ml	1,573.20	19.79	31,133.63					1,573.20	31,133.63		100.00%
RN-072	Cable Superflex 7/0	ml		7.84		1,237.59		9,702.78		1,237.60	9,702.78		
RN-101	Conductor #4 11U Cu	ml	1,201.62	11.57	13,662.42	76.68		871.85		1,278.30	14,534.27		106.38%
RN-102	Conductor #6 11U Cu	ml	4,700.08	10.81	50,807.86	1,188.22		12,841.66		5,888.30	63,652.52		125.28%
RN-103	Conductor #8 11U Cu	ml	6,502.74	8.17	53,127.39		391.85		7,204.71	5,620.89	45,922.67		86.44%
RN-104	Conductor concéntrico #3X14 Cu	ml	910.60	4.12	3,834.07	308.70		1,271.84		1,239.30	5,105.92		133.17%
RN-103	Conductor #8 TW Cu para área comunal	ml	241.58	7.68	1,855.33		241.58		1,855.33				
RN-105	Conductor #12 TW Cu para área comunal	ml	941.55	6.48	6,101.24	1,101.95		7,140.64		2,043.50	13,241.88		217.04%
RN-106	Conductores TTU de alimentadores en área comunal 2X10	ml	265.00	19.10	5,061.50	599.40		11,448.51		854.40	16,510.04		326.19%
RN-107	Conductores 11U de alimentadores en área comunal 2X8	ml	169.00	16.34	2,761.46	1,076.85		17,595.73		1,245.85	20,357.99		797.19%
RN-108	Conductores TTU de alimentadores en área comunal 2X6	ml	71.00	21.62	1,535.02	65.35		1,412.87		136.35	2,947.89		192.04%
RN-109	Conductores TTU de alimentadores en área comunal 2X4	ml	25.00	22.74	568.50	74.90		1,703.23		39.90	2,271.73		399.60%
RN-110	Tubería reforzada 1"	ml	6,068.95	2.65	16,089.72		5,514.75		14,614.09	554.20	14,668.63		91.33%
RN-111	Iluminación cancha uso múltiple por torre	U	4.00	1,281.79	5,127.16					4.00	5,127.16		100.00%
RN-112	Caja de paso para baja tensión (0,8 x 0,8 x 0,8) m incluye filo metálico	U	19.00	191.20	3,632.80	5.60		956.00		24.00	4,588.80		126.32%
RN-113	Caja de paso para baja tensión (0,6 x 0,6 x 0,6) m incluye filo metálico	U	36.00	160.26	5,769.36	12.00		1,923.12		48.00	7,692.48		133.33%
RN-114	Caja de paso para acometidas (0,4 x 0,4 x 0,4) m incluye filo metálico	U	155.00	226.61	35,124.55		4.00	906.44		151.00	34,218.11		97.42%
RN-115	Excavación manual general	m3	373.02	8.11	3,025.19		210.87		1,710.16	162.15	1,315.04		43.47%
RN-116	Relleno con Arena de protección	m3	9.30	68.63	639.26	35.70		2,450.99		45.00	3,088.35		482.87%
RN-117	H. S. f'c=180 kg/cm²	m3	40.00	188.10	7,524.00		30.44		5,725.76	5.56	1,798.24		23.90%

115

LINEA ELECTRICA : SAN ANCHES- TABLADA DE SANCHEZ									
Equipos en M.T y B.T									
RN-050	LUMINARIAS 90W LED EN POSTE CON RED AEREA PREENSAMBLADA	U	52.00	649.24	33,760.48		42.00		
SISTEMA ELECTRICO ESTACION DE BOMBEO 1									
RN-118	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 30 KV	U	1.00	2,800.00	2,800.00				100.00%
RN-050	LUMINARIAS DE 90W LED	U	2.00	649.24	1,298.48		1.00	649.24	50.00%
RN-119	TUBERIA PVC DE 3"	M	15.00	5.21	78.15	115.00	599.15	130.00	866.67%
RN-120	TUBERIA PVC DE 1"	M	95.00	2.43	230.85	285.00	692.55	380.00	400.00%
RN-113	Caja de paso para baja tension (0,6 x 0,6 x 0,6)m incluye fijo metalico	U	10.00	160.26	1,602.60		5.00	801.30	50.00%
RN-121	CABLE # 3/0 TTU 19 HILOS 200A-2000V (3 # 3/0 y 1 # 4)	ML	198.00	95.81	18,970.38		8.00	766.48	18,203.90
RN-122	CAJETA DE ALOJAMIENTO (CUARTO MAQUINAS Y TABLERO)	U	1.00	3,800.94	3,800.94			1.00	3,800.94
RN-123	BOMBA DE 8 HP	U	1.00	2,400.34	2,400.34		1.00	2,400.34	
RN-124	BASES PORTA FUSIBLES NH3 / 25AMP	U	1.00	246.00	246.00	2.00	492.00	3.00	738.00
RN-125	FUSIBLES NH 80AMP	U	1.00	51.12	51.12	2.00	102.24	3.00	153.36
RN-126	TABLERO DE CONTROL (VOLTIMETRO, AMPERIMETRO,ETC)	U	1.00	2,490.87	2,490.87			1.00	2,490.87
RN-127	ACCESORIOS DE MONTAJE, VALVULAS, CHEQUE, MANOMETROS	U	1.00	708.43	708.43			1.00	708.43
RN-128	TUBERIA EMT 3"	m	6.00	15.86	95.16			6.00	95.16
RN-129	CODOS EMT 3"	U	1.00	8.36	8.36			1.00	8.36
RN-130	REVERSIBLE PATA MULA	U	1.00	15.67	15.67			1.00	15.67
RN-131	UNIONES EMT 3"	U	1.00	5.09	5.09			1.00	5.09
RN-132	CABLE # 12 THHN 7 HILOS	ML	198.00	0.96	190.08	202.00	193.92	400.00	384.00
RN-133	SISTEMA DE CONTROL CON SONDAS-RADARES	U	1.00	1,376.35	1,376.35			1.00	1,376.35
RN-134	ESTRUCTURA TIPO II PARA ALOJAR TRANSFORMADOR	U	1.00	143.00	143.00			1.00	143.00
RN-026	Puerta metalica nervada estructurada para proteccion de tablero de control electrico	U		246.50		1.00	246.50	1.00	246.50
RN-117	HRS# f=180 kg/cm ² .	m3		188.10		19.46	3,660.43	19.46	3,660.43
RN-115	Excavacion manual general	m3		8.11		56.36	457.08	56.36	457.08
SISTEMA ELECTRICO ESTACION DE BOMBEO 2									
RN-118	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 30 KV	U	1.00	2,800.00	2,800.00			1.00	2,800.00
RN-050	LUMINARIAS DE 90W LED	U	1.00	649.24	649.24			1.00	649.24
RN-122	CAJETA DE ALOJAMIENTO (CUARTO MAQUINAS Y TABLERO)	U	1.00	3,800.94	3,800.94			1.00	3,800.94
RN-123	BOMBA DE 8 HP	U	1.00	2,400.34	2,400.34		1.00	2,400.34	
RN-124	BASES PORTA FUSIBLES NH3 / 25AMP	U	1.00	246.00	246.00	2.00	492.00	3.00	738.00
RN-125	FUSIBLES NH 80AMP	U	1.00	51.12	51.12	2.00	102.24	3.00	153.36
RN-126	TABLERO DE CONTROL (VOLTIMETRO, AMPERIMETRO,ETC)	U	1.00	2,490.87	2,490.87			1.00	2,490.87
RN-127	ACCESORIOS DE MONTAJE, VALVULAS, CHEQUE, MANOMETROS	U	1.00	708.43	708.43			1.00	708.43
RN-128	TUBERIA EMT 3"	m	6.00	15.86	95.16			6.00	95.16
RN-129	CODOS EMT 3"	U	1.00	8.36	8.36			1.00	8.36
RN-130	REVERSIBLE PATA MULA	U	1.00	15.67	15.67			1.00	15.67
RN-131	UNIONES EMT 3"	U	1.00	5.09	5.09	1.00	5.09	2.00	10.18
RN-113	Caja de paso para baja tension (0,6 x 0,6 x 0,6)m incluye fijo metalico	U	2.00	160.26	320.52			2.00	320.52
RN-132	CABLE # 12 THHN 7 HILOS	ML	90.00	0.96	86.40	246.00	2,365.44	2,551.00	2,451.84
RN-133	SISTEMA DE CONTROL CON SONDAS-RADARES	U	2.00	1,376.35	2,752.70			2.00	2,752.70
RN-137	CABLE # 3/0 TTU 19 HILOS 200A-2000V (3 # 3/0 y 1 # 4)	ML	110.00	95.81	10,539.10	60.00	5,748.60	50.00	4,790.50
RN-134	ESTRUCTURA TIPO II PARA ALOJAR TRANSFORMADOR	U	1.00	143.00	143.00			1.00	143.00
RN-115	Excavacion manual general	m3		8.11		177.60	1,440.34	177.60	1,440.34

CONSTRUCTORA
NUÑEZ RODRIGOS S.A.
 GERENTE



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

RN-220	TUBERIA PVC DE 1"	M		2.43		2,554.00		6,206.22		2,554.00	6,206.22	
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA												
RN-118	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 30 KV	U	1.00	2,800.00	2,800.00					1.00	2,800.00	100.00%
RN-050	LUMINARIAS DE 90W LED	U	2.00	619.24	1,238.48	2.00		1,298.48		4.00	2,596.96	200.00%
RN-134	ESTRUCTURA TIPO H PARA ALTOX TRANSFORMADOR	U	1.00	143.00	143.00					1.00	143.00	100.00%
RN-138	CABLE # 3/0 TTU 19 18105 200A-2000V (3 # 3/0 y 1 # 4)	mL	19.00	95.81	1,820.39	16.00		3,449.16		55.00	5,269.55	289.47%
RN-141	Enrejado con varilla cuadrada de 1/2" y marco de angulo 25x3 mm.	m2		63.99		55.00		3,519.45		55.00	3,519.45	
CONSTRUCCIÓN DE BODEGA-OFICINA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE												
RN-014	Ho. Simple f'c= 180 kg/cm ² en aceros perimetrales e=6cm.	m2	25.00	10.39	459.75		25.00	459.75				
RN-139	Fosa Séptica 1,80x1,40x2,00	U	1.00	896.68	896.68					1.00	896.68	100.00%
RN-140	Bomba 1/2 HP + tanque de presión 60 galones y accesorios (instalados)	U	1.00	306.63	306.63					1.00	306.63	100.00%
RN-141	Enrejado con varilla cuadrada de 1/2" y marco de angulo 25x3 mm.	m2	10.60	63.99	678.29		2.27	145.26		8.33	533.04	78.59%
RN-028	Puerta metálica nervada estructurada para protección de tablero de control eléctrico	U		246.50		1.00		246.50		1.00	246.50	
TOTAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO				1,558,037.4				172,877.91	167,433.35		1,540,722.15	300.76%

Las cantidades ejecutadas, se encuentran corroboradas con respaldos de cálculo de las mismas y han sido aceptados por el fiscalizador. El resumen del cuadro anterior, abarca las planillas de avance de obra y las de excedentes, tanto del contrato original así como del contrato complementario.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA.

Durante la ejecución del contrato, se han tramitado trece (11) planillas de avance de obra, once (09) planillas de excedente y dos (02) de costo más porcentaje, las mismas que han sido aprobadas por Fiscalización contratada y que se consigna en el cuadro resumen a continuación:

CONTRATO ORIGINAL Y CONTRATO COMPLEMENTARIO

Planilla No.	Planilla Avance Obra	Planilla Obras Adic.	Planilla C + %	Planilla Reajuste Provisional	Reajuste Definitivo Por Cancelar	TOTAL PLANILLAS	ANTICIPO DEVENGADO
1 C.O.	332.318,58			-664,64		331.653,94	166.159,29
2 C.O.	429.440,25			-858,88		428.581,37	214.720,13
3 C.O.	704.089,50			-1.408,18		702.681,32	352.044,75
4 C.O.	808.411,03			-1.616,82		806.794,21	404.205,52
5 C.O.	641.260,10			-1.282,52		639.977,58	320.630,05
6 C.O.	673.807,25			1.347,61		672.459,64	336.903,63
7 C.O.	580.148,69			5.511,42		585.660,11	290.074,35
8 C.O.	937.286,57			11.247,45		948.534,02	468.643,29
9 C.O.	1.060.870,67			18.565,25		1.079.435,92	816.915,78
10 C.O.	686.376,49			12.354,79		698.731,28	343.188,25
Costo +% 01			415.524,00			415.524,24	-

Costo +% 02			232.966,11					
ADICIONAL 1 C.O.		44.317,33		-88,63				158,67
ADICIONAL 2 C.O.		175.451,10		-350,90				87.725,55
ADICIONAL 3 C.O.		46.484,34		-92,97				33.242,17
ADICIONAL 4 C.O.		67.708,25		-135,42				33.854,13
ADICIONAL 5 C.O.		159.596,66		-319,19		159.277,47		79.798,33
ADICIONAL 6 C.O.		163.887,66		1.556,93		165.444,59		81.943,83
ADICIONAL 7 C.O.		329.945,61		3.959,34		333.904,95		164.972,81
ADICIONAL 8 C.O.		550.207,93		9.628,64		559.836,57		275.103,97
ADICIONAL 9 C.O.		709.789,20		15.239,12		725.028,32		286.480,44
Anticipo C. Complementario				414,91		414,91		
01 C. Complementario	963.541,89					963.541,89		481.770,95
02 C. Complementario	405.518,50					405.518,50		257.163,19
Adicional 01 C. Complementario		58.821,46				58.821,46		29.410,73
Adicional 02 C. Complementario		112.841,51				112.841,51		54.403,94
Liquidación del Contrato	C. Principal	54.945,73				54.945,73		
	Cont. Complementario							
Total		8.278.015,25	2.419.051,05	648.490,11	69.897,18		11.415.453,59	5.250.629,32
%								100%

TOTAL EJECUTADO	11.345.556,41
-----------------	---------------

TABLA DE VALORES EJECUTADOS DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LA LOSNCP			
	ORIGINAL	REAL EJECUTADO	% EJECUTADO
VALOR CONTRATO ORIGINAL	8.964.568,89	6.908.954,86	100%
VALOR FINAL DEL CONTRATO REAJUSTADO	8,964,568.89		
EXCDENTE HASTA EL 25%		2.419.051,05	25%
COSTO +% HASTA EL 10%		648.490,11	10%
VALOR CONTRATO COMPLEMENTARIO	1.536.689,74	1.369.060,39	100%
TOTAL REAL EJECUTADO		11.345,556.41	

CONSTRUCTORA
AUDADRÓ DRIGO S. A.
GERENTE

- Dentro de la liquidación económica se establece que Ecuador Estratégico EP deberá cancelar USD\$ 1'478.586,06 al contratista por concepto de planillas.
- Adicionalmente se encuentra en la revisión, las planillas de reajuste de precio de todas las planillas de liquidaciones en donde los valores de las mismas no se refleja en esta liquidación y será liquidado una vez aprobados los valores antes de la recepción definitiva.

SEPTIMA: GARANTIAS.

El contratante recibe los trabajos realizados en forma provisional, y se procede a levantar la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, se debe mantener las garantías respectivas hasta el Acta de entrega Recepción Definitiva.

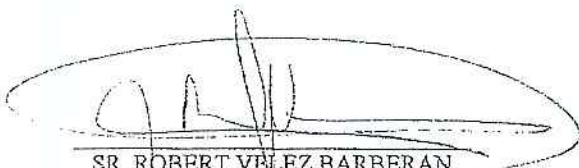
OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo 408-29 de la Contraloría General del Estado, Recepción de Obras, párrafo quinto, "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

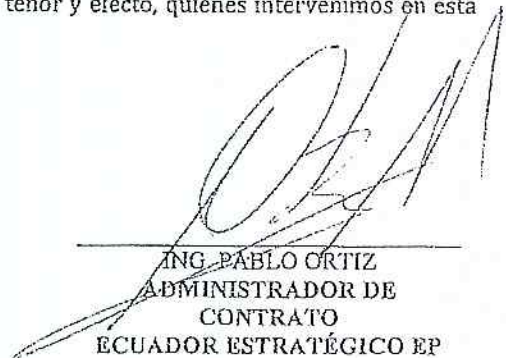
Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General.

NOVENA: CONSTANCIA.

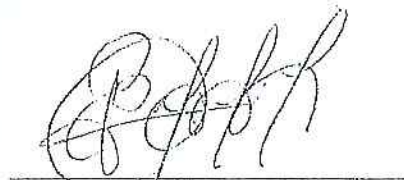
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega - Recepción provisional, en original y cuatro (4) copias de un mismo tenor y efecto, quienes intervenimos en esta diligencia.



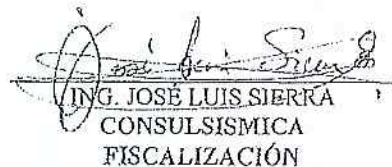
SR. ROBERT VELEZ BARBERAN
GERENTE GENERAL
CÍA. CIUDAD RODRIGO



ING. PABLO ORTIZ
ADMINISTRADOR DE
CONTRATO
ECUADOR ESTRATÉGICO EP



ING. ANTONIO CANTOS
TÉCNICO DELEGADO
ECUADOR ESTRATÉGICO EP



ING. JOSÉ LUIS SIERRA
CONSULSISMICA
FISCALIZACIÓN



Factura: 001-002-000011585



20161308003D00761

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00761

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE RECEPCION PROVICIONAL en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:14).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONSTRUCTORA
JANDRUCO S. A.

GERENTE

PAGINA EN BLANCO



CONTRATO PARA: "Ejecución Obras Proyectos de Distribución Eléctrica" Sitios San German, Los Burgos, Los Cuyeyes, Agua Blanca, Chontillal- Agua Fria, de las Parroquia Honorato Vásquez, La Unión, San Pablo y Santa Ana del Cantón Santa Ana Provincia de Manabí, Programa BID - FERUM II - 2014."

CONTRATISTA: ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO

ADMINISTRADOR: ING. GHEORGI OLAFF ARTEAGA CAMPOVERDE

PLAZO: 90 DIAS CALENDARIO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad EP, Unidad de Negocio Manabí, representada por el Ing. Roque Waldemar Pacheco Ganchoso, en calidad de Administrador, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra el Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Que mediante Contrato de Préstamo suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Ecuador, se determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del Programa FERUM BID II-2014

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, que específicamente establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.", el proceso de selección y contrato que se suscribe en consecuencia, se someterá a la normativa que en la especie resulta aplicable en los términos del Contrato de Préstamo arriba referido

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del **CONTRATANTE**, se contempla la "Ejecución Obras Proyectos de Distribución Eléctrica" Sitios San German, Los Burgos, Los Cuyeyes, Agua Blanca, Chontillal- Agua Fria, de las Parroquia Honorato Vásquez, La Unión, San Pablo y Santa Ana del Cantón Santa Ana Provincia de Manabí, Programa BID - FERUM II -2014.

Que se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 1201010201000000 CODIGO PAI No. 141313520893 - 141313530894 - 141313530895 - 141313550896 y 141313550897, conforme consta en la certificación de disponibilidad económica, conferida por la Directora Financiera, mediante la certificación No15205 del 24 de junio de 2014.

Que en el marco del proceso de Comparación de Precios Nº BID-FERUM-CNELMAN-DI-OB-13, y mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de la adjudicación de fecha 04 de septiembre de 2014, se recomendó adjudicar la "Ejecución Obras Proyectos de Distribución Eléctrica" Sitios San German, Los Burgos, Los Cuyeyes, Agua Blanca, Chontillal- Agua Fria, de las Parroquia Honorato Vásquez, La Unión, San Pablo y Santa Ana del Cantón Santa Ana Provincia de Manabí,

CANEL EP-MAN
RECTOR ASESORIA JURIDICA

CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.

REFERENTE

PROGRAMA BID - FERUM II -2014 al CONTRATISTA, por cumplir con los requisitos de la evaluación y tener el precio más bajo evaluado.

Que mediante Resolución No. GR-RE-150-2014 la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad EP, Unidad de Negocio Manabí adjudicó el contrato para la "EJECUCIÓN OBRAS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA" SITIOS SAN GERMAN, LOS BURGOS, LOS CUYEYES, AGUA BLANCA, CHONTILLAL- AGUA FRIA, DE LAS PARROQUIA HONORATO VÁSQUEZ, LA UNIÓN, SAN PABLO Y SANTA ANA DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABÍ, PROGRAMA BID - FERUM II -2014 al oferente Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

La memoria descriptiva y especificaciones técnicas /expediente técnico (especificaciones generales específicas, lista de cantidades, planos) y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación

La oferta presentada por el oferente adjudicado, incluyendo aclaraciones y convalidaciones en caso de haberlas.

Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria

La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Anexo 1: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la "EJECUCIÓN OBRAS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA" SITIOS SAN GERMAN, LOS BURGOS, LOS CUYEYES, AGUA BLANCA, CHONTILLAL- AGUA FRIA, DE LAS PARROQUIA HONORATO VÁSQUEZ, LA UNIÓN, SAN PABLO Y SANTA ANA DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABÍ, PROGRAMA BID - FERUM II -2014 para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios N°BID-FERUM-CNELMAN-DI-OB-2014

Cláusula Cuarta.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

Son obligaciones del CONTRATISTA, durante la realización de las obras y el período de garantía:

- a. Ejecutar la obra con sujeción a las reglas del arte, a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones del CONTRATISTA y prescripciones de este Contrato.
- b. Observar las prescripciones sobre Prácticas Prohibidas que se consignan en el Documento de Selección y en la página web del BID los que se consideran integrados a este contrato.
- c. Observar y cumplir las pautas sobre elegibilidad del BID previstas en el Documento de Selección y en la página web del BID, pautas que se consideran integradas a este contrato.
- d. Facilitar durante la ejecución del contrato, a las personas designadas por el CONTRATANTE, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas



técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

- e. Utilizar materiales de la mejor calidad; realizar la obra con las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos.
- f. Proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.
- g. Cumplir con de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.
- h. Cumplir con la normativa ambiental que en la especie resulta aplicable
- i. Contratar los seguros que exija la ley aplicable en general y en particular para cubrir el riesgo de
 - Responsabilidad Civil y daños a terceros: USD\$ 5,000.00
 - Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte: USD\$. 5,000.00
 - Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y Materiales; USD\$. 5,000.00

Nota: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.

Entregar al Administrador del Contrato, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio de la obra. Si el CONTRATISTA no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el CONTRATANTE podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el CONTRATISTA y podrá recuperar las primas pagadas por el CONTRATANTE de los pagos que se adeuden al CONTRATISTA, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del CONTRATISTA. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Administrador de Obras. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro

- k. Permitir y realizar todos los trámites para que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del CONTRATISTA y sus SUB-CONTRATISTAS relacionados con el proceso de Selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El CONTRATISTA, Sub contratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado según lo cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta cláusula constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
- l. Cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- m. Emplear el personal clave aprobado por el CONTRATISTA, u otro personal aprobado por el Administrador de Obras, haciendo aprobar por el Administrador de Obras.
- n. El contratista en atención a la disposición del Área Social del MEER que como compensación ambiental ha dispuesto la siembra de árboles nativos de cada zona donde se construyan las obras

CONSTRUCTORA
JUDAR DRIGO S. A.
GERENTE

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP

de FERUM-2014, tiene que como obligación o compromiso ambiental sembrar un árbol por cada USD 500, 00 de inversión.

- o. El contratista en coordinación con el Socializador de CNEL EP y la comunidad sembrara los árboles, que serán suministrados por la Fundación Planet Drum, pero para el efecto deberá suministrar los envases plásticos en medidas desde 1 litro hasta un galón, para implantar los brotes maduros, que en lo posible serán frutales

El CONTRATISTA declara expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. En consecuencia no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.

CONTRATANTE

Son obligaciones del CONTRATANTE:

- a. Realizar los pagos en los términos y condiciones establecidos en este Contrato
- b. Atender las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de CINCO DIAS contados a partir de la petición escrita formulada por el CONTRATISTA.
- c. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los terrenos, materiales, equipos, etc. previstos en el contrato, en tales condiciones que el CONTRATISTA pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos.
- d. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con los requisitos previstos a tal efecto y,
- e. En general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Clausula Quinta PRECIO DEL CONTRATO

Precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD\$.109,379.38 (Ciento nueve mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 38/100) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio del contrato por los trabajos especificados, constituirán la única y total compensación al CONTRATISTA por todos sus costos y utilidades, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el párrafo precedente.

Las partes confirman que el precio del contrato cubre el valor total de la obra, incluyendo todos los materiales necesarios, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad, impuestos, tasas, servicios, depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, seguros, garantías, etc.; es decir, absolutamente todo lo necesario para la entrega de la obra y de conformidad con los pliegos a plena satisfacción del CONTRATANTE.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO**Anticipo:**

EL CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de 10 (DÍAS), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor del 50 % del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, contra entrega de una garantía de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, por igual monto y moneda. La garantía otorgada por el anticipo permanecerá vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el CONTRATISTA.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.



UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



El administrador del contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El CONTRATISTA deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

El anticipo no devengará intereses.

El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al CONTRATISTA, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado.

Saldo de Precio

El 25 %, se cancelará en proporción directa sobre del avance de obra física contra presentación de planillas, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. Así mismo es obligación del contratista entregar las facturas por los materiales entregados y/o instalados en el sistema, cuya responsabilidad será de las áreas jurídicas y de contratación pública. En todos los casos los Administradores de los Contratos, previo la aprobación de las planillas, deberán exigir la presentación obligatoria de estos documentos y verificar su integridad y validez, sin perjuicio del ejercicio de control interno que debe ejecutar el área financiera previo al pago correspondiente. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA.

El contratista deberá presentar planillas mensuales, siempre y cuando el sistema constructivo de la obra lo permita, que deberá ser aprobada por el fiscalizador de la obra

El 25 % restante, una vez firmada el acta entrega recepción provisional.

Fondo de reparo 5%.

El contratante retendrá de cada pago que se efectuó al contratista el 5 % del valor de contrato hasta que la obras estén totalmente terminadas.

Cuando las obras estén totalmente terminadas y el Fiscalizador o Administrador del contrato, haya emitido un certificado de terminación de la obra, se le pagara al contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el periodo de responsabilidad de defectos en obra esto es hasta la fecha de la suscripción del acta definitiva y que el Administrador haya certificado antes de la suscripción del acta, que en el periodo transcurrido desde la suscripción del acta provisional se ha corregido cualquier problema que se haya presentado en la obra.

Cuando las obras estén totalmente terminadas, el contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista"

Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a precio del contrato de acuerdo al avance de la obra, a satisfacción de el CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta

El CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización:

JUNTA MUNICIPAL
 CIUDAD RODRIGUEZ S. A.
 GERENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA
 DIRECTOR GENERAL

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los DIEZ DIAS laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el párrafo precedente.

Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- El CONTRATISTA, preparará las planillas mensualmente, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco primeros días de cada mes, las que será aprobadas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.
- Esta planillas deben ser presentadas con un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- Por cada rubro, el CONTRATISTA deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta y en este Contrato. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el CONTRATISTA y la planilla de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del personal de la obra previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato

Pagos indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a el CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

-Garantía de Cumplimiento, entregada mediante póliza No. 308127 emitida por TOPSEG S.A. por el valor de USD\$. 5,468.97, con vigencia desde las 00H:00 del 30 de septiembre del 2014, hasta las 24H:00 del 25 de septiembre del 2015.

Previo al cobro del anticipo deberá presentar la Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante la que deberá ser:

- i. Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o



UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.

- ii. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita

-Garantía Técnica: Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes que se incorporen a las obras el contratista presenta las correspondientes garantías técnicas para materiales y equipos, con un plazo de vigencia de 24 meses y para los postes de hormigón con un plazo de diez años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de la obra. Comprometiéndose a entregar las garantías de los fabricantes y proveedores de los equipos, materiales y postes, previo a la firma del acta de entrega recepción provisional.

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma podrá determinar el rechazo de su oferta y ejecutar la Declaración o Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según corresponda.

Tan pronto como el Oferente seleccionado presente la Garantía de Cumplimiento y documentación arriba requerida se suscribirá el contrato y el CONTRATANTE comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías o Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

La de fiel cumplimiento del contrato:

- Quando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

La del anticipo:

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

La técnica:

- Quando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava.- PLAZO

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90(NOVENTA) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

CONSTRUCION
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

- b) Cuando el CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas dentro de los límites establecidos en el presente contrato
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE por él ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y termine la obra o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

12.1. Si el CONTRATISTA no terminare la obra dentro del plazo estipulado en el contrato, pagará una multa equivalente al uno por mil del valor total del contrato, por cada día calendario de retraso, hasta un monto máximo acumulable del cinco (5%) por ciento, multa que se liquidará y descontará de las planillas que debe presentar el CONTRATISTA.

12.2. No obstante la mora incurrida, el CONTRATANTE permitirá al CONTRATISTA continuar ejecutando los trabajos contratados, siempre que el monto total de las multas no exceda el cinco (5%) por ciento del valor del contrato.

12.3 Si el valor de las multas alcanzan el 5% del valor total del contrato, el CONTRATANTE podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del contrato de pleno derecho, reservándose además del cobro de las multas, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.

12.4 Se aplicara una multa del 2% del valor del contrato si el contratista no presenta los comprobantes de seguros que cubra el riesgo de Responsabilidad Civil y daños a terceros, Seguros de accidentes (Lesiones personales o muerte) del personal involucrado en las obras y comprobante de afiliación al IESS.

12.5 Se aplicara una multa del 1% del valor del contrato si el contratista no entrega a tiempo lo planos y datos que permitan al SIG actualizar la base de datos del sistema Eléctrico y que además no permita ingresar a tiempo al Sistema Comercial los medidores instalados en los proyectos.

Cláusula Décimo Primera - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En consideración del plazo de ejecución del Contrato, los precios unitarios son fijos y no están sujetos a reajuste alguno, lo que fue considerado por el CONTRATISTA al preparar y presentar su oferta.

Cláusula Décimo Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización del CONTRATANTE siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal

Nada de lo expresado en los documentos del contrato, creará relaciones contractuales entre un Subcontratista y El CONTRATANTE. La autorización para subcontratar una o más partes de los trabajos o la aprobación de un Subcontratista no relevará al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido en virtud de este contrato, ni podrá interpretarse como suspensión de alguna de las disposiciones del contrato.



UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Cláusula Décimo Tercera:- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa al Ing. Gheorgi Olaf Artsaga Campoverde en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar. Velará también porque la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el contrato y documentación que lo integra.

El CONTRATISTA deberá cumplir todas las instrucciones del Administrador que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

Cláusula Décimo Cuarta: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Recepción provisional: Se realizará a petición del CONTRATISTA, una vez terminadas las obras contratadas y se hayan cumplido con todas las obligaciones a su cargo según lo establecido en este contrato.

La Recepción Provisional se iniciará dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación y solicitud del CONTRATISTA si esta fue requerida en correcta forma. Dentro de este plazo, el CONTRATANTE podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa, intimando al CONTRATISTA a que cumpla con las obligaciones a su cargo.

Cumplida la Recepción Provisional a satisfacción del Contratante, la operación de las obras e instalaciones será transferida al Contratante con supervisión asistida del Contratista, hasta la Recepción Definitiva.

Si el Contratante no objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, ni iniciase la recepción provisional dentro del plazo antes señalado, operará sin más trámite la recepción de Pleno Derecho, para lo cual el Contratista notificará por intermedio de un Juez Civil de la provincia de o un Notario Público. En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, durante el período que transcurra entre la Recepción Provisional y la Definitiva, los que deberán ser atendidos dentro del mismo lapso.

Si durante la verificación y pruebas se comprobare que en las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, el Fiscalizador comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas, concediéndole un plazo razonable para realizar dichos correctivos. Realizado esto, el Contratista notificará al Contratante para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, el Contratante considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, se dará inicio al proceso de Recepción Provisional, caso contrario se le concederá un plazo perentorio para que el Contratista realice las mejoras solicitadas por el Contratante; si una vez finalizado el plazo perentorio, el Contratista no hubiere realizado los correctivos a satisfacción de la Empresa, el Fiscalizador notificará al Contratista y se aplicarán las multas estipuladas en el Contrato para el caso de retardo.

Los bienes que no cumplan las especificaciones, que no sean de la calidad requerida o evidencien defectos de funcionamiento, no serán recibidos y el Contratista a su costo procederá en el menor tiempo a reemplazarlos, sin perjuicio de la aplicación de multas y del ejercicio de las acciones a que tiene derecho el Contratante.

Al terminarse las obras objeto del contrato y como condición necesaria para la Recepción Provisional, el Contratista deberá retirar del área del proyecto, los equipos de construcción, materiales, basuras o desperdicios y todos los objetos de su propiedad que hayan sido utilizados por él o sus subcontratistas.

RECTOR ASISORIA JURIDICA

DIRECTORA
UDR DRIGO S. A.
GERENTE

Además de lo señalado, es obligación del Contratista realizar el mantenimiento y custodia de las obras entre la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva, cuyo costo está incluido en los costos indirectos del valor total del contrato.

Reclamos: El CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del CONTRATISTA respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará la inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, sin costo para el CONTRATANTE en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

Recepción definitiva: Transcurrido el plazo de seis meses computados desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez(10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

Defectos de Construcción: Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

Si el CONTRATANTE noriere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

El CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que el CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal del EL CONTRATANTE.

Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por el CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

Cláusula Décimo Quinta: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Sexta: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras contratadas, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, podrán celebrarse con el mismo CONTRATISTA,



UNIDAD DE NEGOCIO MANAJERÍA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

sin concursos, siempre que se mantengan los precios unitarios presentados en el Formulario 4 - Programa de actividades cantidades y precios. Si para la adecuada ejecución de una obra fuere necesaria la creación de nuevos rubros, el pago de estos rubros nuevos se hará a los precios unitarios referenciales actualizados del CONTRATANTE, si los hubiere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes. En ningún caso el valor final podrá exceder el treinta y cinco (35%) del valor global pactado inicialmente, observando lo prescripto en el siguiente numeral

Asimismo, en caso de que el contrato complementario supere el 15% del monto total del contrato, el CONTRATANTE deberá solicitar y contar con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para suscribir dicho contrato complementario.

En todos los casos corresponderá adecuar la garantía de fiel cumplimiento

Cláusula Décimo Séptima: LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: El CONTRATISTA presentará la liquidación final debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, una vez operada la recepción definitiva.

El CONTRATANTE deberá pronunciarse expresamente, ya sea observando la liquidación presentada por el CONTRATISTA o elaborando otra y notificando al CONTRATISTA para que se pronuncie.

Una vez consentida la liquidación, el Contrato quedará concluido. Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la liquidación final.

Planilla de Liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Décimo Octava- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA;
4. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
5. Por muerte del CONTRATISTA.
- 6: Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Terminación Unilateral del Contrato.- El CONTRATANTE podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del CONTRATISTA;
2. Por insolvencia del CONTRATISTA;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONTRATISTA, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Si el CONTRATISTA no respetara las condiciones sobre Prácticas Prohibidas.

CIUDAD RODRIGO S.
GERENTE

Si el CONTRATISTA por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, el CONTRATANTE tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y Anticipo y la aplicación de penalidades que pudieran corresponder

El CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En este último caso, el CONTRATISTA tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Notificación y Trámite.- Antes de proceder a la terminación unilateral, el CONTRATANTE notificará al CONTRATISTA con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo unilateralmente. Junto con la notificación, se remitirán los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y del CONTRATISTA. La notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en que ha incurrido el CONTRATISTA y le advertirá que de no remediarlo en el término quince (15) días de haberse notificado la, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si el CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, lo cual será comunicado por escrito al CONTRATISTA.

Cláusula Décimo Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, responsabilidad del CONTRATISTA para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima Primera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

21.02.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Portoviejo..



UNIDAD DE NEGOCIO MANABI
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP

21.03.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva la garantía.

Cláusula Vigésima Segunda: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

- 22.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.
- 22.2. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.
- 22.3 Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, para lo cual el Contratista deberá habilitar una dirección en el sistema informático QUIPUX.

Cláusula Vigésima Tercera: LEY APLICABLE

23.1. Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Vigésimo Cuarta: DOMICILIO

24.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Manta

24.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI

Dirección: Avda., Malecón y calle 7 Edificio CNEL EP MANTA - ECUADOR,

Teléfono: (05) 3702000.

EI CONTRATISTA: FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO

Dirección: Cdla Los Tamarindos No.2 , Calle Marieta Sánchez S/N (PORTOVIEJO-MANABI)

Teléfonos: 0993832946 / 0959428105

Correo electrónico: elecfa1@hotmail.com

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en cinco (05) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Manta, a 15 de octubre de 2014

Ing. Roque Waldeimar Pacheco Ganchozo
ADMINISTRADOR DE CNEL EP-MAN

Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo
CONTRATISTA
RUC 1308314465001

CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000011566



20161308003D00744

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308003D00744

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CONTRATO en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:54).

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

COMERCIALIZADORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000412

CURRICULUN VITAE

NOMBRE: Fabricio Mariano Fernández
Tamayo

FECHA DE NACIMIENTO: 17 de Marzo 1976

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

LUGAR DE NACIMIENTO: Portoviejo

EDAD: 39 años

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 130831446-5

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Cda. El Maestro, al lado de Grúas Cantos, frente al
colegio de Ing. Mecánicos

TELÉFONOS: 2440090, 2440102 CELULAR: 0993832946

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA:

Escuela Fiscal Mixta "Franklin Delano Roosevelt"

SECUNDARIA:

Colegio Particular Mixto "Latinoamericano"

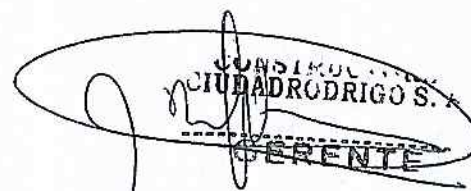
BACHILLER FISICO MATEMATICO – TECNICO INDUSTRIAL

SUPERIORES:

Universidad Técnica de Manabí

TITULO DE INGENIERO ELECTRICO




CONSISTENTE
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



EXPERIENCIA LABORAL:

- Canteras "San José". Montaje de trituradora primaria y secundaria.
- Ingeniero Javier Zambrano. Construcción de sistemas eléctricos de sistemas de agua potable en San Lorenzo, Muisne, Río Verde, Galeras y Galeritas de Esmeraldas.
- Ing. Marcelo Palacios. Montaje de planta industrial envasadora Manabí, montaje de galpón para procesamiento de fábrica de atún.
- Hormigón Centrifugado, Jefe de personal de
- FLOVEPA CONSTRUCCIONES. Técnico de construcciones.
- ESOLGAS – AGA. Mantenimiento y reparaciones eléctricas.
- Arq. Cesar Raúl Intriago. Técnico en electricidad.
- Ing. Gheorgi O. Arteaga Campoverde. Responsable de obras en redes de tendido de alta tensión.
- Ferretería "El Cablec".
- Ing. Guido Moreira. Técnico en automatismo en la construcción de tableros.
- Ing. Julio Franco. Técnico en la construcción de obra, contrato #272 FERUM 2002.
- Ing. Néstor Perero. Director de obras en redes eléctricas de baja tensión
- Ing. Javier Zambrano. Montaje de estación de bombeo de aguas servidas del plan Maestro de alcantarillado de la parroquia Colón del cantón Portoviejo
- Reubicación de Cámara de transformadores construcción de tablero principal y tablero de medidores para el edificio del centro comercial.
- Adquisición del servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico principal de la terminal terrestre de Portoviejo
- Canalización para el sistema eléctrico, reubicación de postes y estructuras en la AV. 5 de junio desde la AV. Del periodista hasta la calle Sebastián Guillem.
- Mantenimiento de Cámara de Transformación, refrigeración e iluminación del mercado N°1 del cantón Portoviejo.

CONSTRUCCIONES
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

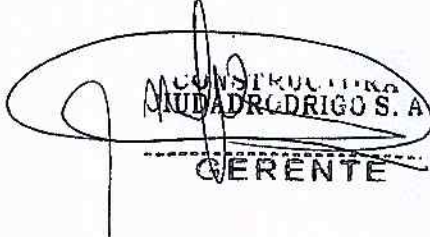
PAGINA EN BLANCO

- Jefe de personal de mantenimiento eléctrico para **HORMIGÓN CENTRIFUGADO**
- Técnico en construcciones para compañía **PROVEPA CONSTRUCTORES S.A.**
- Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas – CIA. ESOLGAS
- Técnico electricista – César Raúl Intriago Pin Construcciones
- Fiscalizador Eléctrico – Reasentamiento “Propósito Múltiple Chone, Tablada de Sánchez, Provincia de Manabí” – Ecuador Estratégico.
- Ejecucion obras proyectos de distribución eléctrica, sitios San German, Los Burgos, Los Cuyeyes, Agua Blanca, Chontillal, Agua Fria, de la parroquia Honorato Vasquez, la Union, San Pablo y Santa Ana del canton Santa Ana Provincia de Manabi, Programa BID-FERUN II-2014



CURSOS REALIZADOS:

- Seminario taller de transferencias automáticas
- Automatización y control de la energía eléctrica.
- Dirección de empresas publicas
- Prevención de seguridad en la construcción
- III jornadas de seguridad y salud en el trabajo
- Taller de capacitación de obras publicas
- Contratación pública y reajuste de precios
- Ingeniería tributaria
- E- Marketing negocios en la red virtual
- Seminario de administración de empresas
- Administración de empresas

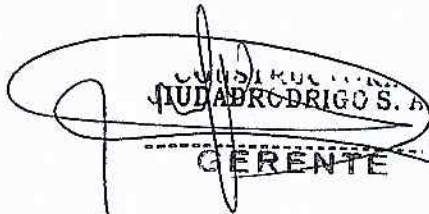

**CONSTRUCIONES
 MUDARRIGUO S. A.**
GERENTE

PAGINA EN BIANCO

REFERENCIAS PERSONALES:

- Ing. Galo Carrillo Santana. Telf.: 05263027
- Ing. Javier Zambrano. Telf.: 052932618
- Ing. Gerardo Flores. Telf. 092291492
- Ing. Marcelo Palacios. Telf.: 052638273
- Ing. Jaime Arteaga. Telf.: 052632715
- Sr. Roberto Arboleda. Telf.: 052632475
- Ing. Néstor Perero. Telf.: 052630043
- Ing. Julio Franco. Telf.: 052634924
- Ing. Gheorgi Arteaga. Telf.: 052650064
- Ing. Guido Moreira. Telf.: 052632356
- Ing Ramon Andrade Vínces. Telf.: 0985519900




JUAN RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

La Presente Fotografía es Igual al Original Que se ha Presentado y Devuelto, Dejando Copia en mi Archivo Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas. 12 ENE 2009

LA FACULTAD DE: CIENCIAS MATEMATICAS, FISICAS Y QUIMICAS

Y
Por cuanto el señor **FABRICO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO**

Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el Título de:

INGENIERO ELECTRICO

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad, Secretario y Asesor Jurídico de la misma, Refrendado por el autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.

En Portoviejo a los 27 del mes de JUNIO DE 2008



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ
Refrendado en el Folio N° 294- 7299
del libro de Grado N° 004
Portoviejo, 7 de junio del 2008



[Firma]
DECANO
Ing. Eusebio Lavandón C

[Firma]
RECTOR
Ing. José Félix Véliz-Estevan Mg. Sp



[Firma]
SECRETARIO ASesor JURIDICO
DE LA FACULTAD
Dr. Wilfredo Huambaca A



[Firma]
SECRETARIO GENERAL UTM
Ing. Eusebio Lavandón C

[Firma]
CONSTRUCTORA
CARRASCO DRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 25-02-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO, con documento de identificación número 1308314465, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO
 Número de Documento de Identificación: 1308314465
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1009-08-850290
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO ELECTRICO
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	30-07-2008
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 25-02-2016 07:39 pm

www.senescyt.gob.ec

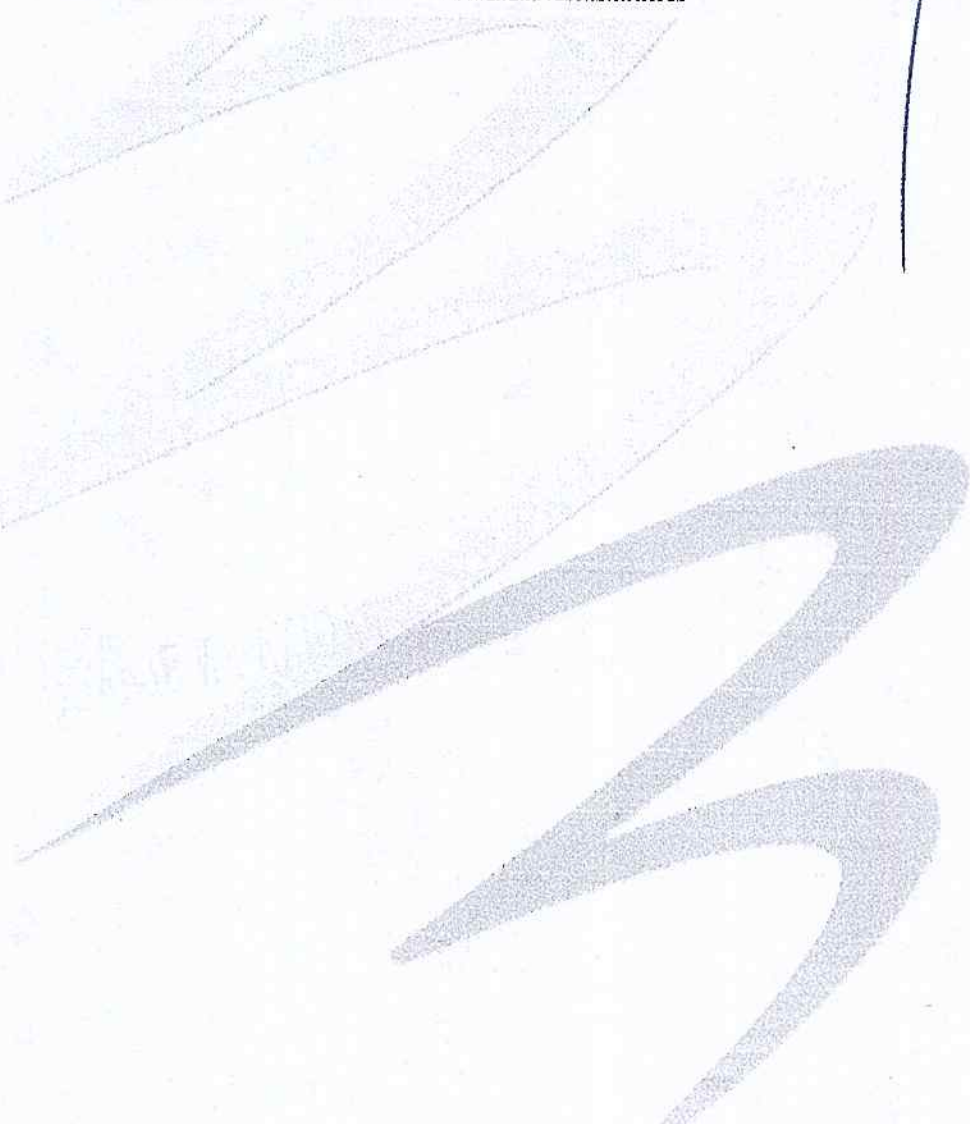
Documento firmado electrónicamente

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PAGINA EN BLANCO

0000418



CONSTRUCTORA
JUDARODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



1009-08-850280

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Jueves, 26 de Febrero de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 30 días del mes de Julio del año 2008, en el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, se registró el título de INGENIERO ELECTRICO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO portador(a) del documento de identificación Nro. 1308314465 otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI.


DANIEL CARBO - CERTIFICACION-LEGALIZACION





La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

OTORGAN EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: *Fabricio Mariano Fernandez Tamayo*

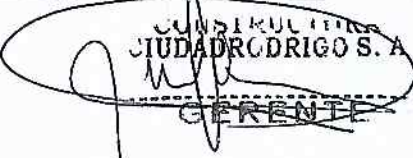
Quien asistió a las conferencias de AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA realizado en la Facultad de Ciencias Matemáticas Físicas y Químicas de la Universidad Técnica de Manabí los días 19 y 20 de julio del 2004. Con una duración de 16 horas.

Portoviejo, Julio del 2004


ING. HERNÁN CEVALLOS
DECANO. F.C.M.F.Q.


ING. FERNANDO MOSQUERA
CONFERENCIISTA


ING. PABLO PALACIOS
CONFERENCIISTA


CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



**EL COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICOS
ELECTRONICOS DE MANABI Y SU COMISION
DE ESTUDIOS CONTINUOS**



Otorga el presente

CERTIFICADO

Al: SR. FABRICIO M. FERNANDEZ TAMAYO

Por haber completado con éxito el Seminario Taller de:

TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS

Realizado en el CIEEMA el día 15 de agosto del 2008. Con una duración de 2 horas.

Portoviejo 15 de agosto del 2008

Ing. Freddy Espinoza Garay
PRESIDENTE CIEEMA

Ing. Jorge García Panchana
EXPOSITOR

Ing. Alberto Peñafiel Loo
PRESIDENTE C.E.C.

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1308314465001
APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTEBANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	17/03/1976	FEC. ACTUALIZACION:	31/01/2012
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/01/2003	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	20/09/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/09/2003	FEC. RENICIO ACTIVIDADES:	08/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: MARIETA SANCHEZ Número: S/N Referencia:
 CIUDADELA LOS TAMARINDOS 2, VIA PORTOVIEJO-CRUCITA, KILOMETRO DOS, FRENTE AL COLEGIO DE
 INGENIEROS MECANICOS Teléfono: 052440090
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ODYE160707 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/AV. **Fecha y hora:** 31/01/2012 15:37:01

**CONSTRUCTORA
JUDARCDRIGOS S.A
GERENTE**

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1308314465001
APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 15/01/2003
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 20/09/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 08/07/2008

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO, ILUMINACION Y SEÑALIZACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Ciudadela: LOS TAMARINDOS 2 Calle: MARIETA SANCHEZ Número: S/N Referencia: FRENTE AL COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Carretero: PORTOVIEJO-CRUCITA Kilómetro: DOS Telefono De Referencia: 052634866 Telefono Domicilio: 052440060

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: QDYE160707

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 31/01/2012 15:37:01

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

CONSTRUCCION
AUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BIANCO

0000423

Habilitación del RUP

<http://www.compraspublicas.gov.ec/Procesos/Contratacion/>

Ecuador
Compras
 públicas

SISTEMA NACIONAL DE
 CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO con RUC número 1308314465001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: FERNANDEZ TAMAYO FABRICIO MARIANO

Datos de la Persona

Nombre Completo FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO

RUC 1308314465001

Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Transversal: Frente al Colegio de Ingeniero Mecanicos Calle: Cda. Los Tamarindos N 2 Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: elecfa@hotmail.com Teléfono(s): CASA:446090, CELULAR:093832946,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
53251	TUBERIAS URBANAS
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
88239	OTROS SERVICIOS INDUSTRIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO
88232	SERVICIOS INDUSTRIALES DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
88190	OTROS SERVICIOS INDUSTRIALES, EXCEPTO DE PRODUCTOS METALICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO
37390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P
87360	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P
87350	SERVICIOS DE INSTALACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS. DE PRECISION Y OPTICOS PROFESIONALES
97320	SERVICIOS DE INSTALACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
37310	SERVICIOS DE INSTALACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
37290	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS PRODUCTOS METALICOS



CONSTRUCCION
 JUDARODRIGOS S. A.
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO



ción del RUP

<http://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoConstruccion>

- 87159 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
- 87155 N
- 87154 SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS
- 87153 SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES
- 87152 SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P
- 87151 SERVICIOS DE REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO
- 87141 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR
- 87130 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
- 87120 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MAQUINARIA DE CONTABILIDAD
- 87110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
- 86312 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
- 86311 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TRANSMISION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
- 86210 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
- 83399 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
- 83393 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83391 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83359 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
- 83353 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83352 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83351 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
- 83349 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
- 83343 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83342 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83341 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83339 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OTROS PROYECTOS
- 83333 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83332 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83331 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS
- 83329 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS



JUAN CARLOS RODRIGOS S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



[Handwritten signature]

ACTA DEFINITIVA FERUM 2008-CONTRATO 209/2009 Y COMPLEMENTARIO

DE RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO Nº 209/09 Y COMPLEMENTARIO

POR EL MINISTRO DE MATERIALES, Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION LINEA Y RED DE ADELALOS ALAMOS UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO LOPEZ, DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ, CONTRATO Nº 209/09, CON CARGO EN LA PARTIDA # 1.140.141.076.173 DEL AÑO 2008, Y COMPLEMENTARIO CON EL ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO,

- PROYECTISTA: ING. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO
- VALOR DEL CONTRATO: \$ 11.346.09 SIN IVA
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13-02-2009
- FECHA DE ENTREGA ANTICIPO: 04-03-2009
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 35 DIAS
- FECHA DEL PLAZO SEGÚN CONTRATO: 13-02-2009
- FECHA DE INICIACIÓN DEL PLAZO SEGUN CONTRATO: 19-03-2009
- FECHA DEL PLAZO SEGUN ENTREGA DE ANTICIPO: 04-03-2009
- FECHA DE INICIACIÓN DEL PLAZO SEGUN ENTREGA DE ANTICIPO: 07-04-2009
- PROYECTADOR: ING. AUGUSTA LILIANA VELEZ MENDOZA
- VALOR DE LA PRESUPUESTARIA: 1.140.141.076.173
- FECHA DEL ACTA PROVISIONAL: 28-09-2009

En la ciudad de Maná a los 17 días del mes de Noviembre de dos mil nueve se reúnen según a la cláusula de contrato en referencia los miembros de la Comisión de recepción definitiva, designados por la Región Maná: Ingenieros Paul Maldonado Hugo García Jarama y Augusta Liliana Velez en sus calidades de Director Técnico Superintendente de Construcciones. Cada uno de ellos con el contrato 209/09 respectivamente las con el Contratista Ing. Fabricio Mariano Fernandez Tamayo para la recepción definitiva del suministro de materiales y la mano de obra para la construcción de línea y red de Adelalosa los Alamos de la parroquia Puerto Lopez de Cantón Puerto Lopez.

ANTECEDENTES:

En fecha 13 de Febrero del 2009 la Comisión Nacional de Electricidad Región Maná (CNEEL) suscribió el contrato #209-08 con un monto de \$ 11.346.09 SIN IVA para el suministro de materiales y Mano de Obra para la Construcción de Línea y Red de La Jota, Los Alamos de la parroquia Puerto Lopez de Cantón Puerto Lopez, y el complementario con el mismo número con fecha 13 de Mayo del 2009 con el Ing. Fabricio Mariano Fernandez Tamayo.

Para la elaboración de la presente acta fueron consideradas las siguientes comunicaciones:

- Oficio N° 14-19 de fecha 22 de Enero de 2009 designación de la obra al contratista
- Oficio N° 133- de fecha 24 de Mayo del 2009 designación del fiscalizador
- Oficio S/n con fecha 17 de Abril del 2009 solicitando prórroga
- Oficio S/n con fecha 2 de Junio del 2009 culminación de trabajos
- Memorando a CNEEL con fecha 13 de Junio de 2009 Variaciones del Contrato
- Memorando # 19-668 con fecha 29 de Junio de 2009 informe de fiscalización sin transgredimientos
- Memorando # 19-127 2009 con fecha 23 de Septiembre de 2009 informe de fiscalización con la obra concluida.

[Handwritten signature]
FISCALIZADOR
RODRIGO S. A.
GERENTE
24 NOV 2009

24 NOV 2009

PAGINA EN BLANCO

0000427



RESA ELECTRICA REGIONAL MANABI S.A.



ACTA DEFINITIVA FERUM 2008-CONTRATO 436/2008 C.N.E.L-REGIONAL MANABI

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO 436/08 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO

OBRA: POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN LINEA Y RED DEL SITIO ESTERO ANCHO UBICADO EN LA PARROQUIA CHIBUNGA, DEL CANTÓN CHONE, SEGÚN CONTRATO # 436/08 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO CON EL MISMO NÚMERO FERUM 2008.

SITUACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: ING. FABRICIO MARIANO FERNÁNDEZ TAMAYO
MONTO CONTRATO: \$ 5.749,54 INCLUIDO IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 - 12 - 2008
FECHA DE ENTREGA ANTICIPO: 31 - 12 - 2008
PLAZO EJECUCIÓN: 30 DÍAS
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL: 31 - 12 - 2008
TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 29 - 01 - 2009
FISCALIZADOR: ING. DANIEL ZAMBRANO PINTO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.140.141.076.044

En la ciudad de Manta, a los 08 días de Enero del dos mil diez, se reúnen según la cláusula DÉCIMA del contrato en referencia los miembros de la Comisión de recepción definitiva, designados por C.N.E.L S.A Regional Manabí; Ingenieros Raúl Maldonado, Hugo García Cañarte y el Ing. Daniel Zambrano Pinto en sus calidades de Director Técnico, Superintendente de Construcciones y fiscalizador de obra contrato No.- 436/08 y contrato complementario respectivamente, así como el Contratista Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo, para realizar la recepción definitiva del suministro de materiales y la mano de obra para la Construcción de la línea y red del sitio ESTERO ANCHO de la Parroquia Chibunga del Cantón Chone.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1- Con fecha 30 de Octubre del 2008, la Empresa Eléctrica Manabí S.A. "EMELMANABI", suscribió el contrato número 436/08, por un monto de USD. \$ 5.749,54 incluido IVA, por Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de Línea y Red del Sitio Estero Ancho de la Parroquia Chibunga del Cantón Chone y con fecha 24 de Abril del 2009 el Contrato Complementario con el mismo número, con el Ing. Fabricio Mariano Fernández Tamayo.

1.2- Las comunicaciones o documentos referidos en la presente acta son:

- Oficio No.- 0866 de fecha 12 de Febrero del 2009 concediendo prórroga.
- Oficio culminación parcial de trabajos de fecha 19 de Enero del 2009.
- Informe de fiscalización con memo # 33 241-2009, de fecha 02 de Diciembre del 2009.
- Informe de Inspección y recepción según de fecha 27 de Noviembre del 2009.
- Egreso No.- 142417 y 145717.

Handwritten notes:
18/01/2010
10/10

1.1 Una vez que se cumplió con la fiscalización y verificación de los trabajos ejecutados, y el informe de inspección y recepción suscrito por fiscalizador como lo establece la cláusula DÉCIMA del contrato suscrito y contrato complementario, y no habiendo observación alguna se procedió con la elaboración y suscripción del ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL el 02 de Diciembre de 2009

CONSTRUCCION CIUDAD RODRIGO S. A.
[Signature]
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



GUIDO MOREIRA
INGENIERO ELECTRICO
Dir: Eloy Alfaro entre Av. Gquil. Y Cristo Rey

Telef: 632 356

CERTIFICACIÓN

Certifico conocer al Sr. Fabricio Mariano Fernández Tamayo con C.I. # 130831446-5, ha demostrado ser una persona muy responsable, trabajadora y honesta, se ha desempeñado como técnico en automatismo en la Construcción de tableros para diversos trabajos, y por su grado de eficiencia en su trabajo, es merecedor de respeto y admiración, es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Esta certificación, puede hacer uso el interesado como estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Guido Moreira Moreira
INGENIERO ELECTRICO

CONSTRUCCION
FABRIL RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICACION

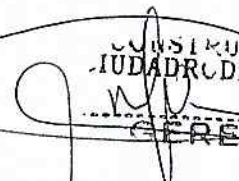
ING. RAIMUNDO PONCE BRIONES, certifico:

Que conozco al señor **FABRICIO MARIANO FERNÁNDEZ TAMAYO**, portador de la Cédula de Ciudadanía No.130831446-5, desde hace algunos años, como una persona de excelente calidad moral, respetuosa, responsable de sus actos y obligaciones que contrae.

Autorizo al señor **FABRICIO MARIANO FERNÁNDEZ TAMAYO**, para que dé a este documento el uso que considere pertinente a sus intereses.

Portoviejo, 23 de enero de 2007


ING. RAIMUNDO PONCE BRIONES


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

JULIO FRANCO CHINGA
INGENIERO ELECTRICO
Cumana y García Moreno
Portoviejo - Manabí



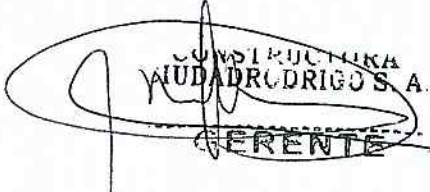
Teléfono: 634 924

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, doy fe de que el Sr. Fabricio Mariano Fernández Tamayo con cedula de Identidad. No. 130831446-5 se desempeñó como encargado técnico en la Construcción de la Obra, según el contrato # 272. FERUM 2002.; de la zonas de San José, La Chontilla, habiendo ejecutado su trabajo con eficiencia y alto sentido de responsabilidad.

El interesado puede hacer uso de esta certificación como estime conveniente.

Atentamente,


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000431



NESTOR PERERO MENENDEZ
INGENIERO ELECTRICO
MATRICULA 03-M-310
TELF. : 630043
PORTOVIEJO



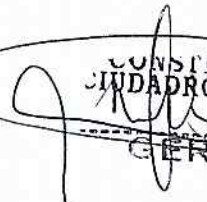
CERTIFICO:

Que el Sr. Fabricio Fernández Tamayo con C.I. 130831446-5 ha desempeñado como director de obras en redes eléctricas de baja tensión, demostrando en su trabajo, capacidad y honradez.

El interesado puede hacer uso de la misma cuando se le estime conveniente para su interés laboral.

Atentamente;


Ing. Néstor Perero Menéndez


CONSTRUCTORA
CUDARCO DRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000432



Canteras San José

Hnos Carrillo

Tlf. 094446487 / 094753256 / 052630027 / 094344985

Portoviejo Manabí

CERTIFICACION

Portoviejo 19 de enero de 2007.

A petición del interesado certifico conocer al Sr. Fabricio Mariano Fernández Tamayo portador de la cedula de ciudadanía numero 130831446-5, que ha venido realizando trabajos de montajes de transformadores, montaje de la parte eléctrica de el cono de trituración, los cuales fueron realizados con la mayor eficiencia.

El interesado podrá hacer uso de la misma sin que esta afecte los intereses de la cantera.

Atentamente.

Ing. Galo Carrillo Moreira.
Gerente.

PAGINA EN BLANCO



JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO

INGENIERO CIVIL

Teléf: 05 2932618

PORTOVIEJO - MANABI



CERTIFICACIÓN


Por el presente Certifico:

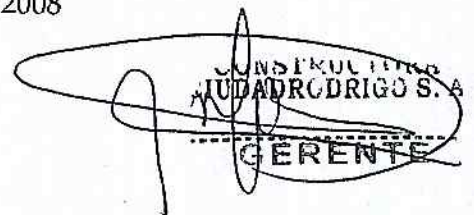
Que el Sr. Fabricio Mariano Fernández Tamayo, portador de la Cédula de ciudadanía No. 130831446-5, prestó sus servicios como electricista, realizando la instalación eléctrica de alta y baja tensión en las obras que a continuación se detallan:

- Construcción de Sistema de Agua Potable para San Francisco de Bogota, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas. Marzo de 2005.
- Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Muisne, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas. Noviembre de 2005.
- Construcción del Sistema de Agua Potable de Calderón Alto, Casa del Pobre, Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas. Julio de 2007
- Prueba de Funcionamiento y Desinfección de la Línea de Conducción, Tanque de Carga - Río Verde, Sistema de Agua Potable de Río Verde, cantón Río Verde, Provincia de Esmeraldas. Agosto de 2007.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad; el interesado puede dar al presente certificado el uso que más convenga a sus intereses.

Portoviejo, 27 de febrero de 2008


 Javier Zambrano Zambrano
 INGENIERO CIVIL



PAGINA EN BLANCO



Gheorgi O. Arteaga Campoverde
INGENIERO ELECTRICO
MATRICULA 03-M-376
TELF. 650054-633559

CERTIFICO:

Que el Sr. Fabricio Fernández Tamayo con C.I. 130831446-5 estuvo desempeñándose como responsable de obras en redes de tendido de alta tensión, demostrando en su trabajo eficiencia, responsabilidad y honradez.

El Sr. Fabricio Fernández puede hacer uso de la misma cuando se le estime conveniente para su interés.

Atentamente;

Ing. Gheorgi Arteaga Campoverde

JUDÁ RODRÍGUEZ S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

Marcelo Palacios Santana

Ingeniero Eléctrico

Sistemas Eléctricos Industriales, Comerciales y Residenciales
Automatismo, Calidad de Energía y Monitoreo Condicionado
Bancos de condensadores y Transferencias Automáticas



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, tengo a bien certificar que:

El Sr. FABRICIO MARIANO FERNÁNDEZ TAMAYO, portador de la cédula de identidad 130831446-5 ha trabajado con quien suscribe desde el 14 de mayo de 1.998 hasta el 9 de enero del 2003.

Durante ese tiempo el Sr. Fernández Tamayo ha desempeñado funciones de asistente en Ingeniería, habiendo cumplido a satisfacción las obligaciones a él asignadas.

El Sr. Fernández Tamayo colaboró en los siguientes proyectos:

- Montaje de planta industrial envasadora Manabí, en Jaramijó
- Montaje de galpón para procesamiento de atún fábrica ideal
- Urbanización Portonuevo, Portoviejo
- Edificio HB de Portoviejo
- Diseño de Urbanización de la Policía, en Manta
- Parque histórico de Guayaquil
- Fabrica de Harina de Pescado Galdecún, Manta
- Estaciones de servicio Repsol de Guayaquil, Quito, Riobamba y Esmeraldas
- Fabrica de Salsa de Tomates Inveragrocorp
- Montaje de seis aireadores de 40 HP cada uno en laguna de oxidación de Portoviejo.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

El interesado puede dar el uso de este certificado, en lo que a bien le convenga

Portoviejo, 15 de agosto del 2.003

Marcelo Palacios Santana, Ing. Eléctrico

CONSTRUCCION
CIUDAD RODRIGO S. A
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



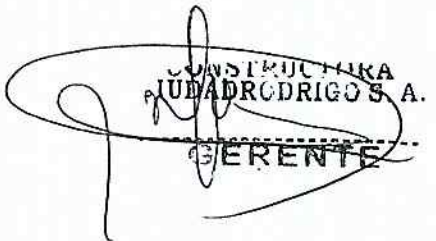
CERTIFICACION

Que el Sr. **Fabricio Fernández Tamayo** con C.I. **130831446-5** se desempeñó en nuestra empresa como **jefe de personal de mantenimiento eléctrico**, demostrando responsabilidad, capacidad y honradez.

El interesado puede hacer uso de la misma cuando se le estime conveniente para sus interés personal.

Atentamente;

Ing. Jaime Arteaga Vera
Gerente Hormigón Centrifugado Portoviejo


CONSTRUCTORA
JUAN RODRIGUEZ S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000437



CERTIFICACION

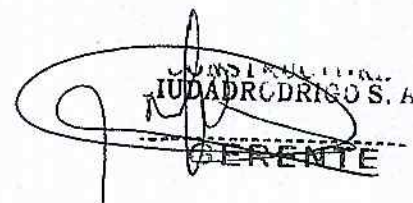
Quien suscribe "FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A." certifica que el Sr. Fabricio Mariano Fernández Tamayo con C.I. No. 130831446-5, se desempeño como Técnico en Construcciones en nuestra entidad, en la cual demostró ser una persona responsable y de buenos antecedentes así como también damos fe de su honradez y de sus buenos deseos de trabajar, motivo por el cual se ha hecho merecedor de nuestro respeto y aprecio de quienes los conocemos en nuestro medio.

El interesado puede hacer uso de este documento en cualquier caso que crea conveniente.

Atentamente,



FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A.


JUAN RODRIGUEZ S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO




ESOLGAS-AGA

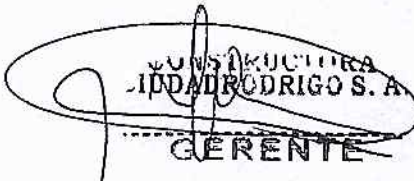
CONCRETOS A R Z A
CALLE 15 DE ABRIL Y MIGUEL H. ALCÍVAR
TELEFOS: 052632-475 052650-487

CERTIFICACIÓN

Por medio de presente certifico que el Sr. Fabricio Mariano Fernández Tamayo; portador de C.I. 1308314465 ha pertenecido a nuestro grupo de colaboradores ofreciéndonos servicios en cuanto mantenimiento y reparaciones eléctricas, contando con alto grado de responsabilidad, seriedad y cooperación en cuanto a las funciones asignadas, por tal motivo el señor se ha hecho merecedor de nuestro aprecio y confianza.

El interesado puede ser uso de esta certificación según lo crea conveniente a sus intereses personales.

Atentamente;
Distribuidora ESOLGAS

Sr. Roberto Arboleda Zambrano
Gerente- Propietario ESOLGAS


CONSTRUCCION
RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Portoviejo, 21 de Agosto del 2006



CÉSAR RAÚL INTRIAGO PIN

CONSTRUCCIONES: TEL. 2639371 - 099 239284

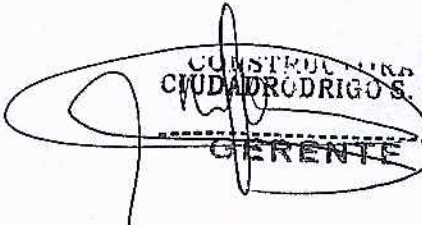
CERTIFICACION

Por medio del presente documento, certifico, que el Sr. FABRICIO MARIANO FERNANDEZ TAMAYO, con C.I. No.130831446-5, esta bajo mis servicios por un lapso de 2 años, como TECNICO ELECTRICISTA, percibiendo un sueldo de \$600.000, demostrando ser una persona, honrada, y responsable de las tareas a él encomendadas, mereciéndose así mi confianza.

La parte interesada puede hacer uso del presente certificado como le convenga a sus intereses.

Atentamente,


 Arq. César Raúl Intriago Pin
 CONTRATISTA
 CI. 130693734-1


 CONSTRUCCIONES
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO



SERVEJECONT CIA LTDA
CONSTRUCCIONES CIVILES



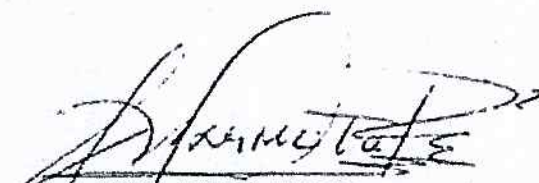
CERTIFICADO


El suscrito, Arq. **Ciro Díaz de la Torre** Gerente General de la empresa constructora **SERVEJECONT Cia. Ltda.** Con numero de RUC 0891706081001 CERTIFICA que el Ing. **Fabricio Fernández**, con C.I.: 1308314465, brindo sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE OBRA** en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA POSICIÓN DEL SEGUNDO AUTOTRANSFORMADOR EN LA SUBESTACIÓN ESMERALDAS"** para la entidad **TRANSELECTRIC CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR** por un monto de \$63.885,82 dólares americanos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el mencionado puede hacer uso de este certificado como lo estime conveniente.

Esmeraldas, 10 de diciembre del 2010

Atentamente,


ARQ. CIRO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVEJECONT CIA LTDA


CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PROVINCIA DE MANABI

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MANABI

Confieren el presente:

Certificado de Asistencia

A Sr. (a): *Jmq. Fabricio Fernández Tamayo*

Por su participación en el Seminario Talleres de "MIREX E ICDN DE Y. MUEL SAN PABLO AS" realizado en la ciudad de Portoviejo, del 7 al 25 de Julio con una carga horaria de 40 horas.

Portoviejo, 25 de Julio de 2000

[Signature]
Rector
Universidad San Gregorio de Portoviejo

[Signature]
Cargado por: *[Signature]*
Presidente
Colegio de Arquitectos de Manabi

[Signature]
Cargado por: *[Signature]*
Capatacer



UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



TRANSACCIONES Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS




EL PROYECTO PROPÓSITO MÚLTIPLE CHONE CONFIERE EL SIGUIENTE CERTIFICADO A:

Ing. Fabricio Mariano Fernández

Por su asistencia al seminario taller de capacitación:
PREVENCIÓNES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
dictado en el Campamento Río Grande, con una duración
de 10 horas.

10 DE ABRIL DE 2015


Ing. Ricardo Del Hierro
Subgerente de la Empresa Pública del Agua
PPMCH


Ing. MSc. Patricia Viteri D.
Instructor


Ing. Sigifredo Velez
Superintendente PPMCH


CONSTRUCTORA
CIUDAD DRIGO S.A.
GERENTE



PAGINA EN BLANCO



DÍA MUNDIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23 ABRIL

ferias
sesiones conmemorativas

encuentros informativos

jornadas académicas

casas abiertas

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE RIESGOS DEL TRABAJO MANABI

Confieren el presente
CERTIFICADO

A Fabricio Fernández Tamayo

Por haber asistido a las "III JORNADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO",
organizado por el Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, durante los días
26 y 27 de abril de 2012, con una duración de 16 horas.

Arq. Juan Vélez Andrade
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL
DE RIESGOS DEL TRABAJO



Portoviejo, 27 de abril de 2012

Dr. Vicente Abril Mendoza
JEFE PROVINCIAL DE
RIESGOS DEL TRABAJO MANABI



CONSTRUCCIONES
CUDARODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

0000444



LA FUNDACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PRODUCIDOS POR LA ELECTRICIDAD Y SU CENTRO DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL PARTICULAR FUNDACIÓN FUNPIPE.

OTORGAN EL PRESENTE
CERTIFICADO A:

Fabrizio Mariano Fernández Tamayo

Por su participación en el
"Taller de Capacitación de Compras Publicas"
Organizado por nuestro Centro de Capacitación Ocupacional Particular Fundación FUNPIPE.
En su modalidad presencial, tiempo de capacitación 20 horas.

Portoviejo, 22, 23 y 24 de septiembre de 2010

Ing. Jorge Arteaga Santana
PRESIDENTE EJECUTIVO DE FUNPIPE
DIRECTOR DE CCOPFF



Ing. Oscar Llor Sacoto
INSTRUCTOR
EXPERTO EN COMPRAS PUBLICAS ASESORA
ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEDORES



[Handwritten Signature]
CONSTABLE
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS FISICAS Y QUIMICAS

CONFIERE EL PRESENTE

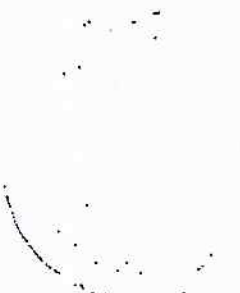
CERTIFICADO

A **FABRICIO FERNÁNDEZ TAMAYO**

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO DE CONTRATACION PUBLICA Y REAJUSTE DE PRECIOS, DICTADO POR EL ING. WALTER MENA CAMPOVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE OBRAS DE LA DIRECCION REGIONAL V DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, DESDE EL 17 HASTA EL 21 DE AGOSTO 1998, CON UNA DURACION DE 15 HORAS.

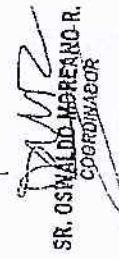

 ING. ELIECER RODRIGUEZ I.
 VICE-RECTOR GENERAL


 ING. HERNAN GUEVALLOS C.
 DECANO



PORTOVEJO, 21 DE AGOSTO DE 1998


 ING. WALTER MENA C.
 INSTRUCTOR

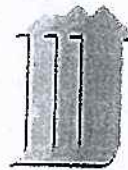

 SR. OSWALDO AGREANO R.
 COORDINADOR



0000445

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



EL ASESOR CONTABLE

Confiere el presente
DIPLOMA

A FABRICIO FERNÁNDEZ TAMAYO

Por haber participado en el Seminario Taller
INGENIERÍA TRIBUTARIA


CON UNA DURACIÓN DE OCHO HORAS

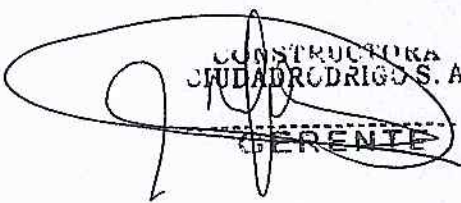
Colegio de Ingenieros Civiles

Realizado en _____ De Manabí

Portoviejo 218 de Junio de 2003


M.C. CARLOS CALERO ANDRADE
Director General de
EL ASESOR CONTABLE


COORDINADOR


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BIANCO



La Universidad San Gregorio de Portoviejo, a través de la carrera Marketing y el Centro de Transferencia de Tecnologías, en asociación con FORMAGEREN - Formación Gerencial Internacional

Confieren el presente

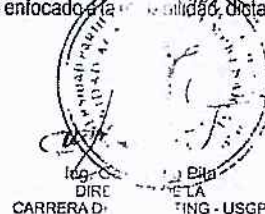
Certificado

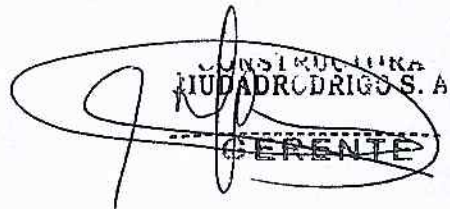
A: **Fabrizio Mariano Fernández Tamayo**

Por haber asistido al Seminario "E- Marketing, Negocios en la Red Virtual", para el desarrollo efectivo de la comunicación, contenidos y publicidad en los medios digitales y redes sociales enfocado a la productividad, dictado en la ciudad de Portoviejo el 30 de julio del 2014, con una duración de 4 horas.


Ab. Marcelo Farfán Intriago
PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL CTT


Ing. Juan Pablo Del Alcázar Ponce, MBA
FACILITADOR
DIRECTOR DE FORMAGEREN


Ing. Cecilia
DIRECTORA
CARRERA DE MARKETING - USGP


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BIANCO

0000449

Formulario PER-2-Curriculum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.



Cargo*	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Información personal	Nombre* Ing. Mgs. Lauro Gustavo Briones Vallejo	Fecha de Nacimiento: 14 de julio de 1955
	Calificaciones profesionales:	
Empleo Actual	Nombre del empleador: Libre ejercicio Profesional	
	Dirección del empleador: Av. Universitaria y Ramos Iduarte S/N, frente a la catedral	
	Teléfono: 052630164	Persona de Contacto (gerente/oficina de personal)
	Fax: Ninguno	Dirección electrónica: eambienteutm@yahoo.com
	Cargo Actual: Profesional Independiente.	Años con el empleador actual: Libre ejercicio

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato / Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*/monto
09/02/2011	26/03/2011	Cía. Ciudad Rodrigo / "Doble tratamiento superficial bituminoso e imprimación asfáltica para la vía Calceta - Quitoga - La Esperanza" del cantón Bolívar/ Gobierno Provincial de Manabí / Ingeniero Especialista Ambiental / Control Ambiental / USD \$400,150.80
19/10/2010	30/06/2012	Consorcio Jocay / "Sistema de agua potable Santa Martha alto, plan maestro Hidrosanitario 1º Etapa, grupo II, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí" / Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta / Ingeniero Ambiental / Control Ambiental / USD \$9'682.502,42
17/04/2006	26/07/2007	Cía. Ciudad Rodrigo / "Rehabilitación de las vía Sosote - Tierras Amarillas - Rocafuerte, ubicado en el cantón Rocafuerte de la Provincia Manabí"/ Corpecuador / Ingeniero Especialista Ambiental y Seguridad Industrial/ Control de seguridad Industrial y Ambiental / USD \$737,027.40
26/12/2006	15/09/2008	Cía. Ciudad Rodrigo / "Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro - Ciriaco, ubicado en el cantón Flavio Alfaro de la Provincia de Manabí"/ Corpecuador / Ingeniero Especialista Ambiental y Seguridad Industrial/ Control de seguridad Industrial y Ambiental / USD \$1'196,404.98
10/2008	10/2010	Consultora MIDAS / "Fiscalización para la construcción del Alcantarillado Sanitario y Pluvial de algunos sectores y parroquias Urbanas y Rurales de la Ciudad de Portoviejo"/ GAD Municipal del Cantón Portoviejo / Especialista Ambiental / Control Ambiental / USD \$21'680,969.24

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINATEN BIANCO

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

0000450

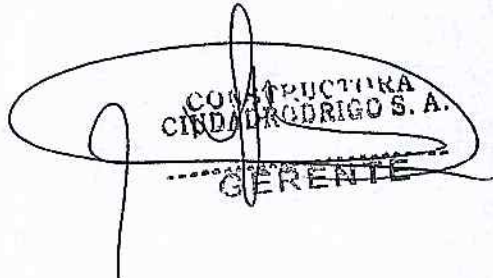


Yo, *Lauro Gustavo Briones Vallejo*, me comprometo con la **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.** a prestar mis servicios en calidad de *Ingeniero Agrónomo – Magister en Ciencias Ambientales Mención Tecnologías y Gestión*, para el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL** durante la realización del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 13 EN LA PARROQUIA DE MANTA**”, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Manta, 29 de febrero del 2016

L. Gustavo Briones Vallejo

Ing. Mgs. Lauro Gustavo Briones Vallejo
C.C. 130199399-2
(Profesional Asignado al Proyecto)


CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S.A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICACIÓN



Certifico que el Ing. Lauro Gustavo Briones Vallejo, desempeño las funciones de Ingeniero Especialista Ambiental, de la empresa Cia. Ciudad Rodrigo C.A., Contratista de la obra: DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINGOSO E IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA VÍA "CALCETA - QUIROGA - LA ESPERANZA" DEL CANTÓN BOLÍVAR, de la Provincia de de Manabí.

Monto del contrato original:	US\$ 400.150,80
Monto final de la obra:	US\$ 424.718,20
Fecha del contrato:	15 de diciembre de 2010
Fecha de inicio de los trabajos:	09 de febrero de 2011
Plazo de ejecución:	60 Días
Fecha de terminación incluida prorrogas:	26 de marzo de 2011

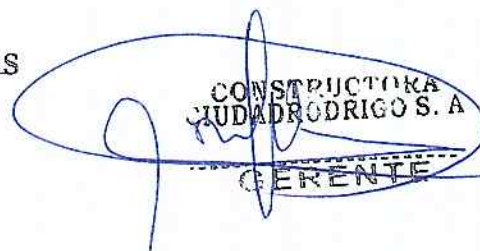
Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Portoviejo, 05 de febrero de 2013

Atentamente,



Ing. Víctor Espinoza Barcia
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CONSTRUCTORA
CIUDADRODRIGO S. A.
GERENTE

PAGINA EN BLANCO





FISCALIZACION
JEFATURA

Acta de Recepción Definitiva

0000452



OBRA: DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO E IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA VÍA "CALCETA - QUIROGA - LA ESPERANZA" DEL CANTÓN BOLÍVAR

CONTRATISTA: Cia. CIUDAD RODRIGO C.A. - **UBICACIÓN:** Bolívar
 Roberth Vélez Barberán - Gerente
MONTO: USD. \$400.150,80 **CANTÓN:** Bolívar
FISCALIZADOR: Ing. Oswaldo Murillo Muñoz **PLAZO:** 60 días calendarios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 de diciembre de 2010

En la ciudad de Portoviejo, a los 29 días del mes de de noviembre del 2011 una vez realizada la inspección de la obra, se reúnen los miembros de la comisión designada por el Prefecto Provincial de Manabí, Ing. Mariano Zambrano Segovia; Señores: Ing. Jorge Barreto Rosado, en calidad de delegado, el Ing. Líder Ponce Carreño, Administrador del Contrato y la Cia. CIUDAD RODRIGO C.A. - Roberth Vélez Barberán - Gerente, Contratista de la misma para proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, dejando constancia que el fiscalizador actúa como observador, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 15 de noviembre del 2010, el Consejo Provincial de Manabí, representado legalmente por el Ing. Mariano Zambrano Segovia y el Ab. José Miguel Mendoza Rodas; Prefecto Provincial y Procurador Síndico, en su orden, celebraron contrato con la Cia. CIUDAD RODRIGO C.A. - Roberth Vélez Barberán - Gerente, para la ejecución de los trabajos en el DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO E IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA VÍA "CALCETA - QUIROGA - LA ESPERANZA" DEL CANTÓN BOLÍVAR por un monto de USD. \$400.150.80 en el plazo de 60 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

Con fecha 19 de abril de 2011, se suscribe el Acta de Entrega Recepción Provisional.

CLAUSULA SEGUNDA: INSPECCION PREVIA A LA RECEPCIÓN.-

Conformada la comisión, esta se traslada al sitio de la obra para efectuar la inspección y evaluar los trabajos ejecutados, habiéndose informado por el Fiscalizador que éstos se han realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato, a las especificaciones técnicas y a las disposiciones emanadas de la CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A. además se deja constancia que la obra, objeto de este contrato ha sido concluida en su totalidad.

[Firma manuscrita]
CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

En razón de lo expuesto, al tenor de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Contratación Pública y el 123 del Reglamento, es procedente efectuar la recepción definitiva de los trabajos materia de contrato, en virtud de lo cual se suscribe la presente Acta.

[Firma manuscrita]
23 FEB 2012



NOTARIA PUBLICA
PAGINA EN BLANCO



CLAUSULA TERCERA: TRABAJOS REALIZADOS.-

Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados, presentados en las planillas aprobadas por la fiscalización.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA. -

Los trabajos ejecutados fueron recibidos y tramitados, mediante la presentación de planillas debidamente legalizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA No.	VALOR PLANILLA	% ANTICIPO	MAS 12% IVA	MEENOS 30% DE 12% IVA	5% FISCALIZ.	1% INMP. RENT	LIQUIDO PAGADO
# 1 (AVANCE)	\$ 384.782,03	\$ 0,00	\$ 46.173,84	\$ 13.852,15	\$ 19.239,10	\$ 3.847,82	\$ 394.016,80
COSTO + PORC.	\$ 39.936,17	\$ 0,00	\$ 4.792,34	\$ 1.437,70	\$ 1.996,81	\$ 399,36	\$ 40.894,64
SUMAN	\$ 424.718,20	\$ 0,00	\$ 50.966,18	\$ 15.289,85	\$ 21.235,91	\$ 4.247,18	\$ 434.911,44

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO

FECHA ENTREGA DE ANTICIPO: Sin Anticipo

PLAZO CONTRACTUAL: 60 Días

FECHA DE INICIO DE OBRA: 09 de febrero del 2011

AMPLIACIÓN DE PLAZO: 42 Días

FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 de marzo del 2011

PLAZO REAL UTILIZADO: 102 Días

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

LA COMISION



 DELEGADO
 Ing. Jorge Barreto Rosado

Karina Ponce

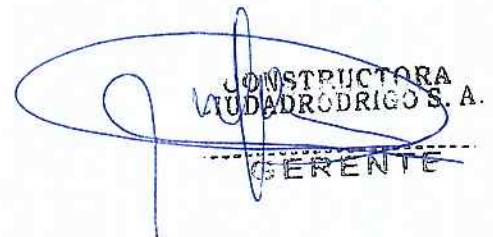


 ADMINISTRADOR
 Ing. Líder Ponce Carreño

CIA. TRANSPORTE DE CARGA
 CIUDAD RODRIGO C.A.

 FIRMA AUTORIZADA

 CONTRATISTA
 Cia. CIUDAD RODRIGO C.A.
 Roberth Vélez Barberán - Gerente



 CONSTRUCTORA
 CIUDAD RODRIGO S. A.
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Dirección de Obras Públicas



CERTIFICACION

Certifico que el Ingeniero Mgs. Lauro Gustavo Briones Vallejo, desempeñó las funciones de Ingeniero Ambiental, del Consorcio Jocay, Contratista del proyecto "SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA MARTHA ALTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1º ETAPA, GRUPO II, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ", presento el siguiente avance de obra de conformidad con los siguientes datos:

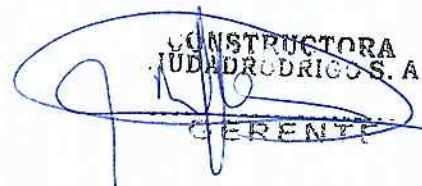
Monto del contrato original:	US\$ 7'613.618,67
Monto del contrato original - Modificado:	US\$ 6'331.994,49
Monto contrato complementario 1:	US\$ 1'495.284,67
Monto contrato Original + Complementario 1:	US\$ 7'827.279,16
Monto total ejecutado:	US\$ 9'682.502,42
Fecha del contrato original:	12 de octubre del 2010
Fecha de inicio de los trabajos:	19 de octubre del 2010
Plazo de contractual:	540 días
Fecha de terminación, incluido prórroga:	30 de junio del 2012

Descripción de la obra: Reserva Santa Martha, Estación de Bombeo, Instalaciones eléctricas e Iluminación, Línea de Impulsión, Interconexión de Tanques Santa Martha, Tanque Elevado 100m³, Aducción Santa Martha Red Alta, Red Principal y Secundaria Bellavista, Red Principal y Secundaria El Porvenir Alto, Colector Principal Avenida 113, Colector Margen Derecho e Izquierdo del Río Manta, Subsistema Estación de Bombeo "Vigilancia Aduanera", Subsistema Jesús de Nazareth, Subsistema Estación de Bombeo Río Sene, Estación de Bombeo Vigilancia Aduanera, Alcantarillado Sanitario en el Barrio 5 de Junio y 15 de Septiembre.

Es cuanto puedo asegurar en honor a la verdad, de acuerdo a datos que constan en los archivos de la institución, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado, de la forma que convenga a sus intereses.

Manta, 24 de marzo del 2014


 Ing. Carlos Arévalo Quiroz
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE MANTA


 CONSTRUCTORA
 JUDARODRIGO S. A.
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I ETAPA, I FASE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA MARTHA ALTO, PLAN MAESTRO
HIDROSANITARIO, I ETAPA, GRUPO II, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN
MANTA, PROVINCIA DE MANABI.

UBICACIÓN: MANTA.
CANTÓN: MANTA.
CONTRATISTA: CONSORCIO JOCAJ.
MONTO: \$ 7'613.618,67
PLAZO ORIGINAL: 540 DIAS CALENDARIOS.
PLAZO FINAL: 621 DIAS CALENDARIOS.
FECHA INICIO DE OBRA: 19 DE OCTUBRE 2010.
FECHA TÉRMINO DE OBRA: 30 DE JUNIO 2012.
FISCALIZADOR: CONSULTORA JPD CIA.LTDA.

En la ciudad de Manta, a los 24 días del mes de Marzo del 2014, se reúnen los miembros de la comisión designada por el Alcalde de la I. Municipalidad de la ciudad de Manta, señor Ing. Carlos Arévalo Quiroz, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMC-MANTA**; e Ing. Wladimir Avalos Macías, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; por otra parte el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, representante legal del **CONSORCIO JOCAJ**, Contratista; para suscribir el **ACTA DERECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de: "**SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA MARTHA ALTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO, I ETAPA, GRUPO II, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI**", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante contrato celebrado el 12 de octubre de 2010 la Municipalidad del Cantón Manta, procedió a contratar con Consorcio Jocaj, la construcción del Sistema de Agua Potable Santa Martha Alto, Plan Maestro Hidrosanitario 1° etapa, Grupo II, de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, por un valor de USD \$ 7'613.618,67 dólares.
- 1.2 Según la cláusula quinta.- OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO; consta lo siguiente: " con los antecedentes que se detallan a en la cláusula tercera y documentos indicados en la cláusula cuarta, las partes convienen en celebrar el presente contrato modificatorio y complementario, que tiene por objeto modificar, ampliar y complementar el contrato de ejecución de obra N° LICO-IMM-002-2010 celebrado el 12 de octubre de 2010; de conformidad con la calificación otorgada por el Administrados del Contrato y el informe técnico del Fiscalizador del mismo, según documentos que se citan en la cláusula tercera.

SEGUNDA.- PLAZO:

- 2.01.-Con fecha 31 de Octubre de 2012, se firmó el Acta de Entrega – Recepción Provisional de los trabajos "**SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA MARTHA ALTO, PLAN**



MAESTRO HIDROSANITARIO, I ETAPA, GRUPO II, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI" y habiendo transcurrido más de los 180 días calendario desde la firma del acta de recepción provisional, es procedente la elaboración del acta de ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA.

TERCERA.- TRABAJOS REALIZADOS.

- 3.1 Con fecha 16 de Octubre de 2012, el Ing. Diofre Alcívar Arauz, representante de JPD Consultores Cía. Ltda., como Fiscalizador de la Obra; y el Ing. Freddy Palacios Quijije como Supervisor de la EPAM, informan al Administrador del Contrato, que los trabajos han sido ejecutados en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y los documentos contractuales.
- 3.2. Se constata que los trabajos terminados y entregados desde su recepción provisional hasta la presente fecha vienen funcionando a satisfacción de la entidad contratante, no existiendo deterioro alguno en sus componentes, dejando constancia que cualquier vicio oculto de construcción será responsabilidad del Contratista y el Fiscalizador, en grado de corresponsabilidad económica ya que quienes reciben la Obra lo hacen por simple inspección ocular encontrándose la obra en buen estado de construcción. En consecuencia se procede a firmar el Acta de Entrega – Recepción Definitiva, en la que se detallan los trabajos ejecutados, considerando todos y cada uno de los rubros establecidos contractualmente.
- 3.3 Las observaciones de campo constante en el Anexo N° 1 del Acta de Recepción Provisional, fueron atendidas a entera satisfacción, de acuerdo al informe emitido por la Fiscalización y Supervisión del Contrato.
- 3.4 Los trabajos corresponde a los rubros ejecutados presentados en veinte (20) planillas de avance de obra del Contrato Original, más Planilla N° 21 de Liquidación de Obra; y, Seis (6) Planillas del Contrato Modificatorio Complementario N° 1; tramitadas y aprobadas por Fiscalización según el avance de obra.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

- 4.1. Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en las planillas de pagos, según el siguiente detalle:





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I ETAPA, I FASE



PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO ORIGINAL:

Cuadro No.1

Nº	PERIODO TRABAJO		VALOR PLANILLAS	12 % IVA
	Inicio	Fin		
1	19/10/2010	30/11/2010	470.318,78	56.438,25
2	01/12/2010	31/12/2010	118.045,13	14.165,42
3	01/01/2011	31/01/2011	417.604,60	50.112,55
4	01/02/2011	28/02/2011	779.149,29	93.497,91
5	01/03/2011	31/03/2011	933.016,67	111.962,00
6	01/04/2011	30/04/2011	356.437,37	42.772,48
7	01/05/2011	31/05/2011	524.791,63	62.975,00
8	1/06/2011	30/06/2011	418.127,14	50.175,26
9	1/07/2011	31/07/2011	275.002,78	33.000,33
10	01/08/2011	31/08/2011	177.876,18	21.345,14
11	01/09/2011	30/09/2011	194.575,34	23.349,04
12	01/10/2011	31/10/2011	224.245,19	26.909,42
13	01/11/2011	30/11/2011	319.031,85	38.283,82
14	01/12/2011	31/12/2011	181.755,24	21.810,63
15	01/01/2012	31/01/2012	354.176,71	42.501,21
16	01/02/2012	29/02/2012	103.538,11	12.424,57
17	01/03/2012	31/03/2012	170.730,16	20.487,62
18	01/04/2012	30/04/2012	100.176,11	12.021,13
19	01/05/2012	31/05/2012	80.201,35	9.624,16
20	01/06/2012	30/06/2012	619.398,46	74.327,82
SUMAN: USD \$			6.818.198,09	818.183,77

PLANILLA Nº 21 LIQUIDACION... \$	99.751,30	11.970,16
----------------------------------	-----------	-----------

CUADRO No. 2

PLANILLAS DEL CONTRATO MODIFICATORIO COMPLEMENTARIO Nº 1:

Nº	Inicio	Fin	Valor Planillas	12 % IVA
1	01/01/2012	31/01/2012	1,020,385.54	122,446.26
2	01/02/2012	29/02/2012	143,923.31	17,270.80
3	01/03/2012	31/03/2012	29,880.52	3,585.66
4	01/04/2012	30/04/2012	233,789.86	28,054.78
5	01/05/2012	31/05/2012	26,151.40	3,138.17
6	01/06/2012	30/06/2012	247,466.70	29,696.00
SUMAN: USD \$			1,701,597.33	204,191.68

CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE



CUADRO No.3.

PLANILLAS DE REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL CONTRATO ORIGINAL:

Nº	Inicio	Fin	Valor Planillas	12 % IVA
1	19/10/2010	30/11/2010	-70,07	-8,41
2	01/12/2010	31/12/2010	-33,83	-4,06
3	01/01/2011	31/01/2011	6.796,19	815,54
4	01/02/2011	28/02/2011	21.390,57	2.566,87
5	01/03/2011	31/03/2011	24.890,87	2.986,90
6	01/04/2011	30/04/2011	12.512,89	1.501,55
7	01/05/2011	31/05/2011	19.062,37	2.287,48
8	1/06/2011	30/06/2011	15.593,47	1.871,22
9	1/07/2011	31/07/2011	11.543,81	1.385,26
10	01/08/2011	31/08/2011	7.830,90	939,71
11	01/09/2011	30/09/2011	9.101,31	1.092,16
12	01/10/2011	31/10/2011	9.393,00	1.127,16
13	01/11/2011	30/11/2011	13.196,22	1.583,55
14	01/12/2011	31/12/2011	8.250,58	990,07
15	01/01/2012	31/01/2012	16.005,21	1.920,63
16	01/02/2012	29/02/2012	5.122,68	614,72
17	01/03/2012	31/03/2012	9.795,59	1.175,47
18	01/04/2012	30/04/2012	4.964,61	595,75
19	01/05/2012	31/05/2012	4.184,81	502,18
20	01/06/2012	30/06/2012	57.627,52	6.915,30
SUMAN: USD \$			257.158,70	30.859,04

REAJUSTE PLANILLA Nº 21 LIQUIDACION...\$	11.581,13	1.389,74
--	-----------	----------

CUADRO No.4.

PLANILLAS REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO COMPLEMENTARIO Nº 1:

Nº	Inicio	Fin	Valor Planillas	12 % IVA
1	01/01/2012	31/01/2012	673.45	80.81
2	01/02/2012	29/02/2012	1,018.98	122.28
3	01/03/2012	31/03/2012	224.10	26.89
4	01/04/2012	30/04/2012	-504.99	-60.60
5	01/05/2012	31/05/2012	41.84	5.02
6	01/06/2012	30/06/2012	494.93	59.39
SUMAN: USD \$			1,948.31	233.80



[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I ETAPA, I FASE



RESUMEN ECONÓMICO:

MONTO CONTRATO ORIGINAL - MODIFICADO	\$ 6.331.994,49
MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 1.495.284,67
MONTO TOTAL C. ORIGINAL + C. COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 7.827.279,16
ANTICIPO CONTRATO ORIGINAL	\$ 3.045.447,47
ANTICIPO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 85.464,20
TOTAL ANTICIPO	\$ 3.130.911,67
MONTO EJECUTADO CONTRATO ORIGINAL	\$ 6.917.949,39
MONTO EJECUTADO CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 1.701.597,33
MONTO TOTAL EJECUCION DE OBRAS SIN IVA	\$ 8.619.546,72
MONTO TOTAL INCREMENTOS EN OBRAS EJECUTADAS: *	\$ 792.267,56
MONTO REAJUSTES DE PRECIO CONTRATO ORIGINAL	\$ 268.739,83
MONTO REAJUSTES DE PRECIO C. COMPLEMENTARIO N° 1	\$ 1.948,31
MONTO TOTAL REAJUSTES DE PRECIO SIN I.V.A.:	\$ 270.688,14
MONTO TOTAL DEL I.V.A.	\$ 1.066.828,19
MONTO NO EJECUTADO	\$ 0,00
MONTO POR AMORTIZAR ANTICIPO	\$ 0,00

*El monto total de incrementos en obras ejecutadas representa el 10.12 % del monto total contractual.

QUINTA.- ENTREGA-RECEPCION.

5.1. De acuerdo a lo establecido en las cláusulas anteriores, y considerando que se han cumplido con todas las formalidades, tanto en el aspecto técnico como contractual, el contratista entrega los trabajos, y los Delegados reciben a satisfacción los trabajos y la documentación respectiva.


SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

6.1. Una vez suscrita la presente Acta de Recepción Definitiva, el contratista tiene derecho a que se le devuelva la garantía del 5% de fiel cumplimiento del contrato.

Para constancia de lo actuado y en fé de conformidad y aceptación, firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

LA COMISIÓN


ING. CARLOS AREVALO QUIROZ
DELEGADO GADMC-M.


ING. WLADIMIR AVALOS MACÍAS
DELEGADO GADMC-M


CONSORCIO JOCA Y
CONTRATISTA


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

MANIFIESTA EN BLANCO
PAGINA EN BLANCO



CERTIFICACION



El Ingeniero Luis Alberto Miranda Gerente de Corpecuador Delegación Portoviejo, a petición verbal de parte interesada Certifica que:

El Ingeniero MSc Lauro Gustavo Briones Vallejo desempeño las funciones de Ingeniero Especialista Ambiental y Seguridad Industrial para la Compañía Ciudad Rodrigo en el proyecto "Rehabilitación de la vía Sosote - Tierras - Amarillas Rocafuerte, ubicado en el cantón Rocafuerte de la Provincia de Manabí":

Monto total contratado:	US\$ 737.027,40
Monto final de la obra:	US\$ 1'205.111,52
Fecha del contrato:	17 de abril de 2006
Fecha de entrega de anticipo:	26 de abril de 2006
Fecha de inicio de los trabajos:	17 de abril de 2006
Plazo de ejecución:	6 meses a partir de la entrega del anticipo
Fecha de terminación incluida prorrogas:	26 de julio de 2007

El Ingeniero MSc Lauro Gustavo Briones Vallejo está facultado a hacer el mejor uso de la presente de la presente certificación.

Montecristi, Diciembre 02 de 2009


Ing. Luis Alberto Miranda
GERENTE DE CORPECUADOR DELEGACIÓN PORTOVIEJO


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

NOTARIA PÚBLICA
PAGINA EN BLANCO
MANABÍ



CORPEC-DP-05-035-CRH-FS



**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA
SOSOTE-TIERRAS AMARILLAS- ROCAFUERTE, UBICADA EN EL CANTÓN
ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ.**

En la ciudad de Portoviejo, a los trece días del mes del marzo del año dos mil nueve, en las oficinas de la Corporación, Delegación Portoviejo, se reúne la Comisión de Recepción de CORPECUADOR, según el Art. 109 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la ley de Contratación Pública vigente, integrada por las siguientes personas: Ing. Pilar Quilez De Genna, Gerente CORPECUADOR, Ing. Aquiles Zambrano Bravo, Supervisor de la obra, Ing. Jorge Mieles Mieles, Asistente Técnico CORPECUADOR; y por otra parte la Cía. CIUDAD RODRIGO C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barberán, en calidad de contratista, además participa en calidad de observador el Ing. Mario Iglesias Mata, Fiscalizador de la obra, con el objeto de proceder a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos de Rehabilitación de la Vía Sosote - Tierras Amarillas-Rocafuerte, ubicada en el Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí.

I. ANTECEDENTES.

1. El contrato CORPEC-DP-05-035-CRH-FS, suscrito el 17 de Abril de 2006.
2. Acta de recepción provisional de la obra, suscrita el 5 de Mayo de 2008.
3. En sesión ordinaria de Directorio de Corpecuador, Delegación Portoviejo, de fecha 27 de Noviembre de 2008, resuelven que de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación Pública se nombra a la Comisión que debe participar en las Recepciones Provisionales y Definitivas de la obra, conformada por: El Contratista de la obra, Gerente de la Delegación, Técnico responsable de la obra, un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de cada obra y Fiscalizador de la obra en calidad de observador o su informe de aprobación del Acta de Recepción, además se delega a la Gerente de la Delegación para que designe al técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de cada obra a la cual haya que realizarle la recepción provisional o definitiva, y en lo demás, que se aplique lo dispuesto en el Artículo correspondiente.
4. Liquidación financiera recibida el 19 de Noviembre de 2008, suscrita por la Ing. Lorena Maridueña Pescarolo Subgerente - Administrativo Financiero, CORPECUADOR.

JUANITA VELEZ
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

Página 1 de 6



II. TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos cuyos rubros, cantidades de obras contratadas y ejecutadas, precios unitarios y costos totales, realizados en el sitio de la obra se detallan a continuación:

TABLA DE CANTIDADES EJECUTADAS Y REALIZADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRATADO			EJECUTADO		EN MAS Y MENOS	
			P. UNIT.	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL		
308-2(1)	Acabado de Obra básica	m2	0,740	34020,00	25174,80	36355,93	26903,39	-1728,59	
303-2(1)	Excavación sin clasificar, medido en obra, D/L=200 M	m3	4,620	6454,00	29817,48	6741,70	31146,65	-1329,17	
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras menores con material del sitio.	m3	5,480	800,00	4384,00	2381,91	13052,86	-8668,86	
304-2(1)	Material de préstamo importado S/T	m3	3,740	39720,00	148552,80	34378,87	128576,97	19975,83	
402-2(1)	Mejoramiento de la sub-rasante con material seleccionado.	m3	7,920	8505,00	67359,60	22831,69	180826,95	-113467,35	
309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado	m3/Km	0,350	198600,00	69510,00	548136,75	191847,86	-122337,86	
309-6(5)	Transporte de material (mejoramiento, gaviones, escollera, base y sub-base)	m3/Km	0,350	539095,50	188683,43	726308,86	254208,10	-65524,68	
403-1c	Sub-base 3 Clase 3	m3	8,150	4556,25	37133,44	0,00	0,00	37133,44	
404-1	Base Clase 1	m3	13,770	2794,50	38480,27	5994,33	82541,92	-44061,65	
601-(1A)d	Suministro e instalación de tubería H.A. D= 40"	m	319,970	90,00	28797,30	62,70	20062,11	8735,19	
601-(1A)b	Suministro e instalación de tubería H.A. D= 60"	m	668,810	20,00	13376,20	76,80	51364,61	-37988,41	
503-(3)a	Hormigón de cemento Portland f'c=180 Kg/cm2	m3	150,130	28,65	4301,22	315,99	47438,89	-43137,67	
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos D/L= 180 Kg/cm2	m3	2,220	250,00	555,00	155,97	346,26	208,74	
504 (1)	Acero de refuerzo fy= 4200 Kg/cm2 (Para alcantarillas)	Kg	1,540	1500,00	2310,00	10127,30	15596,04	-13286,04	
405-1 (1)	Asfalto RC-250 para imprimación y/o riego de liga	Lt	0,420	39973,50	16788,87	48839,16	20512,45	-3723,58	
405-3a	Doble tratamiento superficial bituminoso	m2	2,180	28350,00	61803,00	28753,39	62682,38	-879,38	
TABLA CANTIDAD COSTO + %									
S/N	Retiro y reubicación de Postes de Energía eléctrica	Gbl	4938,860		0,00	1,00	4938,86	-4938,86	
S/N	Reubicación de tuberías PVC de 50 y 63 mm del Sistema de Conducción de AA.PP.	Gbl	4225,550		0,00	1,00	4225,55	-4225,55	
S/N	Señalización horizontal (Pintura Reflectiva)	Gbl	1955,680		0,00	1,00	1955,68	-1955,68	
					COSTO DIRECTO	737027,40		1138227,54	-401200,14
					ACTA DE ACUERDO DE N°1-4	390080,72		66883,98	
					ACTA DE ACUERDO	11150,09			
					ACTA COSTO + %	66.853,99			
					TOTAL	1205112,20		1205111,52	0,68



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CORPECUADOR
DELEGACIÓN ROSA VÉLIZ

III CONDICIONES OPERATIVAS:

Los trabajos realizados en la Rehabilitación de la Vía Sosote - Rocafuerte, ubicada en el Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, actualmente están en condiciones óptimas y prestan un buen servicio de los usuarios de la misma.

IV LIQUIDACION ECONÓMICA

Se canceló el anticipo correspondiente al 60% del valor del contrato, o sea, la cantidad de US \$ 437.794,28, descontado la retención de Procuraduría de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

Se presentaron nueve planillas de avance de obra con sus respectivos reajustes, más la Planilla # 1 Costo + %, de las cuales se han realizado los siguientes descuentos:

DESCRIPCION	FECHA	PLANILLAS		DESCUENTOS			VALOR NETO
		VALOR UD\$	12% IVA	AMORTIZACION ANTICIPO	RETENCION IVA	1% RET FTE.	
Anticipo	21-abr-06						437.794,28
Reajuste prov. Anticipo	14-jul-06	20.532,55	2463,91		739,17	205,33	21.956,06
Planilla # 1	14-jul-06	192.313,29	11.591,29	115.387,97	3.477,39	1.923,13	82.217,89
Reajuste prov. Planilla # 1	14-jul-06	3.661,91	439,43		131,83	36,62	3.915,79
Planilla # 2	08-ago-06	265.989,86	17.512,85	159.593,92	5.253,86	2659,9	114901,25
Reajuste prov. Planilla # 2	08-ago-06	5.064,82	607,78		182,33	50,65	5.418,79
Planilla # 3	08-sep-06	150.411,52	10704,96	90.246,91	3.211,49	1.504,11	65.526,77
Reajuste prov. Planilla # 3	08-sep-06	4.382,78	525,93		157,78	43,83	4.688,83
Planilla # 4	02-oct-06	105.538,06	7.919,80	76.987,64	2.375,94	1.055,38	32.753,40
Reajuste prov. Planilla # 4	02-oct-06	3.748,81	449,86		134,96	37,49	3.988,73
Planilla # 5	26-nov-06	22.774,67	2.013,12		603,94	227,75	23.728,36
Reajuste prov. Planilla # 5	26-nov-06	2.210,96	265,32		79,59	22,11	2.352,46
Planilla # 5 A	18-dic-06	67.160,54	4.591,27		1.377,38	671,60	69.031,23
Reajuste prov. Planilla # 5 A	18-dic-06	6.519,95	782,39		234,72	65,20	6.937,22
Planilla # 6	09-ene-07	53.430,14	6.411,62		1.923,49	534,30	56.849,67
Reajuste prov. Planilla # 6	09-ene-07	5.187,00	622,43		186,73	51,87	5.518,96
Planilla # 7	09-ene-07	80.243,11	4.480,47		1.344,14	802,43	81.774,57
Reajuste prov. Planilla # 7	09-ene-07	3.452,86	414,34		124,30	34,53	3.673,85
Planilla # 8	13-abr-07	103.125,48	8.032,57		2.409,77	1.031,25	106.685,77
Reajuste prov. Planilla # 8	09-ene-07	4.792,75	575,13		172,54	47,93	5.099,49
Planilla # 9	29-ago-07	86.120,77				861,21	84.398,35
Reajuste prov. Planilla 9	29-ago-07	7.299,60				73,00	7.153,60
Planilla # 1 Costo + %	29-ago-07	11.150,09				111,50	10.927,09
TOTAL		1.205.111,52	80.404,46	442.216,44	24.121,34	12.051,11	1.237.292,42

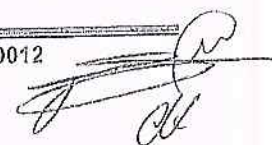
Liquidación de reajustes: En base a la recomendación de Contraloría General del Estado, se reestructuró la Fórmula Polinómica con el desglose de equipos, y también acciéndose lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo de 1908, publicado en el Registro Oficial N° 381, de 20 de Octubre de 2006, y al instructivo N° 012 CG de la Contraloría General del Estado,

publicado en el Registro Oficial N° 354 del 6 de Junio de 2008, se reliquidó los reajustes de precios con el siguiente detalle:

REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS:

Planilla N°	Valor de la planilla de Avance de obra	Amortización Anticipo (60%)	Po	Valor de Reajuste Provisional	Valor de Reajuste definitivo	Valor por liquidación de reajuste
Reajuste Anticipo				20532,55	10838,72	-9693,83
1	192313,29	115387,97	76925,32	3661,91	4052,43	390,52
2	265989,86	159593,92	106395,94	5064,82	5731,56	666,74
3	150411,52	90246,91	60164,61	4382,78	4136,32	-246,46
4	105538,06	76987,64	28550,42	3748,81	1405,25	-2343,56
5	22774,67		22774,67	2210,98	1233,25	-977,73
5A	67160,54		67160,54	6519,95	3702,56	-2817,39
6	53430,14		53430,14	5187	3254,43	-1932,57
7	80243,11		80243,11	3452,86	4887,61	1434,75
8	103125,48		103125,48	4792,85	7268,28	2475,43
9	86120,77		86120,77	7299,6	15564,61	8265,01
TOTALES	1.127.107,44	442.216,44		66.854,11	62.075,02	- 4.779,09

Del cuadro anterior se desprende que la contratista debe reintegrar a CORPECUADOR la suma de \$ 4.779.09



V ANÁLISIS DE PLAZOS

De acuerdo con el contrato suscrito entre CORPECUADOR Delegación Portoviejo y la Cía. CIUDAD RODRIGO C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez (cláusula Novena, numeral 9.01) la contratista se comprometió a entregar la totalidad de la obra: **Rehabilitación de la Vía Sosote - Tierras Amarillas- Rocafuerte**, ubicada en el Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, en un plazo de 6 meses, contados a partir de la suscripción del contrato, suscrito el 17 de Abril de 2006.



El tiempo real empleado por el Contratista se desglosa de la siguiente manera:

Firma del contrato:	17 de Abril de 2006
Entrega del anticipo:	26 de Abril de 2006
Fecha de inicio de la obra:	17 de Abril de 2006
Fecha de terminación del plazo contractual:	17 de Octubre de 2006
Prórroga por pago de planillas N° 1 y 2 :	6 días
Prórroga por incremento de cantidades:	60 días
Fecha de término real de la obra:	26 de Julio de 2007

La obra se cumplió dentro del plazo contractual más las prórrogas de plazo.

VI RECEPCION DEFINITIVA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la codificación de la ley de contratación Pública, en concordancia con el Art. 107 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, se procede a la Recepción Definitiva de los trabajos de **Rehabilitación de la Vía Sosote - Tierras Amarillas- Rocafuerte**, ubicada en el Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí.

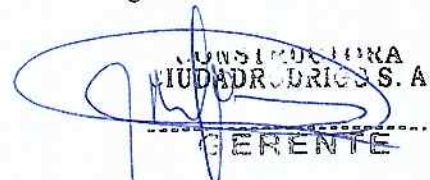
VII GARANTIAS

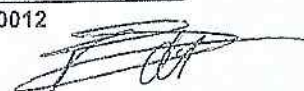
Con la suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva, se devolverá la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

VIII VARIOS

Se deja constancia que la presente acta de Entrega-Recepción Definitiva de la **Rehabilitación de la Vía Sosote - Tierras Amarillas- Rocafuerte**, ubicada en el Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, dentro del Componente Urbano; no releva a la Contratista Cía. CIUDAD RODRIGO C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez

Página 5 de 6


ROBERT MAGNO VÉLEZ
GERENTE







REPUBLICA DEL ECUADOR



Barberán, de la responsabilidad técnica y jurídica, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contratación Pública, su Codificación y su Reglamento.

Los concurrentes hacen un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, la misma que fue leída y al no haber objeciones, los asistentes de esta diligencia proceden en unidad de acto a suscribir la presente Acta en cinco ejemplares de igual tenor y contenido.

Ing. Pilar Quilez De Gerona
GERENTE CORPECUADOR
DELEGACION PORTOVIEJO

Ing. Aquiles Zambrano
SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Jorge Mielés-Mielés
TECNICO CORPECUADOR

Ing. Mario Iglesias Mata
FISCALIZADOR DE LA OBRA

Sr. Robert Magno Vélez Barberán
Rep. Legal CIA. CIUDAD RODRIGO
FISCALIZADORA





INFORME FINANCIERO
Cía. Ciudad Rodrigo C. A.
Contrato: CORPEC-DP-05-036-CRH-FS
Rehabilitación de la Vía Sosote - Tierras Amarillas - Rocafuerte, ubicada en el cantón Rocafuerte.

Valor del Contrato U\$ 737,027.40
Acta de Acuerdo N° 1 67,160.54
Acta de Acuerdo N° 2 53,430.82
Acta de Acuerdo N° 3 80,243.11
Acta de Acuerdo N° 4 103,125.48
Acta de Acuerdo 86,120.77
Acta Costo + % 11,150.09
Reajustes 66,853.30
Total 1,205,112.20

Fecha de Suscripción del Contrato
Plazo

17-Abr-06
6 Meses

19-Nov-08

DESCRIPCIÓN	# Cheque	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	PLANILLAS		DESCUENTOS			VALOR NETO	ESTADO		
				VALOR UDS	12% IVA	AMORTIZACIÓN ANTIPO	RET. ROCURADUR	RET. 1% ROCURADUR			RETENCIÓN IVA	1% RET FTE.
Anticipo	24309		21-Abr-06			442,216.44					442,216.44	CANCELADO
Reajuste prov. Anticipo	25311		14-Jul-06	20,632.55	2,463.91			95.90	739.17	205.33		CANCELADO
Planilla # 1	25311		14-Jul-06	192,813.29	11,581.29			898.20	3,477.39	1,923.13		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 1	25311		14-Jul-06	3,661.91	439.43			17.10	131.93	36.62		CANCELADO
Planilla # 2	25649		8-Ago-06	283,989.88	17,512.85			1,093.78	5,253.66	2,659.90		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 2	25649		8-Ago-06	5,064.82	607.76			20.83	182.33	50.65		CANCELADO
Planilla # 3	26062		8-Sep-06	150,411.52	10,704.96			627.19	3,211.49	1,504.11		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 3	26062		8-Sep-06	4,382.78	525.93			16.28	157.79	43.83		CANCELADO
Planilla # 4	26413		2-Oct-06	105,538.05	7,919.80			285.50	2,375.94	1,055.36		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 4	26413		2-Oct-06	3,748.81	449.66			37.49	134.96	37.49		CANCELADO
Planilla # 5	26820		26-Nov-06	22,774.67	2,013.12			227.75	603.94	227.75		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 5	26820		26-Nov-06	2,210.96	285.32			22.11	79.89	22.11		CANCELADO
Planilla # 5 A	27686		18-Dic-06	67,160.54	4,591.27			671.60	1,377.38	671.60		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 5 A	27686		18-Dic-06	6,519.95	782.39			65.20	234.72	65.20		CANCELADO
Planilla # 6	07-000085		9-Ene-07	53,430.14	6,411.62			534.30	1,923.49	534.30		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 6	07-000085		9-Ene-07	5,187.00	622.43			51.87	166.73	51.87		CANCELADO
Planilla # 7	07-000085		9-Ene-07	80,243.11	4,460.47			802.43	1,344.14	802.43		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 7	07-000085		9-Ene-07	3,452.86	414.34			1,031.25	2,409.77	1,031.25		CANCELADO
Planilla # 8	07-001019		13-Abr-07	103,125.48	8,032.57			47.93	172.54	47.93		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 8	07-001019		9-Ene-07	4,792.75	575.13			861.21		861.21		CANCELADO
Planilla # 9	08-003119		29-Ago-08	86,120.77				73.00		73.00		CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 9	08-003120		29-Ago-08	7,259.60				1,111.50		1,111.50		CANCELADO
Planilla # 1 Costo + %	08-003122		29-Ago-08	11,150.09								CANCELADO
TOTAL				1,205,112.20	80,404.46			442,216.44	24,121.34	12,051.71		

Monto del Anticipo 442,216.44
Valor Amortizado 442,216.44
Saldo por Amortizar 0.00

Valor Total Contratado 1,205,112.20
Valor Planificado 1,205,111.52
Saldo del Contrato 0.68

Elaborado por:
Ing. Wabuzo Torres
Analista Contable

Revisado por:
Ing. María del Lino
Contadora General

Alejo Véliz
Ing. Lorente
Subgerente Administrativo Financiero



0000462

NOTARIA PUBLICA
PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON
* ABE. LA
MA...



CERTIFICACION

El Ingeniero Luis Alberto Miranda Gerente de Corpecuador Delegación Portoviejo, a petición verbal de parte interesada Certifica que:

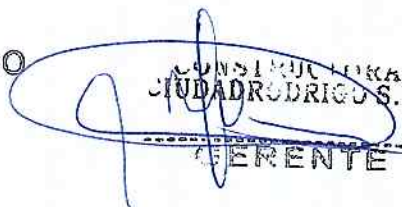
El Ingeniero MSc Lauro Gustavo Briones Vallejo desempeño las funciones de Ingeniero Especialista Ambiental y Seguridad Industrial para la Compañía Ciudad Rodrigo en el proyecto "Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro - Ciriaco, ubicado en el cantón Flavio Alfaro de la Provincia de de Manabí".

Monto del contrato original:	US\$ 1'196.404,98
Monto final de la obra:	US\$ 1'520.829,59
Fecha del contrato:	13 de diciembre de 2006
Fecha de entrega de anticipo:	19 de julio de 2007
Fecha de inicio de los trabajos:	26 de diciembre de 2006
Plazo de ejecución:	6 meses a partir de la entrega del anticipo
Fecha de terminación incluida prorrogas:	15 de septiembre de 2008

El Ingeniero MSc Lauro Gustavo Briones Vallejo está facultado a hacer el mejor uso de la presente de la presente certificación.

Montecristi, Diciembre 02 de 2009


Ing. Luis Alberto Miranda
GERENTE DE CORPECUADOR DELEGACIÓN PORTOVIEJO


CONSTRUCTORA
CIUDAD RODRIGO S.A
GERENTE

REPRODUCIDA EN BLANCO



CORPEC-DP-06-060-CRH-FP

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA FLAVIO ALFARO – CIRIACO, UBICADA EN EL CANTÓN FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABÍ



En la ciudad de Portoviejo, a los veintinueve días del mes de diciembre del 2009, en las oficinas de la Corporación, se reúne la Comisión de Recepción de CORPECUADOR integrada por las siguientes personas: Ing. Luis Miranda Vélez, Gerente de CORPECUADOR Delegación Portoviejo, e Ing. Aquiles Zambrano Bravo, Supervisor de la obra, Ing. Jorge Mieles Mieles, Asistente Técnico CORPECUADOR, por otra parte el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, Gerente de la compañía Ciudad Rodrigo C.A., contratista de la obra, según Art. 109 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública vigente, con el objeto de proceder a realizar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra ejecutada según contrato suscrito por los Trabajos de **Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro – Ciriaco**, ubicada en el cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí.

I. ANTECEDENTES.

- a. El contrato CORPEC-DP-06-060-CRH-FP, suscrito el 13 de diciembre de 2006.
- b. Convenio modificatorio de la cláusula séptima del contrato CORPEC-DP-06-060-CRH-FP, firmada el 18 de julio de 2007, el cual reforma el monto del anticipo al 30% y tiene como fecha de inicio del plazo contractual a partir de la entrega del anticipo.
- c. Acta de recepción provisional de la obra, suscrita el 03 de marzo de 2009.
- d. Con fecha 4 de septiembre del 2009, el contratista mediante oficio N° 138-2009-CR, dirigido al Gerente de CORPECUADOR Delegación Portoviejo Ing. Xavier Navia Gallardo, solicitando la recepción definitiva de la obra.
- e. Oficio de fecha 09 de diciembre de 2009, suscrito por el Fiscalizador de la obra, mediante el cual informa que una vez que la compañía Ciudad Rodrigo ha dado cumplimiento a cada una de las observaciones indicadas por la Fiscalización, es procedente la suscripción del acta de recepción definitiva.
- f. **Acta de Inspección de Obra**, de fecha 11 de Diciembre de 2009, mediante la cual la Comisión concluye y certifica que es **procedente la recepción definitiva** de la obra: **Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro – Ciriaco**, ubicada en el cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí.
- g. En sesión ordinaria de Directorio de Corpecuador, Delegación Portoviejo, de fecha 27 de Noviembre de 2008, resuelven que de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación Pública se nombra a la Comisión que debe participar en las Recepciones Provisionales y Definitivas de la obra, conformada por: El Contratista de la obra, Gerente de la Delegación, Técnico responsable de la obra, un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de cada obra y Fiscalizador de la obra en calidad de observador o su informe de aprobación del Acta de Recepción, además se delega a la Gerente de la Delegación para que designe al técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de cada obra a la cual haya que realizarle la recepción provisional o definitiva, y en lo demás, que se aplique lo dispuesto en el Artículo correspondiente.
- h. Liquidación financiera recibida el 18 de diciembre del Año 2009, suscrita por la Ing. Lorena Maridueña, Subgerente Administrativo Financiero CORPECUADOR.

II. TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos cuyos rubros, cantidades de obras contratadas y ejecutadas, precios unitarios y costos totales, realizados en el sitio de la obra se detallan a continuación:

TABLA DE CANTIDADES CONTRACTUALES

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO UNITARIO	CANTID.	P. TOTAL
308-2(1)	Acabado de obra básica	m2	0,621	51.200,00	31.795,20
303-2(1)	Excavación sin clasificar medido en obra D/L=200 m	m3	1,959	10.000,00	19.590,00
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras menores con material de sitio	m3	4,506	984,00	4.433,90
304-1(2)	Material de préstamo importado 5/T	m3	3,202	18.018,00	57.693,64
402.2(1)	Mejoramiento de subrasante con material seleccionado	m3	6,901	9.728,00	67.132,93
309-6(5)	Transporte de material de préstamo importado	m3-km	0,254	90.090,00	22.882,86
309-6(5)	Transporte de material (mejoramiento, y sub-base)	m3-km	0,254	399.776,00	101.543,10
309-6(5)	Transporte de material (triturado, escollera base y otros)	m3-km	0,254	1.471.080,00	373.654,32
403-1c	Sub-base clase 3	m3	7,086	6.336,00	44.896,90
404-1	Base clase 1	m3	11,684	5.760,00	67.299,84
601 (1A)c	Suministro e instalación de tubería 48" H.A.	m	392,270	192,00	75.315,84
601 (1A)b	Suministro e instalación de tubería 60" H.A.	m	573,532	60,00	34.411,92
503 (2)b	Hormigón estructural Clase B, f'c = 210 kg/cm2, incluido curador, I/T (Hasta 25km)	m3	149,344	895,05	133.670,35
504 (1)	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	1,338	24.525,00	32.814,45
503 (2)b	Hormigón estructural Clase B, f'c = 180 kg/cm2, incluido curador, I/T (Hasta 25km)	m3	136,257	48,60	6.622,09
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos D/L=200 m	m3	1,911	420,00	802,62
405-1(1)	Asfalto RC-250 para imprimación y/o riego de liga	lt	0,472	53.760,00	25.374,72
405-3 a	Doble tratamiento superficial bituminoso	m2	2,199	35.200,00	77.404,80
508-3	Muro de gaviones sin transporte de piedra	m3	38,131	500,00	19.065,50
				TOTAL	1.196.404,98



P.1

TABLA DE CANTIDADES EJECUTADAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
308-2(1)	Acabado de obra básica	m2	0,621	15.247,50	9.588,70
303-2(1)	Excavación sin clasificar medido en obra D/L=200 m	m3	1,959	38.016,20	74.473,74
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras menores con material de sitio	m3	4,506	3.079,55	13.876,45
304-1(2)	Material de préstamo importado S/T	m3	3,202	23.958,34	76.714,60
402.2(1)	Mejoramiento de subrasante con material seleccionado	m3	6,901	15.861,76	109.462,01
309-6(5)	Transporte de material de préstamo importado	m3-km	0,254	216.840,99	55.077,61
309-6(5)	Transporte de material (mejoramiento, y sub-base)	m3-km	0,254	764.187,09	194.103,52
309-6(5)	Transporte de material (triturado, escollera base y otros)	m3-km	0,254	1.109.840,39	281.899,46
403-1c	Sub-base clase 3	m3	7,086	6.641,75	47.063,44
404-1	Base clase 1	m3	11,684	6.053,00	70.723,20
601 (1A)c	Suministro e instalación de tubería 48" H.A.	m	392,270	279,37	109.590,04
601 (1A)b	Suministro e instalación de tubería 60" H.A.	m	573,532	63,90	36.648,69
503 (2)b	Hormigón estructural Clase B, f'c = 210 kg/cm2, incluido curador, I/T (Hasta 25km)	m3	149,344	837,32	125.048,73
504 (1)	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	1,338	26.062,19	34.871,20
503 (2)b	Hormigón estructural Clase B, f'c = 180 kg/cm2, incluido curador, I/T (Hasta 25km)	m3	136,257	137,40	18.721,71
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos D/L=200 m	m3	1,911	23.552,82	45.009,44
405-1(1)	Asfalto RC-250 para imprimación y/o riego de liga	lt	0,472	53.482,59	25.243,78
405-3 a	Doble tratamiento superficial bituminoso	m2	2,199	35.032,85	
508-3	Muro de gaviones sin transporte de piedra	m3	38,131	0,00	
				TOTAL	1.405.033,56



CONSTANCIA
 CIUDAD TORRES S. A
 CUERPO ENTE

P.L.

III CONDICIONES OPERATIVAS:

Los trabajos realizados en la Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro – Ciriaco, ubicada en el cantón Flavio Alfaro, actualmente están en condiciones óptimas y prestan un buen servicio de los usuarios de la misma.

IV LIQUIDACION ECONÓMICA

Se canceló el anticipo correspondiente al 30 % del monto del contrato es decir la cantidad de US \$ 215.352,90

Se presentaron ocho planillas de avance de obra con sus respectivos reajustes, una planilla adicional con su respectivo reajuste y una planilla de Costo más Porcentaje, de las cuales se han realizado los siguientes descuentos:

DESCRIPCION	FECHA	PLANILLAS			DESCUENTOS					VALOR NETO
		Valor US\$	Transporte	IVA 12%	Amortizac. Anticipo	Retencion IVA	Retención Procurad.	1% Ret.Fuente	2% Ret.Fuente	
Anticipo	19-jul-2007									215.352,90
Reaj. Anticipo	14-nov-2007	7.313,28		877,59		263,28	73,13		114,43	215.352,90
Planilla #1	14-nov-2007	223.189,14	52.003,30	20.542,30	40.174,05	6.162,69	1.830,15	520,03	3492,28	191.532,24
Reaj.Prov.# 1	14-nov-2007	8.437,53		1.012,50		303,75	84,38		132,02	8.977,08
Planilla #2	28-dic-2007	227.198,88	38.344,62	28.662,51	40.895,79	8.598,75	2.363,03	383,45	4777,09	248.843,28
Reaj.prov. # 2	28-dic-2007	7.534,10		904,09		271,23	75,34		150,68	7.940,94
Planilla #3	28-dic-2007	218.778,76	100.030,80	14.249,76	39.380,18	4.274,93	1.793,99	1.000,31	2374,96	184.204,16
Reaj.prov. # 3	28-dic-2007	7.206,44		864,77		259,43	72,06		144,13	7.595,59
Planilla #4	28-dic-2007	123.978,24	83.983,61	4.799,36	22.316,08	1.439,81	1.016,62	839,84	799,89	102.365,36
Reaj.prov. # 4	28-dic-2007	4.083,77		490,05		147,02	40,84		81,68	4.304,29
Planilla #5	28-abr-2008	30.759,09			5.536,64			307,60		24.915,85
Reaj.prov. #5	28-abr-2008	1.325,44						13,25		1.312,19
Planilla #6	27-ago-2008	34.108,49			6.139,53		545,17	341,08		27.082,71
Reaj.prov #6	27-ago-2008	3.207,20					32,07	32,07		3.143,06
Planilla #7	16-sep-2008	310.045,53			55.808,20		2.042,37	2.600,46		199.594,50
Reaj.prov. #7	16-sep-2008	34.611,87					346,12	346,12		33.919,63
Planilla #8	27-mar-2009	28.346,65			5.102,43		232,44	283,47		22.728,31
Reaj.prov. #8	27-mar-2009	3.254,90					32,55	32,55		3.189,80
Plla. Adicional	15-may-2009	208.628,79					2.086,29	2.086,29		204.456,21
Reaj.prov. Plla. Adic.	15-may-2009	29.214,29					292,14	292,14		28.630,01
Plla. Costo más Porcentaje	15-may-2009	9.607,20					96,07	96,07		9.415,06
TOTAL		1.520.829,59	274.362,33	72.402,94	215.352,90	21.720,88	13.054,76	9.174,73	12.067,16	1.535.061,47



V ANÁLISIS DE PLAZOS

De acuerdo con el contrato suscrito entre CORPECUADOR Delegación Portoviejo, C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, y Ciudad Rodrigo C.A., el contratista se comprometió a entregar la obra: **Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro – Ciriaco**, ubicada en la Provincia de Manabí, en un plazo de 6 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

El tiempo real empleado por el Contratista se desglosa de la siguiente manera:

Firma del contrato	13 de diciembre de 2006
Fecha de inicio de la obra	26 de diciembre de 2006
Entrega de anticipo	19 de julio de 2007
Plazo contractual	6 meses
Convenio modificatorio	18 de julio de 2007
Fecha vencimiento efectiva contrato	2 de febrero de 2008
Días de prórroga	241 días
Atraso en pago de Planilla # 1	14
Invierno 07-05-2008	95
Invierno 17-07-2008	73
Invierno 31-07-2008	14
Obras adicionales 15-09-2008	45
Fecha de vencimiento contrato	15 de septiembre de 2008

La obra se cumplió dentro del plazo contractual, más las prórrogas de plazo aprobadas por el Directorio, para la culminación del proyecto.

VI RECEPCION DEFINITIVA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 81 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, se procede a la Recepción Definitiva de los trabajos de **Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro – Ciriaco**, ubicada en la Provincia de Manabí.

VII GARANTIAS


Con la suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva, se devolverá la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



 JUAN CARLOS CIUDAD RODRIGOS
 GERENTE


VIII VARIOS

Se deja constancia que la presente acta de Entrega-Recepción Definitiva de la **Rehabilitación de la vía Flavio Alfaro – Ciriaco**, ubicada en el cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, dentro del Componente Vial; no releva a la Contratista Cía. Ciudad Rodrigo C.A., representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barberan, de la responsabilidad técnica y jurídica, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contratación Pública, su Codificación y su Reglamento.


Los concurrentes hacen un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, la misma que fue leída y al no haber objeciones, los asistentes de esta diligencia proceden en unidad de acto a suscribir la presente Acta en cinco ejemplares de igual tenor y contenido.


Ing. Aquiles Zambrano Bravo
SUPERVISOR CORPECUADOR


Ing. Jorge Mielles Mielles
ASISTENTE TECNICO - DELEGACION


Sr. Robert Magno Vélez Barberan
GERENTE CIA. CIUDAD RODRIGO C.A.
CONTRATISTA


Ing. Alex Xavier Cedeño Linzán
FISCALIZADOR


Ing. Luis Miranda Vélez
GERENTE DE CORPECUADOR
DELEGACIÓN PORTOVIEJO





INFORME FINANCIERO
Compañía de Transporta Ciudad Rodrigo C. A.
Contrato: CORPEC-DP-06-080-CRH-FP
Rehabilitación de la Vía "Plavio Alfaro - Ciriaco"

Valor del Contrato US\$ 1,196,404.98
Obras Adicionales 208,628.79
Costo + % 9,607.20
Reajustes 106,188.82
Total 1,520,829.79

27-Ago-08

DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROB. EGRESO	% 18	PLANILLAS		VALOR UD\$ Transporte	12% IVA	FACTURADO (4)	VALOR ANTICIPO	1% RETENCIÓN PROCURADURÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN PROCURADURÍA IVA	RETENCIÓN 1% RET FTE.	2% RET FTE.	FACTURADO (1)	VALOR NETO	ESTADO
				VALOR UD\$	12% IVA												
Anticipo	07-002210	18-Jul-07							215,352.90	2,153.53						213,199.37	CANCELADO
Reajuste prov. anticipo	07-003356	14-Nov-07		7,313.28	877.59							73.13		114.43		7,700.03	CANCELADO
Planilla # 1	07-003356	14-Nov-07		223,189.14	20,542.30	52,003.30	2,054.20	8,437.50	40,174.05	1,830.45	6182.69	600.03	3,492.28	3,492.28		191,552.24	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 1	07-003356	14-Nov-07		8,437.53	1,012.50							81.36		152.02		8,529.89	CANCELADO
Planilla # 2	07-003370	28-Dic-07		227,198.88	28,662.51	38,344.62	28,662.51	50,000.00	40,855.73	2,363.03	6999.75	983.45	4,777.89	4,777.89		249,843.28	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 2	07-003370	28-Dic-07		7,854.10	804.08							75.34		160.68		7,940.84	CANCELADO
Planilla # 3	07-003370	28-Dic-07		218,778.76	14,249.76	100,030.60	14,249.76		39,380.18	1,793.99	4274.93	1,000.31	2,374.96	2,374.96		184,294.16	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 3	07-003370	28-Dic-07		7,206.44	864.77							72.06		144.13		7,595.59	CANCELADO
Planilla # 4	07-003370	28-Dic-07		123,878.24	4,789.36	83,983.61	4,789.36		22,316.08	1,016.62	1439.61	839.84	799.89	799.89		102,365.38	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 4	07-003370	28-Dic-07		4,083.77	480.05							40.84		81.69		4,304.26	CANCELADO
Planilla # 5	08-001321	28-Abr-08		30,759.09					5,636.64			0.00	307.60			24,914.85	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 5	08-001321	28-Abr-08		1,325.44								0.00	13.25			1,312.19	CANCELADO
Planilla # 6	08-003028	27-Ago-08		34,102.49					6,139.53			0.00	341.08			27,762.96	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 6	08-003028	27-Ago-08		3,207.20								0.00	32.07			2,975.19	CANCELADO
Planilla # 7	08-003472	18-Sep-08		310,045.93					55,809.20			0.00	2,600.46			253,236.73	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 7	08-003472	18-Sep-08		34,611.87								0.00	346.12			34,265.75	CANCELADO
Planilla # 8	08-001088	27-Mar-09		28,346.65					5,102.43			0.00	263.47			23,244.22	CANCELADO
Reajuste prov. Planilla 8	08-001088	27-Mar-09		3,254.80								0.00	32.55			2,922.25	CANCELADO
Planilla Obras Adicionales	08-001321	15-May-08		208,628.79					2,066.29			0.00	2,066.29			206,562.50	CANCELADO
Reaj. prov. Plan. Adicional	08-001321	15-May-08		29,214.29								0.00	292.14			28,922.15	CANCELADO
Planilla Costo + %	09-001924	15-Mar-09		9,607.20								0.00	95.07			9,512.13	CANCELADO
TOTAL				1,520,829.79	72,402.94	274,362.33	72,402.94	50,000.00	0.00	13,064.76	21,720.83	9,174.73	12,067.16	12,067.16		50,000.00	

Nota: En la planilla N° 2 por 227,198.88 factura 277-183-08, Regulanzado en comprobante N° 08-003472, Planilla N° 7 por 310,045.93 factura 260,045.53.

Monto del Anticipo \$ 215,352.90
Valor Amortizado 215,352.90
Saldo por Amortizar 0.00

Valor Total Contratado 1,620,828.79
Valor Planificado 1,520,029.59
Saldo del Contrato 0.20

Elaborado por:
Ing. Weibull Correa
Analista Contable

Revisado por:
Ing. Myriam Cordero
Comptadora General

Ing. Leovigildo P.
Subgerente Administrativo Financiero



0000467

PAGINA EN BLANCO





Portoviejo, 17 de diciembre de 2013



En mi calidad de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, y en atención a lo solicitado verbalmente por el Ingeniero Lauro Gustavo Briones Vallejo.

CERTIFICO

Que el Ing. Lauro Gustavo Briones Vallejo con numero de cedula N° 1301993992, desempeño las funciones de Fiscalizador como Especialista Ambiental, para la Consultora MIDAS, Ingenieros Consultores Cía. Ltda., para el proyecto: "Fiscalización para la construcción del Alcantarillado Sanitario y Pluvial de algunos sectores y parroquias Urbanas y Rurales de la Ciudad de Portoviejo", cuyo monto total de la obra es de \$21'680.969,24 dólares americanos, financiado bajo convenio entre el Banco del Estado y el I. Municipio de Portoviejo.

El periodo de actuación del Ing. Lauro Gustavo Briones Vallejo ha sido desde Octubre del 2008 hasta Octubre del 2010, desempeñando sus funciones con responsabilidad y profesionalismo.

El interesado, puede hacer uso de la presente certificación como lo estime conveniente.

Atentamente,

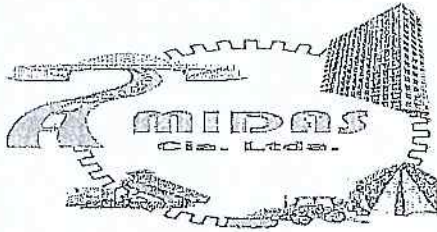
Ing. Jorge Luis Pérez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

cc. Archivo



RENTAS DEL CANTÓN
PAGINA EN BLANCO





Ingenieros Consultores



CERTIFICACIÓN

ING. M. SC. JOSÉ LUIS SIERRA ESPINALES,
GERENTE GENERAL DE "MIDAS CÍA. LTDA."

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICO:

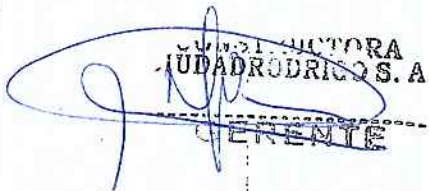
Que el Señor Ingeniero Ambiental, Gustavo Briones Vallejo con C.I. 130199399-2, ha laborado en la Consultora MIDAS, Ingenieros Consultores Cía. Ltda. desempeñándose en las funciones de Fiscalizador Ambiental para el proyecto: "Fiscalización para la Construcción del Alcantarillado Sanitario y Pluvial de algunos de los sectores y parroquias urbanas y rurales de la Ciudad de Portoviejo", cuyo monto total de Obra es aproximadamente de \$ 21'680.969,24 Dólares, financiado bajo convenio entre el Banco del Estado y el I. Municipio de Portoviejo.

El período de actuación del Ing. Gustavo Briones ha sido desde Octubre de 2008 hasta Octubre de 2010, desempeñando sus funciones con Responsabilidad y Profesionalismo.

El interesado puede hacer uso del presente certificado, como lo estime conveniente.

Portoviejo, Noviembre 04 de 2010


Ing. M. Sc. José Luis Sierra Espinales
JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
"MIDAS CÍA. LTDA"


GERENTE

LIBRERIA EN BLANCA
PAGINAS EN BLANCO
LIBRERIA EN BLANCA



18 de Octubre No 305 y Córdova - Edificio Menzaida Ido. Piso
Tel: (593) (5) 651-442 (593) (5) 651-050 (593) (5) 651-894

Portoviejo-Manabi-Ecuador



CERTIFICACION

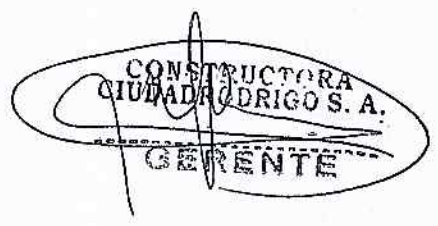
El suscrito, Ing. Carlos Hugo Solórzano, Jefe de la División Plan Hidráulico de Manabí - Jefe de la Supervisión de los Estudios de Diseños Definitivos del Sistema de Riego y Drenaje del Proyecto Carrizal-Chone, CERTIFICA que el Ing. Gustavo Briones Vallejo, participó en calidad de Consultor en los diseños mencionados como corresponsable de los Estudios de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental desde julio de 1997 hasta junio de 1998.

El costo de los estudios ascendió a la suma de US\$ 4'809.498,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES).



Carlos Hugo Solórzano
Ing. Carlos Hugo Solórzano Z.
DIRECTOR DEL PHIMA

Portoviejo, Agosto de 1999



PAGINA EN BLANCO



ministerio del
ambiente

PATRA
BIRF 3998-EC
UNIDAD DE COORDINACIÓN
UCP-PATRA

0000471



Quito, enero 26 del 2001

A QUIEN INTERESE:

Certifico que el Proyecto de Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental UCP-PATRA y el ingeniero Gustavo Briones Vallejo suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría: "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para la Provincia de Manabí".

El trabajo fue concluido, conforme consta en la correspondiente acta de entrega-recepción definitiva, suscrita en septiembre 28 del 2000; en virtud del cumplimiento tanto con lo especificado en los términos de referencia, como con el plazo establecido en el contrato.

JOSÉ GUZMÁN B.
Director Administrativo Financiero
UCP- PATRA

PAGINA EN BLANCO



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

La Facultad de **Ingeniería Agronómica**

de la Universidad Técnica de Manabí

Alonso Gustavo Barrios Vallejo

Por cuanto el bachiller señor **Alonso Gustavo Barrios Vallejo** ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el TITULO DE

Ingeniero Agrónomo

En tal virtud, se le reconocirá como tal, guardándosele y haciendo que se le guarden los honores y prerrogativas que le corresponden, su nombre inscrito en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Decano y Profesores, autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plenario UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI.

Portoviejo, MARZO 2 DE 1984

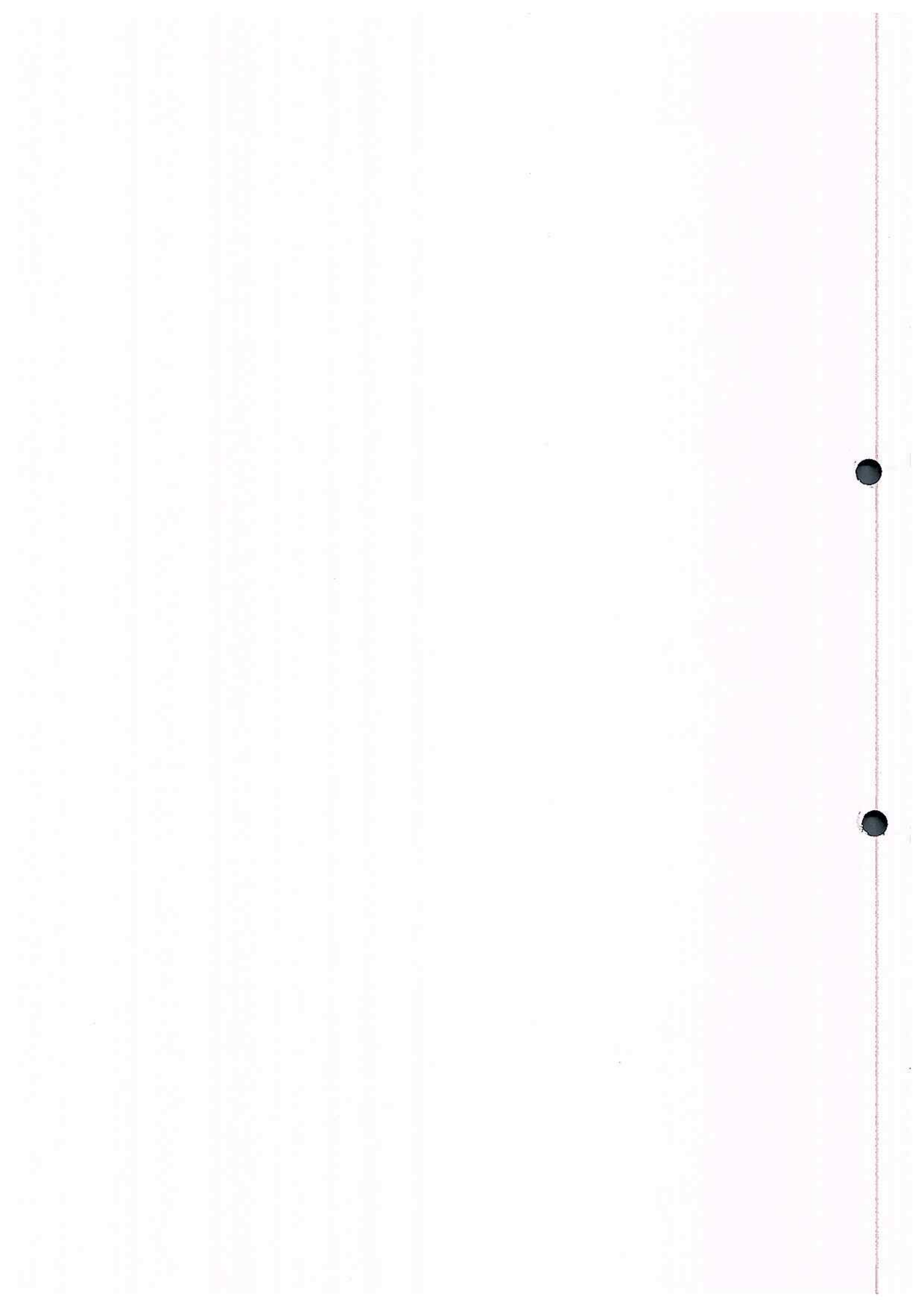
Handwritten signatures and official stamps of the University of Manabí, including the name 'Alonso Gustavo Barrios Vallejo' and the title 'Ingeniero Agrónomo'.

28/01/2007

UNIVERSIDAD TECNICA CIUDAD RODRIGUEZ S. A. GERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

Maite [Signature] 016 2009 Dr. Santa Paulina Vinos



0000473



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 26-02-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BRIONES VALLEJO LAURO GUSTAVO, con documento de identificación número 1301993992, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BRIONES VALLEJO LAURO GUSTAVO
 Número de Documento de Identificación: 1301993992
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1003-13-86035514
Institución de Origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES MENCION TECNOLOGIAS Y GESTION
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	09-05-2013
Observaciones	

Número de Registro	1009-06-648147
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	DIPLOMADO SUPERIOR EN PLANIFICACION ESTRATEGICA Y DISEÑO DE PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	19-05-2006
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1009-02-211256
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO AGRONOMO
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	19-09-2002
Observaciones	

RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ S. A.
 GERENTE

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley

DACINA EN BIANCO

Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 26-02-2016 02:33 am

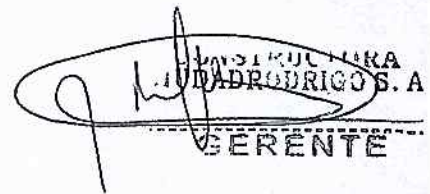
www.senescyt.gob.ec



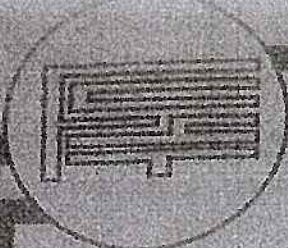
Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN




INSTITUCIÓN
RODRIGO S.A.
GERENTE

DAGINA EN BLANCO



VLIR (BELGICA)
CONSEJO DE LAS UNIVERSIDADES FLAMENCAS
UMSS (BOLIVIA)
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

OTORGA EL TITULO DE
MASTER EN CIENCIAS AMBIENTALES

AL ING. LAURO G BRIONES VALLEJO

DICTADO EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA, GESTION
SEPT-1998-NOV.-1999 MARCO DEL CONVENIO
INTER INSTITUCIONAL VLIR (CONSEJO DE LAS
UNIVERSIDADES FLAMENCAS-BELGICA) UMSS
(UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - BOLIVIA).

NOVIEMBRE 28 DE 1999

[Signature]
DR. JOSE RODRIGUEZ
RECTOR UMSS

[Signature]
DR. CARLOS ANTONI
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
ING. POUL VANDANIMP
REPRESENTANTE - VLIR

[Signature]
DR. LUIS FERRIC
COORDINADOR VLIR - UMSS



[Signature]
DR. CRISTINA HAVEL
DIRECTORA GENERAL FCYT

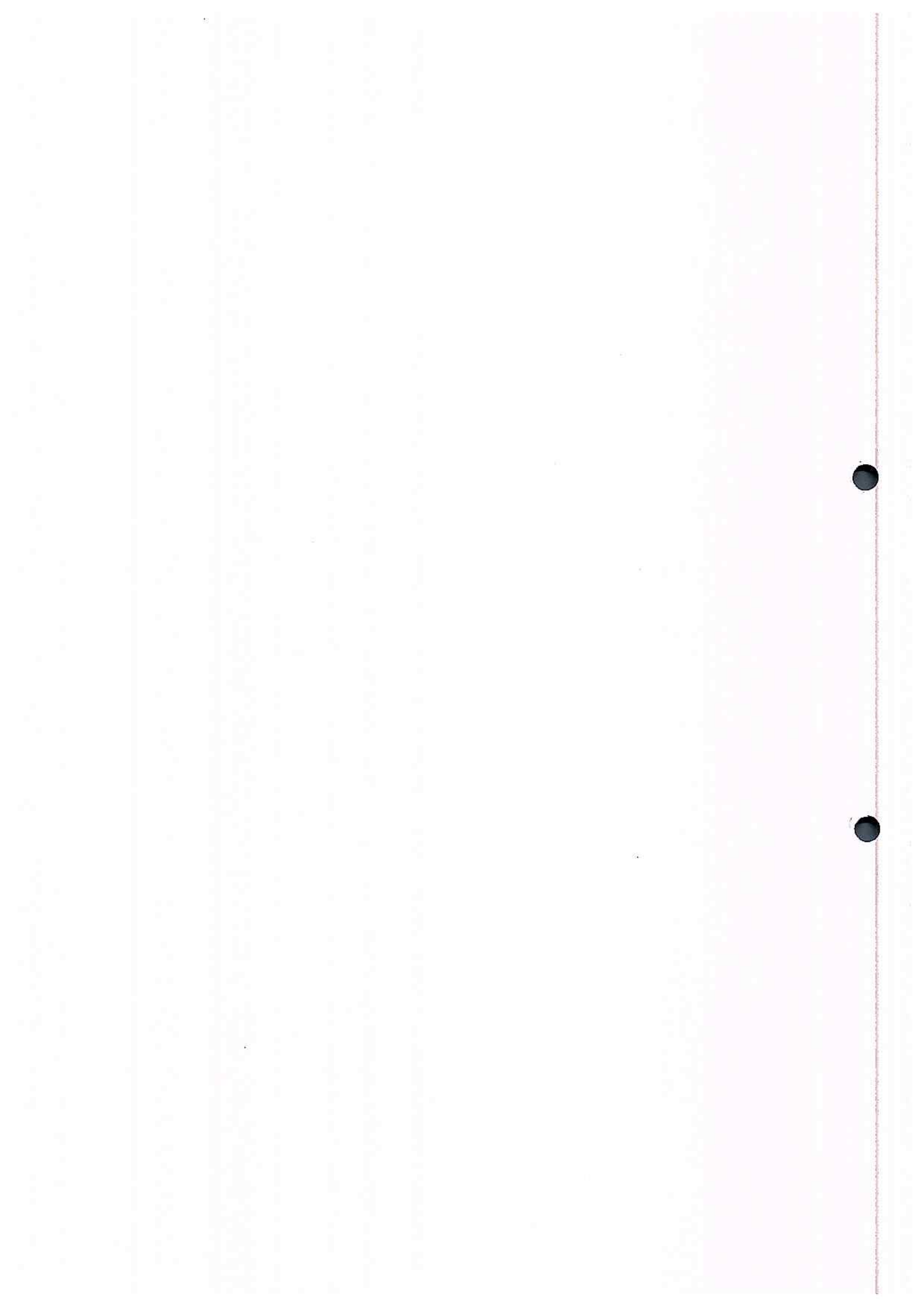
INSTRUMENTO DE CONVENIO INTER INSTITUCIONAL
CONVENIO INTER INSTITUCIONAL VLIR - UMSS
FECHA: ...
LUGAR: ...

28/11/2007

WINDI IN INK
CIUDAD RODRIGOS
[Signature]
NOTARIE

DOY FE: Que el documento
que se me presento es fiel
copiá de su original
Mantá 18 DIC 2009

[Signature]
Dr. Simon Zambrano Vinas
NOTARIA CUARTA
Mantá Ecuador



CIDAT

**EL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
E INVESTIGACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL**

**OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE APROBACION A**

LAURO G. BRIONES VALLEJO

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO

**EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
EN OBRAS HIDRAULICAS**

DICTADO EN MERIDA, VENEZUELA, DEL 04 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 1995 CON LOS AUSPICIOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (CONVENIO DE COOPERACION TECNICA DEL BID N° AT/NS/TF/4731-RG)

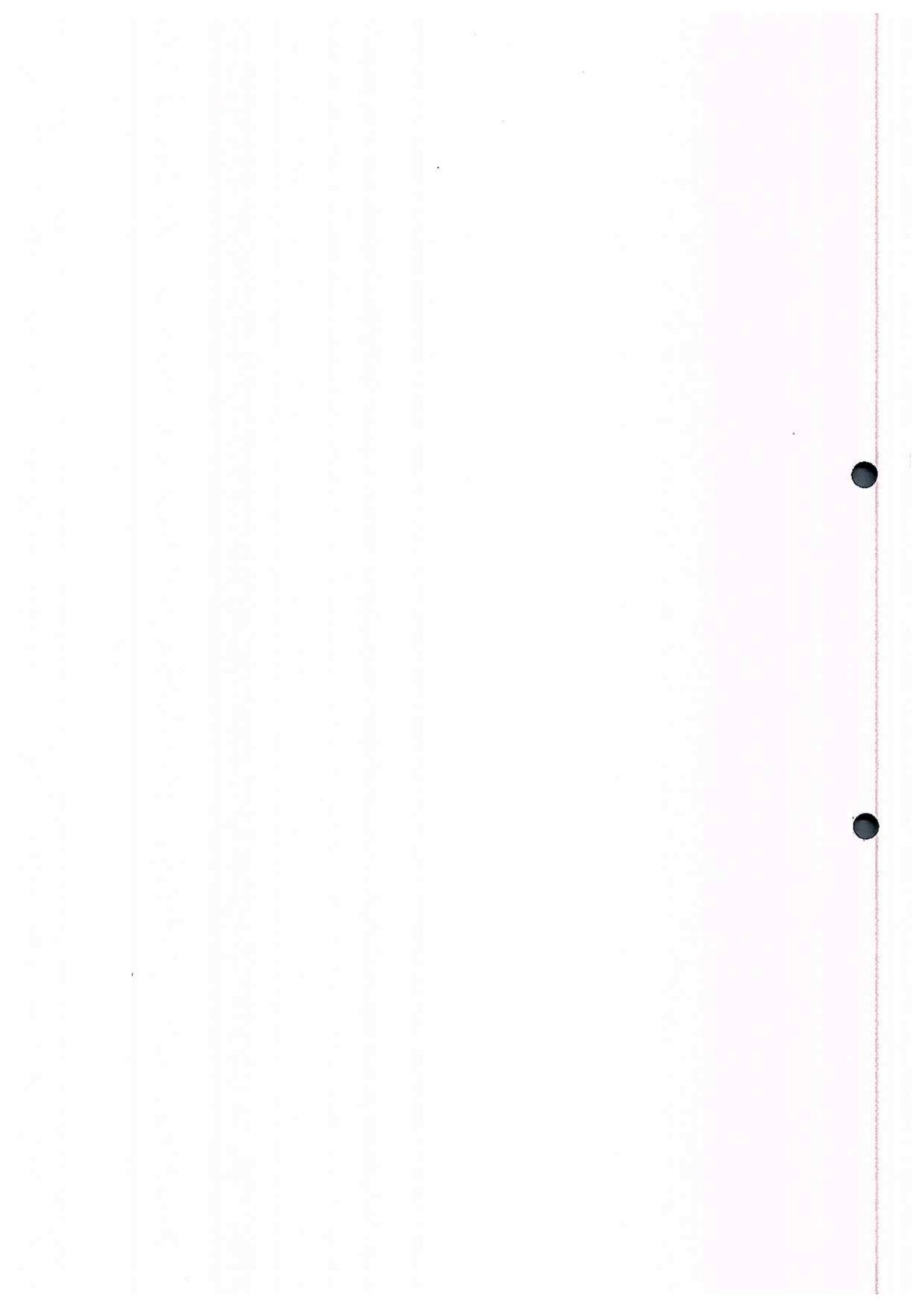
DOY FE de el documento que se me presenta es fiel copia de su original.
Merida, 08 de Octubre de 1995
NOTARIA CUARTA
Merida - Pinar del Rio

Tomas A. Banes R.
TOMAS A. BANES R.
Director del CIDAT

Moisés R. Razzuri
MOISÉS R. RAZZURI
Secretario del Convenio BID-CIDAT



0000476



SEDMINT

EL CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
E INVESTIGACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE APROBACION A

LAURO G. BRIONES VALLEJO

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO

ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)
EN PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y
RECUPERACION DE TIERRAS PARA LA AGRICULTURA

DICTADO EN MERIDA, VENEZUELA, DEL 08 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 1996, CON LOS AUSPICIOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO (CONVENIO DE COOPERACION TECNICA DEL BID N° ATMS/TF-4731-RG)

CARLOS GUILLERMO CARDENAS
Vicerrector Académico
Universidad de Los Andes

MICHAEL CEBEZA
Coordinador de Cursos

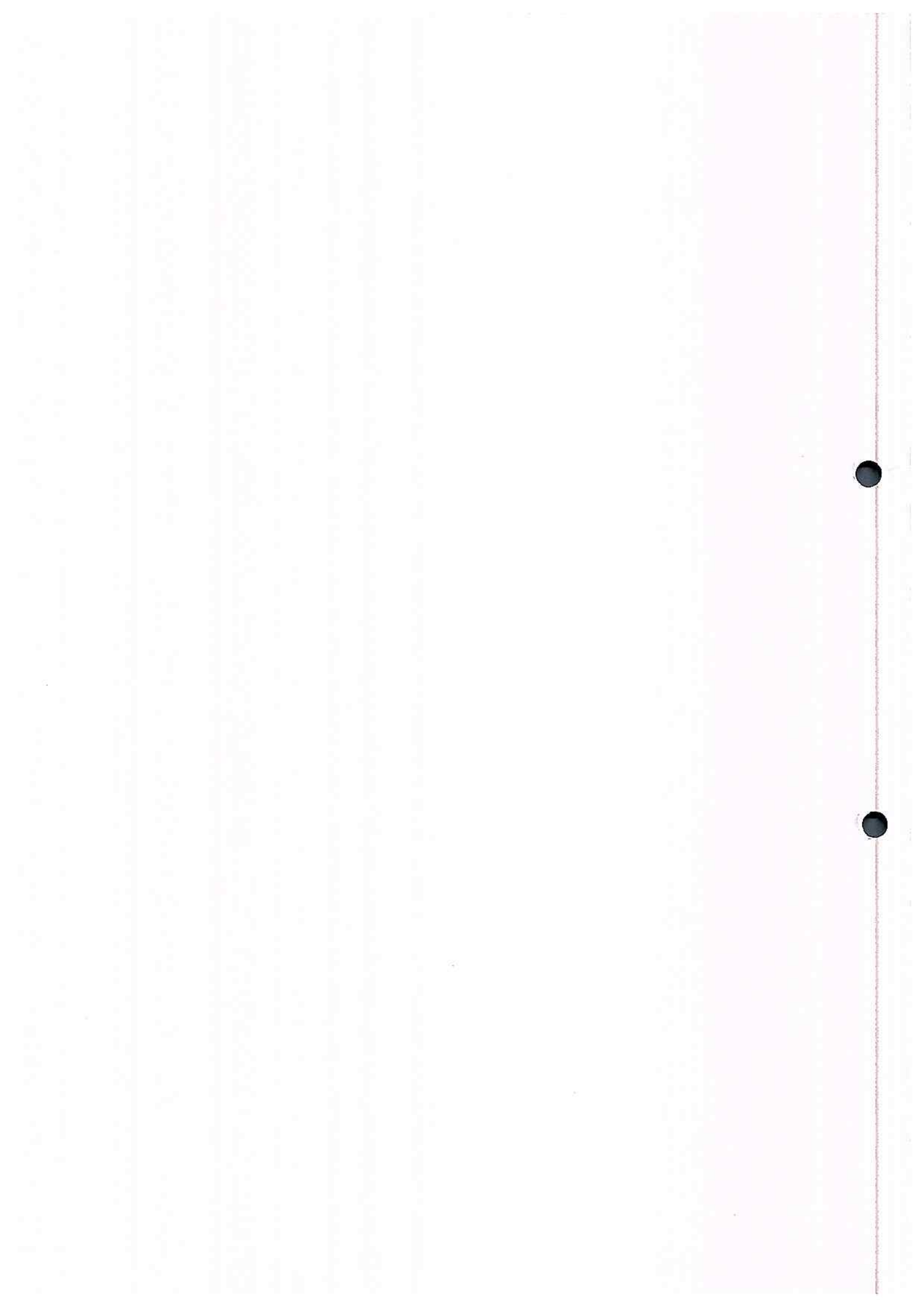
TOMAS A. BARRIOS R.
Director CIDIAT

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIUDAD TRUJILLO, S. A.

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original
Mant. 10/10/96

Dr. María Zambano Viqueo
MONTAÑA CUARTA
María Zambano



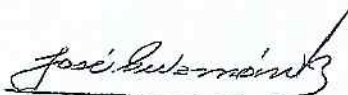


Quito, enero 26 del 2001

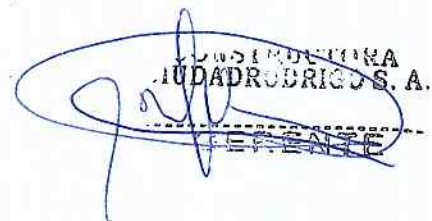
A QUIEN INTERESE:

Certifico que el Proyecto de Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental UCP-PATRA y el ingeniero Gustavo Briones Vallejo suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría: "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para la Provincia de Manabí".

El trabajo fue concluido, conforme consta en la correspondiente acta de entrega-recepción definitiva, suscrita en septiembre 28 del 2000; en virtud del cumplimiento tanto con lo especificado en los términos de referencia, como con el plazo establecido en el contrato.

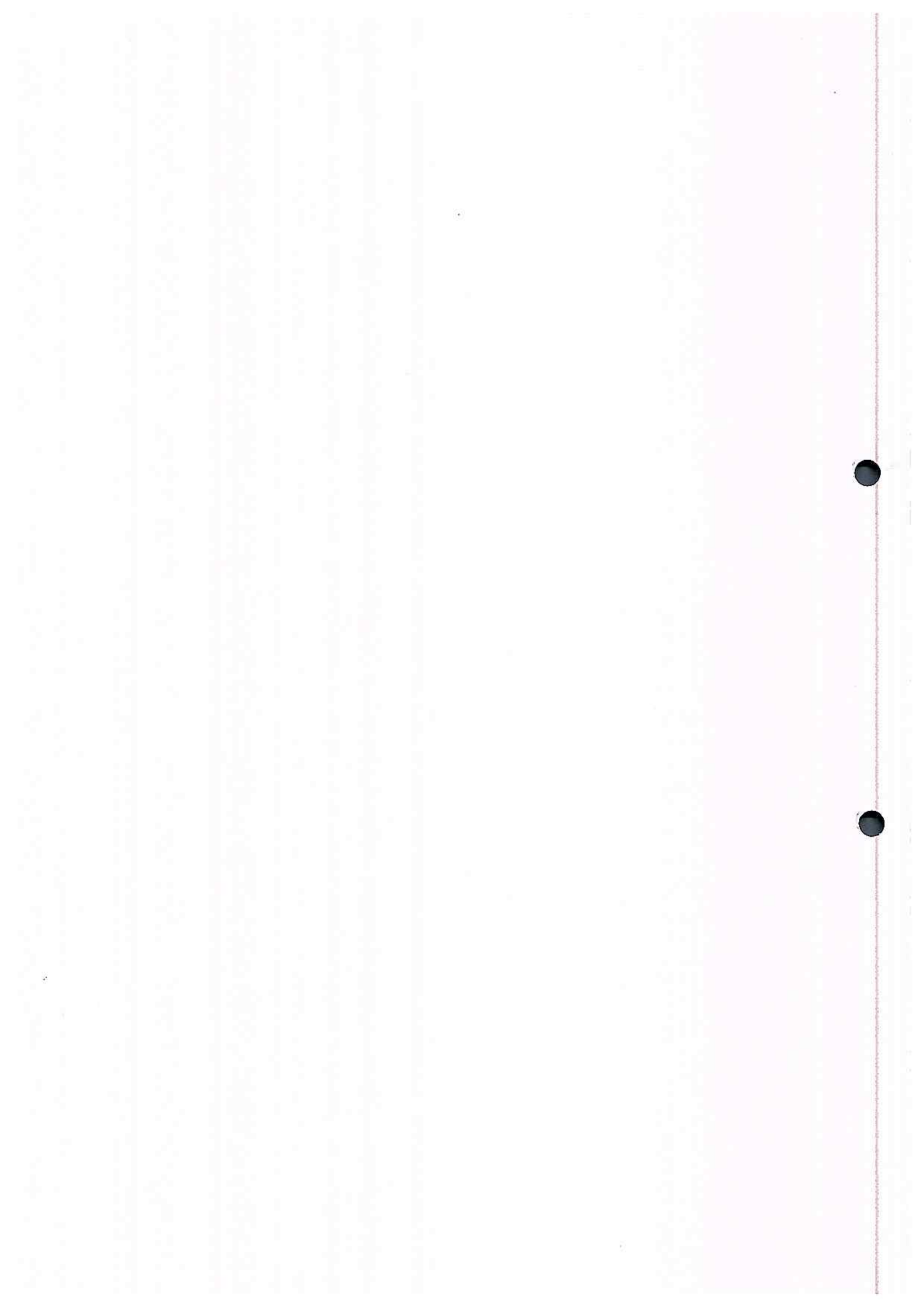


JOSÉ GUZMÁN B.
Director Administrativo Financiero
UCP- PATRA


CONDOMINIO
CIUDAD RODRIGUEZ S. A.

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original.

Manta 16 de Enero 2009



PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN
AMBIENTAL



CERTIFICADO

Certifico que el señor ingeniero Lauro Gustavo Briones Vallejo, prestó sus servicios al Proyecto de Asistencia para la Gestión Ambiental, UCP-PATRA, entre el 1ro de febrero al 30 de septiembre de 1998, para la ejecución de las actividades que a continuación se describen, y de lo cual existen documentos de respaldo en los archivos de la UCP-PATRA.

- Coordinador del Proyecto PATRA/UMS/CPM.
- Consultoría: Elaboración de Términos de Referencia para la "Creación y Desarrollo Institucional de una Red Operativa de Apoyo a la Gestión Ambiental en Manabí".
- Consultoría: Elaboración de Términos de Referencia para la "Definición de Políticas Ambientales para Manabí".
- Consultoría: Elaboración de Términos de Referencia para los "Estudios Ambientales para la Cuenca del Río Portoviejo".

Quito, 7 de Septiembre de 1999

José Guzmán B.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UCP-PATRA

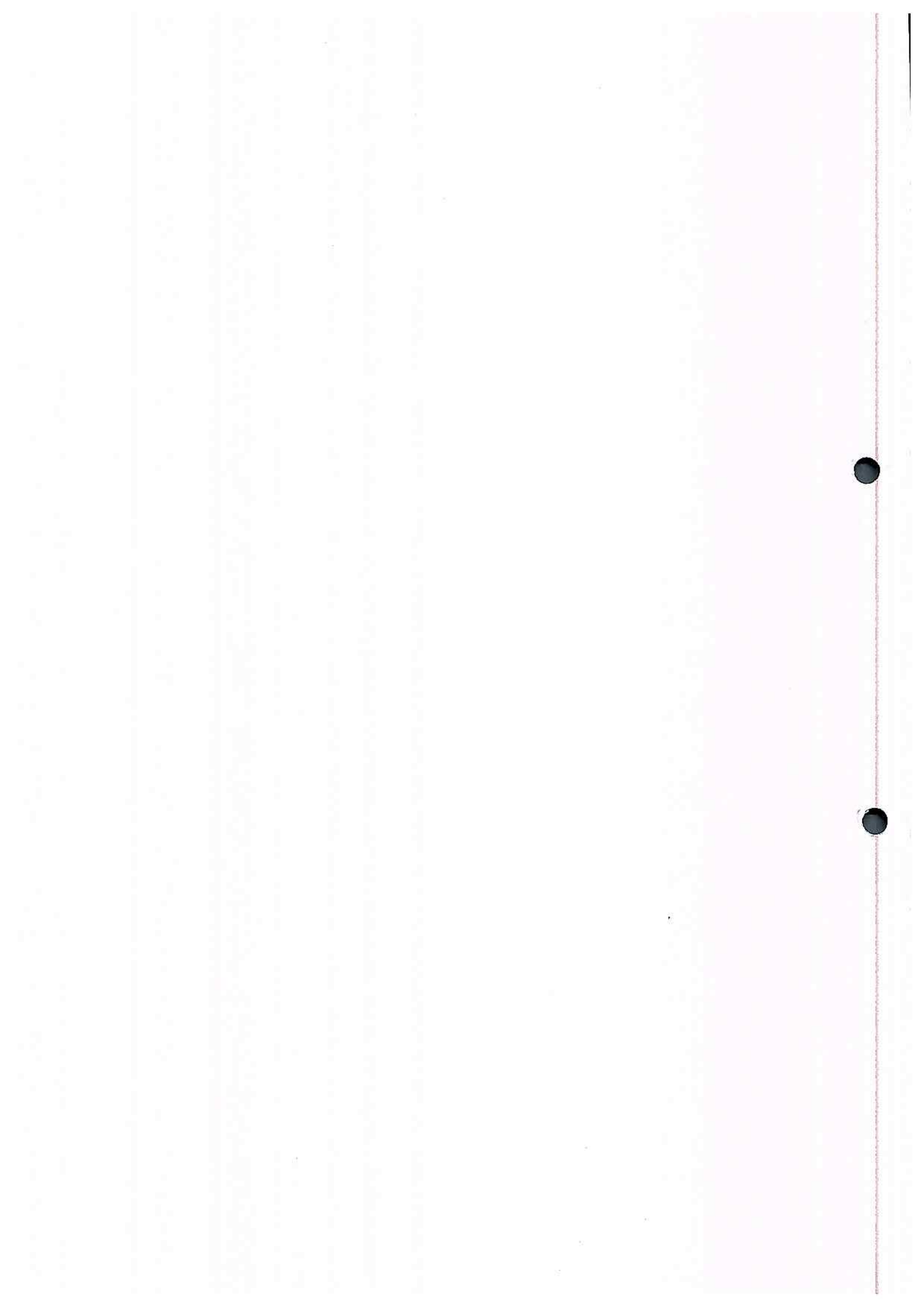
CONSTITUCIÓN
CIUDAD RÍCO S. /

BERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original

Manabí, 18 de Septiembre de 2009

Dr. *[Handwritten Name]*
MEDIADORA JURIDICA
Manabí, Ecuador





CERTIFICACION

LA MUNICIPALIDAD DE PORTOVIEJO Y SU ALCALDESA, PATRICIA BRIONES DE POSSI, CERTIFICA:

QUE EL ING. M.Sc. GUSTAVO BRIONES VALLEJO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 130199399-2, REALIZO EL ESTUDIO DE MANEJO AMBIENTAL DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN PORTOVIEJO, APROBADO POR LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE. ELYO MONTO ES DE \$ 25.000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS).

ES TODO CUANTO PUEDE DECIR EN HONOR A LA VERDAD, AUTORIZANDO AL INTERESADO A HACER USO DEL PRESENTE, EN LO QUE ESTIME CONVENIENTE.

PATRICIA BRIONES DE POSSI
ALCALDESA DE PORTOVIEJO

26/01/2007

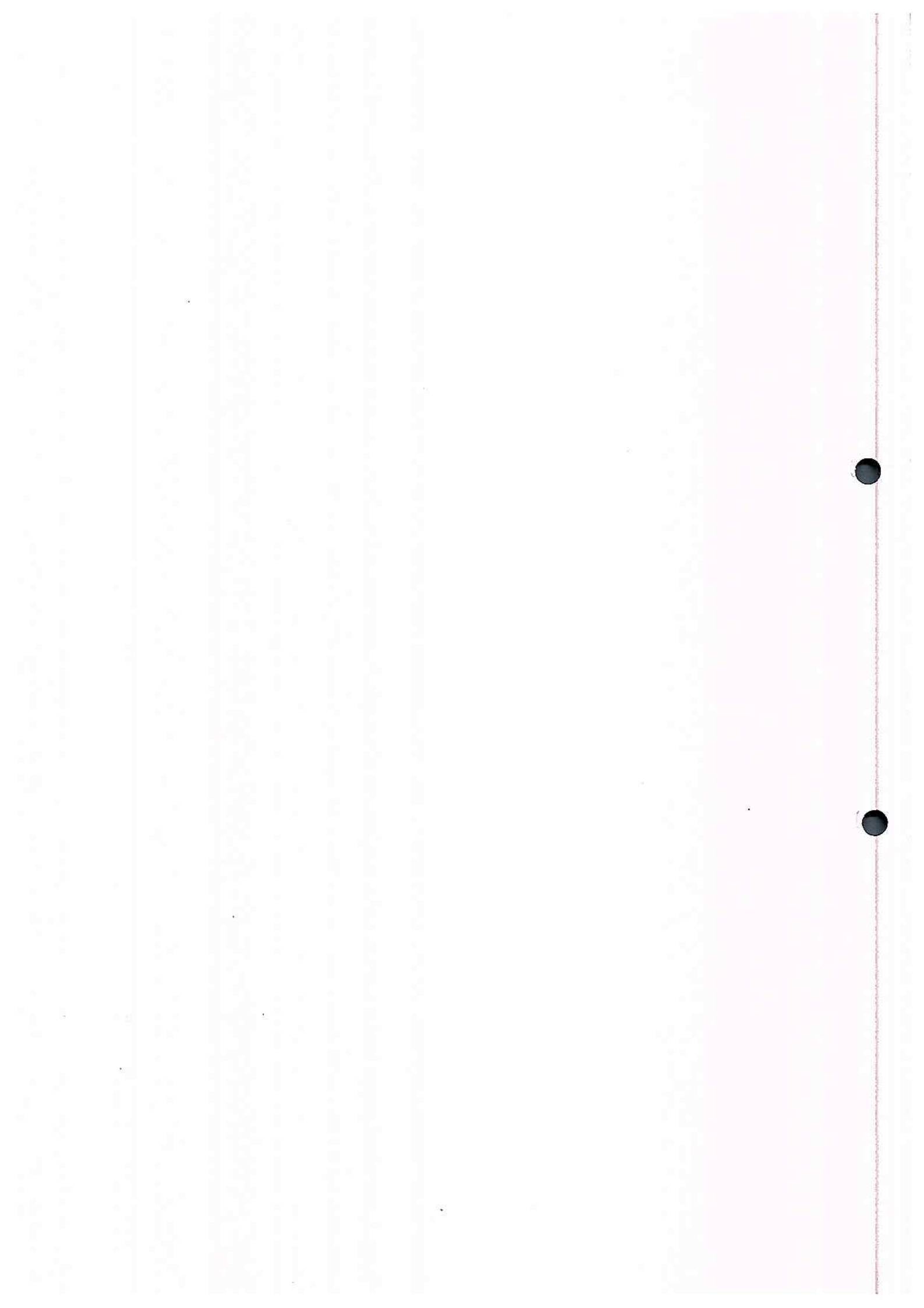
Portoviejo, Julio 4 del 2006

Municipio Portoviejo Ecuador

COMPAÑIA PUBLICA
CIUDAD LÓRICA S.A.
GERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.
Fecha: 18/01/2009

Dr. Simón Zambrano Viquez
MAYOR CUARTA
Monto Fornecedor



0000431
Zambrano Vinas
CUARTA
NOTARIO

AE Asesoría y estudios técnicos Cía. Ltda.

CERTIFICACION

Portoviejo, Noviembre 02 del 2009

Certifico

Que el Sr. Ing. Ms. Gustavo Bonas Valdejo ocupó el cargo de Ingeniero Ambientalista desde el 05 de Febrero del 2004 hasta el 31 de Octubre del 2005 en la Consultora Asesoría y Estudios Técnicos Cía. Ltda. en la Fiscalización de la Reconstrucción de la vía Portoviejo - Rocafuerte - Tosagua, tramo Portoviejo - Mejía de 8.60 Km. de longitud, en la Provincia de Manabí, el monto del contrato es de \$ 3'208.490,13 U.S.D. más obras adicionales por un valor de \$ 3'153.610,21 dando un valor total de \$ 6'362.100,34 U.S.D., demostrando capacidad profesional, honradez y una conducta ejemplar durante el desempeño de las funciones a él encomendadas.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente

[Firma]
Ing. Jorge Martínez
DIRECTOR DE FISCALIZACION

26/01/2007

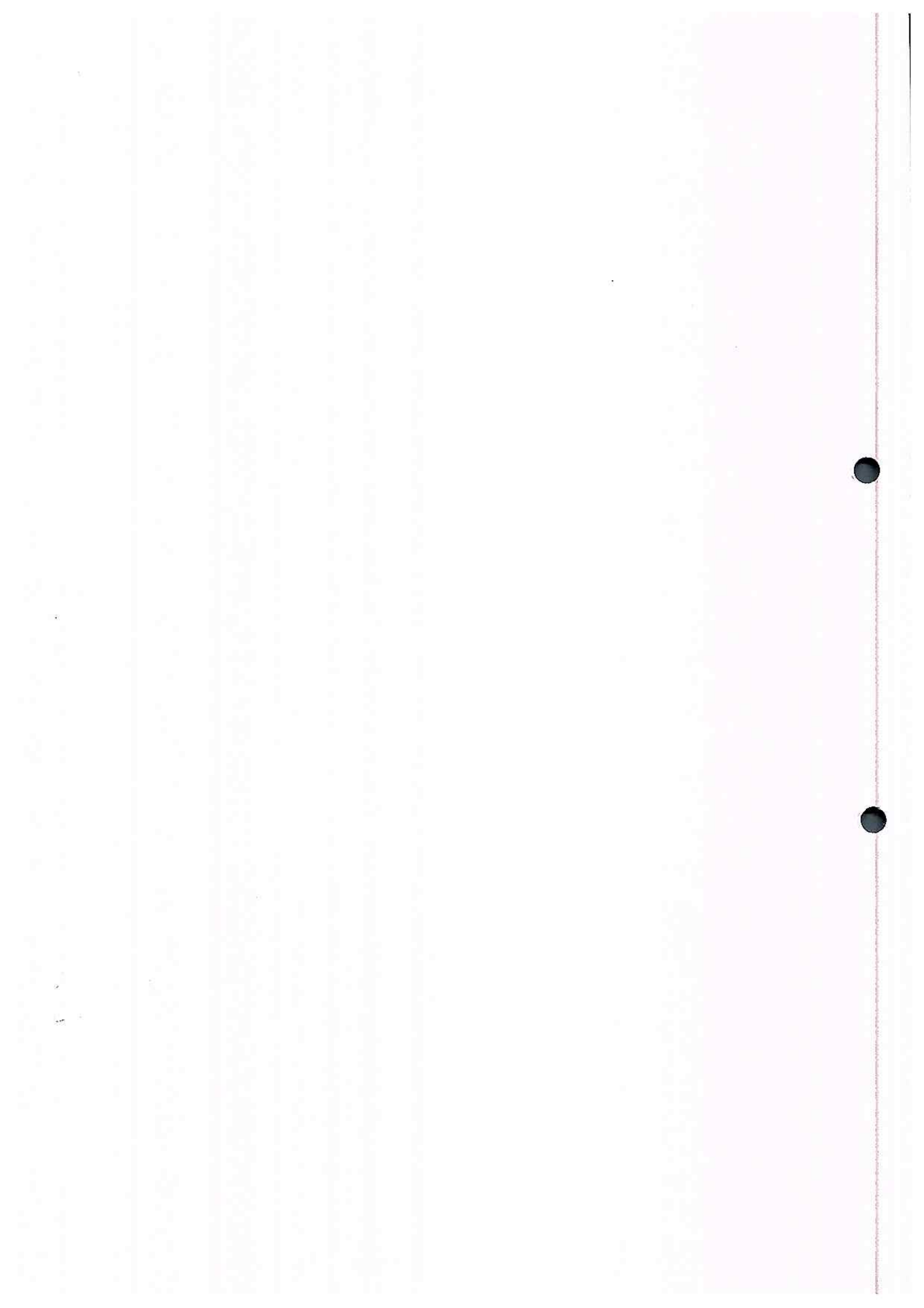
Curchi 1526 y Colón - Telfs: (593-4) 2454385 - 2451803 P.O. Box 09-01-1161
Fax: 2450483 - email: autotecnicos@portoviejo.net - Guayaquil - Ecuador

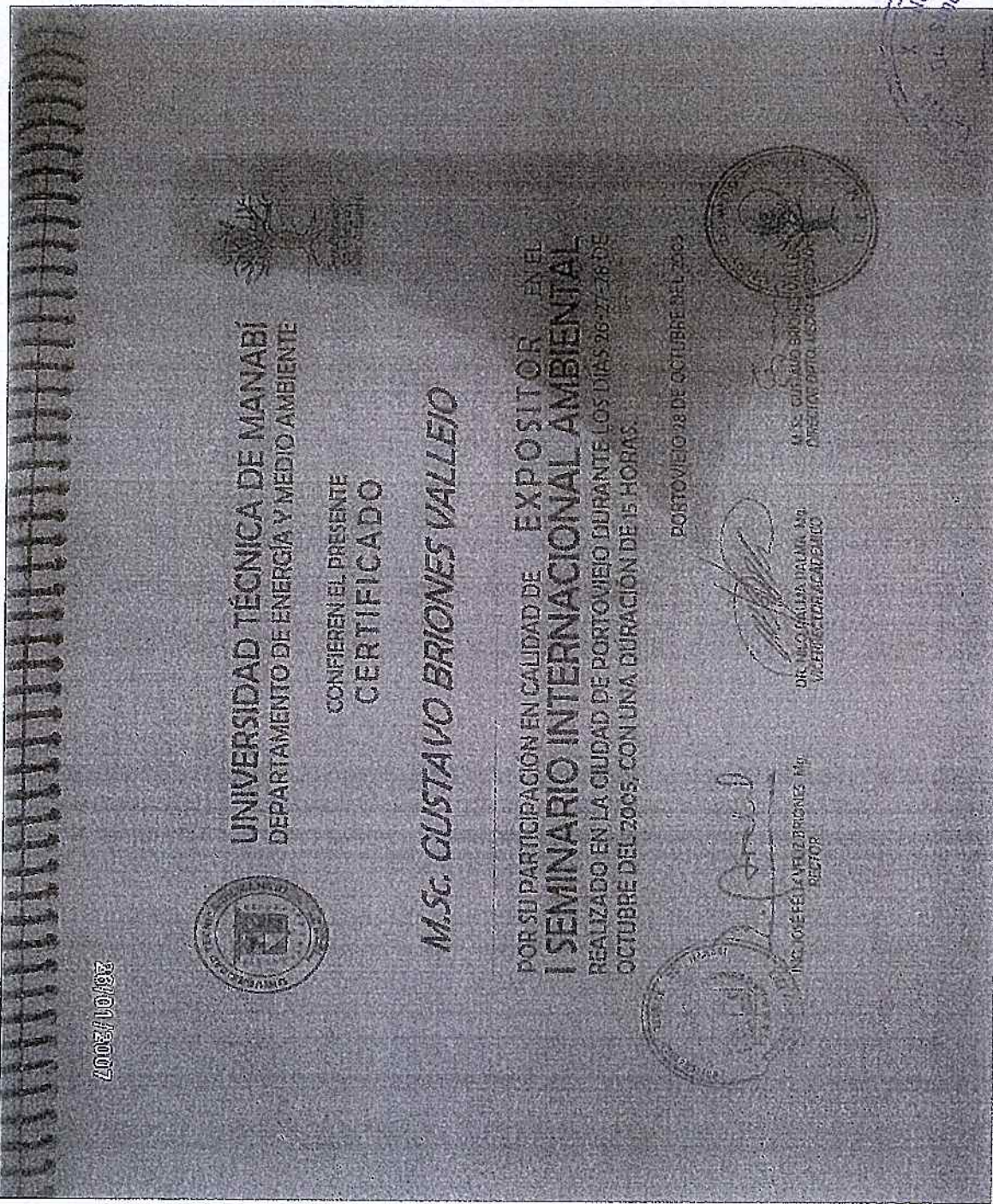
[Firma]
NOTARIO PARA
CIUDAD RODRIGUEZ S.A.
PRESENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.

Manabí, 02 de Noviembre del 2009

[Firma]
Dra. María Zambrano Vinas
NOTARIA CUARTA
Manabí, Ecuador





28/01/2007



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CONFIEREN EL PRESENTE
CERTIFICADO

M.Sc. GUSTAVO BRIONES VALLEJO

POR SU PARTICIPACION EN CALIDAD DE EXPOSITOR EN EL
I SEMINARIO INTERNACIONAL AMBIENTAL
REALIZADO EN LA CIUDAD DE PORTO VIEJO DURANTE LOS DIAS 26-27-28 DE
OCTUBRE DEL 2005, CON UNA DURACION DE 15 HORAS.

POSTO VIEJO 28 DE OCTUBRE DEL 2005



M.Sc. GUSTAVO BRIONES VALLEJO
DIRECTOR DE REGULACION Y CALIDAD

[Signature]
DR. NICO GALVAZANAL M.
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

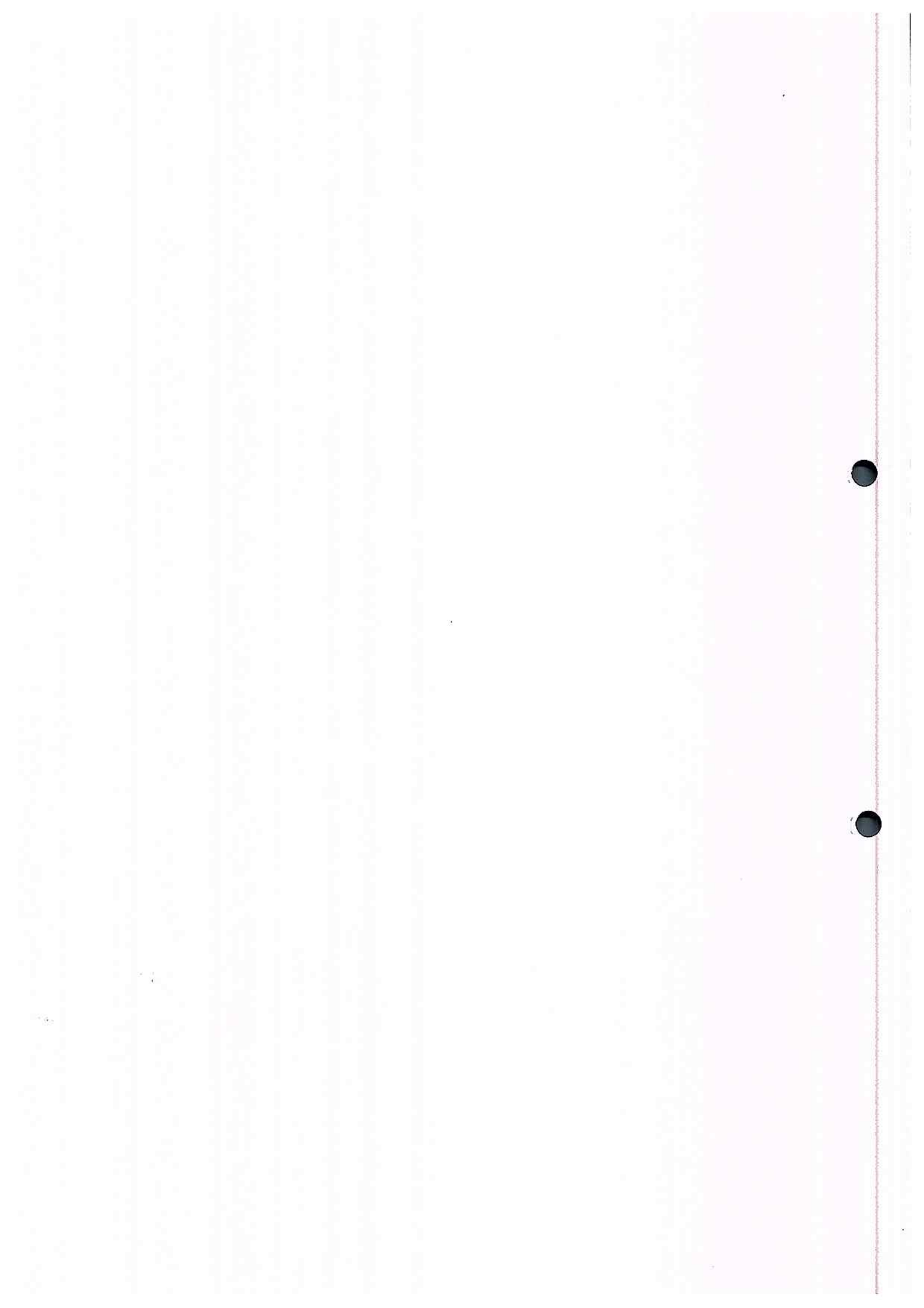
[Signature]
M. G. GONZALEZ VALERIZ BRIONES M.
DIRECTOR

[Signature]
CONSISTENTE
GUADRODRIGOS A
GERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copia de su original

Manta 1-6-2007 2007

[Signature]
Dr. Zimón Zambrano Vinas
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador





CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

Ministerio del Ambiente

Proyecto de Asistencia Técnica a la Gestión Ambiental-Para Bif 3998-Ec
Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí

Confiere el siguiente Certificado

Al **Ing. Gustavo Briones Vallejo**

Por haber dictado el Seminario-Taller "Consideración de la variable ambiental en obras civiles - Introducción a la Evaluación de Impacto Ambientales". Realizado del 29 al 27 de julio del 2009. Con una duración de 30 horas.

[Signature]
COORDINADOR DE PROYECTO
PATIA-MANABI

[Signature]
PRESIDENTE DEL C.A.M.

www.consejoprovincialdemani.gov.ec



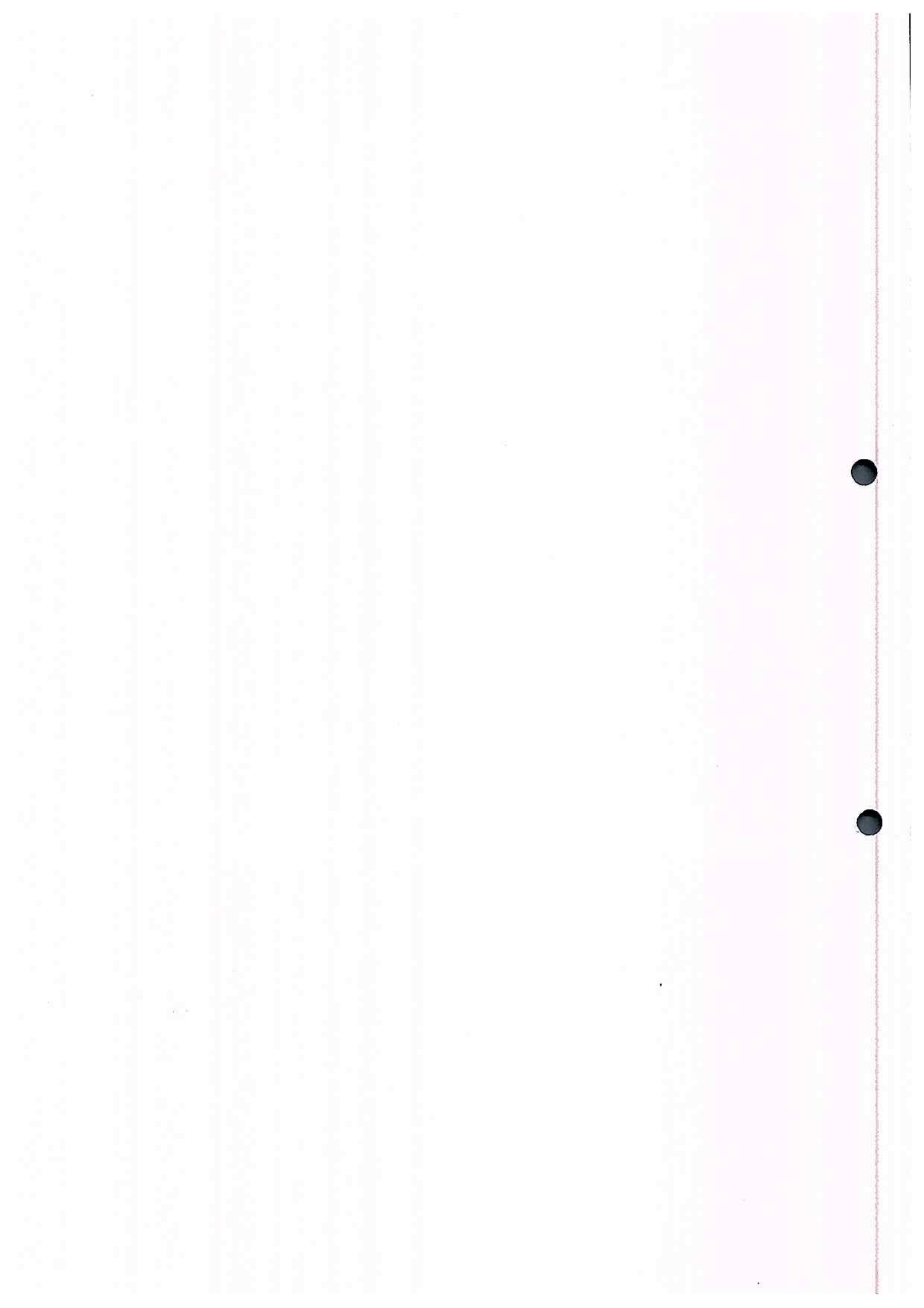
26/01/2009
MANTAS

[Signature]
NOTARIA CUARTA
CIUDAD RODRIGO S.A.
MANTAS

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

Manta, 26 de Enero del 2009

[Signature]
Dr. Silvio Zambrano Vincas
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



0000434





LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.
LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Y
LA FUNDACION RIO PORTOVIEJO


confieren el presente
Certificado de Participación

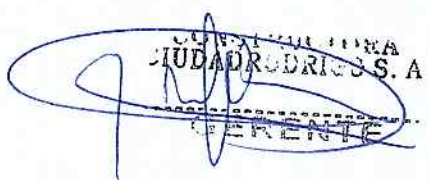
al Sr. Ing. Gustavo Briones Vallejo
por su participación como Conferencista en la
"I CUMBRE POLITICA Y DE GESTION AMBIENTAL DEL
BIOCORREDOR DEL RIO PORTOVIEJO".

Portoviejo, 17 y 18 de junio del 2004


 Dr. Leonardo Viteri Velasco
 PRESIDENTE DE LA A.M.E

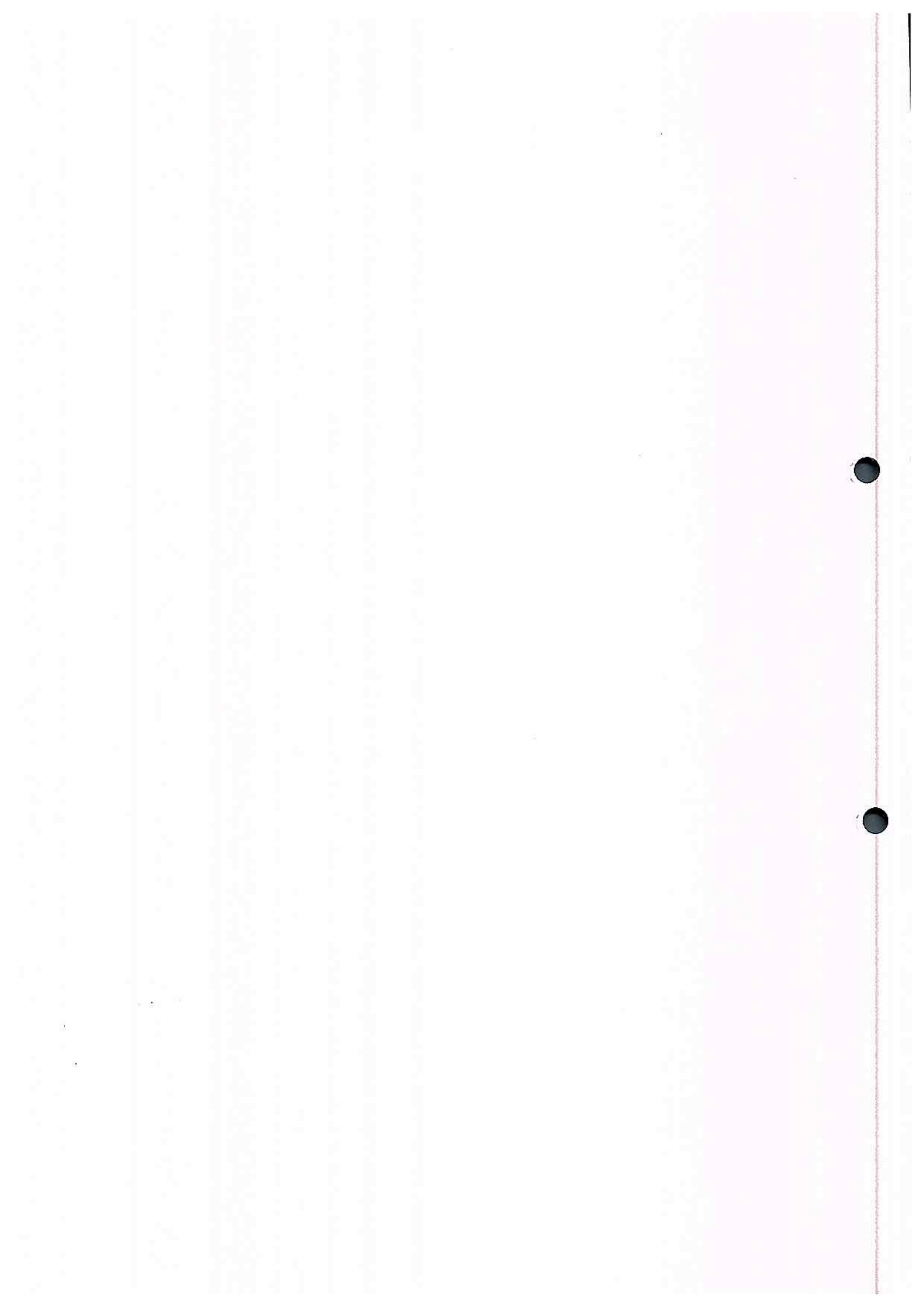

 Ing. José Félix Veliz Briones
 RECTOR DE LA U.T.M

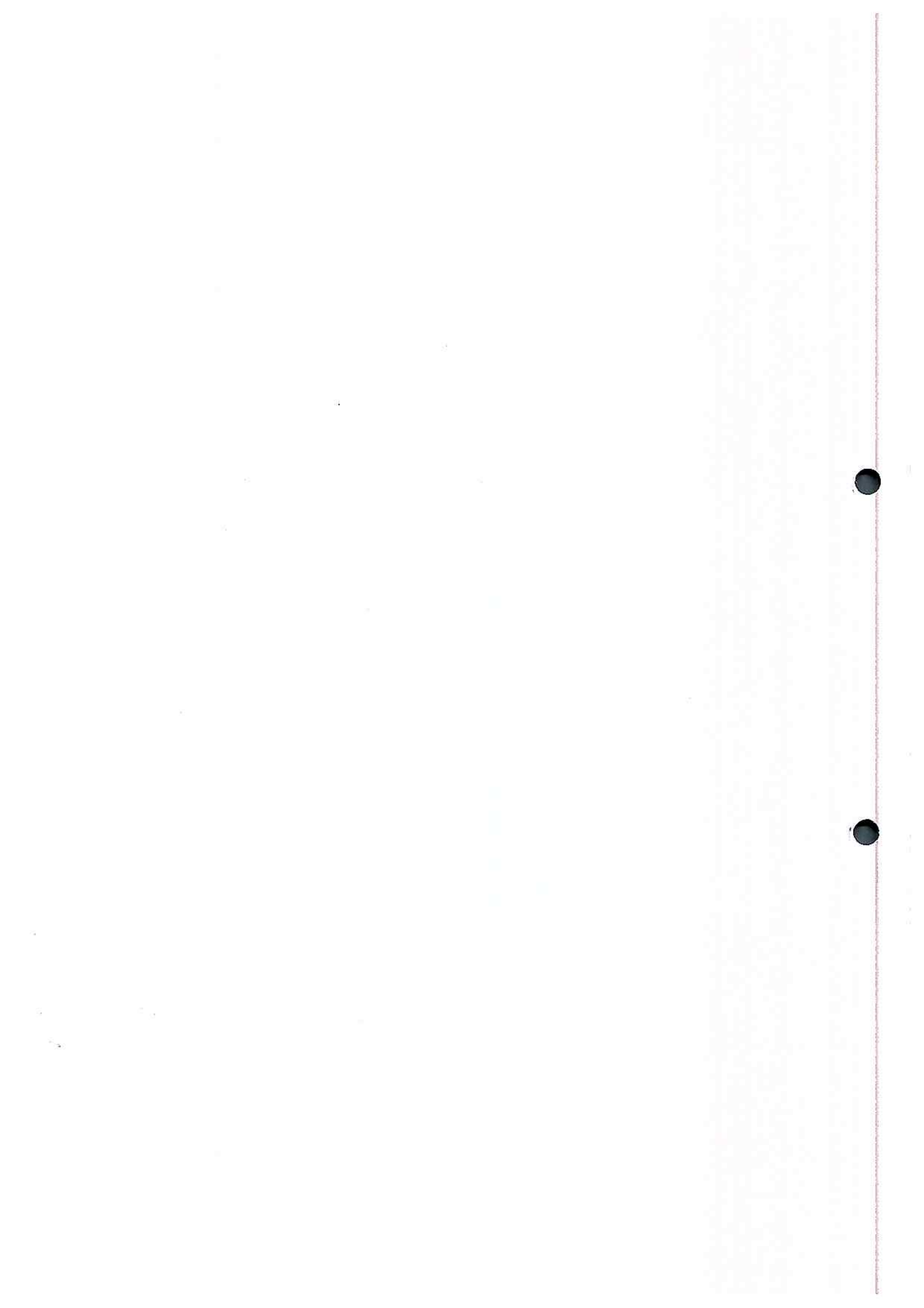

 Sr. Pedro Zambrano Viquez
 PRESIDENTE DE LA F.R.P

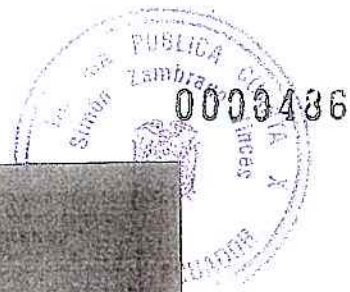

 NOTARIA PUBLICA CUARTA
 CIUDAD RODRIGUEZ S.A.
 GERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.
 Manabí, 18 de JUNIO del 2004

Dr. Simón Lambrano Viquez
 NOTARIA CUARTA
 Manabí - Ecuador







Cooperativa de Desarrollo Gerencial S.A.

PROYECTO DE CAPACITACION
GESTION AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ELUATORIANA

SEMINARIO: VALLES DE MULTIPLICADORES
MÓDULO 2

CERTIFICADO

En la presente certifico que el señor

ING. GUSTAVO BRIONES

asistió del 19 al 25 de Marzo del presente año al seminario Gestión Ambiental - Módulo 2 que forma parte del proyecto de capacitación y que consistió de cinco módulos que serán impartidos por expertos alemanes durante los próximos meses.

El principal facilitador de este segundo evento fue el Fmr. Dr. Bertram Nagel, quien fue contratado por la CDG para que pueda transmitir sus experiencias y conocimientos. El mencionado seminario tuvo una duración de sesenta y tres horas.

Guano, 24 de Marzo del 2004

[Handwritten signature]

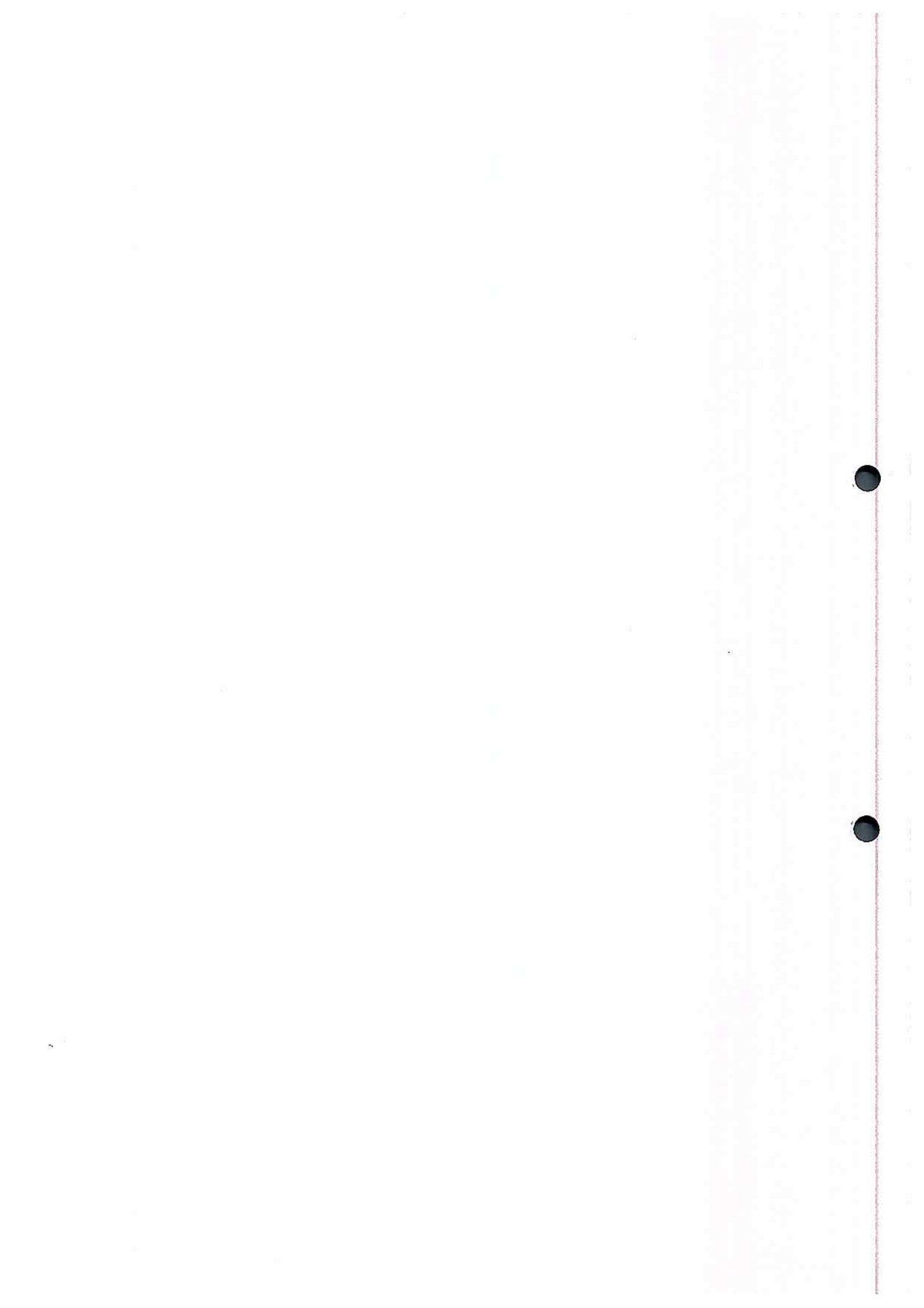
Gerente General
del Proyecto CDG
Módulo 2

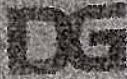
28/01/2007

[Handwritten signature]
GERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copia de lo existente.
Marzo 18 2009

[Handwritten signature]
RODRIGUEZ
Gerente General





Carl Duisberg
Gesellschaft S.A.

El presente es un documento
de carácter confidencial y no debe ser
reproducido ni distribuido sin el consentimiento
de la empresa.

PROYECTO DE CAPACITACION
GESTION AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA
SEMINARIO - TALLER DE GESTION EMPRESARIAL

CERTIFICADO

Por la presente certifico que el señor

ING. GUSTAVO BRIONES

Asistió del 22 de Enero al 2 de Febrero del presente año al seminario Gestión Empresarial que forma parte del proyecto de capacitación y que consta de cinco módulos que serán impartidos por expertos alemanes durante los próximos meses.

El principal facilitador de este evento fue el Prof. Dr. Bertram Nagel quien fue invitado por la CDG para que pueda transmitir sus experiencias y conocimientos. El taller tiene una duración de once días y cuatro horas.

Quito, 2 de Febrero del 2007

2007/02/02

[Signature]
Gerente del Proyecto CDG
Ecuador

[Signature]
GERENTE
DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original
Manda: *[Signature]* 2007
Dr. *[Signature]*
NOTARIO, CHAM y
Manda: *[Signature]*



0000488



Carl Duisberg
Gesellschaft e.V.

Compañía de Ingeniería y Construcción
de Instalaciones Industriales
y de Servicios Técnicos

PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL - GESTIÓN DE LA CALIDAD Y
PRODUCCIÓN LIMPIA EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA

SEMINARIO - TALLER DE MULTIPLICADORES
MÓDULO 1

CERTIFICADO

Por la presente certifico que el

ING. LAURO GUSTAVO ERIONES VALLEJO

asistió del 13 al 24 de Noviembre del presente año al seminario "Gestión Ambiental - Módulo 1" que forma parte del proyecto de capacitación y que consta de cinco módulos que serán impartidos por expertos alemanes durante los próximos nueve meses.

Los facilitadores responsables de este primer evento fueron el Prof. Dr. Joern Almann y el Dr. Heimir Staedter, quienes fueron contratados por la CDG para que puedan transmitir sus experiencias y conocimientos.

Dato: 24 de Noviembre del 2000

Franz Rindé
Coordinador del Proyecto CDG
Eduardo CIM

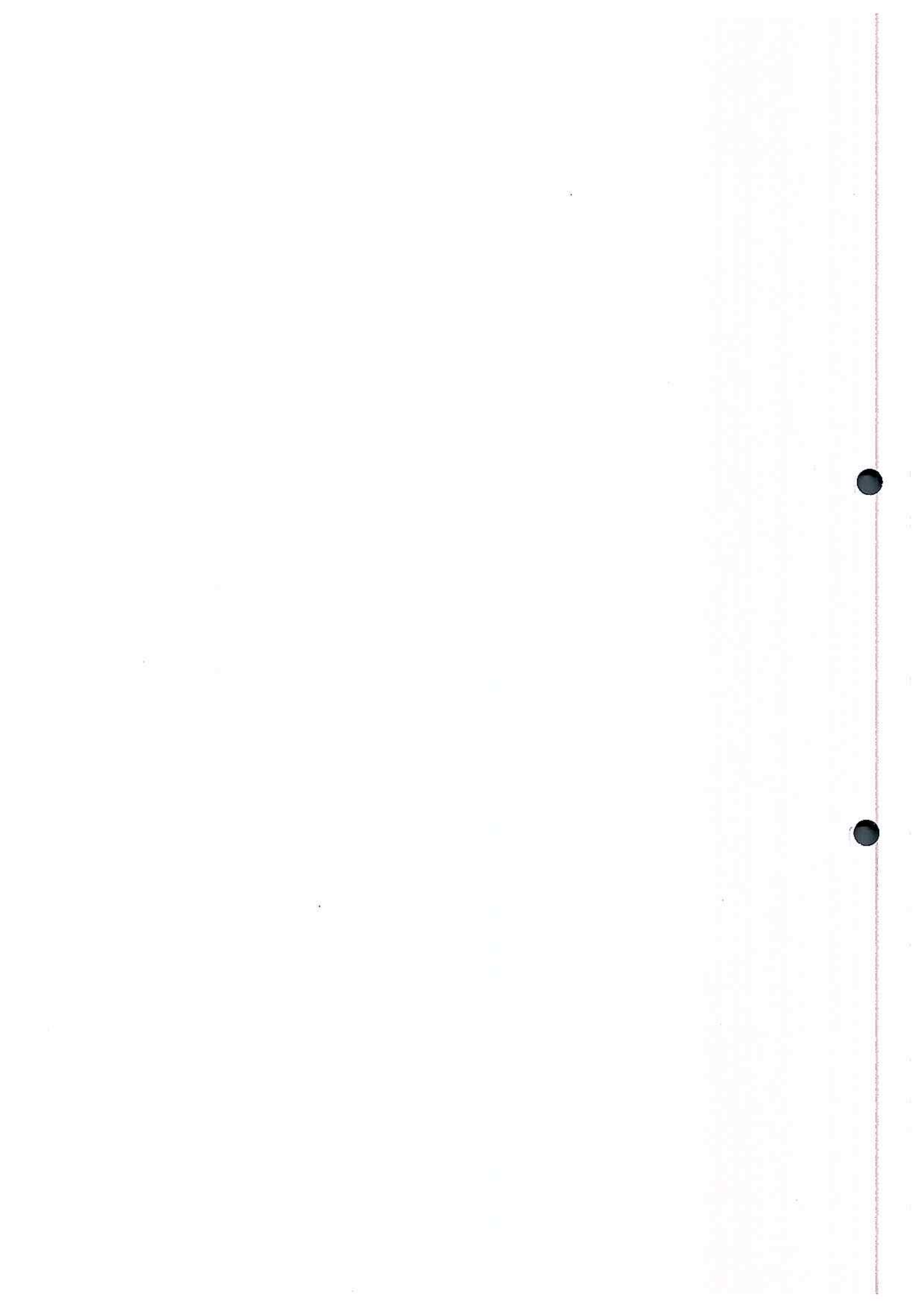
26/01/2007

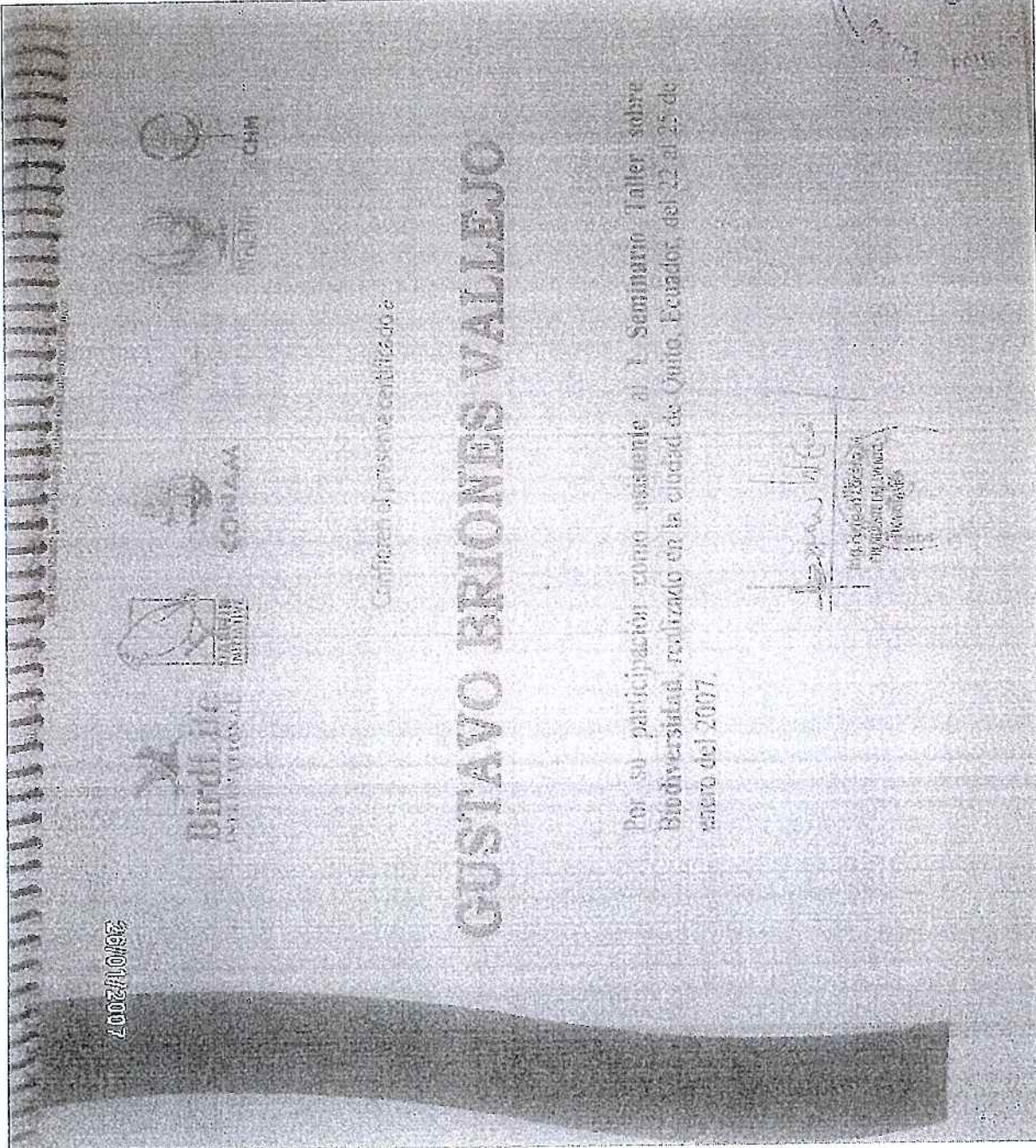
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
JUDARODRIGOS S.A.

COPIA FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de original

Manabí, 15 de DIC 2000

Dr. Silvia Zambrano Vinas
NOTARIA CUARTA
Manabí Ecuador





25/01/2007

GUSTAVO BRIONES VALLEJO

Confianza al profesionalizarse

Por su participación como asistente al I Seminario Taller sobre Biodiversidad, realizado en la ciudad de Quito, Ecuador, del 22 al 25 de Mayo del 2007.

[Signature]
Notario Público
Dr. Simón Lambano Vences
Loja, Ecuador

CONSTRUCION PARA
CIUDAD RODRIGO S. A.
GERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de lo original.




Monte Plata, 16 de Mayo del 2009
DIG-2009

[Signature]
Dr. Rómulo Fombona Vences
Notario Público
Monte Plata, Loja





23/10/08

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 PROYECTO: "CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA (CIISB)"

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A

ING. GUSTAVO BRIONES VALLEJO

POR HABER PARTICIPADO COMO COORDINADOR EN EL SEMINARIO-TALLER "CREACION DE CAPACIDAD PARA UNA UTILIZACION EFECTIVA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA (CIISB)" EFECTUADO EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2007 CON UNA DURACION DE 16 HORAS.

Loja, febrero 15 de Diciembre del 2007.

ING. GUSTAVO BRIONES V.
DIRECTOR DPTO. BIENESTAR MEDIO AMBIENTE

LOBO GILIO F. JARRIN T.
COORDINADOR NACIONAL PROYECTO CIISB PACHA GUAYANA

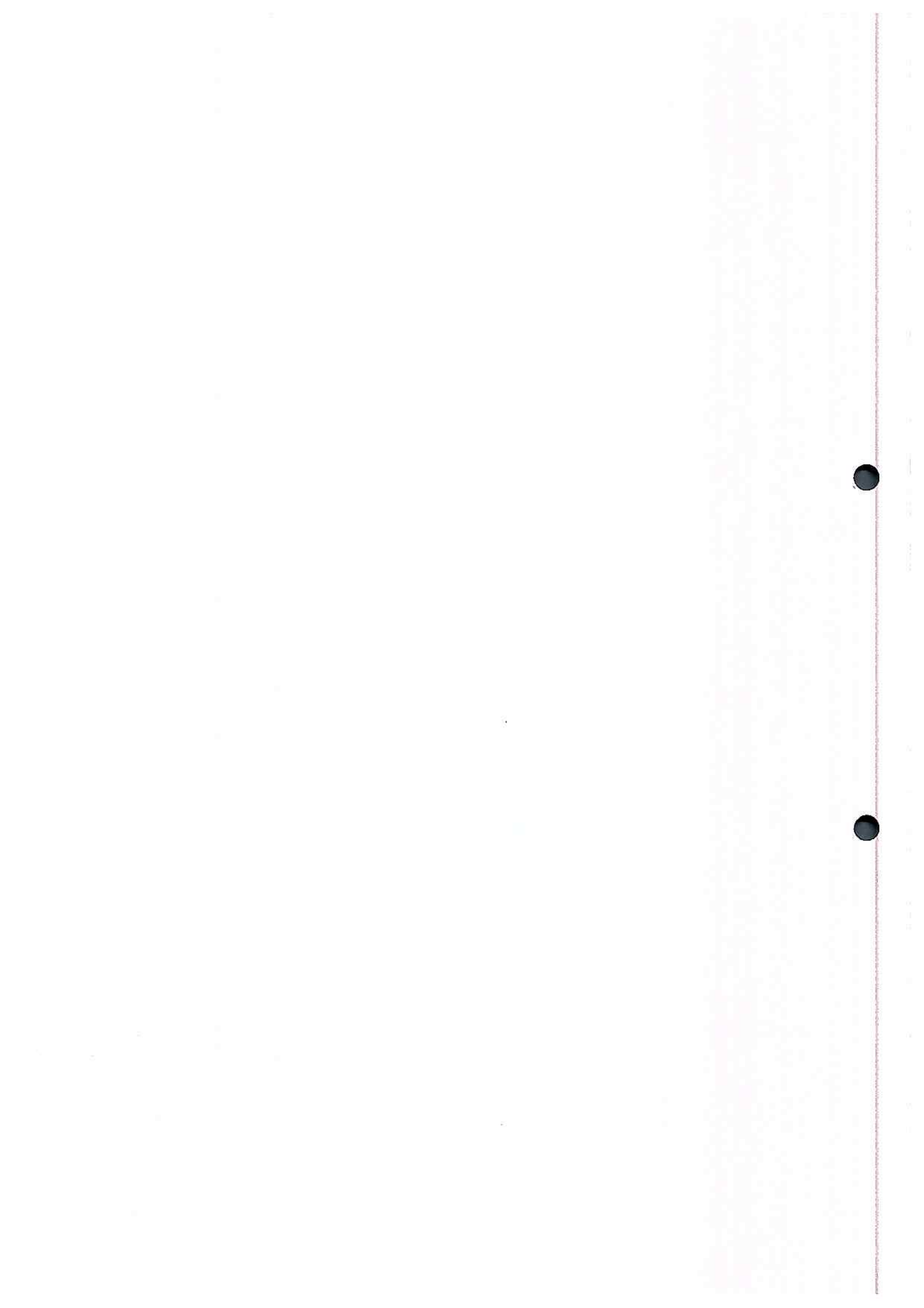
ING. MOSES VELIZ S.
RECT. CONSTRUCCION TECNICA DE MANABÍ

[Signature]
 CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGOS S.
 GERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.

Manabí, 15 de DIC 2009

[Signature]
 Dr. Simón Zambrano Viqueza
 POLICIA GUARDA
 Loja - Ecuador



0000491



CERTIFICADO

A petición verbal del interesado, señor Ingeniero Agrónomo Gustavo Brown, certifico que el mencionado profesional ha trabajado en el Programa de Fortalecimiento Institucional del Consejo Provincial de Manabí como parte del Proyecto de Asistencia Técnica a la Gestión Ambiental (PATRA) demostrando ser un técnico de gran nivel y liderazgo, una persona honorable, responsable, y poseer un gran don de gentes. Por lo que tengo muchísimo gusto en extenderle esta recomendación para el uso que creyere conveniente.

Quito, 16 de junio de 1998

Atentamente,

Arq. Gustavo González
Coordinador de Gestión Ambiental Urbana
Proyecto de Asistencia Técnica a la Gestión Ambiental (PATRA)
BIRF-3998-EC

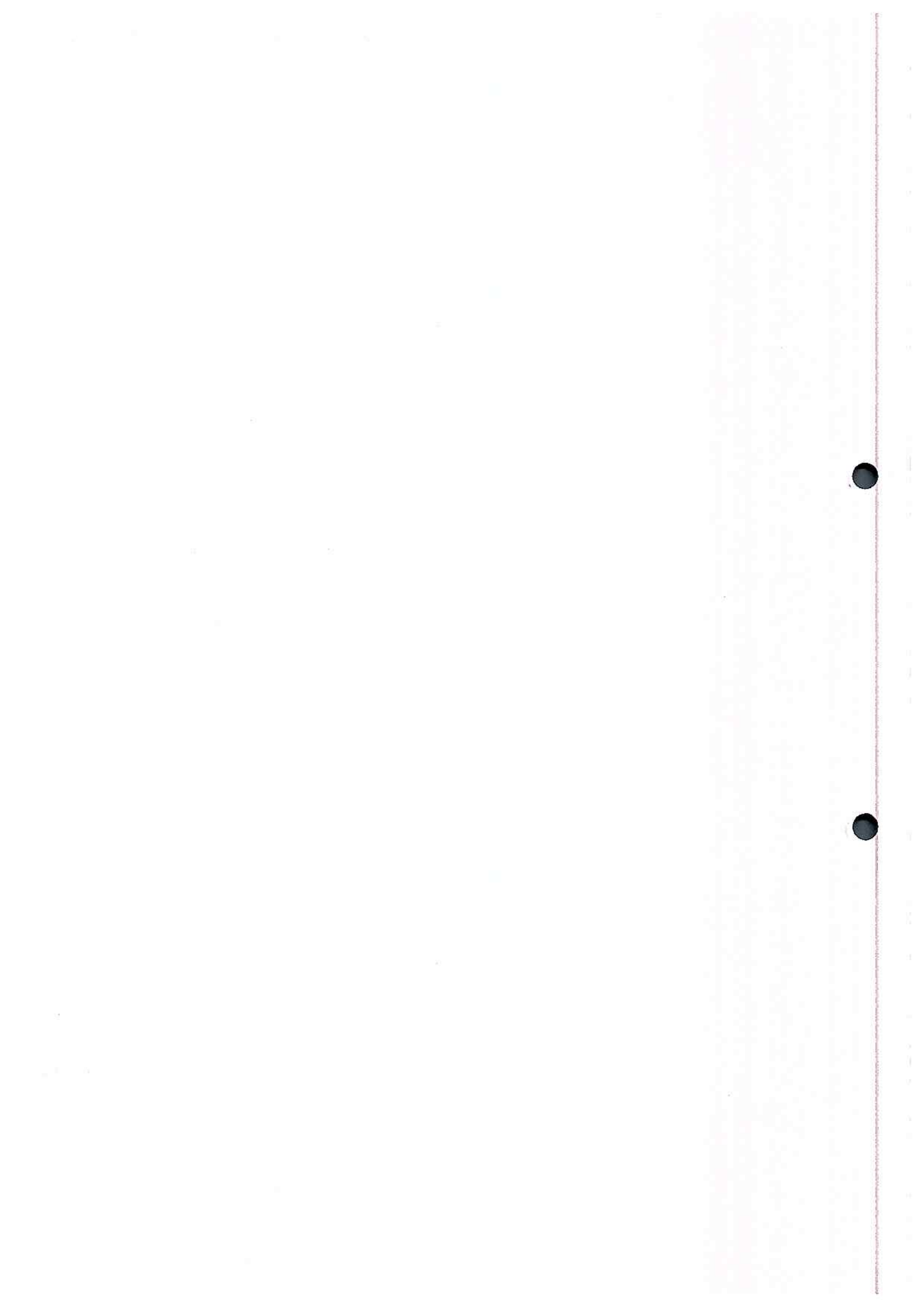
26/01/2007

MARÍA JUANA
RODRÍGUEZ S.A.
VERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.

Manabí,
BIRF 2009

MARÍA JUANA RODRÍGUEZ VIQUE
NOTARÍA PÚBLICA
Manabí, Ecuador



0000491



PROYECTO DE CAPACITACION
GESTION AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA

SEMINARIO - TALLER DE MULTIPLICADORES
MODULO 2

CERTIFICADO

Por la presente certifico que el señor

ING. GUETAVO BRIONES

asistió del 19 al 21 de Marzo del presente año al seminario Gestión Ambiental - Módulo 2 que forma parte del proyecto de capacitación y que consta de cinco módulos que serán impartidos por expertos alemanes durante los próximos meses.

El principal facilitador de este segundo evento fue el Prof. Dr. Bertram Naeff, quien fue contratado por la CDG para que pueda transmitir sus experiencias y conocimientos. El mencionado seminario contó con una duración de sesenta y tres horas.

Quito, 22 de Marzo del 2009

[Handwritten signature]

Dr. Ronny
Coordinador del Proyecto CDG
para CDG

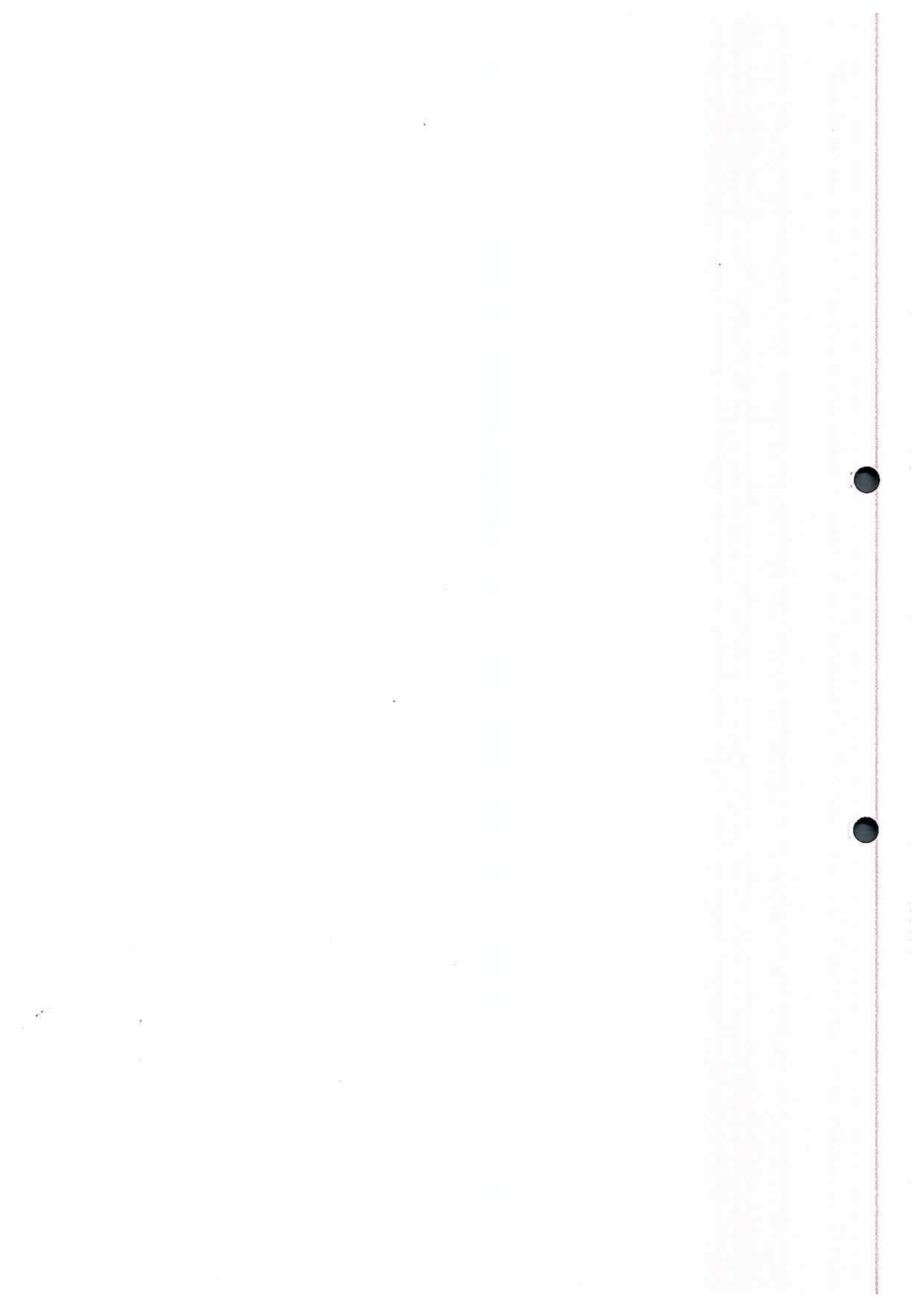
26/01/2007

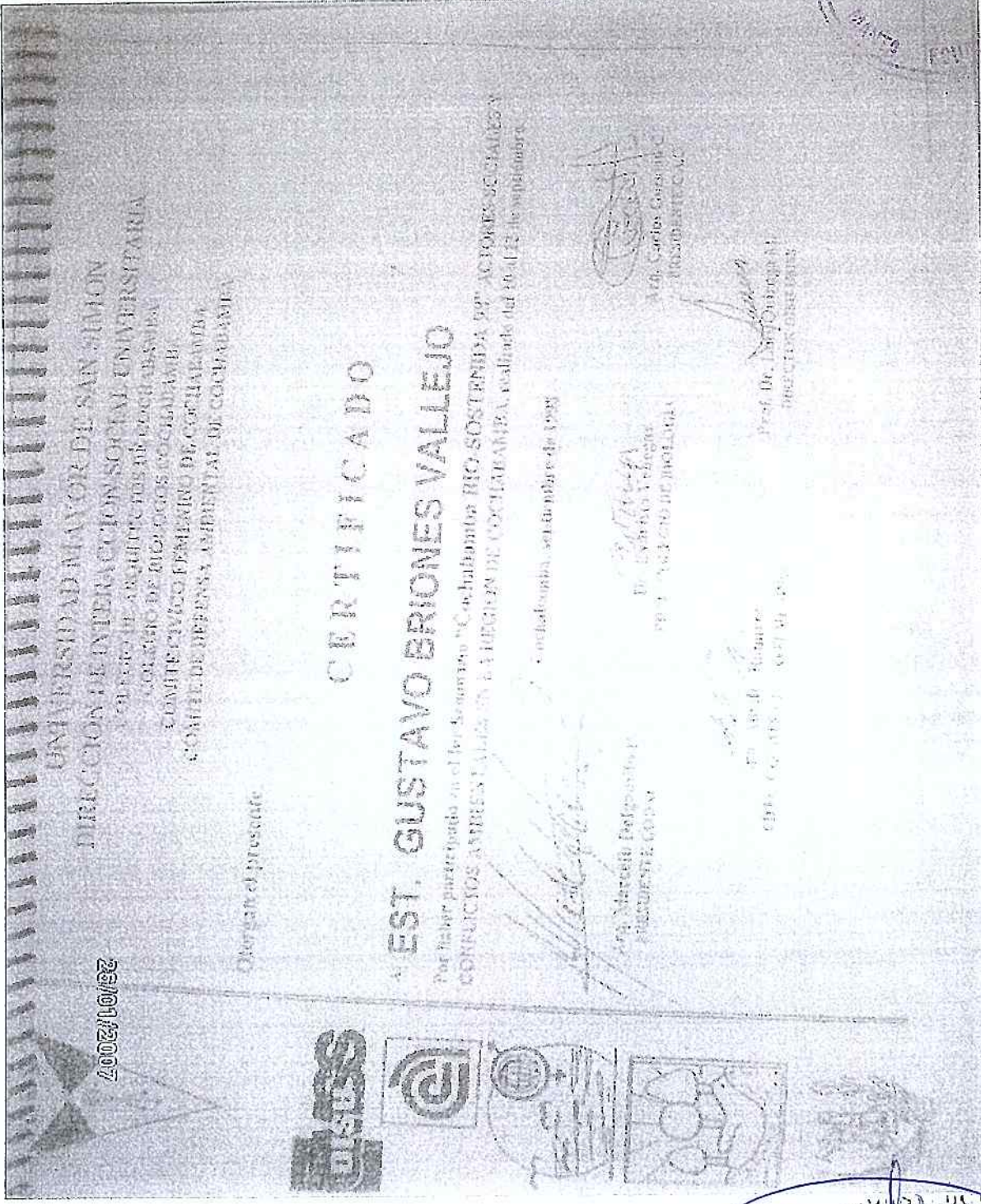
[Handwritten signature]
CONSTRUCCIONES
JUDAD RODRIGUEZ S.A.
GERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copia de su original

Monsi *[Handwritten signature]* 2009

Dr. *[Handwritten signature]* Lambrano Vinces
MUNICIPALIDAD
MANTA





23/09/2007

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL UNIVERSITARIA
COMITÉ DE SERVICIOS SOCIALES
COMITÉ DE SERVICIOS SOCIALES
COMITÉ DE SERVICIOS SOCIALES
COMITÉ DE SERVICIOS SOCIALES

CERTIFICADO

EST. GUSTAVO BRIONES VALLEJO

Por haber participado en el taller formativo "Cochabamba RIO SOSTENIDA 99" ACCIONES SOCIALES Y CONEXIONES AMBIES TALLERES Y REDES DE COCHABAMBA, evaluado del 16 al 22 de septiembre de 2007.

Cochabamba, veintinueve de 2007

M. Marcelito Delgado
PRESIDENTE COMSA

D. Gustavo Vallejo
COMITÉ DE SERVICIOS SOCIALES

M. Carlos Coronado
PRESIDENTE COMSA

M. Carlos Coronado
PRESIDENTE COMSA

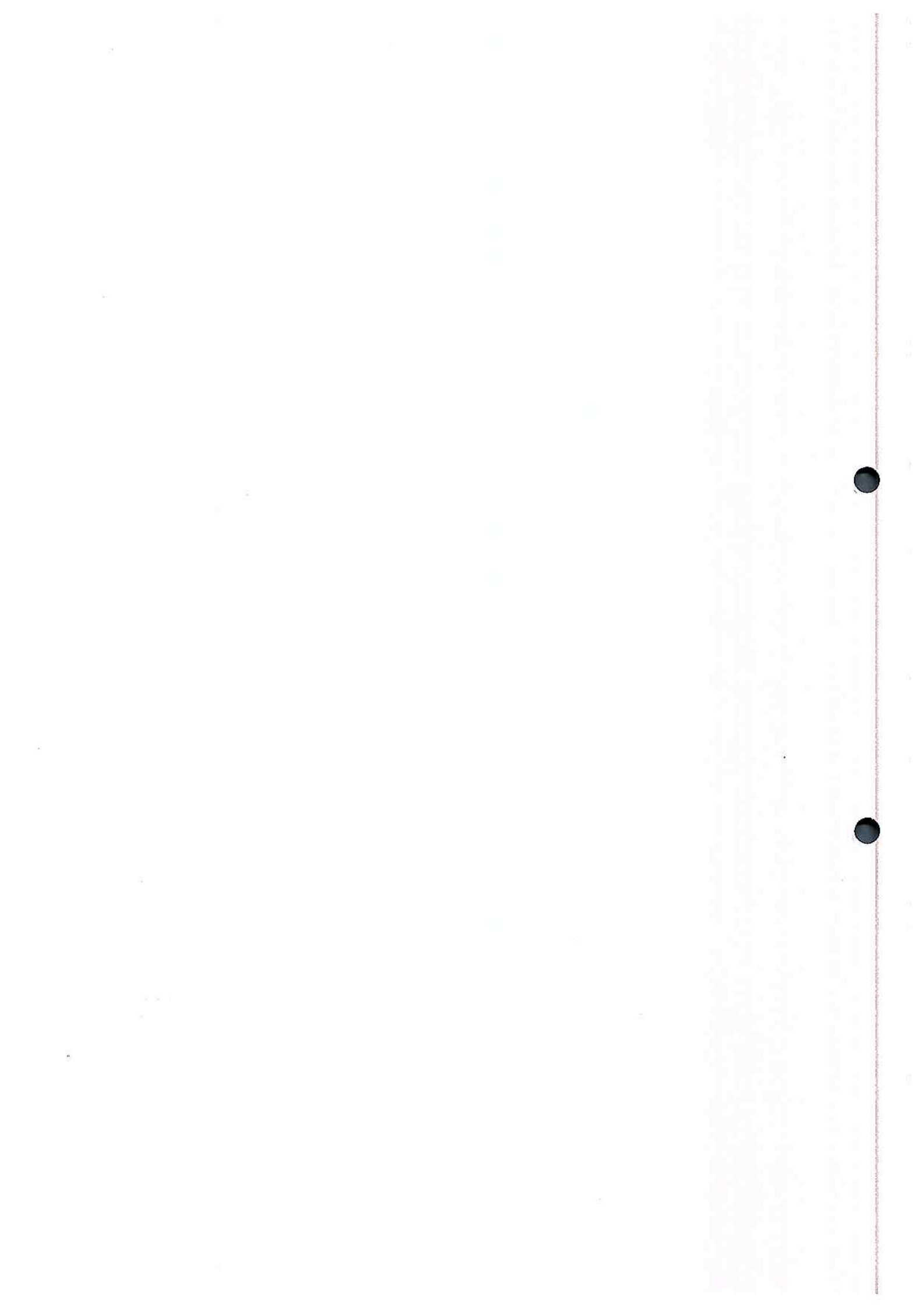
M. Carlos Coronado
PRESIDENTE COMSA

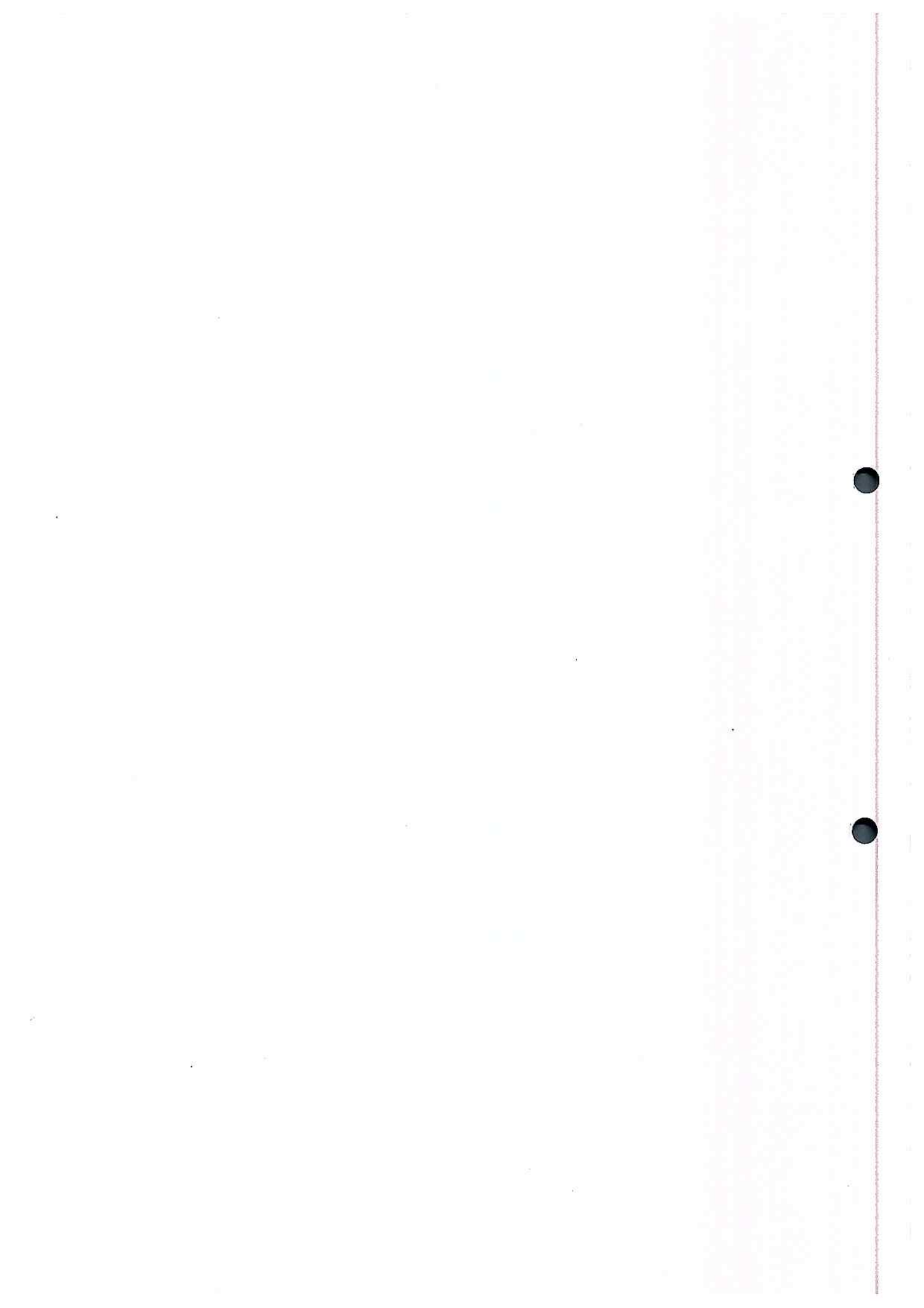


COMSA DE COCHABAMBA
RODRIGOS, A.
GERENTE

BOY RE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.
Marta

2009
D. Carlos Coronado Vinasos
NOTARIA PÚBLICA
Marta Coronado







4002/1092

Proceso de Asistencia Técnica y la Gestión Ambiental
1002/9992/C

Consejo Provincial de Manabí
Subcomité 3.2.2. Apoyo a la Gestión Ambiental

confieren el presente certificado a:

Guillermo Quiroga Vallejo

por su asistencia al Curso

PLANTIFICACION EN TURISMO ECOLOGICO

realizado en Ciudad del Cacao, en el cantón Maca del 10 y al 11 de febrero de 1999, con una duración de 24 horas.

María Villacres
SECRETARIA DE LA CUARIA
DE NUESTRO ASESORADO

Dr. Simón Zambrano Viteres
NOTARIO PUBLICO
INSTRUMENTO

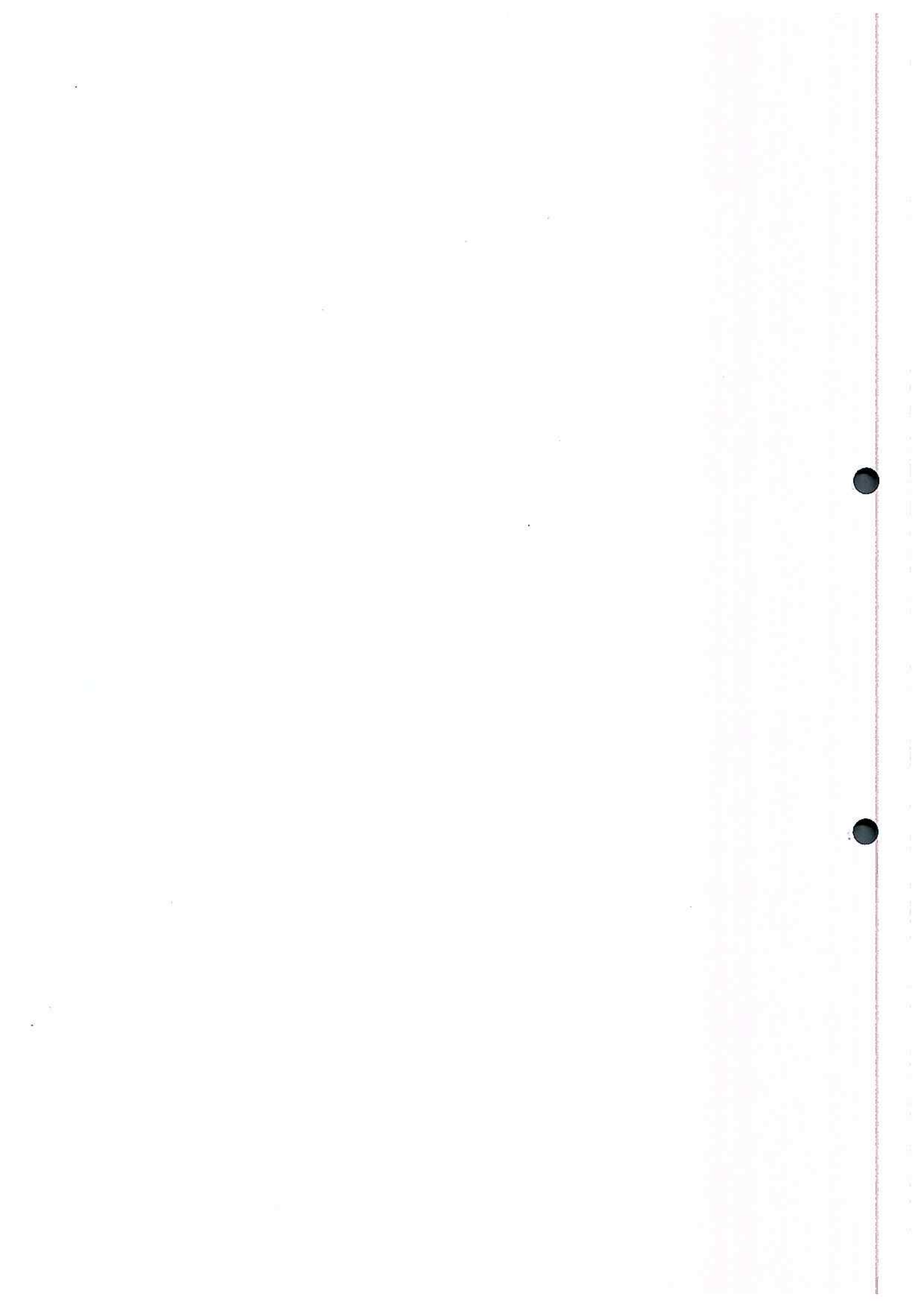
CD. SIMÓN ZAMBRANO VITERES
HOY CUARIA

[Signature]
JUDADRODRIS...
...ERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original
Manabí

4002/1092

[Signature]
Dr. Simón Zambrano Viteres





2002/10/92



CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE CIDMA-PERU

CERTIFICADO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, ECUADOR

Otorgado a : GUSTAVO BRIONES VALLEJO

EL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE CIDMA-PERU, en coordinación con la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ bajo acuerdos firmados en el Convenio de Intercambio Interinstitucional hace un reconocimiento por su participación como ORGANIZADOR del "1 VIAJE DE OBSERVACION BINACIONAL PERU-ECUADOR".

Los días 08-10 de febrero del 2006.

Certamen realizado en nuestra ciudad.



[Signature]
Dra. Mireli Pedros Nimbela
Presidenta Ejecutiva
CIDMA-Peru

San Miguel de Piura, Perú, 12 de Febrero del 2006

[Signature]
Ing. José E. Vella Babros
Rector
Universidad Técnica de Manabí-Ecuador



[Signature]
FUNDACIÓN LA FUERZA
JUDICIALES S.A.
VERFENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.
Manabí, 12 de Feb del 2006

[Signature]
Dr. Simón Zambrano Viqueza
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador





CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

26/01/2007

MINISTERIO DEL AMBIENTE - ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR AME
PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION AMBIENTAL - PATRA BIPF 3998 - EC

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO

Al Ing. Gustavo Brocas Vallega

POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE TRABAJO DE GOBIERNOS SECCIONALES
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANABI

CON 8 HORAS DE DURACION
REALIZADO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL DIA 8 DE JULIO DEL 2006.

Ing. Humberto Guillen Masillo
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI

Ing. Otilio Cevallos Moreno
COORDINADOR DEL PROYECTO PATRA - MANABI

Ing. Marco Cornejo
DELEGADO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

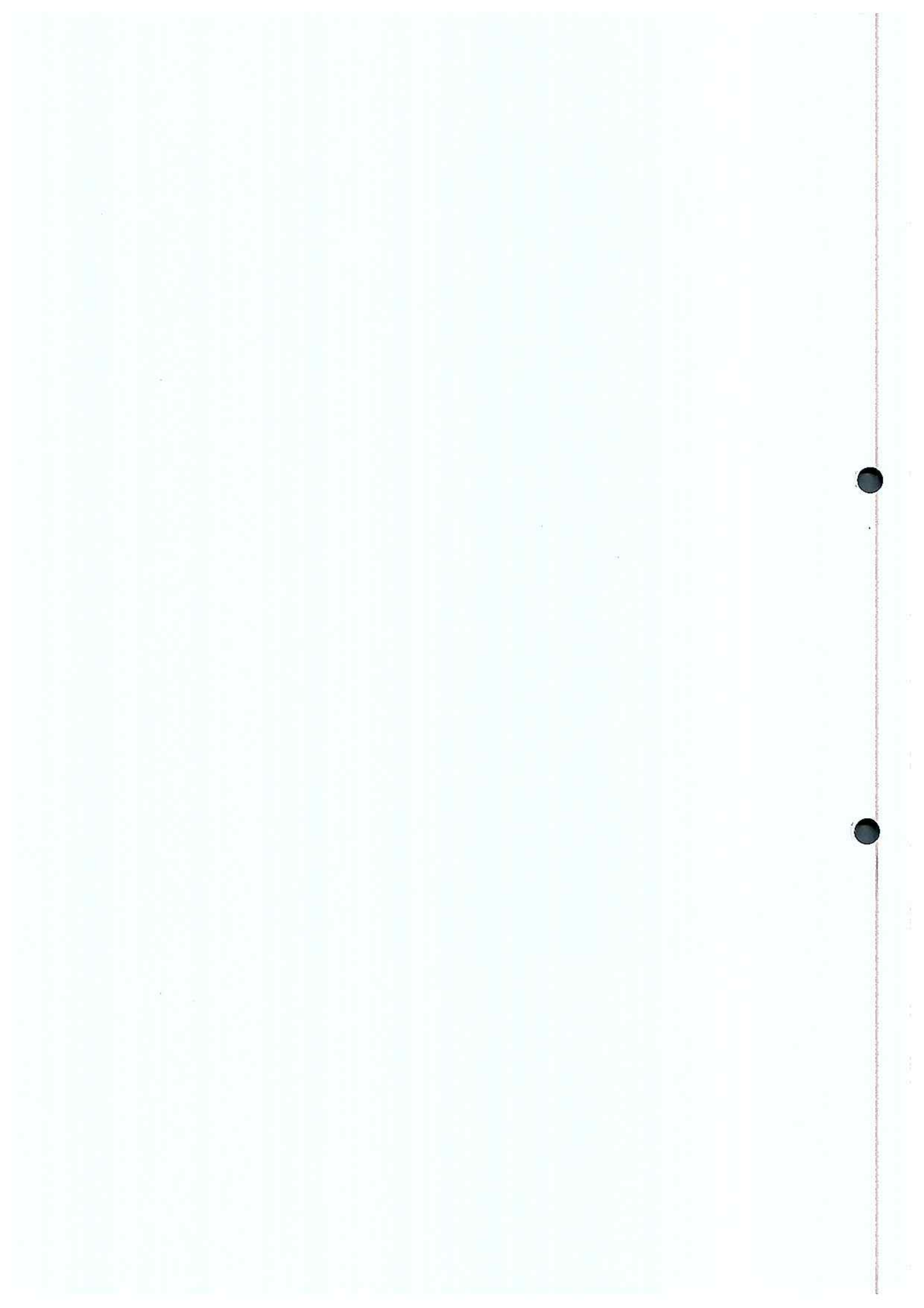
Ay. Miguel Caetano Solizano
COORDINADOR DE AME - MANABI



CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI
CIUDAD RODRIGUEZ S.A.
PRESENTE

BOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original
Manabí, 26 de Julio del 2006

Dr. Santos Francisco Urcas
DIRECTOR PROVINCIAL
Manabí, Ecuador



0000499



COMITÉ LOCAL DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

ASOCIACION ECuatoriana DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL, NUCLEO DEL GUAYAS

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

ING. AGR. GUSTAVO BRIONES VALLEJO

Por su participación en el evento "EXHIBICION PREMIER SOBRE TECNOLOGIA EN CALIDAD DEL AGUA Y DEL AMBIENTE", durante los días 15, 16 y 17 de Enero del 2001, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 17 de Enero del 2001

ING. FELICIANO GONZALEZ BUNDES
PRESIDENTE COMITE ORGANIZADOR

ING. AGUSTO DAU GUEPO
PRESIDENTE COMITE ASESA

ING. JORGE MONTOLA VALENG
SECRETARIO



CONSTITUCION REPUBLICANA
MUNICIPALIDAD PÚBLICA LAMBRERO S.A.
SECRETARÍA

BOV FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de original
Monte... DIC 2009

Dr. ...
MONTA...
...



000054



CIEM
CENTRO DE REHABILITACION DE MANABI

PLAN DE MANEJO DEL MANABI

CERTIFICACION

El suscrito, Ing. Carlos Herrer Salazar, Jefe de la Oficina Plan Hidráulico de Manabi, Jefe de la Supervision de los Estudios de Diseños Definitivos del Sistema de Riego - Drenaje del Proyecto "Mantecaciones CERTIFICADA" que el Ing. Gustavo Arriaga Urbina participa en calidad de Consultor en los diseños mencionados como responsable de los Estudios de Ingeniería Ambiental y Plan de Manejo Ambiental desde mayo de 1997 hasta junio de 1998.

El costo de los estudios ascendió a la suma de US\$ 1.309.798,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES).

Por tanto, Agosto de 1999

Ing. Carlos Herrer Salazar, Jefe,
DIRECTOR DEL PHIMA



26/10/2007

CONSORCIO PUBLICA
CIUDAD RODRIGO S.A.
GERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original

Manta, 18 DIC 2008

De Simón Zambrano Vicepresidente
CONSORCIO PUBLICA
CIUDAD RODRIGO S.A.





CERTIFICACION

A quien interese:

Certifico que el Ing. LAURO GUSTAVO BEJONES VALLERIO, con C.I. 13000232 se encuentra laborando "LOS ESTUDIOS DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CARRIZAL CHONE" realizado por la Asociación IAMS-PBI-PLATEC desde junio de 1997 hasta la presente fecha.

El proyecto de estudio tiene una extensión de 15.000 hectáreas. El interesado puede hacer uso de la presente según le convenga.

Portovango, 15 de mayo de 1998.

[Handwritten Signature]
Ing. Lauro Bejones Vallerio
DIRECTOR DEL PROYECTO

26/01/2007

[Handwritten Signature]
CONSTRUCTORA
MUDARODRIGOS S.A.
GERENTE

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.

Manti: 15 de DIC 2008

[Handwritten Signature]
Municipalidad de San Juan de los Rios



0000502



PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

CERTIFICADO

Certifico que el señor ingeniero Lauro Gustavo Brizanos Vallejo prestó sus servicios al Proyecto de Asistencia para la Gestión Ambiental UCP-PATRA, entre el día de febrero al 30 de septiembre de 1999, para la ejecución de las actividades que a continuación se describen, y de lo cual existen documentos de respaldo en los archivos de la UCP-PATRA.

- Coordinador del Proyecto PATRA/UMS/CPM
- Consultoría: Elaboración de Términos de Referencia para la "Creación y Desarrollo Institucional de una Red Operativa de Apoyo a la Gestión Ambiental en Manabí"
- Consultoría: Elaboración de Términos de Referencia para la "Definición de Políticas Ambientales para Manabí"
- Consultoría: Elaboración de Términos de Referencia para los "Estudios Ambientales para la Cuenca del Río Portoviejo"

Quito, 7 de Septiembre de 1999

Jose Guzmán B.

Jose Guzmán B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UCP-PATRA

26/10/1/2007

CONSTRUCORA
CIUDADRUDE S.A.
GERENTE

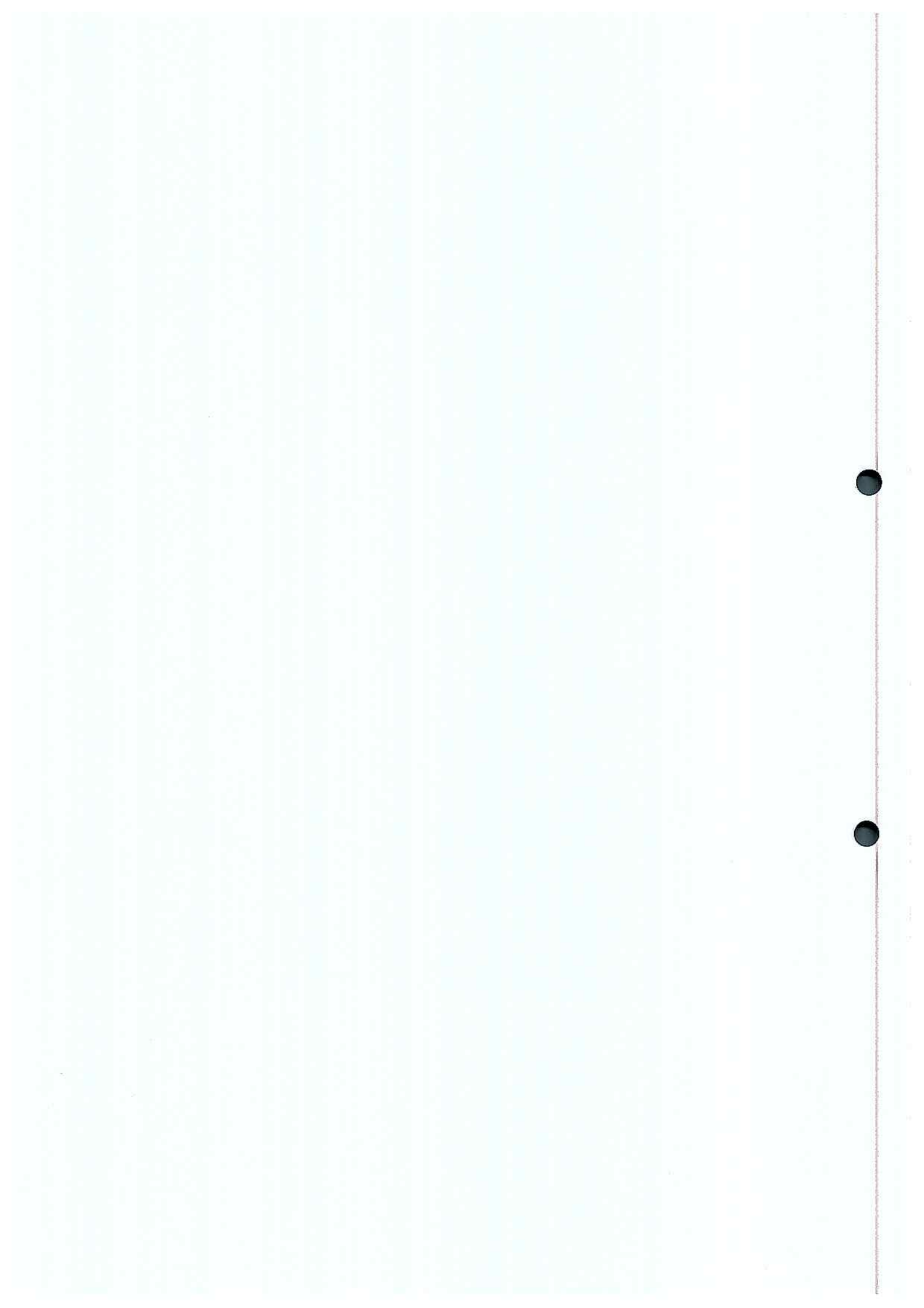
[Signature]

BOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original.

Manabí, 10 de Agosto 2004

[Signature]
Sr. Sergio Francisco Vicos

Loja, 10 de Agosto 2004



0000503



COPIA DE LA ORIGINAL

C E R T I F I C A D O

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA

Que el Señor Ingeniero Gustavo Briones Vallejo, portador de la Cédula de Identidad número 130199390-2 ha realizado asesoramiento en el estudio para la realización de la Reforestación y Manejo Ambiental en la Zona Costera San Mateo San Lorenzo (Canton Mantá y Jipijapa), labor que ha sido cumplida a cabalidad.

Autorizo al Ingeniero Briones Vallejo, para que haga de este documento el uso que estime conveniente a sus intereses.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

César Poggi
Presidente
Constructora Carlo Poggi Barbini S.A.

Portoviejo, junio 12 de 1998

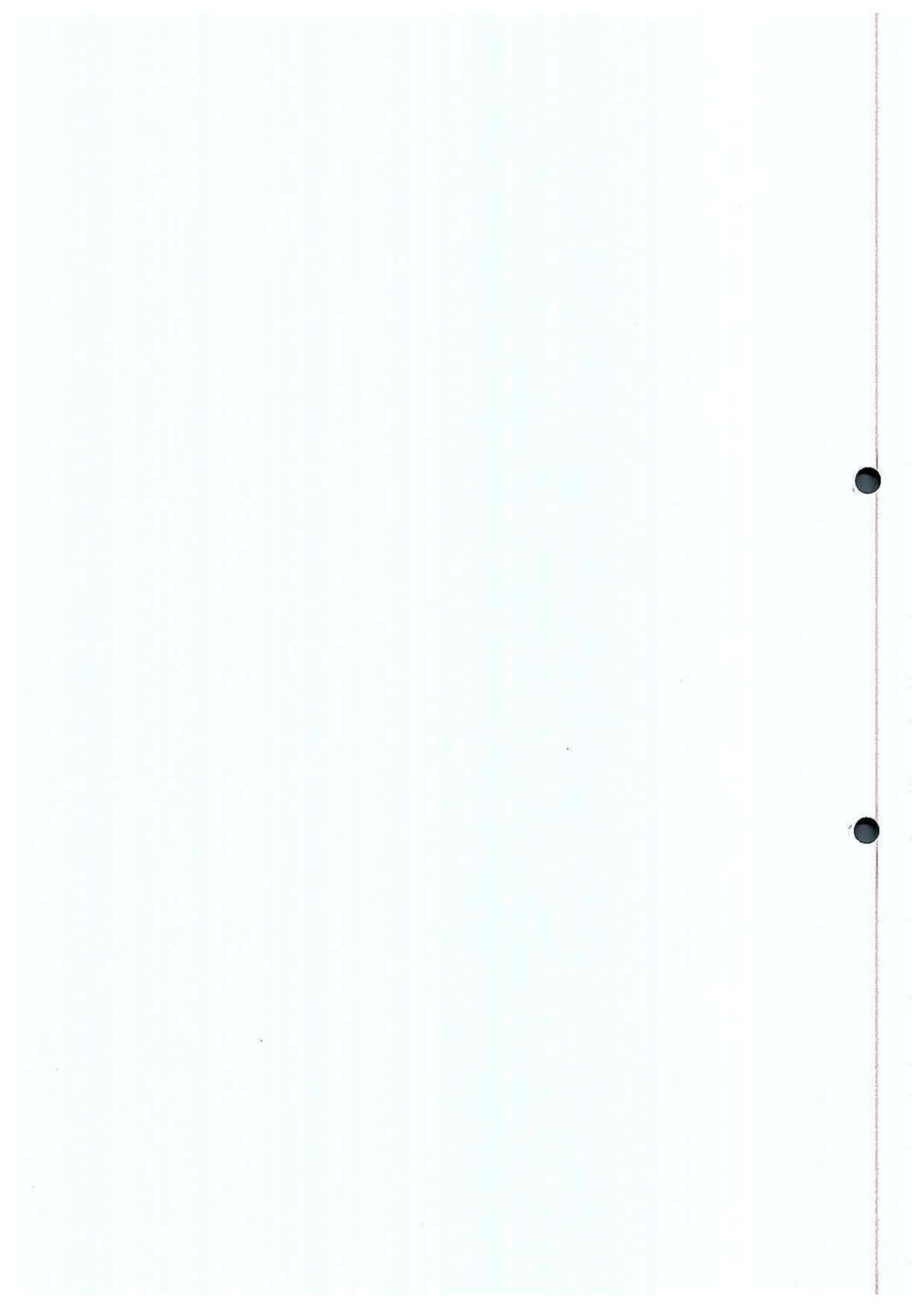
ZC002/10/VEB

[Handwritten Signature]
JUDADRODRIGO S.
GERENTE

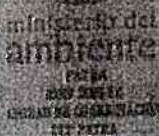
BOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

Mantá, *[Handwritten Signature]* 6 UIC 2009

[Handwritten Signature]
NOTARÍA EJECUTA
Mantá, *[Handwritten Signature]*



0000504
No. 1114 P. 1114
Simón Zambrano Viquez
SECRETARÍA
AMOR




Quito, enero 26 del 2004

A QUIEN INTERESE:

Certifico que el Proyecto de Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental OEP PATATE y el ingeniero Gustavo Briones Vallejo suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría: "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para la Provincia de Manabí"

El trabajo fue concluido, conforme consta en la correspondiente acta de entrega-recepción definitiva, suscrita en septiembre 28 del 2003, en virtud del cumplimiento tanto como especificado en los términos de referencia, como con el plazo establecido en el contrato.


JOSÉ GUZMÁN B.
Director Administrativo Financiero
OEP PATATE


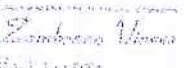
20101/2007

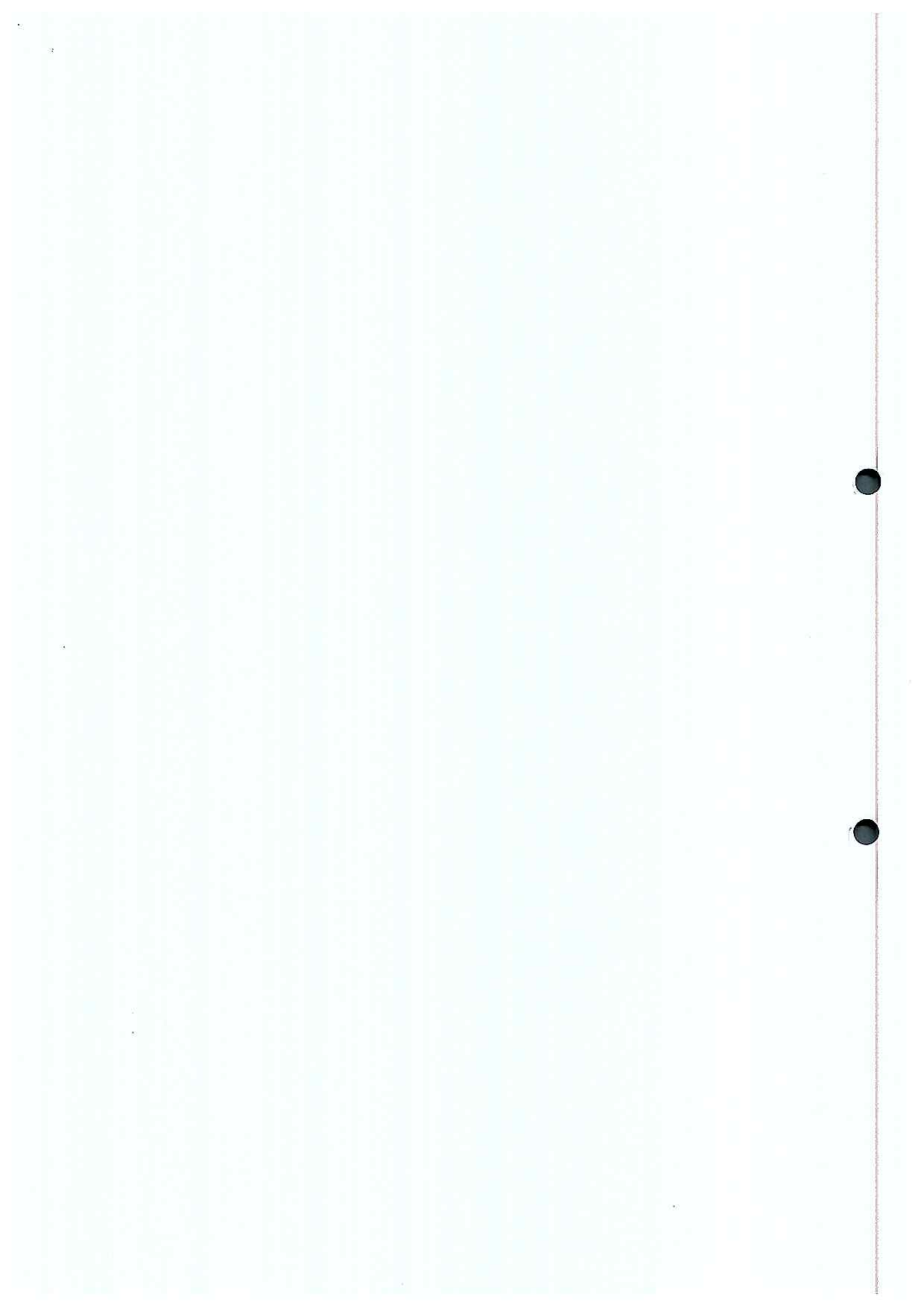
OEP PATATE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE 11 DE OCTUBRE Y CALLE 12 DE OCTUBRE, QUITO, ECUADOR
TELÉFONO: (02) 2251111 FAX: (02) 2251112
CORREO ELECTRÓNICO: oep@oep.gub.ek

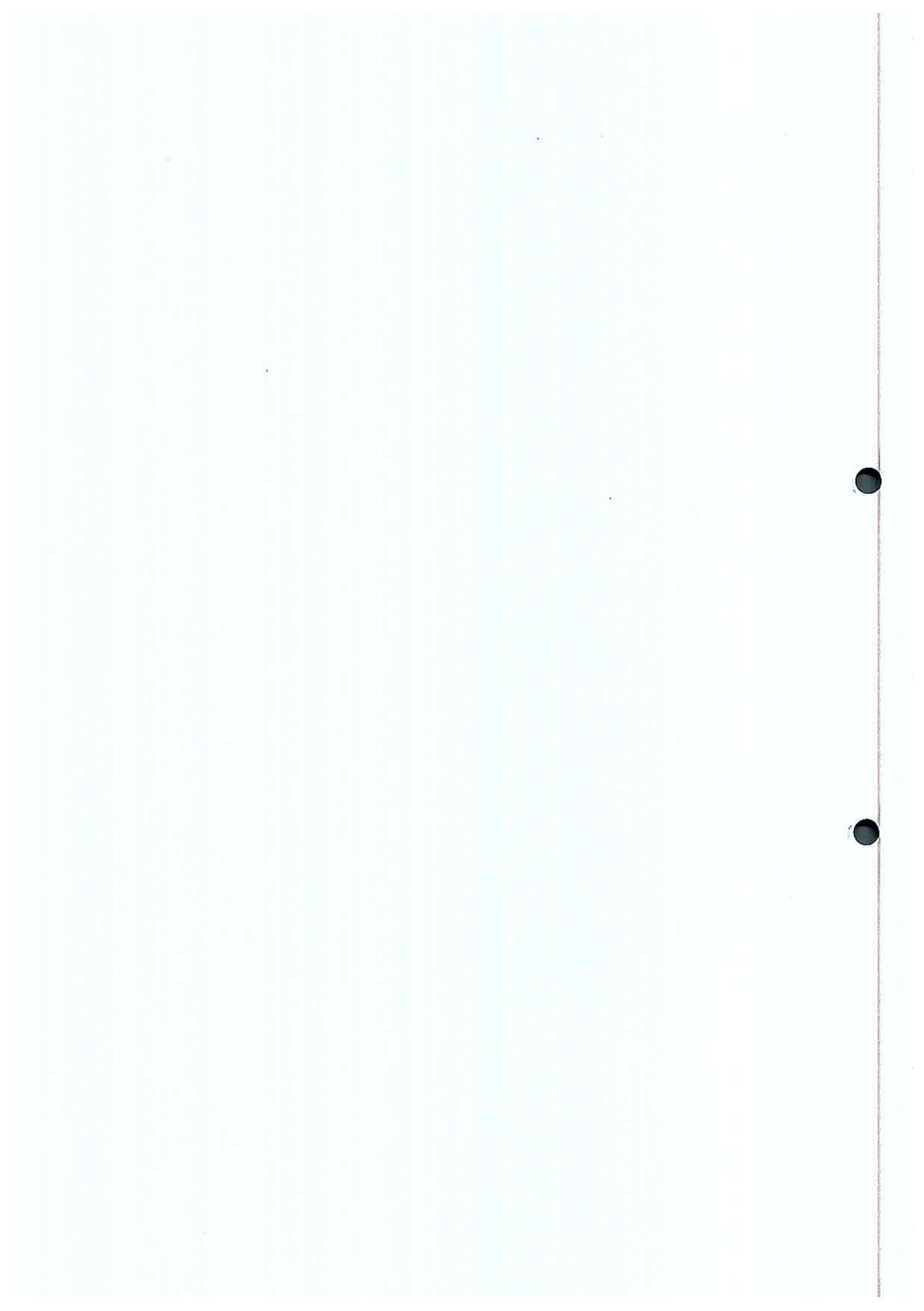

CONSULTOR PARA
CIUDAD RODRÍGUEZ S. A.
GERENTE

DOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copio de su original

Manabí,  DIC 2004


Doct. 
Notaría Luján
Manabí, Ecuador





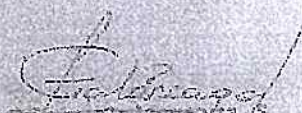


República del Ecuador
Ministerio del Medio Ambiente y Salud Pública
de Ecuador

CERTIFICADO

A. S. A. - 020297
Quito, 3 de enero de 1997

La Asesoría de la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental certifica que el señor Ingeniero LAURO CUSTAVO BRIONES VALLEJO, realizó la identificación, evaluación ambiental y posibles mitigaciones de Impacto Ambiental que ocasionará el programa de Saneamiento Rural para el Ecuador, como parte de los requisitos presentados al Banco Mundial para la obtención del crédito U.S. \$ 10.000.000,00.


Efraim Galarraga, S.
Ingeniero Ambiental M Sc
Asesor de la Subsecretaría
de saneamiento Ambiental

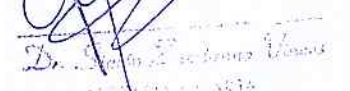
20/01/2007

CONSTITUCION DE
CIUDAD RODRIGUEZ S. A.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL

BOY FE: Que el documento
que se me presenta es fiel
copia de su original

Mante  2009


D. ...
...





ELECTROGUAYAS S.A.
 COMPAÑIA DE GENERACION TERMoeLECTRICA GUAYAS S.A.
 RUC: 1301993992001
 Calle 1300 entre Alameda y Bolívar, Guayaquil - Ecuador

COMPROBANTE DE RETENCION

FORMA 001 N° 000217

AUT. SER. N° 1032030270

Fecha y hora: 21 de Enero del 2007.
 Razón social del contribuyente: **IND. JUAN CRISTOBAL...** No. RUC: 001
 Tipo de comprobante de venta: **FACTURA** No. Opus. venta: 00032
 Motivo de la retención: **PAGO TOTAL FISCALIZACION DE LA AUDITORIA AMBIENTAL C.T.T.**

Código Fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor retención
0000	1,200.00	IVT	5%	60.00
	1,200.00	IVA	20%	240.00
Total impuesto retenido IGV				204.00

[Signature]
 Agente de Retención

[Signature]
 Recibi Conforme

21/01/2007

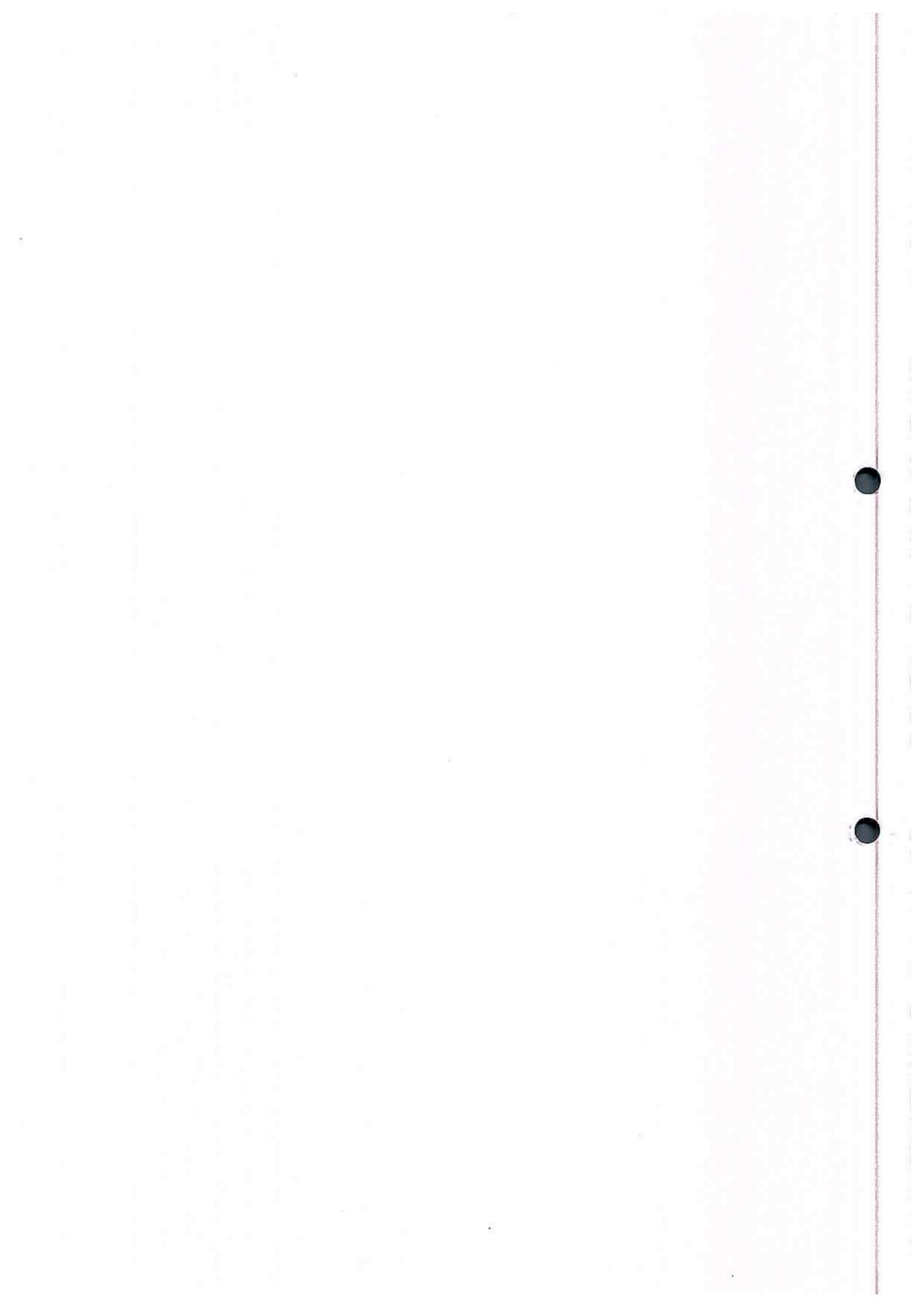
Este comprobante de venta es válido para fines de retención de impuestos. ORIGINAL SUJETO PASIVO RETENIDO

[Signature]
JUAN CRISTOBAL...
 REPRESENTANTE

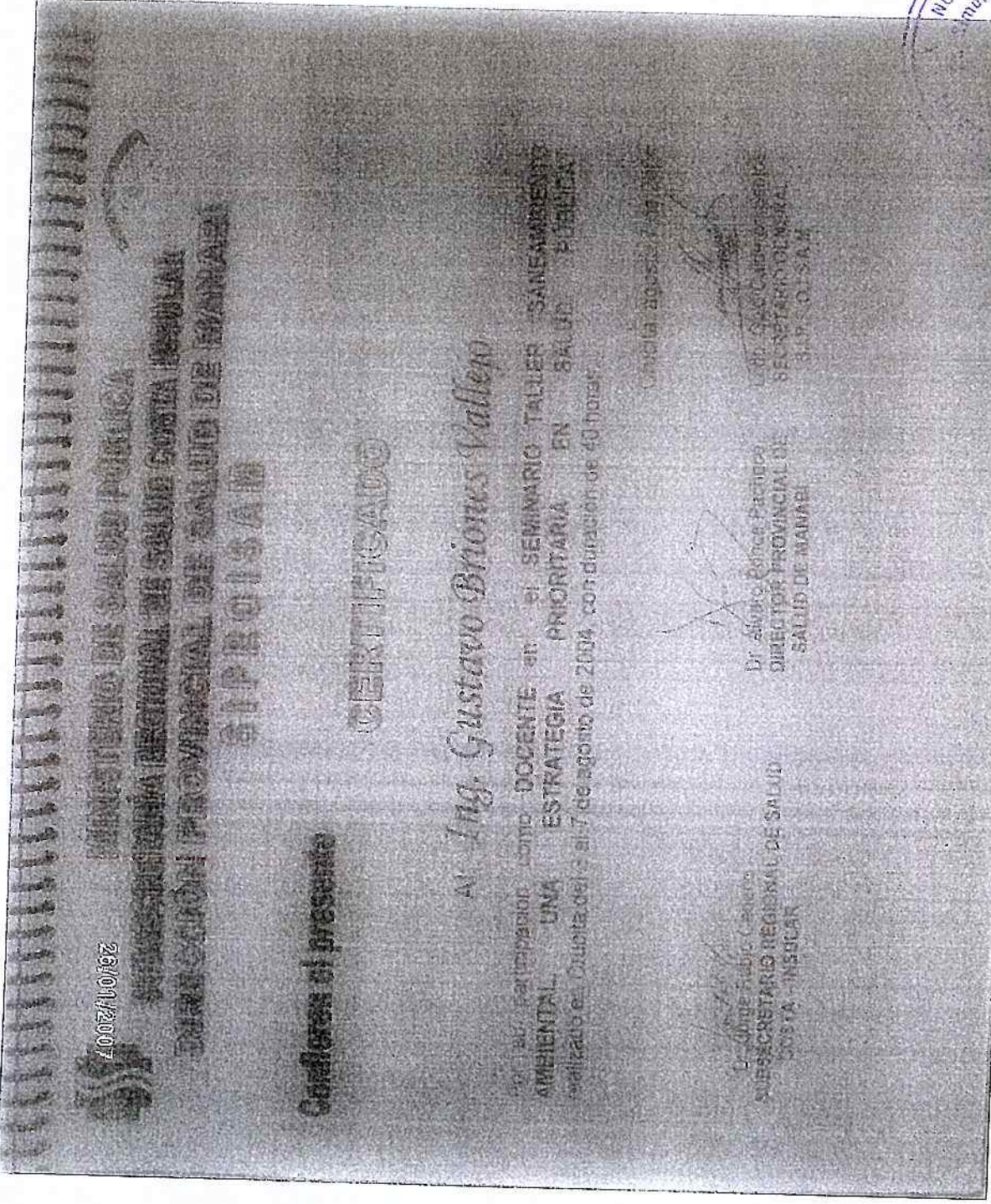
DOY FE que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

Manabí, 08 DIC 2007

[Signature]
 Dr. Juan Zambrano Uscón
 COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA
 Guayaquil, Ecuador



000050



CONSISTENTE
 JUDAS RODRIGUEZ S.A

DOY FE que el presente documento es una copia fiel de lo que se me presento como copia de su original

Fecha: 18 de FEB 2009

[Signature]

Dr. Gustavo Briones Valero
 GUAYAQUIL, GUAYAS
 Ecuador

